REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

24ª REUNION – 22ª SESION ORDINARIA
20 DE OCTUBRE DE 2004

PERIODO 122°

Presidencia de los señores diputados
Eduardo O. Camaño y Eduardo A. Arnold

Secretarios:
Don **Eduardo D. Rollano,**
doctor **Carlos G. Freytes**
y don **Jorge A. Ocampos**

Prosecretarios:
Doña **Marta A. Luchetta,**
doctor **Alberto De Fazio,**
e ingeniero **Eduardo Santín**

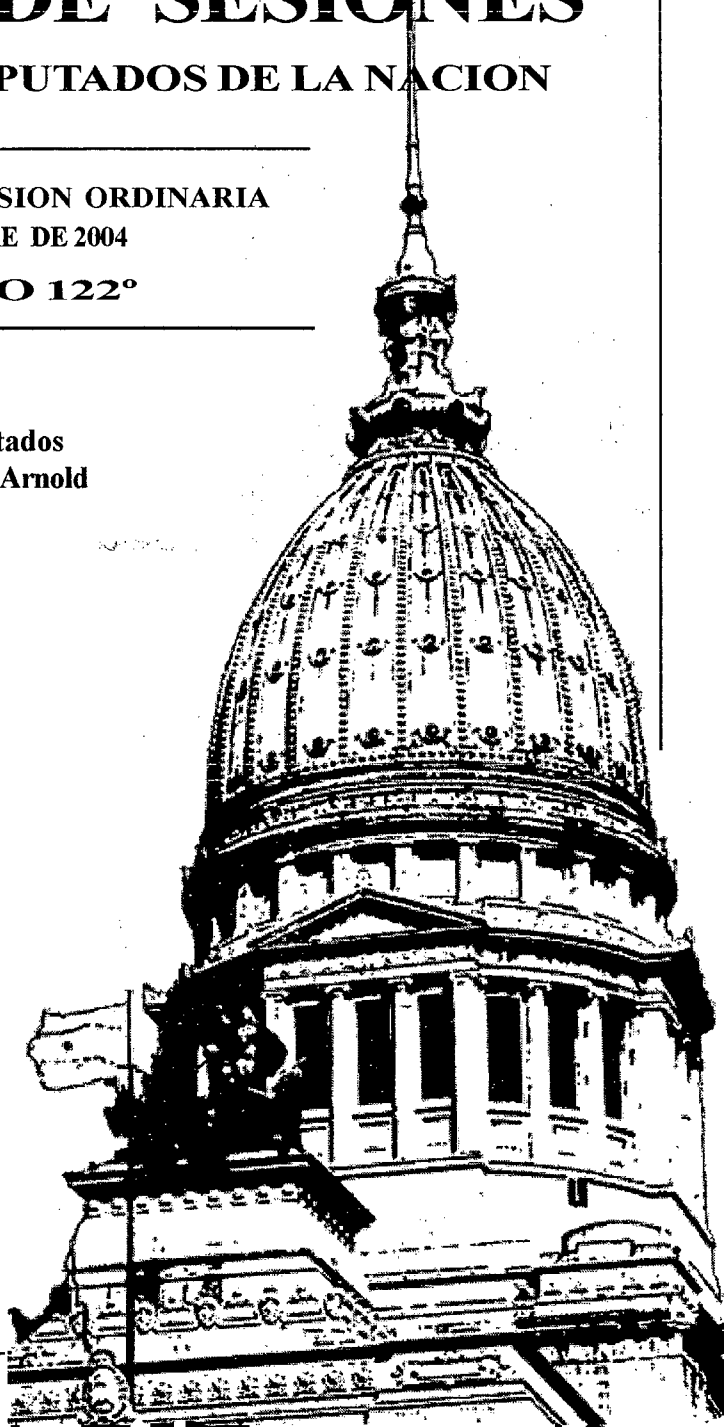

DIPUTADOS PRESENTES:

ÁBALOS, Roberto José
ABDALA, Josefina
ACCAVALLO, Julio César
AGÜERO, Elda Susana
ALARCÓN, María del Carmen
ALCHOURON, Guillermo Eduardo
ALONSO, Gumersindo Federico
ÁLVAREZ, Juan José
ÁLVAREZ, Roque Tobías
AMSTUTZ, Guillermo
ARGÜELLO, Jorge Martín Arturo
ARNOLD, Eduardo Ariel
ARTOLA, Isabel Amanda
ATANASOF, Alfredo Néstor
BAIGORRI, Guillermo Francisco
BAIGORRIA, Miguel Ángel
BALADRÓN, Manuel Justo
BALTUZZI, Ángel Enzo
BASILE, Daniel Armando
BASTEIRO, Sergio Ariel
BASUALDO, Roberto Gustavo
BAYONZO, Liliana Amelia
BECCANI, Alberto Juan
BEJARANO, Mario Fernando
BERTOLYOTTI, Delma Noemí
BERTONE, Rosana Andrea
BIANCHI SILVESTRE, Marcela A.
BLANCO, Jesús Abel
BONACORSI, Juan Carlos
BORSANI, Luis Gustavo
BORTOLOZZI, Adriana Raquel
BÖSCH, Irene Miriam
BOSSA, Mauricio Carlo
BREARD, Noel Eugenio
BROWN, Carlos Ramón
CÁCERES, Gladys Antonia
CAFIERO, Mario Alejandro Hilario
CAMAÑO, Eduardo Oscar
CAMAÑO, Graciela
CAMBARERI, Fortunato Rafael
CANTEROS, Gustavo Jesús Adolfo
CANTINI, Guillermo Marcelo
CANTOS, José María
CAPPELLERI, Pascual
CARBONETTO, Daniel
CASANOVAS, Jorge Osvaldo
CASERIO, Carlos Alberto
CASSESE, Lilia Estrella Marina
CASTRO, Alicia Amalia
CECCO, Carlos Jaime
CEREZO, Octavio Néstor
CETTOUR, Hugo Ramón
CHIACCHIO, Nora Alicia
CHIRONI, Fernando Gustavo
CIGOGNA, Luis Francisco Jorge
CISTERNA, Víctor Hugo
CITTADINI, Stella Maris
CONTE GRAND, Gerardo Amadeo
CÓRDOBA, Stella Maris
CORREA, Juan Carlos
COTO, Alberto Agustín
CUSINATO, José César Gustavo
DAHER, Zulema Beatriz
DAMIANI, Hernán Norberto Luis
DAUD, Jorge Carlos
DAZA, Héctor Rubén
DE BERNARDI, Eduardo
de la BARRERA, Guillermo
DE LA ROSA, María Graciela
DE LAJONQUIÈRE, Nelson Isidro
DE NUCCIO, Fabián
DELLEPIANE, Carlos Francisco
DI LANDRO, Oscar Jorge
DI BENEDETTO, Gustavo Daniel
DI POLLINA, Eduardo Alfredo
DÍAZ BANCALARI, José María
DÍAZ, Susana Eladia
DOGA, María Nélida
ELIZONDO, Dante
ESAÍN, Daniel Martín
ESTEBAN, Silvia Graciela
FADEL, Patricia Susana
FALÚ, José Ricardo
FAYAD, Víctor Manuel Federico
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ, Alfredo César
FERRÍ, Gustavo Enrique
FERRIGNO, Santiago
FERRÍN, María Teresa
FIGUEROA, José Oscar
FILOMENO, Alejandro Oscar
FIOL, Paulina Esther
FORESI, Irma Amelia
FRANCO, Hugo Alberto
FRIGERI, Rodolfo Aníbal
GALLO, Daniel Oscar
GARCÍA, Eduardo Daniel José
GARCÍA, Susana Rosa
GARÍN de TULA, Lucía
GARRÉ, Nilda Celia
GIOJA, Juan Carlos
GIORGETTI, Jorge Raúl
GIUBERGIA, Miguel Ángel
GIUDICI, Silvana Myriam
GODOY, Juan Carlos Lucio
GODOY, Ruperto Eduardo
GONZÁLEZ de DUHALDE, Hilda B.
GONZÁLEZ, Jorge Pedro
GONZÁLEZ, María América
GONZÁLEZ, Oscar Félix
GONZÁLEZ, Rafael Alfredo
GUTIÉRREZ, Francisco Virgilio
GUTIÉRREZ, Julio César
HERRERA, Griselda Noemí
HUMADA, Julio César
IGLESIAS, Roberto Raúl
INGRAM, Roddy Ernesto
IRRAZÁBAL, Juan Manuel
ISLA de SARACENI, Celia Anita
JANO, Ricardo Javier
JAROSLAVSKY, Gracia María
JARQUE, Margarita Ofelia
JEREZ, Eusebia Antonia
JOHNSON, Guillermo Ernesto
KUNEY, Mónica Adriana
LAMBERTO, Oscar Santiago
LARREGUY, Carlos Alberto
LEMME, María Alicia
LEONELLI, María Silvina
LEYBA de MARTÍ, Beatriz Mercedes
L'HUILLIER, José Guillermo
LIX KLETT, Roberto Ignacio
LLANO, Gabriel Joaquín
LÓPEZ, Juan Carlos
LOVAGLIO SARAVIA, Antonio
LOZANO, Claudio
LOZANO, Encarnación
LUGO de GONZÁLEZ CABAÑAS, C.
MACALUSE, Eduardo Gabriel
MACCIII, Carlos Guillermo
MAFFEI, Marta Olinda
MALDONADO, Aída Francisca
MANSUR, Nélida Mabel
MARCONATO, Gustavo Ángel
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, Carlos Alberto
MARTÍNEZ, Julio César
MARTÍNEZ, Silvia Virginia
MARTINI, Hugo
MEDIZA, Heriberto Eloy
MÉNDEZ de FERREYRA, Araceli Estela
MENEM, Adrián
MERINO, Raúl Guillermo
MINGUEZ, Juan Jesús
MIRABILE, José Arnaldo
MOLINARI ROMERO, Luis Arturo R.
MONGELÓ, José Ricardo
MONTEAGUDO, María Lucrecia
MONTENEGRO, Olinda
MONTOYA, Fernando Ramón
MONTOYA, Jorge Luciano
MORALES, Nélida Beatriz
MOREAU, Leopoldo Raúl Guido
MUSA, Laura Cristina
NARDUCCI, Alicia Isabel
NATALE, Alberto Adolfo
NEGRI, Mario Raúl
NEMIROVSCI, Osvaldo Mario
NIEVA, Alejandro Mario
OLMOS, Graciela Hortencia
OSORIO, Marta Lucía
PALOMO, Nélida Manuela
PANZONI, Patricia Ester
PÉREZ MARTÍNEZ, Claudio Héctor
PÉREZ SUÁREZ, Inés
PÉREZ, Adrián
PÉREZ, Alberto César
PÉREZ, Mirta
PERIÉ, Hugo Rubén
PERNASETTI, Horacio Francisco
PESO, Stella Marys
PICCININI, Alberto José
PINEDO, Federico
PINTO BRUCHMANN, Juan D.
POGGI, Claudio Javier
POLINO, Héctor Teodoro
PRUYAS, Tomás Rubén
PUIG de STUBRIN, Lilia Jorgelina G.
RATTIN, Antonio Ubaldo
RICHTER, Ana Elisa Rita
RICO, María del Carmen Cecilia
RÍOS, María Fabiana
RITONDO, Cristian Adrián
RIVAS, Jorge
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
RODRÍGUEZ, Marcela Virginia
RODRÍGUEZ, Oscar Ernesto Ronaldo
ROGGERO, Humberto Jesús
ROMERO, Héctor Ramón
ROMERO, José Antonio
ROMERO, Rosario Margarita
ROQUEL, Rodolfo
ROSELLI, José Alberto
RUBINI, Mirta Elsa
RUCKAUF, Carlos Federico
SALIM, Fernando Omar
SARTORI, Diego Horacio
SELLARÉS, Francisco Nicolás
SLUGA, Juan Carlos
SNOPEK, Carlos Daniel
SOSA, Carlos Alberto
STELLA, Aníbal Jesús
STOLBIZER, Margarita Rosa
STORANI, Federico Teobaldo Manuel
STORERO, Hugo Guillermo
TANONI, Enrique
TINNIRELLO, Carlos Alberto
TOLEDO, Hugo David
TORRES, Francisco Alberto
TULIO, Rosa Ester
UBALDINI, Saúl Edolver
URTUBEY, Juan Manuel
VANOSSI, Jorge Reinaldo
VARGAS AIGNASSE, Gerónimo
VARIZAT, Daniel Alberto
VENICA, Pedro Antonio
VILLAVERDE, Jorge Antonio

VITALE, Domingo
WALSH, Patricia Cecilia
ZAMORA, Luis Fernando
ZIMMERMANN, Víctor
ZOTTOS, Andrés Costas

EN MISION OFICIAL:
MARINO, Juliana
MONTI, Lucrecia
OSUNA, Blanca Inés
ROY, Irma

AUSENTES, CON LICENCIA:
OCAÑA, María Graciela

OVIEDO, Alejandra Beatriz
RAPETTI, Ricardo Francisco

AUSENTES, CON SOLICITUD DE LICENCIA PENDIENTE DE APROBACION DE LA HONORABLE CAMARA:

BARBAGELATA, María Elena
CHAYA, María Lelia
COMELLI, Alicia Marcela
COSTA, Roberto Raúl
DE BRASI, Marta Susana
HERNÁNDEZ, Cinthya Gabriela

JEREZ, Esteban Eduardo
LLAMBÍ, Susana Beatriz
NERI, Aldo Carlos
PILATI, Norma Raquel
TATE, Alicia Ester
WILDER, Ricardo Alberto

AUSENTES, CON AVISO:
BONASSO, Miguel Luis
FERNÁNDEZ LIMIA, Adán Noé
GARRIDO ARCEO, Jorge Antonio
GOY, Beatriz Norma
JALIL, Luis Julián

SUMARIO

1. **Izamiento de la bandera nacional**. (Pág. 4815.)

2. **Asuntos entrados.** Resolución respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. (Pág. 4815.)

3. **Plan de labor** de la Honorable Cámara. (Pág. 4815.)

4. **Moción** de la señora diputada Camaño de que se traten **sobre tablas** los proyectos de ley de la señora diputada Chaya por el que se deroga el artículo 19 de la ley 24.463, de solidaridad previsional (4.100-D.-2003) del señor diputado Molinari Romero por el que se crea un juzgado federal con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (5.305-D.-2003), y de los señores diputados Lamisovski y Johnson por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes, de primera instancia, con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (3.536-D.-2003). Se aprueba. (Pág. 4816.)

5. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución y de declaración. (Pág. 4817.)

   I. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías en el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y otros por el que se declara de interés parlamentario el video documental *No dicho / Acerca de quiénes somos* (2.506-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4817.)

   II. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en los proyectos de la señora diputada Pérez Suárez, de declaración por el que se declara de interés cultural la obra *Inauguración* del pintor argentino Carlos Alonso (4.252-D.-2004), y de resolución por el que se tributa un homenaje al artista plástico argentino Carlos Alonso (4.254-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4818.)

   III. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración de la señora diputada García y otros por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y II Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio "Amelia Biagioni" a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2004 (4.638-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4820.)

   IV. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y otros por el que se declara de interés parlamentario el film *Trelew*, recordatorio de los hechos ocurridos en agosto de 1972 en la provincia del Chubut: la masacre de Trelew (5.172-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4821.)

   V. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fellner y Roy por el que se declara de interés parlamentario la obra literaria de Héctor Tizón (5.239-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4822.)

   VI. **Dictamen** de las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de las obras postergadas en los barrios del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (4.375-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4823.)

   VII. **Dictamen** de las comisiones de Comercio, de Industria y de Mercosur en el proyecto de resolución del

señor diputado Alchouron por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el avance de las negociaciones referentes a los electrodomésticos provenientes de Brasil (4.407-D.-2004). Se sanciona. (Página 4824.)

VIII. **Dictamen** de las comisiones de Economía y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión para su explotación de la zona franca de Sierra Grande, provincia de Río Negro (5.020-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4826.)

IX. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en los proyectos de declaración de la señora diputada Montenegro y otros (3.179-D.-2004) y de la señora diputada Jerez y del señor diputado Torres (3.485-D.-2004) por los que se expresa beneplácito por el logro obtenido por estudiantes argentinos en la LIV Feria Internacional de Ciencia y Tecnología INTEL-ISEF. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4827.)

X. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Canteros y otros por el que se declara de interés educativo el VII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Personal, a realizarse el 9 y 10 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (3.200-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4829.)

XI. **Dictamen** de las comisiones de Educación y de Obras Públicas en el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un nuevo edificio donde funcione la Escuela Pública Técnica, Bachiller y Comercial de la Cocha, provincia de Tucumán (4.126-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 4830.)

XII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y del Mercosur en el proyecto de resolución del señor diputado Cantini por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la elaboración de una normativa común para el transporte multimodal en los Estados parte del Mercado Común del Sur (3.840-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 4832)

XIII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional en el proyecto de declaración del señor diputado Chironi y de la señora diputada Hernández por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas necesarias a los efectos de llevar adelante la construcción de un gasoducto para la provisión de gas natural a las localidades comprendidas entre San Antonio Oeste e Ingeniero Jacobacci, al sur de la provincia de Río Negro (3.646-D.-2004). Se sanciona. (Página 4832.)

XIV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, sirva instruir al cumplimiento de plazos y tiempos previstos para el proyecto y obra de gasoducto que permitirá llevar gas natural a las provincias del Litoral (4.390-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4833.)

XV. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés legislativo el programa llevado a cabo por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (Conicet) y la Universidad de Salta (4.487-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4835.)

XVI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C. L.) y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo instruya a la Dirección Nacional de Vías Navegables para que realice servicios permanentes del balizamiento y dragado de los ríos Uruguay y Paraná (857-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4836.)

XVII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pes-

queros y Portuarios y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Cantos por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una compuerta en el brazo natural del río Dulce que posibilite regular y aprovechar el agua así como reimplantar la economía agraria en el departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero (4.012-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4837.)

XVIII. **Dictamen** de las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática en el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se solicita al Poder Ejecutivo la cesión de espacios publicitarios en los medios de comunicación pública nacional para realizar campañas de concientización de derechos del consumidor (2.539-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4838.)

XIX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Cultura en los proyectos de declaración de la señora diputada Palomo (4.081-D.-2004) y de resolución de la señora diputada Monti (4.692-D.-2004) por los que se expresa beneplácito y se declara de interés parlamentario la iniciativa del Grupo Integrado de Teatro –GIT– para personas con necesidades especiales. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4840.)

XX. **Dictamen** de las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo invite a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la ley 25.551, de régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos (4.506-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4841.)

XXI. **Dictamen** de la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se incorporen a las obras del plan de inversiones 2004-2005 las obras de dragado hasta el puerto de Concordia, el balizamiento del río Uruguay hasta la represa de Salto Grande y un estudio para que el puerto de Federación sea operable hasta la cota mínima de operación del lago de Salto Grande (2.192-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4842.)

XXII. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios en el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización del estudio de factibilidad del denominado Proyecto de Máxima, que permitirá utilizar racionalmente el sistema hídrico de los ríos Limay y Negro (5.150-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4844)

XXIII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio en el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar las gestiones ante el gobierno chileno a fin de que se dé cumplimiento a las directivas emanadas del fallo de la OMC y elimine las barreras que limitan el libre comercio de harina de trigo de origen argentino (3.059-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4847.)

XXIV. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por el fallo de un tribunal de la Organización Mundial de Comercio (OMC) rechazando la aplicación de derechos antidúmping por parte de los Estados Unidos de América a la importación de tubos de acero sin costura exportados desde nuestro país (4.505-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4847.)

XXV. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y del Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés cultural el VIII Congreso de Educación a Distancia Cread Mercosur/Sul 2004, a realizarse en el Instituto Universitario Aeronáutico de la ciudad de Córdoba (4.463-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4848.)

XXVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de

Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur en el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de los mecanismos previstos en el acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay (2.088-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4849.)

XXVII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se expresa preocupación por la pérdida de bosques de acuerdo al relevamiento oficial emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (3.675-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4850.)

XXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Cultura en el proyecto de declaración del señor diputado Pérez Martínez y de la señora diputada Osorio por el que se declara de interés legislativo y cultural el VI Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes (3.806-D.-2004). Se sanciona. (Página 4851.)

XXIX. **Dictamen** de las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución del señor diputado Borsani y otros por el que se solicita declarar de interés parlamentario la III Edición de Expometalmecánica (4.158-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 4852.)

XXX. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga, a través de los organismos correspondientes, que la represa de Salto Grande, ante la gran bajante del lago, asegure el caudal necesario para que aguas abajo no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua para los fines domésticos y sanitarios (2.193-D.-20004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4852.)

XXXI. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria en el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros por el que se expresa beneplácito por el anuncio presidencial de un convenio de reparación y construcción de buques para la flota petrolera de la empresa venezolana Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) en los Astilleros Río Santiago (ARS) de nuestro país (4.427-D.-2004). Se sanciona. (Página 4854.)

XXXII. **Dictamen** de las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur por el que se declara de interés parlamentario el I Expo-Congreso denominado Innotec (2.728-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4855.)

XXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la difusión de diversos aspectos relacionados con la enfermedad conocida con el nombre de esclerosis múltiple (4.021-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4856.)

XXXIV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros por el que se declara de interés parlamentario el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay consensuado entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay (1.828-D.-2004). Se sancionan un proyecto de resolución y un proyecto de declaración. (Página 4857.)

XXXV. **Dictamen** de las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado por el que se

solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas técnicas y/o administrativas tendientes a solucionar la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico según estudios de la República de Bolivia (1.706-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4858.)

XXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes a la promoción, producción y consumo de alimentos elaborados con semillas de lino (4.530-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4859.)

XXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de declaración del señor diputado Coto por el que se expresa beneplácito por la reapertura de exportaciones del mercado de carne argentina en Chile (5.264-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4862.)

XXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio en el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que impulse la creación, dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Producción, de la Subsecretaría de Estado de Frutihorticultura, cuya competencia sea la de atender y dedicarse a lo relacionado con las políticas de la actividad en todos sus aspectos, especialmente con la importación y estímulo a la exportación de tan variados productos que conforman muchas de las economías de las provincias del interior del país (5.371-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4863.)

XXXIX. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se expresa beneplácito por la realización del I Congreso Sanjuanino de Emprendedores (5.200-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4864.)

XL. **Dictamen** de la Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Pyme de San Martín EPSAM-2004 (5.351-D.-2004). Se sanciona. (Página 4865.)

XLI. **Dictamen** de la Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y de la señora diputada Bayonzo por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XIII Conferencia Regional sobre Integración Cooperativa-Igualdad, Riqueza Social y Trabajo (5.528-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4866.)

XLII. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas adoptadas para recuperar la oferta del crédito para inversiones productivas de mediano, largo y corto plazo (5.698-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4867.)

XLIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y otros por el que se declara de interés parlamentario la XXVI Edición Nacional y I Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones (5.707-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4869.)

XLIV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (J. C. L.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo procure instaurar una campaña de carácter nacional de supervisión de las condiciones de cría, recría y engorde de vacunos para carne en condiciones de corral (*feed-lot*) (5.802-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4870.)

XLV. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.) por el que se expresa beneplácito por la aprobación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de dos nuevos laboratorios provee-

dores de vacuna antiaftosa (5.816-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4871.)

XLVI. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario Agronegocios Coronda 2004, Primera Edición: Frutillas, Encuentro Nacional e Internacional de Empresarios y Productores de Frutillas; Muestra Productiva, Industrial y Comercial y I Seminario Técnico de Actualización y Ronda de Negocios Internacionales en la provincia de Santa Fe (5.824-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4872.)

XLVII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de declaración del señor diputado Sartori por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del Plan Frutal de la provincia de Misiones, concretado por la acción de numerosos productores minifundistas, que ha motivado a distintos organismos oficiales, provinciales y nacionales a formular propuestas tendientes a reconvertir y diversificar la producción de frutales en la provincia (5.831-D.-2004). Se sanciona. (Página 4873.)

XLVIII. **Dictamen** de la Comisión de Agricultura y Ganadería en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa reconocimiento al esfuerzo y sacrificio que día a día desarrollan los agricultores en todos los sectores de la patria (5.840-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4874.)

XLIX. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito a la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, por el 67° aniversario de su fundación (5.292-D.-2004). Se sanciona. (Página 4875.)

L. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día del Inmigrante (5.471-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4876.)

LI. **Dictamen** de la Comisión de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante en la provincia de Misiones (5.367-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4877.)

LII. **Dictamen** de las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Mercosur en el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto del Proyecto para la Protección Ambiental y Manejo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní (3.992-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4879.)

LIII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los efectores periféricos y control de aplicación del Sistema Nacional de Farmacovigilancia (4.626-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4880.)

LIV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de programas sociales en ejecución (4.766-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4881.)

LV. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes al conocimiento y prevención de la osteoporosis (5.201-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4882.)

LVI. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por el que se declara de interés parlamentario la Campaña Nacional Masiva de Prevención del HIV/Sida (5.439-D.-2004). Se sancio-

na un proyecto de resolución. (Página 4882.)

LVII. **Dictamen** de la Comisión de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Tanoni y otros por el que se manifiesta el pleno apoyo de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y de la Honorable Cámara de Diputados a las políticas y acciones implementadas por el Ministerio de Salud y Ambiente en relación con el Sistema de Formación y Capacitación del Recurso Humano para la Atención de la Salud en la República Argentina (5.575-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4883.)

LVIII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud por el que se declara de interés parlamentario el cuarenta aniversario de la Asociación Surco de Esperanza, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (4.296-D.-2004). Se sanciona. (Página 4884.)

LIX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Educación en el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso de Intervención Temprana, a realizarse en Trelew, provincia del Chubut (4.297-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 4885.)

LX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en la campaña de emergencia alimentaria el aprovechamiento de las plantas silvestres comestibles o buenezas, por constituir un recurso excelente para paliar los trastornos de desnutrición presentes en vastos sectores sociales del país (4.168-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4887.)

LXI. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en los proyectos de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, previamente a que los organismos nacionales dispongan cualquier modificación de la composición de la yerba mate, requieran la conformidad y el aval del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM) (4.538-D.-2004); y de declaración de la señora diputada Peso por el que se solicita al Poder Ejecutivo suspender la aplicación de las modificaciones propuestas por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), consistentes en reducir el porcentaje máximo de palo que debe contener la yerba mate (4.610-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4888.)

LXII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo agilice las tramitaciones de los expedientes del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales que ha sido establecido por la ley 25.080 (5.215-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4890.)

LXIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria en el proyecto de resolución del señor diputado Alonso por el que se declara de interés parlamentario la edición de la II Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial Productiva 2004, a realizarse en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba (5.395-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4891.)

LXIV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y cambio de titularidad de la radio AM 1.030 MHz, y otras cuestiones conexas (3.005-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4892.)

LXV. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicitan al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y situación de la estación FM Amadeus, y otras cuestiones conexas (3.006-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4893.)

LXVI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivaron la suspensión de la transmisión del programa agropecuario "Dinámica rural" que se emitía por Canal 7 (3.864-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4895.)

LXVII. **Dictamen** de la Comisión de Justicia en los proyectos de resolución del señor diputado Lozano (5.875-D.-2004) y de declaración del señor diputado Conte Grand (5.690-D.-2004) por los que se expresa reconocimiento por la labor intelectual y pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4895.)

LXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los establecimientos de menores a cargo del Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia (4.679-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 4897.)

LXIX. **Dictamen** de la Comisión de Libertad de Expresión en el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros por el que se repudian las agresiones y amenazas de muerte sufridas por la reportera gráfica Alejandra Bartiloche, perpetradas por el represor y ex subcomisario de la Policía Federal Samuel Miara en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche el 6 de junio de 2004 (4.189-D.-2004). Se sanciona. (Página 4899.)

LXX. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se felicita a los científicos, tecnólogos y profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2003 (5.595-D.-2004). Se sanciona. (Página 4899.)

LXXI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros por el que se declaran de interés nacional las I Jornadas de Extensión Universitaria del Norte Grande (2.591-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4908.)

LXXII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Morales por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio Argentino Junior del Agua 2004 por alumnos del Instituto "Albert Einstein" de la ciudad de Mar del Plata (3.061-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4909.)

LXXIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se declara de interés legislativo el Congreso Nacional de Educación en Ciencias Naturales "Las ciencias naturales como espacio de la cultura al servicio de la sociedad", a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.378-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4910.)

LXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se declara de interés legislativo el III Congreso Nacional de Educación Artística a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba (3.903-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4911.)

LXXV. **Dictamen** de las comisiones del Mercosur, de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales en el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y del señor diputado Sartori por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso del Mercosur "Educación y cooperativismo", realizado el 9 y 10 de septiembre de 2004 en Posadas, provincia de Misiones (4.504-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4913.)

LXXVI. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez y otros por el que se solicitan al Poder Ejecutivo apoyo y promoción del hábito de la lectura en alumnos de la educación general básica (4.874-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4914.)

LXXVII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que se expresa pesar por el fallecimiento del profesor Juan Ricardo Nervi (5.038-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 4915.)

LXXVIII. **Dictamen** de la Comisión de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros por el que se declaran de interés educativo las VIII Olimpíadas Nacionales de Filosofía (5.158-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4916.)

LXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas tendientes a agilizar el tránsito en la estación de peaje de la empresa concesionaria Caminos del Río Uruguay, ruta 127, entre las ciudades de Paso de los Libres y Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes (3.016-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4917.)

LXXX. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en los proyectos de declaración de los señores diputados Ferrigno y otros (4.717-D.-2004), Urtubey (5.054 y 5.055-D.-2004), Daher (4.872-D.-2004) y Bösch de Sartori (5.512-D.-2004), y de resolución de los señores diputados Macchi (4.814, 4.815 y 4.816-D.-2004), Lix Klett y otros (4.875-D.-2004), Pruyas y otros (4.904 y 5.573-D.-2004), Canteros y otros (5.301-D.-2004), Sosa y otros (5.504-D.-2004), Stolbizer y otros (4.867 y 5.198-D.-2004), Comelli y otros (5.653-D.-2004) y Bayonzo y otros (5.580-D.-2004), por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de La Pampa, Corrientes, Buenos Aires, Salta, Misiones, Chaco y Tucumán. Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4918.)

LXXXI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés parlamentario la construcción del tramo Tolombón-Hualinchay (4.931-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4922.)

LXXXII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las vías en el tramo Fátima-Rojas de la ex línea General Urquiza (5.066-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4922.)

LXXXIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado López y de la señora diputada Jarque por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto y estado actual de las obras del túnel vial Ratti-Firpo bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires (5.321-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4923.)

LXXXIV. **Dictamen** de la Comisión de Transportes en el proyecto de resolución del señor diputado Pernasetti y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las solicitudes de permisos para la prestación del servicio público de transporte automotor de pasajeros (5.338-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4924.)

LXXXV. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de un paso a nivel ferroviario en la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires (5.347-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4925.)

LXXXVI. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Obras Públicas en el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incorpore el nombre Juan Marcos Herman en toda publicidad oficial en que figure el tramo de la ruta 258 comprendido entre las localidades de San Carlos de Bariloche-El Bolsón, provincia de Río Negro (5.584-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4926.)

LXXXVII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Educación en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que implemente en los programas de estudio de las escuelas con orientación agrotécnica la capacitación de los alumnos en lo referente a la operación y mantenimiento de maquinarias agrícolas de alta tecnología electrónica, mecánica y de sistemas (4.842-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4926.)

LXXXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la I Megamuestra INTA Expone a realizarse en Oliveros, provincia de Santa Fe (5.080-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4927.)

LXXXIX. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración del señor diputado Mediza y otros por el que se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación disponga la implementación de un programa integral de investigación para el mejoramiento de los aspectos sanitarios de la apicultura (5.533-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4928.)

XC. **Dictamen** de las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la puesta en marcha de un programa integral destinado a la investigación y mejoramiento de la apicultura en la región semiárida y subhúmeda de la provincia de La Pampa (5.514-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4929)

XCI. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación en el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes de formación docente de las comunidades aborígenes en relación con su cultura y lengua (4.333-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4930.)

XCII. **Dictamen** de las comisiones de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Acción Social y Salud Pública en el proyecto de declaración del señor diputado Lozano y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el proyecto Complejo Industrial Asociativo Pyme –Ciapyme– (4.903-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4931.)

XCIII. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de una enzima para el tratamiento del mal de Chagas (4.332-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Página 4932.)

XCIV. **Dictamen** de las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Garré por el que se expresa beneplácito por la distinción internacional a un grupo de oncólogos argentinos del Instituto "Roffo" por el mejor trabajo clínico en cáncer (4.488-D.-2004). Se sanciona. (Página 4933.)

XCV. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en los proyectos de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (4.054-D.-2004) y del señor diputado Atanasof (4.378-D.-2004) por los que se declara de interés parlamentario y se expresa beneplácito por el hallazgo de científicos argentinos de un microorganismo que reduce el colesterol transformándolo en provitamina D. Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4933.)

XCVI. **Dictamen** de la Comisión de Ciencia y Tecnología en el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la refundación del Instituto Civil de Tecnología Espacial (4.098-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4936.)

XCVII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Mundial de

Quechua Yuyayyaku Wawakuna –Niños del Llullayllaco– a realizarse en la ciudad capital de Salta (4.265-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4938.)

XCVIII. **Dictamen** de las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos en el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la tutela de los bienes arqueológicos de cementerios indígenas descubiertos en Orán, provincia de Salta (4.642-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4939.)

XCIX. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por los logros obtenidos en el Mundial de Patín de Pista, realizado en Italia, por la patinadora argentina Andrea González (5.826-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 4942.)

C. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la fundación del Club Atlético Boca Juniors (5.620-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 4942.)

CI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y del señor diputado Chironi por el que se declara de interés parlamentario la LX Edición del Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro (6.131-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4943.)

CII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las contrataciones de esponsoreo de los equipos olímpicos argentinos (5.860-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4943.)

CIII. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el complejo Santa Lucía Golf Club de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut (5.861-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4944.)

CIV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del tercer título consecutivo en dobles femeninos del Grand Slam, en el US Open, por parte de la tenista argentina Paola Suárez (5.903-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4945.)

CV. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declaran de interés parlamentario las XVII Olimpíadas Nacionales para Empleados de Institutos de Vivienda, a realizarse en la provincia de Jujuy (6.003-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4945.)

CVI. **Dictamen** de la Comisión de Deportes en el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario la inauguración de la Escuela de Formación de Directores Técnicos de Fútbol Infantil "José Pekerman", en la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires (5.716-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4946.)

CVII. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Deportes en el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros por el que se declaran de interés parlamentario los IX Juegos Nacionales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2004 en San Martín de los Andes (5.354-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4946.)

CVIII. **Dictamen** de las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Constitucionales en el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento poblacional en el país y en cada uno de los distritos electorales durante los últimos 10 años (3.487-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4947.)

CIX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada

González y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el trabajo de rehabilitación que realiza la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados (6.049-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4949.)

CX. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada González y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la Cabalgata de la Amistad, a realizarse el 12 de diciembre de 2004 como cierre del Año Iberoamericano de la Discapacidad (6.050-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4950.)

CXI. **Dictamen** de la Comisión de Discapacidad en el proyecto de declaración de la señora diputada González y otros por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Equinoterapia, utilizada para la rehabilitación de personas discapacitadas (6.051-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 4951.)

CXII. **Dictamen** de las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización catastral y dominial de la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad N° 5), ubicada en General Roca, provincia de Río Negro (2.167-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Página 4952.)

CXIII. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la demora en la implementación del equipo multidisciplinario, creado dentro del organismo técnico criminológico contemplado en el apartado *b)* del artículo 185 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad (3.842-D.-2004). (Página 4954.)

CXIV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Antártica "Fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio", a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y hasta el 15 de noviembre de 2004 en la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires (5.904-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4955.)

CXV. **Dictamen** de la Comisión de Defensa Nacional en el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de la creación del Liceo Aeronáutico Militar con asiento en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2004 (5.971-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4956.)

CXVI. **Dictamen** de las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo referidos a los montos recaudados por la aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champán en el período enero-mayo 2004 (3.605-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4956.)

CXVII. **Dictamen** de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto en el proyecto de resolución del señor diputado Argüello y otros por el que se aprueba el Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico (6.577-D.-2004). Se sanciona un proyecto de resolución. (Pág. 4958.)

CXVIII. **Dictamen** de las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor en el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati por el que se solicita al Poder Ejecutivo analice la factibilidad de circulación de transporte público de hasta 21 pasajeros por el paso internacional Pehuenche, provincia de Mendoza (4.747-D.-2004). Se sanciona un proyecto de declaración. (Pág. 4960.)

CXIX. **Proyecto de declaración** del señor diputado Amstutz y otros por el que se declaran de interés parlamentario los proyectos y/o construcciones de

nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica basadas en el aprovechamiento de recursos renovables (3.425-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4960.)

CXX. **Proyecto** de **declaración** de la señora diputada Montenegro y otros por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el curso de carácter internacional denominado "Las bases moleculares de respuesta al estrés en bacterias", que organiza el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (5.891-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4962.)

CXXI. **Dictamen** de la Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento en el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez por el cual manifiesta su beneplácito por el premio Servidores Públicos Sobresalientes 2004 otorgado a la señora Marta Alicia Luchetta, prosecretaria parlamentaria de esta Honorable Cámara (5.515-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4963.)

CXXII. **Proyecto** de **resolución** de la señora diputada Bösch de Sartori por el que se declara de interés parlamentario la realización de la XXII edición de la Fiesta Nacional de la Madera (5.774-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4963.)

CXXIII. **Proyecto** de **resolución** del señor diputado Di Pollina por el que se declaran de interés de la Honorable Cámara las actividades que ha organizado la Universidad Nacional del Litoral para festejar un nuevo aniversario de su fundación (6.697-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4964.)

CXXIV. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los que se refieren los números 5.I a 5.CXXIII de este sumario. Se sancionan. (Pág. 4966.)

6. **Consideración** de los dictámenes sin disidencias y observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley. (Pág. 4967.)

I. **Dictamen** de la Comisión de Cultura en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se declara monumento histórico nacional al Auditorio "Juan Victoria" (1.670-D.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.946). (Pág. 4967.)

II. **Dictamen** de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley de la señora diputada Savron y otros por el que se deroga la ley 3.088 de Código Rural para los Territorios Nacionales (3.353-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 4968.)

III. **Dictamen** de la Comisión de Finanzas en el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento (104-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.947). (Pág. 4969.)

IV. **Dictamen** de la Comisión de Legislación Penal en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fue pasado en revisión por el que se propone la introducción de modificaciones a la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad (5.745 y 6.132-D.-2003). Se sanciona definitivamente (ley 25.948). (Pág. 4970.)

V. **Dictamen** de las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria en el proyecto de ley de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se modifica el artículo 23 de la ley 24.474, de impuestos internos, excluyéndose a los aguardientes caseros artesanales de dicho impuesto (646-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4972.)

VI. **Dictamen** de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en los proyectos de ley de los señores diputados Bonasso y otros (64-D.-2004) sobre modificación del artículo 96 de la ley 22.285, de radiodifusión; Urtubey (2.087-D.-2004) y González (O. F.) y otros (2.515-D.-2004) sobre el mismo tema, y Roselli y otros (2.998-D.-2004) sobre derogación del artículo 7° de la ley 22.285, de radiodifusión, referido a la difusión de noticias en relación con la seguridad interior. Se sanciona un proyecto de ley. (Página 4974.)

VII. **Dictamen** de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología en el proyecto de ley en revisión por el que se aprue-

ba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales (35-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.949). (Pág. 4976.)

VIII. **Dictamen** de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del señor diputado Martínez (C. A.) sobre creación de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (5.887-D.-2004). Se sanciona. (Pág. 4979.)

IX. **Dictamen** de las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de la señora diputada González y otros por el que se modifica el artículo 8° de la ley 22.431 (3.456-D.-2004). Se sanciona un proyecto de ley. (Pág. 4979.)

X. **Pronunciamiento** de la Honorable Cámara sobre los asuntos a los se refieren los números 6.I a 6.IX de este sumario. Se sancionan. (Pág. 4983.)

7. **Mociones de preferencia, con despacho de comisión**. (Pág. 4983.)

8. **Moción** del señor diputado Esaín de que se trate **sobre tablas** el proyecto de declaración del que es coautor por el que se solicita que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación integre su miembro a la comisión prevista en el artículo 23 de la ley 25.798, del Sistema de Refinanciación Hipotecaria, con el objeto de proceder a la revisión de los contratos del ex Banco Hipotecario Nacional anteriores a la convertibilidad (6.848-D.-2004). El autor de la moción desiste de su pedido. (Pág. 4986.)

9. **Cuestión de privilegio** planteada por el señor diputado Polino con motivo de expresiones del señor senador Pichetto publicadas en el diario "La Nación" del día 13 de octubre de 2004. La cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 4986.)

10. **Moción de reconsideración** de uno de los asuntos a los que se refiere el número 6 de este sumario. Se aprueba. (Pág. 4987.)

11. **Manifestaciones** del señor diputado Nemirovsci acerca de uno de los asuntos a los que se refiere el número 6 de este sumario y de la señora diputada Foresi acerca del asunto al que se refiere el número 10 de este sumario. (Pág. 4988.)

12. **Consideración** del dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea la Ley Nacional de Turismo (25-P.E.-2004). Se sanciona con modificaciones. (Pág. 4989.)

13. **Consideración** conjunta de los siguientes asuntos: *a)* Dictamen de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Lamisovski y Johnson por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes, de primera instancia, con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba (3.536-D.-2003). Se sanciona con modificaciones (pág.) *b)* Texto acordado en el proyecto de ley del señor diputado Molinari Romero por el que se crea un juzgado federal con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba (5.305-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 5040.)

14. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Comercio en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán (40-S.-2004). Se sanciona definitivamente (ley 25.950). (Pág. 5043.)

15. **Consideración** de los dictámenes de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal en el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002 (204-S.-2003). Se inicia su tratamiento. (Pág. 5054.)

16. **Consideración** del texto acordado en el proyecto de ley de la señora diputada Chaya por el que se deroga el artículo 19 de la ley 24.463, de Solidaridad Previsional (4.100-D.-2003). Se sanciona. (Pág. 5066.)

17. **Apéndice:**

A. **Sanciones de la Honorable Cámara.** (Pág. 5067.)

B. **Asuntos entrados:**

I. **Mensajes del Poder Ejecutivo.** (Pág. 5108.)

II. **Comunicaciones del Honorable Senado.** (Pág. 5108.)

III. **Comunicaciones de la Presidencia.** (Pág. 2109.)

IV. **Dictámenes de comisiones.** (Pág. 5110.)

V. **Dictámenes observados.** (Pág. 5118.)

VI. **Comunicaciones de comisiones.** (Pág. 5118.)

VII. **Comunicaciones de señores diputados.** (Pág. 5118.)
VIII. **Comunicaciones oficiales.** (Pág. 5119.)
IX. **Peticiones particulares.** (Pág. 5121.)
X. **Proyectos de ley.** (Pág. 5122.)
XI. **Proyectos de resolución.** (Pág. 5126.)
XII. **Proyectos de declaración.** (Pág. 5132.)
XIII. **Licencias.** (Pág. 5138.)
C. **Inserciones** solicitadas por los señores diputados:
1. **Casanovas.** (Pág. 5138.)
2. **Ruckauf.** (Pág. 5140.)
3. **Tinnirello.** (Pág. 5141.)
4. **Foresi.** (Pág. 5142.)
5. **Méndez de Ferreyra.** (Pág. 5143.)
6. **Leonelli.** (Pág. 5145.)
7. **Ferri.** (Pág. 5148.)
8. **Vanossi.** (Pág. 5149.)
9. **Romero (H.R.).** [1]
10. **Walsh.** [1]

–En Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre de 2004, a la hora 16 y 43:

1
IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Con la presencia de 130 señores diputados queda abierta la sesión.

Invito a la señora diputada por el distrito electoral del Chaco, doña Olinda Montenegro, a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

–Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, la señora diputada doña Olinda Montenegro procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2
ASUNTOS ENTRADOS

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde dar cuenta de los asuntos incluidos en los boletines de Asuntos Entrados números 30 y 31, que obran en poder de los señores diputados.

Conforme lo resuelto oportunamente por la Honorable Cámara, se prescindirá de la enunciación de tales asuntos por Secretaría, sin perjuicio de su inclusión en el Diario de Sesiones, y se dará por aprobado el giro a las respectivas comisiones.[1]

Corresponde que la Honorable Cámara pase a resolver respecto de los asuntos que requieren pronunciamiento inmediato del cuerpo. Atento a que en su mayoría tales asuntos se refieren a renuncias a las comisiones, si hubiere asentimiento la Cámara se pronunciará en una sola votación.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se accede a las peticiones formuladas.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

Se da cuenta de los permisos otorgados por esta Presidencia a los señores diputados que los requirieron por razones de salud.

3
PLAN DE LABOR

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde pasar al término reglamentario destinado a la consideración del plan de labor de la Honorable Cámara.

Por Secretaría se dará lectura del plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Secretario (Rollano). – El plan de labor acordado por la Comisión de Labor Parlamentaria es el siguiente:

Proyecto de ley con disidencias y observaciones:

– Ley nacional de turismo (Orden del Día N° 1.287; expediente 25-P.E.-2004).

Proyectos que tienen acordada preferencia para su tratamiento con despacho de comisión:

– Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscripto en Buenos Aires el 11 de julio de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 916; expediente 40-S.-2004).

– De ley. Creación del Régimen Especial para la Donación de Alimentos en Buen Estado

[1] No fue remitida para su publicación.

[1] Véase la enunciación de los Asuntos Entrados en el apéndice. (Pág. 5067.)

–DONAL– (Orden del Día N° 1.413; expediente 4.006-D.-2003).

– Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 514; expediente 204-S.-2003).

Proyectos de ley sin disidencias ni observaciones:

– Auditorio "Ingeniero Juan Victoria", en la ciudad capital de la provincia de San Juan. Declaración como monumento histórico nacional. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 1.174; expediente 1.670-D.-2003).

– Ley 3.088, sobre Código Rural para los Territorios Nacionales. Derogación (Orden del Día N° 1.180; expediente 3.353-D.-2003).

– Moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento. Impresión (Orden del Día N° 1.224; expediente 104-S.-2004).

– Ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad. Aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado (Orden del Día N° 1.232; expediente 5.745-D.-2003).

– Ley 24.674, de impuestos internos. Modificación (Orden del Día N° 1.257; expediente 646-D.-2004).

– Ley 22.285, de radiodifusión. Modificación (Orden del Día N° 1.289; expediente 64-D.-2004).

– Acuerdo de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales, suscripto en Argel –República Argelina Democrática y Popular– el 13 de julio de 2002. Aprobación (Orden del Día N° 1.292; expediente 35-S.-2004).

– Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2 con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires. Creación (Orden del Día N° 1.387; expediente 5.887-D.-2004).

– Ley 22.431, sobre Sistema de Protección Integral de las Personas Discapacitadas. Modificación (Orden del Día N° 1.124; expediente 3.456-D.-2004).

Proyectos de resolución o de declaración sin disidencias ni observaciones: órdenes del día números 1.175 a 1.179; de 1.181 a 1.183; de 1.185 a 1.187; de 1.192 a 1.204; de 1.206 a 1.214; de 1.216 a 1.223; de 1.225 a 1.231; de 1.233 a 1.236; de 1.238 a 1.253; 1.255 y 1.256; de 1.258 a 1.277; 1.279 y 1.280; 1.282 y 1.283; 1.285 y 1.286; 1.290 y 1.291; de 1.293 a 1.295; de 1.297 a 1.303; de 1.305 a 1.311; 1.358, 1.429 y 1.434. Expedientes 3.425, 5.891, 5.515 (con despacho de comisión), 5.774 y 6.697-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el plan de labor propuesto por la Comisión de Labor Parlamentaria.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado el plan de labor.

4

MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria celebrada en el día de ayer mencioné que solicitaría la incorporación al plan de labor de dos proyectos que hoy obtuvieron dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

En concordancia con mi solicitud, hago moción de que éstos sean tratados sobre tablas. Uno de ellos está contenido en el expediente 4.100-D.-2003, su autoría corresponde a la señora diputada Chaya y propone derogar el artículo 19 de la ley 24.463. El otro está contenido en el expediente 5.305-D.-2003 y trata de la creación de un juzgado federal en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba.

También solicito que al momento de debatirse el último proyecto mencionado se considere el contenido en el expediente 3.536-D.-2003 a efectos de que sean tratados en conjunto por algunas correcciones que tiene que efectuar la comisión. Este proyecto trata de la creación de un juzgado en la localidad de Villa María, Córdoba.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción de tratamiento sobre tablas de los proyectos mencionados por la señora diputada Camaño.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción. Por lo tanto, se incorpora la consideración de dichos asuntos en el orden del día de la presente sesión.

5

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de resolución o de declaración contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

VIDEO DOCUMENTAL "NO DICHO/ACERCA DE QUIENES SOMOS"

(Orden del Día N° 1.175)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y otros, por el que se declara de interés parlamentario el video documental *No dicho/Acerca de Quiénes Somos*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobacion del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el video documental *No dicho/Acerca de Quiénes Somos*, que narra la historia de la agrupación civil sin fines de lucro Quiénes Somos. En Busca de la Verdadera Identidad, a través del testimonio de sus integrantes.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Hugo R. Perié. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Patricia C. Walsh. – Rosa E. Tulio. – Susana B. Llambí. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Nora A. Chiacchio. – María G. De la Rosa. – Silvia G. Esteban. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – María L. Monteagudo. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Jorge Rivas. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – José A. Roselli. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Derechos Humanos y Garantías, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez y otros, por el que se declara de interés parlamentario el video documental *No dicho / Acerca de Quiénes Somos*, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La agrupación civil Quiénes Somos nació en el mes de marzo del 2002, integrada por personas que fueron adoptadas en circunstancias no legítimas y que desconocen su verdadera identidad.

Con la intención de dejar registro del reclamo que plantea esta organización, los licenciados en comunicación social Angel del Re, Soledad Meneghini y Tamara Novell realizaron entre junio y noviembre de 2003 un video documental al que titularon *No dicho / Acerca de Quiénes Somos*.

Dicha película exhibe, a través de una serie de testimonios en los que los protagonistas narran sus historias de vida signadas por mentiras y silencios, el padecimiento que sufren quienes luchan por conocer su verdadera identidad biológica y sólo reciben negativas por parte de los organismos del Estado a los que acuden.

El documental –realizado con un presupuesto mínimo y sin ningún tipo de financiamiento oficial– observa en detalle el esfuerzo, infructuoso la mayoría de las veces, que emprenden quienes fueron

hijos apropiados o adoptados en turbios procedimientos, con el legítimo objetivo de conocer su propio pasado. Búsqueda que en la actualidad les resulta sumamente ardua y difícil, ya que sus nacimientos no se ven comprendidos en el período 1976-1983, ni sus adopciones se relacionan en forma directa con el accionar de las fuerzas armadas en la última dictadura militar, y por lo tanto sus reclamos exceden las facultades y obligaciones de la Comisión Nacional por el Derecho a la Identidad, que funciona en el ámbito del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

Ante esta compleja problemática que aqueja actualmente a una gran franja de la población argentina de entre 15 y 80 años, y que al día de hoy no encuentra respuesta, creo oportuno señalar que el video documental *No dicho / Acerca de Quiénes Somos* se constituye como una herramienta válida y eficaz para informar e ilustrar a la sociedad sobre el tema.

Por todo lo anteriormente expuesto, solicitamos el tratamiento y la pronta aprobación del presente proyecto.

Inés Pérez Suárez. – Isabel A. Artola. – Jorge A. Garrido Arceo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el video documental *No dicho / Acerca de Quiénes Somos*, que narra la historia de la agrupación civil sin fines de lucro Quiénes Somos. En Busca de la Verdadera Identidad, a través del testimonio de sus integrantes.

Inés Pérez Suárez. – Isabel A. Artola. – Jorge A. Garrido Arceo.

II

OBRA INAUGURACION Y HOMENAJE AL PINTOR ARGENTINO CARLOS ALONSO

(Orden del Día Nº 1.176)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez, por el que se declara de interés cultural la obra *Inauguración* del pintor argentino Carlos Alonso y el proyecto de resolución por el que se tributa un homenaje al artista plástico argentino Carlos Alonso; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra del pintor argentino Carlos Alonso y tributar un homenaje a su trayectoria.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez Suárez, por el que se declara de interés cultural la obra *Inauguración* del pintor argentino Carlos Alonso y el proyecto de resolución por el que se tributa un homenaje al artista plástico argentino Carlos Alonso, ha creído conveniente dictaminarlos en forma unificada como proyecto de resolución por razones de mejor técnica legislativa haciendo suyos los fundamentos que acompañan las respectivas iniciativas.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Inauguración de Carlos Alonso es un acrílico sobre tela de 2,00 x 6,30 m en el cual el artista trabajó durante casi dos décadas (entre 1978 y 1995). Esta obra se trata, sin lugar a dudas, de un referente para la memoria colectiva, ya que en este caso y como siempre en la producción de este talentoso artista mendocino, está presente la visión crítica, sarcástica y poderosamente dramática de la realidad social y política argentina.

Alonso dijo, en una entrevista periodística, al describir la obra que: "En este mural no existen retratos particulares, sino sólo arquetipos de una política que lamentablemente nos acompaña desde hace muchos años". Y luego: "...La elección fue difícil porque al hacer un cuadro pasamos por infinitos momentos de exigencia y condescendencia, la duda es el estado más lúcido y el inconformismo el motor que más anima!...".

Para luego señalar en el mismo reportaje que después de tantos años de trabajo, finalmente decidió exhibirlo porque consideró que la intención última era la de "lograr una obra bella, ambigua, rebelde, libre! Que sea (suya) y también de todos...".

Inauguración establece de modo simbólico un orden que se despliega en dos registros, separados por una cinta celeste y blanca. En la parte superior, se observa la riqueza material, que se instala apoyándose –visual y concretamente– en el caos y la destrucción que se observa en la oscuridad de la parte inferior.

Fragmentos de objetos cotidianos, juguetes destrozados y libros deshojados aluden inequívocamente a la devastación producida por el terrorismo de Estado en la Argentina. Aunque también puede señalarse que la imagen del Che Guevara en el extremo inferior derecho otorga una dimensión continental a este gran cuadro, que bien puede considerarse como una alegoría que excede toda narratividad histórica.

Por otra parte, cabe señalar que en el 2003, la feria ArteBA premió al stand de Roxana Olivieri como el mejor de dicha edición: *Inauguración* fue la única obra exhibida en el mismo.

Ante todo lo expuesto, considero que esta Honorable Cámara debe declarar de interés cultural la obra *Inauguración* de Carlos Alonso. Por tal motivo, solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Inés Pérez Suárez.

2

Señor presidente:

Carlos Alonso es uno de los más grandes artistas vivos de la plástica argentina, que ha desarrollado y explorado diferentes géneros y técnicas. Dueño de un lenguaje propio y renovador, ha brindado, mediante el uso de variados materiales y la exploración de distintos estilos y dibujos, un relato plagado de fuertes denuncias e imágenes emblemáticas.

Nacido en Tunuyán (Mendoza) en 1929, Alonso vive y trabaja desde 1982 en su casa taller de Unquillo, Córdoba. Muy cerca de allí pasó sus últimos años Lino Enea Spilimbergo, quien fue su maestro en Tucumán en 1950, y quien dejó en él una marca indeleble.

La dimensión de la política es insoslayable en la vida creativa de Alonso. Desde una exposición temprana de dibujos en la Galería Antígona en 1955, hasta los pasteles realizados en la década de 1990 (*Pasajeros al primer mundo*, *Un milagro* e *Inauguración*), la producción de Alonso se ubica en un lugar de potente intervención crítica desde la imagen, en una relación constante, tensa, y por momentos crispada con las tragedias de la historia argentina reciente.

En sus series de los primeros años 70, Alonso trabaja en un registro de ironía, para denunciar primero la tortura de presos, y luego el asesinato de Ernesto Guevara en Bolivia. En esos mismos años, comienza sus series de cuadros dedicados a la carne *(Hay que comer, Carne de primera* y *Estancieros)*, en las que dibuja personajes opulentos y siniestros, superpuestos con trozos sanguinolentos de animales degollados.

En la serie *El ganado y lo perdido* de 1976, Alonso despliega una serie de imágenes terribles y premoni-torias. Pero es desde el exilio, y al enterarse de la desaparición de su hija Paloma, que la pintura de este notable creador alcanza su dimensión más trágica. En las series de imágenes *Silencio P.* y *Manos anónimas,* el sufrimiento ya no tolera ningún distanciamiento y es el propio artista quien se involucra en autorretratos heridos de muerte.

Al día de hoy, cuando el futuro que anunciaban sus dibujos y pinturas ya es pasado, se observa que la obra de Alonso fue atravesada por todas las tragedias sociales, políticas y personales que intuyó: la censura, las amenazas, el exilio y, la peor de todas las tragedias, la desaparición de su hija.

Sus pinturas, profundamente críticas y cargadas de dolor, pueden leerse como el lugar elegido por este artista argentino, notable y talentoso, para fijar las heridas que dejó la historia argentina. "Yo soy nacido en el '29, justo un año antes del primer golpe de Estado, y he sentido la presión, la discontinuidad y la necesidad de hacer reflexiones –no sólo pictóricas, sino también militantes– sobre la temática del poder", dijo Alonso al respecto.

Artista reconocido y multipremiado en nuestro país y en el extranjero, su obra se impone como un ejemplo de constante búsqueda creativa y de sensata coherencia. Ante tales motivos, considero un justo homenaje que el Honorable Congreso de la Nación realice un tributo al señor Carlos Alonso.

Por todo lo expuesto con anterioridad, solicito se le dé pronto tratamiento al presente proyecto de resolución.

Inés Pérez Suárez.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés cultural la obra *Inauguración* de Carlos Alonso: acrílico y óleo sobre tela de 2 por 6,30 metros, 1978-1995.

Inés Pérez Suárez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Tributar un homenaje al artista plástico Carlos Alonso en una jornada en la que se exhibirá en fílmico una retrospectiva de su obra y se constituirá un panel de especialistas que analicen su trayectoria.

Inés Pérez Suárez.

III

IV ENCUENTRO NACIONAL DE POETAS EN EL SUR DE SANTA FE Y II SALON NACIONAL DEL POEMA ILUSTRADO PREMIO "AMELIA BIAGIONI"

(Orden del Día N° 1.177)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada García (S.) y otros, por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y II Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio "Amelia Biagioni" a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el II Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio "Amelia Biagioni" que se realizó los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2004, organizado por las comunidades de Santa Isabel, Villa Cañás y Teodolina. El acto inaugural y la entrega de premios se llevarán a cabo en la localidad de Santa Isabel, y las obras premiadas conformarán una exposición itinerante que será presentada en las sedes organizadoras del encuentro mencionado.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada García (S.) y otros, por el que se declara de interés parlamentario el IV Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y II Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio "Amelia Biagioni" a realizarse del 3 al 5 de septiembre de 2004, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El IV Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe, en concordancia con la inauguración del II Salón del Poema Ilustrado Premio "Amelia Biagioni", merecerían el reconocimiento por el solo hecho de realizarlo. Lo organizan el Grupo de Poetas de la Sociedad Italiana, Mutual y Cultural y la Asociación Cultural "Domingo F. Sarmiento" de Santa Isabel, el Fondo Editor Municipal y la Biblioteca Popular "Sarmiento" de Villa Cañás y la Biblioteca Popular y Taller Literario de la Casa de la Cultura de Teodelina y es auspiciado por las áreas culturales de los gobiernos de dichas localidades.

Pugnar por la difusión de la cultura en dos lenguajes como son la poesía y la imagen plástica es altamente meritorio, más aún si tenemos en cuenta que dichos eventos se realizan en poblaciones no tan numerosas del sur santafesino.

En este mundo materialista y computarizado, no es casual que el hombre común vuelva a la poesía, como lector o como creador.

Mancomunar esfuerzos para privilegiar la cultura en estos momentos es trabajar para brindar ejemplo a generaciones venideras. Cada localidad será sede de las actividades programadas en conjunto, en virtud de la integración cultural de las comunidades que intervienen en la gestación del proyecto.

El objetivo de estimular la lectura y de formar lectores críticos tiene, en este encuentro, un ámbito en el que pueden expresar sus pensamientos nutriéndose en el intercambio de ideas y brinda la posibilidad del contacto directo con los autores.

Nietzsche expresó en una oportunidad que el arte debería ser la verdadera tarea de la vida. Ver la vida desde la poesía significa desechar los valores negativos que impiden cualquier progreso humano tales como la intolerancia, el racismo o la violencia.

La lengua es el vehículo privilegiado de la cultura. La poesía toma este vehículo para transformarse en el eje irreemplazable del universo espiritual. La poesía, ante todo, significa cultivo del espíritu, cultivo de lo mejor del hombre.

Otro lenguaje, la expresión plástica, sólo adquiere verdadero sentido al trascender en la mirada del observador.

La propuesta de unir la poesía y la plástica es, sin duda, generar un espacio real en el que se puedan expresar los sentimientos más profundos desde ambos aspectos.

La expresión artística, lejos de ser sólo un momento de inspiración –como seguramente aparece en el imaginario de muchos–, es un trabajo que merece ser reconocido.

Reconocer tiene en su esencia el conocimiento. Desde el decir popular: "sólo podemos amar aquello que conocemos".

La poesía y la plástica recorren caminos distintos a los cotidianos. Nos enseñan a ver desde otra óptica, desde otra sensibilidad, desde un mundo que reconoce lugares comunes embelleciéndolos. Aprender a reconocer estos lenguajes facilita el camino del diálogo que los artistas inician con el conjunto de la sociedad al exponer sus obras.

Con encuentros de este tipo se aprende a conocer esos lenguajes y, por ende, a valorarlos, respetarlos y poder apropiarse de ellos. Las expresiones artísticas ensanchan los espacios cotidianos del hombre.

Por lo expresado, solicitamos acompañen el presente proyecto.

Susana García. – Eduardo Macaluse. – Laura Musa. – Adrián Pérez. – Marcela Rodríguez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario al IV Encuentro Nacional de Poetas en el sur de Santa Fe y al II Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio "Amelia Biagioni" a realizarse los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2004, organizado por las comunidades de Santa Isabel, Villa Cañás y Teodelina. El acto inaugural y la entrega de premios se llevarán a cabo en la localidad de Santa Isabel y las obras premiadas conformarán una exposición itinerante que será presentada en las sedes organizadoras del encuentro mencionado.

Susana García. – Eduardo Macaluse. – Laura Musa. – Adrián Pérez. – Marcela Rodríguez.

IV

FILM TRELEW DE MARIANA ARRUTI RECORDATORIO DE LOS HECHOS OCURRIDOS EN AGOSTO EN 1972 EN LA PROVINCIA DEL CHUBUT

(Orden del Día N° 1.178)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y otros, por el que se declara de interés parlamentario el film recordatorio de los hechos ocurridos en agosto de 1972 en la provincia del Chubut, la masacre de Trelew; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el film *Trelew*, elaborado por Mariana Arruti y producido por la Fundación Alumbrar, que recupera la memoria de los hechos ocurridos en agosto de 1972, conocidos como "la masacre de Trelew", en la provincia del Chubut.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson De Lajonquière. – Roberto Abalos. – Jorge Argüello. – Adán Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cisterna y otros, por el que se declara de interés parlamentario el film recordatorio de los hechos ocurridos en agosto de 1972 en la provincia del Chubut, la masacre de Trelew, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Elevo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el presente proyecto de declaración con el fin de declarar de interés parlamentario el film *Trelew*, de Mariana Arruti, producido por la Fundación Alumbrar.

Chubut, agosto de 1972, más de un centenar de presos políticos organizan una espectacular fuga masiva en el penal de Rawson, la cárcel de máxima seguridad en la que fueron confinados por la dictadura militar del general Lanusse.

El régimen contestaría a esta acción ejecutando lo que hoy se conoce como "la masacre de Trelew", ocurrida en la cercana Base Aeronaval de la Armada, una semana después de la evasión. Estos hechos marcarán sin duda un punto de quiebre, un

presagio de lo que sería la brutal represión del Estado que asoló al país de 1976, en la siguiente dictadura.

Trelew, el film de Mariana Arruti producido por la Fundación Alumbrar, que recupera estos hechos, llega a Buenos Aires luego de la exitosa gira de presentación en la Patagonia, donde fue ovacionado por más de siete mil espectadores en sólo tres semanas, récord para la región.

A punto de cumplirse treinta y dos años de los hechos, los que no olvidaron y los más jóvenes tendrán una oportunidad de encontrarse con un pasaje esencial de la historia de nuestro país.

Trelew ha sido galardonado en los festivales internacionales de Los Ángeles, La Habana, Trieste y Toulouse.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen con la aprobación del presente.

Víctor Cisterna. – Eduardo De Bernardi.' – Roddy E. Ingram.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el film *Trelew*, elaborado por Mariana Arruti y producido por la Fundación Alumbrar, que recupera la memoria de los hechos ocurridos en agosto de 1972, conocidos como "la masacre de Trelew", en la provincia del Chubut.

Víctor Cisterna. – Eduardo De Bernardi. – Roddy E. Ingram.

V

OBRA LITERARIA DEL AUTOR HECTOR TIZON

(Orden del Día Nº 1.179)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fellner y Roy, por el que se declara de interés parlamentario la obra literaria de Héctor Tizón; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente:

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria del autor Héctor Tizón.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar el proyecto de resolución de las señoras diputadas Fellner y Roy, por el que se declara de interés parlamentario la obra literaria de Héctor Tizón, lo modifica por razones de mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La profusa obra poética del autor jujeño Héctor Tizón, amerita la distinción que se propone en el presente proyecto.

Héctor Tizón nació el 21 de octubre de 1929 en Yala, provincia de Jujuy, Argentina. Fue abogado, periodista, diplomático, vivió exiliado en México, París, Milán y Madrid, pero "su lugar en el mundo", al que vuelve una y otra vez, es Yala. Actualmente es miembro del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia de Jujuy.

Su primer libro fue publicado en México en 1960. Su obra, siempre fiel a sus raíces, con sus mitos e historias, ha sido traducida al francés, inglés, ruso, polaco y alemán. También su vida itinerante se ve reflejada en su obra literaria, que aborda tanto el desgarramiento por la partida del país como el desarraigo de los inmigrantes.

Entre sus obras literarias publicadas, encontramos las siguientes: *A un costado de los rieles* (1960); *Fuego en Casabindo* (1969); *El cantar del profeta y el bandido* (1972); *El jactancioso y la bella* (1972); *Sota de bastos, caballo de espadas* (1975); *El traidor venerado* (1978); *La casa y el viento* (1984); *Recuento* (1984) (antología personal); *El hombre que llegó a un pueblo* (1988); *El gallo blanco* (1992); *Luz de las crueles provincias* (1995); *La mujer de Strasser* (1997); *Obra completa* (1998); *Extraño y pálido fulgor* (1999).

Asimismo, entre las distinciones que lo avalan como una persona merecedora del reconocimiento que se pretende a través del presente proyecto, encontramos las siguientes: Condecoraciones recibidas: "Caballero de las Artes y Letras", otorgado por el gobierno francés; "Miembro de la honorable order of Kentucky Colonels" del Estado de Kentucky, EE.UU. Recibió, en 1996, el Premio Academia y Premio Consagración Nacional. Diplomas al mérito en Letras, en los años 1984 y 1994, por la Fundación Konex. A través de la Ley Provincial de Jujuy – 4.178–, se le ha otorgado un reconocimiento a su obra literaria; y recientemente, a través de la resolución 75 se lo ha declarado ciudadano ilustre de Jujuy. Cargos docentes, públicos, privados y otros alcanzados: diputado a la Legislatura de Jujuy, 1955; ministro de Gobierno, Jujuy, 1962; presidente de la Convención Constituyente de Jujuy, 1986; otros hechos destacables: su obra fue traducida al inglés, francés, alemán, ruso, polaco y ucraniano. Dictó conferencias en las universidades de México, Madrid, Londres, Liverpol, Edimburgo, Sant' Andrew de Escocia, Kentucky, Iowa y Nuevo México.

Por todo lo expuesto, solicitamos nos acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Liliana B. Fellner. – Irma Roy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la obra literaria del autor Héctor Tizón.

Liliana B. Fellner. – Irma Roy.

VI

OBRAS EN LOS BARRIOS DEL SUR DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

(Orden del Día Nº 1.181)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de las obras postergadas en los barrios del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, solicite al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la puesta en marcha de las obras en los barrios del sur, como Parque Patricios, Barracas, La Boca, Pompeya, Mataderos y Villa Lugano.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Hilda B. González de Duhalde. – Hugo D. Toledo. – María N. Doga. – Liliana A. Bayonzo. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Adriana R. Bortolozzi. – Nélida B. Morales. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Alfredo N. Atanasof. – Miguel A. Baigorria. – Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Luis F. Cigogna. – Zulema B. Daher. – Oscar J. Di Landro. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Juan C. Godoy. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Municipales y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de las obras postergadas en los barrios del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Beatriz M. Leyba de Martí.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los barrios del sur de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires han sido blanco de promesas sobre obras que mejorarían su aspecto y por ende la calidad de los mismos, beneficiando al conjunto de ciudadanos.

La limpieza del Riachuelo. La demolición de la cárcel de Caseros. Una Ciudad de la Música en La Boca. Estos fueron proyectos que aún quedan por resolverse, pero que aparecen en cada acto.

Si se hubiera hecho realidad la mitad de los grandes planes anunciados para los barrios de Barracas, La Boca y Parque Patricios, los mismos serían un polo de desarrollo, para lo cual les sobra poten-

cial, por ejemplo la zona fabril abandonada en Parque Patricios, la ribera de la Boca, etcétera, pero les falta el impulso del Gobierno de la Ciudad

Los 154.379 vecinos que viven en estos tres barrios podrían hacer largas listas con planes que fueron dejados de lado para siempre, están demorados, en suspenso o en el comienzo de las obras. La cárcel de Caseros es una obra fundamental para los vecinos de Parque Patricios, la limpieza del Riachuelo y la ribera no es algo sólo para los vecinos de La Boca, sino para todos los argentinos que transitan la zona.

Hay varios proyectos truncos en la lista. En 1993, el entonces presidente Dr. Carlos Menem anunció que se construiría una Ciudad Judicial frente al Hospital Garrahan, en Parque Patricios. En 1999 se hizo la licitación, pero no se presentó ningún oferente porque aún faltaba la ley que permitiría la obra. Y, aunque se aprobó poco después, el gobierno terminó desistiendo de un proyecto que habría costado 540 millones de dólares.

Otra de las promesas incumplidas de la historia es la limpieza del Riachuelo. Desde el siglo XIX se anuncian soluciones. La más recordada es la de María Julia Alsogaray: el 4 de enero de 1993, cuando era secretaria de Recursos Naturales. (Este es un proyecto que corresponde a la Nación y depende del Ministerio de Planificación.)

"Aunque todavía no hay una fecha exacta, la cárcel de Caseros será demolida en diciembre", prometió la ex secretaria de Política Criminal y Asuntos Penitenciarios Nacional, Patricia Bullrich, en agosto de 2000. Casi cuatro años y siete postergaciones después, el edificio sigue en pie. Siendo un problema para los vecinos de la zona.

En junio, el gobierno porteño anunció que la demolición se pospondría hasta septiembre porque en invierno se registran más casos de bronquiolitis, que podrían aumentar por el polvo que producirá la implosión. Septiembre es la fecha límite establecida en el convenio firmado por la comuna y el Ejército, que en tres implosiones derrumbará el penal, donde luego se harán viviendas, comercios y una escuela.

En abril de 2001, cuando Jorge Telerman era secretario de Cultura porteño, anunció que se construiría una "Ciudad de la Música en La Boca". El complejo se haría en la ex usina de la Compañía Italo-Argentina de Electricidad, sobre la avenida Pedro de Mendoza, y tendría un auditorio para 1.600 espectadores, una sala de cámara para 500 y una sala de ensayo para 250 músicos. La obra comenzaría en 2002, con una inversión de 15 millones de pesos y un plazo de ejecución de al menos dos años. Aún los boquenses siguen esperando.

Otro proyecto largamente demorado es la refuncionalización del antiguo Mercado del Pescado de Barracas.

El edificio, cerrado desde 1983, ocupa la manzana de Villarino, Algarrobo, San Ricardo y María del Buen Ayre. En 1998, el gobierno anunció que allí se harían los Museos del Tango y del Fútbol. Nada de eso ocurrió.

Pero no fue todo. En 2001, una gacetilla oficial del gobierno porteño invitaba a la inauguración allí del Centro Metropolitano de Diseño (CMD). Una verdad a medias: el centro se hizo en un edificio vecino y no en el galpón principal del Mercado. En ese entonces, la comuna afirmó que en 2002 se haría una ampliación del CMD en ese galpón. Hasta ahora, sigue vacío y en lo inmediato sólo se prevé realizar obras en el entorno del Mercado. Desde agosto prometen que repararán veredas, plantarán árboles y pondrán más iluminación.

La ciudad también planea completar el reciclaje de los edificios bajo el viaducto de la estación Yrigoyen del ex ferrocarril Roca, donde ya funciona la sede de Buenos Aires Set de Filmación (BaSet). La segunda parte del proyecto Arcos de Yrigoyen costará 370.000 pesos. Pero no tiene fecha de inicio.

Una de las obras más ambiciosas es la línea "H" de subte, que unirá Parque Patricios con Once. El primer tramo se inauguraría en 2005 y están muy avanzadas las estaciones Caseros, Incláh, Humberto I, Venezuela y Once. (Este proyecto está vigente, de hecho se está llevando a cabo).

Estos planes los vecinos los vienen escuchando hace mucho, pero ellos necesitarían ver concretados los mismos.

Por ello, sin injerir en la autonomía municipal, lo cual no es competencia de este cuerpo legislativo, propicio esta declaración, pidiendo a este honorable cuerpo me apoye en la misma.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado la puesta en marcha en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de las obras postergadas en los barrios del sur, como Parque Patricios, Barracas y La Boca.

Alfredo N. Atanasof.

VII

INFORMES SOBRE EL AVANCE DE LAS NEGOCIACIONES REFERENTES A LOS ELECTRODOMESTICOS PROVENIENTES DE BRASIL

(Orden del Día Nº 1.182)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución

del señor diputado Alchouron, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el avance de las negociaciones referentes a los electrodomésticos provenientes de Brasil; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Roberto G. Basualdo. – Carlos R. Brown. – Leopoldo R. G. Moreau. – José A. Mirábile. – Francisco V. Gutiérrez. – Elda S. Agüero. – Mirta E. Rubini. – Lilia E. M. Cassese. – Encarnación Lozano. – Juan C. López. – Jorge R. Giorgetti. – Gustavo D. Di Benedetto. – Luis G. Borsani. – Claudio Lozano. – Esteban E. Jerez. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Luis F. G. Cigogna. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Liliana B. Fellner. – Alfredo C. Fernández. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Raúl G. Merino. – Stella M. Peso. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos D. Snopek. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, que con relación al conflicto planteado recientemente con la República del Brasil en torno al ingreso de electrodomésticos así como de otros productos sensibles, informe el avance de las negociaciones, los parámetros en base a los cuales se sustenta la posición argentina y la proyección estimada respecto de su impacto tanto en los acuerdos en el marco del Mercosur, como en los precios de estos productos en el mercado interno.

Guillermo E. Alchouron.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comercio, de Industria y del Mercosur, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alchouron, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Roberto Basualdo.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La semana anterior la Argentina resolvió establecer licencias no automáticas a la importación de cocinas, heladeras y otros electrodomésticos a su principal socio comercial dentro del Mercosur, la República del Brasil. Sin embargo, el gobierno ha expresado que si los fabricantes brasileños deciden limitar las ventas, se firmaría un convenio dejando sin efecto dicha medida.

En estos días los funcionarios de ambos países están llevando a cabo una ronda de negociaciones, junto a los fabricantes de electrodomésticos, destinada a encontrar una solución favorable a la problemática planteada.

Sin embargo de no observarse flexibilidad en las posturas, cabría preguntarnos si el conflicto se podría extender a otras áreas del comercio bilateral. En el mismo sentido, noticias publicadas en los medios gráficos de nuestro país alertan sobre la posibilidad de una nueva disputa en torno a las importaciones de productos porcinos, a partir de la reciente denuncia de los productores locales a raíz del incumplimiento por parte del Brasil del acuerdo firmado en abril de este año, verificado en el ingreso de pulpa de jamón de cerdo a valores sustancialmente inferiores a los acordados.

Paralelamente es necesario analizar el impacto que estas restricciones provocarían sobre los precios de venta al público en nuestro mercado, a fin de evitar que se produzcan aumentos de considerable magnitud que sin lugar a dudas, perjudicarán a los consumidores argentinos.

Los conflictos vinculados a los denominados productos sensibles reflejan una cierta inadecuación de los acuerdos comerciales pactados entre los países miembros del Mercosur, para la nueva realidad económica en la que está inmersa la región.

En tal sentido, los socios del Mercosur deben, aun reconociendo las enormes dificultades de la tarea, avanzar indefectiblemente en la adopción de normas que se adecuen a las actuales reglas del comercio internacional y que permitán un intercambio comercial beneficioso para todas las partes.

La conformación de un mercado común debe propender así al desarrollo armónico de todos los estados miembros. Para ello es necesario establecer canales de cooperación efectivos que permitan el crecimiento económico sostenido, potenciando las ventajas comparativas que cada país posee.

Por lo expuesto solicito la pronta aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo E. Alchouron.

VIII

INFORMES SOBRE LA CONCESION DE LA ZONA FRANCA DE SIERRA GRANDE (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 1.183)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía, y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión para su explotación de la Zona Franca de Sierra Grande, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Hugo D. Toledo. – Daniel Carbonetto. – Liliana A. Bayonzo. – Patricia S. Fadel. – Adriana R. Bortolozzi. – Claudio H. Pérez Martínez. – Ricardo A. Wilder. – Federico Pinedo. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Guillermo F. Baigorri. – Miguel A. Baigorria. – Roberto G. Basualdo. – Alberto J. Beccani. – Mauricio C. Bossa. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Zulema B. Daher. – María G. de la Rosa. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Rafael A. González. – Juan C. L. Godoy. – Carlos A. Larreguy. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Alfredo A. Martínez. – José A. Pérez. – Claudio J. Poggi. – Tomás R. Pruyas. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación –autoridad de aplicación de la ley 24.331, zonas francas, según artículo 13– informe sobre los siguientes puntos relacionados con la concesión para la explotación de la Zona Franca de Sierra Grande, a saber:

1. Las medidas adoptadas, por esa autoridad de aplicación, en el marco de la ley 24.331, resolución 810/1998 MEOySPN, y resolución 33/96 MEOySPN, tendientes controlar el debido cumplimiento de las cláusulas que gobiernan dicha concesión.

2. Los motivos por los cuales la empresa Carriere Dhainau no ha iniciado las obras pautadas en el contrato de concesión.

3. Qué medidas adoptará la autoridad de aplicación para reencaminar la instalación y puesta en funcionamiento de la zona franca en la provincia de Río Negro.

4. Qué grado de responsabilidad les cabe a los funcionarios integrantes del Comité de Vigilancia por los reiterados incumplimientos a las normas que rigen la concesión.

5. Sobre cualquier otro punto que considere oportuno relacionado con el contrato en cuestión.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovsci.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Economía y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Patricia S. Fadel.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincia de Río Negro adhirió a la ley 24.331, y en ese marco se dio inicio al procedimiento licitatorio de la denominada Zona Franca de Sierra Grande (LPNel 2/96 regida por ley 2.938), que culminó con la adjudicación a la empresa Carriere Dhainau (expediente 49.181/96 DGDLM del registro del Ministerio de Economía de la provincia de Río Negro), acto que fue refrendado por la autoridad de aplicación mediante resolución 810/1998 MEOySPN, del 16 de julio de 1998.

En este sentido, por decreto 1.821/96 P.E.R.N. se constituye la Comisión de Evaluación y Selección de la Zona Franca Sierra Grande (en adelante ZFSG), el Ministerio de Economía de la Nación aprueba el reglamento de funcionamiento y operaciones de la zona franca (resolución 33/96 MEOySPN, artículo 14 inciso *b)* ley 24.331), el 2 de septiembre de 1998 la provincia firma el contrato de concesión con la firma Carriere Dhainau, el 26 de octubre de 1998 la empresa Carriere Dhainau toma posesión de los terrenos para comenzar las obras de infraestructura de la denominada ZFSG (de ello da constancia el acta de toma de posesión suscripta entre el presidente de la Comisión de Evaluación y Selección de la ZFSG, el presidente de la empresa Hierro Patagónico Rionegrino Hiparsa –representadas por el señor Edgardo Corvalan–, y la empresa Carriere Dhainau S. A. –representada por el señor Obdulio Arnaldo Alvarez– concesionaria de la ZFSG, el 28 de octubre del mismo año (decreto 1.334), se constituye el Comité de Vigilancia de la ZFSG, y final-

mente el gobernador de la provincia de Río Negro (decreto 187) designa como presidente del directorio del Comité de Vigilancia de la ZFSG al señor Nelson Rubén Iribarren –en representación del Poder Ejecutivo provincial–, al señor Luis María Vilas –en representación del municipio de Sierra Grande–, y al señor Juan Carlos Bacciadone –en representación de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Sierra Grande–.

Todo indicaba –al menos hasta la constitución del Comité de Vigilancia– que para esta fecha tendríamos nuestra zona franca pero lamentablemente no es así, y muchos de los rionegrinos nos preguntamos quién es el responsable de que aún no se haya dado comienzo a la obras según pliego y oferta.

Tenemos concesionario de la ZFSG, se encuentra constituida la autoridad de control y está delimitada la superficie de 350 hectáreas de terreno aledaño al mar y al muelle mineralero donde han de realizarse las obras –tan anheladas– de infraestructura.

Es de preguntarse, ¿qué pasó con las cláusulas que gobiernan la concesión?

Por un lado tenemos el marco general (ley 24.331) que –entre otras disposiciones– establece en su artículo 15 que el Comité de Vigilancia debe fiscalizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el concesionario a cargo de la explotación de la zona franca y en su defecto informar a la autoridad de aplicación sobre las mismas (inciso *e*) y en el artículo 44 establece un plazo de caducidad de 10 años contados desde la firma del convenio entre Nación y provincia para que se dé inicio a las obras de infraestructura previstas en el proyecto de instalación (en diciembre del corriente año se cumplirán los diez años).

Hay también un contrato de concesión que detalla los derechos y obligaciones de las partes. Sobre este último cabe destacar algunas de las cláusulas que fueron plasmadas para garantizar el cumplimiento del contrato. Por el artículo 8° se establece un plazo de 30 días desde la aprobación del contrato para que el concesionario acceda al predio; por el artículo 9° se establece un plazo de 365 días corridos desde la firma del contrato para que el concesionario dé inicio a las actividades concesionadas, en el mismo artículo se prevén las consecuencias por dicho incumplimiento, las que pueden llegar hasta la rescisión del contrato; por el artículo 11, cuarto párrafo, se establece que el concesionario deberá dar comienzo de ejecución a las obras comprometidas dentro del plazo de 90 días corridos a partir de la toma de posesión. También se prevé la resolución del contrato por incumplimiento imputable al concesionario como consecuencia del incumplimiento, ya sea por no dar inicio a las obras o por incumplimiento al plan de inversiones, finalmente, por el artículo 12, inciso 2° se prevén las causales de rescisión por culpa del concesionario.

A éstas, han de sumárseles las disposiciones de los pliegos y la oferta del concesionario, las que en su conjunto establecen mecanismos sancionatorios tendientes a persuadir al concesionario al cumplimiento de sus obligaciones.

Luego de realizadas distintas consultas no hemos advertido sanción alguna al concesionario, por el contrario, han reinado las omisiones e incumplimientos con grave perjuicio al erario público y a la economía regional según la documentación se estimaba una inversión para los primeros cinco años (1998) de 7,5 millones de pesos o dólares, la que aún sigue estancada.

De lo expuesto es dable concluir que ha mediado un doble incumplimiento, por un lado, el concesionario que no ha dado inicio a las obras de infraestructura comprometidas, y por el otro la inoperancia de los funcionarios públicos designados para fiscalizar el normal desenvolvimiento de la concesión.

Por los argumentos expuestos, les solicitamos a los señores diputados nos acompañen en la presente iniciativa tendiente a reencaminar la puesta en funcionamiento de la ZFSG.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovsci.

IX

ACTUACION DE ESTUDIANTES EN LA 54ª FERIA INTERNACIONAL DE CIENCIA Y TECNOLOGIA INTEL-ISEF

(Orden del Día N° 1.185)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado los proyectos de declaración de la señora diputada Montenegro y otros y de la señora diputada Jerez (E. A.) y el señor diputado Torres, por los que se expresa beneplácito por el logro obtenido por estudiantes argentinos, en la 54ª Feria Internacional de Ciencia y Tecnología INTEL-ISEF; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de la delegación argentina que compitiera en la 54° Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, junto a otros estudiantes secundarios de cuarenta países y que fuera llevada a cabo entre el 9 y 15 de mayo pasado, en la ciudad de Portland, Estados Unidos de Norteamérica.

Destacar el logro obtenido por el Instituto Nuestra Señora de los Angeles de Concordia, Entre

Ríos, quien lograra el tercer puesto categoría microbiología, con el proyecto "Tratamiento de radiaciones ultravioletas en el jugo de naranja" de María Eugenia Goya; y de los Colegios de Educación Polimodal N° 5 "Domingo Faustino Sarmiento", de la localidad de Las Breñas, Chaco, cuarto puesto, categoría tierra y espacio con el proyecto "Fenómenos violentos en quásars", de Nicolás Aragón y Augusto Salgueira y la Escuela Técnica N° 9 "Ingeniero Huergo" de la ciudad de Buenos Aires cuarto puesto categoría ingeniería, con el proyecto "Cama ortopédica robotizada", de Alejandro Riedel y Daniel Rubino y el Colegio Pablo Apostol de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, mención de honor, categoría ciencias sociales, con el proyecto "Animales shamánicos en la cosmovisión toba" de Lucrecia Terán.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Blanca I. Osuna. – Griselda N. Herrera. – Olinda Montenegro. – Carlos E. Larreguy. – Antonio Lovaglio Saravia. Lucía Garín de Tula. Eusebia A. Jerez. – Isabel A. Artola. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo J. A. Canteros. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Eduardo D. J. García. – Rafael A. González. – Estéban E. Jerez. – Encarnación Lozano. – Susana B. Llambí. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Ana E. R. Richter. – Rodolfo Roquel. – Hugo g. Storero. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

En estos tiempos en que el sistema educativo de la República Argentina se encuentra colapsado por efectos de múltiples factores económicos, políticos, sociales, etcétera, resulta digno de destacar el mérito logrado por estos jóvenes argentinos, como eximios representantes de nuestro país en los Estados Unidos de Norteamérica.

Con motivo de realizarse en la ciudad de Portland, Estados Unidos, la 54° Feria Internacional de Ciencias e Ingeniería –ISEF–, de la que participaron más de mil trescientos estudiantes, pertenecientes a unos cuarenta países, concurrieron invitados varios estudiantes argentinos entre 15 y 19 años, representando a distintos establecimientos educativos de todo el país, convocados a presentar proyectos originales sobre distintas categorías.

Es de destacar la notable actuación de la delegación argentina, que en el resumen de medallas encabezó el grupo de Latinoamérica, accediendo a cuatro premios y a una mención de honor.

Este hecho, marca el valor del trabajo que se realiza en las instituciones educativas, las cuales, a pesar de todas las dificultades que deben sortear, son capaces de desarrollar en los alumnos el gusto por la ciencia y la investigación. El logro obtenido por estos jóvenes demuestra que contamos con mentes capaces de salir adelante y ser embajadores de la cultura y la investigación en cualquier parte del mundo. Esto debe servir como modelo a imitar y ser reconocido oficialmente por esta Honorable Cámara.

Silvia G. Esteban.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar el beneplácito de esta Cámara de Diputados por el logro que obtuviera una delegación argentina que compitieron en la Feria Internacional de Ciencia y Tecnología INTEL-ISEF, junto a otros estudiantes secundarios de cuarenta países.

Destacar el logro obtenido por el Instituto Nuestra Señora de los Ángeles de Concordia, Entre Ríos, quien lograra el tercer puesto con el proyecto "Tratamiento de radiaciones ultravioletas en el jugo de naranja" de María Eugenia Goya; y de los Colegios de Educación Polimodal N° 5 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Las Breñas, Chaco, con el proyecto "Fenómenos violentos en quasars", de Nicolás Aragón y Augusto Salgueira y la Escuela Técnica "Ingeniero Huergo" de la ciudad de Buenos Aires con el proyecto "Cama ortopédica robotizada", de Alejandro Riedel y Daniel Rubino, quienes obtuvieran el cuarto puesto.

Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – María T. Ferrín. – Héctor R. Romero. – Hugo G. Storero. – Víctor Zimmermann.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la destacada actuación de seis jóvenes estudiantes argentinos en la 54° Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería realizada entre el 9 y el 15 de mayo de 2004 en Portland, Estados Unidos de Norteamérica.

Eusebia A. Jerez. – Francisco A. Torres.

X

VII ENCUENTRO NACIONAL DE DOCENTES DE EDUCACION TECNICA, AGROTECNICA Y FORMACION PERSONAL

(Orden del Día Nº 1.186)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Canteros y otros, por el que se declara de interés educativo el VII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Personal, a realizarse el 9 y 10 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización del VII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Personal, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Blanca I. Osuna. – Griselda N. Herrera. – Olinda Montenegro. – Carlos E. Larreguy. – Oscar J. Di Landro. – Lucía Garín de Tula. – Isabel A. Artola. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Gustavo J. A. Canteros. – Guillermo M. Cantini. – Fernando G. Chironi. – Stella M. Cittadini. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – María T. Ferrín. – Eduardo D. J. García. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Estéban E. Jerez. – Encarnación Lozano. – Marta O. Maffei. – José R. Mongeló. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Ana E. R. Richter. – María del Carmen Rico. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputados Canteros y otros, y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica, como organización gremial específica de los docentes de las Escuelas Técnicas de todo el país, se ha abocado a preparar la realización del "VII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional", como un esfuerzo más en el objetivo permanente de la entidad, en el sentido de incentivar, desarrollar y profundizar la capacitación, formación, entrenamiento y perfeccionamiento profesional de los docentes de la educación técnica de todo el país.

Después de muchos años de subestimar la educación técnica, nuestro país parece haberse reencontrado con su importancia para el desarrollo económico y social. Probablemente no sea una casualidad. El modelo económico liberal que, mediante el atraso del tipo de cambio y las ventajas comparativas que ello significaba para las actividades terciarias y financieras, marginó, postergó y debilitó la estructura productiva del país, ha cumplido su ciclo, provocando la peor crisis de la historia nacional. Hoy asistimos a la discusión de la índole de un nuevo modelo de país. Todavía no se ha perfilado con claridad qué modelo será ese, pero el daño producido por la Convertibilidad a la "economía real" se grabó en la conciencia colectiva, y hoy los argentinos saben que no habrá desarrollo económico ni social si no es a partir de una economía productiva, movilizadora de todos los recursos, naturales, de capital y, sobre todo, humanos.

Este es el marco en el que se ha asumido nuevamente la importancia de la educación técnica. Pues un modelo de producción y trabajo no puede, de ninguna manera, dejar librada a su suerte –o al "dedo invisible del mercado"– la capacitación y la educación orientada a la formación de técnicos, operarios y profesionales especializados, aptos para protagonizar el renacimiento productivo, primario e industrial, del país.

El propio ministro de Educación de la Nación, licenciado Daniel Filmus, ha remarcado sin cesar que, en este contexto, el rol de la escuela técnica es fundamental. Es así que el Consejo Nacional de Educación, a través de la resolución 215/04, se ha abocado firmemente al análisis y discusión sistemática del problema, con vistas a la creación y sanción de una Ley de Educación Técnico Profesional.

El VII Encuentro Nacional de Docentes de AMET se orienta precisamente en este camino. Es por esto,

y por la información de respaldo que ofreceremos oportunamente a las comisiones que lo requieran y en el recinto al ser tratado, que solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Gustavo J. A. Canteros. – Noel E. Breard. – Cecilia L. de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Tomás R. Pruyas.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo la realización del VII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Profesional, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Gustavo J. A. Canteros. – Noel E. Breard. – Cecilia L. de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Tomás R. Pruyas.

XI

EDIFICIO PARA LA ESCUELA PUBLICA TECNICA, BACHILLER Y COMERCIAL DE LA COCHA (TUCUMAN)

(Orden del Día Nº 1.187)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de un nuevo edificio donde funcione la Escuela Pública Técnica, Bachiller y Comercial de La Cocha, provincia de Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, apoye la construcción de un nuevo edificio donde funcione la Escuela Pública Técnica, Bachiller y Comercial, en la localidad de La Cocha, provincia de Tucumán, a fin de dar cumplimiento con el programa educativo de Educación Inicial, Educación General Básica, Educación Polimodal y Educación Superior, con aplicación equivalente a la enseñanza universitaria y terciaria de carácter no obligatorio. A tales fines, deberá disponerse que, por intermedio del organismo que corresponda, se realice la evaluación de los costos de obras y oportunamente se proceda al llamado a licitación pública para su realización.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Olinda Montenegro. – Adriana R. Bortolozzi. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Stella Maris Cittadini. – Zulema B. Daher. – Gustavo E. Ferri. – María T. Ferrín. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Griselda N. Herrera. – Esteban E. Jerez. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Stella Marys Peso. – Tomás R. Pruyas. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Ana E. R. Richter. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Educación y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Díaz y atendiendo a satisfacer una mejor técnica legislativa, han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de declaración sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que las comisiones los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Uno de los pilares emblemáticos de este nuevo proyecto de gobierno se encuentra instituido en la educación, entendiendo que la misma constituye un factor importantísimo para la convergencia de una sociedad mejor.

Lo manifestado se refleja también en el discurso inaugural de su mandato, cuando expresó: "Debemos dejar de considerar a la educación, la ciencia y la tecnología como políticas sociales, entendiéndolas como estrategia de desarrollo". Es decir, se promueve la recuperación del rol que la educación siempre tuvo en la historia de esta gran nación, desarrollando estrategias que permitan compensar las desigualdades sociales de género y regionales con el objeto de generar una genuina equiparación de las posibilidades educativas.

Es por ello que el presente proyecto, apelando a estos nobles principios y al desafío que importa el sistema educativo, pretende materializar dichos ideales y plasmarlos en regiones que quieren subirse al tren de la evolución.

La ciudad de La Cocha no es ajena a estos planes. La misma se encuentra ubicada al sur de la provincia de Tucumán, en el departamento de La Cocha, a una distancia de 123 km de San Miguel de Tucumán, capital de la provincia, y cuenta con una población total de poco más 20.000 habitantes en todo el departamento, de los cuales aproximadamente 6.000 corresponden a la ciudad propiamente dicha. Su economía regional se apoya en la producción agrícola esencialmente, contando con importantes extensiones de cultivo del tabaco, granos, caña de azúcar, etcétera.

El crecimiento de esta localidad se mantiene en franco ascenso desde los últimos diez años, merced a políticas desarrollistas de quienes condujeron el municipio de La Cocha y de quienes lo conducen en la actualidad, mediante la permanente realización de obras públicas y de actividades culturales y de otra índole, cuyo objetivo es mostrar una región pujante y comprometida con el bienestar de sus habitantes.

Sin embargo, la envergadura del trabajo que requiere la construcción del nuevo edificio en donde se encuentra funcionando la escuela que motiva este proyecto, excede el presupuesto económico de la municipalidad, por lo que se recurre a la Nación para poder hacer realidad la edificación de éste centro educativo.

Actualmente en todo el departamento de La Cocha funcionan 20 escuelas públicas de nivel primario, de las cuales sólo 10 de ellas completan el sistema educativo EGB 3, a través de la única escuela secundaria pública del departamento, que se encuentra situada en la ciudad de La Cocha, mientras que el resto de la nómina lo hace en las localidades de Pueblo Viejo, El Palancho y La Invernada, ciudades que comprenden el departamento, cuyos centros educacionales aplican el sistema de EGB Rural.

En lo que respecta a los alumnos que quieren terminar sus estudios secundarios y acuden a la escuela secundaria de la ciudad de La Cocha, el aumento paulatino de éstos ha dejado a la luz la falta de espacio e infraestructura del centro educacional, impidiendo que puedan completar sus estudios, lo que puede propender a la deserción escolar.

La estructura donde actualmente se emplaza el mencionado centro de enseñanza no cuenta con instalaciones adecuadas y carece de espacios suficientes, como ser insuficiencia de aulas y de baños, carencia de talleres, laboratorios y de espacios recreativos, entre tantos otros; requiriendo una inmediata solución para satisfacer las necesidades de la población estudiantil. Mediante estudios estructurales se concluyó que existe la imposibilidad de ampliar y/o de reacondicionar el actual edificio, por lo que la única forma de adaptar dicha obra a los requerimientos de la aplicación de los nuevos planes de estudio desde el nivel básico hasta el nivel superior solamente resultará viable a través de la construcción de un nuevo edificio.

Las exigencias para la construcción del nuevo edificio educativo deben comprender al sistema educativo que se aplica en casi todo el territorio nacional, para, de esta manera, colocar en igualdad de condiciones de aprendizaje a nuestros jóvenes, y que a saber son:

a) Educación Inicial: 1 año, alumnos de 3 a 5 años de edad. Ultimo año obligatorio (equivalente a jardín de infantes).

b) Educación General Básica: 9 años obligatorios: EGB 1 (1°, 2° y 3° año); EGB 2 (4°, 5° y 6° año); EGB 3 (7°, 8° y 9° año).

c) Educación Polimodal: 3 años no obligatorios: 1°, 2° y 3° año (equivalente a la enseñanza secundaria).

d) Educación Superior: La duración de la misma corresponde según la institución académica, no es obligatoria y es equivalente a la enseñanza terciaria y universitaria.

El proyecto para construir un inmueble que cubra todas las exigencias de educación enunciadas requiere, según cálculos estimados por profesionales en la materia, de 5.172,650 m^2, los que resultan aptos para asegurar una correcta convivencia de alumnos y docentes, como igualmente de asegurar la aplicación del sistema educativo en su totalidad y en un solo lugar, sin necesidad de que el mismo se obstruya, por la falta de uno de los estamentos en alguno de los niveles de dicho sistema.

Debo destacar además que el llamado a licitación, para activar una obra pública de la envergadura que importa este centro educativo, genera una nueva fuente de trabajo para los habitantes del lugar, contribuyendo de alguna manera a paliar la desocupación que se cierne sobre la región y contribuir a una mejor calidad de vida, e inclusive posibilitar a quienes cuentan con planes sociales, de mejorar sus ingresos.

Para finalizar, estoy consciente de la envergadura económica que puede acarrear el costo de esta obra, pero también estoy segura de que la misma se condice con vuestros pensamientos y comulga

con el ideal que debe ser atendida como estrategia de desarrollo, cuyos únicos destinatarios son los jóvenes de este bendito país.

Por ello y a través de los fundamentos expuestos es que solicito la aprobación de este proyecto.

Susana E. Díaz.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, se apoye la construcción de un nuevo edificio donde funcione la Escuela Pública Técnica, Bachiller y Comercial, en la localidad de La Cocha, provincia de Tucumán, a fin de dar cumplimiento con el Programa Educativo de Educación Inicial; Educación General Básica; Educación Polimodal y Educación Superior, con aplicación equivalente a la enseñanza universitaria y terciaria de carácter no obligatorio. A tales fines, deberá disponerse que, por intermedio del organismo que corresponda, se realice la evaluación de los costos de obra y oportunamente se proceda al llamado a licitación pública para su realización.

Susana E. Díaz.

XII

NORMATIVA COMUN PARA EL TRANSPORTE MULTIMODAL EN LOS ESTADOS PARTE DEL MERCADO COMUN DEL SUR

(Orden del Día Nº 1.192)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y del Mercosur, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantini, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la elaboración de una normativa común para el transporte multimodal en los Estados parte del Mercado Común del Sur; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, invite a los Estados parte del Mercado Común del Sur (Mercosur) a que elabore una normativa común para el transporte multimodal.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero. – Alejandro M. Nieva. – Encarnación Lozano. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Claudio Lozano. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Luis G. Borsani. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Dante Elizondo. – Jorge R. Giorgetti. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge L. Montoya. – Stella Marys Peso. – Norma R. Pilati. – Humberto J. Roggero. – Diego H. Sartori. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cantini, y no habiendo objeciones que formular aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, que por intermedio de los representantes de nuestro país en el Grupo Mercado Común, o los órganos que resulten competentes, del Mercado Común del Sur (Mercosur), se elabore una normativa común para el transporte multimodal, en los Estados parte.

Guillermo M. Cantini.

XIII

CONSTRUCCION DE UN GASODUCTO ENTRE SAN ANTONIO OESTE E INGENIERO JACOBACCI

(Orden del Día Nº 1.193)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Chironi y de la señora diputada Hernández, por el que se solicita al Poder Ejecutivo

adopte las medidas necesarias a los efectos de llevar adelante la construcción de un gasoducto para la provisión de gas natural a las localidades comprendidas entre San Antonio Oeste e Ingeniero Jacobacci, al sur de la provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Adrián Menem. – Liliana A. Bayonzo. – Gustavo J. A. Canteros. – Alfredo C. Fernández. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José Romero. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Julio C. Accavallo. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. L. Godoy. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Gabriel J. Llano. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Francisco N. Sellarés. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Andrés Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional adopte las medidas necesarias a los efectos de llevar adelante la construcción de un gasoducto para la provisión de gas natural a las localidades comprendidas entre San Antonio Oeste e Ingeniero Jacobacci, al sur de la provincia de Río Negro.

Fernando G. Chironi. – Cinthya G. Hernández.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economías y Desarrollo Regional al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Chironi y de la señora diputada Hernández, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La construcción de un gasoducto que lleve el preciado combustible a los parajes y localidades del sur de la provincia de Río Negro es de gran relevancia social para esa región, ya que el rigor del clima reinante allí, representa un gran condicionante para su desarrollo.

Esta región sufre, durante la mayor parte del año, muy bajas temperaturas y grandes nevadas, lo que genera graves situaciones de aislamiento. Esta situación se debe a que la única conexión que tienen estas localidades y parajes rurales es la ruta nacional 23 que no está asfaltada, lo que la hace intransitable cuando llueve o nieva.

Este aislamiento lleva a los pobladores de la zona a sufrir en carne propia las inclemencias climáticas debido a la falta de insumos necesarios para la calefacción indispensable de sus viviendas, escuelas, hospitales, etcétera.

La realización de esta obra significaría para estos sufridos pobladores, orgullosos de su región, un reconocimiento a sus esfuerzos realizados para seguir viviendo en ésta región aislada.

Por todo lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Fernando G. Chironi. – Cinthya G. Hernández.

XIV

CONSTRUCCION DE UN GASODUCTO PARA LAS PROVINCIAS DEL LITORAL

(Orden del Día Nº 1.194)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Perié por el que se solicita al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que correspondan, sirva instruir al cumplimiento de plazos y tiempos previstos para el proyecto y obra de gasoducto que permitirá llevar gas natural a las provincias del Litoral; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan dé instrucciones a fin de cumplimentar el plazo previsto para el proyecto y obra de construcción del ga-

soducto que permitirá llevar gas natural a las provincias del Litoral.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Alfredo C. Fernández. – Adriana R. Bortolozzi. – Juan C. Gioja. – María F. Ríos. – Ricardo A. Wilder. – José Romero. – Gustavo J. A. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Gustavo D. Di Benedetto. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Carlos A. Larreguy. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Andrés Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Perié, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La puesta en marcha en la construcción del gasoducto del Nordeste Argentino beneficiará a provincias donde existe una provisión nula como parcial de este servicio público, en tanto que la inversión prevista en una primera etapa asciende a 1.000 millones de dólares.

El presidente de la Nación, doctor Néstor Carlos Kirchner, durante el lanzamiento oficial de este importante emprendimiento que concurrirá con aportes de fondos tanto del sector privado como del estatal exhortó a creer en la República Argentina así como a invertir y corregir errores para alcanzar un estado de situación en el cual la previsibilidad de las cosas o hechos que sucedan sea un elemento a favor de nuestra República Argentina.

Una ceremonia desarrollada en el Salón Blanco de la Casa Rosada sirvió de marco a la firma de un acuerdo federal para el lanzamiento del Gasoducto del Nordeste Argentino. En esa oportunidad se indicó que la inversión en la primera etapa ascenderá a 1.000 millones de dólares, de los cuales 750 millones de dólares serán aportados por la empresa contratista Techint, mientras que la restante suma la aportará el Estado de la Nación.

En su mensaje, el primer mandatario razonó: "Al recuperar nuestro valor y nuestra propia estima vamos a recuperar la República Argentina, la construcción del país está en la simbiosis".

En este último caso en clara referencia a la asociación que deberá darse entre la producción, el trabajo nacional y el empresariado local.

"Apostamos a la construcción de un capitalismo serio y con decisión nacional, con verdaderas características competitivas para avanzar en una política estratégica que permita que la República Argentina se desarrolle y consolide", graficó Néstor Kirchner.

El gasoducto en cuestión, cuya terminación se estima para el año 2006, permitirá abastecer en esa fecha a las provincias de Chaco, Formosa, Misiones y Corrientes, donde existe una ausencia total de provisión de gas natural permanente tanto de uso residencial como industrial; en tanto que en poblaciones del norte de Santa Fe y parte de Entre Ríos el abastecimiento de este servicio público es parcial.

Con la inversión prevista, una vez que esté terminado dicho proyecto la obra del gasoducto permitirá exportar el fluido a la República de Brasil, al admitir una conexión con un sistema de gasoductos que ya llega a la ciudad de Uruguayana, en pleno territorio brasileño.

El Gasoducto del Nordeste Argentino se iniciaría en proximidades de Campo Durán (Salta), se extenderá hacia Roque Sáenz Peña (Chaco) y desde allí hasta Santo Tomé (Santa Fe).

Tendrá 1.500 kilómetros de cañerías y once estaciones compresoras en su parte del gasoducto troncal, mientras que en ramales provinciales se tenderán 1.000 kilómetros de diversos diámetros para llevar el fluido a principales ciudades y zonas no gasificadas, trazados que fueron incluidos por el gobierno nacional a instancias de las propias indicaciones que formularon gobiernos provinciales de Formosa, Chaco, Corrientes, Misiones y demás provincias.

Una segunda etapa de obras contempla una inversión de 280 millones de dólares en expansiones adicionales al gasoducto principal, con lo cual se consolida un objetivo de aumentar la oferta de gas natural para el resto de las poblaciones del país, y se avanza asimismo en la integración energética de esta parte del hemisferio sur.

Un gasoducto unirá entonces las provincias del Noroeste y Nordeste y estará financiado en un 75% por la empresa Techint, en tanto que el restante 25 % será aporte del Estado de la Nación.

El aporte del Estado de la Nación de 250 millones de dólares permitirá financiar el tendido de red en zonas que se consideran no rentables por parte del sector privado, tal el caso de localidades de provincias del Nordeste.

Es por estos motivos que solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación apruebe este expediente parlamentario en el cual se indica que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, sirva instruir al cumplimiento de los tiempos previstos para el proyecto y obra de gasoducto que permitirá llevar gas natural a las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, así como también a Entre Ríos y Santa Fe, donde existe una provisión parcial de este servicio público.

Hugo R. Perié.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos correspondientes, se sirva instruir al cumplimiento de plazos y tiempos previstos para el proyecto y obra de gasoducto que permitirá llevar gas natural a las provincias de Formosa, Chaco, Misiones y Corrientes, así como a Entre Ríos y Santa Fe, donde existe una provisión parcial de este servicio público.

Hugo R. Perié.

XV

CONSTRUCCION DE REFLECTORES CAPACES DE CONCENTRAR EL CALOR SOLAR

(Orden del Día N° 1.195)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés legislativo el programa llevado a cabo por la Comisión Nacional de Ciencia y Tecnología (Conicet) y la Universidad de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Griselda N. Herrera. – Alfredo C. Fernández. – Carlos A. Larreguy. – María F. Ríos. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Rosana A. Bertone. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fernando G. Chironi. – José C. G. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Fabián de Nuccio. – Gustavo D. Di Benedetto. – Eduardo D. J. García. – Julio C. Humada. – Juan M. Irrazábal. – Gabriel J. Llano. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Ricardo A. Wilder. – Andrés Zottos.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al programa destinado a construir reflectores capaces de concentrar el calor solar, con el fin de convertirlo en una fuente energética aprovechable, llevado a cabo por el Instituto de Investigación en Energías no Convencionales del Conicet, junto con la Universidad de Salta, siendo su mentor el doctor en física e ingeniero Luis Roberto Saravia Mathon.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la provincia de Salta, en la zona de la Puna, se está desarrollando un programa destinado a construir reflectores capaces de concentrar el calor solar, tan abundante en esa zona, con el fin de convertirlo en una fuente energética aprovechable, no siempre logrado con los instrumentos convencionales.

Esta iniciativa tuvo su origen en el Instituto de Investigación en Energías No Convencionales del Conicet, junto con la Universidad de Salta, y siendo su mentor el doctor en física e ingeniero Luis Roberto Saravia Mathon. Este programa ha sido galardonado con el premio Dupont Conicet.

Pequeñas poblaciones salteñas cercanas a San Antonio de los Cobres, en la zona de la Puna, se están beneficiando con estos emprendimientos técnicos que tienen por objeto proporcionarles hornos y cocinas solares, con los cuales es posible lograr la cocción de los alimentos.

Los niños y pobladores de la zona de la Puna son los principales beneficiarios de esta excelente iniciativa solidaria, que cuenta con el apoyo de investigadores de primera línea comprometidos con ella, dado que viven en escuelas albergues, donde permanecen de lunes a viernes, para volver a sus casas los fines de semana.

En las escuelas los chicos reciben su enseñanza, comen y son objeto de la permanente atención de los docentes, al igual que de los equipos de investigación y desarrollo que encaran estas obras. La energía solar calienta barras de aluminio negro que

llegan hasta temperaturas próximas a los 300 grados centígrados y luego pasan al interior de un horno. Cada dos horas pueden producirse diez o doce kilos de pan a un costo cero, en lo que se refiere al aspecto energético, pues el calor solar, obviamente, es gratuito y de disponibilidad ilimitada, sobre todo en una zona donde las nubes no le impiden la llegada durante unos 300 días al año.

La idea es extender estos primeros ensayos y diversificarlos con el fin de lograr otras producciones, para llevarlas a distintos lugares del país y de naciones americanas que viven parecidas necesidades y en ambientes similares, abriendo un camino hacia la generación de microemprendimientos de muy diferentes características.

El hecho de que beneficie a sectores de bajos recursos económicos no debería ser un motivo para frenarla o limitarle el apoyo, sino para impulsarla y darle el vuelo técnico y económico que necesita para seguir creciendo. Es de esperar, entonces, que iniciativas como la descrita puedan extenderse a otras zonas de la extensa geografía de nuestro país.

La energía solar ha sido empleada y se sigue usando en distintos sitios de nuestro país con parecidos objetivos, pero todavía no ha recibido el impulso que merece, por lo que se requiere la aprobación de este proyecto para destacar la importancia del mismo.

Zulema B. Daher.

XVI

SERVICIOS PERMANENTES DE BALIZAMIENTO Y DRAGADO DE LOS RIOS URUGUAY Y PARANA

(Orden del Día Nº 1.196)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J. C.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo instruya a la Dirección Nacional de Vías Navegables para que realice servicios permanentes del balizamiento y dragado de los ríos Uruguay y Paraná; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Adriana R. Bortolozzi de Bogado. – Miguel A. Baigorria. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Eduardo A. Arnold. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge R. Giorgetti. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a instruir a la Dirección Nacional de Vías Navegables, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para que realice servicios permanentes para el balizamiento y dragado de los ríos Uruguay y Paraná.

Juan C. L. Godoy. – Carlos J. Cecco. – Gracia Jaroslavsky. – María L. Monteagudo. – Laura C. Musa. – Alberto J. Piccinini. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (J.C.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una de las principales ventajas que tiene la Mesopotamia argentina, así como las provincias de Formosa, Chaco y Santa Fe, son sus ríos. El Uruguay y el Paraná conforman un sistema de hidrovías que es único en América del Sur, y en la historia argentina representaron vías de comunicación insustituibles para el sostenimiento de las economías de estas regiones interiores.

Lamentablemente, en un pasado no muy lejano, cuando por cuestiones estratégicas nuestro país, con el argumento de la seguridad nacional, fue considerando como potenciales enemigos a los países vecinos, las zonas de fronteras comenzaron a ser descuidadas en su totalidad y por ese motivo se demoraron las obras de infraestructuras necesarias para la integración vial.

Al mismo tiempo se comenzó a disminuir también la atención sobre las vías navegables, hasta el punto que resultó una paradoja que aquellos ríos, que sirvieron y sirven en el mundo para unir y para comerciar, en nuestro país fueron un impedimento para esos fines y no prestan todas las posibilidades a las poblaciones como lo hacen en los países más desarrollados del mundo.

Pero hoy, el Uruguay y el Paraná ya no son sólo los ríos principales de un país, sino que representan una herramienta de una de las regiones más importantes del mundo, el Mercosur. Estas rutas navegables conectan precisamente a los cuatros países miembros y, a pesar de la poca atención que se les brinda desde los presupuestos nacionales, están siendo utilizados por todo tipo de embarcaciones y movilizan producciones y puertos con el incremento de las potencialidades productivas que ello representa.

Lo lamentable es que de todo lo descrito, las posibilidades sobre su uso son cada vez menores porque precisamente no se destinan los recursos necesarios para las dos cuestiones fundamentales que se necesitan en la navegación de estos ríos: primero, su dragado, para lograr mantener los calados adecuados, y segundo, su balizamiento, dado que al faltar el mismo hace imposible la navegación nocturna, lo que encarece los fletes por las demoras que implica dicha imposibilidad.

Debe agregarse a lo antes dicho que estos ríos son utilizados también de manera cada vez más frecuente para la navegación deportiva y turística, lo que da más chances a las poblaciones ribereñas de mejorar sus ofertas y encontrar otras soluciones económicas y laborales que favorecen su crecimiento. Entonces aparece como ilógico que existiendo naturalmente estas vías navegables, infraestructura ferroviaria, que en algunos casos aún se utiliza, y la existencia de puertos de distintos tipos en estos países del Mercosur, no se dedique el dinero necesario para que se posibilite que estas vías de comunicación se transformen en mejores posibilidades económicas para el conjunto regional.

No cabe entonces, desde nuestro parecer y por la experiencia que tenemos sobre la importancia de los ríos en el mundo, razón alguna para demorar los trabajos que posibiliten que estas vías de comunicación se transformen en permanentes, tanto para el uso intenso durante las 24 horas como para todo tipo de embarcaciones según sus reales y experimentadas posibilidades.

Es por ello que solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Juan C. L. Godoy. – Carlos J. Cecco. – Gracia Jaroslavsky. – Lucrecia Monteagudo. – Laura C. Musa. – Alberto J. Piccinini. – María F. Ríos.

XVII

CONSTRUCCION DE UNA COMPUERTA EN EL BRAZO NATURAL DEL RIO DULCE (SANTIAGO DEL ESTERO)

(Orden del Día Nº 1.197)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cantos por el que se solicita al Poder Ejecutivo la construcción de una compuerta en el brazo natural del río Dulce, que posibilite regular y aprovechar el agua así como reimplantar la economía agraria en el departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del ministerio correspondiente incorpore en el Plan de Obras Públicas del ejercicio 2004, actualmente en vigencia, la construcción de una compuerta en el brazo natural del río Dulce, conocido como Estero, que posibilite regular y aprovechar el agua así como reimplantar la economía agraria de la zona de Sabagasta y alrededores, en el departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Hugo D. Toledo. – Liliana A. Bayonzo. – Rosana A. Bertone. – Adriana R. Botolozzi de Bogado. – Miguel A. Baigorria. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Gustavo J. Canteros. – Roque T. Alvarez. – Eduardo A. Arnold. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – Zulema B. Daher. – Gustavo E. Ferri. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Jorge A. Giorgetti. – Alfredo A. Martínez. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas, al

considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cantos, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las situaciones de injusta distribución de recursos nos obligan a remediar aquellos errores provocados por la implementación de políticas fallidas y despojadas de interés social.

Es hora de reparaciones, de rescatar del olvido a grandes porciones de la población argentina que fueron sistemáticamente relegadas por las políticas sociales, por la falta de obras públicas y la ausencia del Estado cuando se hace imprescindible para atender necesidades vitales, ya sea de infraestructura, como de servicios o de distribución de elementales bienes que posibiliten el bienestar, la vivienda, la educación, y la prevención y recuperación de la salud.

Este proyecto trata de la recuperación de una extensa superficie enmarcada entre el lecho central del río Dulce y uno de sus brazos más importantes llamado Estero, que corría paralelo a aquél pero en sentido contrario (sur a norte) en razón de la pendiente natural, propia de las condiciones topográficas del lugar, alimentando el regadío que otrora hizo próspera la franja que se extiende desde el departamento Salavina hasta el departamento Atamisqui.

Sembradíos de hortalizas, cucurbitáceas y granos y la cría de ganado vacuno, caballar, caprino y porcino, que en el pasado hicieron próspera a la localidad de Sabagasta y zonas aledañas, incluidos algunos parajes del departamento Avellaneda, desaparecieron debido a la desatención a que los diferentes gobiernos sometieron a esa vertiente de riego y su zona de influencia.

El cauce del Estero colapsó por los sedimentos y dejó de llegar con el líquido vital, convirtiéndose en mero testimonio de la pobreza que sobrevino tras ese fenómeno. En tanto, el río Dulce, ya sin aportar a ese natural afluente, se ha repotenciado en su caudal –no para bien sino para perjuicio– puesto que al deslizarse entre barrancas hace inaprovechables sus aguas, además de erosionar los terrenos circundantes, a la vez que arrastra cuanto encuentra a su paso; ya sin las características de río de llanura que tuviera. Así, el ganado que cae desde las barrancas y hasta las personas que se descuidan y se desbarrancan, no tiene salvación posible por la furia de la corriente en ese tramo del viejo río.

La solución a este nefasto problema es la construcción de una compuerta de las dimensiones adecuadas que pueda contener el torrente y regularlo, destinando parte del caudal hacia la antigua zona de riego del brazo Estero, utilizándolo como un canal de derivación.

Esta obra, sin duda, no sólo evitará los daños que el actualmente incontrolado caudal del río Dulce está provocando a los pobladores, sino que reactivará beneficiosamente toda la zona de la localidad de Sabagasta, departamento Salavina, propiciando un rápido desarrollo de su economía regional, al recuperar su antigua capacidad de producción agrícola-ganadera.

Santiago del Estero es una de las provincias que ofrece el más crudo testimonio de esos olvidos de las políticas públicas, tanto de origen provincial como nacional. Su economía, una de las más rezagadas del país, requiere urgentes intervenciones desde donde fuere, ya sea de las arcas del Estado Nacional como de cualquier otra fuente de financiación. El hecho de habérsela intervenido en sus tres poderes de gobierno, habla de una intención de poner el remedio federal a una situación que ya no admitía dilaciones. Ahora los santiagueños aguardan expectantes, pero con muchos temores, los resultados de esta gestión. Mientras tanto, y sin demoras, se hace necesario tomar otras medidas reparadoras desde la Nación.

Por todo ello, solicito a los señores diputados el apoyo favorable para la sanción del siguiente proyecto.

José M. Cantos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo para que, a través del ministerio correspondiente, incorpore en el Plan de Obras Públicas del ejercicio 2004, actualmente en vigencia, la construcción de una compuerta en el brazo natural del río Dulce, conocido como Estero, que posibilite regular y aprovechar el agua y reimplantar la economía agraria de la zona de Sabagasta y alrededores, en el departamento Salavina, provincia de Santiago del Estero.

José M. Cantos.

XVIII

CONCIENTIZACION SOBRE LOS DERECHOS DEL CONSUMIDOR

(Orden del Día Nº 1.198)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática, han considerado el

proyecto de declaración de la señora diputada Bertone, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la cesión de espacios publicitarios en los medios de comunicación pública nacional para realizar campañas de concientización de derechos del consumidor; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, propicie en los medios de comunicación pública nacionales la cesión de espacios publicitarios, en sus horas de mayor emisión, destinados a:

– Campañas de concienciación de los derechos del consumidor, efectuadas por ONG.

– Divulgación de las normas de la Ley de Defensa del Consumidor, por parte de la secretaría de Estado específica, especialmente en cuanto a los procedimientos en poder de los usuarios para ejercer sus derechos.

– Programas de difusión de los derechos del usuario de servicios.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Stella M. Córdoba. – Osvaldo M. Nemirovsci. – Alicia I. Narducci. – María S. Leonelli. – José G. L'Huiller. – Diego H. Sartori. – Eduardo G. Macaluse. – Lucrecia E. Monti. – Héctor T. Polino. – Hugo Martini. – Guillermo Amstutz. – Isabel A. Artola. – Daniel A. Basile. – Rosana A. Bertone. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – José M. Cantos. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Dante Elizondo. – Víctor M. F. Fayad. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Rody E. Ingram. – Gracia M. Jarolavsky. – Carlos A. Larreguy. – Aída F. Maldonado. – Heriberto E. Mediza. – José A. Pérez. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Defensa del Consumidor y de Comunicaciones e Informática, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la cesión de espacios publicitarios en los medios de comunicación pública nacional para realizar campañas de concientización de los derechos del consumidor, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Stella M. Córdoba.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto apunta a obtener del Estado nacional la realización de las gestiones necesarias para permitir la adecuada difusión de los derechos de los consumidores.

Tanto la normativa constitucional que declama el artículo 42 de nuestra Carta Magna, como el artículo 60 de la ley 24.240 ponen en cabeza del Estado nacional la obligación de la formulación de planes generales de educación para el consumo y su conveniente difusión pública, así como también el fomento, la creación y el funcionamiento de las asociaciones de consumidores y la participación de la comunidad en ellas.

Es obligación del Estado asimismo incluir dentro de los planes oficiales de educación primaria y secundaria la enseñanza de las disposiciones de la Ley de Defensa del Consumidor y hacer conocer sus alcances, para formar buenos consumidores.

Esta potestad incluye la orientación de consumidores responsables de manera que pueda mostrarse que existen alternativas de consumo y hacerles adquirir habilidades en ese sentido. Por ejemplo, mostrándoles que existen productos sustitutivos o que no siempre los productos más caros son los de mejor calidad, etcétera.

Debemos considerar que ninguna ley puede ser cumplida si no se conoce adecuadamente. La participación activa del consumidor fortalece no sólo la adecuada distribución de los recursos, sino que fortalece al mercado desde su base y motiva a una sociedad que se siente más justa por ejercer adecuadamente sus derechos.

Tratándose de una ley de orden público, la Ley de Defensa del Consumidor es un instrumento de suma utilidad, como hoy vemos cotidianamente. Las asociaciones que nuclean a consumidores adquieren considerable protagonismo ante la aparición de circunstancias que implican claros avances sobre los habitantes, y son las primeras en accionar judicialmente en el caso de abusos.

El presente proyecto apunta a lograr la adecuada publicitación de estas medidas. Son numerosos los casos de espacios cedidos por los medios masivos de comunicación para determinadas campañas. Citemos como ejemplo los dedicados a los partidos políticos.

Son numerosas las normativas que surgen desde distintos organismos estatales que ameritan una

conveniente publicación. Citemos como ejemplo solamente que, por resolución 37/2003, la Subsecretaría de Defensa de la Competencia y Defensa del Consumidor inició un "proceso de recopilación, sistematización y difusión de información" referida a los servicios de telefonía celular móvil, teniendo como objetivo la generación de mayor transparencia en un mercado donde brilla por su ausencia la información con relación a los precios cuando se adquiere el servicio, tanto como el resultado final de las facturas. La resolución 37/2003 estableció que las empresas de telefonía celular debían presentar mensualmente los precios de todos los planes que fuesen ofrecidos a usuarios particulares en todas sus modalidades de prestación: sistema pospago o de abonos, prepago o de tarjetas y finalmente de carácter mixto.

Meritúan su mención también, todas aquellas resoluciones referidas al servicio de transporte de pasajeros por ferrocarril. Así sería conveniente la difusión de resoluciones que habilitan a pedir el Libro de Quejas, disponiendo que "en todas las estaciones y paradas habilitadas tiene que estar a su disposición los libros de queja. En caso de que usted los solicite, el personal del Concesionario le debe brindar un lugar y los medios (lapicera) para escribir su queja".

Y otras referidas a: "Recibir el reembolso de los pasajes adquiridos mediante abonos por suspensión del servicio por más de veinticuatro (24) horas: En caso de suspensión del servicio por más de 24 horas, la empresa les debe reembolsar a aquellos que posean boletos de abonos el precio de los mismos proporcionalmente por cada día de suspensión". (artículo 145 del Reglamento General de Ferrocarriles); "Conocer el precio de las tarifas: Todos los libros de tarifas estarán a disposición del público en las estaciones."; "Asimismo el personal del Concesionario debe suministrarle a los usuarios los informes que desearen sobre las tarifas en vigencia en la línea." (Artículo 211 del Reglamento General de Ferrocarriles.)

Otro ejemplo es: "Transportar bicicletas en trenes suburbanos: El pasajero puede llevar, sin ningún tipo de cargo más que el boleto que corresponda, una bicicleta en los furgones –mientras la formación del tren incluya al respectivo furgón y además su estado de ocupación permita la ubicación de la bicicleta y el pasajero–. La misma debe estar bajo su cuidado y responsabilidad (resolución 1.122/85 y tarifa A 85/22)".

También en lo referido a la resolución 54/2000, donde se establece que "los prestadores de los servicios de medicina prepaga deberán informar periódicamente el valor total de la cuota mensual que perciben por la prestación del servicio".

Todo este compilado de resoluciones y de obligaciones de los prestatarios no siempre tiene su correlato en la difusión masiva. Y esta falta de difusión conspira contra la posibilidad del legítimo ejercicio de los derechos.

Por ello creemos adecuado que, mediante los convenios que estime corresponder, la autoridad de aplicación pueda fomentar y coordinar también la actividad de las organizaciones no gubernamentales en la materia, brindándoles la posibilidad de realizar pequeños *spots* o fragmentos que difundan su actividad y favorezcan la participación ciudadana en la materia.

El consumidor es en la actualidad el aspecto más relevante de la familia y de la sociedad. Es la máxima expresión de nuestra ciudadanía en un mundo dominado por la economía y el mercadeo.

Por ello estamos convencidos de que la participación –para que sea efectiva– debe formular el marco organizativo necesario para concretar los objetivos que se pretende alcanzar. La defensa del consumidor puede constituirse en un canal de participación comunitaria a partir del cual contribuir a la revitalización del sistema democrático.

De allí la necesaria publicitación de las normas, que por este proyecto solicitamos se efectúe. Atento a lo expuesto, solicito el apoyo de la presente iniciativa.

Rosana A. Bertone.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de la Secretaría de Comunicaciones y el Comité Federal de Radiodifusión, propicie en los medios de comunicación pública nacionales la cesión de breves espacios publicitarios, en sus horas de mayor emisión, destinados a:

– Campañas de concienciación de los derechos del consumidor, efectuadas por ONG.

– Divulgación de las normas de la Ley de Defensa del Consumidor, por parte de la secretaría de Estado específica, especialmente en cuanto a los procedimientos en poder de los usuarios para ejercer sus derechos.

– Programas de difusión de los derechos del usuario de servicios.

Rosana A. Bertone.

XIX

GRUPO INTEGRADO DE TEATRO –GIT– PARA PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES

(Orden del Día Nº 1.199)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Cultura han considerado el proyecto de declaración de la seño-

ra diputada Palomo y el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por los que se expresa beneplácito y se declara de interés parlamentario la iniciativa del Grupo Integrado de Teatro –GIT–, para personas con necesidades especiales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la tarea que realiza el Grupo Integrado de Teatro (GIT), quienes bajo la dirección de la señora Gabriela Peret, trabajan en la integración real de personas de distintas edades y discapacidades diferentes con personas convencionales y asimismo expresar beneplácito por la puesta en escena de la obra de teatro *Federico y el duende*, protagonizada por un joven con síndrome de Down, auspiciada por la Intendencia, la Secretaría de Cultura y la Escuela Especial "Hacia la Vida" de la Municipalidad de Frías, departamento de Choya, provincia de Santiago del Estero.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Irma Roy. – Josefina Abdala. – Eduardo A. Di Pollina. – Fabián De Nuccio. – Liliana B. Fellner. – Nora A. Chiacchio. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Mario F. Bejarano. – Stella M. Cittadini. – Adán N. Fernández Limia. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Lucía Garín de Tula. – Jorge P. González. – María A. González. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Hugo Martín. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Mirta Pérez. – Norma R. Pilati. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Cultura en la en consideración del proyecto de declaración de la señora diputada Palomo y el proyecto de resolución de la señora diputada Monti por los que se expresa beneplácito y se declara de interés parlamentario la iniciativa del Grupo Integrado de Teatro –GIT–, para personas con necesidades especiales y atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han creído conveniente unificarlos en un solo dictamen como proyecto de resolución, sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado y prestan su acuerdo favorable.

Irma A. Foresi.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la iniciativa del Grupo Integrado de Teatro (GIT), para personas con necesidades especiales, auspiciado por la Intendencia, la Secretaría de Cultura y la Escuela Especial "Hacia la Vida" de la Municipalidad de Frías, departamento de Choya, Santiago del Estero, de poner en escena la obra de teatro *Federico y el duende*, protagonizada por un joven con síndrome de Down, y bajo la dirección de la señora Gabriela Peret.

Nélida M. Palomo.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la tarea que realiza el Grupo Integrado de Teatro (GIT), quienes bajo la dirección de la señora Gabriela Peret, trabajan en la integración real de personas de distintas edades y discapacidades diferentes con personas convencionales.

Lucrecia E. Monti.

XX

REGIMEN "COMPRE TRABAJO ARGENTINO"

(Orden del Día N° 1.200)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se solicita al Poder Ejecutivo invite a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a los términos de la ley 25.551, de régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, invite a los gobier-

nos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley 25.551 –que establece un régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos, denominado "Compre trabajo argentino"–, a adoptar en sus jurisdicciones regímenes similares al contenido en la ley citada.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Hugo D. Toledo. – Carlos R. Brown. – Roberto G. Basualdo. – Liliana A. Bayonzo. – Lilia E. Cassese. – Mirta E. Rubini. – Carlos G. Macchi. – Jorge R. Giorgetti. – Juan C. López. – Ricardo A. Wilder. – Luis G. Borsani. – Gustavo D. Di Benedetto. – José A. Romero. – Esteban E. Jerez. – Gustavo J. Canteros. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Miguel A. Baigorria. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Zulema B. Daher. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Daniel M. Esain. – Víctor M. F. Fayad. – Liliana B. Fellner. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Rodolfo A. Frigeri. – Hilda B. González de Duhalde. – Marta O. Maffei. – Alfredo A. Martínez. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas. – Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Obras Públicas, de Industria y de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, creen innecesario introducir modificaciones de orden práctico, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa, dando curso favorable al dictamen que antecede.

Hugo D. Toledo.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que considere pertinente, invite a los gobiernos provinciales y al Gobierno Autónomo de la Ciudad de Buenos Aires a adherir a los términos de la ley 25.551, que establece un régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos, denominado "Compre trabajo argentino".

Carlos R. Brown.

XXI

OBRAS DE DRAGADO Y BALIZAMIENTO EN EL RIO URUGUAY

(Orden del Día Nº 1.201)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que se incorporen a las obras del plan de inversiones 2004-2005 las obras de dragado hasta el puerto de Concordia, el balizamiento del río Uruguay hasta la represa de Salto Grande y un estudio para que el puerto de Federación sea operable hasta la cota mínima de operación del lago de Salto Grande; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore al plan de inversiones 2004-2005 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables las obras de dragado hasta el puerto de Concordia, el balizamiento del río Uruguay hasta la represa de Salto Grande y un estudio tendiente a la operatividad del puerto de Federación, provincia de Entre Ríos, referida a la mínima cota de operación del lago de Salto Grande.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo Di Benedetto. – Rosana Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos Larreguy. – Eduardo A. Arnold. – Sergio Basteiro. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Víctor Cisterna. – Gustavo Ferri. – Roddy E. Ingram. – Nélida B. Morales. – María F. Ríos. – Hugo Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En diversos medios se ha anunciado –por parte del presidente de la Nación– una inversión de ocho millones trescientos mil pesos para obras en el río Uruguay en el Plan de Inversiones 2004-2005.

Señalándose que tres millones serán para la reparación de las dragas, un millón trescientos mil pesos para el balizamiento y cuatro millones para el dragado.

El río será dragado desde Punta Gorda hasta el puerto de Concepción del Uruguay elevando el calado de 16 pies a 21, con un ancho de solera de 60 metros lo que resulta auspicioso.

Pero consideramos menester tener en cuenta que la navegación fluvial se imposibilita a la altura de los accidentes naturales consistente en afloraciones rocosas en los lugares denominados "Hervidero" (km 309,50 a 312) y "Corralito" (km 328 a 331).

Lo que hace falta son sólo 20 boyas a fin de señalar estos pasos que hoy en día imposibilitan la continuación de la navegación hasta el puerto de Concordia.

Sabido es el impulso al desarrollo del turismo que se da en una amplia región denominada de Salto Grande del que su último puerto de acceso antes de la represa es el de Concordia.

En el tramo del río Uruguay comprendido en entre Colón-Concordia (República Argentina) y Salto (República Oriental del Uruguay) (km 216 al 335/337), el río presenta un ancho de 1.000/1.500 m, su lecho es de pedregullo y arena, con respingas aisladas. Ambas costas son bajas, sobre toda la Argentina. Las islas abundan y son grandes. Un poco al sur de Concordia se hallan las principales respingas de piedras: Hervidero y Corralito. Se halla actualmente con un balizamiento prácticamente nulo y no posee señales para la navegación nocturna. Las últimas crecientes afectaron desfavorablemente este tramo en lo que respecta a la profundidad de los pasos críticos y la desaparición de poco boyado existente. La determinante de este tramo se encuentra en el km 228/232 (Paso Perucho Verné) con 0,80 m al cero.

La Prefectura Naval Argentina señala las características de estos pasos:

El Paso Hervidero (km 309,5 al 3121): peligrosidad provocada por reducción del ancho del canal a 60 m bajos fondos de piedra basáltica con determinante natural de 9'. Fuerte corriente. Para sortearlo se utilizan 3 enfilaciones emplazadas sobre costa argentina En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua. Paso peligroso por falta de balizamiento y balizas en enfilación (deterioradas).

Paso Yuqueri Chico (km 319,2 a 320,6): peligrosidad provocada por reducción del ancho del canal a 60 m bajos fondos de arena y pedregullo. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua.

Paso Yuqueri Grande y Corralito (km 323,9 a 331): peligrosidad provocada por reducción del ancho del canal a 50 m bajos fondos de piedra basáltica en todo el ancho del río (determinante natural 9'). Imposibilidad de realizar navegación nocturna por no existir balizamiento. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua.

Paso Caballada (km 335 a 337): peligrosidad provocada por reducción del ancho del canal a 60 m con el río bajo, la existencia de respingas de piedra hacen no aconsejable la navegación por el paso. En condiciones normales los buques gozan de visibilidad mutua.

Por ello sugerimos incluir las siguientes obras (cuyos kilómetros los establecemos en base al estudio realizado por la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas, para el Proyecto CARU-Unión Europea Desarrollo Regional y mejora de la Navegabilidad del Río Uruguay):

a) Dragado hasta el puerto de Concordia en especial de los pasos conocidos como Paso Hervidero (km 309,5 al 312): Paso Yuqueri (km 322,5 a 326): Paso Corralito (El Boyero) (km 328,5 a 331) y Paso Caballada (km 335 a 337) en el río Uruguay para permitir la navegación fluvial deportiva hasta el puerto de la ciudad de Concordia.

b) Balizamiento hasta la represa de Salto Grande en particular de los pasos conocidos como Paso Hervidero (km 309,5 al 312): Paso Yuqueri (km 322,5 a 326): Paso Corralito (El Boyero) (km 328,5 a 331) y Paso Caballada (km 335 a 337) en el río Uruguay a fin de promover el desarrollo de la región de Salto Grande.

c) Operatividad del puerto de Federación en la provincia de Entre Ríos. Dentro de los muchos despropósitos en la construcción de la nueva ciudad de Federación durante el proceso de la dictadura militar sin duda se puede inscribir la construcción del puerto.

El mismo está ubicado a pocos metros del centro de la ciudad, frente al Centro Cívico, y queda sin agua a los pocos metros que descienda por debajo del nivel de operación normal de la represa (cota 35 m), lo que lo hace inoperable ya que queda seco cuando el lago registra menos de 32 metros de altura, como ha sucedido en muchas oportunidades y se reitera en la fecha.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que incorpore a las obras del plan de inversiones 2004-2005 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables las obras de dragado hasta el puerto de Concordia, el balizamiento del río Uruguay hasta la represa de Salto Grande y un estudio para que el puerto de Federación (provincia de Entre Ríos) sea operable hasta la cota mínima de operación del lago de Salto Grande.

Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos G. Macchi.

XXII

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE MAXIMA, RIOS LIMAY Y NEGRO

(Orden del Día Nº 1.202)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci por el que se solicita al Poder Ejecutivo que disponga la realización del estudio de factibilidad del denominado Proyecto de Máxima, que permitirá utilizar racionalmente el sistema hídrico de los ríos Limay y Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Nación, disponga la realización del estudio de factibilidad del denominado Proyecto de Máxima, que permitirá utilizar racionalmente el sistema hídrico de los ríos Limay y Negro, a los efectos de determinar las etapas de inversión, conforme los diversos grados de rentabilidad.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Gustavo Di Benedetto. – Rosana Bertone. – Miguel A. Baigorria. – Carlos Larreguy. – Eduardo A. Arnold. – Sergio Basteiro. – Hugo Cettour. – Fernando Chironi. – Víctor Cisterna. – Gustavo Ferri. – Roddy E. Ingram. – Nélida B. Morales. – María F. Ríos. – Hugo Toledo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci, lo modifica en razón de una mejor técnica legislativa y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Las provincias de Río Negro y del Neuquén comparten las aguas del tío Limay, que es el afluente, junto al río Neuquén, del más grande cauce de la Patagonia que desemboca en el océano Atlántico, el río Negro.

Desde fines del siglo XIX, más precisamente en 1899, en que finalizaron los primeros estudios para la aplicación de las aguas del río Negro y de toda su cuenca de aprovechamiento adyacente, se mantuvo la necesidad de estudiar y planificar el uso integral de las aguas del río Negro.

El antecedente más concreto es la ley 6.699 del 29 de septiembre de 1909, que disponía en su artículo 2º, que se "...realizarán igualmente los estudios de máxima de un canal que arrancando del río Limay o de los lagos andinos termine en la costa del Atlántico". Contemporáneamente, existen otros documentos que tratan la problemática del aprovechamiento integral del río Negro. Entre otros, ley propuesta por el senador nacional Manuel Láinez (Diario de Sesiones del Honorable Senado de la Nación, 35ª sesión ordinaria del 17/9/1909); uso múltiple de las aguas del río Limay –Nelson da Franca Ribeiro dos Anjos–, OEA-SPRN, 1984; ley 3.078/97 de la provincia de Río Negro, que promueve la evaluación del Proyecto de Máxima.

Durante el siglo pasado, se cristalizaron diversos proyectos hidroenergéticos que dieron lugar al establecimiento de poblaciones florescientes y consolidadas a la vera de los ríos y lagos, que contrastan con otras poblaciones de la región que, por la escasez de agua, no han tenido la misma dinámica de crecimiento. El caso más evidente es la denominada Línea Sur Rionegrina, zona árida que comprende desde la margen derecha y/o barda sur de los ríos Limay y Negro hasta el paralelo 42º, límite político con la provincia de Chubut o hasta el límite natural que presenta el río del mismo nombre.

La Secretaría de Planificación de la provincia de Río Negro y diversos trabajos de consultores de organismos nacionales e internacionales han estudiado la viabilidad de disponer de agua en reservorios desde cotas de 300 metros sobre el ni-

vel del mar, que permitirían poner las aguas del sistema hídrico al servicio de la topografía árida de la provincia de Río Negro y de esta manera subsanar los desequilibrios poblacionales y económicos entre distintas regiones aledañas de la provincia de Río Negro, con efectos positivos directos sobre otras provincias, como Chubut y Neuquén, e inclusive indirectos sobre Mendoza.

Con todos los antecedentes ya mencionados, el organismo de planificación de la provincia de Río Negro elaboró el denominado Proyecto de Máxima, donde se ponen en su máxima expresión todas las posibilidades de uso del agua de la cuenca del río Negro con el fin de aumentar las fronteras agropecuarias hacia las praderas de secano más extensas y despobladas del territorio rionegrino. Generación de energía complementada al riego, abastecimiento gravitacional de agua potable a las poblaciones más necesitadas en el vital líquido, como las localidades de la línea sur y la zona turística y portuaria de San Antonio Oeste y Sierra Grande, provisión de agua para uso industrial en las áreas mineras de Río Negro, con la posibilidad de pesca continental en los más de veinte reservorios y la posibilidad concreta de navegabilidad mediante la creación de un curso de agua, cuyo caudal se corresponde con la mitad del módulo actual del río Limay, que atraviesa la zona más desértica de la provincia y que se transformaría en una vía navegable que abarataría el costo de traslado de productos minero-industriales y agropecuario-forestales.

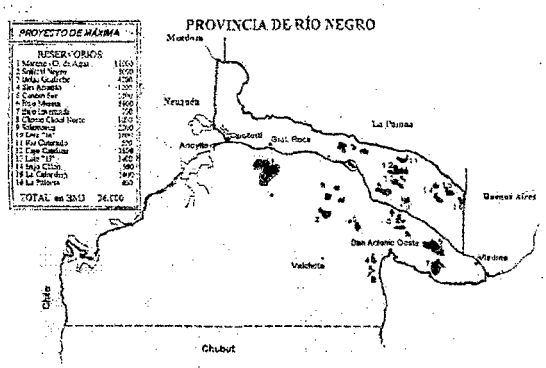

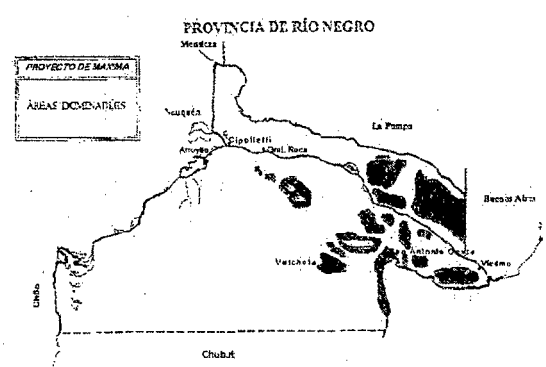

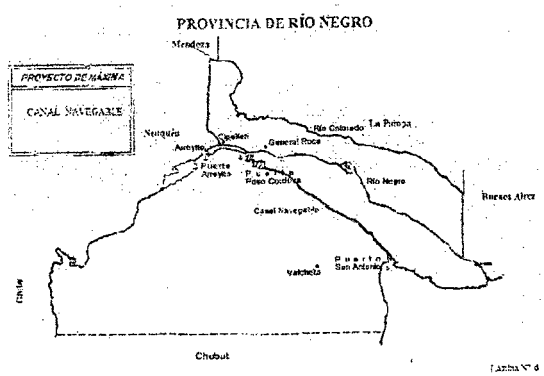

El proyecto contempla la ejecución del emprendimiento en diez etapas.

En la primera de ellas, se prevé la obra de Boca Toma, aguas debajo de la presa compensadora de Arroyito, sobre el río Limay, a una cota de 300 metros sobre el nivel del mar, erogando un caudal de 400 m³/seg. Este volumen de agua se deriva a un canal de 105 kilómetros de longitud que desemboca en el denominado Bajo Moreno, conectándose con otro bajo, llamado Ojo de Agua. En este punto está previsto el cierre de un embalse para aprovechamiento hidroeléctrico (se generaría energía equivalente a un tercio de la que produce El Chocón) y la sistematización de las áreas de los Bajos Centrales (Trapalco, Menucos y Santa Rosa) de Río Negro con los caudales turbinados y disponibles.

Los beneficios que se producirían en esta primera etapa serían, entre otros:

– Al disminuir el caudal del río Negro, se resolvería, en alguna medida, la altura de la napa freática en el Alto Valle.

– Se optimizarían los aprovechamientos hidroeléctricos del Limay.

–Aprovechamiento de áreas de riego en margen derecha del Limay y Negro Superior.

– Regularización del abastecimiento de agua para las localidades del Alto Valle y Neuquén.

La segunda etapa del proyecto consiste en la construcción de un canal navegable desde Ojo de Agua a San Antonio, lo que permitiría unir el Alto Valle de Río Negro y Neuquén con el Puerto de San Antonio Este.

Las obras que se contemplan en esta etapa son la construcción de la esclusa en la represa de Ojo de Agua en la margen norte de los Bajos Centrales, partiendo desde allí un canal con capacidad para conducir 300 m³/seg hasta el Bajo del Salitral Negro.

Están previstas obras de esclusas para bajar progresivamente hasta el nivel del mar y obras portuarias e instalaciones complementarias.

La tercera etapa consiste en el llenado de los reservorios de San Antonio, canalización de caudales hasta Sierra Grande y paralelo 42° y regadío para la zona costera de San Antonio.

Para la cuarta etapa se prevé la utilización del reservorio de Salitral Negro, sistematización para riego y cultivo del Bajo de Valcheta y el aprovechamiento hidroeléctrico del Bajo de Valcheta.

La sistematización del Bajo de Laguna Larga, la utilización con fines hidroeléctricos del ingreso al reservorio de la Bolsa del Gualicho y la sistematización del área circundante al Gualicho comprenden las obras previstas en la quinta etapa.

En la sexta etapa se contemplan las obras de conducción de agua hacia los reservorios de La Querencia y Bajo del Piche, los consecuentes aprovechamientos hidroeléctricos y la sistematización de áreas bajo riego.

La conducción de agua hacia los reservorios del sur de General Conesa, de Salinas Grandes y Bajo de la Invernada, junto con la creación de áreas de riego, constituyen la séptima etapa.

La octava etapa implica la conducción de aguas hacia los reservorios al norte de Choele Choel, cruzando mediante sifón el río Negro y generando un área bajo riego.

Para la novena etapa se prevé la conducción de agua hacia el este de la meseta intermedia de los ríos Colorado y Negro, el llenado de reservorios, la producción de energía y el dominio de áreas regables.

La última etapa (décima) ha proyectado la integración de las cuencas de los ríos Colorado y Negro.

De las alternativas evaluadas económicamente, teniendo en cuenta únicamente la generación de energía, las más atractivas resultan las de aprovechamiento hidroeléctrico que restituyen agua al río Negro con centrales ubicadas entre las localidades de General Roca y Chimpay.

Teniendo en cuenta que de la cuenca del río Negro se pierden en el océano Atlántico treinta y dos mil hectómetros cúbicos (32.000 hm^3) para uso agrícola, lo que representa casi el 60 % de los caudales de los ríos de jurisdicción plena de la Argentina, y considerando que la provincia de Río Negro, en la mayor parte de su territorio, tiene un muy bajo régimen pluviométrico, lo que determina áreas desérticas o semidesérticas, este déficit hídrico bien puede ser mitigado con la puesta bajo condiciones de utilización de aguas para riego en esas amplias zonas sin precipitaciones.

El mayor conglomerado urbano de la Patagonia, el Alto Valle de Río Negro y Neuquén, con una población de alrededor de 500.000 habitantes, es consecuencia del desarrollo sostenido de las localidades nacidas al influjo de la producción agrícola intensiva generada en las áreas bajo riego.

Si la totalidad de la Patagonia tiene una densidad poblacional de un habitante por kilómetro cuadrado de superficie, resulta evidente el impacto demográfico que causan las actuales cien mil hectáreas de cultivos bajo riego en el área metropolitana del Alto Valle, constituida por trece municipios del departamento General Roca en la provincia de Río Negro y tres municipios del departamento Confluencia en la provincia del Neuquén.

El denominado Proyecto de Máxima plantea la sistematización total de cerca de un millón de hectáreas en Río Negro, lo que sumado a los posibles aportes a Chubut y Buenos Aires puede significar aproximadamente un millón de hectáreas más para su puesta a riego y cultivo.

Si bien la construcción de las obras hidroeléctricas y los trabajos operativos de sistematización de tierras para cultivos generan un número importante de puestos de trabajo, mucho más significativo es el asentamiento poblacional en las áreas de cultivos intensivos, acompañado de inversiones que den lugar a un desarrollo sustentable de toda una región potencialmente apta para cultivos tradicionales y otros, que mediante nuevas tecnologías de riego pueden incorporarse por propia condición agroecológica.

El abastecimiento de agua para uso humano e industrial a zonas hoy sin este líquido vital, la transformación de áreas desérticas en zonas agrícolas y ganaderas bajo riego, la producción de energía hidroeléctrica y el consecuente desarrollo poblacional de esta región de la Patagonia norte son elementos que hacen trascender el Proyecto de Máxima del ámbito patagónico y lo ubican como una de las herramientas de desarrollo económico, social y geopolítico más importante del país.

Por todo lo expuesto, les solicitamos a los señores diputados que nos acompañen en la presente iniciativa.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Infraestructura, Obras y Servicios Públicos de la Nación, disponga la realización del estudio de factibilidad del denominado Proyecto de Máxima, que permitirá utilizar racionalmente el sistema hídrico de los ríos Limay y Negro, a los efectos de determinar las etapas de inversión conforme los diversos grados de rentabilidad.

Carlos A. Larreguy. – Osvaldo M. Nemirovsci.

XXIII

LIBRE COMERCIO DE HARINA DE TRIGO DE ORIGEN ARGENTINO A CHILE

(Orden del Día Nº 1.203)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar las gestiones ante el gobierno chileno a fin de que se dé cumplimiento a las directivas emanadas del fallo de la OMC y elimine las barreras que limitan el libre comercio de harina de trigo de origen argentino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, intensifique las acciones y gestiones ante el gobierno de Chile, para que cumpla estrictamente las directivas emanadas del fallo en documento WT/DS 207/R de la Organización Mundial de Comercio, y elimine las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina de trigo argentino, de óptima calidad, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Roberto G. Basualdo. – José A. Mirabile. – Mirta E. Rubini. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Adolfo Rodríguez Saá. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Roggero y Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga intensificar las gestiones ante el gobierno chileno a fin de que se dé cumplimiento a las directivas emanadas del fallo de la OMC y elimine las barreras que limitan el libre comercio de harina de trigo de origen argentino, y por razones de mejor técnica legislativa, acuerdan en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, intensifique las acciones y gestiones ante el gobierno de Chile, para que cumpla estrictamente las directivas emanadas del fallo en documento WT/DS 207/R de la Organización Mundial de Comercio, y elimine las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina argentina de trigo de óptima calidad, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países.

Humberto J. Roggero. – María del Carmen Alarcón.

XXIV

APLICACION DE DERECHOS ANTIDUMPING POR PARTE DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA A LA IMPORTACION DE TUBOS DE ACERO SIN COSTURA DE NUESTRO PAIS

(Orden del Día Nº 1.204)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por el fallo de un tribunal de la Organización Mundial de Comercio (OMC), rechazando la aplicación de derechos antidúmping por parte de los Estados Unidos de América a la importación de tubos de acero sin costura exportados desde nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el fallo de un tribunal de la Organización Mundial de Comercio (OMC), comu-

nicado el 16 de julio de 2004, por el que se rechaza la aplicación de derechos antidúmping por parte de los Estados Unidos de América a la importación de tubos de acero sin costura exportados desde nuestro país.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Roberto G. Basualdo. – José A. Mirabile. – Mirta E. Rubini. – Ruperto E. Godoy. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Jorge L. Montoya. – Luis A. R. Molinari Romero. – Mario R. Negri. – Adolfo Rodríguez Saá. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Brown por el que se expresa beneplácito por el fallo de un tribunal de la Organización Mundial de Comercio (OMC), rechazando la aplicación de derechos antidúmping por parte de los Estados Unidos de América a la importación de tubos de acero sin costura exportados desde nuestro país, y por razones de mejor técnica legislativa, acuerdan en dictaminarlo favorablemente como proyecto de declaración.

Jorge M. A. Argüello.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por el fallo de un tribunal de la Organización Mundial de Comercio (OMC), comunicado oficialmente el 16 de julio próximo pasado, rechazando la aplicación de derechos antidúmping por parte de los Estados Unidos de América a la importación de tubos de acero sin costura exportados desde nuestro país.

Carlos R. Brown.

XXV

VIII CONGRESO DE EDUCACION A DISTANCIA CREAD MERCOSUR / SUL 2004

(Orden del Día N° 1.206)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés cultural el VIII Congreso de Educación a Distancia Cread Mercosur / Sul 2004, a realizarse en el Instituto Universitario Aeronáutico de la ciudad de Córdoba, del 7 al 10 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Leopoldo R. G. Moreau. – Eduardo A. Di Pollina. – Elda S. Agüero. – Liliana B. Fellner. – Encarnación Lozano. – Rosa E. Tulio. – Stella M. Peso. – Claudio Lozano. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Carlos R. Brown. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Adán N. Fernández Limia. – Alfredo C. Fernández. – Lucía Garín de Tula. – Ricardo J. Jano. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Norma R. Pilati. – Hugo G. Storero. – Alicia E. Tate.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el VIII Congreso de Educación a Distancia Cread Mercosur / Sul 2004,"Los nuevos paradigmas sociales, culturales y tecnológicos y las estrategias participativas del Mercosur", a realizarse en el Aula Magna "Cornelio Saavedra" del Instituto Universitario Aeronáutico de la ciudad de Córdoba, durante los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2004.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés cultu-

ral el VIII Congreso de Educación a Distancia Cread Mercosur / Sul 2004, a realizarse en el Instituto Universitario Aeronáutico de la ciudad de Córdoba, del 7 al 10 de septiembre de 2004, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Congreso de Educación a Distancia Cread Mercosur / Sul 2004, "Los nuevos paradigmas sociales, culturales y tecnológicos y las estrategias participativas del Mercosur", se realizará en el Aula Magna "Cornelio Saavedra" del Campus Universitario, del Instituto Universitario Aeronáutico de la ciudad de Córdoba, quien, juntamente con el Consorcio Red de Educación a Distancia (CREAD) que tiene sede en el Estado de Florida, Estados Unidos, es coorganizador de este Congreso de nivel internacional.

Es importante destacar la experiencia y nivel intelectual de los disertantes del congreso, entre los que se encuentran el señor Ministro de educación y Cultura de la Nación, doctor Daniel Filmus; doctor Celedonio Ramírez –ex rector Universidad Estatal a Distancia de Costa Rica y ex presidente del CREAD–, doctor Juan Carlos Pugliese –secretario de Políticas Universitarias, Ministerio de Educación, Ciencia y tecnología Argentina–, doctora Marta Mena –vicepresidente ICDE (International Council for open and Distance Education) para América Latina y el Caribe–, profesor Marcos Dantas Loureiro –Secretaría de Educación a Distancia Ministerio de Educación de Brasil–, ingeniera Yolanda Martínez Hernández –directora académica, Universidad Virtual, Instituto Tecnológico de Monterrey, México–, doctor Mark Bollen –director interino, Distance Education & Technology, The University of British Columbia, Canadá–, doctor Anthony De Nápoli –decano ejecutivo, Fischler Graduate School of Education and Human Services, Nova Southeastern University, Estados Unidos de América–, doctor José Ballesta German –rector Universidad de Murcia–, entre otros destacados exponentes de este congreso.

La Educación a distancia constituye un pilar fundamental en la interconexión de nuestros compatriotas con los centros educativos allanando el camino para su formación ante la topografía adversa de considerables distancias de nuestro país. No debemos olvidar tampoco que este servicio educativo se brinda como un puente ante los innumerables destinos de nuestro personal diplomático en el extranjero y sus hijos, y para tantos compatriotas radicados en el exterior.

El Cread Mercosur 2004 se organizará en sesiones plenarias y paralelas, a fin de crear un ámbito variado y rico en posibilidades de debate, intercambios e innovaciones.

Asimismo, en forma simultánea, prevé la realización de la Expo Tecno Educativa. Contará además con Mesas Redondas, Conferencias y Comunicaciones orales y posters, como medio de presentación de experiencias, estudios de casos e investigaciones.

Por todo lo antes expuesto, y ante la relevancia en el ámbito educativo del presente evento, solicito me acompañen dictaminando favorablemente el mismo.

Nélida M. Mansur.

XXVI

PASOS VIALES SOBRE EL RIO URUGUAY

(Orden del Día N° 1.207)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la puesta en marcha de los mecanismos previstos en el acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de septiembre de 2004.

Zulema Daher. – Hugo D. Toledo. – Jorge M. A. Argüello. – Leopoldo Moreau. – Liliana A. Bayonzo. – Federico T. M. Storani. – Elda S. Agüero. – Adriana R. Bortolozzi. – Alberto A. Coto. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana Marino. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. Juan C. Godoy. María del Carmen Alarcón. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Angel E. Baltuzzi. – María Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Mario Bejarano. Rosana A. Bertone. – Marcela Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Carlos Brown. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – María L. Chaya. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – José C. Cusinato. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Gustavo E. Ferri.

– José O. Figueroa. – Irma A. Foresi. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Rafael A. González. – Celia Isla de Saraceni. – Ricardo Jano. – Juan C. López. – Eduardo Macaluse. – Alfredo A. Martínez. – Araceli Méndez de Ferreyra. – Mario R. Negri. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Diego H. Sartori. – Carlos A. Sosa. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, ponga en marcha de forma inmediata los mecanismos previstos en el acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay facilitando la construcción del puente internacional entre las localidades de Itaquí (Brasil) y de Alvear (provincia de Corrientes, Argentina).

Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes, de Obras Públicas, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Macchi y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Zulema Daher.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 15 de diciembre de 2000 la Argentina y Brasil suscribieron un acuerdo para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay. Dicho acuerdo fue ratificado por los Congresos de ambos países.

En el acuerdo se aceptó iniciar el análisis correspondiente para la construcción y explotación de 3 puentes: Itaquí-Alvear entre Brasil y la provincia de Corrientes, Porto Mauá-Alba Posse, y Porto Xavier-San Javier entre Brasil y la provincia de Misiones.

La provincia de Corrientes posee un importante intercambio comercial con Brasil, fundamentalmente en su producción agrícola-ganadera que se ha ido acentuando y fortaleciendo en el ámbito del Mercosur.

Dicho intercambio se pone de manifiesto con el importante tráfico terrestre realizado en la actualidad mediante un sistema de balsas. El crecimiento de la región se vería fortalecido si el tránsito internacional que actualmente se realiza mediante este sistema de balsas es reemplazado por un puente que permita el recorrido desde la Argentina a Brasil y viceversa.

El objetivo de este proyecto es profundizar el intercambio comercial entre las dos regiones y que la Argentina pueda seguir expandiéndose en el mercado brasileño. Como consecuencia de esto se incrementará el turismo y el intercambio cultural.

Por todo lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Carlos G. Macchi. – Gustavo J. A. Canteros. – Tomás R. Pruyas.

XXVII

PREOCUPACION POR LA PERDIDA DE BOSQUES

(Orden del Día Nº 1.208)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se expresa preocupación por la pérdida de bosques, de acuerdo al relevamiento oficial emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el resultado del relevamiento oficial emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que reveló estadísticas alarmantes en nuestro país, en cuanto a la pérdida de superficie boscosa en más de un 70 %, en los últimos 70 años.

Sala de las comisiones, 16 de septiembre de 2004.

Miguel L. Bonasso. – María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Guillermo E. Alchouron. – Griseda N. Herrera. – Marta O. Maffei. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Luis G. Borsani. –

Gumersindo F. Alonso. – Santiago Ferrigno. – José R. Mongeló. – Blanca I. Osuna. – Julio C. Accavallo. – Isabel A. Artola. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Carlos A. Caserio. – Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Fernando G. Chironi. – Carlos F. Dellepiane. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Paulina E. Fiol. – Eduardo D. J. García. – Roddy E. Ingram. – Encarnación Lozano. – Aída F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Jorge L. Montoya. – Stella M. Peso. – Tomás R. Pruyas. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio. – Daniel A. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se expresa preocupación por la pérdida de bosques, de acuerdo al relevamiento oficial emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA). Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Miguel L. Bonasso.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el relevamiento oficial emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), el cual manifestó estadísticas alarmantes, ya que nuestro país perdió más del 70 % de sus bosques en los últimos 70 años.

Roberto G. Basualdo. Guillermo F. Baigorri.

XXVIII

VI CONGRESO PAMPEANO DE MEDIO AMBIENTE PARA ADOLESCENTES

(Orden del Día N° 1.209)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Cultura, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez Martínez y de la señora diputada Osorio, por el que se declara de interés legislativo y cultural el VI Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 23 y 24 de septiembre de 2004, en Santa Rosa, provincia de La Pampa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Marta O. Maffei. – Liliana B. Fellner. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Julio C. Accavallo. – Jorge M. A. Argüello. – Miguel A. Baigorria. – Mario F. Bejarano. – Jesús A. Blanco. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Adán N. Fernández Limia. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Juan C. López. – Aída F. Maldonado. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida M. Palomo. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y cultural el VI Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes a realizarse los días 23 y 24 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Claudio Pérez Martínez. – Marta L. Osorio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Cultura han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pérez Martínez y de la señora diputada Osorio, por el que se declara de interés legislativo y cultural el VI Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes, a realizarse el 23 y 24 de septiembre de 2004, en Santa Rosa, provincia de La Pampa. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

XXIX

III EDICION DE EXPOMETALMECANICA

(Orden del Día N° 1.210)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Borsani y otros, por el que solicitan declarar de interés parlamentario la III Edición de Expometalmecánica, realizada del 2 al 5 de septiembre de 2004 en la ciudad capital de la provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la III Edición de Expometalmecánica, desarrollada en la ciudad de Mendoza entre los días 2 y 5 de septiembre de 2004.

Sala de las comisiones, 17 de septiembre de 2004.

Carlos R. Brown. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Francisco V. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Lilia Cassese. – Carlos A. Larreguy. – Jorge R. Giorgetti. – Mario F. Bejarano. – Luis G. Borsani. – Blanca I. Osuna. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Roberto R. Costa. – Fabián De Nuccio. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Hilda B. González de Duhalde. – Silvia V. Martínez. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Alberto J. Piccinini. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Borsani y otros, han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la III Edición de Expometalmecánica, a desarrollarse en la ciudad de Mendoza entre los días 2 y 5 de septiembre del corriente año.

Luis G. Borsani. – Guillermo Amstutz. – Alberto J. Beccani. – Carlos R. Brown. – Luis F. Cigogna. – Daniel M. Esaín. – Alfredo C. Fernández. – Roberto R. Iglesias. – Raúl G. Merino. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati.

XXX

CAUDAL DEL LAGO DE LA REPRESA DE SALTO GRANDE

(Orden del Día N° 1.211)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, por el que solicita al Poder Ejecutivo disponga, a través de los organismos correspondientes, que la represa de Salto Grande ante la gran bajante del lago asegure el caudal necesario para que aguas abajo no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua para los fines domésticos y sanitarios; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al secretario de Energía y a la delegación argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ante la gran bajante que se produce en el lago, se establezca como prioridad en su explotación el asegurar el caudal necesario para que aguas abajo y en la zona del lago de la represa no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua del río para los fines domésticos y sanitarios conforme el artículo 3° de la ley 13.213.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Jesús A. Blanco. – Jorge M. A. Argüello. – Gustavo Di Benedetto. – Víctor M. F. Fayad. – Federico T. M. Storani. – Rosana A. Bertone. – Alberto A. Coto. – Miguel A. Baigorria. – Juan C. Gioja. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Eduardo A. Arnold.

– Angel E. Baltuzzi. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Fortunato R. Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alicia M. Comelli. – José C. E. Cusinato. – Zulema B. Daher. – Daniel M. Esaín. – Gustavo E. Ferri. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Cinthya G. Hernández. – Julio C. Humada. – Gracia M. Jaroslavsky. – Alfredo A. Martínez. – María L. Monteagudo. – Mario R. Negri. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Hugo D. Toledo. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale. – Ricardo A. Wilder. – Andrés C. Zottos.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Energía y Combustibles y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En distintos medios de difusión las propias autoridades de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande han estado alertando sobre las graves consecuencias que puede traer aparejadas la situación extraordinaria del estiaje del río Uruguay, en particular en la represa de Salto Grande.

Así lo refleja el diario "El Sol" de la ciudad de Concordia en su edición del día 12 de abril del corriente donde señala la "crítica situación de la represa Salto Grande", para luego manifestar que "la situación del embalse de Salto Grande mantiene en alerta a la población y a los funcionarios del ente binacional, ya que actualmente sólo funcionan dos turbinas por la noche y tres durante el día de las 14 existentes. La falta de lluvias redujo los aportes de agua, por lo que la cota se ubica cinco metros por debajo del límite normal de 35 metros y, de llegar a menos de 25, la actividad de la represa podría verse impedida. Se calcula que de no haber nuevas lluvias la situación podrá continuar 45 días más".

Continúa el artículo con declaraciones del ingeniero Eduardo Zamanillo del Departamento de Hidrología de Salto Grande, quien manifestó que "esto es parte de las variaciones climáticas normales. Hay años con exceso de lluvias, como 1998, y otros como éste. Estamos con aportes muy bajos, cuestión que ya ha ocurrido en el pasado, porque marzo y abril son meses de transición que dan menos de 1.000 metros cúbicos por segundo", pero ésta no es una situación tan normal.

Las dos turbinas generan 10 % de las posibilidades plenas, lo que se agrega a las restricciones en las exportaciones de la Argentina hacia el Uruguay debido a la menor disponibilidad de gas natural para generación de termoelectricidad.

El país oriental normalmente abastece entre el 60 y 100 % de sus necesidades de electricidad, por lo que el ministro de Industria, Energía y Minería, José Villar, viajó a Brasilia para negociar la compra de parte de la electricidad que Brasil vende a la Argentina y no es utilizada.

Todo se agrava dado que, a pesar de que se produzcan lluvias en la zona del Brasil, las represas de este país en el río Uruguay presentan un déficit del 50 % de sus embalses, demorando la recarga del de Salto Grande.

Es la primera vez que a causa del estiaje se produce esta bajante extraordinaria. Las que se produjeron antes fueron para morigerar los efectos de un importante pico de creciente.

En las estadísticas de Salto Grande este estiaje es uno de los 19 más pronunciados en 106 años.

La actual crisis energética establece una fuerte presión sobre la generación de energía y la gente de la región sabe que en muchas oportunidades los dictámenes de quienes conducen el mercado avanzan sobre las propias leyes, como lo demuestra la Secretaría de Energía vulnerando la Ley del Fondo Especial de Salto Grande (24.954), por lo cual solicitamos mediante el presente que el presidente de la Nación se dirija a los señores ministros de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios y al secretario de Energía con las instrucciones claras en cuanto a las prioridades de la represa.

La represa de Salto Grande se construyó sobre la base del Convenio Relativo al Aprovechamiento de los Rápidos del Río Uruguay en la Zona de Salto Grande entre las repúblicas de la Argentina y la Oriental del Uruguay, firmado en Montevideo el 30 de diciembre de 1946. Fue ratificado por la ley 13.213, publicado en el Boletín Oficial del 16 de julio de 1948; en el artículo 3° se disponen las prioridades del uso del río Uruguay, por las cuales la "utilización para fines domésticos y sanitarios" se coloca en un primer lugar.

Por lo que se solicita se respeten dicha prioridad en el manejo de la represa de Salto Grande y la generación de energía, proponiéndose la aprobación del presente proyecto.

Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para que instruya al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al secretario de Energía y a la delegación argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande a fin de que la represa de Salto Grande ante la gran bajante que se produce en el lago establezca como prioridad en su explotación el asegurar el caudal necesario para que aguas abajo y en la zona del lago de la represa no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua del río para los fines domésticos y sanitarios conforme el artículo 3° de la ley 13.213.

Carlos J. Cecco. – José C. G. Cusinato. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos G. Macchi.

XXXI

REPARACION Y CONSTRUCCION DE BUQUES DE PDVSA EN LOS ASTILLEROS RIO SANTIAGO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.212)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otros, por el que se expresa su beneplácito por el anuncio presidencial, juntamente con su par venezolano, de un convenio de reparación y construcción de buques para la flota petrolera de la empresa venezolana Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) en los Astilleros Río Santiago (ARS) de nuestro país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Carlos R. Brown. – Francisco V. Gutiérrez. – Rosana A. Bertone. – Lilia E. M. Cassese. – Miguel A. Baigorria. – Jorge R. Giorgetti. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Daniel A. Basile. Sergio A. Basteiro. – Juan C. Bonacorsi. – Fortunato R. Cambareri. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Daniel M. Esain. – Gustavo E. Ferri. – Hilda B. González de Duhalde. – Adrián Menem. – María L. Monteagudo. – Alberto J. Piccinini. – María F. Ríos. – Daniel A. Varizat.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el anuncio conjunto de los presidentes de la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela de un convenio de reparación y construcción de buques para la flota petrolera de la empresa venezolana Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) en los Astilleros Río Santiago (ARS) de nuestro país.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Fabián De Nuccio. – Eduardo Di Pollina. – Eduardo García. – Margarita Jarque. – Claudio Lozano. – Marta O. Maffei. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Industria, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Basteiro y otro, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El pasado 8 de julio de 2004, los presidentes de la hermana República Bolivariana de Venezuela, Hugo Chávez, y de la República Argentina, doctor Néstor Kirchner, anunciaron en las instalaciones de los Astilleros Río Santiago, en Ensenada, provincia de Buenos Aires, la firma en breve de un acuerdo por el cual el astillero construirá y reparará buques para la flota de la empresa estatal petrolera venezolana PDVSA.

En sí misma la noticia, profusamente difundida por los medios de comunicación y por las páginas oficiales de ambos gobiernos, es de suma importancia por el monto de la operación involucrada y por la posibilidad de generar producción y trabajo para nuestro astillero estatal, símbolo de la resistencia de los trabajadores a los intentos privatizadores de la década de los noventa.

Sin embargo, el conjunto de proyectos anunciados y por anunciarse entre ambas naciones, vinculados a este acuerdo, tiene un alcance aún más estratégico y trascendente que merece ser destacado y analizado.

En efecto, el acuerdo anunciado involucra la reparación de barcos de PDVSA y la construcción en principio de ocho buques petroleros del tipo Panamax de 60.000 toneladas de porte bruto cada uno –es decir, casi medio millón de toneladas construidas en total–, a un costo estimado, según el nivel de equipamiento escogido, que oscilará entre los 400 y los 600 millones de dólares estadounidenses.

De concretarse, será el más grande contrato firmado en esta materia en América latina, contribuyendo a la creación de más de 6.700 nuevos puestos directos de trabajo, elevando su planta actual de personal de 2.300 a 9.000 trabajadores calificados.

Según el anuncio concreto del presidente de la Nación Argentina en el acto del día 8 de julio de 2004, "el día 23 de julio el gobernador Solá con los representantes de Astilleros y del gobierno nacional van a concurrir a una reunión con más de 300 empresarios argentinos para la integración con Venezuela, para avanzar en el esquema de Petrosur, y se va a firmar un acta de colaboración entre PDVSA, la provincia de Buenos Aires y Astilleros Río Santiago".

Tan trascendente como el contrato es el mecanismo de financiación acordado, ya que no requerirá la aplicación de divisas ni la intervención de organismos financieros y de crédito internacionales o supranacionales, por parte de ninguno de los dos países. El mecanismo de intercambio compensado descansa en un fideicomiso, ya utilizado en la reciente operación de importación de petróleo venezolano por parte de nuestro país. Por este mecanismo el petróleo, comprado por el gobierno de Venezuela en bolívares, fue pagado por el gobierno argentino en pesos, a un valor de unos 500 millones de pesos. Idéntico criterio en dirección contraria se prevé para el acuerdo que nos ocupa y para las fuertes exportaciones de alimentos que tendrán lugar desde la Argentina hacia Venezuela. Este mecanismo será sin duda el más adecuado para el involucramiento de pequeñas y medianas empresas y cooperativas en el comercio exterior entre ambas naciones.

Este acuerdo viene acompañado de otro anuncio de igual o mayor trascendencia para los proyectos productivos de ambos países, como es la intención venezolana de contratar en la Argentina la provisión de repuestos, tubos e instalaciones industriales para su industria petrolera, por un monto que treparía hasta los 7.000 millones de dólares en siete años, una parte de los cuales también serían fabricados por el Astillero Río Santiago y el resto en otras empresas argentinas, sumando otros 6.500 puestos adicionales de trabajo a los previstos por el acuerdo PDVSA-ARS.

No es ocioso destacar que hasta el presente la República Bolivariana de Venezuela es fuertemente dependiente de empresas extranjeras, especialmente de Estados Unidos, tanto en materia de transporte de sus exportaciones de crudo como de provisión de elementos industriales para su industria petrolera. Ello explica el fuerte impulso de su gobierno al desarrollo de emprendimientos conjuntos con sus pares latinoamericanos como forma de aumentar su margen de maniobra internacional y trazar un proyecto productivo auténticamente autónomo. Explica también la intensa campaña de desprestigio del *establishment* internacional y nacional a estos proyectos, a los que acusan de "demagógicos".

Semejante campaña, de la que forman parte las grandes corporaciones de medios de comunicación vinculadas a estos poderosos grupos de interés, choca contra la realidad de la solvencia económica de Venezuela, con una deuda externa de 18.000 millones de dólares pero con reservas en divisas por 24.900 millones de dólares, que la convierten en un cliente inmejorable y en un socio conveniente para encarar negocios conjuntos.

Para la República Argentina reviste importancia clave avanzar en este tipo de acuerdos, incluidos en la estrategia de ambos países de conformar una empresa petrolera común –Petrosur– a partir de la citada PDVSA y la recientemente creada ENARSA en nuestro país. No es ajena a esta estrategia la incorporación el mismo día 8 de julio de 2004 de Venezuela como Estado asociado al Mercosur.

Sin duda, estos pasos concretos significan para nuestro país y las naciones hermanas de América latina la posibilidad de comenzar a concretar una integración que trascienda las áreas comercial y aduanera, para convertirse en procesos de construcción de un verdadero proyecto común, en línea con el pensamiento de los padres de nuestras nacionalidades, José de San Martín y Simón Bolívar.

Señor presidente, en virtud de la importancia que este acuerdo tendrá para la política exterior y el desarrollo productivo de la República Argentina es que solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación con carácter de urgente del presente proyecto de declaración.

Sergio A. Basteiro. – María E. Barbagelata. – Fabián De Nuccio. – Eduardo Di Pollina. – Eduardo García. – Margarita Jarque. – Claudio Lozano. – María O. Maffei. – Héctor T. Polino. – María F. Ríos. – Jorge Rivas.

XXXII

I EXPO-CONGRESO DENOMINADO INNOTEC

(Orden del Día Nº 1.213)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Mansur, por el que se declara de interés parlamentario el I Expo-Congreso, denominado Innotec (Innovacion Tecnológica en Energía y Petroquímica), a realizarse del 14 al 17 de agosto de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 15 de septiembre de 2004.

Jesús A. Blanco. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Víctor M. F. Fayad. – Griselda N. Herrera. – Alfredo C. Fernández. – Carlos A. Larreguy. –

Juan C. Gioja. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Víctor H. Cisterna. – José C. G. Cusinato. – Eduardo D. J. García. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – Roddy E. Ingram. – Juan M. Irrazábal. – Susana B. Llambí. – Encarnación Lozano. – Alfredo A. Martínez. – José R. Mongeló. – Tomás R. Pruyas. – Diego H. Sartori. – Andrés Zottos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Expo-Congreso Innotec (Innovación Tecnológica en Energía y Petroquímica). Este se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 14 y 17 de agosto de 2004 en el Sheraton Buenos Aires Convention Center.

Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Nélida Mansur, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en sus fundamentos, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jesús A. Blanco.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Comisión de Innovación Tecnológica del Instituto Argentino del Petróleo y del Gas generará este encuentro, denominado "De la oferta y la demanada en innovación tecnológica", en la que científicos y empresarios se reunirán para analizar temas pasibles de ser transformados en proyectos coordinados con el sector científico.

La concurrencia estimada es de 600 profesionales, entre los que se encuentran investigadores, empresarios del área de innovación tecnológica, empresas del sector energético y petroquímico, prestadores de servicios, proveedores de insumos, universidades, fundaciones y centros de investigación.

Dicho congreso se basará en la exposición con presentación de tecnologías y proyectos que muestren el costo-beneficio de sus aplicaciones en el mercado energético y de procesos.

Será estructurado en conferencias y mesas redondas sobre tendencias tecnológicas, casos exitosos de innovación, política en la materia por parte de países avanzados y en conocer la oferta del sector empresario en materia de recursos tecnológicos y tendencias de innovación.

Este congreso será organizado por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas (IAPG), una asociación civil sin fines de lucro que representa a la industria del petróleo y del gas de la República Argentina, y cuenta con casi un centenar de empresas nacionales y extranjeras relacionadas con la industria del petróleo y del gas, y más de 700 socios personales.

Es por todo lo expuesto que solicitamos su aprobación para el presente proyecto de resolución.

Nélida M. Mansur.

XXXIII

DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE LA ESCLEROSIS MULTIPLE

(Orden del Día Nº 1.214)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejecutivo la difusión de diversos aspectos relacionados con la enfermedad conocida con el nombre de esclerosis múltiple; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan arbitre las medidas necesarias para reforzar las partidas presupuestarias destinadas a la difusión, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple (CIE 10º: G35), como también de ser posible destinar partidas para la investigación y desarrollo de nuevas terapias que permitan aliviar las dolencias que conlleva la presente enfermedad tanto para el enfermo como para sus familiares que lo asisten.

Sala de la comisión, 14 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Enrique Tanoni. – Hugo R. Cettour. – Marta S. De Brasi. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Baigorri y Basualdo por el que se solicita al Poder Ejeutivo la difusión de diversos aspectos relacionados con la enfermedad conocida con el nombre de esclerosis múltiple. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente como proyecto de declaración con iguales fines.

Nélida M. Mansur.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Se solicita al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan se arbitren las medidas necesarias para reforzar las partidas presupuestarias destinadas a la difusión, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple, como también de ser posible destinar partidas para la investigación y desarrollo de nuevas terapias que permitan aliviar las dolencias que conlleva la presente enfermedad tanto para el enfermo como para sus familiares que lo asisten.

Guillermo F. Baigorri. – Roberto G. Basualdo.

XXXIV

PLAN DE PROTECCION AMBIENTAL DEL RIO URUGUAY

(Orden del Día Nº 1.216)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, por el que se declara de interés parlamentario el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, consensuado el día 29 de octubre de 2002 en Paysandú, entre la República Argentina y la República Oriental del Uruguay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación de los siguientes

I

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, consensuado el día 29 de octubre de 2002, en Paysandú, República Oriental del Uruguay, mediante la firma y aval de los representantes de los municipios de Monte Caseros, Chajarí, Federación, Concordia, San José, Colón, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, de la República Argentina, y de las intendencias departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia, de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

II

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se declare de interés nacional la implementación efectiva del Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Jorge M. A. Arguello. – Gustavo D. Di. Benedetto. – Federico T. M. Storani. – Rosana A. Bertone. – Alberto A. Coto. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio A. Basteiro. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Roddy E. Ingram. – Marta O. Maffei. – María L. Monteagudo. – Mario R. Negri. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Daniel A. Varizat. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros, lo modifican, desglosandolo en un proyecto de resolución y otro de declaración, en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Paysandú, República Oriental del Uruguay, los representantes de los municipios de Monte Caseros, Chajarí, Federación, Concordia, San José, Colón, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, de la República Argentina y de las intendencias departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia, de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU), acordaron el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, el día 29 de octubre de 2002.

Dicho plan se plasmó teniendo como referencia el convenio de cooperación firmado en el año 2001, entre los señores intendentes y la Comisión Administradora del Río Uruguay, asimismo las estipulaciones del Estatuto del Río Uruguay, el digesto de la CARU y los programas de monitoreo y vigilancia de los recursos pesqueros e hídricos, ejecutados desde 1982 y 1987 respectivamente, hasta la fecha.

Considerando los esfuerzos hechos por los municipios en interacción continua con la CARU, en pos de mejorar la calidad de las aguas en el tramo compartido por los dos países, a partir de la implementación del Programa Evaluación de Puntos Críticos y en el conocimiento de que la protección de los recursos del río Uruguay, es necesaria también para la conservación y mejora de los recursos del río de la Plata.

Inspirados en el deseo de trabajar, con miras a lograr un desarrollo sustentable del ecosistema del río Uruguay sobre la base de una aproximación comprensiva, tomando en consideración la riqueza natural del río, sus islas, bancos y áreas aluviales, los representantes nombrados en el primer párrafo, entendieron como uno de los caminos posibles, la suscripción e implementación del Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, y con el fin de estimular la iniciativa y propiciando un exitoso resultado del plan, ya que resulta de interés nacional, y teniendo en cuenta las razones anteriormente expuestas, es que pido acompañen con la firma y voto esta declaración y al señor presidente disponga su aprobación.

Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti. – Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo. – Carlos A. Larreguy.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, consensuado el día 29 de octubre de 2002, en Paysandú, República Oriental del Uruguay, mediante la firma y aval de los representantes de los municipios de Monte Caseros, Chajarí, Federación, Concordia, San José Colón, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, de la República Argentina de las intendencias departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia, de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

Asimismo, se declara de interés nacional la implementación efectiva del Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay.

Hugo R. Cettour. – Delma N. Bertolyotti. – Rosana A. Bertone. – Dante Elizondo. – Carlos A. Larreguy.

XXXV

CONTAMINACION DEL RIO PILCOMAYO

(Orden del Día Nº 1.217)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado por el que se solicita al Poder Ejecutivo adopte las medidas técnicas y/o administrativas tendientes a solucionar la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico según estudios de la República de Bolivia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los organismos que crea corresponder, adopte las medidas técnicas y/o administrativas necesarias tendientes a solucionar la problemática relacionada con la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico, según estudios efectuados por institutos de investigación y la Defensoría del Pueblo de Bolivia. Esta declaración desea acompañar la resolución 1.266/04 de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2004.

Eduardo De Bernardi. – Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Rosana Bertone. – Alberto A. Coto. – Miguel A. Baigorria. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Lima. – Federico Pinedo. – Carlos F.

Dellepiane. – María del Carmen Alarcón. – Eduardo A. Arnold. – Angel E. Baltuzzi. – Sergio Basteiro. – Fortunato Cambareri. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor Cisterna. – Alicia M. Comelli. – Patricia S. Fadel. – Gustavo Ferri. – Daniel O. Gallo. – Jorge Giorgetti. – Rafael A. González. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Mario R. Negri. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Daniel Varizat. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bortolozzi de Bogado, lo modifican en razón de una mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Eduardo De Bernardi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Cámara de Diputados de Formosa, a través de la resolución 1.266, del 1° de abril del corriente año, ha mostrado su preocupación por el peligro que encierra la contaminación del río Pilcomayo, situación que puede derivar en desastre ecológico, realidad avalada por los antecedentes emanados de los institutos de investigación de Bolivia, como MEDMIN y JICA, autores de "Valorización de los impactos ambientales de la minería en el área de la ciudad de Potosí" y "Estudio de impacto ambiental del sector minero en el departamento de Potosí", respectivamente, sumado a un trabajo de la Defensoría del Pueblo de Bolivia titulado "Contaminación del río Pilcomayo 180 km abajo del Potosí".

Para los habitantes de Formosa, este río de comportamiento errático, tal vez por su juventud geológica, tiene un significado relacionado con la vida, por lo que es inaceptable la posibilidad de que a causa de su contaminación, su nombre sea sinónimo de muerte y destrucción.

Según los informes mencionados, esta vía fluvial está contaminada química, biológica y físicamente, a causa de actividades humanas realizadas en el pasado y en la actualidad y, en menor escala, a procesos geológicos naturales.

Entre las causantes del problema, los estudios indican los desechos sólidos, líquidos y polvos generados por la ciudad de Potosí y pueblos aledaños; los productos químicos utilizados en los cultivos y cría de ganado, sumándose los afluentes de los ingenios mineros.

Cabe recordar que nos estamos refiriendo a un problema actual, pero también y además de antigua data, ya en 1996 la ruptura de un dique seco donde se acumulaban estimativamente unas 260 mil toneladas de barro tóxico de la mina El Porco, en Bolivia, incluyendo 600 toneladas de mercurio, arsénico, plomo y cianuro.

En esa oportunidad, los expertos vaticinaron que los minerales tóxicos quedarían en las aguas de lagunas y de riachos, en la vegetación y fundamentalmente en las vísceras de los peces.

Por los fundamentos brevemente expuestos y en nombre de la preocupación de los habitantes de mi provincia expresados a través de la Cámara de Diputados de Formosa, solicitamos el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los organismos que crea conveniente, adopte las medidas técnicas y/o administrativas necesarias, tendientes a solucionar la problemática relacionada con la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico, según estudios efectuados por institutos de investigación y la Defensoría del Pueblo de Bolivia. Este proyecto se presenta como acompañamiento de la resolución 1.266/04 de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa.

Adriana R. Bortolozzi de Bogado.

XXXVI

ELABORACION DE ALIMENTOS CON SEMILLAS DE LINO

(Orden del Día N° 1.218)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública, han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes a la promoción, producción y consumo de alimentos elaborados con semillas de lino; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de la autoridad correspondiente, implemente las medidas tendientes a la promoción, producción y consumo de alimentos en cuya elaboración se incluya semillas de lino, fuente importante y abundante de ácido graso Omega-3, y en tal sentido se fomenten las investigaciones científicas en salud vinculadas al mismo.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Oscar F. González. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirabile. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Gumersindo F. Alonso. – Stella Maris Cittadini. – Luis G. Borsani. – Gladys A. Cáceres. – Santiago Ferrigno. – Enrique Tanoni. – José R. Mongeló. – Josefina Abdala. – Guillermo F. Baigorri. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Octavio N. Cerezo. – Hugo R. Cettour. – José C. G. Cusinato. – Marta S. De Brassi. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Jorge P. González. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Nélida M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – María F. Ríos. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Alicia E. Tate. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El lino es un cultivo desarrollado para la obtención de las fibras de sus tallos y por el aceite de su semilla. Estas últimas se pueden utilizar en muchas formas, tanto como comida nutritiva para la gente como alimento para los animales.

El ser humano las ha consumido desde tiempos antiguos, ya que las mismas poseen un sabor agradable, similar a las nueces. Además, las semillas de lino añaden proteínas y fibra a muchos alimentos como panes, galletas y ensaladas aportando también ácidos grasos Omega-3, los cuales son muy beneficiosos para la salud, que inciden en la protección contra las enfermedades cardíacas y los derrames cerebrales.

Como pienso para animales, las semillas de lino se añaden, por ejemplo, a las raciones de las gallinas ponedoras resultando en huevos nutritivos con un contenido graso de Omega-3 más alto que los puestos por gallinas sin el agregado en la ración; por ello los productos animales enriquecidos de ácidos grasos Omega-3 se han convertido en una importante fuente alimenticia de los mismos.

El contenido nutricional en 100 gramos de semillas de lino presenta:

– Contenido energético: 450 calorías.

– Grasas:* 41 gramos.

– Total de fibra dietética: 28 gramos.

– Proteínas 20 gramos.

A pesar de que cerca del 41 % de esta semilla es aceite una cantidad muy baja del mismo es grasa saturada. Más del 70 % de la grasa de las semillas de lino es poliinsaturada con una significativamente alta proporción de ácido alfa linolénico (ALA, un ácido graso Omega-3) con relación al ácido linoleico (un ácido graso Omega-6).

Expertos en nutrición consideran esenciales a estos dos ácidos grasos debido a que el organismo animal no puede producirlos. Las grasas esenciales deben comerse como parte de la dieta. Otras semillas de plantas –de maíz, girasol, y cacahuates– contienen los ácidos grasos Omega-6, pero solamente las semillas de lino contienen tanto ácido alfa linolénico esencial, un ácido graso Omega-3, como el linoleico.

Con respecto a la composición del aceite de lino (% del total de ácidos grasos) presenta las siguientes proporciones:

a) Acidos grasos poliinsaturados = 82%, distribuidos en

– Acidos grasos Omega-3 57 %

– Acidos grasos Omega-6 16 %

– Acidos grasos saturados 9 %

b) Acidos grasos monoinsaturados 18 %

De acuerdo a estos valores, se aprecia que más de la mitad de la grasa en las semillas de lino es un

* Analizado por el método oficial de la American Oil Chemist's Society (AOCS) Am 2-93, el cual está basado en el método oficial de la Federation of Oil, Seeds Fots Asociation Ltd. (FOSFA).

ácido graso esencial, el Omega-3. Precisamente, prestigiosas instituciones como la Universidad Adventista del Plata, la Estación Experimental Agropecuaria Paraná del INTA, la Asociación Americana del Corazón (AHA) y la Universidad Nacional de La Plata (PROPIA-UNLP) a través del Programa de Prevención del Infarto en la Argentina, vienen desarrollando una tarea de investigación basada en los estudios científicos sobre las propiedades benéficas de los ácidos grasos Omega-3, que se basa en la modificación de la composición lipídica (grasas y aceites) de alimentos de consumo masivo.

Esto significa el reemplazo de las grasas saturadas o hidrogenadas presentes en los alimentos por grasas insaturadas. Esta modificación en las grasas utilizadas en la producción de alimentos se debe a estudios que demuestran que el colesterol no es la única grasa (lípido) presente en los alimentos, existen al menos tres tipos más de grasas: saturadas, hidrogenadas e insaturadas.

El colesterol, las grasas saturadas y las hidrogenadas se ubican dentro de lo que se conoce como "grasas malas" o indeseables, ya que su consumo aumenta el colesterol de nuestra sangre; en cambio, la grasa insaturada (Omega-3, 6 y 9) es reconocida como "grasa buena", ya que en principio es beneficiosa para la salud humana.

Solamente el ácido graso Omega-3 con 18 átomos de carbono en su molécula proporciona al organismo animal derivados con mayor número de átomos de carbono (20 y 22 principalmente) denominados EPA, precursores de moléculas activas importantes para el organismo por disminuir la capacidad de adhesión de las plaquetas de la sangre y de esta manera disminuir la tendencia a la coagulación y por lo tanto reducir la tendencia a la trombosis (formación de coágulos dentro de los vasos sanguíneos).

Puesto que los ácidos grasos Ornega-6 y Omega-3 compiten por las mismas enzimas pero tienen roles biológicos diferentes, el equilibrio entre ellos en la alimentación debe ser tenido en cuenta, entre otras razones para el crecimiento y el desarrollo apropiados de los bebés y niños, prevención de cuadros de hipertensión, afecciones inflamatorias y de autoinmunidad. Las recomendaciones sobre la relación según FAO-OMS son: Omega-6:Omega-3 = 5:1 a 10:1. Esto quiere decir que por cada unidad de ácidos Omega-3 que se ingieran, debería consumirse entre 5 y 10 unidades de ácidos Omega-6 como máximo.

Afortunadamente, la agricultura moderna ha aumentado la producción de granos (trigo, cebada, girasol, entre otros) para la alimentación de animales enriqueciendo su carne con altas cantidades de ácidos grasos Omega-6, contrario a lo que ocurre con los animales silvestres y los criados sobre pasturas. Por ejemplo, la carne de vacas alimentadas con pastos tiene una razón Omega-6:Omega-3 de aproximadamente 3-2:1, sin embargo, si son alimentadas con granos puede llegar a 20:1.

Respecto a la salud humana, la mejor forma de aumentar el aporte de ácidos grasos Omega-3 a la dieta es consumiendo pescados, mariscos, aceites y semillas ricos en ácido alfa-linolénico (precursor de Omega-3) como lino, canola y soja. Así, es posible balancear los ácidos grasos de nuestro organismo. Por ello, sería conveniente implementar una normativa que garantice la correcta producción de gran variedad de productos de consumo masivo que ya se encuentran en el mercado como galletitas, huevos de gallina, pan, pollo y pastas frescas, a los efectos de asegurar a los consumidores el acceso a productos más sanos y así poder reducir los riesgos de graves enfermedades.

Para que la producción de alimentos saludables sea viable se necesita aumentar los cultivos de oleaginosas que contengan ácidos grasos Omega-3. De las oleaginosas cultivadas en nuestro país, el lino es el cultivo con mayor porcentaje de Omega-3 en el aceite: 50 %, mientras que en canola esta proporción es del 10 % y en soja del 8 %.

Según datos manejados por la autoridad sanitaria obtenidos por estudios realizados recientemente, revelan que la mayoría de la población argentina posee un nivel alto del ácido Omega-6 y muy bajo del Omega-3. El ácido graso Omega-6 es suministrado fundamentalmente por los aceites de girasol, de cuya composición aproximadamente el 67 %, es Omega-6 y por el aceite de maíz con una proporción de Omega-6 del 57 %.

Se debe tener en cuenta que cuando la relación Omega-6:Omega-3 es mayor a 10, el riesgo de infarto es alto, por lo tanto, es aconsejable incorporar a la ingesta el ácido Omega-3. Nuestro país fue uno de los principales productores y exportadores de lino, pero en los últimos años ante el avance de la soja se redujo más el área destinada a su cultivo, y si bien toda la zona de la Pampa Húmeda y norte de la provincia de Santa Fe es apta para el lino, en otras regiones del país podría ser una alternativa interesante por sus bajos costos de producción.

Como fuera ya mencionado, el programa de prevención del infarto en la Argentina (PROPIA) de la Universidad Nacional de La Plata junto con empresas de diferentes puntos del país han realizado emprendimientos exitosos de producción y ventas de los productos mencionados anteriormente como importantes opciones alimentarias para incorporar en la dieta humana.

Por las razones expuestas, señor presidente, y dada la importancia que implica para la salud pública el mejoramiento de las formulaciones de los piensos para el ganado y el impulso de una alternativa a incluir en las rotaciones agrícolas, como es el cultivo de lino, solicito el acompañamiento en el presente proyecto de declaración.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de la autoridad correspondiente, implemente las medidas tendientes a la promoción, producción y consumo de alimentos en cuya elaboración se incluya semillas de lino, fuente importante y abundante de ácido graso Omega-3; y en tal sentido se fomenten las investigaciones científicas en salud vinculadas al mismo.

María del Carmen Alarcón.

XXXVII

EXPORTACION DE CARNE ARGENTINA A CHILE

(Orden del Día Nº 1.219)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Coto, por el que se expresa beneplácito por la reapertura de exportaciones de mercado de carne argentina en Chile; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – José A. Mirabile. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Guillermo F. Baigorri. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Rodolfo A. Frigeri. – Silvana M. Giudici. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reapertura de exportaciones del mercado de carne argentina a Chile.

Alberto A. Coto.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Coto, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La reapertura del mercado chileno realizada recientemente en la sede de la embajada argentina en Santiago intentará continuar con la fuerte promoción de exportación de carne argentina, a través del inicio de nuevos acuerdos.

El mercado chileno significó un negocio de casi 100 millones de dólares anuales para los exportadores de nuestro país, pero se había cerrado el año pasado por razones sanitarias, más precisamente por la aftosa.

Debemos tener en cuenta la importancia de Chile como país importador de carne argentina, ya que en el año 2002 el volumen de las importaciones chilenas alcanzó a 102.062 toneladas, lo que marcó un aumento de más de 20 % respecto al año anterior. En el año 2003, las importaciones de carne han sido de un 18,5 % superiores a las del año anterior, alcanzando un volumen sobre 120.717 toneladas.

Tradicionalmente nuestro país ha sido el principal abastecedor, pero en los últimos años los problemas de la aftosa han modificado sustancialmente el origen de las importaciones, lo cual benefició ampliamente a Brasil. Hasta fines de los 90 nuestro país representaba cerca del 70 % de las importaciones chilenas, pero en la actualidad ese porcentaje lo detenta Brasil.

La importancia de este mercado radica en que es un buen complemento de las exportaciones Hilton ya que adquiere cortes del delantero. El volumen a ese mercado llegó a un promedio mensual de 3.000 toneladas (cortes enfriados) pero con precios por tonelada entre los u$s 1.400 a 1.600.

La veda a la importación de carne argentina no sólo afectó a los exportadores argentinos sino también a los consumidores chilenos. El precio en góndola sufrió incrementos de hasta 12 % desde el cierre de ingreso de carnes argentinas en septiembre pasado.

La salida del mercado de la Argentina produjo, además de aumentos, escasez del producto por el "bache" en la provisión ya que toda la reposición de los importadores estaba pensada en posiciones argentinas y la suspensión de los embarques obligó a comenzar a importar desde Brasil y Uruguay.

Por lo expuesto, es que solicito me acompañen en la aprobación del presente.

Alberto A. Coto.

XXXVIII

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE FRUTIHORTICULTURA

(Orden del Día N° 1.220)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo que impulse la creación, dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Producción, de la Subsecretaría de Estado de Frutihorticultura, cuya competencia sea la de atender y dedicarse a lo relacionado con las políticas de la actividad en todos sus aspectos, especialmente con la importación y estímulo a la exportación de tan variados productos que conforman, de manera impactante, muchas de las economías de las provincias del interior del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo impulse la creación, dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Producción, de la Subsecretaría de Estado de Frutihorticultura, cuya competencia sea la de atender y dedicarse a lo relacionado con las políticas de la actividad en todos sus aspectos, especialmente con la importación y estímulo a la exportación de tan variados productos que conforman, de manera impactante, muchas de las economías de las provincias del interior del país.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto Basualdo. – Guillermo Alchouron. – José Mirabile. – Mirta Rubini. – Gumersindo Alonso. – Santiago Ferrigno. – Guillermo Baigorrí. – Juan Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos Brown. – Alberto Coto. – Patricia Fadel. – Liliana Fellner. – Rodolfo Frigeri. – Silvana Giudici. – Carlos Macchi. – Marta Maffei. – Julio Martínez. – Adrián Menem. – Raúl Merino. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – Francisco Sellarés. – Rosa Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Godoy (R. E.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Quienes viven y conocen la realidad de las economías provinciales pueden describir la enorme importancia que reviste para muchas de ellas la actividad frutihortícola que las sustenta. Familias enteras, microemprendimientos variados y hasta pequeñas, medianas y grandes empresas viven y hacen vivir a pueblos y provincias con el aporte de sus abnegados esfuerzos. La tierra cultivada con tesón y el producto genuino logrado es la consecuencia. Pero la envergadura de esta noble actividad no tiene el correlato institucional en el ámbito nacional con elevado rango, que sea competente con exclusividad para la materia.

Entendemos que dar los pasos en el último sentido indicado no es tarea fácil, y que los mismos hay que darlos gradualmente hasta ir concientizando de la necesidad de lo solicitado en la parte resolutiva del presente proyecto. En algún momento es probable que este sector agropecuario tenga rango ministerial. Por ahora, resultaría más que importante comenzar con crear, en el ámbito del Poder Ejecutivo, una Subsecretaría de Frutihorticultura. Por otro lado, la iniciativa le corresponde al mismo, por ser el titular de las carteras que integran su estructura de trabajo. Es importante señalar además la necesidad de contar con un organismo de promoción, de márketing de las calidades y buenas prácticas agrícolas y comerciales que nuestra producción tiene, pero que lamentablemente no se le hacen saber al consumidor. A modo de ejemplo, señalemos al vecino país de Chile, hoy considerado uno de los países de mayor penetración en los mercados externos.

Motivos sobran. Basta repasar la superficie plantada, los volúmenes de producción, la mano de obra ocupada, las divisas interesadas, las múltiples actividades conexas que genera. El excelente nivel de calidad de las frutas y verduras argentinas no tiene nada para envidiar a otros países. Pero también es cierto que las dificultades por las que atraviesa el sector no son pocas.

Según el titular de la Asociación Pro Consumo de Frutas y Hortalizas, don Juan Gerarduzzi, en oportunidad de recorrer la exposición agroindustrial de frutas y verduras en la última Exposición Rural de Palermo, muchísimas personas pudieron observar la excelente calidad de los productos; los mismos no fueron elegidos para la misma, sino que son parte de lo que todos los días se envía al mercado interno, pero el desorden comercial y el desconocimiento del consumidor hacen que no puedan diferen-

ciar éstos una vez que son exhibidos en el conjunto de la oferta. El sector en cuestión exporta por mil cien millones de dólares al año y da mano de obra a 1.100.000 personas al año en forma directa. No hay cifras, pero genera empleo en la industria de la maquinaria, herramientas, materiales de embalaje, fletes, fríos, mercados, conservación, comercialización, envases, plásticos, invernáculos, etcétera. Con respecto al consumo en el mercado interno, se estiman 240 kilogramos por persona al año, siendo la media mundial de 60 a 70 kilos por año.

En exportaciones de hortalizas, se embarcan anualmente 549.072 toneladas y sus principales destinos son Brasil, Venezuela, España, Italia, Paraguay, Bélgica, Uruguay, Francia, Costa Rica, Portugal, Holanda, Estados Unidos, Chile y otros 100 países. En verduras se embarcan anualmente 1.099.978 toneladas y sus principales destinos son: Holanda, Brasil, Bélgica, Rusia, Italia, España, Estados Unidos, Gran Bretaña, Canadá, Portugal, Grecia, Polonia y otros 90 países.

El dirigente entiende que la falta de información fehaciente sobre superficies cultivadas y pronósticos de cosecha en las diversas regiones hace que la actividad sea considerada por el sector financiero de alto riesgo, lo cual le dificulta el acceso al crédito. El sector sigue siendo evaluado por el nivel de hectáreas que posee y no por sus producciones tecnificadas e intensivas, que superan ampliamente a otras actividades con respecto al retorno de la inversión y la renta.

Siguiendo el pensamiento del destacado dirigente, agregamos que uno de los objetivos que el sector se debe fijar es tratar de diferenciar la oferta de frutas y hortalizas que tienen valor agregado para aquel segmento que puede absorber un mayor costo en busca de una mayor satisfacción y seguridad alimentaria. Y esto sería más fácil de lograr si realmente existiera una política bien definida para el sector.

Por las razones expuestas, que a nuestro criterio, ameritan la creación de una Subsecretaría de Frutihorticultura, y otras que se expondrán al momento de su tratamiento, es que solicito la aprobación del presente proyecto.

Ruperto E. Godoy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para solicitarle que impulse la creación, dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Producción, de la Subsecretaría de Estado de Frutihorticultura, cuya competencia sea la de atender y dedicarse a lo relacionado con las políticas de la actividad en todos sus aspectos, especialmente con la importación y estímulo a la exportación de tan variados productos que conforman, de manera impactante, muchas de las economías de las provincias del interior del país.

Ruperto E. Godoy.

XXXIX

I CONGRESO SANJUANINO DE EMPRENDEDORES

(Orden del Día Nº 1.221)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.), por el que se expresa beneplácito, sobre la realización del I Congreso Sanjuanino de Emprendedores, que se llevará a cabo los días 22 y 23 de octubre de 2004 en la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

José O. Figueroa. – Andrés Zottos. – José A. Roselli. – Paulina E. Fiol. – Oscar J. Di Landro. – José C. G. Cusinato. – Liliana A. Bayonzo. – Mario F. Bejarano. – Héctor R. Daza. – María G. de la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Congreso Sanjuanino de Emprendedores, que se llevará a cabo en la provincia de San Juan los días 22 y 23 de octubre del corriente año, en el Colegio "San Pablo" y López Aragón Consultores, de dicha provincia.

Ruperto E. Godoy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

José O. Figueroa.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Colegio "San Pablo" y López Aragón Consultores, de mi provincia, como un aporte más a la comunidad, invita a participar en el I Congreso Sanjuanino de Emprendedores. Quiere difundir a los que hacen bien.

Con gran cantidad de marginados de la actividad productiva y un despliegue económico que no termina de producirse, necesitamos potenciar un perfil profesional orientado a la administración de unidades productivas de bienes y servicios, ya sea a través de una pequeña empresa, manejando una franquicia o liderando una compañía familiar.

Según una investigación recientemente difundida, la Argentina lidera el *ranking* de emprendimientos fracasados. Si bien es uno de los países con mayor tasa de emprendedores (14,2 %), después de Chile y Corea, 6 de cada 10 emprendimientos naufraga antes de cumplir el primer año.

El espíritu emprendedor debe ser retomado, debemos rescatar la ética del trabajo inteligente como legitimación de la creación de la riqueza. Debemos extremar los esfuerzos para no seguir exportando capital humano. Nuestra sociedad lo capacita para luego dejarlo partir por falta de oportunidades. El emprendedor es un soñador práctico, un apasionado que disfruta de su trabajo y está orgulloso de poner su nombre a lo que hace. Es optimista, sabe que necesita energía positiva para superar los obstáculos, pero no es un iluso que tiñe de rosa la realidad. Cree en sí mismo y en los demás, pero sabe que el éxito es la recompensa por haber hecho bien las cosas. Combina sólidos conocimientos teóricos con la experiencia.

Es un hacedor nato que descubrió que la autoridad de la empresa surge de estar allí, donde ocurren las cosas. Si trabaja para otro, actúa como si fuera su propia empresa y se hace responsable de los resultados.

En este proceso, la capacitación es indispensable para formar a los nuevos protagonistas del mundo empresarial.

Difundir la cultura emprendedora y contribuir a la profesionalización, se procura en este congreso que se efectuará el 22 y 23 de octubre en el Colegio "San Pablo" y López Aragón Consultores.

El empleo está sufriendo continuas mutaciones; la tecnología, las fusiones y la falta de energía destruyen puestos de trabajo, y estas pérdidas pueden atenuarse si son absorbidas por compañías fundadas por emprendedores.

Las empresas profesionales van cambiando, los empleos de por vida y la estabilidad laboral son recuerdos del pasado. Los ejecutivos se jubilan cada vez más jóvenes y como los adelantos de la ciencia prolongan su vida útil y los vemos intentar, luego de una trayectoria exitosa, un proyecto *entrepreneur*.

Por otra parte, las grandes corporaciones se concentran en productos y servicios masivos y dan lugar a miles de pequeñas empresas que cubren lo que aquéllas dejan, que por razones de escala no les conviene atender. Otro tanto ocurre con la tercerización; mientras los gigantes se concentran en la esencia de su negocio, florece una constelación de microorganizaciones, que actúan como proveedores especializados. En vez de una competencia suicida con Goliat, los David del siglo XXI prefieren una estrategia de complementación.

A pesar de la crisis, o quizás debido a ella, son cada vez más los sanjuaninos de entre 25 y 50 años que deciden iniciar su propia empresa. Saben por experiencia que la mejor forma de anticipar el futuro es construyéndolo ellos mismos, un desafío que queremos extender.

En función de lo expuesto, solicito de los señores legisladores quieran tener la gentileza de aprobar el presente proyecto de declaración.

Ruperto E. Godoy.

XL

EXPOSICION PYME DE SAN MARTIN EPSAM - 2004

(Orden del Día N° 1.222)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Pyme de San Martín EPSAM - 2004; a realizarse del 28 al 31 de octubre de 2004 en la provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

José O. Figueroa. – Andrés Zottos. – Paulina E. Fiol. – Oscar J. Di Landro. – José C. G. Cusinato. – Liliana A. Bayonzo. Mario F. Bejarano. Héctor R. Daza. – María G. De la Rosa. – Santiago Ferrigno. – Julio C. Martínez. – Heriberto E. Mediza. – Alicia I. Narducci. – Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Mirta E. Rubini. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del evento denominado EPSAM 2004 - Exposición Pyme de San

Martín, organizado conjuntamente por la Municipalidad de General San Martín y la Cámara Económica Sanmartinense (CES), del 28 al 31 de octubre de 2004, en el predio ferial del Parque Hipólito Yrigoyen, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Carlos R. Brown.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Pequeñas y Medianas Empresas, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Paulina E. Fiol.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Del 28 al 31 de octubre de 2004, en el predio ferial del Parque Hipólito Yrigoyen, sito en avenida General Paz y 25 de Mayo, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires, se desarrollará el evento empresarial denominado EPSAM 2004 - Exposición Pyme de San Martín, organizado conjuntamente por la Municipalidad de General San Martín y las cámaras empresariales que conforman la Cámara Económica Sanmartinense (CES), entre ellas, la Cámara Empresaria del Partido de General San Martín, la Unión Industrial de General San Martín, la Asociación de Industria, Comercio y Afines de Villa Maipú, APYME San Martín, la Liga del Comercio y la Industria de General San Martín y ACEP.

Este evento no sólo aspira a promover el desarrollo de las pymes locales, sino también a facilitar contactos empresariales de orden regional, nacional e internacional, fomentando las relaciones comerciales, los contratos de transferencia tecnológica, inversiones y acuerdos conjuntos.

Cabe señalar que el Parque Hipólito Yrigoyen, lugar del encuentro que albergará a más de 150 expositores y a todo el público concurrente, es el espacio verde integrado más grande de San Martín y cuenta con una superficie de 4,5 hectáreas.

En resumen, miles de personas, entre las que se encontrarán industriales, comerciantes, importadores y exportadores, empresarios del exterior, autoridades y público en general, se darán cita en esta muestra, aprovechando una inmejorable oportunidad para fortalecer sus vínculos, dinamizando, no sólo la actividad industrial local, sino también la del país.

Por último, cabe destacar que este evento encuentra su precedente en las diferentes ediciones que de la ESMIC, o Exposición San Martín de la Industria y el Comercio, se han realizado con gran repercusión en el distrito durante varios años, a partir de 1988.

Motivado por las razones expuestas, pongo a consideración el presente proyecto de declaración.

Carlos R. Brown.

XLI

XIII CONFERENCIA REGIONAL SOBRE INTEGRACION COOPERATIVA - IGUALDAD, RIQUEZA SOCIAL Y TRABAJO

(Orden del Día Nº 1.223)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y de la señora diputada Bayonzo, por el que se solicita declarar de interés parlamentario la XIII Conferencia Regional sobre Integración Cooperativa - Igualdad, Riqueza Social y Trabajo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIII Conferencia Regional sobre Integración Cooperativa -Igualdad, Riqueza Social y Trabajo, organizada por la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) Mundial y Continental, a realizarse del 22 al 26 de noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Héctor R. Romero. – Héctor T. Polino. – Elda S. Agüero. – Julio C. Martínez. – José A. Roselli. – Delma N. Bertolyotti. – Gladys A. Cáceres. – Héctor R. Daza. – María G. De la Rosa. – Paulina E. Fiol. – Juan C. L. Godoy. – Mónica A. Kuney. – Nélida B. Morales. – Alicia I. Narducci. – Blanca I. Osuna. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones no Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) y de la señora diputada Bayonzo, ha creído conveniente proceder a la modificación

de la propuesta original a fin de adecuar el proyecto a lo que indica el reglamento, sin que por ello se altere o modifique su justo y necesario requerimiento.

Elda S. Agüero.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la XIII Conferencia Regional sobre Integración Cooperativa - Igualdad, Riqueza Social y Trabajo, organizada por la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) Mundial y Continental, a realizarse del 22 al 26 de noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Héctor R. Romero. – Liliana A. Bayonzo.

XLII

INFORMES SOBRE LA RECUPERACION DE LA OFERTA DE CREDITO PARA INVERSIONES PRODUCTIVAS DE MEDIANO, LARGO Y CORTO PLAZO

(Orden del Día Nº 1.225)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas adoptadas para recuperar la oferta del crédito para inversiones productivas de mediano, largo y corto plazo; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los organismos correspondientes se sirva informar:

1. ¿Cuáles son las políticas llevadas a cabo por el gobierno para recuperar la oferta de crédito para inversiones productivas de mediano y largo plazo, y cuáles las orientadas a la oferta de préstamos de corto plazo?

2. ¿Cuál es la evolución de estas políticas y los resultados reales que avalan su eficacia?

3. ¿Cuál es el papel que desempeña la banca pública en este sentido, teniendo en cuenta la evolución de los niveles de depósitos y de préstamos?

4. ¿Cuáles son las medidas previstas para asegurar la viabilidad del sector financiero en el largo plazo?

5. ¿Qué medidas prevé para hacer frente al problema de la previsibilidad en este tipo de préstamos, específicamente respecto de las expectativas de fluctuación de los tipos de interés que aumentan los riesgos financieros?

Sala de la comisión 21 de septiembre de 2004.

Rodolfo A. Frigeri. – Enrique Tanoni. – Rafael A. González. – Eduardo D. J. García. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Zottos por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas adoptadas para recuperar la oferta del crédito para inversiones productivas de mediano, largo y corto plazo; y cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Rodolfo A. Frigeri.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde el segundo trimestre del 2000 el *stock* agregado de crédito se contrajo ininterrumpidamente, cayendo en promedio $ 2.123 millones por trimestre, por lo que acumuló desde ese momento hasta el tercer trimestre del 2003 una disminución de $ 26.956 millones.

La función del *stock* de crédito es financiar el capital de trabajo de firmas privadas productoras de bienes y servicios. El volumen de crédito necesario para movilizar una cantidad dada de recursos reales crece con el valor unitario de los mismos, es decir que en este momento es necesario arribar a niveles mayores a los registrados antes de la crisis, ya que, luego de la salida de la convertibilidad, los precios de la economía registraron fuertes incrementos. Ante esta situación el monto nominal de crédito debería haber crecido en proporción a la inflación registrada, descontada la menor demanda por la contracción del nivel de actividad. Cuando se contrasta la evolución del *stock* de crédito con la del producto nominal, se observa que éste revirtió su tendencia negativa en el primer trimestre del 2002, a raíz del comentado salto en la tasa de inflación, mientras el crédito continuó descendiendo hasta el primer trimestre del corriente año, momento en el cual registró un cambio positivo que se extendió al segundo trimestre del 2004 ($ 826 y $ 2.921 millones

respectivamente). Por su parte, la razón entre el stock de crédito y el PBI nominal, que había alcanzado un nivel promedio del 15 % en el período previo al fin de la convertibilidad, cayó en el 2003 a un 5,2%, manteniendo niveles similares para el primer trimestre del 2004.

Desde mediados del 2003 se buscó desde la administración central que los bancos recuperasen su función elemental de intermediación financiera y la vuelta del crédito como un factor de consolidación de la recuperación del consumo y la inversión. Se implementaron medidas regulatorias por parte del Banco Central tales como:

–Política de reducción de encajes.

–Igualación de exigencias de capitales mínimos para los nuevos préstamos.

–Promoción del acceso al crédito tanto a las pymes como a los deudores con incumplimientos pasados con buenas perspectivas de flujos futuros de fondos.

Cuando se analizan las distintas políticas del gobierno y el discurso oficial, se podría inferir que son los bancos públicos los que están conduciendo el crecimiento del crédito en el corriente año, pero esto no es así.

Tomando los cuatro bancos públicos más importantes (BNA, BICE, BPBA, BCBA), sólo el Banco de la Ciudad de Buenos Aires aumentó su *stock* de créditos en el período analizado, mientras que los dos bancos que dependen directamente del gobierno nacional (BICE y BNA), y a través de los cuales se canalizaron las políticas pro recuperación del crédito, fueron los que destruyeron *stock*.

Por parte de la banca privada, tanto de capitales nacionales como extranjeros, se observa, salvo excepciones, que aumentaron su *stock* de préstamos. Por lo tanto, la recuperación del crédito está siendo liderada por los bancos privados. Por otra parte, la falta de crecimiento del *stock* de préstamos no se puede justificar por la falta de fondeo, dado que si bien los pasivos son de mala calidad, los bancos están líquidos y, en este aspecto, la situación es homogénea para todos. En el caso del Banco Provincia, a pesar de haber aumentado sus depósitos, no logró convertirlos en mayores préstamos; el Banco Nación, por su parte, si bien podría justificar el descenso en el *stock* de préstamos por la caída en los depósitos, resulta que la variación porcentual de los créditos es aproximadamente tres veces superior a la de los depósitos.

Para el caso del BICE cabe observar que este banco tendría que haber sido el líder en la colocación de créditos, por ser el que está directamente relacionado con la actividad que se vio más beneficiada con el cambio de modelo; sin embargo fue, de los bancos públicos, el que más *stock* destruyó en el período analizado, aun luego de los anuncios del gobierno de su transformación en banco de primer piso. Se ve claramente que en todo el período analizado el nivel de préstamos, respecto de los depósitos, es inferior en la banca pública, en comparación con los bancos privados.

Podría haberse expresado que a lo largo de los primeros cuatro meses de este año esa relación mejorase en la banca pública; sin embargo, la ratio fue disminuyendo, llegando a prestarse sólo el 43,1 % de los depósitos, mientras que la banca privada exhibe una mejora de esa relación y en abril ya prestaba el 63 % de los depósitos.

La situación del Banco Nación es aún peor, ya que la ratio es de sólo 34,5%, sensiblemente inferior al promedio de los bancos públicos.

A pesar de la recuperación observada, es importante remarcar que el nivel actual es un 25% inferior al de diciembre de 2001. Para lograr niveles semejantes a los registrados con anterioridad a la caída de la convertibilidad, será necesario que se consolide la recuperación de los préstamos de largo plazo.

Para salir definitivamente de la crisis el país debe obtener tasas mínimas de crecimiento del PBI del orden del 5%, pero esto será imposible sin el crecimiento de los préstamos de mediano y largo plazo, principalmente para el sector productivo.

Cabe recordar que la recuperación del crédito no es sólo necesaria para la recuperación de la economía, sino también para la rentabilidad de las instituciones financieras.

Por lo expresado, señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Andrés C. Zottos.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los organismos correspondientes se sirva informar:

1. ¿Cuáles son las políticas llevadas a cabo por el gobierno para recuperar la oferta de crédito para inversiones productivas de mediano y largo plazo, y cuáles las orientadas a la oferta de préstamos de corto plazo?

2. ¿Cuál es la evolución de estas políticas y los resultados reales que avalan su eficacia?

3. ¿Cuál es el papel que desempeña la banca pública en este sentido, teniendo en cuenta la evolución de los niveles de *stock* y de préstamos?

4. ¿Cuáles son las medidas previstas para resguardar la rentabilidad del sector financiero en el largo plazo?

5. ¿Qué medidas prevé para hacer frente al problema de la previsibilidad en este tipo de préstamos, específicamente respecto de las expectativas de fluctuación de los tipos de interés que aumentan los riesgos financieros?

Andrés C. Zottos.

XLIII

XXVI EDICION NACIONAL Y I INTERNACIONAL DE LA FIESTA DE LA YERBA MATE

(Orden del Día N° 1.226)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y de otros, por el que se declara de interés parlamentario la XXVI Edición Nacional y I Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a realizarse del 5 al 15 de noviembre de 2004 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVI Edición Nacional y I Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a realizarse del 5 al 15 de noviembre de 2004 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Bösch de Sartori y de otros señores diputados, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 5 y 15 de noviembre próximo, se llevará a cabo en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, la XXVI Edición Nacional y I Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate.

La ciudad de Apóstoles es una antigua colonia de inmigrantes eslavos que se encuentra a 61 km de Posadas. Puerta de entrada por su ubicación a Misiones, es una ciudad en pleno desarrollo y peculiar por su topografía de pequeñas sierras únicas en la zona. Tradicionalmente es sede todos los años de la Fiesta Nacional de la Yerba Mate que se suele realizar la primera semana de noviembre de cada año.

La situación de estabilidad alcanzada por el cultivo de la yerba mate en Misiones en la década del 40 requería una celebración colectiva. El pueblo necesitaba su fiesta. En un acto en Picada Sueca (23 de agosto de 1942), con más de dos mil asistentes, se proclamó la necesidad de ella. Así el entonces gobernador Esteban Semilla, por decreto, instituyó la Fiesta de la Yerba Mate, la que se concretó durante el gobierno del ingeniero Eduardo Otaño.

A la I Fiesta Nacional de la Yerba Mate, se sumó el I Congreso Nacional del Tabaco y la II Muestra del Trabajo Regional. Todo ello constituyó la Quincena del Turismo. Pero el acontecimiento central fue la Fiesta de la Yerba Mate, que contó con la presencia del presidente Edelmiro J. Farrell, en la noche del 4 de octubre de 1943, acompañado de una importante comitiva. Actualmente la fiesta anual y nacional, se lleva a cabo en Apóstoles, capital de la yerba mate.

Esta fiesta tradicionalmente se constituye en el encuentro por excelencia de la familia yerbatera. No sólo es un encuentro festivo, sino también una oportunidad de negocios y un espacio para generar nuevas expectativas de comercialización de esta producción.

Esta XXVI edición tendrá por primera vez carácter internacional, lo que será una excelente oportunidad para estimular no sólo el conocimiento del mate y el consumo de la yerba en todas sus variantes, sino también para crear nuevos nichos de mercado, nuevas oportunidades de negocios y sobre todo, la posibilidad de incorporar nueva tecnología y actualizar nuestros conocimientos sobre el producto.

Como todos los años se elegirá a la nueva reina nacional, concurso del que participan las reinas departamentales elegidas en Puerto Rico, Eldorado, Aristóbulo del Valle, Oberá y Apóstoles.

Al igual que en la edición pasada, en el marco de la fiesta se realizará el concurso sobre cosechas de yerbales. En él cada participante deberá demostrar sus cualidades y conocimientos sobre la actividad. La competencia se desarrollará en un yerbal de la zona. y consistirá en practicar el corte con las he-

rramientas propias de cada participante y una, breve explicación de la técnica de corte ante un grupo de personas que actuarán como jurado evaluador. En el certamen serán evaluados los conocimientos teóricos sobre cosecha de yerbales y la técnica de corte, tiempo del trabajo y productividad de cada uno de los concursantes. Podrán participar hombres o mujeres representando a alguna empresa yerbatera o de servicio, así como también en forma libre.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXVI Edición Nacional y I Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a desarrollarse en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones, entre el 5 y 15 de noviembre del corriente año.

Irene M. Bösch de Sartori. – Hernán N. L. Damiani. – Julio C. Humada.

XLIV

ENGORDE DE VACUNOS PARA CARNE EN CONDICIONES DE CORRAL (FEED LOT)

(Orden del Día Nº 1.227)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (J. C.), por el que se solicita al Poder Ejecutivo procure instaurar una campaña de carácter nacional de supervisión de las condiciones de cría, recría y engorde de vacunos para carne en condiciones de corral *(feed-lot)*; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, procure intensificar la supervisión de las condiciones de engorde de vacunos para carne en condiciones de corral *(feed-lot)*, extremando los controles pertinentes relativos a la alimentación y uso de hormonas, anabólicos, promotores de crecimiento y harinas de origen animal.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Gutiérrez (J. C.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina posee una amplia disponibilidad y calidad de recursos naturales. Tanto su clima como sus suelos son aptos para la producción de pasturas naturales o cultivadas que le han permitido desarrollar una ganadería caracterizada históricamente por la calidad de sus carnes.

Durante la última década el sector agroalimentario argentino experimentó grandes transformaciones; entre las que se destacan una marcada agriculturalización y la intensificación de sus diferentes sistemas de producción.

En este contexto se destaca la dinamización de un tipo de ganadería intensiva como es el engorde de hacienda a corral, conocido como *feed-lot* por su nombre en inglés, u "hoteles para ganado"; lo cual queda demostrado por sus importantes cifras en los niveles de facturación que superan los 1.000 millones de pesos anuales.

En los *feed-lots*, la hacienda está encerrada en corrales, en los que recibe alimentación balanceada para acelerar su uniforme de carne. De modo tal que la utilización de la suplementación dietaria se toma en la herramienta necesaria de estos procesos de terminación o engorde de terneros o novillos.

Al respecto, las estadísticas señalan que los productores de *feed-lot* consumen más de 1,5 millón de toneladas anuales de alimentos balanceados; de los cuales cerca de un 80 % está compuesto por maíz; por lo que se considera que el mismo es el principal insumo del *feed-lot*.

Según datos de la Cámara Argentina de Engordadores de Hacienda Vacuna (que agrupa a los *feed-loteros*), de los *feed-lots* argentinos salen cada año 1.500.000 cabezas, con un peso promedio de 300 kilos.

Pero, más allá de los grandes números, los *feed-lots* se han convertido en los últimos tiempos en una alternativa de inversión no sólo para grandes productores sino también para capitales pequeños o medianos muchos de ellos desvinculados del sector agroalimentario, pero que encuentran en el engorde a corral una alternativa de rápida y segura rentabilidad.

En efecto, los actuales niveles de rentabilidad son altos; entre 10 y 13 % en sólo tres meses, que es el tiempo promedio de duración del engorde de terneros.

También existe la alternativa de *feed-lot* para novillos, dicha opción por lo general se incrementa en condiciones de sequía o por el uso del suelo para la producción de soja, terminando el engorde de novillos en *feed-lots*.

Importantes firmas de *feed-lot* carecen de hacienda propia y sólo ofrecen este servicio de "hotelería" para terminación de terneros o novillos. En este caso más de la mitad de sus clientes son criadores e invernadores; que pueden liberar sus hectáreas para realizar agricultura; y el resto consignatarios, inversores y abastecedores que producen la misma carne que luego venderán en hipermercados, supermercados y centros de abastecimiento minoristas de todo el país.

Este sistema de ganadería intensiva requiere que la suplementación dietaria utilizada deba ser estrictamente supervisada para generar carnes de calidad y de sanidad garantizadas.

Existen suplementos dietarios que pueden acelerar el proceso de engorde del ternero o novillo alimentado en corral; pero muchos de éstos pueden traer consecuencias en la salud humana o se ignoran las consecuencias sobre la misma. Por lo que se impone una garantizada rigurosidad en los controles de la base alimentaria utilizada en cada *feed-lot*.

Al respecto, el SENASA como autoridad rectora sanitaria adoptó oportunas medidas como la prohibición del uso de anabólicos en el engorde de vacunos en *feed-lot*.

Pero el incremento de la actividad durante los últimos meses requiere por parte de la autoridad sanitaria, de un conjunto de acciones programadas, tanto de carácter preventivo como punitivo, para evitar y/o sancionar el uso de sustancias en la base dietaria utilizada en cada *feed-lot* que pongan en riesgo la salud humana.

La realización de una campaña posibilitaría brindar mayor valor al sector al garantizar la calidad del insumo alimentario que actualmente está recibiendo el ganado engordado en *feed-lot* y por ende de la calidad y sanidad de la carne vacuna resultante.

Por estos motivos y los que se ofrecerán oportunamente a las comisiones que lo requieran y en el recinto, solicitamos a la Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto de declaración.

Julio C. Gutiérrez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) procure instaurar una campaña de carácter nacional de supervisión de las condiciones de cría, recría y engorde de vacunos para carne en condiciones de corral *(feed-lot)*. Dicha campaña se basará en el incremento de los controles pertinentes relativos a la alimentación, existencia de hormonas, anabólicos, promotores de crecimiento y harinas de origen animal.

Julio C. Gutiérrez.

XLV

LABORATORIOS PROVEEDORES DE VACUNA ANTIAFTOSA

(Orden del Dia N° 1.228)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), por el que se expresa beneplácito por la aprobación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de dos nuevos laboratorios proveedores de vacuna antiaftosa; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de dos nuevos laboratorios proveedores de vacuna antiaftosa.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Romero (H. R.), cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El organismo sanitario autorizó las vacunas elaboradas por los laboratorios Instituto de Sanidad Ganadera (ISAGAN) y Paul, que ahora se suman a la oferta del único laboratorio proveedor desde que se desató la crisis en el año 2001 (Biogénesis). Mientras tanto, el SENASA analiza aprobar próximamente las vacunas que desarrolla la Asociación de Cooperativas Argentinas, que de ser positiva, sumaría un nuevo aportante de vacunas al país.

Este reclamo del sector ganadero, que fue acompañado por los sectores políticos y, en especial por la Comisión de Agricultura y Ganadería de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, hoy ya es una realidad que debe ser vista con sumo beneplácito por todos. Existía el temor por parte de los distintos estamentos de la vida agropecuaria de la Nación que, al ser un solo proveedor de vacunas, el sistema aparecía como frágil, pues cualquier embate podría significar una situación de crisis, luego de haber superado exitosamente el mal momento que atravesó nuestro país en el año 2001, donde lamentablemente, y a raíz de la aparición masiva de focos en la mayor parte de nuestro territorio, perdimos interesantes mercados de abastecimiento de carnes argentinas.

Con el tezón comprobado de nuestros productores, se logró revertir la situación, pero siempre estaba latente la preocupación de tener un solo proveedor de vacunas. Hoy ese temor ha desaparecido. Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente proyecto de declaración.

Héctor R. Romero.

XLVI

AGRONEGOCIOS CORONDA 2004, PRIMERA EDICION

(Orden del Día Nº 1.229)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario Agronegocios Coronda 2004, Primera Edición: Frutillas, Encuentro Nacional e Internacional de Empresarios y Productores de Frutillas; Muestra Productiva, Industrial y Comercial y Primer Seminario Técnico de Actualización y Ronda de Negocios Internacionales, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2004 en la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado Agronegocios Coronda 2004; Encuentro Nacional e Internacional de Empresarios y Productores de Frutillas; Muestra Productiva, Industrial y Comercial, Primer Seminario Técnico de Actualización y Ronda de Negocios Internacionales, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2004 en la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El evento Agronegocios Coronda 2004, organizado por la Subsecretaría de la Producción y Medio Ambiente de la Municipalidad de Coronda es de enorme importancia para la zona de influencia de esta localidad.

Coronda es la primera productora del país de frutilla, con más de ochenta años de experiencia, que la convierten en la zona líder en producción de frutillas.

La permanente innovación e investigación, junto a la infraestructura y tecnología de punta aplicada hacen junto a la mano de obra especializada, una zona de experiencia única en el país.

Los objetivos de los organizadores es sobre la base de concentrar al mundo en la producción de frutilla, desde un foro de negocios e intercambios de información, y se convertirá para el mercado de la frutilla en la Primer Muestra Nacional Productiva, Industrial y Comercial; el Primer Encuentro Nacional e Internacional de Productores; el Primer Seminario Técnico de Actualización y una posibilidad cierta de concretar oportunidades a través de las rondas de negocios.

En realidad Coronda es el marco adecuado para ser el escenario de este evento, es la zona productora por excelencia de todo el país.

Es la oportunidad propicia para presentarse en el mundo desde el epicentro de la producción de esta fruta que constituye la especie especial de los *berry* tan apreciados en nuestro país y en el resto del mundo.

El acontecimiento ya ha sido declarado de interés municipal por el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Por lo que resulta significativo que tengan el reconocimiento desde este espacio a fin de colaborar con la jerarquía del evento y constituirse en un aval para que nuestros productores que se esfuerzan por estar día a día en la evolución, para obtener lo mejor que sus tierras y su trabajo pueda aportar al engrandecimiento del sector, la región y el país.

Por lo expuesto, solicito me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario Agronegocios Coronda 2004, Primera Edición: Frutillas, Encuentro Nacional e Internacional de Empresarios y Productores de Frutillas; Muestra Productiva, Industrial y Comercial y Primer Seminario Técnico de Actualización y Ronda de Negocios Internacionales a realizarse en la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe, los días 21 al 24 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón.

XLVII

PLAN FRUTAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES

(Orden del Día N° 1.230)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, por el que se expresa beneplácito por el desarrollo del Plan Frutal de la provincia de Misiones, concretado por la acción de numerosos productores minifundistas, que ha motivado a distintos organismos oficiales, provinciales y nacionales a formular propuestas tendientes a reconvertir y diversificar la producción de frutales en la provincia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desarrollo del Plan Frutal de la provincia de Misiones, concretado por la acción de numerosos productores minifundistas, que ha motivado a distintos organismos oficiales, provinciales y nacionales a formular propuestas tendientes a reconvertir y diversificar la producción de frutales en la provincia.

Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Sartori, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Como consecuencia de distintas actividades desarrolladas desde años anteriores, el INTA, el Ministerio del Agro y la Producción y la Universidad Nacional de Misiones, pusieron en marcha el Plan Frutal para la provincia de Misiones, fomentando el cultivo de tres variedades: uva, ciruela y durazno. En el caso de la producción de uva se busca destinar los volúmenes obtenidos para la elaboración de un vino regional que contará con el aval del Instituto Nacional de Vitivinicultura a partir de gestiones realizadas semanas atrás por funcionarios del Ministerio del Agro.

En la última década los cultivos tradicionales de la provincia de Misiones (yerba mate, té, tung), atraviesan una crisis económica signada por un valor del producto muy por debajo de los costos de producción. A ello se suma una estructura socioproductiva minifundista, con una caída en la rentabilidad del rubro tabaco que lleva a las familias agrícolas a buscar alternativas de diversificación productiva. Entre estas alternativas está la viticultura, existiendo emprendimientos en toda la provincia. Algunos aprovechando la existencia de variedades de mesa tempranas y otros las posibilidadades que brindan los cultivares doble propósito.

En el siglo pasado y hasta 1960, Misiones llegó a contar con una cooperativa vitivinícola en el Alto Paraná. La producción, en aquel entonces se basaba en la variedad Isabel que en su época de esplendor llegó también a Buenos Aires originando el conocido "vino de la costa".

El resurgir de los viñedos en Misiones no se debe a nuevas plantaciones de Isabel, sino al aprovechamiento de los adelantos técnicos y de cultivo (portainjertos, sistemas de conducción y control de plagas y enfermedades), sumado a la aparición de material genético superior.

Además el mercado de vinos de variedades americanas es promisorio, debido al característico sabor frutado aframbuesado que tienen los mismos y que cuenta con su franja de demanda. Finalmente en la zona existe un apego a este cultivo de los descendientes de inmigrantes que antaño se dedicaban al mismo.

Las nuevas plantaciones están localizadas en suelos altos y orientadas hacia el norte o nordeste. De esta manera, el parral recibe la mayor cantidad de insolación posible y no está expuesto a los vientos fríos del sur. El factor luz tiene importancia desde el punto de vista sanitario y también incide en la calidad de la fruta.

Algunos viñedos se han plantado en zonas de suelos toscosos y otros en chacras de suelos rojos, en ambas han mostrado buena adaptación siempre en profundidades iguales o superiores a 0,80 m. Los suelos misioneros son pobres en calcio, por esta razón previo a la plantación se realiza el encalado del mismo en los primeros 40 cm del suelo. Para esto es necesario agregar 3 a 4 toneladas de cal por hectárea según análisis de suelo y riqueza de la enmienda.

Esto es fundamental en climas subtropicales húmedos como el nuestro, donde la alta humedad y temperatura hacen que las enfermedades puedan malograr el cultivo. La elección correcta del terreno y portainjerto, la exposición del parral hacia el norte, la protección de la plantación de los vientos del sur y la colocación de un sistema de sustentación adecuado, son todos factores importantes que ayudan a lograr el microclima idóneo que permita obtener buenos rindes con racimos sanos y de calidad óptima.

Los objetivos generales son:

Desarrollar una región frutícola que permita la reconversión y diversificación de la producción, optimizando la capacidad del productor y su familia a fin de elevar su productividad para mejorar su calidad de vida.

Crear nuevas fuentes de trabajo a través de la agroindustria e incrementar la actividad económica del área a través de un proceso autosostenido.

Los objetivos específicos son:

– Diversificar y/o reconvertir progresivamente la producción, incorporando la fruticultura como alternativa.

– Elevar el ingreso familiar, permitiendo al productor participar de los circuitos de comercialización.

– Aumentar la superficie cultivada con cultivos de renta.

– Capacitar al productor y su familia a fin de elevar su productividad y calidad de vida.

– Promover y fortalecer la organización en el ámbito económico y social.

– Incorporar valor agregado a la producción mediante la instalación de agroindustrias.

Por los motivos expuestos, solicito el voto afirmativo en la aprobación del presente proyecto de declaración.

Diego H. Sartori.

XLVIII

DIA DE LA AGRICULTURA Y EL PRODUCTOR AGROPECUARIO

(Orden del Día Nº 1.231)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, por el que se expresa reconocimiento al esfuerzo y sacrificio que día a día desarrollan los agricultores en todos los sectores de la patria; y,

por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 8 de septiembre, Día de la Agricultura y el Productor Agropecuario, reconociendo el esfuerzo y sacrificio de todos los trabajadores del sector.

Sala de la comisión, 21 de septimebre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Gumersindo F. Alonso. – José R. Mongeló. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Humberto J. Roggero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Agricultura y Ganadería. al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Desde 1944 el gobierno argentino instituyó el 8 de septiembre como el Día de la Agricultura y del Productor Agropecuario, considerando la fundación de la primera colonia agrícola, el 8 de septiembre de 1856 como una fecha decisiva en el desarrollo de nuestra agricultura, según reza el decreto 23.317.

La conmemoración fue instituida en recuerdo de la primera empresa colonizadora argentina dedicada a la agricultura, fundada en Esperanza, provincia de Santa Fe, por iniciativa de don Aarón Castellanos, durante la gobernación de José M. Cullen.

Los colonos eran 1.162, todos de nacionalidad suiza y fue precisamente el 8 de septiembre de 1856 que cada uno tomó posesión de la parcela que se le habría asignado; cincuenta y cuatro años después el 8 de septiembre de 1910 se inauguró en el centro de la ciudad de Esperanza, en la plaza San Martín, el monumento a la agricultura nacional.

Es que la agricultura ha tenido un papel trascendental en el desarrollo de los pueblos; de allí que resulte imprescindible tomar conciencia de ello y aprender a valorar y difundir el esfuerzo y dedicación que día a día realizan los agricultores y su inmenso aporte al progreso y desarrollo del país.

El respeto y la valoración del agricultor es un compromiso con la producción nacional, con el desarrollo y el fortalecimiento de los recursos más genuinos de nuestro país, y es el mejor homenaje que le podemos rendir en su día.

Es por ello que los agricultores de los distintos sectores de la patria merecen el reconocimiento por ese esfuerzo diario que realizan y porque motorizan la economía de las comunidades, posibilitando el desarrollo y la superación de los pueblos.

Por lo expuesto, solicito la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su reconocimiento al esfuerzo y sacrificio que día a día desarrollan los agricultores en todos los sectores de la patria.

Beatriz N. Goy.

XLIX

67° ANIVERSARIO DE LA FUNDACION DE LA LOCALIDAD DE TRES ISLETAS (CHACO)

(Orden del Día N° 1.233)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito a la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, por el 67° aniversario de su fundación; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Stolbizer. – Ana E. R. Richter. – Zulema B. Daher. – Jorge O. Di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Graciela H. Olmos.

* Artículo 108 del Reglamento.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la localidad de Tres Isletas en la provincia del Chaco con motivo de haberse celebrado el 19 de agosto, el 67° aniversario de su fundación.

Beatriz N. Goy.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito a la localidad de Tres Isletas, provincia del Chaco, por el 67° aniversario de su fundación, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El diecinueve de agosto del presente año la localidad de Tres Isletas en la provincia del Chaco celebró el sesenta y siete aniversario de su fundación.

El auge de la cosecha algodonera dio origen en mil novecientos doce, a la colonia Vélez Sarsfield que se nutrió de correntinos y santiagueños, para que a partir del año mil novecientos dieciocho con la llegada de contingentes extranjeros y la posterior expansión algodonera se fuera gestando el afincamiento que luego dio origen a Tres Isletas.

Esta población se fundó el diecinueve de agosto del año mil novecientos treinta y siete por decreto 112.348 que expresaba: "visto el expediente 42.144/36 relativo a la denominación del lugar en que se encuentra emplazada la estación del kilómetro 52 de la línea de ferrocarriles del Estado que va de Sáenz Peña a Colonia Juan José Castelli, y considerando que de las informaciones producidas se desprende que ese lugar es llamado Tres Isletas en razón de hallarse en las inmediaciones de un estero permanente que se encuentra circundado por tres fracciones de monte..., el presidente de la Nación decreta: Artículo 1°: Se llamará Tres Isletas la población formada en el lugar en que se encuentra la estación kilómetro 52 del ramal de los FF.CC. del Estado que une Sáenz Peña con Juan José Castelli.

También es cierto que al cumplir sesenta y siete años de vida, Tres Isletas rinde homenaje a los antecesores y precursores de la cultura que asentaron sus costumbres en esa región la que se integró no sólo con corrientes colonizadoras sino también con etnias aborígenes integradas por tobas, matacos y wichíes.

Los primeros pobladores de la zona, primeros colonos, los pobladores nativos, fueron parte del entorno de ese Chaco Gualamba, que siempre vive dentro de un medio ambiente heredado y que es parte de la historia.

Tres Isletas es hoy una pujante localidad, cabecera del departamento de Maipú, en la provincia del Chaco y "Capital Provincial del Girasol", que cumple sus jóvenes sesenta y siete años de vida y merece que se la salude con beneplácito, implorando que siga creciendo al influjo del trabajo de su gente.

Por lo expuesto es que solicito el urgente tratamiento y aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

L

DIA DEL INMIGRANTE

(Orden del Día N° 1.234)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día del Inmigrante, el 4 de septiembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Stolbizer. – Ana E. R. Richter. – Zulema B. Daher. – Jorge O. di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Graciela H. Olmos.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito al celebrarse el día 4 de septiembre el Día del Inmigrante y saludar a todas las colectividades extranjeras constituidas en nuestro país que han aportado al crecimiento y desarrollo del mismo.

Beatriz N. Goy.

* Artículo 108 del Reglamento.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se expresa beneplácito por la celebración del Día del Inmigrante el día 4 de septiembre de 2004; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por la autora en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El 4 de septiembre del año mil novecientos cuarenta y nueve por decreto 21.430 del Poder Ejecutivo nacional se instituyó el Día del Inmigrante.

Nuestro país creció de la mano de inmigrantes que dejaron su tierra con una valija cargada de esperanzas; de allí que se festeje el cuatro de septiembre su día con el fin de cultivar las tradiciones de las distintas colectividades que viven en nuestro suelo.

La República Argentina comenzó a atraer inmigrantes a los que se le ofrecían facilidades para su incorporación al país, los primeros ensayos de colonización en el país comenzaron bajo el gobierno de Urquiza; en 1855 el médico francés Augusto Brougnes firma un contrato con el gobierno de la provincia de Corrientes comprometiéndose a traer mil familias de agricultores europeos en un plazo de diez años y según el convenio a cada familia le correspondía treinta y cinco hectáreas para cultivo y se les proporcionaba harina, semillas e instrumentos de labranza, y el mismo año, arribaron los primeros colonos creándose centros en Santa Ana, Yapeyú, y en las proximidades de la ciudad de Corrientes.

Pero el real crecimiento de población del país comienza en el año mil ochocientos cincuenta y siete cuando se creó una asociación filantrópica de inmigración de carácter particular que obtuvo una subvención del gobierno y a la que se le otorgó la concesión de lo que fue luego el hotel de los inmigrantes.

La primera colonia estable e importante es la Colonia Esperanza fundada por el infatigable Castellanos, en Santa Fe, en el año mil ochocientos sesenta y cinco, y estos progresistas colonos eran en su mayoría de origen suizos aunque los había franceses y alemanes.

Las primeras colonias de galeses se instalaron en Puerto Madryn en mil ochocientos sesenta y cinco y en mil ochocientos setenta y ocho se fundaron colonias en lo que luego sería Resistencia, en la provincia del Chaco.

Diversas causas y razones se conjugaron para provocar el gran arribo de inmigrantes al país pero la más destacada fue el fomento por parte de los distintos gobiernos realizando incluso arduas campañas propagandísticas en el continente europeo para captar adeptos con la convicción de que los inmigrantes de ese origen eran particularmente aptos para entender las labores que requería nuestra creciente actividad agrícola y ganadera.

Es así como aquellos inmigrantes se decidieron a emprender esa aventura que se veía expuesta a penosos viajes en barco que duraban veinticinco días en condiciones que no solían ser las más recomendables.

Lo cierto es que la inmigración bien puede ser definida como una gran epopeya vivida por grandes grupos humanos de muy diversos orígenes, con sus historias, anhelos y deseos, de personas que debieron luchar no sólo para ser aceptados e integrarse a la nueva tierra, sino que debieron sortear muchos impedimentos. En cada una de esas personas siempre hubo una historia que conmueve, que nos invita a reflexionar sobre el sentido que tiene verse obligado a dejar la tierra de nacimiento para ir a descubrir otros mundos y aprender otra cultura.

De allí que esta bendita tierra argentina haya recibido y siga recibiendo, con los brazos abiertos, a los hombres de buena voluntad que quieran habitar este suelo y, en homenaje a todas las colectividades constituidas en nuestro país que han aportado a su crecimiento y desarrollo, vaya nuestro más sincero homenaje al celebrarse una nueva fecha del Día del Inmigrante.

Por lo expuesto solicito la aprobación del proyecto presentado.

Beatriz N. Goy.

LI

XXV EDICION DE LA FIESTA NACIONAL DEL INMIGRANTE

(Orden del Día Nº 1.235)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, realizada del 4 al 26 de septiembre de 2004, en Oberá, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

María E. Barbagelata. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Liliana A. Bayonzo. – Margarita R. Stolbizer. – Ana E. R. Richter. – Zulema B. Daher. – Jorge O. Di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Graciela H. Olmos.

* Artículo 108 del Reglamento.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse entre los días 4 y 26 de septiembre del corriente año en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Celia Isla de Saraceni. – Juan M. Irrazábal. – Stella Maris Peso. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y otros, por el que se solicita declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, realizada del 4 al 26 de septiembre de 2004, en Oberá, provincia de Misiones, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconseja su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Argentina es un país que ha nutrido sus raíces más profundas con el trabajo, el esfuerzo y la esperanza de miles de inmigrantes, que provenientes de los más recónditos y variados lugares del mundo, llegaron a nuestra tierra ayudando a forjar su identidad y su destino.

La provincia de Misiones y puntualmente la localidad de Oberá, fueron los lugares elegidos por los inmigrantes que encontraron en el monte y la tierra colorada un lugar donde comenzar una vida nueva.

Esta ciudad fue fundada el 9 de julio de 1928 y es desde el año 1980 sede de uno de los eventos con mayor convocatoria del país: La Fiesta Nacional del Inmigrante, que este año celebra sus bodas de plata.

Esta fiesta surgió por iniciativa del intendente Norguss Jacob y hombres y mujeres visionarios, que coincidentemente con el Día del Inmigrante (4 de septiembre), realizaron la primera Fiesta del Inmigrante, como un homenaje al aporte de los inmigrantes que sumaron su trabajo al de los criollos, iniciándose así una tradición que se sucede por veinticinco años consecutivos.

A partir de la primera fiesta, las colectividades se fueron formando, organizándose jurídicamente y, para canalizar sus objetivos comunes, formaron la Federación de Colectividades.

La federación es responsable de organizar la fiesta (a través de una comisión organizadora), y lleva a cabo la tarea de mantener y hacer crecer el Parque de las Naciones.

Además la Federación de Colectividades logró en el año 1992 el nombramiento nacional de la ciudad de Oberá como sede permanente de la fiesta, a través del decreto 421/92.

La Fiesta Nacional del Inmigrante se desarrolló durante 17 años en el Complejo Deportivo Municipal Ian Barney y desde 1998 se lleva a cabo en el Parque de las Naciones, un predio de aproximadamente 10 hectáreas cedidas por la municipalidad.

El Parque de las Naciones es un complejo arquitectónico de 120.000 m², donde se han construido las casas típicas de las colectividades miembros de la federación, tales como la alemana, árabe, brasileña, española, francesa, italiana, japonesa, nórdica, paraguaya, polaca, rusa, suiza, ucraniana y el pabellón argentino.

El parque cuenta con un espacio donde se han construido stands para la exposición de firmas comerciales e industriales, un área especial para artesanos y un anfiteatro de gran capacidad.

Es de mencionar que el Parque de las Naciones es también un sitio de recreación comunitaria y de gran concurrencia de vecinos los fines de semana, feriados o en celebraciones que permiten el descanso. El mejoramiento integral del lugar permitió ampliar los "espacios verdes" y establecer el parque como uno de los principales paseos urbanos con los que cuenta la ciudad de Oberá.

Durante las jornadas de la Fiesta del Inmigrante se llevan a cabo actividades sociales, culturales, deportivas y recreativas, en un festivo clima de convivencia que reúne a obereños y visitantes en torno a las mesas degustando exquisitos platos típicos.

Es así como en esta edición y en el marco de la Fiesta se realizará la XV Feria del Inmigrante y la XXIII Feria Provincial de Artesanías donde numerosas firmas comerciales y artesanos varios exponen sus rubros despertando el interés tanto de los habitantes de la localidad como de turistas y empresarios de nivel nacional e internacional.

Se concretarán también otras actividades como el Foro de Turismo, organizado por la Federación de Colectividades y la Dirección Municipal de Turismo de Oberá, Grandes Juegos del Inmigrante y Jornadas de Gastronomía étnica.

Además se ha organizado la I Bienal Nacional de Escultura en Mármol 2004, del 4 al 11 septiembre, organizada por la Facultad de Artes de Oberá. Este proyecto, a cargo del licenciado Orlando "Canchi" Quintana, contará con la participación de 15 escultores de carácter nacional con reconocida trayectoria a nivel internacional.

Entre los objetivos de la realización de este encuentro se encuentran: propiciar un espacio participativo para el desarrollo de la creatividad, centra-

da en la elaboración de una obra de arte, despertar y promover acciones que favorezcan la incorporación de obras de arte al patrimonio con la creación del Parque de las Esculturas y lograr que los monumentos testimonien la unidad de la familia humana por sobre toda diferencia social, entre otros Oberá es la segunda ciudad en importancia de la provincia de Misiones ubicada en la región de las sierras centrales. Cuenta con una población de aproximadamente 80 mil habitantes y en ella conviven más de catorce colectividades que mantienen la cultura y la tradición de sus antecesores. Existen además 32 cultos religiosos, debido a la variedad étnica, lo que se traduce en los numerosos templos que embellecen la ciudad con su arquitectura.

Existen en esta localidad más de 150 establecimientos industriales de todo tipo, especialmente los dedicados a la producción de yerba, té y madera, donde se puede apreciar el proceso y elaboración de los productos de la zona.

También hay numerosos puntos turísticos, como por ejemplo: el Salto Berrondo, el Parque de las Naciones, el Cámping Santa Rita, entre otros, amplia red de comunicación, hotelería y gastronomía para todos los gustos y uno de los eventos más importantes de la Argentina garantizan una estadía agradable y sorprendente al visitante.

Durante el resto del año, Oberá es sede de importantes eventos y actividades como: la Feria Provincial del Libro, Carreras de TC 2.000, Foro de Turismo, Ferias Francas, el Encuentro de Ballets de Colectividades, entre otros.

A partir de la edición 2004 y durante todo el mes de septiembre, Oberá se vestirá de fiesta para el asombro de los visitantes, que junto con los anfitriones compartirán momentos inolvidables.

Es de destacar que también desde este año y por medio del proyecto de ley que cuenta con media sanción de la Cámara de Diputados de la Nación, Oberá fue instituida como Sede Permanente Nacional de la Fiesta del Inmigrante, lo cual significa un merecido reconocimiento a la comunidad obereña, a los inmigrantes y a la Federación de Colectividades que trabajan mancomunadamente para la realización de este gran evento, en el que confluyen idiomas, tradiciones y costumbres, lográndose la integración a través de la tolerancia y el trabajo solidario dentro del ámbito democrático.

La fiesta sigue creciendo e impulsando el crecimiento de todo lo que la rodea, los inmigrantes y habitantes locales siguen aportando su esfuerzo y conocimiento, renovando los vínculos con sus raíces y con esta tierra, en un verdadero homenaje a quienes vinieron de otros lugares y a quienes por elección o destino, convirtieron a Misiones en su hogar.

Por estas consideraciones, solicito el voto afirmativo de mis pares.

Celia Isla de Saraceni. – Juan M. Irrazábal. – Stella Maris Peso. – Diego H. Sartori.

LII

INFORMES SOBRE EL PROYECTO PARA LA PROTECCION AMBIENTAL Y MANEJO SUSTENTABLE DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANI

(Orden del Día N° 1.236)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto del Proyecto para la Protección Ambiental y Manejo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de sus organismos correspondientes, informe con respecto al Proyecto para la Protección Ambiental y Manejo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní, lo siguiente:

1. En qué consiste dicho proyecto.

2. Qué organismos nacionales y/o internacionales son responsables de la ejecución del mismo.

3. Si se ha firmado un acuerdo entre las partes involucradas.

4. Cuál es el organismo encargado de financiar dicho proyecto y bajo qué condiciones.

5. Cuál es el organismo encargado de establecer la cantidad y el origen de los recursos que se destinarán a tal efecto.

6. Cuál es la duración del proyecto y los avances realizados hasta la fecha.

7. Si la información de los estudios a realizar será pública.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Eduardo de Bernardi. – Leopoldo R. G. Moreau. – Elda S. Agüero. – Marta O. Maffei. – Rosana A. Bertone. – Encarnación Lozano. – Luis G. Borsani. – Luis J. Jalil. – Miguel A. Baigorria. – Carlos A. Larreguy. – Claudio Lozano. – Julio C. Accavallo. – Eduardo A. Arnold. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Hugo R. Cettour. – Víctor H. Cisterna. – Fernando G. Chironi. – Hernán N. L. Damiani. – Héctor R. Daza. – Daniel M. Esaín. –

Alfredo C. Fernández. – Gustavo E. Ferri. – Paulina E. Fiol. – Susana R. García. – Ricardo J. Jano. – Juan C. López. – Carlos G. Macchi. – Aída F. Maldonado. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida B. Morales. – Stella M. Peso. – Norma R. Pilati. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Peso y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto del Proyecto para la Protección Ambiental y Manejo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní. Luego de su estudio resuelven despacharlo favorablemente.

Marta O. Maffei.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de sus organismos correspondientes, informe con respecto al Proyecto para la Protección Ambiental y Manejo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní, lo siguiente:

1. En qué consiste dicho proyecto.
2. Qué organismos nacionales y/o internacionales son responsables de la ejecución del mismo.
3. Si se ha firmado un acuerdo entre las partes involucradas.
4. Cuál es el organismo encargado de financiar dicho proyecto y establecer la cantidad y el origen de los recursos que se destinarán a tal efecto.
5. Determinar la duración del proyecto y los avances realizados hasta la fecha.

Stella M. Peso. – Juan M.Irrazábal. – Celia Isla de Saraceni. – Diego H. Sartori.

LIII

INFORMES SOBRE LOS EFECTORES PERIFERICOS DEL SISTEMA NACIONAL DE FARMACOVIGILANCIA

(Orden del Día Nº 1.238)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los efectores periféricos y control de aplicación del Sistema Nacional de Farmacovigilancia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1) Detalle por jurisdicción provincial los efectores periféricos del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, indicando los responsables de los mismos.

2) Cuáles son las condiciones requeridas para la acreditación de efectores periféricos.

3) Qué cantidad de notificaciones se recibieron desde la implementación del sistema, discriminadas por año y por jurisdicción.

4) Indiquen criterio de clasificación de las notificaciones recibidas, de acuerdo a los criterios de la ANMAT.

5) Qué mecanismos garantizan que la totalidad de las notificaciones enviadas sean procesadas, si son formularios numerados, duplicados, se entregan a responsables, si se trata de denuncias a través de Internet como se registran.

6) Discriminar de manera particular las notificaciones relacionadas con efectos adversos o falta de efecto terapéutico de los medicamentos para el tratamiento del VIH, respecto de qué drogas, bajo qué forma comercial, cuándo fueron recibidas las mismas y desde qué jurisdicciones.

7) Si hay medicamentos sometidos al programa de farmacovigilancia intensiva con consentimiento informado, cuáles son y desde cuándo.

8) Cómo se identifican las notificaciones presuntamente duplicadas.

9) Qué medidas se adoptaron respecto de las observaciones realizadas por la Auditoría de la SIGEN de marzo de 2003, en cuanto a los controles vinculados con las actividades de procesamiento de información.

10) Cuáles son las estrategias comunicacionales relacionadas con el conocimiento de los profesionales y de los consumidores en general respecto del Sistema Nacional de Farmacovigilancia. Detalle de los medios elegidos para la publicidad del mismo.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Marta S. de Brasi. – Eduardo D. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Ríos y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los efectores periféricos y control de aplicación del Sistema Nacional de Farmacovigilancia. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Beatriz M. Leyba de Martí.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Artículo 1° – Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que a través de los organismos que correspondan informe a esta Cámara lo siguiente:

1) Detalle por jurisdicción provincial los efectores periféricos del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, indicando los responsables de los mismos.

2) Cuáles son las condiciones requeridas para la acreditación de efectores periféricos.

3) Qué cantidad de notificaciones se recibieron desde la implementación del sistema, discriminadas por año y por jurisdicción.

4) Indiquen criterio de clasificación de las notificaciones recibidas, de acuerdo a los criterios de la ANMAT.

5) Qué mecanismos garantizan que la totalidad de las notificaciones enviadas sean procesadas, si son formularios numerados, duplicados, se entregan a responsables, si se trata de denuncias a través de Internet como se registran.

6) Discriminar de manera particular las notificaciones relacionadas con efectos adversos o falta de efecto terapéutico de los medicamentos para el tratamiento del VIH, respecto de qué drogas, bajo qué forma comercial, cuándo fueron recibidas las mismas y desde qué jurisdicciones.

7) Si hay medicamentos sometidos a programa de farmacovigilancia intensiva con consentimiento informado, cuáles son y desde cuándo.

8) Cómo se identifican las notificaciones presuntamente duplicadas.

9) Qué medidas se adoptaron respecto de las observaciones realizadas por la Auditoría de la SIGEN de marzo de 2003, en cuanto a los controles vinculados con las actividades de procesamiento de información.

10) Cuáles son las estrategias comunicacionales relacionadas con el conocimiento de los profesionales y de los consumidores en general respecto del Sistema Nacional de Farmacovigilancia. Detalle de los medios elegidos para la publicidad del mismo.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María F. Ríos. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Fabián de Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Eduardo D. J. García. – Susana García – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – José A. Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas. – Marcela V. Rodríguez.

LIV

INFORMES SOBRE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL GOBIERNO

(Orden del Día N° 1.239)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de programas sociales en ejecución; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del o los organismos y a través de los mecanismos pertinentes, informen a esta Honorable Cámara:

1) Cantidad de programas sociales que se están ejecutando en todo el territorio argentino financiados por el gobierno nacional.

2) Detalle de la denominación o nombre de los mismos; montos afectados, origen de esos montos y su forma de distribución.

3) La manera en que se ejecutan o aplican a lo largo de toda la Argentina, para que lleguen a sus verdaderos destinatarios en cada rincón del país.

4) Forma en que se controla y evalúa la aplicación de los mismos y sus resultados.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Marta S. de Brasi. – Eduardo D. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con la cantidad de programas sociales en ejecución. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Solicita al Poder Ejecutivo que a través del o los organismos y a través de los mecanismos pertinentes, informen a esta Honorable Cámara:

a) Cantidad de programas sociales que se están ejecutando en todo el territorio argentino desde el inicio de esta nueva gestión de gobierno.

b) Detalle de la denominación o nombre de los mismos; montos afectados, origen de esos montos y su forma de distribución.

c) La manera en que se ejecutan o aplican a lo largo de toda la Argentina, para que lleguen a sus verdaderos destinatarios en cada rincón del país.

d) Forma en que se controla y evalúa la aplicación de los mismos y sus resultados.

Roberto G. Basualdo. – Guillermo F. Baigorri.

LV

PREVENCION Y CONOCIMIENTO DE LA OSTEOPOROSIS

(Orden del Día Nº 1.240)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes al conocimiento y prevención de la osteoporosis; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente acciones conducentes para el conocimiento y prevención de la osteoporosis (CIE 10 M81).

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Josefina Abdala. – Marta S. de Brasi. – Susana Díaz. – Eduardo D. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Nélida Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas tendientes al conocimiento y prevención de la osteoporosis. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Roberto R. Costa.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente acciones conducentes para el conocimiento y prevención de la osteoporosis (CIE 10 M81).

Miguel A. Giubergia. – José C. G. Cusinato. – María T. Ferrín. – Alejandro M. Nieva.

LVI

CAMPAÑA NACIONAL MASIVA DE PREVENCION DEL HIV / SIDA

(Orden del Día Nº 1.241)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de inte-

rés parlamentario la Campaña Nacional Masiva de Prevención del HIV/SIDA; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Nacional Masiva de Prevención del HIV/SIDA, lanzada por el Ministerio de Salud y Ambiente en el marco del fortalecimiento de la Estrategia Atención Primaria de Salud; destacar y fomentar a tal fin la labor proveniente de todas aquellas organizaciones de la sociedad civil y del sector privado que a nivel nacional y local tienen por objeto y/o implementan acciones institucionales tendientes a evitar su propagación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Marta S. De Brasi. – Susana E. Díaz. – Eduardo D. García. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Nélida B. Morales. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – María F. Ríos.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Monti, por el que se declara de interés parlamentario la Campaña Nacional Masiva de Prevención del HIV/SIDA. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente, aunque modificando algunos de sus aspectos.

Marta S. De Brasi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Campaña Nacional Masiva de Prevención del HIV/SIDA lanzada por el Ministerio de Salud y Ambiente en el marco del fortalecimiento de la Estrategia Atención Primaria de la Salud; destacar y fomentar a tal fin la labor proveniente de todas aquellas organizaciones de la sociedad civil y del sector privado que a nivel nacional y local tengan por objeto y/o implementen acciones institucionales tendientes a detener su propagación.

Lucrecia E. Monti.

LVII

APOYO DE LA COMISION DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DE LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS A LAS POLITICAS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y AMBIENTE EN RELACION CON EL SISTEMA DE FORMACION Y CAPACITACION DEL RECURSO HUMANO PARA LA ATENCION DE LA SALUD EN LA REPUBLICA ARGENTINA

(Orden del Día N° 1.242)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tanoni y otros, por el que se manifiesta el pleno apoyo de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y de la Honorable Cámara de Diputados a las políticas y acciones implementadas por el Ministerio de Salud y Ambiente con relación al Sistema de Formación y Capacitación del Recurso Humano para la Atención de la Salud en la República Argentina; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Graciela Camaño. – Eduardo D. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El pleno apoyo de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y de la Cámara de Diputados de la Nación, al ministro de Salud de la Nación en su políticas y acciones tendientes a acelerar la transformación del Sistema de Formación y Capacitación del Recurso Humano para la Atención de la Salud en la República Argentina.

Enrique Tanoni. – Stella M. Cittadini de Montes. – Olinda Montenegro. – Aldo Neri. – Tomás R. Pruyas.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Acción Social y Salud Pública ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Tanoni y otros, por el que se manifiesta el pleno apoyo de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y de la Honorable Cámara de Diputados a las políticas y acciones implementadas por el Ministerio de Salud y Ambiente con relación al Sistema de Formación y Capacitación del Recurso Humano para la Atención de la Salud en la República Argentina. Luego de su estudio resuelve despacharlo favorablemente.

Graciela Camaño.

LVIII

40º ANIVERSARIO DE LA ASOCIACION SURCO DE ESPERANZA, DE CONCEPCION DEL URUGUAY (ENTRE RIOS)

(Orden del Día Nº 1.243)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud, por el que se declara de interés parlamentario el cuarenta aniversario de la Asociación Surco de Esperanza, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 5 de noviembre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Silvia G. Esteban. – Josefina Abdala. – Blanca I. Osuna. – Fabián De Nuccio. – Olinda Montenegro. – Nora A. Chiacchio. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Silvana M. Giudici. Ruperto E. Godoy. – Jorge P. González. – María A. González. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cuarenta aniversario de la Asociación Surco de Esperanza, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 5 de noviembre de 2004.

Delma N. Bertolyotti. – Jorge C. Daud.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud, por el que se declara de interés parlamentario el cuarenta aniversario de la Asociación Surco de Esperanza, de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 5 de noviembre de 2004 han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, el 5 de noviembre de 1964, se funda la Asociación Surco de Esperanza, constituida por un grupo de padres, quienes se movilizarón para que sus hijos, con necesidades educativas especiales, ejercieran el derecho que tiene toda persona a recibir educación.

Por ese entonces no existía en la comunidad uruguayense ningún establecimiento que brindara enseñanza de estas características.

Tomada la decisión de emprender esta tarea, se inician todos los procesos correspondientes para la apertura de una nueva oferta educativa, a todas luces necesaria, lo que demandó un enorme esfuerzo de este grupo de padres y de otras instituciones colaboradoras con este emprendimiento.

Nace así la Escuela Especial Nº 1 "Asociación Surco de Esperanza", que inicialmente funciona en dependencias municipales.

En el año 1968, la Asociación Surco de Esperanza adquiere un inmueble a los efectos de la creación del Instituto de Formación Docente de Enseñanza Especial "Doctora Carolina Tobar García", que desde ese momento se convierte en un semillero incesante de nuevos docentes especializados en diversas materias, proveyendo no sólo las aulas de la comunidad uruguayense, sino de gran parte de la provincia de Entre Ríos.

Con el correr de los años y el considerable aumento de la demanda educativa, fue necesario contar con un nuevo edificio más amplio y, además, propio.

Fue así como en el año 1982, la escuela comienza a funcionar en su nueva sede, donde actualmente se encuentra, siendo escenario de profundos

procesos de transformaciones, construyendo siempre nuevos caminos, a la vanguardia de todos los cambios producidos en la educación.

En la actualidad cuenta con 280 alumnos regulares con necesidades educativas múltiples, que concurren a los distintos grupos y niveles, en su mayoría niños de familias de escasos recursos, de barrios marginales, en muchos casos afectados por la desnutrición y la pobreza.

Para la atención de esta población de alumnos la asociación cuenta con un cuerpo directivo y docente, así como también de profesionales de distintas especialidades, con el objeto de cumplimentar sus objetivos institucionales.

Es carácter distintivo de la institución, que el personal se encuentre permanentemente abocado a la búsqueda de nuevas estrategias que posibiliten brindar una educación de calidad, fomentando la capacitación permanente, como una de sus herramientas más preciadas.

Su propuesta educativa estriba sobre los siguientes ejes:

– *Prevención:* A través del gabinete de estimulación temprana con atención del desarrollo del niño de la primera infancia. Según cada caso en particular, el equipo, constituido por docentes estimuladoras, fonoaudiólogo, kinesióloga y psicólogo interviene efectuando un conjunto de acciones organizadas de carácter global e interdisciplinario, para dar respuesta a necesidades transitorias y/o permanentes originadas en alteraciones del desarrollo y deficiencias en estas edades tempranas.

– *Atención de niños con necesidades educativas especiales:* Nivel Inicial-EGB 1: La escuela cuenta con seis secciones de nivel inicial; tres secciones de primer grado; un segundo grado y un tercer grado. Se procura acercar en todo lo posible al currículo de escuela común, realizando las adaptaciones necesarias a cada alumno. Se trabaja con grupos reducidos entre seis y diez alumnos, a los efectos de brindar atención personalizada.

– *Estimulación de la psicomotricidad:* Los alumnos que presentan trastornos psicomotores, realizan las actividades psicomotoras, referidas a la elaboración del esquema corporal, la organización espacial, la percepción temporal, aspectos indispensables que favorecen los aprendizajes.

– *Orientación laboral:* Se realiza la educación de los movimientos manuales, cuyo objetivo es la preparación del joven para el trabajo en los pretalleres, donde se realizan trabajos de huerta y tejido y utilización de herramientas y máquinas simples. Hay una etapa más avanzada de talleres propiamente dicho, donde el aprendizaje se extiende a especialidades de carpintería, corte de la madera, medición, lijado, armado de pequeños muebles y pintura, trabajos en yeso y mimbre, desarrollando el manejo de herramientas y maquinarias manuales. Los alumnos adquieren así formación de hábitos y conductas laborales, tendientes a lograr la autonomía, responsabilidad, cooperación, conocimiento de normas de seguridad, para lograr una futura inserción laboral.

– *Integración social-educativa:* Se lleva adelante el proceso de integración de los alumnos en 19 instituciones educativas comunes en los diferentes niveles: desde sala de 3 años, nivel inicial-EGB 1 y 2, centros de capacitación laboral, centros de adultos, escuela municipal.

Otra de las aristas fundamentales desarrolladas por esta Institución es la integración de las familias de los alumnos en el proceso educativo como herramienta básica de la estimulación y desarrollo de los mismos.

De este modo la asociación ha mostrado una constante vocación de integración con el resto de las instituciones dedicadas al desarrollo humano de la localidad y la provincia. Actualmente trabaja coordinadamente con el Hospital de Zona "Justo José de Urquiza" (neonatología, atención primaria de la salud), municipalidad, SAID, centros de salud, actividades artísticas y deportivas (olimpíadas especiales), red social de Concepción del Uruguay, etcétera.

Su meta más anhelada es la inserción de los niños y jóvenes en la sociedad, atendiendo a su formación integral, en lo que respecta a los valores éticos y morales, como son la honestidad, tolerancia, respeto, cooperación, solidaridad y libertad responsable, en función de la construcción de su autonomía. Favoreciendo su formación integral, a través del desarrollo de sus potencialidades físicas, intelectuales y psico-socio-afectivas, en un contexto educativo adecuado.

Esta institución cumple este año 40 de existencia, con una prestigiosa y reconocida trayectoria en la comunidad uruguayense y entrerriana, que la convierte en una referencia obligada en materia de atención integral del niño con necesidades de educación especial.

Por todo lo expuesto anteriormente, por el humanitario servicio que presta a la población con necesidades educativas especiales en el sur entrerriano y por la calidad institucional demostrada a lo largo de 40 años de vida de la Asociación Surco de Esperanza, es que solicitamos que acompañen con su voto positivo este proyecto de resolución.

Delma N. Bertolyotti. – Jorge C. Daud.

LIX

II CONGRESO DE INTERVENCION TEMPRANA

(Orden del Día Nº 1.244)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud,

por el que se declara de interés parlamentario el II Congreso de Intervención Temprana, a realizarse en Trelew, provincia del Chubut, del 16 al 20 de agosto de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso de Intervención Temprana, que se realizó en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, del 16 al 20 de agosto de 2004.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Silvia G. Esteban. – Josefina Abdala. – Blanca I. Osuna. – Fabián De Nuccio. – Olinda Montenegro. – Nora A. Chiacchio. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladis A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Jorge P. González. – María A. González. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Stella M. Peso. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Educación en la consideración del proyecto de resolución de la señora diputada Bertolyotti y del señor diputado Daud, por el que se declara de interés de esta H. Cámara el II Congreso de Intervención Temprana, a realizarse en Trelew, provincia del Chubut, del 16 al 20 de agosto de 2004; han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Consejo Internacional para la Educación de Personas con Impedimento Visual (ICEVI), Comité Subregional Latinoamericano, presidido por la señora Lucía Piccioni, cuya sede se encuentra en la provincia de Córdoba, República Argentina (web site: www.icevi.org), organiza en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, el II Congreso Latinoamericano de Intervención Temprana, que tendrá lugar entre los días 16 al 20 de agosto del presente año.

Este es aupiciado por Christoffel-Blindenmision (CBM), fundación alemana religiosa que tiene como misión ayudar y colaborar con los problemas de la infancia en países en vías de desarrollo. Y cuenta con el aval científico del doctor Richard Charles y la doctora Esther Yewpick Lee de Charitable Foundation, ambos miembros del Comité Consultor Internacional, que cuenta con una agencia en Naciones Unidas y representación en ONGI.

A los efectos organizativos, en la ciudad de Trelew se ha formado un comité organizativo y científico ad hoc integrado por docentes y profesionales de la zona. Mientras que la Universidad Nacional de la Patagonia aporta sus instalaciones a los efectos de desarrollo de las actividades académicas propuestas por el II Congreso de Intervención Temprana.

El objetivo del mismo es brindar la oportunidad de capacitación, intercambio y enriquecimiento para todas aquellas instituciones y profesionales ligados a la temática de la discapacidad, a fin de mejorar los servicios existente y establecer redes de comunicación entre diferentes áreas, tales como: educación, y salud social; promoviendo la optimización y mejora de la calidad de vida de los niños con necesidades educativas especiales.

La temática del congreso se centra en la intervención temprana y sus diferentes modelos de abordaje desde lo terapéutico y educativo en niños con alteraciones del desarrollo con riesgo biológico y social. Algunos de los temas son, a saber:

– Una mano en la crianza: reflexiones acerca de estrategias de promoción del desarrollo infantil.

– Estimulación temprana: un espacio para armar y recorrer estimulando el desarrollo cognitivo.

– Diagnóstico diferencial e intervención familiar y educativa en los niños con discapacidad auditiva.

– Estimulación visual. Estimulación temprana.

– Abordaje en niños con discapacidad visual.

– La intervención temprana en la RBC.

– Los bebés con multidéficit sensorial: el bebé sordociego.

– Bases de los aprendizajes sensoriomotrices. Abordaje neuroquinesiológico funcional.

– El lugar de los padres en la clínica con niños.

– Abordaje neuromotor del desarrollo.

Los destinatarios de este evento académico son las instituciones y organizaciones que trabajen con la problemática de la infancia, los profesionales de estimulación y/o intervención temprana, docentes de educación especial e inicial, fonoaudiólogos, psicólogos, psicomotricistas, terapistas ocupacionales, psicopedagogos, pediatras, neurólogos infantiles, y todo profesional o estudiante avanzado de carreras relacionadas con la atención y educación de ni-

ños con necesidades educativas especiales y alteraciones del desarrollo.

El auge que en las últimas décadas ha tomando la estimulación temprana como medio de detección, prevención o atenuación de los efectos de determinadas patologías o influencias de medio socioambiental en el desarrollo de los niños, nos permite aseverar la conveniencia de este tipo de eventos en todas las latitudes del país, dado el alto interés que despierta en los profesionales que trabajan con las problemáticas vinculadas a la discapacidad y en las familias donde hay niños con necesidades especiales de educación.

Particularmente se debe destacar que este II Congreso de Intervención Temprana se erige como una oferta educativa de real valía, no sólo por la aquilatada trayectoria de las instituciones internacionales que avalan este congreso y la reconocida calidad científica de sus expositores, sino porque ofrece una posibilidad concreta de capacitación y participación a los profesionales de todo el sur argentino.

Entre sus expositores se cuenta con la doctora Brigit Radtke, que cuenta con numerosas publicaciones en materia de psiquiatría infantil; licenciada Haydée Liliana Coriat, profesora Lucía Piccione, asesora de CBM y profesora Norma Pastorino, coordinadora subregional de ICEVI, entre otros profesionales y docentes de reconocida trayectoria.

Por todo lo expuesto anteriormente y por la importancia que reviste mejorar la calidad científico-técnica de nuestros profesionales, técnicos y estudiantes del campo de la discapacidad y por el nivel de excelencia académica propuesto por este II Congreso Latinoamericano de Intervención Temprana, es que solicitamos que acompañen con su voto positivo este proyecto de resolución.

Delma N. Bertolyotti. – Jorge C. Daud.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso de Intervención Temprana, que se realizó en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, del 16, 17, 18, 19 y 20 de agosto de 2004.

Delma N. Bertolyotti. – Jorge C. Daud.

LX

APROVECHAMIENTO DE LAS PLANTAS SILVESTRES COMESTIBLES O BUENEZAS

(Orden del Día N° 1.245)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incluya en la campaña de emergencia alimentaria el aprovechamiento de las plantas silvestres comestibles o buenezas, por constituir un recurso excelente para paliar los trastornos de desnutrición presentes en vastos sectores sociales del país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, incluya en las campañas alimentarias el aprovechamiento de las plantas silvestres comestibles o buenezas.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Oscar F. González. – Guillermo E. Alchouron. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Gumersindo F. Alonso. – Gladys A. Cáceres. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Juan C. Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Eduardo D. J. García. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Carlos G. Macchi. – Nélida M. Mansur. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Comúnmente una maleza es una planta que crece en un sitio que el hombre considera inadecuado. Existen entre 13.000 y 25.000 especies vegetales co-

mestibles identificadas, de las cuales entre el 20 y el 30 % son comestibles.

Precisamente, la diversidad y abundancia de algunas plantas silvestres colonizadoras, vulgarmente llamadas malezas o malas hierbas, son aptas para consumo posibilitando ampliar dicho rango de aprovechamiento. Si bien el término maleza se ha hecho peyorativo, se debe tener en cuenta que existen más de 2.000 especies silvestres comestibles en el mundo con las que muchos pueblos basan su alimentación y hasta las cultivan y comercializan.

La palabra yuyo –que proviene del quechua *yuyu*, hortalizas– tiene en la Argentina una acepción despectiva. Sin embargo, en el Perú el vocablo se aplica a las hierbas tiernas y comestibles, y en Colombia y Ecuador a las hierbas condimentarias.

La denominación "buenezas" se asigna a las malezas comestibles, ya que se da la paradoja de que en ciertos lugares se las combate mientras que en otros se las recolecta como alimento, y hasta se las cultiva y exporta. Por ejemplo, la bolsa del pastor –*Capsella bursa-pastoris*–, y los amarantos –*Amaranthus spp*– se exportan de Corea y Taiwán a los EE.UU., país al que llegan unas 19 malezas alimenticias. Dada su demanda en restaurantes finos ya se han comenzado a cultivar 11 de esas especies en Norteamérica.

En el ámbito local, se da un caso interesante con la quínoa blanca o *Chenopodium album* –también llamada quinhuilla en la Patagonia, quelite cenizo en México y bledo blanco en España–. En México y Japón se la vende en los mercados por sus excelentes cualidades culinarias; se la consume cruda, en ensaladas, o cocida de múltiples maneras, en sopas, guisos, tartas, canelones, etcétera, como si se tratara de la espinaca. En las preparaciones culinarias, la quínoa blanca liga mejor que la espinaca con la harina, ya que tiene menor porcentaje de agua, y es por lo tanto muy útil para fabricar tallarines verdes. Esta planta es una buena fuente de vitaminas A y C, y contiene tres veces más calcio que la leche o el queso crema, según los datos provistos por la Secretaría de Agricultura de los EE.UU. (USDA). Recordemos que otra maleza con alto contenido de calcio es la ortiga mayor – *Urtica dioica*.

También se suman a la lista especies como el cardo en sus diversas formas, cuyos tallos jóvenes debidamente pelados saben como espárragos, o las hojas de trébol blanco que desde su Eurasia natal fueron llevadas a todo el mundo para cubrir jardines y se dispersaron en América desde Alaska hasta Tierra del Fuego; del trébol, recomiendan comer las raíces tiernas al vapor y las hojas para ensaladas o sándwiches; las hojas pueden usarse en infusiones medicinales.

La achicoria, la rúcula, la verdolaga, el amor seco y el pacoyuyo (o saetilla) enriquecen la oferta, destacándose el diente de león (*Taraxacum officinale*) con hojas similares a la achicoria, cuyas flores amarillas son muy comunes en parques y jardines que se convierten luego en un penacho que se deshace fácilmente. Esta especie contiene más hierro que la espinaca, el doble de vitamina C que la lechuga y más calcio que la leche.

Los ejemplos son vastos y sustentan la cruzada por el uso comestible de las plantas silvestres, la cual comenzó hace trece años con la creación de Ecotono, un pequeño laboratorio dependiente de la Universidad Nacional del Comahue, desde donde los científicos comprobaron resultados muy promisorios. Así, se llegó a demostrar que en un bosque cerca de un cuarto de las especies es comestible; entre las malezas lo es de 30 a 40 %; entre las malezas más agresivas el 60 %; y de las 18 peores del mundo, por su difusión y crecimiento, 16 se pueden consumir.

Estas estimaciones basadas en el cálculo del peso y valor nutritivo de las malezas, permiten inferir que en algunas zonas podrían existir alrededor de 7.000 kg/ha de alimento nutritivo y listo para ser utilizado.

Por estas razones, señor presidente, solicito a los señores diputados el acompañamiento a la presente iniciativa.

María del Carmen Alarcón.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de la autoridad correspondiente, incluya en la campaña de emergencia alimentaria el aprovechamiento de las plantas silvestres comestibles o buenezas, por constituir un recurso excelente para paliar los trastornos de desnutrición presentes en vastos sectores sociales del país.

María del Carmen Alarcón.

LXI

MODIFICACION DE LA COMPOSICION DE LA YERBA MATE CON EL AVAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA YERBA MATE

(Orden del Día Nº 1.246)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni, por el que se solicita al Poder Ejecutivo que previamente a que los organismos nacionales dispongan cualquier mo-

dificación de la composición de la yerba mate, requieran la conformidad y el aval del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM); y el proyecto de declaracón de la señora diputada Peso por el que se solicita al Poder Ejecutivo suspender la aplicación de las modificaciones propuestas por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), consistente en reducir el porcentaje máximo de palo que debe contener la yerba mate, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes disponga que previamente ante cualquier modificación en la composición de la yerba mate, se requieran la conformidad y el aval del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), organismo rector de la actividad yerbatera.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – José R. Mongeló. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – José C. G. Cusinato. – María G. De la Rosa. – Susana R. García. – Jorge P. González. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Raúl G. Merino. – José Mirábile. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y el proyecto de declaracón de la señora diputada Peso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores de las iniciativas, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

Nos encontramos ante un conflicto derivado de la decisión de la Comisión Nacional de Alimentos –CONAL–, de modificar el porcentaje máximo permitido de contenido de palo en la yerba mate, sin tener en cuenta la opinión del Instituto Nacional de la Yerba Mate, órgano rector de la actividad yerbatera, creado por la ley 25.564.

Consideramos que los organismos nacionales, como en este caso la CONAL, más allá de la aplicación de sus atribuciones y funciones, deben tener entre sus objetivos el preservar las economías regionales.

Para ello, resulta imprescindible contar con la opinión y más aún con el aval de las entidades e instituciones representativas de cada actividad, y en la yerba mate el INYM, además de ser el organismo facultado legalmente para intervenir en todos los aspectos que hacen a la producción, elaboración, comercialización y consumo de este producto y sus derivados, está conformado por representantes de todos los sectores que participan en la actividad yerbatera.

Es tanta la significación social y económica de la producción de yerba mate para nuestra provincia, que los cambios en la composición de la yerba deben ser analizados con mucho detenimiento y mesura, porque una decisión equivocada puede tener afectos muy negativos sobre el sustento de miles de pequeños productores y tareferos.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación al presente proyecto.

Celia Isla de Saraceni.

2

Señor presidente:

A través de diversas fuentes de información, hemos tomado conocimiento del conflicto planteado por la decisión de la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL) en torno a una modificación en la composición de la yerba mate. La medida impulsada por la CONAL pretende reducir el porcentaje máximo permitido de contenido de palo en el paquete de yerba, de un 35% en la actualidad a un 25%, lo que traeria aparejado una modificación del Código Alimentario Nacional.

La Federación de Cooperativas Agrícolas de Misiones Ltda. (FEDECOP), la Asociación de Secaderos de Yerba Mate, la Asociación Rural Yerbatera (Arya) y diversas cooperativas yerbateras han manifestado su oposición a esta medida, por considerarla extemporánea e inconsulta, ya que va a perjudicar a los sectores de la producción, secaderos, cooperativas, industrias molineras y trabajadores rurales.

A nuestro entender una reforma de este calibre no puede llevarse a cabo sin realizar una consulta al Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), el organismo rector de la actividad yerbatera, conformado por los representantes de todos los sectores que participan en dicha actividad. El INYM es el organismo facultado legalmente para intervenir en todos los aspectos que hacen a la producción, elaboración, comercialización y consumo de la yerba mate y sus derivados.

Una medida que descomprimiría la tensión y encaminaría a una solución del problema, sería la suspensión de la aplicación de la modificación propuesta por la CONAL, consultando al INYM antes de tomar cualquier medida que como ésta impacta fuertemente en el sector yerbatero.

Es tanta la significación social y económica de la producción de yerba mate para nuestra provincia, que los cambios en su composición deben ser analizados con mucho detenimiento y mesura, porque una decisión apresurada puede tener efectos perjudiciales sobre el sustento de miles de pequeños productores y trabajadores rurales, afectando especialmente a las economías regionales que tienen en la producción de yerba a una de sus basamentos esenciales.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación de la presente declaración.

Stella M. Peso.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que arbitre los medios necesarios para que previamente a que los organismos nacionales dispongan cualquier modificación de la composición de la yerba mate, requieran la conformidad y el aval del organismo rector de la actividad yerbatera, el Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM).

Celia Isla de Saraceni.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de sus organismos correspondientes, disponga lo siguiente:

a) Arbitrar los medios necesarios para suspender la aplicación de la modificación propuesta por la Comisión Nacional de Alimentos (CONAL), consistente en reducir del 35 % al 25 % el porcentaje máximo de palo que debe contener la yerba mate envasada;

b) Consultar al Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), antes de adoptar medidas, que como la señalada en el punto anterior, generan un fuerte impacto en el sector yerbatero.

Stella M. Peso.

LXII

REGIMEN DE PROMOCION DE PLANTACIONES FORESTALES

(Orden del Día Nº 1.247)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, por el que se solicita al Poder Ejecutivo agilice las tramitaciones de los expedientes del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales que ha sido establecido por la ley 25.080; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo por medio de los organismos que correspondan, agilice las tramitaciones de los expedientes del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales que ha sido establecido por la ley 25.080.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Santiago Ferrigno. – Esteban E. Jerez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Irene Bösch de Sartori. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Raúl G. Merino. – José A. Mirábile. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Héctor Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria, al considerar el proyecto de resolución

del señor diputado Macchi, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una de las trabas para la radicación de capitales y las inversiones productivas en la provincia de Corrientes es la inseguridad jurídica que afrontan las empresas interesadas en instalarse en esta provincia para iniciar emprendimientos forestales. Las empresas que se han instalado en la provincia nos han advertido acerca de casos de compañías chilenas que retrasaron sus inversiones como consecuencia de la demora en la tramitación de proyectos de emprendi-mientos forestoindustriales como es la entrega de los certificados de obra y otros casos que llevan más de cinco años de espera.

También se registran demoras en el pago de los subsidios de forestación, pues existen emprendimientos iniciados hace dos o tres años que todavía no fueron apuntalados por la devolución de la inversión prevista en la ley 25.080.

Tampoco se ha cumplido con los requisitos de devolución del IVA por la compra de maquinarias o insumos.

De esta manera, los incentivos que se plantean en la ley 25.080 que asegura a los forestales el mantenimiento durante 30 años de la misma política impo-sitiva que estaba en vigencia al momento de iniciar la explotación se transforman en un desincentivo. La ley busca estimular y de esta manera genera una problemática que conduce a no querer seguir invirtiendo en el área.

El sector forestal necesita que su crecimiento sea constante y sostenido, un bache de esta naturaleza, producido por la demora en el pago de los certificados de obra genera en el productor y en toda la cadena de servicios tal incertidumbre que quienes se entusiasmaron en iniciarse en el negocio forestal, al cabo de un año y en función a los resultados desisten en continuar.

Esto con el correr de los años genera un bache en la oferta de madera ocasionando una alteración de los procesos industriales como consecuencia de un nuevo escenario en la oferta y demanda local.

El forestador no planta hoy para cosechar mañana, planta a sabiendas de que debe esperar el turno de cota de la especie que eligió por lo que los resultados se ven varios años después.

La falta de cumplimiento de los pagos no es el único inconveniente que se plantea, también se han detectado inconvenientes en lo que a incentivos fiscales se refiere, concretamente no se respetan las fechas establecidas en la devolución del IVA para todas las inversiones y los gastos que se generan desde el emprendimiento mismo.

Debe tenerse muy en cuenta que el sector forestal es uno de los que mayor efecto multiplicador tiene, posicionándose, según algunos estudios realizados años atrás, por encima del sector de la construcción.

El sector genera muchos puestos de trabajo en forma directa e indirecta y fundamentalmente demanda mano de obra cada vez más especializada.

Los planes Jefas y Jefes de Hogar y tantos otros similares demandan infinitamente más dinero sin volcarse a la producción, producción que en definitiva es lo único que va a sacar al país adelante brindando bienestar y prosperidad a todos los que la habitamos.

Esto se arregla regularizando año tras año el pago de todos y cada uno de los planes, facilitando y devolviendo en tiempo y forma el IVA de los gastos, inversiones, etcétera, que demanda el proyecto.

La vigencia de la ley 25.080 es de 10 años y fue sancionada en el 2000, ya pasó la mitad del tiempo y sería bueno empezar a pensar en modificar esta ley cuando se cumplan los 10 años así no perdemos tiempo y se le da continuidad a la producción forestal.

Por todo esto es que requerimos a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la aprobación del presente proyecto.

Carlos G. Macchi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo para que, por medio de los organismos que correspondan, agilice las tramitaciones de los expedientes del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales que ha sido establecido por la ley 25.080.

Carlos G. Macchi.

LXIII

II EXPOSICION AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL PRODUCTIVA 2004

(Orden del Día N° 1.248)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, por el que se declara de interés parlamentario la edición de la II Exposición Agrícola, Ganadera e Industrial Productiva 2004, a realizarse entre el 15 y el 17 de octubre de 2004, en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Carlos R. Brown. – Guillermo E. Alchouron. – Francisco V. Gutiérrez. – Héctor R. Daza. – Lilia E. M. Cassese. – Gumersindo F. Alonso. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – José R. Mongeló. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos A. Caserio. – Luis F. J. Cigogna. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Eduardo A. Menem. – Raúl G. Merino. – José A. Mirabile. – Alberto J. Piccinini. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Jesús Stella. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Productiva 2004, a realizarse entre el 15, 16 y 17 de octubre en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, organizada por la Comisión Municipal Predio Ferial Marcos Juárez.

Gumersindo F. Alonso.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Alonso, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La muestra Productiva 2004 a realizarse en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba es la segunda edición de un exposición agrícola ganadera e industrial que en su primera edición ha contado con la presencia de los gobernadores de Santa Fe y Córdoba, provincias integrantes de la región Centro ya que el evento congrega, por la ubicación geográfica de la localidad, empresas pertenecientes a ambas provincias. Además del carácter comercial que este tipo de muestras naturalmente implica, los organizadores han previsto complementarla con importantes eventos culturales y académicos. La concurrencia masiva de visitantes y la importancia en cantidad y calidad de los expositores hacen que en esta segunda edición merezcan por parte de este honorable cuerpo legislativo la declaración de interés parlamentario que se solicita.

Gumersindo F. Alonso.

LXIV

INFORMES SOBRE LA ADJUDICACION DE LICENCIAS Y CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA RADIO AM 1030 MHZ

(Orden del Día N° 1.249)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y cambio de titularidad de la radio AM 1030 MHz, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

En referencia al cambio de titularidad de la licencia de la radio de amplitud modulada 1030 MHz,

–Si la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ha cumplimentado el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, conforme a facultades concedidas por el decreto 614/01.

–Si existieron dictámenes jurídicos y técnicos que brindaron fundamento al mencionado cambio de titularidad.

–En su caso, si tales dictámenes habilitaron la escisión de la licencia de la estación de radiodifusión sonora de amplitud modulada de la de frecuencia modulada, tal como fueran oportunamente licitadas, adjudicadas y habilitadas para su funcionamiento.

–Si la transferencia de titularidad consignada incluye a FM Metropolitana.

–Si la titularidad actual de FM Metropolitana es mantenida por la licenciataria originaria.

–Qué actuaciones y expedientes han dado cumplimiento con las resoluciones 1110-COMFER/01 y 113-COMFER/97, determinando los funcionarios que tuvieron participación entre direcciones generales y nacionales, informando en cada caso los informes

y dictámenes que dieron fundamento en los términos del artículo 7° de la ley 19.549.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Guillermo Amstutz. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – José M. Cantos. – Lucrecia Monti. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo Martini. – Alicia E. Tate. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Stella Maris Córdoba. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y cambio de titularidad de la radio AM 1030 MHz, y otras cuestiones conexas. Al término del análisis, aconsejan su aprobación, con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación conforme el decreto 614/01, que le impone el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, se sirva informar sobre lo siguiente:

a) Que con fecha 18 de abril del año 2004, en el Hipódromo de Palermo de la Ciudad de Buenos Aires se realizó el evento del lanzamiento de la nueva radio de amplitud modulada 1030 MHz en la que participó el señor presidente de la Nación, doctor Néstor Kirchner. En dicho evento se confirmó la nueva titularidad de la estación de radiodifusión de amplitud modulada por parte del señor Marcelo Tinelli, frecuencia ésta que con anterioridad le pertenecía a Difusora del Plata S.A. Que no habiendo sido publicado acto administrativo alguno que cumpla con la normativa aplicable (resolución 1.110-COMFER/01), y encontrándose prohibida la delegación de la explotación, artículo 67 de la ley 22.285, se solicita se sirva tener a bien informar sobre los dictámenes jurídicos y técnicos que justifiquen el reconocimiento del mentado cambio de titularidad de la licencia, los que a la fecha no surgen de los actos de gobierno del poder administrador en general y en particular de la autoridad de aplicación de la ley 22.285, permitiendo la actuación del señor presidente de la Nación en un evento que a todas luces no refleja el cumplimiento de la normativa sobre transferencia de licencias de radiodifusión.

b) Asimismo, se solicita se sirva tener a bien informar sobre los motivos, informes y dictámenes técnicos o jurídicos, que hayan habilitado la posibilidad de la escisión de las licencias de estaciones de radiodifusión sonora de amplitud modulada de la frecuencia modulada, tales como oportunamente fueran licitadas, adjudicadas y habilitadas para su funcionamiento, ya que de las resultas del evento que se refiere en el párrafo anterior, también surge que la supuesta transferencia de titularidad no incluye a FM Metropolitana, que mantendría la licenciataria originaria. Siendo la presente una modificación sustancial de las bases por las que se adjudicó la estación de radiodifusión, que implica un cambio sustancial sobre las licencias otorgadas con anterioridad al plan que prevén los decretos 310/98, 2/99 y 883/01, se solicita se informe los criterios que justifiquen técnica y jurídicamente la decisión del poder administrador.

Margarita R. Stolbizer.

LXV

INFORMES SOBRE LA SITUACION DE LA ESTACION RADIAL FM AMADEUS

(Orden del Día N° 1.250)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y situación de la estación FM Amadeus, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

En referencia a la adjudicación, autorización de cambio de frecuencia e inicio de emisiones precarias de la radio de frecuencia modulada Amadeus.

–Si, en esta oportunidad, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ha cumplimentado el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, conforme facultades concedidas por el decreto 614/01.

–Si los señores Gerardo Daniel Hadad y Viviana Mabel Zocco son titulares de la licencia de FM Amadeus.

–Si es el caso, si tal titularidad viola la prohibición de multiplicidad de licencias en una misma área de cobertura primaria regulada por el artículo 43, inciso *b)* de la ley 22.285 de radiodifusión.

–Si existieron dictámenes jurídicos y técnicos que brindaron fundamento a esa decisión.

–En su caso, se remita nómina de los funcionarios que suscribieron los respectivos actos administrativos convalidantes.

–Se remita copia certificada de las actuaciones y expedientes administrativos que sustentaron el dictado de tales actos administrativos.

–¿Cuáles fueron los parámetros técnicos que fundamentaron el cambio de localización de la frecuencia de la mencionada FM?

–Si se efectuaron estudios para evaluar la posibilidad de interferencias que el cambio de la frecuencia aludida podría producir sobre estaciones de radiodifusión de canales adyacentes y centrales, y en especial, sobre las que posean permisos precarios y provisorios desde 1991 y 1993.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – José M. Cantos. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Alicia E. Tate. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Stella Maris Córdoba. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aída F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Stolbizer por el que se solicita al Poder Ejecutivo informes sobre la adjudicación de licencias y situación de la estación FM Amadeus, y otras cuestiones conexas. Al término del análisis, aconsejan su aprobación, con modificaciones.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de la Secretaría General de la Presidencia de la Nación conforme el decreto 614/01, que le impone el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, se sirva informar sobre lo siguiente:

a) Que atento la publicación periodística que surge del diario "La Nación", de fecha 24 de abril del año 2004, donde se da cuenta que FM Amadeus resultaría de Gerardo Daniel Hadad y Viviana Mabel Zocco, que a su vez resultan ser titulares de la totalidad del paquete accionario de Votionis S.A. conforme surge del dictado de la resolución 486-COMFER/04, que fuera publicada en el Boletín Oficial 30.386, de fecha 23 de abril del año 2004, lo que violentaría en forma abierta lo regulado en el artículo 43, inciso *b)*, de la ley 22.285, que prevé la prohibición de la multiplicidad de licencias en una misma área de cobertura primaria, lo que fuera jurisprudencia uniforme y pacífica de la autoridad de aplicación de la ley 22.285, durante todo el proceso de normalización del espectro radioeléctrico que prevén los decretos 310/98, 2/99 y 883/01, se solicita se informe sobre los motivos, informes y dictámenes jurídicos que motivaron el dictado de ambos actos administrativos, incluyendo la nómina de los funcionarios que suscribieran su participación conforme el sello escalera, en la confección de la voluntad de la administración en la función administrativa que dio origen a los mentados actos administrativos;

b) Se solicita se sirva tener a bien remitir copias certificadas de las actuaciones y expedientes administrativos que sirvan de sustento al dictado de los actos administrativos en la adjudicación, autorización de cambio de frecuencia e inicio de emisiones precarias de FM Amadeus, como asimismo los antecedentes que sirvan de sustento de la resolución 486-COMFER/04;

c) Se solicita también, que informe sobre los parámetros técnicos que dieron sustento al cambio de localización de FM Amadeus en los términos del artículo 7°, inciso *d)*, de la ley 19.549;

d) Por último, se solicita se informe qué impacto se prevé sobre las estaciones de radiodifusión cuyos canales adyacentes y centrales, sean interferidos por el cambio de frecuencia de FM Amadeus, y en especial, sobre los que posean permisos precarios y provisorios desde los años 1991 y 1993.

Margarita R. Stolbizer.

LXVI

INFORMES SOBRE LA SUSPENSION DEL PROGRAMA AGROPECUARIO "DINAMICA RURAL"

(Orden del Día N° 1.251)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivaron la suspensión de la transmisión del programa agropecuario "Dinámica Rural" que se emitía por Canal 7; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y los que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe sobre los siguiente puntos:

1. ¿Qué razones motivaron la suspensión de la transmisión del programa agropecuario "Dinámica Rural", que se emitía por Canal 7?

2. ¿Qué medida tomará dicho canal para reemplazar el mencionado ciclo?

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suarez. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – José M. Cantos. – Lucrecia Monti. – Hugo Martini. – Alicia E. Tate. – Daniel A. Basile. – Jesús A. Blanco. – Mauricio C. Bossa. – Stella Maris Córdoba. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Liliana B. Fellner. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – María S. Leonelli. – Aida F. Maldonado. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Cristian Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquiere y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivaron la suspensión de la transmisión del programa agropecuario "Dinámica Rural" que se emitía por Canal 7. Luego de su análisis han creído conveniente dictaminarlo favorablemente.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de Canal 7 ATC informe y fundamente:

1. Las razones que motivaron suspender la transmisión del programa agropecuario "Dinámica Rural".

2. Qué medidas tomará dicho canal para suplantar el mencionado ciclo.

Nelson I. de Lajonquière. – Alberto J. Beccani. – Hugo G. Storero. – Víctor Zimmermann.

LXVII

FALLECIMIENTO DEL DOCTOR GERMAN BIDART CAMPOS

(Orden del Día N° 1.252)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos, el pasado 3 de septiembre de 2004, en la Ciudad de Buenos Aires, quien fuera considerado el maestro del derecho constitucional argentino. Y, asimismo, expresar su reconocimiento a la labor intelectual, académica y docente que desarrolló durante su vida, y al aporte excepcional que su obra escrita constituye para el derecho constitucional y el estudio de las instituciones políticas en nuestro país, que lo convierten en un compatriota relevante.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Carlos A. Martínez. – Pascual Capelleri. – María E. Barbagelata. – Manuel J. Baladrón. – Jorge O. Casanovas. – Gerardo A. Conte Grand. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Julio C. Gutiérrez. – Marcela V. Rodríguez. – Adolfo Rodríguez Saá. – José A. Romero. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Justicia ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Lozano y el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por los que se expresa pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan al mismo, por lo que aconseja su aprobación con las modificaciones efectuadas.

Carlos A. Martínez.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El viernes 3 de septiembre falleció de un modo repentino en la Ciudad de Buenos Aires el doctor Germán J. Bidart Campos, a los 76 años de edad.

Nuestro país pierde a un reconocido maestro, en plena lucidez y producción intelectual.

El pensamiento prolífico del doctor Bidart Campos se reflejó en más de setenta libros en los que abordó no sólo el derecho constitucional –su máxima especialidad– sino diversos aspectos de los sistemas e instituciones políticas, el origen y ejercicio del poder, la historia política y la educación democrática.

Poseía una infrecuente virtud entre quienes alcanzan un alto grado de cultura y erudición: expresar sus ideas con sencillez.

Esa particular e infrecuente calidad, que se emparenta con la auténtica sabiduría, lo convirtió en querido y respetado maestro de varias generaciones de estudiantes de las ciencias jurídicas y políticas, que aprendieron en sus obras.

Titular de cátedra en universidades públicas y privadas, ejerció la docencia con ejemplar consagración.

También se desempeñó como vicerrector y decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina y dirigió el diario "El Derecho", editado por esa casa de estudios.

Miembro de academias nacionales e internacionales de ciencias políticas y jurídicas, su prestigio se expandió fuera de nuestro país, en especial en Latinoamérica y España, en donde sus libros son textos de estudio.

El doctor Germán Bidart Campos nunca desarrolló actividades político-partidarias, lo que no le impidió tener fluidas relaciones con dirigentes de un amplio espectro de ideas. Relaciones amplias que reflejaban su respeto por las opiniones ajenas y su compromiso con la tolerancia como uno de los fundamentos de la convivencia democrática.

Dirigentes de muy diverso signo en alguna oportunidad tuvieron la respuesta generosa de sus conocimientos, cuando se acudía a solicitarle su punto de vista.

Soy un testigo de lo expuesto, ya que el doctor Bidart Campos me ofrendó su sapiencia en más de una oportunidad.

Todas estas referencias a su persona y a su obra, que constituyen apenas una síntesis mínima de sus realizaciones, quedarían incompletas si no se hiciese mención a su condición humana.

Fue una persona amable y humilde, que supo generar entre quienes tuvieron la suerte de conocerlo un inmenso caudal de merecido afecto.

Y, más allá de su muerte, ellos y todos los argentinos continuaremos recurriendo a su valioso pensamiento y conducta de vida, que lo convierten en un compatriota ejemplar.

Por ello pido apoyo para esta iniciativa.

Gerardo A. Conte Grand.

2

Señor presidente:

El pasado viernes 3 de septiembre por la tarde falleció a causa de un paro cardíaco el doctor Germán Bidart Campos, emérito constitucionalista argentino a los 76 años de edad.

Egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires en 1949, y doctor en derecho y ciencias sociales en la misma casa de estudios, el doctor Bidart Campos era permanentemente consultado por dirigentes y funcionarios políticos, a pesar de no haberse afiliado nunca a ningún partido ni ocupar un cargo gubernamental.

El abogado fallecido fue asesor de los convencionales constituyentes de 1994 en la reforma de nuestra Ley Fundamental en la provincia de Santa Fe. Además fue profesor de varias universidades extranjeras y sus obras son material de estudio en numerosos países, entre ellos México, Perú y España.

Cabe mencionar que fue reconocido internacionalmente y nombrado doctor honoris causa por la Universidad de San Martín de Porres de la ciudad de Lima, Perú, en el año 1986; nombrado profesor distinguido por la Universidad Nacional Autónoma de México en el año 1987; se le otorgó el título de profesor honorario en la Universidad Mayor de San Marcos de Lima, en la Universidad de Ica y en la de Arequipa, Perú.

En nuestro país, fue decano de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica Argentina (UCA) entre 1962 y 1967, vicerrector académico de la misma casa de estudios entre 1986 y 1990, y profesor titular de derecho constitucional y de derecho político en la Universidad de Buenos Aires.

En el ámbito nacional, fue nombrado profesor extraordinario honorario con distinción de académico ilustre por la Universidad Nacional de Mar del Plata, en el año 1994, y profesor plenario por la Uni-

versidad de Belgrano (UB) en el mismo año, entre otras distinciones que recibió.

Entre sus numerosas obras, más de cincuenta libros, se encuentran el *Tratado elemental de derecho constitucional argentino*, *La interpretación del sistema de derechos humanos*, la *Teoría general de los derechos humanos* y *El derecho de la Constitución y su fuerza normativa*. También escribía a diario crónicas constitucionales, y al menos un libro al año.

Su legado es tan amplio que la Biblioteca de la Corte Suprema de Justicia de la Nación debió hacer incluso un archivo con su nombre; esta prolífica obra se destaca por haberse explayado en distintos campos del derecho, sociología, filosofía e historia jurídica.

Es dable destacar también su labor en el área de investigación, ya que desde 1994 era director del Instituto de Investigaciones Jurídicas y Sociales "Ambrosio L. Gioja" de la UBA.

El doctor Bidart Campos ha formado a numerosos jóvenes constitucionalistas, y quienes tuvieron el placer de conocerle afirman que se trataba de un hombre de extremada humildad, un apasionado de la libertad, dinámico, abierto a las opiniones de sus alumnos y al debate, un excelente maestro y compañero.

Es importante señalar, en este sentido, que su capacidad intelectual lo perfilaba como posible candidato a ocupar el cargo de juez en la Corte Suprema de Justicia de la Nación que quedó vacante luego de la renuncia del ex juez Adolfo Vázquez.

En virtud de lo expuesto, señor presidente, y en la memoria de unos de los intelectuales más importantes de nuestro país, solicito al honorable cuerpo la aprobación del presente proyecto.

Encarnación Lozano.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su reconocimiento a la labor intelectual, académica y docente que desarrolló durante su vida el doctor Germán J. Bidart Campos, y al aporte excepcional que su obra escrita constituye para el derecho constitucional y el estudio de las instituciones políticas en nuestro país, que lo convierten en un compatriota relevante.

Gerardo A. Conte Grand.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar profundo pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos, el pasado 3 de septiembre del corriente en la Ciudad de Buenos Aires, quien fuera considerado el maestro del derecho constitucional argentino.

Encarnación Lozano.

LXVIII

INFORMES SOBRE LOS ESTABLECIMIENTOS DE MENORES A CARGO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

(Orden del Día Nº 1.253)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo referidos al Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, establecimientos de menores a su cargo, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que vería con agrado que el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, incorpore en su portal de Internet respecto de los establecimientos de menores a su cargo: residencias educativas, institutos de régimen abierto y cerrado, residencias de menores adultos, comunidades terapéuticas, etc., los siguientes datos:

a) Autoridades a cargo: identidad y función.

b) Personal: cantidad y funciones.

c) Cantidad de personas menores alojadas y edades.

d) Capacidad de alojamiento conforme al espacio físico del que dispone.

e) Actividades que realizan los menores de edad: especificación cualitativa y cuantitativa.

f) Estadísticas:

1. Relación con la familia: contacto con padre, madre, hermanos, otros parientes y adultos significativos para las personas menores de edad.

2. Visitas.

3. Fugas.

4. Reingresos.

5. Tiempo de institucionalización.

g) Presupuesto anual asignado.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2004.

Silvia V. Martínez. – Oscar F. González. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Costa. – Francisco N. Sellarés. – Nélida M. Palomo. – Stella Maris

Cittadini. – Ana E. R. Richter. – Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Elda S. Agüero. – Delma N. Bertolyotti. – Graciela Camaño. – Marta S. De Brassi. – Paulina E. Fiol. – Eduardo D. J. García. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Juliana I. Marino. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Irma Roy. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Jarque y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo referidos al Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, establecimientos de menores a su cargo, han realizado modificaciones de carácter formal, aclarando el sentido del proyecto original, por lo demás creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Silvia V. Martínez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En una era donde la información y el conocimiento se ha masificado a través de la informática, los servicios públicos pueden dar cuenta de su quehacer a través del uso de las tecnologías en curso, haciendo posible que la sociedad se beneficie mediante el acceso a la información de los servicios y las acciones que los distintos sectores sociales reciben de la administración pública.

Estamos ante la necesidad de realizar una permanente renovación de los procesos democráticos de gobierno y uno de los desafíos es lograr que los poderes públicos no se consideren propietarios de la información. Combinar este compromiso con un enfoque centrado en el ciudadano, nos debe conducir a la implementación de una política de adecuado nivel informativo que, amén de actuar en el sentido de un derecho fundamental, transparente la operación de los organismos del Estado nacional, como condición indispensable para la evolución de la sociedad y la vida democrática. Si la información es poder, su democratización es una obligación de toda política contemporánea.

Pero si la participación de los ciudadanos en los asuntos públicos es la condición para la construcción de una real democracia, no alcanza con su declamación sino que debe ser activamente promovida a través de múltiples formas; y baste señalar que esta participación será imposible si los ciudadanos no reciben la información oportuna sobre los asuntos públicos que necesitan y que debe ser presentada por las distintas vías de comunicación.

Todos los aspectos que rodean el tema de la infancia en la Argentina requieren más que nunca de la confluencia de esfuerzos de todos los sectores. La información procesada que el Estado reúne sobre la misma desde los distintos órganos estatales vinculados a la niñez puesta en circulación devendrá en conocimiento, y por lo mismo en un factor de poder cívico que permitirá ampliar el horizonte del pensamiento sobre la problemática infantil, otorgar mayor capacidad de asociar ideas y propuestas, eliminar los compartimientos estancos, facilitar precisiones que eviten errores.

A ese Estado concebido como "máquina de impedir" debemos oponerle un Estado "facilitador". Y dado el importante rol que cumple Internet para las sociedades, se hace necesario incorporar una legislación que apunte a consolidar la perspectiva de la información como un bien común, poniendo a disposición desde los programas hasta la ejecución presupuestaria del Estado nacional –que en este caso especificamos en relación con la infancia tutelada por el Estado–, para que desde cualquier punto del país la operativa estatal en esta materia pueda ser debidamente reapropiada por el conjunto de organizaciones sociales y personas que se sienten interesadas y comprometidas con nuestra niñez.

Margarita O. Jarque. – Julio C. Accavallo. – María E. Barbagelata. – Alejandro O. Filomeno. – Silvana M. Giudici. – Claudio Lozano. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1. Solicitar al Poder Ejecutivo que, por intermedio del Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, la información que dicho organismo dispone a consulta pública a través de su página web por Internet en materia de establecimientos de menores a su cargo (residencias educativas, institutos de régimen abierto o cerrado, residencias de adultos menores, comunidades terapéuticas, etc.) refleje, además de la existente para cada uno de los institutos mencionados, la siguiente información:

a) Autoridades a cargo (identidad y función).

b) Personal (cantidad y funciones).

c) Cantidad de personas menores alojadas y edades.

d) Metros cuadrados por persona alojada.

e) Actividades que realizan los menores de edad (especificación cualitativa y cuantitativa).

f) Estadísticas:

1. Relación con la familia (contacto con padre, madre, hermanos).

2. Visitas.

3. Fugas.

4. Reingresos.

5. Reincidencias.

6. Nivel socioeconómico familiar.

7. Nivel de instrucción familiar y de las personas menores.

8. Tiempo de institucionalización.

g) Presupuesto anual asignado.

2. Asimismo, con el fin de asegurar que dicha difusión sea fehacientemente divulgada por parte del organismo citado, cumpla con el carácter de difusión pública obligatoria a partir de la fecha.

Margarita O. Jarque. – Julio C. Accavallo. – María E. Barbagelata. – Alejandro O. Filomeno. – Silvana M. Giudici. – Claudio Lozano. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Jorge Rivas.

LXIX

AGRESIONES Y AMENAZAS DE MUERTE SUFRIDAS POR LA REPORTERA GRAFICA ALEJANDRA BARTILOCHE

(Orden del Día N° 1.255)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Libertad de Expresión ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, por el que se repudian las agresiones y amenazas de muerte sufridas por la reportera gráfica Alejandra Bartiloche, perpetradas por el represor y ex subcomisario de la Policía Federal Samuel Miara en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche el 6 de junio de 2004, y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2004.

Guillermo Amstutz. – Inés Pérez Suárez. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. Alicia E. Tate. – Stella Maris Córdoba. – Oscar J. Di Landro. – Gracia M. Jaroslavsky. – Carlos A. Martínez. – José R. Mongeló. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Patricia C. Walsh.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más profundo repudio por las agresiones y amenazas de muerte sufridas por la reportera gráfica Alejandra Bartiloche perpetradas por el represor y ex subcomisario de la Policía Federal Samuel Miara en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche el 6 de junio de 2004.

Margarita O. Jarque. – Silvana M. Giudici. – Juan C. Godoy. – Juliana I. Marino. – María L. Monteagudo. – Inés Pérez Suárez.

INFORME

Honorable Cámara:

El día martes 6 de julio de 2004, la fotógrafa de la agencia Telam y del "Semanario de Noticias de Montaña", Alejandra Bartiloche, fue violentamente agredida por el represor y ex subcomisario Samuel Miara, en el Hospital Privado Regional de la ciudad de San Carlos de Bariloche. Si bien la periodista habría incurrido en invasión a la intimidad, al fotografiar al represor desde el exterior de la habitación en la que estaba internado, el accionar de éste no se corresponde con la falta producida. Miara le pegó varios puñetazos, intentó ahorcarla con la correa de la cámara fotográfica y la amenazó de muerte.

Este hecho grave merece su más enérgico repudio y no puede ser tolerado en una sociedad democrática. Es por ello que la Comisión de Libertad de Expresión, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jarque y otros, aconseja su aprobación.

Guillermo Amstutz.

LXX

GALARDONES Y PREMIOS NACIONALES E INTERNACIONALES RECIBIDOS POR CIENTIFICOS, TECNOLÓGOS Y PROFESIONALES ARGENTINOS DURANTE 2003

(Orden del Día N° 1.256)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin por el que se felicita a los científicos, tecnólogos y profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2003; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2004.

Lilia J. Puig de Stubrin. – Carlos A. Larreguy. – Mónica Kuney. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Isabel Artola. – Fernando G. Chironi. – Fabián de Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo García. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2003, cuyo anexo I forma parte del presente.

Lilia Puig de Stubrin.

ANEXO I

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Veterinarias

Rutter, Bruno.

Premio: Osvaldo Eckell.

Otorgante: Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

Facultad de Ciencias Sociales

Torrado, Susana.

Premio: Dr. Bernardo Houssay a la investigación científico-tecnológica.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Kornblit, Ana Lía.

Premio: Guggenheim a la trayectoria científica.

Otorgante: John Simon Guggenheim Memorial Foundation.

Facultad de Derecho

Buis, Emiliano Jerónimo.

Premio: Segundo Premio en Derechos Humanos.

Otorgante: Academy of Human Rights and Humanitarian University, Washington, D.C. USA.

Maureen Williams, Silvia.

Premio: Nacional "Bernardo Houssay" 2003 a la investigación científica y tecnológica, categoría Trayectoria.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular

Arzt, Eduardo.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003, al mejor investigador consolidado en medicina.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Departamento de Ciencias Geológicas

Azcuy, Carlos Leopoldo.

Premio: Argentino de Paleobotánica.

Otorgante: Asociación Paleontológica Argentina.

Departamento de Ecología Genética y Evolución

Boltovskoy, Demetrio.

Premio: Diploma al mérito por la trayectoria en ciencia y tecnología, disciplina biología animal 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Química Inorgánica

Calvo, Ernesto.

Premio: Diploma al mérito en la disciplina fisicoquímica, química inorgánica y analítica.

Otorgante: Fundación Konex.

Estrin, Darío.

Premio: Bernardo Housay al investigador joven en química.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Departamento Ecología Genética y Evolución

Kalesnik, Fabio.

Premio: Internacional a jóvenes investigadores.

Otorgante: Programa Mab-UNESCO, París, Francia.

Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular

Kornblihtt, Alberto.

Premio: Konex de Platino en Citología y Biología Molecular 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental

López, G. Laura Susana.

Premio: Hernán Burmeister.

Otorgante: Academia Nacional de Ciencias, Córdoba, Argentina.

Departamento de Química Orgánica

Maier, Marta Silvia.

Premio: IFS Jubilee Award 2003.

Otorgante: International Foundation for Science. Estocolmo, Suecia.

Departamento de Química Inorgánica

Olabe, José.

Premio: Diploma al mérito en la disciplina fisicoquímica, química inorgánica y analítica.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Ecología Genética y Evolución

Poggio, Lidia.

Premio: Diploma al mérito en genética y citogenética, ciencia y tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Química Orgánica

Varela, Oscar.

Premio: Konex 2003 a la Ciencia y Tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Agronomía

Biología Aplicada y Alimentos

Casal, Jorge.

Premio: Diploma Konex en Biología Vegetal 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Ghersa, Claudio.

Premio: Fullbright Scholarship 2003 para investigadores junior.

Otorgante: US Fullbright Scholars Program.

Pascale, Antonio.

Premio: Académico de número.

Otorgante: Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria 2003.

Ravetta, Damián Andrés.

Premio: AAIC Oustanding Researcher 2003.

Otorgante: Asociation for the Advancement of Industrial Crops, USA.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Sala, Osvaldo.

Premio: Académico American.

Otorgante: Academy of Arts And Sciences, USA.

Premio: Académico.

Otorgante: Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Premio: Bernardo Houssay 2003.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Técnica.

Premio: Konex de Platino.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Doctor Savino, Alberto.

Varela, Alicia.

Premio: Bernardo A. Houssay.

Otorgante: Cediquifa.

Doctor Corach, Daniel.

Trípodi, Valeria.

Sala, Andrea.

Premio: Mención de honor por el trabajo "Desarrollo de sistemas biotecnológicos para evaluación rápida de contaminantes bacterianos en aguas recreacionales mediante análisis de ADN".

Otorgante: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Concurso Ciudad y Tecnología 2003.

Doctora Adler, Edda.

Premio: Konex 2003 Ciencia y Tecnología. Diploma al mérito. Bioquímica y microbiología.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctora Gironacci, Mariela.

Premio: Young Investigator Travel Award.

Otorgante: Interamerican Society of Hypertension.

Doctora Nudel, Clara.

Doctor Christensen, Jorge Florin.

Premio: Dupont 2003.

Otorgante: Dupont Argentina S.A.-Conicet.

Doctor Corach, Daniel.

Premio: Bernardo Houssay en la categoría "Investigador consolidado.

Otorgante: SECYT.

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Ainstein, Luis.

Premio: Mención honorífica de la convocatoria a trabajos de investigación Gerd Albers.

Otorgante: International Society of City and Regional Planners - Isocarp.

Facultad de Ingeniería

Corach, Gustavo.

Premio: Houssay al investigador consolidado en matemática.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Premio: Diploma al mérito, disciplina Matemática.

Otorgante: Fundación Konex.

Nicchi, Fernando.

Premio: Konex en Ciencia y Tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Medicina

Pisrev, Mario.

Premio: Miembro asociado.

Otorgante: Academia Nacional de Medicina de Francia.

González Cappa, Stella Maris.

Premio: Konex Area Bioquímica y Microbiología.

Otorgante: Fundación Konex.

Loidl, César Fabián.

Cebral, Elisa.

Selvin-Testa, Asia.

López Costs, Juan José.

López, Ester María.

Coirini, Héctor.

Capani, Francisco.

Premio: Anual de Perinatología Fundación Miguel Marguillis.

Otorgante: Facultad de Medicina.

Doctor Sica, Roberto E. P. (titular de Neurología, jefe de Neurología, Hospital Asociado Ramos Mejía).

Premio: Médico del año.

Otorgante: Revista "Gracias, doctor".

Doctor Murer, Mario Gustavo.

Premio: Bernardo Houssay categoría "Investigador joven".

Otorgante: Facultad de Medicina de la UBA.

González Deniselle, María Claudia.

Premio: Iª Mención por mérito en el Premio Anual "Fundación Florencio Fiorini" sobre avances en neurología 2003.

Otorgante: Fundación Florencio Fiorini y Universidad del Salvador.

Facultad de Filosofía y Letras

Cerrato, Elda.

Premio: integrante de la Comisión Directiva de la Asociación de Artistas Visuales de la República Argentina.

Otorgante: Asociación Argentina de Críticos de Arte, Premio de la Crítica.

Giunta, Andrea Graciela.

Premio: Konex a las 100 personalidades más destacadas de la última década de las letras argentinas.

Otorgante: Fundación Konex.

Lespada, Gustavo.

Premio: ganador del Concurso Internacional "Juan Rulfo" 2003, Colección Archivos-UNESCO, en la categoría ensayo literario por el trabajo *La palabra golpeada. Manifestaciones de lo inefable en* Las cartas que no llegaron, *de Mauricio Rosencoff.*

Otorgante: Radio Francia Internacional.

Pérez, Diana Inés.

Premio: Houssay en la categoría jóvenes investigadores.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

Klett, Estela Raquel.

Premio: fue nombrada Officier dans l'Ordre des Palmes Académiques.

Otorgante: Primer Ministro de Francia.

Serviddio, Luisa Fabiana.

Premio: Segundo Premio a la Investigación en Historia de las Artes Plásticas.

Otorgante: Fundación Telefónica de Argentina.

Sustersic, Darko.

Premio: a la acción docente "J. A. García Martínez".

Otorgante: Asociación Argentina de Críticos de Arte - AICA.

Wechsler, Diana B.

Premio: mejor curaduría del año 2003 por la exposición Novecento Sudamericano.

Otorgante: Asociación Brasilera de Críticos de Arte.

Wilson, Patricia.

Premio: primer premio (categoría de ensayo) del régimen de fomento a la industria editorial y a la producción literaria.

Otorgante: Fondo Nacional de las Artes.

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Lenguas

Profesor González, Luis Alberto.

Premio: Certificado Centro Biográfico Internacional de Cambridge (Inglaterra). Se lo distingue como educador internacional año 2003.

Premio: Certificado Centro Biográfico Internacional con sede en Cambridge (Inglaterra) por lo que se lo incluye entre los intelectuales sobresalientes del siglo XXI.

Universidad Nacional de Luján

Arizio, Osvaldo.

Premio: mejor póster de la especialidad aromática del XXIV Congreso Argentino de Horticultura.

Otorgante: Asociación Argentina de Horticultura.

Lagunas, Cecilia.

Premio: u$s 5.000.

Otorgante: Fundación Compromiso.

Negri, Griselda.

Premio: Neiro Roja. Mención estímulo, categoría psiquiatría legal. Trabajo *Mortalidad por causas violentas en adolescentes y jóvenes de 10 a 24 años*, publicado en "VERTEX".

Otorgante: Asociación Argentina de Psiquiatría.

Salibian, Alfredo.

Premio: al trabajo *Evaluación de la expresión de Cypia de Cyprinus Carpio mediante técnicas moleculares.*

Otorgante: Sociedad de Toxicología y Química Ambiental Latinoamericana.

De la Torre, Fernando.

Premio: Evaluación de la expresión de Cypuia de Cyprinus Carpio mediante técnicas moleculares.

Otorgante: Sociedad de Toxicología Latinoamericana.

Vior, Susana.

Premio: primer premio en investigación pedagógica por el trabajo *Políticas educacionales y proceso de formación de profesionales.*

Otorgante: Colegio Oficiales Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Ciencias de España.

Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca)

Departamento Química

Doctor Podestá, Julio César.

Premio: Konex 2003 en ciencia y tecnología en el área de química orgánica.

Otorgante: Konex.

Doctor Brignole, Esteban Alberto.

Premio: Konex 2003. Diploma al mérito en ciencia y tecnología. Ingeniería industrial, química y ambiental.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctor Armando Villar, Marcelo.

Premio: Bernardo Houssay 2003 en ingeniería de procesos industriales y biotecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Doctor Cassano.

Premio: Konex, diploma al mérito en el área ingeniería industrial, química y ambiental.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Doctor Irazoqui, Horacio.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica "Investigadores consolidados" en el área desarrollos tecnológicos ejecutados en el sistema de ciencia y tecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Doctor Oggero Eberhardt, Marcos.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica, categoría "Investigadores jóvenes", en el área desarrollos tecnológicos ejecutados en el sistema de ciencia y tecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Empresa Zelltek S.R.L.

Premio: Premio SECYT al empresario innovador 2003.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Facultad de Ingeniería Química

Doctor Parera, José Miguel.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica. Premio a la trayectoria en la disciplina ingeniería de procesos industriales y biotecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Facultad de Ciencias Agrarias

Doctora Valtoria, Silvia.

Premio: elegida *cochair* de la Comisión de Biometereología Animal de la Internacional Society of Biometeorology.

Otorgante: XVI International Congress of Biometeorology, en Kansas City, Missouri.

Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas

Fernández, Luciana Andrea.

Premio: Asociación Química Argentina 2003.

Otorgante: Asociación Química Argentina.

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Busso, Gustavo; Carrera, Ricardo; Salminis, Javier y Tissera, Pablo.

Premio: cooperativismo y mutualismo incorporado en la formación universitaria.

Otorgante: Institución Nacional de Asociativismo y Economías Sociales y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias.

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura

Doctor Kaufmann, Guillermo H. –Instituto de Física Rosario (Conicet-UNR) y Universidad Nacional de Rosario–.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica en la categoría investigador consolidado, en la disciplina ingenierías.

Otorgante: SECYT.

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Doctor Furlán, Ricardo Luis Eugenio.

Premio: joven destacado de la provincia de Santa Fe, en "Desarrollo científico o tecnológico".

Otorgante: Cámara Junior de Rosario.

Doctor Mata, Ernesto Gabino.

Premio: Doctor Eduardo G. Gros para el investigador destacado en química orgánica 2003.

Otorgante: Sociedad Argentina de Investigación en Química Orgánica (SAIQO).

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Pellegrini, Jose Luis (advisor); Díaz, Daniel; Rubianes, Javier y Repetto, Luciano.

Premio: primer premio de la XBRL International Academic Competition 2002-2003.

Otorgante: XBRL International.

Serlin, José.

Premio: medalla en reconocimiento a la trayectoria académica y científica.

Otorgante: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

Scarabino, Juan Carlos.

Premio: Arévalo 2003.

Otorgante: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara Segunda.

Universidad Católica de Córdoba

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Doctor Boggio, Juan Carlos (profesor titular de Farmacología Veterinaria y decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias). Académico de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

Otorgante: Ciencias Veterinarias de España.

Premio: cronofarmacología en medicina veterinaria, otorgado por la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

Universidad del Salvador (USAL)

Facultad de Medicina

Doctor Lizárraga, Adolfo (director titular del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" y del Hospital "Fernández").

Premio: Distinción por su trayectoria en la administración hospitalaria.

Otorgante: Sociedad Argentina de Administradores de Salud. Y Salud Pública de la Asociación Médica Argentina.

Doctor Lizárraga, Adolfo.

Premio: diploma al mérito en salud pública.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctor Albanese, Alfonso R.

Premio: cirujano maestro de la cirugía cardiovascular argentina.

Otorgante: Colegio Argentino de Cirujanos Cardiovasculares.

Doctor Rodríguez, Ricardo (profesor titular de Fisiología y Biofisica).

Premio: maestro de la medicina, especialidad fisiología, diabetes experimental.

Otorgante: Sociedad Médica de La Plata.

Doctora Kumiko, Euguchi (profesora titular de Bioquímica e Inmunología).

Premio: reconocimiento a la trayectoria científica.

Otorgante: Asociación de Alergia, Asma e Inmunología de Buenos Aires.

Escuela de Artes del Teatro

Profesor Ordano, Julio.

Premio: mejor director correspondiente al Premio Juan Moreira.

Otorgado: Asociación Argentina de Actores.

Universidad Argentina de la Empresa (UADE)

Doctor Chisari, Omar Osvaldo.

Premio: Bernardo Houssay, categoría investigador consolidado.

Otorgante: Secretaría de Ciencia e Innovación Productiva.

Doctora Pucich, Marisa; Campo, Ana María y Sosisky, Liliana.

Premio: jerarquía. XXIV Jornadas de Contabilidad.

Otorgante: Universidad Nacional de La Plata.

Doctor Censi, Walter.

Premio: tercer premio concurso "Contando hasta el 2.015".

Otorgante: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid. Mención honorífica en el género ensayo del concurso régimen de fomento a la producción literaria nacional y estímulo a la industria editorial.

Otorgante: Fondo Nacional de las Artes.

Doctor Cardozo, Alejandro P. y profesores coautores Braidot, Néstor B.; Genoud, Andrea; Gutiérrez, Catalina; Krause, Flavia; Pacin, Beatriz; Sarasqueta, Víctor; Suñer, Diego; Welsh, Sandra.

Premio: mención de honor 2003.

Otorgado: Academia Nacional de Ciencias de la Empresa.

Universidad Católica Argentina (UCA)

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Doctor Villanueva, Javier.

Premio: debate financiero de la última década.

Otorgante: Academia Nacional de Ciencias de la Empresa.

Ingeniero Nicchi, Fernando.

Premio: Konex 2003 en ciencia y tecnología y segundo premio "La energía en el siglo XXI".

Otorgante: Fundación Konex e Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Facultad de Artes y Ciencias Musicales

Licenciada Fernández Calvo, Diana.

Premio: Prodanza 2003 (primer premio del Festival de Danza y Video en Quito, Ecuador).

Otorgante: Consejo Internacional de la Danza (UNESCO).

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería

Ingeniero Ouret, Javier.

Premio: Konex 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Ingeniero Di Benedetto, Luis.

Premio: Konex 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctor Fasoli, Héctor.

Premio Konex de Platino 2003 Ciencia y Tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario (Santa Fe)

Doctor Casas, Jose O.

Premio: Dino Jarach a la personalidad tributaria internacional.

Otorgante: Academia Brasileira de Direito Tributario (San Pablo).

Doctor Sagués, Néstor.

Premio: doctor *honoris causa.*

Otorgante: Universidad Nacional de Catamarca.

Profesor Sodero, Eduardo.

Premio: joven investigador.

Otorgante: Asociación Argentina de Filosofía del Derecho.

Profesor Giuliano, Diego.

Premio: joven sobresaliente de la provincia de Santa Fe.

Otorgante: Cámara Junior Internacional.

Facultad de Comunicación Social, Periodismo y Publicidad

Profesor Chantada, Hugo

Premio: Mensajero de la Paz (UNESCO).

Otorgante: UNESCO.

Profesor Reina, Eduardo.

Premio: medalla de bronce en el New York Festival de Radio Programming.

INSTITUTOS

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Ingeniero agrónomo Nisi, Jorge.

Premio: El Gauchito 2003 "Desarrollo e investigación científica".

Ingeniero agrónomo Bragachini, Mario.

Premio: reconocimiento por su actividad a favor de la industria agromecánica argentina (noviembre 2003, Predio Ferial de Palermo, lanzamiento oficial de Feriagro 2003).

Licenciada Plata, María Inés.

Premio: French-Monar Group Membership 2004 a la trayectoria en patología vegetal para América latina otorgado por la Asociación Americana de Fitopatología.

Ingeniero agrónomo Acevedo, Alberto.

Premio: Bienal Doctor Francisco A. Sáenz 2001-2003, otorgado por la Sociedad Argentina de Genética, por su participación en el trabajo *Insolation and molecular characterization of atrzine tolerant barley mutants.*

Ingeniero agrónomo Polidoro, Omar.

Premio: aportes a la triticultura argentina, otorgado por el Consejo Profesional de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Doctor Corbellini, Carlos,

Premio: Bayer en Ciencias Veterinarias otorgado por la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

Ingeniera agrónoma Botta, Griselda.

Premio: por la trayectoria del grupo Fitopatología, otorgado por American Phytopathological Society de USA.

Ingeniero agrónomo Ivancovich, Antonio.

Premio: por la trayectoria del grupo Fitopatología, otorgado por American Phytopathological Society de USA.

Ingeniero agrónomo Annone, Juan.

Premio: por la trayectoria del grupo Fitopatología, otorgado por American Phytopathological Society de USA.

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)

Doctor Boschi, Enrique Eduardo.

Premio: diploma al mérito en la disciplina biología animal.

Otorgante: Fundación Konex.

INVAP

Licenciado Gil Gerbino, Juan José (gerente de proyectos nucleares).

Otorgante: Premio Konex de Platino en el área de desarrollo tecnológico.

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT)

Premios Houssay 2003

Disciplina: Ciencias Agrarias.

Doctor Fernández, Osvaldo Alberto, doctor Sala, Osvaldo Esteban.

Disciplina: Ingeniería de Procesos Industriales y Biotecnología.

Doctor Williams, Roberto Juan José.

Disciplina: Informática.

Doctor Frías, Marcelo Fabián.

Disciplina: Arquitectura.

Doctor Schavelzon, Daniel Gastón, doctora Moisset de Espanes, Inés.

Disciplina: Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica y otras relacionadas.

Doctora Walsoe de Recca, Noemí Elisabet.

Disciplina: Biología.

Doctor Piezzi, Ramón Salvador, doctor Bucher, Enrique, doctor Golombek, Diego Andrés.

Disciplina: Bioquímica.

Doctor Farías, Ricardo Norberto, doctor Maggio, Bruno, doctor Daniotti, José Luis.

Disciplina: Ciencias Médicas.

Doctor De Nicola, Alejandro Federico.

Disciplina: Veterinaria.

Profesor doctor Lanusse, Carlos, doctor Sánchez Bruni, Sergio F.

Disciplina: Física.

Doctor García Canal, Carlos Alberto, doctor Sivitarece, Enrique Osvaldo.

Disciplina: Química

Dr. Rossi, Roberto Arturo; Fernández Prini, Roberto José.

Disciplina: Astronomía.

Doctor Feinstein, Alejandro, doctor Claría Olmedo, Juan José, doctor Romero, Gustavo Esteban.

Disciplina: Matemáticas y Ciencias de la Computación.

Doctor Yohai, Víctor Jaime; Vaggione, Diego.

Disciplina: Ciencias de la Tierra, el Agua y la Atmósfera.

Doctor Ramos, Víctor Alberto, doctor Schalamuk, Isidoro Bernardo; Buatois, Luis Alberto.

Disciplina: Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Doctor Navarro, Pablo Eugenio.

Disciplina: Filología, Lingüística y Literatura.

Doctora del Valle Rojas Mayer, Elena Malvina y doctora Nofal, Silvia Rossana.

Disciplina: Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

Doctora Dragonetti, Carmen Leonor, doctor García Bazán, Francisco.

Disciplina: Historia, Antropología y Geografía.

Doctor Lahitte, Héctor, doctor Politis, Gustavo Gabriel, doctora Podgorny, Irina.

Disciplina: Sociología y Demografía.

Doctora Beigel, María Fernanda.

Disciplina: Economía, Ciencias de la Gestión y Administración Pública.

Doctor Suárez, Francisco Martín, doctor Sosa Escudero, Wálter.

Disciplina: Desarrollos Tecnológicos Ejecutados en el Sistema de Ciencia y Tecnología.

Arquitecto Berretta, Horacio Blas, doctor Sikora, Jorge Antonio, doctor Gómez, Daniel Eduardo, doctor Daniel Fernando Alonso.

Comisión Nacional Energía Atómica

Premios y galardones nacionales

Doctor Abriata, José P., investigador del Centro Atómico Bariloche y presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de ingeniería civil, mecánica y de materiales en el período 1993-2003.

Doctor Galvele, Jorge R., investigador del Centro Atómico Constituyentes y director del Instituto de Tecnología "Profesor Jorge Sábato", Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de ingeniería civil, mecánica y de materiales en el período 1993-2003.

Doctor Galvele, Jorge R., Premio Konex de Platino 2003 en su carácter de personalidad más destacada de la ciencia y tecnología argentinas en el área de ingeniería civil, mecánica y de materiales, entre las que fueron merecedoras del Premio Konex 2003.

Doctor Balseiro, Carlos A, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de física.

Doctor de la Cruz, Francisco, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área física.

Doctor de la Cruz, Francisco, declarado por el Consejo Municipal de San Carlos de Bariloche "ciudadano ilustre" de la ciudad por haber sido designado miembro asociado extranjero de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos.

Doctora Weissmann, Mariana, investigadora del Centro Atómico Constituyentes, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en área física.

Doctor Blesa, Miguel, investigador del Centro Atómico Constituyentes, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de fisicoquímica, química inorgánica y analítica.

Ingeniero Adelfang, Pablo. Tecnólogo del Centro Atómico Constituyentes, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de desarrollo tecnológico.

Doctor Fainstein, Alejandro, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, con el Premio Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003, en la categoría de investigador joven otorgado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por su contribución como investigador argentino residente en el país a la producción de nuevos conocimientos y tecnologías y a la formación de recursos humanos.

Doctor Buscaglia, Gustavo, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro. Premio Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003, en la categoría de investigador joven, otorgado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por su contribución como investigador argentino residente en el país a la producción de nuevos conocimientos y tecnologías y a la formación de recursos humanos.

Doctor Tovar, Manuel, docente del Instituto Balseiro, Premio Ricardo Platzeck en Física, otorgado por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la República Argentina.

Ingeniero Leiva, Jorge, docente del Instituto Balseiro, premio al mejor promedio de la carrera de ingeniería nuclear del Instituto Balseiro otorgado por la Asociación Argentina de Tecnología Nuclear.

Premios y galardones internacionales

Doctor de la Cruz, Francisco, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, incorporación como miembro asociado extranjero de la Academia de Ciencias de los Estados Unidos.

Doctora Weismann, Mariana, investigadora del Centro Atómico Constituyentes, Premio L'Oreal-UNESCO 2003 "Award for Women in Science" por su contribución al progreso científico y su labor sobresaliente en la esfera de las ciencias de la materia.

Licenciada Dagrosa, Alejandra, investigadora del Centro Atómico Constituyentes, Premio Merk, categoría investigadora joven, como coautora del trabajo *Treatment of undifferentiated thyroid carcinoma by boron neutron capture therapy*, en ocasión del X Congreso Latinoamericano de Tiroides celebrado en Córdoba el 14 de mayo de 2003.

Licenciado Calzetta, Osvaldo, docente del Instituto Balseiro, como coautor del trabajo presentado por la licenciada Alejandra Dagrosa, galardonada con el Premio Merk en la categoría investigadora joven.

Ingeniero Longhini, Juan, docente del Instituto Balseiro, como coautor del trabajo presentado por la licenciada Alejandra Dagrosa, galardonada con el Premio Merk en la categoría investigadora joven.

Ingeniero Cirimello, Roberto, tecnólogo de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Premio a la Publicación 2003 por el trabajo *Innovation in nuclear reactors and related technologies*, publicado en los "Anales del Simposio de Energía Nuclear de las Américas", realizado en Miami, Florida, EE.UU.

Ingeniero Delmastro, Darío, tecnólogo del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, Premio a la Publicación 2003 por el trabajo *Innovation in nuclear reactors and related technologies*, publicado en los "Anales del Simposio de Energía Nuclear de las Américas", realizado en Miami, Florida, EE.UU.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Puig de Stubrin, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La filosofía que inspira la presente resolución puesta a consideración de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación reconoce como antecedente el Orden del Día N° 788/2000, por el que se encomendaba al Poder Ejecutivo, a través de las instituciones que integran el sistema científico tecnológico, dar a conocer la nómina de los premiados que hubieran recibido distinciones nacionales e internacionales durante el año 2002.

Se propuso un mecanismo que permita unificar los criterios de selección e incluir al conjunto de los candidatos merecedores a recibir la declaración de beneplácito de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Mediante una emotiva ceremonia presidida por autoridades y legisladores, la Honorable Cámara felicitó a los acreedores de tan honrosa distinción.

Por segundo año consecutivo los actores del sistema con gran espíritu de colaboración, que desde luego merecen nuestro agradecimiento, han enviado a esta comisión los premiados durante el año 2003, en el convencimiento de que es ésta la única vía de evitar la discrecionalidad en la selección de los postulantes, normalizando y unificando la fuente de información.

La Honorable Cámara de Diputados felicitará a los galardonados en la seguridad de que la ciencia, la tecnología y la investigación son la base de la sa-

lud, bienestar, riqueza, poder e independencia de los pueblos modernos.

Señor presidente, porque consideramos necesario destacar la labor de los distintos actores que con el mayor esfuerzo y dedicación trabajan en beneficio de toda la humanidad, es que solicitamos la aprobación de la presente iniciativa.

Lilia Puig de Stubrin.

LXXI

I JORNADAS DE EXTENSION UNIVERSITARIA DEL NORTE GRANDE

(Orden del Día Nº 1.258)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, por el que se declara de interés nacional las I Jornadas de Extensión Universitaria del Norte Grande, a realizarse del 13 al 15 de octubre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la realización de las I Jornadas de Extensión Universitaria del Norte Grande que con el aval de los rectores de las universidades nacionales de Misiones, Nordeste, Formosa, Salta, Jujuy, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y dos filiales de la Universidad Tecnológica Nacional, se llevarán a cabo en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo A. Cantini. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Damiani y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La significativa importancia que hoy se asigna a la función de la extensión en las universidades nacionales, impone la realización de actividades que permitan otorgar mayor visibilidad a la universidad en el medio, a través del ejercicio de esta función sustantiva.

Los sucesivos encuentros de extensión a nivel nacional, han permitido exponer la situación y admitir el estado de su ejercicio tanto en el ámbito interno como externo a las universidades. Tal diagnóstico impone un abordaje institucional para construir actitudes que permitan realizar una extensión acorde a las reales necesidades de la comunidad en la que se encuentra inserta y con la cual debe interactuar.

Las universidades públicas como institución que pueden garantizar permanencia en el tiempo, cuenta con las condiciones necesarias para acompañar el desarrollo de la comunidad en los aspectos sociales y culturales, a través de la cual coloca a disposición de la sociedad, los conocimientos y las producciones alcanzadas para mejorar sus condiciones de vida.

Toda producción humana, en mayor o en menor medida forma parte de la vida de los individuos, por lo que resulta imposible disociar y/o ponderar un aspecto por sobre otros en la orientación de la extensión que realiza la universidad. En ese sentido tanto lo social como lo cultural-artístico deben ser motivo de atención por parte de la extensión.

El rol de la universidad, por lo tanto, debe incluir tanto la generación, creación, producción, preservación, difusión y circulación de nuestros bienes culturales, como también debe involucrarse en las propuestas que pueden atender las diversas problemáticas sociales que vive nuestro país.

En los encuentros de extensión del Bloque Norte Grande se ha advertido sobre la gran cantidad de problemas comunes que pueden ser abordados en conjunto para encarar en forma articulada, programas orientados tanto al ámbito cultural como al ámbito social.

En razón de este diagnóstico se hace necesario:

–Establecer mecanismos de socialización de las actividades de extensión que realizan las universidades para intercambiar experiencias.

–Crear espacios de debate para analizar el contraste entre las necesidades sociales, el potencial desarrollado por la universidad, y la pertinencia de la extensión en los distintos aspectos.

–La articulación con otros organismos del Estado para favorecer el acceso al conocimiento o su aplicación ante los graves y diversos problemas de la comunidad.

Por las razones expuestas solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Hernán N. L. Damiani. – María T. Ferrín. – Luis A. Molinari Romero. – Laura C. Musa. – Stella Marys Peso. – Lilia J. Puig de Stubrin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda declare de interés nacional la realización de las 1 Jornadas de Extensión Universitaria del Norte Grande que con el aval del Plenario de Rectores de las Universidades Nacionales de Misiones, Nordeste, Formosa, Salta, Jujuy, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y dos filiales de la Universidad Tecnológica Nacional, se llevarán a cabo en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año.

Hernán N. L. Damiani. – María T. Ferrín. – Luis A. Molinari Romero. – Laura C. Musa. – Stella Marys Peso. – Lilia J. Puig de Stubrin.

LXXII

PREMIO ARGENTINO JUNIOR DEL AGUA 2004

(Orden del Día Nº 1.259)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Morales por el que se expresa beneplácito por la obtención del Premio Argentino Junior del Agua 2004 por alumnos del Instituto Albert Einstein de la ciudad de Mar del Plata; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar a los alumnos del Instituto Albert Einstein de la ciudad de Mar del Plata por el Premio Argentino Junior del Agua 2004, otorgado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –AIDIS Argentina WEF–, obtenido por el trabajo de investigación titulado "Degradadoras S.A.: estudio de la contaminación por hidrocarburos en las aguas del puerto de Mar del Plata y una posible solución".

A saber: Eva de Miguel, Laura de Rosa, Mayra Lagarde y José Ares. Supervisado por la profesora doctora Marta Castillo.

Asimismo, por la participación de los mencionados en la World Water Wek, organizada por la Stockholm International Water Institute, llevada a cabo en la ciudad de Estocolmo (Suecia) en el mes de agosto.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Morales, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Me complazco en presentar a la consideración de los señores y señoras diputados, el trabajo que realizaron cuatro adolescentes de la ciudad de Mar del Plata junto con su docente, bajo el título: "Degradadoras S.A.: estudio de la contaminación por hidrocarburos en las aguas del puerto de Mar del Plata y una posible solución". Dicha investigación está centrada en buscar una alternativa de limpieza para las aguas del puerto de aquella ciudad.

El pasado 6 de mayo, en la 30ª Edición de la Feria Internacional del Libro, obtuvieron la distinción denominada "Premio Argentino Junior del Agua 2004" otorgado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente (AIDIS Argentina) y la Water Environment Federation (WEF).

Como consecuencia de dicho reconocimiento, estos adolescentes se han convertido en los representantes argentinos en un certamen internacional auspiciado por la Corona Sueca y la Water Environment Federation (WEF): "World Water Wek" organizado por Stockholm International Water

Institute en la ciudad de Estocolmo (Suecia) en el mes de agosto venidero.

Con fecha 13 de mayo de 2004, el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Mar del Plata, expresó su reconocimiento a los alumnos, declarando de interés su participación en el Congreso Internacional.

De más está decir la significación que todo ello tiene, habida cuenta de la profunda crisis por la que atraviesa nuestro nivel medio.

El potencial maravilloso de nuestra gente, tantas veces evidenciado a lo largo de nuestra historia, se encuentra inalterable.

Reconocer al menos a quienes se destacan en la cotidiana labor educativa, es no sólo un deber de los adultos, sino un incentivo para todos los argentinos de buena voluntad.

Podemos y debemos superar la superficialidad, el desaliento y la desconfianza. Con grandeza, seriedad y esfuerzo construiremos una patria digna de ser vivida.

Por todo ello solicito a los legisladores presten su aprobación a este proyecto de declaración.

Nélida B. Morales.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito a los alumnos del Instituto "Albert Einstein" de la ciudad de Mar del Plata: Eva de Miguel, Laura de Rosa, Mayra Lagarde y José Ares, por el trabajo de investigación titulado "Degradadoras S.A.: estudio de la contaminación por hidrocarburos en las aguas del puerto de Mar del Plata y una posible solución", realizado bajo la supervisión de la profesora doctora Marta Castillo, ganadores del Premio Argentino Junior del Agua 2004 de la AIDIS Argentina - WEF.

Asimismo, declara de interés parlamentario la participación de los mencionados en la World Water Wek que, organizada por el Stockholm International Water Institute, se llevará a cabo en la ciudad de Estocolmo (Suecia) en el mes de agosto próximo.

Nélida B. Morales.

LXXIII

CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION EN CIENCIAS NATURALES "LAS CIENCIAS NATURALES COMO ESPACIO DE LA CULTURA AL SERVICIO DE LA SOCIEDAD"

(Orden del Día Nº 1.260)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros, por el que se declara de interés legislativo al Congreso Nacional de Educación en Ciencias Naturales "Las ciencias naturales como espacio de la cultura al servicio de la sociedad", a realizarse el 20 y 21 de agosto de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba, teniendo a la vista el expediente 115-P.-04; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Educación en Ciencias Naturales "Las ciencias naturales como espacio de la cultura al servicio de la sociedad", organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", llevado a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Silvia M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros, y atendiendo a adecuar el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara (capítulo X), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada y otros señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada, por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hablar sobre la necesidad de formar y actualizar a los docentes, se ha transformado en un tema y en una preocupación compartida en los diferentes ámbitos de la sociedad argentina.

Nadie desconoce que la formación del profesional docente no sólo implica darle al mismo la posibilidad de conocer la teoría actualizada de una determinada disciplina, sino también consiste en darle los medios necesarios para que pueda desempeñar su rol como un mediador entre el objeto del conocimiento y el alumno.

Este concepto de formación conlleva dos aspectos relevantes: *a)* El conocimiento pleno, profundo y actualizado de las teorías y métodos que fundamentan la asignatura y *b)* El conocimiento de las competencias cognitivas de su alumno. Esto significa conocer de qué manera aprende el alumno, así como también, implica identificar las condiciones necesarias para que tal o cual aprendizaje se produzca y, sobre todo, guiar adecuadamente la construcción del saber.

Ambos aspectos están estrechamente ligados, porque sólo quien domina con detenimiento un conocimiento puede enseñarlo y, más aún, puede llegar a descubrir estrategias didácticas que favorezcan el proceso de construcción de los aprendizajes.

En el campo específico de las ciencias naturales, es importante que el docente se ubique dentro del nuevo paradigma científico, según el cual, la vida debe ser entendida como una red de relaciones infinitas del hombre consigo mismo y con el entorno que lo rodea.

Esta perspectiva implica que el docente, a través de la enseñanza de la misma, debe llevar a su alumno a conocer mejor el mundo natural que lo circunda para comprenderlo, interpretarlo y de esta manera mejorar las condiciones de la vida humana.

"El conocimiento de las ciencias naturales y la tecnología hacen al mundo más comprensible e interesante". (Thelen, 1991).

El docente que sólo enfoque el estudio de las ciencias naturales desde los aspectos teóricos alejará a los alumnos del gusto por la ciencia. En cambio, aquel que utilice el estudio de las ciencias naturales para analizar, conocer e interpretar el entorno de todos los días, para experimentar, para resolver problemas, para formular hipótesis, no sólo logrará que el alumno se interese por esta ciencia sino que, además, desarrollará en ellos la capacidad de construir saberes y razonamientos propios del hombre de ciencia.

Para que esta tarea sea posible, es importante la capacitación y formación permanente, situación que no ha sido debidamente considerada en nuestro país.

Por ello, resulta necesario apoyar las iniciativas que tienen por objeto prestar atención a esta problemática, ya que a nadie escapa que si la educación quiere constituirse en un factor de cambio y de inclusión social, debe prestar especial atención a las transformaciones que se operan en la sociedad dominada por la aceleración del cambio.

Un congreso constituye un espacio para la participación y reflexión de manera multidisciplinaria, por ello se convierte en una instancia necesaria para que conocimiento-práctica, práctica y conocimiento, se integren de manera sistemática con los diversos aspectos del campo de la didáctica, con la finalidad de brindar a los participantes del mismo una visión integrada sobre los desafíos de esta ciencia, que en los últimos cincuenta años ha tenido profundas transformaciones, modificando en consecuencia los antiguos paradigmas sobre las que se erigió.

Por las razones expuestas, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Stella M. Cittadini. – María S. Leonelli. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Fernando R. Montoya. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el Congreso Nacional de Educación en Ciencias Naturales "Las ciencias naturales como espacio de la cultura al servicio de la sociedad" que organiza la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó" y que se desarrollará entre los días 20 y 21 de agosto de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Stella M. Cittadini. – María S. Leonelli. – Julio C. Martínez. – Raúl G. Merino. – Fernando R. Montoya. – Ana E. R. Richter. – Víctor Zimmermann.

LXXIV

III CONGRESO NACIONAL DE EDUCACION ARTISTICA "EL ARTE: SINTESIS DE LIBERTAD, COMPROMISO Y DIGNIDAD"

(Orden del Día N° 1.261)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros por el que se declara de interés legislativo el III Congreso Nacional de Educación Artística, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Córdoba el 13 y 14 de agosto de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Nacional de Educación Artística "El

arte: síntesis de libertad, compromiso y dignidad", organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", realizado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba los días 13 y 14 de agosto de 2004.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Silvia M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Leyba de Martí y otros señores diputados, ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada y otros señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Todo proceso de conocimiento es un proceso creativo, y la educación artística, por ser, dentro de la educación formal, el ámbito por excelencia orientado a estimular el proceso creativo, es el que tiene que orientar a las otras disciplinas de manera integradora y multidisciplinaria, ya que la experiencia que se lleva a cabo en los talleres de las gráficas, en las formas de dramatización o de teatralización, a las que llevamos a los niños y jóvenes, nos suministra la experiencia activa, de la cual debieran nutrirse nuestros docentes sin excepción.

La educación artística aparece como la gran olvidada en las recientes transformaciones curriculares y el congreso que se proyecta realizar, como en años anteriores, pretende recuperar como una acción integrada y sistémica la interrelación entre el arte y la educación, como espacio privilegiado para construir la identidad cultural, potenciar la imaginación y reafirmar la libertad de la persona.

Contar con un espacio de aproximación a lo artístico y cultural en educación, con la intención de resituar el arte y la estética, lo sensible: lo que "desde lo real trasciende lo real" en la confluencia de los pensares y sentires, en las proyecciones que como sujetos, como ciudadanos y como país, elaboramos.

El modelo economicista instaurado en nuestro país, ha influido para que poco a poco se vayan perdiendo las dimensiones espirituales, éticas y estéticas de las sociedades. Se proyecta un congreso educativo, tal lo explicitan en sus fundamentos sus organizadores, pensando en la necesidad de converger en la urdimbre arte-cultura-educación, para que en este trígono se puedan reconstruir las armonías necesarias para la supervivencia como lo son los procesos de creación y de producción, volver al "dar y recibir" lo intangible, atravesar mundos visibles y virtuales, redescubriendo así las marcas originarias, los símbolos y las manifestaciones que nos conformaron como miembros de una cultura que traspasa los límites del tiempo y del espacio.

Dotar a los docentes de estrategias pedagógicas para atender las demandas del nivel primario y secundario, constituye un reto, dado que es en el niño y en el joven en quienes se detectan capacidades artísticas, las cuales deben ser atendidas adecuadamente a fin de poder desarrollar y llevar al mejor punto de maduración sus potenciales, por cuanto que este es uno de los ámbitos en el cual se genera y se garantiza la libertad, es desde esa libertad que el compromiso será posible, sin ella no hay compromiso, sin ella el acto creativo se vuelve un mero y estéril ejercicio que no es capaz de generar un espacio en el cual el hombre no reproduzca.

Apoyar estas iniciativas es lo que motiva el presente proyecto, por estas razones, solicitamos la aprobación del presente proyecto de declaración.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Liliana A. Bayonzo. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Luis A. R. Molinari Romero. – Olinda Montenegro. – Fernando R. Montoya. – Horacio F. Pernasetti.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el III Congreso Nacional de Educación Artística "El arte: síntesis de libertad, compromiso y dignidad", organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2004 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba.

Beatriz M. Leyba de Martí. – Liliana A. Bayonzo. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Luis A. R. Molinari Romero. – Olinda Montenegro. – Fernando R. Montoya. – Horacio F. Pernasetti.

LXXV

I CONGRESO DEL MERCOSUR EDUCACION Y COOPERATIVISMO

(Orden del Día Nº 1.262)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur, de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y del señor diputado Sartori, por el que se declara de interés parlamentario el I Congreso del Mercosur Educación y Cooperativismo, realizado el 9 y 10 de septiembre de 2004, en Posadas, provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Leopoldo R. G. Moreau. – Silvina G. Esteban. – Héctor R. Romero. – Elda S. Agüero. – Blanca I. Osuna. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Olinda Montenegro. – Héctor T. Polino. – Juan C. L. Godoy. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Julio C. Martínez. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – María E. Barbagelata. – Mario F. Bejarano. – Delma N. Bertolyotti. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Gladys A. Cáceres. – Stella M. Cittadini. – Héctor R. Daza. – María G. De la Rosa. – Susana R. García. – Jorge R. Giorgetti. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Celia A. Isla de Saraceni. – Ricardo J. Jano. – Eduardo G. Macaluse. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Nélida B. Morales. – Patricia E. Panzoni. – Claudio H. Pérez Martínez. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel. – Diego H. Sartori. – Hugo D. Toledo.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso del Mercosur Educación y Cooperativismo, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Celia A. Isla de Saraceni. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones del Mercosur, de Educación y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Isla de Saraceni y del señor diputado Sartori, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Leopoldo R. G. Moreau.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El cooperativismo es un pilar fundamental de la actividad económica, contribuye al progreso y bienestar de las comunidades y es generador de fuentes de trabajo y de emprendimientos productivos de bienes y servicios con criterio asociativo.

En los últimos años este modelo alternativo ha contribuido en gran parte en lo que hace al desarrollo económico de nuestro país, es por ello y a fin de fomentar la conciencia cooperativa en la población, que se hace necesaria la adecuada capacitación y enseñanza del cooperativismo, en los establecimientos educativos, en todos los niveles y modalidades.

De esta manera se estaría articulando educación con el mundo del trabajo y la producción, formando a las futuras generaciones para que, ya sea como asociados o dirigentes, sean capaces de conducir y administrar las cooperativas.

La provincia de Misiones es una de las provincias que más ha impulsado y desarrollado actividades en lo concerniente a la concientización, preparación y capacitación docente en cooperativismo escolar y de carreras de formación terciaria.

Teniendo en cuenta esto, es que se realizará el I Congreso del Mercosur Educación y Cooperativismo, organizado por el gobierno de la provincia de Misiones, a través de la Secretaría de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración, y en conjunto con el Ministerio de Cultura y Educación, la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Misiones y el Instituto de Estudios Superiores "Hernando Arias de Saavedra".

Está dirigido a docentes, profesionales, funcionarios y dirigentes del sector cooperativo y constituirá un espacio de complementación e intercambio entre centros de enseñanza, las cooperativas y organismos públicos y privados, alentando el acercamiento y la participación de actividades entre los sectores educativo y cooperativo.

Entre los principales objetivos de este congreso, figuran: fortalecer vínculos, definir estrategias y trabajar en la defensa y promoción de la economía social y solidaria. Asimismo se pretende acordar la planificación y la ejecución de políticas públicas y

privadas que contribuyan a la incorporación del cooperativismo en planes de estudio de establecimientos educativos de los países del Mercosur.

A través de conferencias, paneles y talleres en este encuentro se tratarán temas como: "El aporte de la educación y la capacitación como base del desarrollo con inclusión social"; "Pautas y lineamien-tos de formación y aprendizaje del cooperativismo"; "Visión y estrategias de desarrollo cooperativo para crecer con producción y distribución equitativa de los ingresos"; "La integración cooperativa en el Mercosur: Desafíos y expectativas", y "El paradigma del nuevo milenio: educar para la cooperación".

Cabe destacar que las actividades estarán a cargo de prestigiosos disertantes tanto de la provincia como de los países vecinos de Brasil, Paraguay y Uruguay.

Debemos mencionar que el sistema educativo, en todas sus modalidades y niveles, es una herramienta fundamental para la transmisión y difusión de las bases y valores del cooperativismo, los fines que persigue y los principios que lo rigen.

Asimismo la educación cooperativa está ligada a las nuevas propuestas educativas, dado que los valores fundamentales que sustenta el ideario cooperativo, como ser: libertad, justicia y solidaridad, concuerdan con los objetivos que establece el sistema educativo.

Este encuentro constituye un avance en la cultura del cooperativismo y es un valioso aporte a la hora de formar recursos humanos eficaces que apuntalen la implementación de la enseñanza del cooperativismo.

La realización de este evento sienta precedentes en lo que hace a la capacitación, actualización y el intercambio de experiencias con los otros países del Mercosur, favoreciendo la integración a través de la articulación de la educación y el cooperativismo.

Por estas consideraciones, solicitamos el voto afirmativo.

Celia A. Isla de Saraceni. – Diego H. Sartori.

LXXVI

PROMOCION DEL HABITO DE LA LECTURA EN ALUMNOS DE LA EDUCACION GENERAL BASICA

(Orden del Día Nº 1.263)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez (E. A.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo, apoyo y promoción del hábito de la lectura en alumnos de la Educación General Básica; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Silvia M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, apoye y promueva la lectura sistemática y otras estrategias que fomenten en los niños y niñas, comprendidos en la Educación General Básica el hábito de la lectura, a fin de fortalecer las habilidades de comprensión e interpretación de textos, en vistas al logro de un adecuado desarrollo del juicio crítico de los jóvenes.

Eusebia A. Jerez. – Roberto I. Lix Klett. – Francisco A. Torres.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez (E. A.) y otros, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Es sabido que actualmente los niños, adolescentes y jóvenes dedican poco y a veces nada de tiempo a la lectura, lo que dificulta el adecuado desarrollo de la comprensión, interpretación y juicio crítico.

Esta situación ha generado importantes falencias a la hora transitar por la educación media polimodal y también se refleja marcadamente en el nivel universitario; ello exige un punto de inflexión desde lo pedagógico y plantea la necesidad de volver a la lectura sistemática, a fin de asegurar oportunidades de aprendizaje que lleven al alumno a descubrir su valor e importancia en los distintos momentos de este proceso.

La necesidad de evasión, de fantasía, de narración de historias, historietas e información general está siendo satisfecha por los medios audiovisuales, que convierten al sujeto en lector de imágenes; hoy día, la comunicación escrita le resulta disfuncional. Sin embargo, el mensaje escrito ocupa, todavía, un lugar preponderante, ya que a través de la lectura se aprende a comprender, a inferir, a expresar su posición, es decir, a desarrollar el juicio crítico. Por ello, la lectura y la producción teatral tienen influencia a la hora de demostrar la capacidad para interpretar y producir otros discursos.

Esta actividad de aprendizaje permite al alumno incrementar sus experiencias, satisfacer la curiosidad, facilitar la comunicación con los demás, superar la concepción mecanicista y favorecer la concepción interactiva y transaccional, facilitar a través del texto escrito la construcción de significado, recurrir a sus conocimientos previos o esquemas de vivencias pasadas y desarrollar un uso armónico de los sistemas lingüísticos y sus estrategias de lectura para que a partir de ello sean capaces de elaborar significados desde el material impreso, como resultado de la construcción comprensiva.

A estas razones, se suman otros fundamentos que otorgan mayor valor a este tipo de estrategias, que podrían ser abordadas a partir de un análisis desde distintas vertientes: desde lo pedagógico, desde el alumno y desde los contenidos.

En síntesis, creeemos firmemente que al realizar la lectura y desarrollar sistemáticamente la misma, se conseguirá, por un lado, fortalecer el desarrollo de la capacidad de razonamiento y juicio crítico del alumno y, por otro, convertir en fortalezas las debilidades y obstáculos que surgen del proceso de comprensión e interpretación de textos, consignas y documentos. Ello, finalmente, se traducirá en mejoras en el proceso del enseñar y aprender, lo cual será mérito para recuperar el hábito de la lectura sistemática y constructiva.

Eusebia A. Jerez. – Roberto I. Lix Klett. – Francisco A. Torres.

LXXVII

FALLECIMIENTO DEL PROFESOR JUAN RICARDO NERVI

(Orden del Día N° 1.264)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula por el que expresa su pesar por el fallecimiento del profesor Juan Ricardo Nervi; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del profesor Juan Ricardo Nervi, ocurrido en Santa Rosa, La Pampa, el 9 de julio del corriente año.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Silvia M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Garín de Tula ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que por ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de la señora diputada contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Rendimos homenaje con esta declaración a un maestro y maestro de maestros. Juan Ricardo Nervi, nació en Eduardo Castex (La Pampa), el 19 de agosto de 1921. Fue maestro rural en la provincia de Misiones, profesor de ciencias de la educación en Santa Rosa; en San Justo (Buenos Aires); en el Instituto Bernasconi; y en la Universidad Autónoma de México; que lo acogió durante los años de la dictadura junto con su esposa, Inés Fons, también brillante pedagoga.

Nervi fue además deportista, escritor, poeta, periodista, escritor, fundador del recordado periódico "Educación Popular" y secretario de Cultura de La Pampa. Pero por sobre todo fue un maestro, de esos maestros capaces de dar y crear lazos afectivos entrañables. En todos los lugares donde vivió, su casa fue la casa de sus amigos, de sus alumnos y sus ex alumnos de varias generaciones. Ningún discípulo de Nervi puede ignorar que lleva en su espíritu la huella del maestro.

Por suerte en los últimos años parece estar creciendo entre nosotros el sentimiento de que la edu-

cación es el activo más importante que puede tener una nación. Quizá estamos revalorizando el rol del maestro en la formación de las nuevas generaciones y tomando conciencia de que es urgente revertir la decadencia de lo que fue una brillante tradición argentina: la educación popular. Juan Ricardo Nervi fue uno de los constructores de esa gran tradición.

Lucía Garín de Tula.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su pesar por el fallecimiento del profesor Juan Ricardo Nervi, ocurrido en Santa Rosa, La Pampa, el 9 de julio del corriente año.

Lucía Garín de Tula.

LXXVIII

VIII OLIMPIADAS NACIONALES DE FILOSOFIA

(Orden del Día N° 1.265)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros, por el que se declara de interés educativo las VIII Olimpíadas Nacionales de Filosofía, a realizarse del 3 de septiembre al 5 de noviembre de 2004 en distintas sedes de todo el país; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales de Filosofía para estudiantes de los últimos años de la educación polimodal o equivalentes, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse del 3 de septiembre al 5 de noviembre de 2004, en distintas sedes de todo el país.

Sala de la comisión, 22 de septiembre de 2004.

Silvia G. Esteban. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Lucía Garín de Tula. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Silvia M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Marta O. Maffei. – Stella M. Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros, y atendiendo a adecuar el proyecto a lo que indica el Reglamento de la Honorable Cámara (capítulo X), ha creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original produciendo un dictamen de resolución sin que ello se altere o modifique el justo y necesario requerimiento planteado. Los fundamentos que acompañan la iniciativa de los señores diputados contienen todos los aspectos de la cuestión planteada por lo que la comisión los hace suyos y así lo expresa.

Silvia G. Esteban.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Los alumnos y docentes de nuestro país vienen desarrollando hace muchos años una vasta y rica experiencia en la participación y desarrollo de actividades olímpicas sobre distintas áreas de conocimiento, proyectando muchas veces esta participación a escenarios internacionales con excelentes desempeños de nuestras delegaciones.

En particular, la Olimpíada Argentina de Filosofía este año despliega su octava edicación. Es una competencia filosófica entre alumnos argentinos o naturalizados que cursan 2° o 3° año del polimodal, o alumnos de 4°, 5° y 6° año de escuelas secundarias oficiales, públicas y privadas. La máxima de esta olimpíada es el *dictum* kantiano *sapere aude*, que quiere decir atrévete a pensar por ti mismo.

Este año 2004, al igual que en años anteriores, se llevará a cabo en todo el país, razón por la cual se procedió a enviar el informe a las delegaciones provinciales. Desde 1997 ha contado con el auspicio de UNESCO, del Ministerio de Educación de la Nación y de la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme las definiciones propias de esta iniciativa, los objetivos pedagógicos fundamentales y permanentes que persigue la Olimpíada Argentina de Filosofía son:

– Que los alumnos desarrollen las destrezas cognoscitivas necesarias para realizar una correcta argumentación.

– Que puedan articular el pensamiento reflexivo, lógico y crítico.

– Que desarrollen su capacidad para plantear problemas filosóficos, el respeto y tolerancia por argumentos alternativos, base de todo sistema democrático.

– Que desarrollen la investigación y reflexión sobre problemas éticos como horizonte de realización de lo humano.

En el caso particular de estas VIII Olimpíadas Nacionales de Filosofía, el eje temático será: "La conceptualización filosófica del otro, una fundamentación crítica". Este tema será abordado desde la tensión conceptual libertad-igualdad y a partir de una pregunta común que desarrollaremos de diferente modo en los distintos subejes:

– ¿En qué sentido uno es igual al otro en la vida comunitaria?

Subeje A - Etica

– ¿Existe una racionalidad ético-práctica que permita reconocer al otro como un igual y a la vez como libre?

Subeje B - Política

– ¿Es posible conciliar la tensión entre igualdad y la libertad en la comunidad política?

Subeje C - Antropología

– ¿Es conciliable la idea del hombre como sujeto con la igualdad y la reciprocidad como una de las formas del reconocimiento del otro?

En cuanto al cronograma, las distintas instancias previstas son:

– Certamen interescolar: 3 de septiembre de 2004, a las 10.00 horas en todo el país, siendo obligatorio y eliminatorio para todos los alumnos inscriptos.

– Certamen jurisdiccional: 1° de octubre de 2004, a las 10.00 horas en todo el país, y será obligatorio y eliminatorio para los prefinalistas.

– Certamen final olímpico: 5 de noviembre de 2004, en una ciudad del interior del país, en concordancia con una política educativa federal y podrán participar los finalistas del certamen jurisdiccional.

Cabe señalar, por último que se ha previsto mecanismos para el acceso de todos los postulantes a la bibliografía general, textos fuentes y materiales que estructuran el abordaje de los temas, que concurren a la preparación de los alumnos, junto con el apoyo de sus profesores a nivel escolar y zonal.

Por la importancia y pertinencia de esta iniciativa que aporta a la educación de calidad para los jóvenes de nuestro país, pedimos a los señores diputados el acompañamiento al presente proyecto de declaración.

Blanca I. Osuna. – Oscar J. Di Landro. – Silvia G. Esteban. – Mónica A. Kuney. Antonio Lovaglio Saravia. Susana B. Llambí.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés educativo la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales de Filosofía para estudiantes de los últimos años de la educación polimodal o equivalentes, organizadas en el seno de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse entre el 3 de septiembre y el 5 de noviembre de 2004, en distintas sedes de todo el país.

Blanca I. Osuna. – Oscar J. Di Landro. – Silvia G. Esteban. – Mónica A. Kuney. – Antonio Lovaglio Saravia. – Susana B. Llambí.

LXXXIX

CABINA DE PEAJE EN LA RUTA 127 ENTRE PASO DE LOS LIBRES Y CURUZU CUATIA (CORRIENTES)

(Orden del Día N° 1.266)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Macchi por el que se solicita al Poder Ejecutivo las medidas tendientes para agilizar el tránsito en la estación de peaje de la empresa concesionaria Caminos del Río Uruguay, ruta 127, entre las ciudades de Paso de los Libres y Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la no habilitación para cobranza en la cabina de peaje de la empresa concesionaria Caminos del Río Uruguay, que se encuentra ubicada en la ruta 127, entre las ciudades de Paso de los Libres y Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, disponiéndose en consecuencia su levantamiento definitivo o su reubicación donde no afecte el fluido tránsito que se opera en la zona por estar ubicada en zona de frontera.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela

Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Macchi, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional para:

1) Arbitre las medidas conducentes que faciliten y permitan el tránsito por la cabina de peaje de la empresa concesionaria Caminos del Río Uruguay, que se encuentra en la ruta 127, entre las ciudades de Paso de los Libres y Curuzú-Cuatiá, provincia de Corrientes.

2) Arbitre las medidas conducentes, a través de los organismos pertinentes, la no habilitación para la cobranza de peaje en el puesto señalado en el punto 1) de la presente, disponiéndose en consecuencia su levantamiento definitivo o su reubicación donde no afecte el fluido tránsito que se opera en la zona por estar ubicada en zona de frontera.

Carlos G. Macchi.

LXXX

REALIZACION DE OBRAS VIALES EN LAS PROVINCIA DE LA PAMPA, CORRIENTES, BUENOS AIRES, SALTA, MISIONES, CHACO Y TUCUMAN

(Orden del Día N° 1.267)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado los proyectos de declaración del señor diputado Ferrigno y otros; de la señora diputada Daher; del señor diputado Urtubey; de la señora diputada Bösch de Sartori; y los proyectos de resolución del señor diputado Macchi; de la señora diputada Stolbizer y otros; del señor diputado Lix Klett y otros señores diputados; del señor diputado Pruyas y otros; del señor diputado Canteros y otros; del señor diputado Sosa y Zottos; de la señora diputada Comelli y otros y de la señora diputada Bayonzo y otros, por los que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de diversas obras viales en las provincias de La Pampa, Corrientes, Buenos Aires, Salta, Misiones, Chaco y Tucumán; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Incorporar en el plan de reparación integral de la ruta nacional 35 la construcción de una rotonda en la intersección de esta ruta con la ruta provincial 102 y el acceso a la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa.

2. Extender la obra de transformación en doble vía o autopista de la ruta nacional 14, desde el Puente Internacional hasta Mocoretá en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

3. Asignar las partidas necesarias en el Presupuesto General de la Nación del año 2005 para la construcción de una bicisenda de capa asfáltica en la ruta nacional 117, en el tramo comprendido desde el paraje Cuatro Bocas hasta el acceso al casco urbano de la ciudad de Saladas, departamento de Saladas, provincia de Corrientes.

4. Instar al concesionario vial de la ruta nacional 12 para que construya un refugio, tipo garita, en la intersección de las rutas nacionales 12 y 118, paraje Cuatro Bocas, departamento de Salada, provincia de Corrientes.

5. Incorporar en el Plan de Obras de Infraestructura la reparación y puesta en condiciones de la ruta nacional 33, en toda su traza, provincia de Buenos Aires.

6. Asignar una partida en el Presupuesto General de la Nación del año 2005 para la construcción de:

- Una rotonda de distribución de tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con los caminos de acceso a Colonia Santa Rosa y Saucelito, provincia de Salta.
- Un nuevo puente sobre el río Seco en la ruta nacional 34, entre las localidades de Urundel y Colonia Santa Rosa, en el departamento de Orán, provincia de Salta.

7. Ejecutar la obra de ampliación del puente sobre el arroyo Barrientos, de la ciudad de Aguilares, ubicado en la ruta nacional 38, provincia de Tucumán.

8. Incluir dentro del plan de obras en el trazado de la Autopista Mesopotámica sobre la ruta nacional 14 en la provincia de Corrientes la construcción de:

- Una autovía.

– Las correspondientes rotondas de acceso a las localidades de Mocoretá, Colonia Juan Pujol, Monte Caseros, Colonia Libertad, parada Pucheta; Bonpland y el cruce de las rutas nacionales 119 y 127.

9. Considerar dentro del plan de obras de infraestructura la realización de una autovía en la traza actual de la ruta nacional 205, entre las ciudades de Cañuelas y Saladillo, provincia de Buenos Aires.

10. Ejecutar las obras de repavimentación en la ruta nacional 51, en el tramo comprendido entre las localidades de Salta capital, Campo Quijano, y el Paso de Sico y el mantenimiento de otros tramos en la provincia de Salta.

11. Pavimentar el acceso a la localidad de San José desde la ruta nacional 14, en el departamento de Apóstoles, provincia de Misiones.

12. Asignar los fondos necesarios en el Presupuesto General de la Nación para el desarrollo y construcción del puente Goya-Reconquista, en la provincia de Corrientes y Santa Fe.

13. Construir una bicisenda en la ruta nacional 12, en el tramo comprendido entre la rotonda denominada Virgen de Itatí, hasta el ingreso a Riachuelo y el reacondicionamiento del acceso al puente Pexoa, provincia de Corrientes.

14. Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de otorgar la condición de transitabilidad permanente de la ruta nacional 16, en el marco del programa para potenciar el desarrollo del Norte Grande, y alcanzar los índices de estado y de serviciabilidad presente a lo largo de toda su longitud adecuados para el tipo de cargas que circulan por ella.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar los proyectos de declaración del señor diputado Ferrigno y otros; de la señora diputada Daher; del señor diputado Urtubey; de la señora diputada Bösch de Sartori; y los proyectos de resolución del señor diputado Macchi; de la señora diputada Stolbizer y otros; del señor diputado Lix Klett y otros; del señor diputado Pruyas y otros,; del señor diputado Canteros y otros; del señor diputado Sosa y Zottos; de la señora diputada Comelli y otros, y de la señora diputada Bayonzo y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo de la Nación, a través de los organismos que corresponda, arbitre los medios pertinentes para incorporar en el Plan de Reparación Integral de la Ruta Nacional 35 la construcción de una rotonda en la intersección de la ruta nacional 35, ruta provincial 102 y el acceso a la localidad pampeana de Eduardo Castex.

Santiago Ferrigno. – Heriberto E. Mediza. – Marta L. Osorio. – Claudio H. Pérez Martínez.

2

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, por medio del organismo que corresponda, extienda la obra de transformación en doble vía o autopista de la ruta nacional 14, desde el Puente Internacional hasta Mocoretá en la ciudad de Paso de los Libres en la provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

3

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo competente, Ministerio de Planificación Federal de la Nación, se dispongan las partidas necesarias en el Presupuesto 2005, para la construcción de una bicisenda de capa asfáltica, en la ruta nacional 117, en el tramo comprendido desde el paraje Cuatro Bocas hasta el acceso al casco urbano de la ciudad de Saladas, departamento de Saladas, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

4

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio del organismo competente, Ministerio de Planificación Federal de la Nación, solicite al concesionario vial de la ruta nacional 12 la construcción de un refugio, tipo garita, en la intersección de las rutas nacionales 12 y 118, paraje Cuatro Bocas, departamento de Saladas, provincia de Corrientes.

Carlos G. Macchi.

5

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la incorporación dentro del Plan de Obras de Infraestructura de la reparación y puesta en condiciones de la ruta nacional 33 de la provincia de Buenos Aires, en toda su traza.

Margarita R. Stolbizer. – Ricardo J. Jano. – Alfredo A. Martínez. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta E. Rubini.

6

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo competente, disponga la asignación de una partida en el Presupuesto General de la Nación del año 2005 para atender:

1. La construcción de una rotonda de distribución de tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con los caminos de acceso a Colonia Santa Rosa y Saucelito, provincia de Salta.

2. La construcción de un nuevo puente sobre el río Seco, en la ruta nacional 34 entre las localidades de Urundel y Colonia Santa Rosa, en el departamento de Orán, provincia de Salta.

Zulema B. Daher.

7

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de la Dirección Nacional de Vialidad disponga la ejecución inmediata de la obra de ampliación del puente sobre el arroyo Barrientos, de la ciudad de Aguilares, provincia de Tucumán, ubicado en la ruta nacional 38.

Roberto I. Lix Klett. – Eusebia A. Jerez de Sosa. – Francisco A. Torres.

8

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle se incluya dentro del Plan de Obras Construcción de la autovía sobre la ruta nacional 14, las rotondas de acceso a las localidades correntinas de Mocoretá, Colonia Juan Pujol, Monte Caseros, Colonia Libertad, Parada Pucheta, Bonpland y el cruce de rutas nacionales 119 y 127.

Tomás R. Pruyas. – Gustavo J. A. Canteros. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi.

9

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, realice los estudios y diligencias necesarios para convenir la ejecución de obras correspondientes a la construcción de un nuevo puente sobre el río Seco, en la ruta nacional 34, entre las localidades de Urundel y Colonia Santa Rosa, en el departamento de Orán, de la provincia de Salta.

Juan M. Urtubey.

10

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por la vía y forma que corresponda, instruya al organismo competente los estudios, trabajos y diligencias necesarias para la construcción de una rotonda de distribución de tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con los accesos a los caminos de las localidades de Colonia Santa Rosa y Saucelito en el departamento de Orán en la provincia de Salta.

Juan M. Urtubey.

11

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo la consideración dentro del Plan de Obras de Infraestructura de la realización de una autovía en la traza actual de la ruta 205 entre las ciudades de Cañuelas y Saladillo.

Margarita R. Stolbizer. – Daniel A. Basile. – Ricardo J. Jano. – Federico T. M. Storani.

12

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para solicitarle que, a través de la Jefatura del Gabinete de Ministros y el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, contemple en el trazado de la Autopista Mesopotámica, sobre la traza de la ruta nacional 14, rotondas de acceso a las localidades correntinas de Mocoretá, Colonia Juan Pujol, Monte Caseros, Colonia Libertad, Parada Pucheta y Bonpland, así como también en la intersección con las rutas nacionales 119 y 127.

Gustavo J. A. Canteros. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Hugo G. Storero.

13

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación incorpore en el Presupuesto General de la Administración Nacional de 2005 las partidas necesarias a fin de que a través de la Dirección de Vialidad Nacional se ejecuten las obras de repavimentación con carácter urgente de la ruta nacional 51 en el tramo comprendido entre las localidades de Salta capital y Campo Quijano, el Paso de Sico y el mantenimiento de otros tramos en la provincia de Salta.

Carlos A. Sosa. – Enrique Tanoni. – Andrés C. Zottos.

14

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga el financiamiento de la pavimentación del acceso a la localidad de San José desde la ruta nacional 14, en el departamento de Apóstoles de la provincia de Misiones.

Irene A. Bösch de Sartori.

15

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo a fin de solicitarle, el desarrollo y construcción del puente Goya-Reconquista, y que prevea la asignación de los fondos necesarios en el Presupuesto nacional para la rápida concreción de dicha obra, ya que la misma reviste importancia debido a la integración en el corredor bioceánico que une nuestro país con los vecinos países del Brasil, Paraguay y Chile.

Tomás R. Pruyas. – Noel E. Breard. – Gustavo J. Canteros. – Víctor H. Cisterna. – Patricia S. Fadel. – Irma A. Foresi. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Carlos G. Macchi. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Hugo R. Perié. – Francisco N. Sellarés. – Hugo D. Toledo.

16

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, por medio del organismo que corresponda, para que, en el marco del Programa para Potenciar el Desarrollo del Norte Grande, arbitre las medidas necesarias a los efectos de otorgar la condición de transitabilidad permanente de la ruta nacional 16, y de alcanzar los índices de estado y de serviciabilidad presente a lo largo de toda su longitud adecuados para el tipo de cargas que circulan por ella. Asimismo, se solicita concretar la obra autovía ruta nacional 16, paso por Sáenz Peña, obra que figura en la planilla C anexa al artículo 15 de la ley 25.827, Ley de Presupuesto de la Administración Pública Nacional para el ejercicio 2004.

Liliana A. Bayonzo. – Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero. – Víctor Zimmermann.

17

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Instar al Poder Ejecutivo para que disponga los medios necesarios para la construcción de una bicisenda en la ruta nacional 12, en el tramo que abarca entre la denominada rotonda de la Virgen de Itatí hasta el ingreso a Riachuelo, así como también el reacondicionamiento del acceso al puente Pexoa, ubicado en la provincia de Corrientes, debido a que el grave estado de deterioro en que se encuentran las banquinas y accesos pone en inevitable riesgo la circulación por la misma.

Alicia M. Comelli. – Encarnación Lozano. – Alberto C. Pérez.

LXXXI

CONSTRUCCION DEL TRAMO DE LA RUTA NACIONAL 307 ENTRE TELOMBON-HUALINCHAY (SALTA)

(Orden del Día N° 1.268)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo declarar de interés parlamentario la construcción del tramo Tolombón-Hualinchay; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la construcción de la nueva ruta nacional 307, tramo Tolombón-Hualinchay, con dirección este-oeste, ubicada en el extremo sur de la provincia de Salta.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo la construcción de la nueva ruta nacional 307, tramo Tolombón-Hualinchay, con dirección este-oeste, ubicada en el extremo sur de la provincia de Salta.

Zulema B. Daher.

LXXXII

INFORMES SOBRE EL ESTADO DE LAS VIAS DE LA EX LINEA GENERAL URQUIZA, EN EL TRAMO FATIMA - ROJAS (BUENOS AIRES)

(Orden del Día N° 1.269)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de las vías en el tramo Fátima-Rojas de la ex línea General Urquiza, actualmente concesionada por la empresa Ferrocarriles Mesopotámicos; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes proceda a informar sobre el estado actual de las vías de la ex línea General Urquiza que van desde la estación Fátima en el kilómetro 54,7 hasta la ciudad de Rojas en el kilómetro 220,2 provincia de Buenos Aires, actualmente cedido en concesión a la empresa Ferrocarriles Mesopotámicos.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas al considerar el proyecto de declaración del

señor diputado Bonacorsi y otros, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, informe sobre el estado actual de las vías que en la ex línea General Urquiza van desde la estación Fátima en el kilómetro 54,7 a la ciudad de Rojas en el kilómetro 220,2 actualmente cedido en concesión a la empresa Ferrocarriles Mesopotámicos.

Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur. – Antonio U. Rattin.

LXXXIII

INFORMES SOBRE EL TUNEL VIAL RATTI-FIRPO BAJO LA LINEA DEL EX FERROCARRIL SARMIENTO EN ITUZAINGO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 1.270)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado López y la señora diputada Jarque por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el proyecto y estado actual de las obras del túnel vial Ratti-Firpo bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento en Ituzaingó, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe, referente a la obra del túnel vial bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento que conecta las calles Ratti y Firpo en el partido de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires, los siguientes puntos:

1. Estado actual de la obra.
2. Remita el proyecto completo de la obra.
3. Si existen inmuebles afectados por alguna restricción y/o limitación al derecho de propiedad de acuerdo al proyecto de la obra. Si así fuere, remita informe completo de los inmuebles afectados.
4. Plazo de la obra, fecha de iniciación convenida y causas de prórrogas acaecidas si las hubiere.
5. Monto de la obra.
6. Financiamiento de la obra.
7. Recursos afectados a expropiaciones inmobiliarias con detalle de su disposición.
8. Acompañe copia de toda la documentación respaldatoria de la mencionada obra, a saber:

–Expedientes de la Secretaría de Transporte relacionados o referentes a la obra.

–Pliegos generales y particulares de la obra.

–Contratos firmados con la empresa adjudicataria.

–Planos de la obra.

–Memorias descriptivas de la obra.

9. Si se han pagado sumas en concepto de indemnizaciones, y en caso afirmativo informe monto y personas que percibieron el pago.
10. Si se encuentra dinero disponible para indemnizaciones a los vecinos afectados por la obra, depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos. En caso afirmativo, informe el monto exacto, los movimientos de fondos realizados y la autoridad responsable de su ejecución.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia A. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián de Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado López y la señora diputada Jarque, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

1º – Solicitar al Poder Ejecutivo que informe a este cuerpo través del órgano que corresponda sobre los

siguientes puntos referentes a la obra del túnel vial bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento que conecta las calles Ratti y Firpo en el partido de Ituzaingó de la provincia de Buenos Aires, a saber:

a) Informe sobre el estado actual de la obra;

b) Remita el proyecto completo de la obra;

c) Informe si existen inmuebles afectados por alguna restricción y/o limitación al derecho de propiedad de acuerdo al proyecto de la obra. Si así fuere, remita informe completo de los inmuebles afectados;

d) Informe plazo de la obra, fecha de iniciación convenida y causas de prórrogas acaecidas si las hubiere;

e) Informe monto de la obra;

f) Informe financiamiento de la obra;

g) Recursos afectados a expropiaciones inmobiliarias con detalle de su disposición.

2° – Solicitar al Poder Ejecutivo que acompañe copia de toda la documentación respaldatoria de la mencionada obra, a saber:

a) Expedientes de la Secretaría de Transporte relacionados o referentes a la obra.

b) Pliegos generales y particulares de la obra.

c) Contratos firmados con la empresa adjudicataria.

d) Planos de la obra.

e) Memorias descriptivas de la obra.

3° – Solicitar el Poder Ejecutivo que informe si se han pagado sumas en concepto de indemnizaciones, y en caso afirmativo informe monto y personas que percibieron el pago.

4° – Solicitar al Poder Ejecutivo que informe si se encuentra dinero disponible para indemnizaciones a los vecinos afectados por la obra, depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos. En caso afirmativo, informe el monto exacto, los movimientos de fondos realizados y la autoridad responsable de su ejecución.

Juan C. López. – Margarita O. Jarque.

LXXXIV

INFORMES SOBRE LAS SOLICITUDES DE PERMISOS PARA LA PRESTACION DEL SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS

(Orden del Dia Nº 1.271)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Pernasetti y otros, por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre las solicitudes de permisos para la prestación del servicio público del transporte automotor de pasajeros; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, informe con relación al transporte automotor de pasajeros, regulado por decreto 958/92 los siguientes puntos:

1. Si actualmente se recepta y se da curso a las solicitudes de permisos precarios para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros.

2. Si la Secretaría de Transporte realiza los procedimientos de licitación pública a los fines de otorgar las licencias correspondientes. En caso de respuesta negativa, expresar el fundamento, el motivo y el plazo estimado para la regulación del régimen.

3. Explique los motivos por los cuales la Secretaría de Transporte incurre en demora excesiva para la tramitación de la solicitud de permiso para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la provincia de Catamarca, en los trayectos ciudad Capital-departamento Belén y ciudad Capital-Frías (Santiago del Estero).

4. Si actualmente existen permisos vigentes para prestar los servicios en los tramos referenciados en el punto 3, o si los mismos han caducado.

5. En caso de que existan permisos vigentes, si los permisionarios cumplen con los servicios en la forma estipulada con autoridad de aplicación.

6. Atento a la resolución 13/2002, que prorroga la suspensión en la recepción de solicitudes de permisos para prestar servicios de transporte para el turismo dispuesta por resolución 127/2001, "hasta el momento en que se mejore y armonice el marco regulatorio vigente", según se expresa en la disposición administrativa. Razones por las cuales la Secretaría de Transporte ha omitido solucionar dicha cuestión.

7. Sobre la implementación de la resolución 100/2004 dictada por la Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual se habilita a las provincias de Neuquén, Río Negro y Mendoza, a otorgar autorizaciones de viajes de turismo en el Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos. Posibilidad de aplicar dicho régimen a las provincias del NOA.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Alicia A. Castro. – Alejandro M. Nieva. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juan J. Alvarez. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Fernando G. Chironi. – Dante Elizondo.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Transportes al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Pernasetti y otros,, y no habiendo objeciones que formular, aconseja su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional a fin de que, por intermedio de la Secretaría de Transporte de la Nación dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, informe con relación al transporte por automotor de pasajeros, regulado por el decreto 958/92, los siguientes puntos:

1. Si actualmente se recepta y se da curso a las solicitudes de permisos precarios para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros. Si dicho organismo realiza los procedimientos de licitación pública a los fines de otorgar las licencias correspondientes. En caso de respuesta negativa, expresar el fundamento y el plazo estimado para la regularización del régimen.

2. Las razones por las cuales la Secretaría de Transporte de la Nación incurre en demora excesiva en la tramitación de las solicitudes de permiso para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la provincia de Catamarca, en los trayectos ciudad Capital-departamento Belén y ciudad Capital-Frías (Santiago del Estero).

3. Si actualmente existen permisos vigentes para prestar los servicios en los tramos referenciados en el punto 2, o si los mismos han caducado.

4. En caso de que existan permisos vigentes, si los permisionarios cumplen con los servicios en la forma estipulada con la autoridad de aplicación.

5. Atento la resolución 13/2002, que prorroga la suspensión en la recepción de solicitudes de permiso para prestar servicios de transporte para el turismo dispuesta por resolución 127/2001, "hasta el momento en que se mejore y armonice el marco regulatorio vigente", según se expresa en la disposición administrativa. Razones por las cuales la Secretaría de Transporte ha omitido solucionar dicha cuestión.

6. Sobre la implementación de la resolución 100/2004 dictada por la Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual se habilita a las provincias de Neuquén, Río Negro y Mendoza a otorgar autorizaciones de viajes de turismo en el Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos. Posibilidad de aplicar dicho régimen a las provincias del NOA.

Horacio F. Pernasetti. – Lucía Garín de Tula. – Aída F. Maldonado.

LXXXV

PASO A NIVEL FERROVIARIO EN TREINTA DE AGOSTO, TRENQUE LAUQUEN (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 1.272)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se solicita al Poder Ejecutivo la instalación de un paso a nivel ferroviario en la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, impulse las gestiones tendientes a concretar la instalación de un paso ferroviario en la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia E. Castro. – Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional que, a través de la autoridad correspondiente, impulse las gestiones tendientes a concretar la instalación de un paso a nivel en la localidad de Treinta de Agosto, perteneciente al partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

María del Carmen Alarcón.

LXXXVI

INCORPORACION DEL NOMBRE JUAN MARCOS HERNAN EN TODA PUBLICIDAD OFICIAL EN QUE FIGURE EL TRAMO DE LA RUTA 258 COMPRENDIDO ENTRE LAS LOCALIDADES DE SAN CARLOS DE BARILOCHE-EL BOLSON (RIO NEGRO)

(Orden del Día Nº 1.273)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo se incorpore el nombre Juan Marcos Herman en toda publicidad oficial en que figure el tramo de la ruta 258 comprendido entre las localidades de San Carlos de Bariloche-El Bolsón, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga que en todo mapa, folleto y/o publicidad oficial donde figure el tramo de la ruta nacional 258 que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, se incorpore el nombre Juan Marcos Herman, conforme a lo establecido en la ley 25.850.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Zulema B. Daher. – Hugo D. Toledo. – Alicia E. Castro. Liliana A. Bayonzo. – Alejandro M. Nieva. – Adriana R. Bortolozzi. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Carlos G. Macchi. – Ricardo A. Wilder. – José A. Romero. – Juan J. Alvarez. – Roque T. Alvarez. – Miguel A. Baigorria. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Fortunato R. Cambareri. – Graciela Camaño. – Carlos A. Caserio. – Lilia E. M. Cassese. – Carlos J. Cecco. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – José O. Figueroa. – Juan C. Gioja. – Alfredo A. Martínez. – Carlos A. Sosa.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Obras Públicas, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados, y no habiendo objeciones que formular, aconsejan su aprobación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo, y por su intermedio a los organismos que correspondan, que en todo mapa, folleto y/o publicidad oficial donde figure el tramo de la ruta 258 que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, se incorpore el nombre de Juan Marcos Herman conforme a lo establecido en la ley 25.850.

Julio C. Accavallo. – Sergio A. Basteiro, – Alejandro O. Filomeno. – Silvia M. Giudici. – Claudio Lozano. – Juliana I. Marino

LXXXVII

PROGRAMAS DE ESTUDIO EN LAS ESCUELAS CON ORIENTACION AGROTECNICA

(Orden del Día Nº 1.274)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Educación han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, implemente en los programas de estudio de las escuelas con orientación agrotécnica, la capacitación de los alumnos en lo referente a la operación y mantenimiento de maquinarias agrícolas de alta tecnología electrónica, mecánica y de sistemas, lo cual les permitiría a su egreso encontrarse en condiciones de poder operarlas con la capacitación adecuada y especializada; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Silvia G. Esteban. – Guillermo E. Alchouron. – Blanca I. Osuna. – Héctor R. Daza. – Olinda Montenegro. – Gumersindo F. Alonso. – Oscar J. Di Landro. – Antonio Lovaglio Saravia. – Santiago Ferrigno. – Lucia Garín de Tula. – José R. Mongeló. – Eusebia A. Jerez. – Jesús A. Blanco. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bosch. – Carlos R. Brown. – Gladis A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – Carlos A. Caserio. – José C. G. Cusinato. – Patricia S. Fadel. – Susana R. García. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Jorge A. González. – Rafael A. González. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Adrián Menem. – Stella Marys Peso. – Ana E. R. Richter. – Jorge Rivas. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Rodolfo Roquel. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. Rosa E. Tulio.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, implemente en los programas de estudio correspondientes a las escuelas con orientación agrotécnica, materias que les permitan a sus alumnos capacitarse en lo referente a la operación y mantenimiento de las maquinarias agrícolas de alta tecnología electrónica, mecánica y de sistemas, lo cual les permitiría a su egreso encontrarse en condiciones de poder operarlas con la capacitación adecuada y especializada.

Zulema B. Daher.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Educación, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Existe una preocupación creciente entre los productores agropecuarios y ganaderos de no poder contar con personal capacitado para los trabajos en el campo, en lo referente a las modernas tecnologías aplicadas a todo tipo de maquinarias agrícolas, como cosechadoras, máquinas forrajeras, tractores, equipos de riego, tambos, etcétera.

Las actuales y modernas maquinarias están compuestas por sistemas y subsistemas tecnológicos de electrónica, mecánica de avanzada y circuitos especiales. Esto requiere que el operador de las mismas, cuente con una capacitación adecuada y especializada.

En el ámbito del campo, el personal ha recibido en gran medida, tan sólo estudios primarios, que lo han llevado desde su adolescencia a desempeñar las tareas sin una capacitación tecnológica que en la actualidad se requiere, y que a la fecha se hace indispensable para el manejo de computadoras, tableros digitales especiales y sistemas hidráulicos para los que se requiere otra especialización.

En las escuelas conocidas como agrotécnicas, actualmente no existirían materias que permitan a sus alumnos adquirir este tipo de capacitación, que reitero es de indispensable necesidad. En las currículas correspondientes, se deberían incluir materias como: operación de maquinarias agrícolas, computación, electrónica, sistemas hidráulicos, etc. que permitirían con posterioridad al egreso del estudiante, estar en condiciones para operar las modernas maquinarias.

Los programas a implementarse podrían contar además con la participación de las empresas, que podrían aportar maquinarias y los costos de los cursos, dado que también en definitiva sería un beneficio para las mismas.

Todo esto serviría además para que el futuro trabajador del campo pueda aplicar las enseñanzas obtenidas, que sumadas a una educación integral, les permitiría superarse ampliamente en el particular ámbito laboral del ambiente agrícola-ganadero; así como al plantel de profesores y profesionales de las escuelas agrotécnicas, lo obligaría a actualizarse en sus conocimientos para encontrarse en condiciones de transmitirlos a sus alumnos.

Es por todo ello que solicito se apruebe el presente proyecto.

Zulema B. Daher.

LXXXVIII

I MEGAMUESTRA INTA EXPONE

(Orden del Día Nº 1.275)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés parlamentario la I

megamuestra INTA Expone, a realizarse del 28 al 30 de octubre de 2004 en Oliveros, provincia de Santa Fe; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Santiago Ferrigno. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Juan C. Bonacorsi. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Carlos G. Macchi. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la primera megamuestra INTA Expone, que se realizará en la sede experimental del INTA de Oliveros, provincia de Santa Fe, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2004.

María del Carmen Alarcón.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pongo a consideración de esta Honorable Cámara el presente proyecto, con el objeto de declarar de interés legislativo la primera megamuestra del organismo tecnológico INTA, destinada a presentar los desarrollos y novedades generados por 16 estaciones experimentales de la región pampeana. La muestra, que se realizará del 28 al 30 de octubre de 2004, promete un despliegue comparable al de las ferias agropecuarias conocidas, aunque con objetivos distintos. Un dato interesante para la región es que la sede irá rotando año tras año, y en esta primera edición será la estación experimental de Oliveros, ubicada sobre la autopista a Santa Fe.

En la muestra se expondrán las novedades generadas por las estaciones experimentales distribuidas en las provincias de Santa Fe, Buenos Aires, Entre Ríos, Córdoba y La Pampa, además del Centro Nacional de Investigaciones Agropecuarias de Castelar.

Desde el organismo, se pretende mostrar lo más genuino de su trabajo, mostrando a los visitantes diferentes circuitos, agrícola, ganadero, de la diversificación, de la gestión ambiental, de la innovación a futuro, de la tecnología de la información y de los programas de intervención.

En el caso de la estación anfitriona, tiene una amplia gama de actividades, entre las que se destacan el manejo integrado de plagas, tecnología de semillas y ecofisiología y manejo de cultivos. Actualmente trabaja en un programa especial de monitoreo de la roya de la soja, junto a otras unidades del organismo.

Es importante que desde nuestro lugar apoyemos iniciativas como ésta y para ello solicito que me acompañen en la aprobación de este proyecto.

María del Carmen Alarcón.

LXXXIX

PROGRAMA INTEGRAL DE INVESTIGACION PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS ASPECTOS SANITARIOS DE LA APICULTURA

(Orden del Día Nº 1.276)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Mediza y de otros, por el que se solicita a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dependiente del Poder Ejecutivo, disponga la implementación de un programa integral de investigación para el mejoramiento de los aspectos sanitarios de la apicultura; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la implementación de un programa integral de investigación para el mejoramiento de los aspectos sanitarios de la apicultura.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – Fabián de Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Mediza y de otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Dentro de los sectores de la producción, el apícola atraviesa una crisis importante que ha sido denunciada en todos los ámbitos públicos por los representantes del sector.

Ella se origina fundamentalmente en la barrera sanitaria dispuesta por la Comunidad Económica Europea sobre la miel argentina. El motivo de esta obstaculización al comercio se funda en la presencia de residuos de metabolitos de nitrofuranos en el producto.

A ello hay que sumarle la caída de los precios, que completa el marco crítico que, en el aspecto financiero, padece hoy el apicultor.

Sin lugar a dudas el factor determinante ha sido la barrera sanitaria que paralizó miles de toneladas de miel propiedad de los productores apícolas, quienes al no poder comercializarlas se desfinancian y ven trunca la cadena y el ciclo producción/comercialización.

La producción apícola se compone de muchos pequeños productores que han iniciado esta actividad como parte de su economía familiar para ir progresivamente convirtiéndola en la profesión, comercio habitual y base de sustento de esa familia.

Así, por ejemplo, en el interior de nuestro país la apicultura supo dar una salida a quienes con una pequeña inversión pudieron iniciar una actividad que fue cada vez más rentable mas aun el año pasado, cuando, producto de la devaluación y el mejoramiento de los precios internacionales.

Sin embargo, este incipiente reposicionamiento de la apicultura se vio literalmente sepultado por la barrera sanitaria que se impuso a la miel argentina por detectarse en ella residuos de metabolitos de nitrofuranos, así como también por la caída del precio de la miel.

Por ello a la crisis financiera que padecen se suma la incertidumbre por el desconocimiento de la forma de tratar el problema que se ha presentado en su miel, máxime cuando ha utilizado productos sanitarios autorizados por intermedio del SENASA.

Es por ello que se propone esta medida tendiente a que el Poder Ejecutivo nacional analice la viabilidad de instrumentar un plan de investigación a efectos de que el productor pueda acceder a la información que le otorgue certezas en cuanto a que su producción no se verá afectada en el futuro por ningún componente que lo deje fuera del mercado internacional.

Por los motivos expuestos, solicitamos la aprobación de este proyecto de declaración.

Heriberto E. Mediza. – Manuel J. Baladrón. – Santiago Ferrigno. – Claudio H. Pérez Martínez.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, dependiente del Poder Ejecutivo nacional, por intermedio del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) dispusiera un programa integral de investigación para el mejoramiento de los aspectos sanitarios de la apicultura.

Heriberto E. Mediza. – Manuel J. Baladrón. – Santiago Ferrigno. – Claudio H. Pérez Martínez.

XC

PROGRAMA INTEGRAL DESTINADO A LA INVESTIGACION Y MEJORAMIENTO DE LA APICULTURA EN LA REGION SEMIARIDA Y SUBHUMEDA DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

(Orden del Día N° 1.277)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la puesta

en marcha de un programa integral destinado a la investigación y mejoramiento de la apicultura en la región semiárida y subhúmeda de la provincia de La Pampa, promoviendo las medidas que juzgue conveniente y necesarias a fin de fomentar apoyo técnico y financiero a los apicultores de dicha región; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo a través de los organismos que correspondan, disponga la puesta en marcha de un programa integral destinado a la investigación y mejoramiento de la apicultura en la región semiárida y subhúmeda de la provincia de La Pampa, promoviendo las medidas que juzgue conveniente y necesarias a fin de fomentar apoyo técnico y financiero a los apicultores de dicha región.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Carlos A. Larreguy. – Gumersindo F. Alonso. – Mónica A. Kuney. – Luis G. Borsani. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – José R. Mongeló. – Isabel A. Artola. – Carlos R. Brown. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – Fabián De Nuccio. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Jorge P. González. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – Mirta E. Rubini. – Francisco N. Sellarés. – Rosa E. Tulio.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Osorio, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas, haciendo suyos los fundamentos.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En la producción de miel correspondiente a la temporada 2003/2004 se detectaron residuos de nitrofuranos. Tanto la Unión Europea como nuestro país, han seguido las recomendaciones efectuadas por la Organización Mundial de la Salud, a partir de los estudios de toxicidad de nitrofuranos y han establecido tolerancia cero para estos productos. Esto implica que la mera presencia de ellos en los productos alimenticios significa eliminarlos del circuito de comercialización. No hay mercado para la miel en la que se detecte la mínima presencia de contaminación. Esta situación generó un grave perjuicio económico para los apicultores, y también en las economías regionales.

La actividad apícola en la región semiárida y subhúmeda de la provincia de La Pampa representa una importante fuente de trabajo para numerosas familias, teniendo gran incidencia en la economía local. Es por ello, que es objetivo del presente proyecto solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) promueva distintas iniciativas tendientes a fomentar apoyo técnico y financiero a los apicultores de la región mencionada. De esta manera se lograría un importante acceso a la información por parte de los productores y, consecuentemente, una mayor capacitación técnica, lo que redundaría en una producción de miel libre de productos tóxicos.

Por todo lo expuesto es que solicito a los señores legisladores integrantes de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación a que acompañen con su voto afirmativo.

Marta L. Osorio.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional para que, a través del Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) u otros organismos que correspondan, disponga la puesta en marcha de un programa integral destinado a la investigación y mejoramiento de la apicultura en la región semiárida y subhúmeda de la provincia de La Pampa, promoviendo las medidas que juzgue convenientes y necesarias a fin de fomentar apoyo técnico y financiero a los apicultores de dicha región.

Marta L. Osorio.

XCI

INFORMES SOBRE LOS PLANES DE FORMACION DOCENTE DE LAS COMUNIDADES ABORIGENES EN RELACION CON SU CULTURA Y LENGUA

(Orden del Día Nº 1.279)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación han considerado el proyecto de re-

solución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejectivo sobre los planes de formación docente de las comunidades aborígenes en relación a su cultura y lengua; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

María E. Barbagelata. – Silvia G. Esteban. – Cristian A. Ritondo. – Blanca I. Osuna. – Olinda Montenegro. – Liliana A. Bayonzo. – Jorge O. Di Landro. – Margarita R. Stolbizer. – Eusebia A. Jerez. – Antonio Lovaglio Saravia. – Ana E. R. Richter. – Lucía Garín de Tula. – Jesús A. Blanco. – Gladys A. Cáceres. – Guillermo M. Cantini. – María N. Doga. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Silvana M. Giudici. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Margarita H. Jarque. – Marta O. Maffei. – Graciela H. Olmos. – Stella Marys Peso. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Jorge Rivas. – Rodolfo Roquel. – Saúl E. Ubaldini.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe sobre los planes de formación docente en relación a la cultura y lenguas de los pueblos aborígenes de nuestro país, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 a 17 de la ley 23.302, tendiente a facilitar la función educativa y a disminuir la deserción escolar en las comunidades respectivas.

Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Educación al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Sartori por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los planes de formación docente de las comunidades aborígenes en relación a su cultura y lengua, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Una de las causas más frecuentes de la deserción escolar en niños aborígenes del país, es el idioma. Al ingresar a la escuela, se les enseña español, una lengua que en muchos casos desconocen por completo, provocando dificultades en el estudio. Hasta este momento, una de las iniciativas planteadas, es desarrollar escuelas bilingües de acuerdo al tratado firmado en 1999 entre Colombia, Ecuador, Bolivia, Perú, Chile y Argentina a través del cual se trata de apoyar la educación de estos niños, respetando sus lenguas, creencias y rituales. De este modo se ha ido formando una red de 107 escuelas de educación bilingüe que funcionan en Chaco, Formosa, Salta, Jujuy, San Juan, Neuquén, Misiones, Santa Fe.

Los pueblos indígenas involucrados en esta experiencia son entre otros, los wichis, mapuches, tobas, mocovíes, guaraníes, pilagás, huarpes, etc. Nuestro país es la consecuencia de un proceso de fusiones y mezclas de culturas y ha evitado la vigencia de grupos encerrados en sus propias lenguas y culturas. Se ha dado un proceso de integración cultural muy profunda, que incluso actuó sobre el aluvión inmigratorio producido desde fines del siglo XIX y siglo XX. Por consiguiente, nuestra actitud ha sido la de preservar la diversidad cultural, sin fomentarla ni producirla, sin desarrollar guetos étnicos y lingüísticos. Consecuentemente debemos extremar los cuidados para desarrollar una política tendiente a una sociedad integrada, abierta y pluralista, que brinde igualdad de oportunidades para el acceso a la educación básica para todos e incluso a la educación avanzada, terciaria y universitaria.

De este modo las comunidades aborígenes se integrarán al mundo del conocimiento, condición fundamental para su inserción en el mundo del trabajo y la producción. De acuerdo con esto, estimamos que además de las experiencias piloto de educación bilingüe, encaradas hasta el momento, sobre la base del tratado ya mencionado y firmado en 1999, debe plantearse una política de integración y capacitación masiva de las poblaciones aborígenes.

Para esto es fundamental, más que la educación bilingüe, la formación masiva de personal docente, en la lengua y cultura de las distintas poblaciones aborígenes con la finalidad de la mejor enseñanza del idioma castellano y su acceso a los contenidos de la educación común a todos los argentinos. Esto implica optar principalmente por una sociedad integrada que respete las diferencias y no por una sociedad multicultural a secas que produce la fragmentación y la desigualdad social.

Por los fundamentos expuestos, solicito a mis pares acompañen el presente proyecto de resolución.

Diego H. Sartori.

XCII

COMPLEJO INDUSTRIAL ASOCIATIVO PYME - CIAPYME

(Orden del Día N° 1.280)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Acción Social y Salud Pública han

considerado el proyecto de declaración del señor diputado Lozano (C.) y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional el proyecto Complejo Industrial Asociativo PyME –Ciapyme–; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto denominado Complejo Industrial Asociativo PyME cuyo objetivo es transformar las materias primas producidas en el Polo Petroquímico Bahía Blanca y la elaboración de insumos hospitalarios descartables, desarrollado en común por el Sindicato del Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines de Bahía Blanca y APyME –Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios, Regional Bahía Blanca–.

Sala de las comisiones, 24 de septiembre de 2004.

Carlos R. Brown. – José O. Figueroa. – Oscar F. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Roberto R. Costa. – Lilia M. Cassese. – José A. Roselli. – Francisco N. Sellarés. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Paulina E. Fiol. – Oscar J. Di Landro. – José C. Cusinato. – Gladys A. Cáceres. – Enrique Tanoni. – Josefina Abdala. – Liliana A. Bayonzo. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Graciela Camaño. – Luis F. Cigogna. – Alberto A. Coto. – Héctor R. Daza. – María G. De la Rosa. – Daniel M. Esain. – Santiago Ferrigno. – Eduardo D. J. García. – Hilda B. González de Duhalde. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Nélida M. Mansur. – Gustavo A. Marconato. – Julio C. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Olinda Montenegro. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Nélida M. Palomo. – Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Pequeñas y Medianas Empresas y de Acción Social y Salud Pública, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Lozano (C.) y otros, han creído conveniente su aprobación produciendo el dictamen que antecede.

Carlos R. Brown.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés nacional el proyecto denominado Complejo Industrial Asociativo PyME (Ciapyme), desarrollado en común por el Sindicato del Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines de Bahía Blanca y APyME –Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios, Regional Bahía Blanca–. Su objetivo es transformar las materias primas producidas en el Polo Petroquímico Bahía Blanca y elaborar insumos hospitalarios descartables.

Claudio Lozano. – María E. Barbagelata. – Sergio A. Basteiro. – Miguel A. Bonasso. – Mario A. H. Cafiero. – José M. Díaz Bancalari. – Nilda C. Garré. – Silvana M. Giudici. – Margarita O. Jarque. – Eduardo G. Macaluse. – Juliana I. Marino. – Horacio F. Perriasetti. – Jorge Rivas. – Margarita R. Stolbizer. – Patricia C. Walsh.

XCIII

BENEPLACITO POR EL HALLAZGO DE UNA ENZIMA PARA EL TRATAMIENTO DEL MAL DE CHAGAS POR EL INVESTIGADOR SANTAFESINO SERGIO GUERRERO

(Orden del Día N° 1.282)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de una enzima para el tratamiento del mal de Chagas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito y felicitaciones al investigador santafesino Sergio Guerrero de la Universidad Nacional del Litoral de la ciudad de Santa Fe, por el hallazgo científico que colabora con la lucha contra el mal de Chagas, obteniendo junto a un grupo de investigadores nacionales y extranjeros el premio "Dr. Andrés Stoppani" en la XX Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Protozoología, en la ciudad de Rosario.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Francisco N. Sellarés. –

Carlos A. Larreguy. – Stella M. Cittadini. – Mónica A. Kuney. – Gladys A. Cáceres. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Josefina Abdala. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. García. – Nélida M. Mansur. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Olinda Montenegro. – Lucrecia E. Monti. – Aldo C. Neri. – Nélida M. Palomo. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Tomás R. Pruyas. – Alicia E. Tate. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se expresa beneplácito por el hallazgo de una enzima para el tratamiento del mal de Chagas. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente, aunque modificando alguno de sus aspectos.

Nélida M. Mansur.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitaciones al investigador santafecino Sergio Guerrero de la Universidad Nacional del Litoral de la ciudad de Santa Fe, por el hallazgo de una enzima que en su tratamiento específico colabora con la lucha contra el mal de Chagas, obteniendo junto a un grupo de investigadores nacionales y extranjeros el premio "Dr. Andrés Stoppani" en la XX Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Protozoología, en la ciudad de Rosario.

María del Carmen Alarcón.

XCIV

DISTINCION INTERNACIONAL A UN GRUPO DE ONCOLOGOS DEL INSTITUTO ROFFO

(Orden del Día N° 1.283)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré, por el que se expresa beneplácito por la distinción internacional a un grupo de oncólogos argentinos del Instituto Roffo por el mejor trabajo clínico en cáncer; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 23 de septiembre de 2004.

Oscar F. González. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Francisco N. Sellarés. – Carlos A. Larreguy. – Stella Maris Cittadini. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Josefina Abdala. – Isabel A. Artola. – Hugo R. Cettour. – Graciela Camaño. – Fernando G. Chironi. – Marta S. De Brasi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. García. – Antonio Lovaglio Saravia. – Eduardo G. Macaluse. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló. – Olinda Montenegro. – Lucrecia Monti. – Aldo C. Neri. – Marta L. Osorio. – Tomás R. Pruyas. – María F. Ríos. – Alicia E. Tate.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la distinción recibida por el grupo de oncólogos argentinos del Instituto Roffo que ha vuelto a ganar el primer premio al mejor trabajo clínico del XVI Congreso de la Multinational Association for Supportive Care in Cancer.

Nilda C. Garré.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Garré, por el que se expresa beneplácito por la distinción internacional a un grupo de oncólogos argentinos del Instituto Roffo por el mejor trabajo clínico en cáncer. Luego de su análisis resuelven despacharlo favorablemente.

Oscar F. González.

XCV

TRABAJO DE INVESTIGACION PEHUENCHE (MENDOZA)

(Orden del Día N° 1.285)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado los proyectos de declaración del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.), y del señor diputado Atanasof, por los que declara de interés parlamentario y se expresa beneplácito

por el hallazgo de científicos argentinos de un microorganismo que reduce el colesterol transformándolo en provitamina D; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el trabajo de investigadores argentinos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), y de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el que utilizaron al protozoario *Tetrahymena* para reducir en un 90% el colesterol del huevo y la leche y producir además un 5% de provitamina D que fortalece los huesos; generando así alimentos con beneficios saludables y aptos para la prevención y tratamiento de enfermedades.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar los proyectos de declaración, transformados en proyecto de resolución, del señor diputado Jalil y de la señora diputada Lozano (E.), y del señor diputado Atanasof, ha creído conveniente unificar ambas iniciativas en un mismo dictamen por tratarse sobre un mismo tema. Por lo tanto, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que los acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

1

Señor presidente:

El colesterol es una sustancia similar a la grasa que está presente en la sangre de todas las personas.

Todos los organismos necesitan al colesterol para funcionar correctamente, ya que cumple una serie de funciones, como la elaboración de vitamina D, la fabricación de hormonas, la formación de membranas celulares y el transporte de grasas del intestino al hígado y hacia los músculos y el tejido adiposo.

El problema es que por lo general ningún organismo necesita más colesterol que el que produce su propio hígado. Por eso, cuando su presencia es mayor a la cantidad que el organismo necesita para funcionar, crece el riesgo de que la persona sufra de problemas cardíacos y de un ataque cerebral.

En la Argentina el 50 por ciento de los adultos de entre 20 y 70 años tienen colesterol elevado.

Cuando hay en exceso, ese superávit de colesterol se adhiere a la parte interna de las arterias, lo que hace que éstas se "endurezcan". Este proceso se conoce como "ateroesclerosis": las arterias se van tapando de manera progresiva hasta llegar a la obstrucción absoluta. Cuando esto sucede, la sangre deja de llegar al corazón y al cerebro.

El colesterol alto es la causa del 18 por ciento de los casos de accidente cerebrovascular y del 56 por ciento de los casos de enfermedad cardíaca isquemica, según la Organización Mundial de la Salud.

Investigadores del Conicet y de la Facultad de Medicina de la UBA, liderados por el biólogo Jorge Florín-Christensen, lograron que un microorganismo reduzca el colesterol en el huevo y la leche.

El microorganismo utilizado no sólo consigue reducir el 90% del colesterol en los alimentos mencionados. También hace que el 5% del colesterol que queda en el alimento se convierta en provitamina D, que es muy necesaria para la formación de los huesos.

Es tan sólo un microorganismo de una sola célula. Se llama *Tetrahymena* y de un día para el otro puede dejar millones de descendientes. Pero ahora se sabe que puede aportarle una vida más saludable a los seres humanos: elimina el 90 por ciento del colesterol que está en el huevo o en la leche.

El trabajo partió de un proyecto de colaboración previo con la doctora Clara Nudel, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires.

Hasta el momento, el logro sólo se dio en el laboratorio. Aún no hay disponible en el mercado un alimento que incluya la metodología que desarrollaron los investigadores argentinos.

Se trataría entonces de leches y huevos "nutracéuticos", como se califica a los alimentos que vienen con beneficios saludables, incluyendo la prevención y el tratamiento de enfermedades. Es decir, serían alimentos muy cercanos a los medicamentos.

Florín-Christensen, de 53 años, lleva casi toda su carrera como científico dedicada al microorganismo que devora el colesterol, una sustancia grasa que se encuentra en los alimentos derivados de animales y también dentro del cuerpo humano.

El microorganismo *Tetrahymena* es un protozoo ciliado, muy parecido al paramecio. Florín-Christensen empezó a estudiarlo en 1982 al hacer su tesis doctoral en una universidad de Dinamarca (más adelante, también investigó en las universidades de Yale y del estado de Washington, de los Estados Unidos).

Los científicos sabían que el microorganismo podía convertir el colesterol en provitamina D.

Pero la traba mayor estaba en que el microorganismo no sobrevivía cuando se lo ingresaba en la leche. Y su supervivencia era necesaria si se quería lograr que el *Tetrahymena* se ingiriese –como si fuese un pacman– al colesterol selectivamente. Los científicos tuvieron entonces que adaptarle las condiciones para que lo lograra. ¿Qué hicieron? Descubrieron que la clave estaba en lavar al microorganismo en glucosa antes de que se contactara con la leche y el huevo, según contó el investigador. Después de este paso, el microorganismo sí pudo vivir y rindió muy bien.

El microorganismo tiene una enzima, llamada delta-7 desaturasa, que hizo que el 5% del colesterol que encontraba en la leche o en el huevo se reconvirtiera en provitamina D.

Mientras que otra enzima del microorganismo, de nombre acil-transferasa, cumplió con la misión de convertir al 90% del colesterol en ésteres de colesterol. De esta forma *Tetrahymena* almacenó lo ingerido dentro de su interior. Como resultado de aplicar esta estrategia ingeniosa, las muestras experimentales de huevo y leche retuvieron sólo el 5% del colesterol original.

Esto significa que el pequeñísimo microorganismo puede captar selectivamente al colesterol y además puede añadir un valor agregado al alimento al sumarle la provitamina D.

La investigación con la nueva metodología fue publicada en las revistas especializadas "Journal of Dairy Science", "Journal of Food Science", "Applied Microbiology and Biotechnology". Y ya fue patentada en los E.E.U.U. en 2001.

Por todo lo expuesto señor presidente, solicito la aprobación del presente proyecto.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

2

Señor presidente:

Hace unos meses, hablábamos del mal estado y desfinanciamiento del Conicet, donde investigan los mejores académicos nacionales, a su vez, se venían arrastrando ideas subjetivas y prevenciones o perjuicios sobre la universidad gratuita y pública, cuestión que era vista de modo negativa por algunos sectores.

Hoy, esos científicos otrora descalificados, demuestran la gran capacidad que tienen, no sólo para subsistir en medio de la crisis, burocracias propias y ajenas y demás cuestiones, sino para realizar este descubrimiento y otros en el exterior donde participan argentinos, marcando hitos históricos en sus especialidades.

Es tan sólo un microorganismo de una sola célula llamado *Tetrahymena* el principal protagonista de este descubrimiento y de un día para el otro puede dejar millones de descendientes.

Ahora se sabe que puede aportarle una vida más saludable a los seres humanos: elimina el 90 por ciento del colesterol que está en el huevo o en la leche.

Que el microorganismo logre esa reducción del colesterol en el huevo y la leche es resultado de un trabajo realizado por investigadores del Conicet y de la Facultad de Medicina de la UBA, liderados por el biólogo Jorge Florín-Christensen.

El trabajo partió de un proyecto de colaboración previo con la doctora Clara Nudel, de la Facultad de Farmacia y Bioquímica de la Universidad de Buenos Aires, y con un estudiante, Germán Valcarce. El proyecto de investigación fue ahora declarado de "interés científico y social" por el Senado de la Nación.

El microorganismo utilizado no sólo consigue reducir el 90% del colesterol en los alimentos mencionados. También hace que el 5% del colesterol que queda en el alimento se convierta en provitamina D, que es muy necesaria para la formación de los huesos, un beneficio colateral para este importante descubrimiento.

Hasta el momento, el logro sólo se dio en el laboratorio. Aún no hay disponible en el mercado un alimento que incluya la metodología que desarrollaron los investigadores argentinos. Pero ya están en tratativas con inversores privados locales para trasladar la metodología a una escala industrial, algo que sería positivo ya que el colesterol podría dejar de ser un problema, o al menos podría controlarse con mucha más capacidad.

Se trataría entonces de leches y huevos "nutracéuticos", como se califica a los alimentos que vienen con beneficios saludables, incluyendo la prevención y el tratamiento de enfermedades. Es decir, serían alimentos muy cercanos a los medicamentos.

El microorganismo *Tetrahymena* es un protozoo ciliado, muy parecido al paramecio. Florín-Christensen empezó a estudiarlo en 1982 al hacer su tesis doctoral en una universidad de Dinamarca (más adelante, también investigó en las universidades de Yale y del estado de Washington, de los Estados Unidos).

Pero la traba mayor estaba en que el microorganismo no sobrevivía cuando se lo ingresaba en la leche. Y su supervivencia era necesaria si se quería lograr que el *Tetrahymena* se ingiriese –como si fuese un pacman– al colesterol selectivamente. Los científicos tuvieron entonces que adaptarle las condiciones para que lo lograra. ¿Qué hicieron? Descubrieron que la clave estaba en lavar al microorganismo en glucosa antes de que se contactara con la leche y el huevo, según contó el investigador. Después de este paso, el microorganismo sí pudo vivir y rindió muy bien, demostrando capacidad los científicos nacionales al momento de resolver problemas de campo.

El microorganismo tiene una enzima llamada delta-7 desaturasa, que hizo que el 5% del colesterol que encontraba en la leche o en el huevo se reconvirtiera en provitamina D.

Mientras que otra enzima del microorganismo, de nombre acil-transferasa, cumplió con la misión de

convertir al 90% del colesterol en ésteres de colesterol, de esa manera *Tetrahymena* almacenó lo ingerido dentro de su interior. Como resultado de aplicar esta estrategia ingeniosa, las muestras experimentales de huevo y leche retuvieron sólo el 5% del colesterol original.

Esto significa que el pequeñísimo microorganismo puede captar selectivamente al colesterol y además puede añadir un valor agregado al alimento, al sumarle la provitamina D.

La investigación con la nueva metodología fue publicada en las revistas especializadas "Journal of Dairy Science", "Journal of Food Science", "Applied Microbiology and Biotechnology".

Todos estos pergaminos logrados por los científicos nacionales salidos de la universidad pública y gratuita de nuestro país debe de llenarnos de orgullo, por lo que creo es entonces positivo se me acompañe en este proyecto aprobándolo y de este modo expresar nuestro beneplácito con tan imponente logro.

Alfredo N. Atanasof.

ANTECEDENTES

1

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el trabajo de investigadores argentinos, en el que utilizaron al protozoario *Tetrahymena* para reducir en un 90% el colesterol del huevo y la leche y producir además un 5% de provitamina D; generando así alimentos con beneficios saludables y aptos para la prevención y tratamiento de enfermedades.

Luis J. Jalil. – Encarnación Lozano.

2

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el hallazgo de científicos argentinos, investigadores del Conicet y la Universidad de Buenos Aires por el cual se reduce, mediante un microorganismo, el colesterol de los alimentos, transformándolo en provitamina D que fortalece los huesos.

Alfredo N. Atanasof.

XCVI

REFUNDACION DEL INSTITUTO CIVIL DE TECNOLOGIA ESPACIAL

(Orden del Día Nº 1.286)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chiacchio, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara la refundación del Instituto Civil de Tecnología Espacial; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la refundación del Instituto Civil de Tecnología Espacial, en concordancia y en homenaje al centenario del Primer Vuelo de un más Pesado que el Aire en Iberoamérica, realizado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 23 de septiembre de 2004.

Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Carlos A. Larreguy. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Fernando G. Chironi. – Fabián De Nuccio. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Silvia V. Martínez. – José R. Mongeló.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Ciencia y Tecnología al considerar el proyecto de declaración, transformado en proyecto de resolución de la señora diputada Chiacchio, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

ICTE es la sigla que identifica a la organización argentina no gubernamental dedicada a las actividades de investigación, educación y desarrollo de las disciplinas aeroespaciales y las destinadas a la exploración pacífica del cosmos. Cumplió una intensa actividad desde los años 1963 a 1971, que incluyó el lanzamiento de 150 cohetes experimentales de construcción propia. El ICTE ha sido refundado.

En esta nueva etapa ha participado en la II Exposición y IV Simposio de Investigación y Producción para la Defensa, organizado en septiembre/03 por el Ministerio de Defensa y el Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Asimismo firmó un Convenio Marco de Asistencia Tecnológica con la UTN-Regional Haedo y ha dictado, con una duración de 3 meses, el Primer Seminario de Introducción a la Propulsión Cohete, que incluyó becarios de la Escuela Superior Técnica del Ejército. En di-

ciembre/03 realizó el Primer Encuentro Argentina en el Espacio, con la presencia de diplomáticos de siete naciones y la participación de representantes de diversas empresas y organismos oficiales.

En el presente período, de acuerdo a su programa de realizaciones 2004-2005, se han llevado a cabo las primeras experiencias de vuelo de cohetes-modelo diseñados para ser utilizados por estudiantes de nivel polimodal o escuelas técnicas. En abril/04 el ICTE ha participado de una conferencia informativa en el Círculo de Gendarmería, organizada por el Instituto Nacional Newberiano y de un acto de homenaje al cosmonauta Yuri Gagarin, juntamente con la Embajada de la Federación de Rusia y funcionarios de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales. En su edición del mes de mayo la revista "Aeroespacio" ha publicado un artículo sobre la reaparición del Instituto con el título "Renace el ICTE". En Tandil, mayo/04, se ha firmado con la Universidad Nacional del Centro de la Provincia de Buenos Aires un convenio marco de colaboración.

En el mes de junio, se estima realizar una serie de lanzamientos, doce en total de pequeños vehículos educativos, juntamente con la EST. Experiencia a concretarse en Campo de Mayo. El instituto participará de Sinprode 2004 y realizará un II Seminario de Propulsión y un nuevo encuentro "Argentina en el espacio". Igualmente se prevén los primeros ensayos de partes y componentes de sus proyectos "Aeromóvil no tripulado de observación y vigilancia" y "Lanzador suborbital Pantera II", que tiene como misión, en su etapa inicial, alcanzar 100 km de altura con 10 kg de carga útil, y ser producido industrialmente para su empleo por parte de centros de estudios y universidades argentinas y extranjeras.

Como asociación nació el 2 de agosto de 1963, en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires. El ICTE desarrolló actividades ininterrumpidas hasta finales del año 1971. Durante su accionar realizó 151 vuelos experimentales de vehículos autopropulsados, diseñados y construidos por la entidad. El mayor de ellos (Cohete Pantera V - 150) transportó, a una altitud de 20 km, 8 kg de instrumentos y como tripulante un pequeño mono hembra de 1,300 kg de peso.

En agosto de 2003 la organización fue refundada por muchos de sus antiguos miembros. En esta nueva etapa, el objetivo sigue siendo el mismo: crear en la comunidad una "conciencia aeroespacial" y despertar en las nuevas generaciones sólidas vocaciones profesionales.

Por ello, se ha diagramado un plan de realizaciones bajo el nombre de Programa 2004-2005, que incluye la obtención de productos básicos para el desarrollo experimental de esta clase de estudios. Con diseño propio y materiales de producción nacional se prevén los siguientes objetivos:

1. Un proyecto educativo escolar de modelismo espacial desarrollando la cohetería modelo. Se trata de pequeños móviles en los cuales no se emplean en su construcción ningún elemento metálico, no superan los 500 g de peso, son totalmente recuperables y su impulsor es un minimotor de propulsante sólido, fabricado comercialmente, como elemento pirotécnico de alta seguridad. En este caso se trata, inicialmente, de una serie de cinco modelos en escala de una y dos etapas, destinados a niños y adolescentes de 8 a 17 años y a todos los interesados en este tipo de hobby.

2. Un cohete de entrenamiento y experimentación (Aeromóvil 2004) con un alcance de 10 km y capaz de transportar una cápsula de carga útil de 3 kg. El modelo incluye como instrumental básico un acelerómetro, un altímetro, una radio baliza para seguimiento y recuperación, timer y un paracaídas. Asimismo, su correspondiente panel de lanzamiento y rampa de tiro. Está destinado principalmente a ser usado por grupos o equipos de estudio de nivel de enseñanza media o preuniversitaria.

3. Cohete sonda (Pantera modelo II) calculado para 100 km de alcance y una carga útil de 10 kg. Puede servir como plataforma de prueba volante para componentes e instrumental. Se piensa ofrecerlo a universidades e instituciones que puedan hacer uso de él como vehículo suborbital.

4. Proyectil autopropulsado para la lucha antigranizo. Incluye lanza-cohetes doble de 36 unidades que transportarán cargas pirotécnicas productoras de núcleos glaciógenos, panel de disparo, tablas de tiro. Alcance en altitud: 9000 m, radio de acción: 12 km.

5. Estudio de un aeromóvil radioguiado para cumplir tareas de vigilancia y observación aeroterrestre. Proyecto a realizarse juntamente con la Regional Haedo de la Universidad Tecnológica Nacional, carrera de ingenieros aeronáuticos.

6. Análisis y estudio de las posibilidades de diseño, construcción y operación de un radar de vigilancia meteorológica. Este elemento estará destinado a servir en el programa de lucha antigranizo.

7. Programa de extensión educativa integrado por dos actividades, a dictarse en UTN-Regional Buenos Aires y UTN-Regional Haedo.

a) Seminario de Introducción a la Propulsión Cohete (30 horas cátedra);

b) Curso General de Análisis de las Ciencias Aeroespaciales (un cuatrimestre).

En septiembre de 2003, el Instituto participó en la II Exposición y IV Simposio de Investigación y Producción para la Defensa, organizados por el Ministerio del área y realizados en el Apostadero Naval Buenos Aires. En sus dos *stands* presentó una reseña histórica de sus anteriores realizaciones y exhibió las maquetas y diseños correspondientes al Programa 2004-2005.

Durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2003 se llevó a cabo el Primer Seminario

de Introducción a la Propulsión Cohete, del cual participaron estudiantes becarios del último año de la carrera de ingeniería aeronáutica (UTN-Haedo) y de la carrera de ingeniería en armamentos de la Escuela Superior Técnica del Ejército.

El día 16 de diciembre pasado el ICTE juntamente con la UTN-Haedo concretaron el Primer Encuentro de análisis "Argentina en el espacio", del cual participaron representantes de las tres fuerzas armadas, Ministerio de Defensa, Cancillería Argentina, CONAE y otros organismos oficiales de investigación. Asimismo, se contó con la presencia de miembros del cuerpo diplomático de siete países acreditados.

En el transcurso de este Primer Encuentro se reconoció públicamente la labor científica del doctor Conrado Franco Varotto, director ejecutivo y técnico de la Comisión Nacional de Actividades Espaciales, a quien se le entregó la primera distinción "Ciencias Aeroespaciales 2003". Asimismo, en este evento, por resolución del consejo directivo del ICTE, se le entregó el diploma de presidente honorario de la institución al brigadier (R) Miguel Sánchez Peña, presidente del Instituto Nacional Newberiano.

Cabe destacar que diversas empresas de tecnología y desarrollo en áreas mecánica, química y electrónica, prestan su colaboración con los actuales proyectos del Instituto. Se ha firmado un programa de asistencia y colaboración con la Universidad Tecnológica Nacional, Regional Haedo y se concretará otro de similar tenor con la Escuela Superior Técnica del Ejército.

En el presente año, con el objeto de contribuir a la memoria histórica y a la difusión de la actividad aeroespacial en la Argentina, el ICTE proyecta una página web en la cual, a manera de museo virtual, brindará toda la información, en imagen y texto, sobre investigadores y realizaciones técnicas, en el país, desde 1947 al 2000.

Son miembros del consejo directivo: Francisco Agostino, Luis Avellán, Oscar Barros, Osvaldo Betacchini, Gabriel Bogetti, Jorge Dalesio, Alejandro de la Barra, Dino Deon, Héctor Espósito, Roberto Martínez, David Medel, Rubén Padilla, Jorge Romero, Alfredo Vozzi.

La presidencia, en el presente período, está a cargo del licenciado Roberto Jorge Martínez y la secretaría general del doctor Dino Ricardo Deon.

Actualmente, la sede administrativa central se encuentra en Lavalle 1430, piso 1º, oficina "B" de la Ciudad de Buenos Aires, telefax 4371-5668 /3264, e-mail: icte_siglo21@hotmail.com. El consejo directivo ha proyectado, para el presente año, instalar laboratorios y talleres en la ciudad de Avellaneda, provincia de Buenos Aires.

Por lo que precedentemente he expuesto y expresado, solicito de los señores legisladores la aprobación del presente proyecto.

Nora A. Chiacchio.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la refundación del Instituto Civil de Tecnología Espacial en concordancia y en homenaje al Centenario del Primer Vuelo de un más Pesado que el Aire en Iberoamérica, realizado en la Ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires, un 25 de mayo de 1904 por el inmigrante italiano de la Región de Calabria, don Guido Dinelli, declarado de interés parlamentario mediante el expediente Sec D de la misma del 24 de marzo del 2004.

Nora A. Chiacchio.

XCVII

III CONGRESO MUNDIAL DE QUECHUA YUYAYYAKU WAWAKUNA

(Orden del Día Nº 1.290)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Mundial de Quechua Yuyayyaku Wawakuna –Niños del Llullayllaco–, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2004 en la ciudad capital de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Quechua Yuyayyaku Wawakuna –Niños del Llullayllaco–, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta los días 8, 9 y 10 de octubre del año 2004, organizado por la Academia Quechua Qollasuyo Salta y la Fundación Ecos de la Patria Grande.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – María E. Barbagelata. – Eduardo A. Di Pollina. – Cristian A. Ritondo. – Liliana B. Fellner. – María L. Monteagudo. – Rosa E. Tulio. – Liliana A. Bayonzo. – Stella M. Peso. – Margarita R. Stolbizer. – Nelson I. de Lajonquière. – Ana E. R. Richter. –

* Artículo 108 del Reglamento.

Roberto J. Abalos. - Jorge M. A. Argüello. - Mario F. Bejarano. - Zulema B. Daher. - Jorge O. Di Landro. - Adán N. Fernández Limia. - Lucía Garín de Tula. - Oscar S. Lamberto. - Cecilia Lugo de González Cabañas. - Marta O. Maffei. - Graciela H. Olmos. - Norma R. Pilati. - Hugo G. Storero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Daher por el que se declara de interés parlamentario el III Congreso Mundial de Quechua Yuyayyaku Wawakuna –Niños del Llullayllaco–, a realizarse del 8 al 10 de octubre de 2004 en la ciudad capital de Salta, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa, y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Unas 1.200 personas participarán del III Congreso Mundial de Quechua Yuyayyaku Wawakuna (Niños del Llullayllaco), que se realizará en la ciudad de Salta, los días 8, 9 y 10 de octubre del año 2004, organizado por la Academia Quechua Qollasuyo Salta y la Fundación Ecos de la Patria Grande.

Cuando finalizó el II Congreso Mundial de Quechua, realizado en la ciudad de Cochabamba, República de Bolivia, hace dos años, la ciudad de Salta fue elegida como sede de este encuentro internacional por sus antecedentes.

Este congreso mundial fue anunciado en la Ciudad de Buenos Aires, en un acto en el que participaron representantes de comunidades aborígenes e instituciones culturales, representantes legislativos, de la Biblioteca Indígena del Congreso, autoridades de la Casa de Salta en Buenos Aires y otras organizaciones representativas.

El objetivo del congreso es difundir el quechua y la cultura andina como gran parte de sus objetivos, para lo cual se requiere contar con el apoyo de las autoridades nacionales, provinciales y municipales para su desarrollo.

El III Congreso Mundial de Quechua será la instancia donde se buscará avanzar en la defensa, investigación y difusión del idioma y la cultura andina desde la ciencia y sabiduría milenaria andina, así como rescatar los valores éticos y axiológicos andinos como contribución al equilibrio de nuestra Nación.

Con esto se afianzará el desarrollo y conciencia de los pueblos y se fortalecerán los lazos de hermandad entre los países andinos de habla quechua (Argentina, Chile, Bolivia, Perú, Colombia y Ecuador).

Además permitirá consolidar a las comisiones de Preservación del Patrimonio Cultural y Natural respetando las geografías, escenarios naturales de las riquezas heredadas desde los ancestros, preservando la vigencia de la lengua quechua, incluyendo planes de educación bilingüe intercultural y regional en coordinación con los ministerios de Educación de la Nación.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo al III Congreso Mundial de Quechua Yuyayyaku Wawakuna (Niños del Llullayllaco), que se llevará a cabo en la ciudad de Salta los días 8, 9 y 10 de octubre del año 2004, organizado por la Academia Quechua Qollasuyo Salta y la Fundación Ecos de la Patria Grande.

XCVIII

EXISTENCIA DE CEMENTERIOS INDIGENAS EN ORAN (SALTA)

(Orden del Día N° 1.291)

Dictamen de las comisiones*

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la tutela de los bienes arqueológicos de cementerios indígenas descubiertos en Orán, provincia de Salta; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo:

1. Que, por medio del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, disponga realizar los estudios de factibilidad necesarios para confirmar la existencia de tres cementerios indígenas pertenecientes a la comunidad ava-guaraní, ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, provincia de Salta.

* Artículo 108 del Reglamento.

2. Que, en caso afirmativo, por medio de los organismos correspondientes, ejerza la tutela del registro arqueológico localizado y, en orden a ello, adopte las medidas tendientes a su preservación, investigación y divulgación, de acuerdo lo establece la ley 25.743, de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

3. Que, en tal caso, a través de los organismos correspondientes, realice la inscripción de los bienes arqueológicos obtenidos en el Registro de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos.

4. Que, de ser necesario, por medio de los organismos correspondientes, disponga la ocupación temporal de terrenos de propiedad privada donde se localizan los bienes arqueológicos, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.743.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – María E. Barbagelata. – Eduardo A. Di Pollina. – Cristian A. Ritondo. – María L. Monteagudo. – Rosa E. Tulio. – Liliana A. Bayonzo. – Stella M. Peso. – Margarita R. Stolbizer. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. de Lajonquière. – Ana E. R. Ritcher. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Zulema B. Daher. – Jorge O. Di Landro. – Adán N. Fernández Limia. – Santiago Ferrigno. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Graciela H. Olmos. – Nélida M. Palomo. – Norma R. Pilati.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Cultura y de Población y Recursos Humanos al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la tutela de los bienes arqueológicos de cementerios indígenas descubiertos en Orán, provincia de Salta, lo modifican por razones de mejor técnica legislativa y creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Irma Roy.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La comunidad ava-guaraní es descendiente ancestral de los pueblos chané/chiriguanos.

La cultura chané, por su parte, pertenece a la familia de la lengua arawak, la cual se extendió por toda la Amazonia, el Orinoco, las Antillas y el norte de Colombia, entre otros lugares, asentándose finalmente hace 2.500 años en territorios de las actuales Bolivia y Argentina, donde ocupó el sector occidental del Gran Chaco y parte de las provincias de Salta y Jujuy.

Los guaraníes (llamados "chiriguanos" en lengua quechua) llegaron a esta región, en oleadas, entre los siglos XIII y XVI, derrotando a los chané y convirtiéndolos en sus "socios menores".

Las familias de ambos pueblos desarrollaron así un tipo de vida asociativa, con una organización política igualitaria, gobernados por una junta que respetaba la autoridad de un jefe y un consejo de ancianos. Mientras que los guaraníes se destacaron como guerreros y cazadores, los chané se dedicaron a la producción agrícola y artesanal.

La comunidad ava-guaraní se radicó desde hace más de un centenar de años en el paraje La Loma, en donde desarrolló actividades principalmente agrícolas y manufactureras, conformando una comunidad organizada de acuerdo a su cultura ancestral.

El último censo poblacional, que data de 1986, determinó una población de 18.000 ava-guaraníes en Bolivia y 23.000 en la Argentina. El 90% de la comunidad ava-guaraní de nuestro país trabaja en los ingenios azucareros, las fincas, los aserraderos y las quintas. Unos pocos trabajan para petroleras, empresas viales, hidroeléctricas, etcétera, o como peones de municipios.

Durante muchos años, esta comunidad resistió con estoicismo la expropiación de sus tierras, viéndolas pasar a manos de grandes terratenientes.

En la actualidad viven, a préstamo o por alquiler, en terrenos privados o en terrenos fiscales, que aún no fueron asignados a quienes son sus legítimos dueños.

Desde hace más de 50 años sus tierras han sido objeto de múltiples negociados para la explotación de la caña de azúcar y otros cultivos a gran escala, lo cual, además de ocasionar la destrucción de los recursos naturales de la zona, provocó el desalojo compulsivo de los pobladores.

El último de estos actos desmedidos fue la expulsión sufrida por la comunidad en septiembre del 2003, cuando fueron expulsados de sus tierras en forma violenta y además anticonstitucional, por la empresa estadounidense Searbord Corporation, propietaria del ingenio azucarero San Martín del Tabacal, quien ocupa 5.000 hectáreas que reclaman los ava-guaraníes y 550 hectáreas que exigen los kollas. En este hecho, familias enteras fueron sacadas de sus casas y debieron asentarse a la intemperie. Algunos incluso fueron encarcelados, sin ningún tipo de protección ni de recursos.

Entre sus lineamientos fundamentales este proyecto tiende a la preservación y conservación de un cementerio ancestral perteneciente a la comunidad ava-guaraní.

El cementerio tiene una superficie de 1 hectárea y se encuentra a unos 500 metros al Nornordeste

(en línea recta de la línea del ferrocarril que atraviesa la Estación Tabacal, en Hipólito Yrigoyen). Esta zona es de una vegetación bastante densa a la que se accede por varios senderos utilizados cotidianamente por la gente del lugar. Se puede acceder por al menos dos vías: 1) subiendo directamente por el sendero de tierra que sube a La Loma desde la Estación Tabacal o, 2) subiendo a La Loma por el camino de asfalto que sale, desde la entrada del pueblo, hasta el cementerio municipal de Hipólito Yrigoyen, y de allí tomando un camino de tierra que se desvía hacia la izquierda antes del cementerio municipal. El cementerio ava-guaraní está a unos 500 m al oeste, siguiendo el mencionado camino de tierra y luego un sendero por el monte.

El perímetro del cementerio estuvo en su momento rodeado por un alambrado y hoy se conservan secciones del alambre, muchos de los postes que sirvieron de esquineros. En su interior hay una gran cantidad de cruces de metal y algunas de mármol.

Las esquinas del cementerio apuntan en forma aproximada a los 4 signos cardinales, los cuatro lados tienen la siguiente longitud: 96 metros (lado sudoeste), 91 metros (lado noroeste), 91 metros (lado nordeste) y 99 metros (lado sudeste).

La ubicación satelital de los cuatro perímetros es la siguiente:

Esquina 1, oeste: S 23 grados 14.380' W 64 grados 16.033' (361 m sobre el nivel del mar).

Esquina 2, norte: S 23 grados 14.416' W 64 grados 15.996' (364 m sobre el nivel del mar).

Esquina 3, este: S 23 grados 14.450' W 64 grados 16.035' (361 m sobre el nivel del mar).

Esquina 4, sur: S 23 grados 14.413' W 64 grados 16.077' (362 m sobre el nivel del mar). Estos datos se obtuvieron con un navegador satelital (GPS).

Es importante señalar que éste es el principal cementerio ava-guaraní reconocido por toda la comunidad de Hipólito Yrigoyen, pero existirían al menos otros dos; uno llamado "Tabla 11" que actualmente estaría cubierto de cañaverales del ingenio San Martín del Tabacal y otro más retirado llamado "Las Tinajas".

Estos hechos constituyen una violación de los derechos humanos consagrados por nuestra Constitución Nacional y los tratados internacionales que la integran. Violan específicamente el artículo 75, inciso 17, de la Constitución Nacional y el artículo 14 de la Constitución Nacional.

El inciso 17 de la Constitución Nacional reconoce la posesión y propiedad comunitaria de las tierras que tradicionalmente ocupan, ordena reconocer la personería jurídica de sus comunidades y la entrega de otras aptas y suficientes para el desarrollo humano.

El artículo 41 ordena preservar el derecho a un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo humano y para que las necesidades productivas satisfagan las necesidades presentes.

La ley 23.302, de política indígena y apoyo a las comunidades aborígenes, Boletín Oficial, 12 de noviembre de 1985, decreto reglamentario 155/89, declara de interés nacional la atención y el apoyo a los aborígenes y a las comunidades indígenas existentes en el país, su defensa y desarrollo para su plena participación en el proceso socioeconómico y cultural de la Nación, respetando sus propios valores y modalidades. A ese fin se implementarán planes que permitan su acceso a la propiedad de la tierra y el fomento de su producción agropecuaria, forestal, minera, industrial, o sus pautas culturales en cualquiera de sus especializaciones, la preservación de sus pautas culturales en los planes de enseñanza y la protección de la salud de sus integrantes. La ley 24.071, ratificatoria del Convenio 169, sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes (OIT), deja establecido que los gobiernos deben respetar la importancia que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios.

No podemos permanecer indiferentes ante la apropiación incontrolada de tierras ricas en recursos naturales y el desalojo salvaje de sus pobladores cuando se hallan en vigencia disposiciones constitucionales y legales que protegen estos derechos vulnerados.

Respetando la finalidad de este proyecto, que es contribuir a enriquecer el acervo cultural de la humanidad salvaguardando el patrimonio cultural e histórico de la comunidad ava-guaraní, solicitamos que nos acompañen con esta iniciativa.

Santiago Ferrigno. – María E. Barbagelata. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Margarita O. Jarque.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación:

1. Que, por medio del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, disponga realizar los estudios de factibilidad necesarios para confirmar la existencia de tres cementerios indígenas pertenecientes a la comunidad ava-guaraní, ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, provincia de Salta.

2. Que, por medio de los organismos correspondientes, ejerza la tutela del registro arqueológico localizado y, en orden a ello, adopte las medidas tendientes a su preservación, investigación y divulgación, de acuerdo lo establece la ley 25.743, de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

3. Que, a través de los organismos correspondientes, realice la inscripción de los bienes arqueológicos obtenidos, en el Registro de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos.

4. Que, por medio de los organismos correspondientes, disponga la ocupación temporal de terrenos de propiedad privada donde se localizan los bienes arqueológicos, de acuerdo lo dispuesto por la ley 25.743.

Santiago Ferrigno. – María E. Barbagelata. – Alejandro O. Filomeno. – Nilda C. Garré. – Margarita O. Jarque.

XCIX

LOGROS OBTENIDOS POR LA DEPORTISTA ANDREA GONZALEZ

(Orden del Día N° 1.293)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se expresa beneplácito por los logros obtenidos en el Mundial de Patín de Pista, por parte de la patinadora argentina Andrea González, realizado en Italia; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los logros obtenidos por la patinadora argentina Andrea González en el Mundial de Patín de Pista, desarrollado durante el mes de septiembre de 2004 en la ciudad de Abruzzo, Italia.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur, luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los logros obtenidos por la patinadora argentina Andrea González en el Mundial de Patín de Pista, desarrollado en Abruzzo, Italia.

Nélida M. Mansur.

C

100 AÑOS DE LA FUNDACION DEL CLUB ATLETICO BOCA JUNIORS

(Orden del Día N° 1.294)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la fundación del Club Atlético Boca Juniors, a cumplirse el día 3 de abril de 2005; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la fundación del Club Atlético Boca Juniors, a cumplirse el día 3 de abril de 2005, cuya celebración ya ha comenzado en el presente año.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Chaya, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la fundación del Club Atlético Boca Juniors, a cumplirse el día 3 de abril del año 2005, cuya celebración ya ha comenzado en el presente año.

María L. Chaya.

CI

LX EDICION DEL GRAN PREMIO CICLISTA REGIONAL DEL ALTO VALLE RIO NEGRO

(Orden del Día N° 1.295)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y del señor diputado Chironi por el que se declara de interés parlamentario la LX Edición del Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LX Edición del Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro, tradicional competencia del Sur argentino organizada desde la ciudad de Allen y que desarrollará un recorrido de Este a Oeste de la provincia de Río Negro durante los días 17 al 27 de noviembre de 2004.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández y del señor diputado Chironi de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la LX Edición del Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro, tradicional competencia del Sur argentino organizada desde la ciudad de Allen, que desarrollará un recorrido de Este a Oeste de la provincia de Río Negro durante los días 17 a 27 de noviembre de 2004.

Cinthya G. Hernández. – Fernando G. Chironi.

CII

INFORMES SOBRE LAS ENTIDADES QUE ESPONSOREAN A LOS EQUIPOS OLIMPICOS ARGENTINOS

(Orden del Día N° 1.297)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las contrataciones de esponsoreo de los equipos olímpicos argentinos. Nómina y modalidades de selección; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña, y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través del organismo correspondiente, informe:

a) La nómina de entidades que esponsorean al equipo olímpico argentino;

b) Si se han realizado acuerdos o contratos de esponsoreo, y en caso de respuesta positiva se informen los marcos generales de los mismos;

c) En qué consiste el aporte de cada uno;
d) Cómo son seleccionados los espónsores.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Antonio U. Rattin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Pocos días atrás, el equipo argentino que viajó a Atenas a participar de los Juegos Olímpicos, regresó con triunfos que gratificaron al país, habida cuenta de la pasión que emerge de nuestro pueblo cuando se trata de deportes.

En virtud de anuncios de que varias empresas se han hecho eco como espónsores oficiales, canje colaboración, resulta sumamente curioso que a esta altura no se sepa el destino de los fondos.

Como es de público conocimiento, en los medios de comunicación surgieron innumerables espónsores oficiales que supuestamente estaban sosteniendo económicamente al equipo olímpico, pero la realidad era otra, pues al mismo tiempo, algunos programas de TV transmitieron concretas denuncias de deportistas, quienes para poder competir tuvieron que padecer diferentes situaciones de necesidad, como la falta de equipos deportivos y ausencia de entrenadores, imprescindibles éstos para la competencia.

Si tenemos en cuenta que los espónsores quieren un retorno por su inversión, ninguna compañía u organización otorga un *sponsorship* a partir de la bondad de sus corazones: el esponsoreo no es más que un intercambio en el cual el esponsor entrega ya sea dinero o bienes, a cambio de un servicio. Debe tratarse entonces como lo que es: un negocio, y el atleta o equipo tienen que acostumbrarse a la idea de que están vendiendo un producto, que no es ni más ni menos que él o ellos mismos. Por lo tanto, si los deportistas argentinos cumplieron su parte, nos preguntamos el porqué de las dificultades económicas durante los Juegos Olímpicos.

El problema radica en que podríamos estar frente a un caso de publicidad engañosa, lo cual afecta directamente a los consumidores. Es engañosa la publicidad que de cualquier manera, incluida su presentación, induce o puede inducir a error a sus destinatarios, pudiendo afectar su comportamiento económico, o pejudicar o ser capaz de pejudicar a un competidor. Es asimismo engañosa la publicidad que silencie datos fundamentales de los bienes, actividades o servicios cuando dicha omisión induzca a error de los destinatarios.

Entonces si nosotros estamos convencidos de que nuestros deportistas están siendo sustentados por diferentes firmas que se publicitan en los medios de comunicación como "espónsores oficiales de los Juegos Olímpicos Atenas 2004" por qué razón los nombrados precedentemente denuncian no haber tenido apoyo ni de auspiciantes ni de nuestros dirigentes. Tal es el caso de uno de los competidores de judo quien casi queda afuera de la competencia por no poseer el traje adecuado para competir. Finalmente se lo proporcionó un compañero dominicano (programa "Telenoche", Canal 13, del 29/8/04).

El espíritu olímpico tiene por objeto contribuir a la construcción de un mundo mejor y más pacífico, educando a la juventud por medio del deporte practicado sin ningún tipo de discriminación y exigiendo comprensión mutua, amistad, solidaridad y *fair-play* (juego limpio). No se trata, entonces de un evento (exclusivamente) para publicidad y comercio.

Es por tal motivo, señor presidente, que las publicidades de los espónsores no se condicen con los dichos de nuestros deportistas y es ésta la causa de este pedido de informe, que tiene como objeto clarificar cuál fue el papel que jugaron los auspiciantes en esta competencia.

Por las razones expuestas es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Roddy E. Ingram.

CIII

COMPLEJO SANTA LUCIA GOLF CLUB DE COMODORO RIVADAVIA (CHUBUT)

(Orden del Día Nº 1.298)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el complejo Santa Lucía Golf Club de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. -- Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el complejo Santa Lucía Golf Club, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por la labor que viene desempeñando desde 1931, año de su fundación, como precursor de este deporte en la Patagonia y en el Sur del país.

Roddy E. Ingram.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Ingram, luego de un exhaustivo análisis le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

CIV

BENEPLACITO POR LA ACTUACION DE LA DEPORTISTA PAOLA SUAREZ

(Orden del Día Nº 1.299)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por la obtención del tercer título consecutivo en dobles femenino del Grand Slam, en el US Open, por parte de la tenista argentina Paola Suárez; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de la joven tenista argentina Paola Suárez en el US Open, obteniendo de esta manera su tercer título consecutivo en dobles femenino del Grand Slam, durante el mes de septiembre de 2004.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Roy, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la destacadísima actuación de la joven tenista Paola Suárez, en el US Open, obteniendo su tercer título consecutivo en dobles femenino del Grand Slam.

Irma Roy.

CV

XVII OLIMPIADAS NACIONALES PARA EMPLEADOS DE INSTITUTOS DE VIVIENDA

(Orden del Día Nº 1.300)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone por el que se declaran de interés parlamentario las XVII Olimpiadas Nacionales para Empleados de Institutos de Vivienda, a realizarse del 7 al 12 de noviembre de 2004, en la provincia de Jujuy; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las XVII Olimpiadas Nacionales para Empleados de Institutos de Vivienda, que se desarrollarán del 7 al 12 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Bertone, de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización de las XVII Olimpiadas Nacionales para Empleados de Institutos de Vivienda, que se desarrollarán desde el 7 al 12 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Rosana A. Bertone.

CVI

ESCUELA DE FORMACION DE DIRECTORES TECNICOS DE FUTBOL INFANTIL "JOSE PEKERMAN"

(Orden del Día Nº 1.301)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Brown por el que se declara de interés parlamentario la inauguración de la Escuela de Formación de Directores Técnicos de Fútbol Infantil "José Pekerman", en la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la inauguración de la Escuela de Formación de Directores Técnicos de Fútbol Infantil "José Pekerman", proyecto desarrollado por la Sociedad de Fomento "12 de Octubre" durante el presente año, en la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Sergio A. Basteiro. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Julio C. Humada. – Claudio H. Pérez Martínez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Deportes, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Brown, de acuerdo al artículo 117 del reglamento de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, ha resuelto viabilizarlo como proyecto de resolución, y luego de un exhaustivo análisis, le presta su acuerdo favorable.

Antonio U. Rattin.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el lanzamiento de la Escuela de Formación de Directores Técnicos de Fútbol Infantil "José Pekerman", proyecto desarrollado por la Sociedad de Fomento "12 de Octubre", de la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Carlos R. Brown.

CVII

IX JUEGOS NACIONALES DE INVIERNO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD MENTAL

(Orden del Día Nº 1.302)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Rattin y de otros, por el que se declaran de interés parlamentario los IX Juegos Nacionales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2004 en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Antonio U. Rattin. – Josefina Abdala. – Nora A. Chiacchio.

– Sergio A. Basteiro. – Delma N. Bertolyotti. – Irene M. Bösch de Sartori. – Nelson I. de Lajonquière. – Roberto G. Basualdo. – Stella Maris Cittadini. – Roberto R. Costa. – Guillermo de la Barrera. – Paulina E. Fiol. – María A. González. – Julio C. Humada. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Claudio H. Pérez Martínez. – Mirta Pérez. – Alberto J. Piccinini. – Ana E. R. Richter. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Ricardo A. Wilder.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el torneo nacional de esquí denominado IX Juegos Nacionales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental, a desarrollarse en la Ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2004.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Deportes, en la consideración del proyecto de resolución del señor diputado Rattin y otros, por el que se declaran de interés parlamentario los IX Juegos Nacionales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental, a realizarse del 13 al 16 de septiembre de 2004 en San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, han aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con motivo de ser éste un año premundial, ya que los VIII Juegos Mundiales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental se llevarán a cabo en la ciudad de Nagano, Japón, del 26 de febrero al 5 de marzo de 2005.

Se están realizando los IX Juegos Nacionales de Invierno en la ciudad de San Martín de los Andes, en la provincia de Neuquén, los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2004, donde participarán 100 atletas en los deportes esquí alpino, snowshoeing y snowboard y profesores de todo el país que intervienen en los mismos.

La Asociación Civil Nuevas Olimpíadas Especiales Argentina tiene experiencia con respecto a la práctica deportiva para personas con discapacidad mental y la integración social que se logra a partir de ésta.

Por lo expuesto solicitamos la aprobación del presente proyecto.

Antonio U. Rattin. – Juan C. Bonacorsi. – Nélida M. Mansur.

CVIII

CENSO NACIONAL DE POBLACION DE 2001

(Orden del Día Nº 1.303)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Constitucionales han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento poblacional en el país y en cada uno de los distritos electorales durante los últimos 10 años, según el Censo Nacional de Población 2001; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga la remisión de toda la información existente como consecuencia de la realización del Censo Nacional de Población del 2001, debidamente tabulada con especial referencia al incremento en la población producido en todo el país y en cada uno de los distritos electorales, durante los últimos 10 años, a los efectos de dar cumplimiento a la última parte del artículo 45, de la Constitución Nacional, y con el objeto de:

a) Fijar la representación del pueblo en la Cámara de Diputados;

b) Disponer la redistribución de dicha representación a fin de evitar que existan distritos electorales sobredimensionados.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2004.

María E. Barbagelata. – Juan M. Urtubey. – Cristian A. Ritondo. – Mario R. Negri. – Liliana A. Bayonzo. – Jorge R. A. Vanossi. – Alberto A. Natale. – Margarita R. Stolbizer. – Guillermo F. Baigorri. – Manual J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel A. Basile. – Guillermo M. Cantini. – Alicia M. Comelli. – Gerardo A. Conte Grand. – Jorge O. Di Landro. – María N. Doga. – Gustavo E. Ferri. – Nilda C. Garré. – Margarita H. Jarque. – Adrián Menem.

– Luis A. R. Molinari Romero. – Graciela H. Olmos. – José A. Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Lilia J. Puig de Stubrin. – Marcela V. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Rosario M. Romero. – Rodolfo Roquel. – Saúl E. Ubaldini.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Población y Recursos Humanos y de Asuntos Constitucionales al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Vanossi por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incremento poblacional en el país y en cada uno de los distritos electorales durante los últimos 10 años, según el Censo Nacional de Población 2001, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por el autor en los fundamentos de la iniciativa, por lo que aconsejan su aprobación con las modificaciones efectuadas.

María E. Barbagelata.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El mandato contenido en la última parte del artículo 45 de la Constitución Nacional tiene el elevado sentido republicano de asegurar que el postulado que le concierne, dirigido a que no se vea desvirtuada la representatividad del pueblo, al mismo tiempo asegure la funcionalidad del desempeño de la Cámara de Diputados, impidiendo que el natural incremento vegetativo de la población se convierta en un agente automático del incremento de los representantes. Si no se hubiera tomado esta razonable previsión, la Cámara de Diputados estaría formada hoy por una cantidad de miembros cinco veces mayor que su actual integración.

Cuando el citado artículo 45 dispone que la base poblacional que la ley deberá tener en cuenta a los efectos de establecer el número de representantes ante la Cámara de Diputados, es de treinta y tres mil habitantes, y que dicha base no podrá ser disminuida, el correcto entendimiento de esta cláusula es que, siendo dicho cuerpo un órgano representativo de la Nación como unidad política, no corresponde que la ley disponga la movilidad de dicha base en forma diferenciada, de acuerdo con criterios que pueden estar referidos a necesidades demográficas o políticas locales, pero que no hacen otra cosa que distorsionar la unidad política de la Nación; no existen diputados por cada una de las provincias sino diputados de la Nación, como elemento integrativo de un solo Estado.

Sin embargo, señor presidente, no obstante la claridad de las cláusulas constitucionales que estamos comentando, por diversas razones que no pueden haber sido determinadas sino por intereses de coyuntura y políticos, en 1972 la ley electoral 19.862, de facto, dispuso que en forma uniforme todas las provincias debían tener una representación mínima de tres diputados (artículo 13), medida que no hizo otra cosa que dejar de lado la exigencia de que la base poblacional para elegir diputados debe ser una en todo el país; como ya quedó señalado en provincias con poca densidad de población como Catamarca o La Rioja, otorgarles tres diputados implicaba bajar la base que la ley exigía para los grandes distritos, con lo cual el criterio de regulación uniforme de dicha base estaba claramente vulnerado.

Dicho criterio inconstitucional seguido por el gobierno de facto de 1972 se reitera en forma agravada en la nueva ley electoral 22.847, también de facto, por cuanto si bien se dispone que el número de diputados nacionales a elegir será de uno por cada ciento sesenta y un mil habitantes o fracción no menor de ochenta mil quinientos, a dicha representación se agregará por cada distrito la cantidad de tres diputados, no pudiendo en ningún caso ser menor de cinco diputados la representación de cada distrito. Se reitera, en consecuencia, el vicio del tratamiento desigualitario que origina una sobrerrepresentación a favor de los distritos menos poblados, sin que la compensación indiscriminada de tres diputados más para cada distrito modifique el hecho indiscutible de que no hay una sola base poblacional para determinar el número de diputados de la Nación. Tampoco dicha compensación logra modificar el tratamiento desigualitario al cual se ven sometidas las provincias más pobladas; un ejemplo basta para mostrar la distorsión: mientras en la Capital Federal se establece que habrá un diputado cada 54.000 habitantes, en Tierra del Fuego se dará una relación aplicando el censo de 1980 de un diputado cada 7.000 habitantes (Conf. Bonifacio del Carril: *Los colegios electorales en la democracia masiva*, página 103, Editorial Emecé, 1989), o menos aun luego de haberse constituido en provincia. ¿Cómo puede justificarse esta distorsión representativa en el país?

Los antecedentes legislativos que estamos reseñando ponen de manifiesto la necesidad de regularizar la situación normativa, haciéndola compatible con un postulado tan caro al federalismo y al sistema republicano, como lo es que todas las provincias y los pueblos que la conforman, como partes del pueblo de la Nación, sean tratados en forma igualitaria en forma proporcional a la densidad de sus habitantes, a la hora de regular un tema de tanta trascendencia como lo es determinar la base poblacional de cada distrito electoral. No menos importante es dar cumplimiento a la última parte del artículo 45 de la Constitución Nacional para impedir que el incremento de la población en todo el país, producido en los últimos diez años, de acuerdo a las constancias del reciente censo nacional, determine el inevitable incremento de las bancas legislativas en la Cámara de Diputados de la Nación.

Ambos argumentos, tanto el referido a la igualdad de trato que debe existir entre las provincias, así como la necesidad de cumplir con un mandato explícito del texto constitucional, resultan coadyuvantes con el mismo objetivo: impedir el incremento de miembros de la Cámara y, también, lograr que el actual número que la conforma sea disminuido en aras de un mejor funcionamiento legislativo.

A las consideraciones que han sido expuestas podemos agregar el resultado de un informe producido con motivo del censo de 1991, emanado de la consultora sobre estudios políticos y económicos Nudelman Bass, según la cual si se aplicara la ley vigente 22.847 y los datos del censo de 1980 –como sabemos la Cámara se integra por 254 diputados– no habría problema, pero si se aplicasen los datos del nuevo censo de 1991, el número de diputados quedaría incrementado en 268 diputados (14 más) en el caso de ir al sistema de la Constitución y, si mantuviéramos el sistema de la ley 22.847, el número de diputados sería de 261 (7 más). Para seguir con las comparaciones, de acuerdo con el mencionado informe, Buenos Aires, luego del censo de 1991, sin modificar el sistema de la ley 22.847, elegiría un diputado cada 179.000 habitantes, mientras que Tierra del Fuego lo haría en una relación de un diputado cada 13.000 habitantes; nada más parecido a un trato desigualitario entre la población del país.

Se ha pronunciado por la inconstitucionalidad del régimen establecido en la ley 22.847 el profesor doctor Germán Bidart Campos, sosteniendo: "que la ley no puede añadir, ni regalar diputados que excedan el número estricto que cada provincia puede tener de acuerdo a su población, conforme a la base de relación que debe fijarse a tenor del número de habitantes que surja del último censo" (Diputados del Congreso Federal, *El Derecho*, 1°/7/83, posición que reitera en su obra *tratado elemental de derecho constitucional argentino*, tomo II, páginas 61/64). En el mismo sentido han emitido opinión los doctores Eduardo A. Coghlan (*Los setenta y seis diputados extraconstitucionales*, "La Nación". 6/3/86), Natalio Botana (*El censo nacional de 1991 y la representación electoral*, "La Nación", 28/5/91) y Enrique Vera Villalobos (*Sólo se permite optar, no votar*, "La Nación", 27/8/91) entre otros destacados autores.

Por estas razones, señor presidente, se hace necesario recabar del Poder Ejecutivo la remisión de toda la información del censo de población (año 2001), debidamente tabulada, con especial referencia al incremento producido en todo el país y cada uno de los distritos electorales durante los últimos diez años. Esto asegurará la plena vigencia del postulado republicano a "cada hombre le corresponde un voto" y evitará la proliferación en nuestro sistema representativo de los diputados "regalados", como socarronamente, pero con acierto, han sido denominados por un sector de la doctrina nacional.

Jorge R. Vanossi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, disponga la remisión de toda la información existente como consecuencia de la realización del Censo Nacional de Población de 2001, debidamente tabulada, con especial referencia al incremento en la población producido en todo el país y en cada uno de los distritos electorales, durante los últimos diez años, a los efectos de dar cumplimiento a la última parte del artículo 45 de la Constitución Nacional, y con el objeto de:

a) Fijar la representación del pueblo en la Cámara de Diputados de la Nación;

b) Disponer la redistribución de dicha representación a fin de evitar que existan distritos electorales sobredimensionados, para volver así al régimen previsto en la Constitución Nacional.

Jorge R. Vanossi.

CIX

ASOCIACION ARGENTINA DE ACTIVIDADES ECUESTRES PARA DISCAPACITADOS

(Orden del Día N° 1.305)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el trabajo de rehabilitación que realiza la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados (Aaaepad); y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el trabajo de rehabilitación que realiza la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados, (Aaaepad), presidida por la señora María de los Angeles Kalbermatter.

Sala de la comisión, 28 septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Stella Maris Cittadini. – María T. Ferrin. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – María A. González. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, el trabajo de rehabilitación que realiza la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados (Aaaepad), ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados es una entidad de bien público sin fines de lucro, primera en el país, única en su tipo en Latinoamérica. Trabaja con distintas patologías como parálisis cerebral, sensorial y mental.

El objetivo es usar al caballo como medio de rehabilitación, con la monta el movimiento del caballo empuja el pubis y el tronco de quien lo monta, empujón que se transforma en estímulo muy semejante al caminar. De esta manera aunque el discapacitado no camine, sus músculos son puestos en acción como si lo hiciera, logrando de esta manera avances más rápidos en la rehabilitación.

Con la actividad se pretende integrar además al jinete al mundo hípico nacional e internacional, para ello el adiestramiento va dirigido a saltos variados, carreras llanas y de obstáculos, exhibiciones y cabalgatas. Por otra parte se auspicia, se difunde y se fomenta la actividad hípica para discapacitados a través de charlas, conferencias, congresos, seminarios y cursos de capacitación, hipoterapia y equino-terapia.

Resaltamos que en equitación hay dos aspectos que se han corroborado día a día en la tarea, uno de ellos es que a través del amor por un caballo se puede volver a sonreir e integrarse a la sociedad dando cumplimiento a los propósitos de la ley 24.901. El otro aspecto son los avances fundamentales que se logran en el aspecto físico.

En este deporte los discapacitados disfrutan del ejercicio y lo consideran como un logro personal afianzando la confianza en sí mismos y logrando aspectos de autonomía fundamentales para ellos.

Por ello, señor presidente, creemos que debemos apoyar el presente proyecto.

María A. González. – Fabián De Nuccio. – Juan C. L. Godoy. – José A. Pérez. – Alberto J. Piccinini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el trabajo de rehabilitación que realiza la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados, (Aaaepad), presidida por la señora María de los Angeles Kalbermatter.

María A. González. – Fabián De Nuccio. – Juan C. L. Godoy. – José A. Pérez. – Alberto J. Piccinini.

CX

CABALGATA DE LA AMISTAD

(Orden del Día Nº 1.306)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara, la Cabalgata de la Amistad, a realizarse el 12 de diciembre de 2004 como cierre del Año Iberoamericano de la Discapacidad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Cabalgata de la Amistad, que se desarrollará el domingo 12 de diciembre de 2004, en la que participarán las asociaciones hípicas tradicionales de todo el país. La cabalgata será el cierre del Año Iberoamericano de la Discapacidad.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Stella Maris Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – María A. González. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad, en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada González (M.A.) y otros, por el que se

declara de interés de esta Honorable Cámara, la Cabalgata de la Amistad, a realizarse el 12 de diciembre de 2004 como cierre del Año Iberoamericano de la Discapacidad, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados es una entidad de bien público sin fines de lucro, primera en el país y única en su tipo en Latinoamérica.

Trabaja con distintas patologías como parálisis cerebral, sensorial y mental.

El objetivo es usar al caballo como medio de rehabilitación, con la monta el movimiento del caballo empuja el pubis y el tronco de quien lo monta, empujón que se transforma en estímulo semejante al caminar. De esta manera aunque el discapacitado no camine, sus músculos son puestos en acción como si lo hiciera, logrando de esta manera avances más rápidos en la rehabilitación.

Con la actividad se pretende integrar además al jinete al mundo hípico nacional e internacional, para ello el adiestramiento va dirigido a saltos variados, carreras llanas y de obstáculos, exhibiciones y cabalgatas. Por otra parte se auspicia, se difunde y se fomenta la actividad hípica para discapacitados a través de charlas, conferencias, congresos, seminarios y cursos de capacitación, hipoterapia y equinoterapia.

Resaltamos que en equitación hay dos aspectos que se han corroborado día a día en la tarea, uno de ellos es que a través del amor por un caballo se puede volver a sonreir e integrarse a la sociedad dando cumplimiento a los propósitos de la ley 24.901. El otro aspecto son los avances fundamentales que se logran en el aspecto físico.

En este deporte los discapacitados disfrutan del ejercicio y lo consideran como un logro personal afianzando la confianza en sí mismos y logrando aspectos de autonomía fundamentales para ellos.

Por todas estas razones, solicitamos la aprobación de este proyecto.

María A. González. – Fabián De Nuccio. – Juan C. Godoy. – Adrián J. Pérez. – Alberto J. Piccinini.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la Cabalgata de la Amistad, que se desarrollará el domingo 12 de diciembre del 2004, en la que participarán las asociaciones hípicas tradicionales de todo el país. La cabalgata será el cierre del Año Iberoamericano de la Discapacidad.

María A. González. – Fabián De Nuccio. – Juan C. Godoy. – Adrián J. Pérez. – Alberto J. Piccinini.

CXI

CONGRESO INTERNACIONAL DE EQUINO TERAPIA

(Orden del Día Nº 1.307)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Equino Terapia, utilizada para la rehabilitación de personas discapaci-tadas, a realizarse del 1° al 3 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Equino Terapia, que se desarrollará del 1° al 3 de agosto de 2005, durante el transcurso de la Exposición de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el marco de la Sociedad Rural Argentina.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Josefina Abdala. – Nora A. Chiacchio. – Delma N. Bertolyotti. – Isabel A. Artola. – Stella M. Cittadini. – María T. Ferrín. – Paulina E. Fiol. – Jorge P. González. – María A. González. – Juan C. López. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Juan D. Pinto Bruchmann.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Discapacidad en la consideración del proyecto de declaración de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Equino Terapia, utilizada para la rehabilitación de personas discapaci-tadas, a realizarse del 1° al 3 de agosto de 2005 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ha aceptado que los fundamentos que lo sustentan expresan el motivo

del mismo y acuerda que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados es una entidad de bien público sin fines de lucro, primera en el país, única en su tipo en Latinoamérica; trabaja con distintas patologías como parálisis cerebral, sensorial y mental.

El objetivo es usar al caballo como medio de rehabilitación, con la monta, el movimiento del caballo empuja el pubis y el tronco de quien lo monta, empujón que se transforma en estímulo muy semejante al caminar. De esta manera, aunque el discapacitado no camine, sus músculos son puestos en acción como si lo hiciera, logrando de esta manera avances más rápidos en la rehabilitación y evitando atrofia de ciertos músculos.

Al congreso asistirán personalidades del extranjero, como el doctor René Lagarrigue, de Francia, quien es vicepresidente de la Federación Rialing Disables International y el licenciado Glicérico Proenza, Comisión Ejecutiva ANDE de Brasil, quienes disertarán sobre la terapia equina y la experiencia en sus países de origen, donde la equino terapia está muy difundida y sostenida desde las instituciones.

Con la actividad se pretende integrar, además, al jinete al mundo hípico nacional e internacional; para ello el adiestramiento va dirigido a saltos variados, carreras llanas y de obstáculos, exhibiciones y cabalgatas. Por otra parte se auspicia, se difunde y se fomenta la actividad hípica para discapacitados a través de charlas, conferencias, congresos, seminarios y cursos de capacitación, hipoterapia y equino terapia.

Resaltamos que en equitación hay dos aspectos que se han corroborado día a día en la tarea, uno de ellos es que, a través del amor por un caballo se puede volver a sonreír e integrarse a la sociedad dando cumplimiento a los propósitos de la ley 24.901, favoreciendo una mejor autoestima. El otro aspecto son los avances fundamentales que se logran en el aspecto físico, ya citados.

En este deporte los discapacitados disfrutan del ejercicio y lo consideran como un logro personal afianzando la confianza en sí mismos y logrando aspectos de autonomía fundamentales para ellos.

Por ello, señor presidente, creemos que debemos apoyar el presente proyecto.

María A. González. – Fabián De Nuccio. – Juan C. L. Godoy. – Adrián Pérez. – Alberto J. Piccinini.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el Congreso Internacional de Equino Terapia que se desarrollará del 1° al 3 de agosto de 2005, durante el transcurso de la Exposición de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el marco de la Sociedad Rural Argentina.

María A. González. – Fabián De Nuccio. – Juan C. L. Godoy. – Adrián Pérez. – Alberto J. Piccinini.

CXII

COLONIA PENAL "SUBPREFECTO MIGUEL ROCHA" EN GENERAL ROCA (RIO NEGRO)

(Orden del Día N° 1.308)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización catastral y dominial de la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad N° 5), ubicada en General Roca, provincia de Río Negro; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios idóneos tendientes a la regularización física, catastral y dominial –mediante su mensura y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo– del inmueble en el que actualmente se encuentra enclavada la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad N° 5), ubicada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, con el objetivo de disponer la fracción de tierra inutilizada para la construcción de viviendas familiares.

Sala de las comisiones, 29 de septiembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Hernán N. Damiani. – Aída F. Maldonado. – Guillermo E. Johnson. – Juan J. Alvarez. – Jorge O. Casanovas. – Luis F. J. Cigogna. – Mirta Pérez. – Roberto I. Lix Klett. – Víctor M. F. Fayad. – Alberto J. Beccani. – Eduardo E. Jerez. – Angel E. Baltuzzi. – María E. Barbagelata. – Daniel A. Basile. – Pascual Cappelleri.

– María L. Chaya. – Carlos A. Larreguy. – María S. Leonelli. – José G. L'Huillier. – Juliana I. Marino. – Carlos A. Martínez. – Silvia V. Martínez. – Adrián Menem. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Legislación General y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy por el que se solicita al Poder Ejecutivo la regularización catastral y dominial de la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad N° 5), ubicada en General Roca, provincia de Río Negro, han estimado conveniente modificarlo convirtiéndolo en proyecto de declaración, por razones de técnica legislativa. Asimismo, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La provincialización del territorio nacional de Río Negro se operó juntamente con los territorios de Formosa y Neuquén por la ley 14.408 (30-6-55), pasando al dominio de las nuevas provincias los bienes situados dentro de sus respectivos límites territoriales que pertenezcan al dominio privado de la Nación, a excepción de aquellos que fuera necesario destinar a un uso o servicio público nacional; en ese caso debían reservarse por ley de la Nación dentro de los tres años de promulgación de la ley. Seguidamente se dictó la ley 17.830 aclaratoria, por la que se estableció "que la transferencia del dominio a favor de las nuevas provincias..., no comprende los bienes pertenecientes al dominio público o privado de la Nación que al tiempo de la provincialización estaban afectados o destinados a servicios o usos de utilidad o interés publico nacional, los cuales continuarán en el dominio de la Nación, siempre que ésta se encuentre en posesión efectiva de dichos bienes, a la fecha de la promulgación de la presente ley (promulgada el 5-8-1968).

En base a esta legislación es que se fueron reservando fracciones de tierras para la Unidad 5, a saber: 1) En 1937 por decreto 117.506, se reserva para la cárcel de General Roca una superficie de aproximadamente 185 ha. 2) Por decreto 99.242/41 se reserva a nombre de la institución para ser destinadas al Patronato de Excarcelados de la localidad, las manzanas 91 y 92 del nuevo pueblo. 3) Por decreto 10.671/49 se reserva una superficie de aproximadamente 204 ha. 5) Por decreto 4.299 se reserva para la colonia penal una superficie de 1.169 ha. Si bien el gobierno nacional reservó a favor del Servicio Penitenciario aproximadamente 1.558 ha, ellas no fueron ocupadas en su totalidad y gran parte fue utilizada por la provincia para ampliar el cementerio local (chacra 239) y construir un plan de 500 viviendas (chacra 240), etcétera.

Si bien hubo varios intentos orientados a precisar los límites y dimensiones a que quedaría reducida la colonia penal, a la fecha no se ha podido arribar a un acuerdo entre el municipio de General Roca y el Servicio Penitenciario Federal.

De un estudio técnico realizado sobre el perímetro de la Unidad N° 5 (fs. 65, expediente 736/2002 del Registro del Ministerio de Justicia, Servicio Penitenciario Federal, Unidad N° 5), se advierte que existe una superficie del terreno, ubicado al noroeste de la misma, comprendido por las calles avenida Mendoza, Del Libertador, prolongación de la calle Jujuy y, al norte, la zona de las bardas (nomenclatura catastral 05-1-D/003/2C s/catastro del Municipio de General Roca) de 966,40 m de largo por 500 m de ancho, superficie total de 48,32 ha y que el mismo se encuentra actualmente dividido en dos partes bien diferenciadas. La primera, ubicada hacia el lado oeste de la calle Río Negro, donde funcionan los talleres de tambo y porcicultura, que se distinguen por las siguientes instalaciones: el tambo cuenta con una casa habitación, un galpón, un salón para la elaboración de quesos, una sala de ordeñe, y existen 5 ha de alfalfa que se utilizan para pastoreo, contando el terreno con riego sistematizado necesario para la producción de las áreas mencionadas. Esta porción del terreno, tal como resalta el informe mencionado, es de vital importancia para la unidad, pues posibilita que los internos puedan lograr una reinserción más adecuada. La segunda se encuentra ubicada a partir de la calle Río Negro y hasta la calle Jujuy; la misma se encuentra sin uso efectivo, en total estado de abandono, sin cerco perimetral de seguridad, y sin posibilidad de riego con la infraestructura actual, debido a que estas tierras no han sido preparadas para la producción agrícola.

Esta última fracción de tierra, que resulta apta para la construcción de viviendas familiares, debería ser utilizada para contrarrestar la gran demanda de tierras para la construcción existente en esa zona donde se ha desencadenado el desbordamiento de familias que conviven hacinadas en hogares de escasas dimensiones, llevando a que parte del grupo familiar se traslade y asiente en los terrenos linderos a sus viviendas.

Para ello, tal como lo ha señalado oportunamente la Dirección de Auditoría General del SPF (fs. 76 del expediente indicado), debería operarse la regularización física, catastral y de dominio, mediante su mensura y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble respectiva del inmueble en el que actualmente se encuentra enclavada la colonia penal.

Señores diputados: la presente iniciativa tiene un doble objetivo. Por un lado, instar a que los organismos técnicos del Servicio Penitenciario Federal determinen los límites físicos que actualmente utili-

za la colonia penal y regularicen su situación dominial ante el Registro de la Propiedad Inmueble. Y por el otro, definir cuáles son los terrenos inutilizados y disponerlos para la construcción de viviendas.

Por todo lo expuesto es que solicito se apruebe la presente iniciativa.

Carlos A. Larreguy.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos, y por su intermedio a la Secretaría de Justicia y Asuntos Penitenciarios, a fin de que se arbitren los medios idóneos tendientes a la regularización física, catastral y dominial –mediante su mensura y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad Mueble respectivo– del inmueble en el que actualmente se encuentra enclavada la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad Nº 5), ubicada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, con el objetivo de disponer la fracción de tierra inutilizada para la construcción de viviendas familiares.

Carlos A. Larreguy.

CXIII

INFORMES SOBRE LA DEMORA EN LA IMPLEMENTACION DEL EQUIPO MULTIDISPLINARIO, CREADO DENTRO DEL ORGANISMO TECNICO CRIMINOLOGICO CONTEMPLADO EN EL APARTADO B) DEL ARTICULO 185 DE LA LEY 24.660, DE EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD

(Orden del Día Nº 1.309)

Dictamen de la comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la demora en la implementación del equipo multidisciplinario, creado dentro del organismo técnico criminológico contemplado en el apartado *b)*, del artículo 185 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Guillermo E. Johnson. – Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Víctor M. F. Fayad. – Esteban E. Jerez. – Oscar J. Di Landro. – Hugo A. Franco. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Martínez. – Adrián Menem. – Rosario M. Romero.

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de que informe sobre los motivos de la demora en la implementación del equipo multidisciplinario, creado dentro del Organismo Técnico Criminológico contemplado en el apartado *b)*, del artículo 185 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad.

Manuel J. Baladrón.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baladrón, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la demora en la implementación del equipo multidisciplinario, creado dentro del Organismo Técnico Criminológico contemplado en el apartado *b)*, del artículo 185 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que acompañan la iniciativa, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Guillermo E. Johnson.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La ley 24.660 de ejecución de la pena privativa de la libertad, promulgada el 8-7-1984 y publicada en el Boletín Oficial del 12-1-1996, establece el régimen al que se encuentra sometido el condenado en sede penal, y tiene por finalidad lograr que el condenado adquiera la capacidad de comprender y respetar la ley, procurando su adecuada reinserción social y promoviendo la comprensión y el apoyo de la sociedad (artículo 1°).

A tal efecto, el segundo párrafo del artículo primero de la ley 24.660, establece que el régimen penitenciario deberá utilizar, de acuerdo con las circunstancias de cada caso, todos los medios de tratamiento interdisciplinario que resulten apropiados para la finalidad antes enunciada.

En concordancia con lo expuesto, el artículo 185 del mismo cuerpo normativo, establece la obligatoriedad para los establecimientos destinados a la ejecución de las penas privativas de libertad, de contar con un organismo técnico criminológico del que forme parte un equipo multidisciplinario constituido por un psiquiatra, un psicólogo y un asistente social y en lo posible, entre otros, por un educador y un abogado, todos con especialización en criminología y en disciplinas afines.

A pesar del expreso mandato de la ley, hasta la fecha no se ha constituido el equipo de especialis-

tas que resulta indispensable para el tratamiento de los internos con miras a su reinserción en la sociedad, así como también para evaluar la procedencia de los beneficios de libertad asistida y su seguimiento en caso de concederse la misma.

El informe técnico criminológico efectuado por el equipo multidisciplinario, resulta un requisito previo para que el juez de ejecución o el juez competente pueda conceder la libertad asistida a pedido del condenado. Así lo dispone el artículo 54 de la ley 24.660.

Asimismo, el juez puede denegar el pedido de libertad asistida si el egreso constituye un grave riesgo para el condenado o para la sociedad y, para efectuar tal evaluación, debe contar con los dictámenes de expertos que no pueden ser reemplazados por los informes que actualmente efectúa el servicio penitenciario por ausencia del equipo multidisciplinario que establece la ley.

Uno de los aspectos más importantes de la prevención del delito es determinar, con el mayor grado de certeza, si la persona que está cumpliendo una condena efectiva está en condiciones de insertarse en la sociedad a través del beneficio de la libertad condicional.

Las estrategias punitivas deben funcionar no sólo como sanción sino también como mecanismo de prevención del delito.

La intervención de las fuerzas de seguridad posteriores a la producción de los hechos de violencia, cuando los mismos pudieron ser evitados con un debido seguimiento al otorgarse la libertad condicional, deja a las víctimas en situación de total desamparo, denotando al mismo tiempo una grave crisis del sistema legal vigente.

Por ello debemos fortalecer la seguridad desde la prevención a través del pleno funcionamiento de los organismos creados al efecto.

El presente proyecto tiene por finalidad contribuir a proteger la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes en el marco de la plena vigencia de las instituciones.

Es por ello que solicito que acompañen este proyecto a fin de afianzar los principios del sistema de gobierno federal.

Manuel J. Baladrón.

CXIV

EXPOSICION ANTARTICA: FUNDACION DE BASE AEREA "VICECOMODORO MARAMBIO"

(Orden del Día Nº 1.310)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria, por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Antártica: Fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio, a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y hasta el 15 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Antártica: Fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio, que se realiza durante los meses de septiembre, octubre y hasta el 15 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Jorge A. Villaverde. – Carlos A. Sosa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel Carbonetto. – Gerardo A. Conte Grand. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Baigorria, cree necesario introducir modificaciones al texto original, en razón de una mejor técnica parlamentaria y gestión legislativa dando curso favorable al dictamen que antecede.

Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la Exposición Antártica: Fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio, a realizarse durante los meses de septiembre, octubre y hasta el 15 de noviembre del corriente año, en la calle Cerrito 4092, de la localidad de Villa Adelina, de la provincia de Buenos Aires.

Miguel A. Baigorria.

CXV

XXV ANIVERSARIO DEL LICEO AERONAUTICO MILITAR CON ASIENTO EN LA LOCALIDA DE FUNES (SANTA FE)

(Orden del Día Nº 1.311)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional ha considerado el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi por el que se expresa beneplácito por la conmemoración de la creación del Liceo Aeronáutico Militar con asiento en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aprobación como proyecto de declaración.

Sala de la comisión, 28 de septiembre de 2004.

Jorge A. Villaverde. – Carlos A. Sosa. – Luis A. R. Molinari Romero. – Angel E. Baltuzzi. – Daniel Carbonetto. – Gerardo A. Conte Grand. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Hugo A. Franco. – Daniel O. Gallo. – Jorge R. Giorgetti. – Julio C. Humada. – María del Carmen Rico. – Cristian A. Ritondo. – Oscar E. R. Rodríguez. – José A. Romero. – Hugo D. Toledo. – Domingo Vitale.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 25° aniversario de la creación del Liceo Aeronáutico Militar con asiento en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2004.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Defensa Nacional, al considerar el proyecto de resolución de la señora diputada Foresi, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge A. Villaverde.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El próximo 22 de octubre el Liceo Aeronáutico Militar creado por la Fuerza Aérea en Funes, provincia de Santa Fe, cumplirá 25 años.

De ese instituto alumnos de ambos sexos egresan con el título de bachiller nacional con orientación aeronáutica, por convenio con el Ministerio de Cultura y Educación de la Nación, quedando además incorporados a la reserva de la Fuerza Aérea Argentina con el grado de alférez.

La formación académica se divide en 3 grandes áreas: la humanística, la científico técnica y la de expresión.

Obviamente también se recibe instrucción militar.

Son muchos los jóvenes que han pasado por sus aulas y que luego han continuado y concluido estudios terciarios y universitarios.

Pongo a consideración el presente proyecto que persigue un reconocimiento del cuerpo para el acontecimiento referido.

Irma A. Foresi.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 25° aniversario de la creación del Liceo Aeronáutico Militar con asiento en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2004.

Irma A. Foresi.

CXVI

INFORMES SOBRE LOS MONTOS RECAUDADOS POR LA APLICACION DEL IMPUESTO INTERNO A LOS VINOS TIPO CHAMPAGNE EN EL PERIODO ENERO-MAYO 2004

(Orden del Día Nº 1.358)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Amstutz y otros, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo referido a los montos recaudados por la aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champagne en el período enero-mayo 2004; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo correspondiente, se sirva informar lo siguiente:

Montos recaudados por aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champagne en el período enero-mayo 2004, discriminado mes por mes y por provincia en donde se generó el hecho imponible.

Sala de las comisiones, 30 de septiembre de 2004.

Carlos R. Brown. – Adrián Menem. – Carlos D. Snopek. – Francisco Gutiérrez. – Gustavo J. Canteros. – Miguel A. Giubergia. – Lilia E. M. Cassese. – Luis G. Borsani. – Julio C. Martínez. – Claudio J. Poggi. – Julio C. Accavallo. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Alberto J. Beccani. – Juan C. Bonacorsi. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Carlos J. Cecco. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Juan C. Correa. – Roberto R. Costa. – Alberto A. Coto. – María G. De la Rosa. – Gustavo D. Di Benedetto. – Susana E. Díaz. – María N. Doga. – Daniel M. Esaín. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro O. Filomeno. – Daniel O. Gallo. – Juan C. Gioja. – Juan C. Godoy. – Hilda B. González de Duhalde. – Julio C. Gutiérrez. – Griselda N. Herrera. – Julio C. Humada. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio Lozano. – Raúl G. Merino. – José R. Mongeló. – Horacio F. Pernasetti. – Alberto J. Piccinini. – Norma R. Pilati. – Héctor R. Romero. – Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Industria, de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Amstutz y otros, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos por los autores en los fundamentos de la iniciativa, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos R. Brown

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La industria vitivinícola es una de las actividades de la economía regional de las provincias del oeste argentino más significativa para el desarrollo local, tanto en su impacto económico como social, por ser generadora de empleos genuinos y tener una dinámica de crecimiento tecnológico y comercial que revierte en toda la cadena de valor en la que participa.

Dentro la mencionada industria, muchas pequeñas y grandes bodegas elaboran y comercializan vinos espumosos, denominados tradicionalmente champagne, y han realizado esfuerzos por mejorar las plantaciones, la tecnología y la comercialización de sus productos.

En el ordenamiento impositivo argentino los vinos no están sujetos a impuestos internos. Con el champagne –que no es otra cosa que un vino con doble proceso de elaboración–, ha sucedido un fenómeno particular.

Hasta diciembre de 2003, por imperio del decreto 303/2000 el champagne tenía suspendida la aplicación del impuesto interno, por razones de política económica, a fin de mantener las condiciones para el normal desarrollo de la industria.

Se han realizado infructuosos esfuerzos para poder mantener la exención del decreto 303/2000, o la simple eliminación del capítulo correspondiente al champagne, por un proyecto de ley que tuvo media sanción de esta Honorable Cámara de Diputados en el año 2003, pero que no siguió el mismo destino en la Honorable Cámara de Senadores, con lo que actualmente y desde enero de 2004 el subconjunto de los vinos espumosos debe tributar una tasa *advalorem* del 12 %.

Como legisladores de las zonas afectadas por esta medida, necesitamos tener información confiable sobre la real dimensión y el impacto que en las arcas públicas ha tenido la aplicación del impuesto interno al champagne.

Es conocido el fenómeno de la disminución de las ventas del mencionado producto, que tiene elasticidad-precio positiva, con lo que los consumidores se dirigen hacia productos sustitutos y en definitiva el Estado realiza un esfuerzo de recaudación que no tiene correlato significativo en la recaudación.

Por todo lo expuesto, solicitamos la aprobación del presente proyecto de resolución.

Guillermo Amstutz. – Roberto G. Basualdo. – María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Norma R. Pilati.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo correspondiente, se sirva informar lo siguiente:

Montos recaudados por aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champagne en el período enero-mayo 2004, discriminado mes por mes y por provincia en donde se generó el hecho imponible.

Guillermo Amstutz. – Roberto G. Basualdo. – María L. Chaya. – Zulema B. Daher. – Dante Elizondo. – Patricia S. Fadel. – Juan C. Gioja. – Juan C. Godoy. – Norma R. Pilati.

CXVII

PROGRAMA DE HOMENAJE AL AÑO DE LA ANTARTIDA ARGENTINA Y A LA PRESENCIA ININTERRUMPIDA ARGENTINA EN TERRITORIO ANTARTICO

(Orden del Día Nº 1.429)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Argüello y otros, por el que se aprueba el Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aprobar y llevar a cabo, en el mes de noviembre de 2004, el Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico, que se agrega como Anexo a la presente resolución.

ANEXO

Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico

En conmemoración del Año de la Antártida Argentina, dispuesto por el decreto 46/04 del Poder Ejecutivo nacional, y del centenario del establecimiento del Observatorio Meteorológico y Magnético en la isla Laurie, archipiélago de las Orcadas del Sur, donde se izó por primera vez el pabellón nacional en territorio antártico, el 22 de febrero de 1904, se adopta este Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico, que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2004 y que incluye las siguientes actividades:

1) Celebrar una reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara para sesionar en cumplimiento de sus funciones, por primera vez en el territorio antártico argentino, con difusión nacional e internacional por los medios de comunicación adecuados, donde se procederá a tratar todos los proyectos sobre el tema ingresados hasta ese momento en la comisión.

2) Instalar en el territorio antártico argentino, una placa recordatoria del Año de la Antártida Argentina y de la primera reunión parlamentaria argentina en la Antártida.

3) Realizar un acto de reconocimiento a todos aquellos que participaron en las actividades de navegación marítima y aérea, de exploración y salvataje, de cooperación internacional, de investigación científica y de protección al medio ambiente.

4) Rendir un homenaje especial al general Jorge Edgar Leal, fundador de la Base Esperanza, y a quienes lo acompañaron en su histórica expedición al Polo Sur, en diciembre de 1965, por la patriótica y noble labor cumplida con valentía y vocación de servicio, en defensa de nuestros intereses nacionales.

5) Crear el Programa Antártico Argentino, que integrará, a nivel nacional, todas las actividades e iniciativas, de origen público y privado, que tengan como objetivo el continente antártico.

6) Adherir a la celebración del Año Polar Internacional, que tendrá lugar en el año 2007.

Sala de la comisión, 13 de octubre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Federico Pinedo. – Carlos A. Caserio. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. – Oscar E. R. Rodríguez. – Hugo G. Storero. – Jorge A. Villaverde. – Domingo Vitale.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Argüello y otros, por el que se aprueba y se lleva a cabo, en el mes de noviembre de 2004, el Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge M. A. Argüello.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El presente proyecto de resolución tiene por objetivo celebrar los 100 años de presencia nacional en territorio antártico, al tiempo que rendir homenaje al general Leal y a aquellos que lo acompañaron en la gesta fundadora de la Base Esperanza y en la expedición al Polo Sur en diciembre de 1965.

El continente blanco ya era mencionado por los indígenas fueguinos en sus historias precolombi-

nas. El almirante Guillermo Brown navegó sus aguas y observó sus costas; los foqueros nativos la visitaban sin revelar los derroteros, para evitar que otros pudieran capturar animales en las áreas de su conocimiento exclusivo.

La Argentina por intermedio de sus prohombres ha trabajado en la Antártida por 200 años y desde hace 100 años sin solución de continuidad, usando la ciencia como herramienta

Hoy esta actividad ininterrumpida en el continente blanco nos lleva a realizar el programa de homenaje al año de la Antártida Argentina y a la presencia continua en este territorio.

Asimismo se vislumbra el Año Polar Internacional en el 2007 como un inductor de cambios en el funcionamiento, que nos encuentra con las campañas iniciadas en la fecha prevista, con impulso a los proyectos científicos y con una inserción creciente de la problemática antártica en la sociedad.

Finalmente, esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación celebrará la primera reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto para sesionar en cumplimiento de sus funciones e instalará una placa recordatoria del Año de la Antártida Argentina y de este merecido homenaje.

Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – Daniel O. Gallo. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Federico Pinedo. – Adolfo Rodríguez Saá. – Jorge A. Villaverde.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aprobar y llevar a cabo, en el mes de noviembre de 2004, el Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico, que se agrega como anexo a la presente resolución.

Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – Daniel O. Gallo. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Federico Pinedo. – Adolfo Rodríguez Saá. – Jorge A. Villaverde.

ANEXO

Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico

En conmemoración del Año de la Antártida Argentina, dispuesto por el decreto 46/04 del Poder Ejecutivo nacional, y del centenario del establecimiento del Observatorio Meteorológico y Magnético en la isla Laurie, archipiélago de las Orcadas del Sur, donde se izó por primera vez el pabellón nacional en territorio antártico, el 22 de febrero de 1904, se adopta este Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico, que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2004 y que incluye las siguientes actividades:

1) Celebrar una reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cámara para sesionar en cumplimiento de sus funciones, por primera vez en el territorio antártico argentino con difusión nacional e internacional por los medios de comunicación adecuados.

2) Instalar en el territorio antártico argentino, una placa recordatoria del Año de la Antártida Argentina y de la primera reunión parlamentaria argentina en la Antártida.

3) Realizar un acto de reconocimiento a todos aquellos que participaron en las actividades de navegación marítima y aérea, de exploración y salvataje, de cooperación internacional, de investigación científica y de protección al medio ambiente.

4) Rendir un homenaje especial al general Jorge Edgar Leal, fundador de la Base Esperanza, y a quienes lo acompañaron en su histórica expedición al Polo Sur, en diciembre de 1965, por la patriótica y noble labor cumplida con valentía y vocación de servicio, en defensa de nuestros intereses nacionales.

5) Crear el Programa Antártico Argentino, que integrará, a nivel nacional, todas las actividades e iniciativas, de origen público y privado, que tengan como objetivo el continente antártico.

6) Adherir a la celebración del Año Polar Internacional, que tendrá lugar en el año 2007.

Jorge M. A. Argüello. – Rosana A. Bertone. – Hugo R. Cettour. – Fernando G. Chironi. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – Daniel O. Gallo. – Ruperto E. Godoy. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Luis A. R. Molinari Romero. – Federico Pinedo. – Adolfo Rodríguez Saá. – Jorge A. Villaverde.

CXVIII

PASO INTERNACIONAL PEHUENCHE (MENDOZA)

(Orden del Día Nº 1.434)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor han considerado el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati por el que se solicita al Poder Ejecutivo analice la factibilidad de circulación de transporte público de hasta 21 pasajeros por el paso internacional Pehuenche, provincia de Mendoza; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, analice todas las medidas administrativas y operativas necesarias para concretar la factibilidad de circulación de transporte público de pasajeros de hasta 21 asientos por el paso internacional Pehuenche, de la provincia de Mendoza.

Sala de las comisiones, 14 de octubre de 2004.

Zulema B. Daher. – Stella M. Córdoba. – Alicia Castro. – Alicia I. Narducci. – Alejandro M. Nieva. – María S. Leonelli. – Alfredo C. Fernández. – Juan C. Bonacorsi. – Juliana I. Marino. – Héctor T. Polino. – Julio C. Accavallo. – Elda S. Agüero. – Sergio A. Basteiro. – Rosana A. Bertone. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Luis G. Borsani. – Lilia E. Marina Caccese. – María G. De la Rosa. – Dante Elizondo. – Gustavo E. Ferri. – Alejandro O. Filomeno. – Jorge R. Giorgetti. – Roddy E. Ingram. – Carlos A. Larreguy. – Juan C. López. – Heriberto E. Mediza. – Osvaldo M. Nemirovsci. – José A. Pérez. – María del Carmen C. Rico. – Irma Roy. – Diego H. Sartori.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Transportes y de Defensa del Consumidor luego de analizar el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati, atendiendo a satisfacer las exigencias de una mejor técnica legislativa, han resuelto viabilizarlo como proyecto de declaración y, luego de un exhaustivo análisis, le prestan su acuerdo favorable.

Zulema B. Daher.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos técnico correspondiente –Comisión Nacional de Regulación del Transporte–, analice todas las medidas administrativas y operativas necesarias para concretar factibilidad de circulación de transporte público de pasajeros de hasta 21 pasajeros por el paso internacional Pehuenche de la provincia de Mendoza.

Guillermo Amstutz. – Norma R. Pilati.

CXIX

NUEVAS OBRAS DE INGENIERIA PARA LA HIDROGENERACION Y REFUNCIONALIZACION DE LAS OBRAS EXISTENTES, DESTINADAS A LA GENERACION DE ENERGIA ELECTRICA, BASADAS EN EL APROVECHAMIENTO DE RECURSOS RENOVABLES

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los proyectos y/o construcciones de nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica basada en el aprovechamiento de recursos renovables (agua, vientos, sol, etcétera), en todo el territorio de la República Argentina.

Inclúyase también a los proyectos y obras en el sistema de transporte eléctrico federal en alta tensión de 500 kW, que permita su interconexión al SIN y vinculación del mismo con países limítrofes.

Guillermo Amstutz. – Alberto A. Fernández. – Víctor H. Cisterna. – Patricia S. Fadel. – Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy. – Norma R. Pilati. – Jorge C. Daud.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Hoy en la República Argentina se produce una crisis eléctrica en la provisión de este estratégico y tan vital elemento para el desarrollo de nuestra economía y vida diaria.

Nuestro sistema eléctrico ha estado en los últimos años absolutamente falto de la planificación y de inversiones en nuevas obras que nos permitiera anticiparnos a esta crisis.

Como no se tomaron las medidas a tiempo se deberá, a partir de hoy, actuar en la coyuntura.

Nuestro sistema eléctrico es hoy dependiente del gas, la generación producida por este combustible

ofrece el 27 % de la oferta total en el mercado eléctrico nacional, cuando en el año 1997 esta oferta era casi nula.

Este tipo de generación está consumiendo un combustible perecedero, no renovable, que debe ser destinado a otros usos más importantes y estratégicos para nuestro país, en las próximas décadas... Y no ser quemado en las centrales térmicas.

Aporta además a la contaminación ambiental por la emisión de gases que aumentan el efecto invernadero planetario.

El déficit actual se produce por carencias en el sistema de transporte y transmisión, por el congelamiento de tarifas actual, por la tan ansiada recuperación de la economía, por un aumento de la demanda por encima de lo esperado y por otras razones.

El uso de nuestras fuentes renovables como el agua se hace necesario para la producción de energía limpia que vaya resolviendo la salida de esta crisis.

La hidroelectricidad en la preservación y evolución del medio ambiente

Nuestro país y todas sus provincias tienen la obligación de velar por su hábitat.

La preservación del medio ambiente es razón prioritaria en los análisis y estudios sobre el uso racional y económico de los distintos recursos naturales, en especial los destinados a la generación hidroeléctrica.

El uso de un recurso imperecedero, como lo es el agua, en el funcionamiento de fuentes generadoras de energía, sería preferible a otro, en lo que a este único aspecto se refiere.

La industria de generación por el método térmico constituye una actividad contaminadora, entendiéndose por tal el desprendimiento de sustancias contaminantes para el hombre y su medio ambiente.

Lo es, igualmente, la contaminación de las aguas de los océanos, por los accidentes de pozos petrolíferos descontrolados, o transporte de crudo vía marítima. La combustión misma provoca gases contaminantes.

La acción de estos elementos contaminantes afecta el clima de la zona involucrada y la situación global.

Nubes contaminadoras, niebla fotoquímica, amenazan a la capa protectora de la biosfera, que absorbe rayos ultravioletas y produce perturbaciones en la salud del ser humano y en el clima.

El aprovechamiento de recursos hídricos presenta inconvenientes que un buen estudio puede minimizar, pero permite, en cambio, de acuerdo con el uso del aprovechamiento, contar con energía eléctrica (crucial en este momento de crisis energética grave y en la instancia temporal en la que se deben tomar elevadas decisiones en lo que a este tema amerita) y disponer, asimismo, de regadío. En este aspecto, se hace notar que la acción realizada y a realizar en las provincias productivas debe tender a:

– Remodelar y mejorar sistemas de riego existentes.

– Proveer defensas y protecciones para prevenir el avance de los ríos sobre áreas cultivadas, especialmente en los grandes emprendimientos.

– Controlar la salinización de los suelos.

– Efectuar saneamiento de tierras y su recuperación para la producción.

– Habilitar nuevas áreas para riego, a través de canales principales y secundarios (revestidos, evitando las "aguas claras" y sus efectos dañinos).

– Proveer, en muchos casos, al desarrollo turístico, por la construcción de embalses.

– Favorecer la piscicultura y embellecer regiones, creando sitios de asentamientos poblacionales y desarrollo económico general.

– Y, fundamentalmente, aportar mayor generación eléctrica para resolver la crisis con obras que tienen períodos de vida útil y por tanto de amortización de más de cien (100) años.

Obras para generación hidroeléctrica y su importancia para cumplir con los compromisos internacionales de Río y Kyoto

Las necesidades de la humanidad, correlacionadas con la demografía y los progresos en materia de esperanza de vida o de avances sanitarios, están creciendo fuertemente: El Consejo Mundial de la Energía prevé que el consumo de energía se va a duplicar entre los años 2004 y 2025.

Para cumplir con el compromiso de Kyoto y responder a las exigencias del desarrollo sostenible, "habrá que desarrollar fuentes de energía que no contaminen el medio ambiente, sin aumentar las emisiones de gas con efecto invernadero, sin pedir prestado a las generaciones venideras consumiendo cada vez más recursos fósiles, que no son inagotables, a pesar de los descubrimientos de gas natural".

Las soluciones son conocidas:

1. Crecimiento de los rendimientos energéticos; utilización de procesos industriales más competitivos. Refuncionalización de las obras existentes (recambio de turbinas, mejores mantenimientos, etcétera).

2. Desarrollo de las energías renovables, eólica, solar y sobre todo hidráulica.

Por ello es importante no perder, por una mala elección política y estratégica, el potencial hidroeléctrico que nos ofrecen los ríos en la República Argentina.

Todo ello está orientado a que nuestro país y las provincias tiendan a encuadrarse en este orden mundial, a respetar los objetivos de Kyoto, reducir en un 8 % el nivel de las emisiones de gas por efecto invernadero con relación al nivel de 1990. Esto para el 2010.

Estos datos deben incentivar a la Nación, sus regiones y sus provincias así como a nuestros países vecinos a iniciar obras nuevas y refuncionalizar las existentes llegando con estas realizaciones a resolver las crisis energéticas de hoy y a futuro, en un momento crucial de cambios por agotamientos de recursos no renovables, y provocar una disminución del efecto invernadero, entregando energía hidroeléctrica al sistema interconectado nacional y binacional, con precios competitivos y oferta suficiente.

Es importante, y como dato ilustrativo además, hacer notar que, en el orden mundial, la Unión Europea, requiere que en el término de diez años, su energía limpia alcance el 22 % del total de la generada, o sea, provenga de fuentes renovables.

Por lo expresado en el presente proyecto solicitamos al señor presidente la aprobación del mismo.

Guillermo Amstutz. – Alberto A. Fernández. – Víctor H. Cisterna. – Patricia S. Fadel. – Dante Elizondo. – Ruperto E. Godoy. – Norma R. Pilati. – Jorge C. Daud.

CXX

CURSO INTERNACIONAL "LAS BASES MOLECULARES DE RESPUESTA AL ESTRES EN BACTERIAS"

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el curso de carácter internacional denominado "Las bases moleculares de respuesta al estrés en bacterias" (The Molecular Basis of Bacterial Stress Responses) que organiza el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR) dependiente del Conicet, que funciona en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, por considerarlo de suma importancia para el avance de la ciencia y por el prestigio que significa para el IBR y el país, haber sido seleccionado por la Institución Filantrópica Howard Hughes Medical Institute (HHMI) de Estados Unidos para el dictado del mencionado curso.

El mismo se llevará a cabo desde el 25 de octubre al 5 de noviembre del presente año.

Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero. – María T. Ferrín. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario, dependiente del Conicet y que funciona en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, viene trabajando exitosamente desde hace muchos años bajo la dirección del doctor Diego de Mendoza, investigador principal (titular), y la codirección del doctor Néstor Carrillo, investigador principal (asociado).

El IBR cuenta con una división de biología molecular, una división de microbiología y una división de biología del desarrollo.

Entre sus objetivos figuran:

a) Promover el desarrollo de las investigaciones científicas y tecnológicas en las áreas de biología molecular y celular, bioquímica, genética, microbiología y biología del desarrollo, estudiando mecanismos moleculares subyacentes en procesos biológicos básicos vinculados a esos temas.

b) Contribuir a la formación de investigadores y técnicos y a la capacitación de profesionales en las áreas mencionadas, coordinando este quehacer con el de las universidades nacionales o de otras instituciones científicas y/o tecnológicas del país y del extranjero.

c) Generar nuevos conocimientos con la máxima calidad que permitan sus capacidades e infraestructura.

d) Comunicar tales conocimientos de la manera más amplia y precisa.

e) Transferir las habilidades y saberes adquiridos a los discípulos, sectores productivos y la sociedad en su conjunto.

Lo importante de todo esto es que han logrado una actividad científico-tecnológica de gran relevancia como lo demuestran los veintiocho proyectos vigentes en 2003.

Actualmente están siendo investigadas en el IBR, treinta y cinco líneas que responden a cada una de las divisiones arriba mencionadas.

El curso de referencia está destinado a estudiantes doctorales y posdoctorales nacionales e internacionales.

Está enfocado en las estrategias y técnicas empleadas para estudiar mecanismos bacterianos de respuestas al estrés y en la regulación génica de procariotas.

Para el dictado del mismo, además de científicos argentinos, están convocados científicos de España, Estados Unidos, Brasil. Con los docentes-investigadores dictantes, se podrán intercambiar experiencias y conocimientos que beneficiarán a nuestra comunidad científica y en especial a la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de Rosario.

Por ello, y por todo el prestigio internacional que tiene el IBR, con publicaciones científicas, patentes y modelos de invención, premios y subsidios obtenidos en los últimos cinco años, no cabe la menor duda de que el curso que están organizando con el Conicet, la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de Rosario y la Institución Filantrópica HHMI de USA será de gran repercusión y

valor para la comunidad científica nacional e internacional.

En un país como la Argentina, con sus graves retrasos socioeconómicos y estructurales y donde la importancia de la educación y de la innovación científica y tecnológica como motores de desarrollo es ignorada por la mayor parte de la clase dirigente, una institución que promueva esos valores merece, realmente, nuestro apoyo indiscutido.

Olinda Montenegro. – Héctor R. Romero. – María T. Ferrín. – Lilia J. G. Puig de Stubrin.

CXXI

PREMIO "SERVIDORES PUBLICOS SOBRESALIENTES 2004" OTORGADO A LA SEÑORA MARTA ALICIA LUCHETTA

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez (M.), por el cual manifiesta su beneplácito por el premio "Servidores Públicos Sobresalientes 2004" otorgado a la señora María Alicia Luchetta, prosecretaria parlamentaria de este Honorable Cámara por su destacado desempeño en el Poder Legislativo, y; por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 14 de octubre de 2004.

Rosana A. Bertone. – Claudio H. Pérez Martínez. – Jorge Rivas. – Jorge R. Vanossi. – María A. González. – Daniel A. Basile. – Alberto J. Beccani. – Pascual Cappelleri. – Jorge Daud. – Alicia E. Tate.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamento, ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Pérez (M.), por el cual manifiesta su beneplácito por el premio "Servidores Públicos Sobresalientes 2004", otorgado a la señora María Alicia Luchetta, prosecretaria parlamentaria de esta Honorable Cámara por su destacado desempeño en el Poder Legislativo; y, luego de su estudio resuelve despachado favorablemente.

Rosana A. Bertone.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su beneplácito por el premio "Servidores Públicos Sobresalientes 2004", otorgado a la señora Marta Alicia Luchetta, prosecretaria parlamentaria de esta Honorable Cámara por su destacado desempeño en el Poder Legislativo.

Mirta Pérez.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Con sumo agrado hemos recibido la noticia de la distinción recibida en el día de ayer por la señora Marta Luchetta, prosecretaria parlamentaria de esta Honorable Cámara.

El premio "Servidores Públicos Sobresalientes 2004", otorgado por el grupo conformado por el Rotary Club, "Clarín", Poder Ciudadano, Conciencia y "La Nación", está destinado a destacar la labor desarrollada por empleados estatales, provinciales o municipales en su trabajo por la comunidad.

En este marco un distinguido jurado integrado por referentes de organizaciones civiles, académicas y periodísticas hizo recaer la distinción en la señora Marta Luchetta por su desempeño en el Poder Legislativo, una de las categorías preestablecidas.

Este premio reivindica en la persona de la señora Luchetta el accionar silencioso de los trabajadores estatales, reafirmando así el protagonismo del Estado dentro de la comunidad.

Señor presidente, no podemos menos que hacernos eco de este reconocimiento y manifestarnos expresamente con el debido orgullo que significa contar en esta honorable casa con una persona que desde su trabajo cotidiano fuera reconocida públicamente como una de las mejores servidoras públicas del presente año.

Por todos los motivos expuestos y considerando que no sólo es deber expresarse ante hechos preocupantes o extremos sino por el contrario en hechos o gestos que gratifican y estimulan a continuar por el camino del bien y del trabajo comunitario, es que no dudo de que mis pares me acompañarán con la aprobación del presente proyecto.

Mirta Pérez.

CXXII

XXII EDICION DE LA "FIESTA NACIONAL DE LA MADERA"

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXII Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, que se desarrollará entre el 24 y 28 de noviembre próximo en la ciudad de San Vicente, y en cuyo marco se realizará la I Expo Industrial Pymes y las Primeras Jornadas Técnicas del Centro Tecnológico de la Madera de Montecarlo.

Irene M. Bösch de Sartori.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Entre el 24 y 28 de noviembre próximo se llevará a cabo la XXII Edición de la Fiesta Nacional de la Madera en San Vicente, Misiones, una de las principales zonas madereras de la provincia.

Esta fiesta –que nació por iniciativa de los vecinos– actualmente es impulsada por la Municipalidad de San Vicente y la Cámara Central de Madereros y Afines (CACEMA), juntamente con la Asociación de Técnicos Agrónomos de Misiones (ATAM), quienes a su vez estarán a cargo de la realización integral de la I Expo Industrial Pymes, que se desarrollará en el marco del evento.

Este año presentarán también las Primeras Jornadas Técnicas del Centro Tecnológico de la Madera de Montecarlo. Artistas y músicos del orden nacional y regional animarán las tradicionales cinco noches de festejos y el sábado 27 realizarán la elección de la Reina Nacional de la Madera.

La primera fiesta se realizó en 1982. Al año siguiente se repitió, y en 1984 recibió un fuerte respaldo por parte de la municipalidad local, que le dio participación a distintas expresiones culturales, además de ser la primera en la que actuó un número importante de artistas nacionales y de la región.

En el 1985 ya se contó con una exposición dedicada a la industria maderera, y así continuó sin interrupción, año a año, hasta que en 1988 alcanzó el rango de Fiesta Nacional de la Madera, y en 1991 abandonó el tinglado municipal para trasladarse al predio del polideportivo.

Reconocidos artistas, músicos y un sinnúmero de grupos bailables alegran las noches festivas de la madera.

La fiesta siempre estuvo basada en el esfuerzo de los sanvicentinos que ocuparon las distintas comisiones, y del pueblo en general. Esta fiesta logró sortear distintas crisis económicas, de organización y de falta de apoyo oficial. Con mayor o menor brillo, la ciudad y la provincia siempre tuvieron su celebración y la continuidad fue el sostén de esta etapa, a excepción del año 2001.

Los organizadores están trabajando fuertemente para lograr que la fiesta aglutine a todos los actores de la cadena productiva de la madera, con el objetivo de que logren mejoras en capacitación, tecnológicas y de comercialización.

Para ello, en conjunto con la ATAM, organizan la I Expo Industrial Pymes, dado que en las ediciones anteriores se trabajaba más en el espectáculo y los comedores, razón por la cual las exposiciones fueron perdiendo presencia de la industria propia del sector.

Por otra parte, un valor agregado al programa será también la participación del Centro Tecnológico de la Madera de Montecarlo (CTM), que desarrollará las Primeras Jornadas Técnicas del CTM.

En San Vicente existen actualmente alrededor de 52 aserraderos industriales en categoría de pymes y mipymes. Si se toma como referencia un área de 100 a 150 kilómetros alrededor, existen aproximadamente 200 aserraderos e industrias que están un poco alejadas de las otras cuencas forestales de la provincia –sobre la ruta nacional 12– y están ávidos de necesidades de transformación de la madera, de buscar nuevas alternativas y, sobre todo, de darle valor agregado a su producción, porque en su mayoría se trata de aserraderos que se iniciaron como empresas familiares.

Porque entendemos que esta Honorable Cámara debe apoyar y promover eventos de esta índole, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Irene M. Bösch de Sartori.

CXXIII

ANIVERSARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que ha organizado la Universidad Nacional del Litoral para festejar un nuevo aniversario, en particular las previstas para los días 16 de octubre, al cumplirse 115 años de la creación de la Universidad Provincial de Santa Fe, y 17 de octubre, en que se conmemora el 85° aniversario de la Universidad Nacional del Litoral.

Eduardo Di Pollina. – María E. Barbagelata. – Ariel Basteiro. – Eduardo García. – Héctor T. Polino. – Jorge Rivas.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La universidad nace como una institución provincial en 1889, y es creada por el gobernador José Gálvez con el nombre de Universidad Provincial de Santa Fe. Allí pudieron cursarse estudios de derecho, ciencias sociales, ciencias físico-matemáticas, y más tarde de farmacia y obstetricia.

Al iniciar el nuevo siglo surge de sus mismos claustros un movimiento renovador –asociado al movimiento democratizador de principios de siglo XX– que protagonizará durante siete años la lucha por la nacionalización de la propia universidad.

Este proceso se inicia en 1912, cuando se conforma una comisión presidida por Alejandro Grüning Rosas e integrada por Gabriel Del Mazo. En 1916 se

reúne un Comité Popular Pro Universidad Nacional del Litoral, quien delega en el ex gobernador Manuel Menchaca las gestiones frente al gobierno nacional. Se generan varios proyectos de diputados santafesinos para la creación de la universidad, pero sólo el del diputado Jorge Rodríguez contempla el modelo de universidad regional que pretendían los santafesinos. La Federación Universitaria de Santa Fe, conformada en 1918, entrevista al presidente Yrigoyen y ese mismo año logra el aval del I Congreso de Estudiantes Universitarios reunido en Córdoba. Finalmente, la UNL es creada por ley nacional el 17 de octubre de 1919, constituyéndose en la "hija de la Reforma" y la primera institución con sedes en cuatro provincias.

En sus *Notas sobre la historia de la ciencia en la Universidad Nacional del Litoral*, que Oscar Vallejos y Claudia Neil publicaron en el número 12 de la revista "Conciencia",[1] expresan que "el surgimiento de la ciencia en Santa Fe está vinculado estrechamente con los orígenes de la UNL".

En la misma se interrogan y explican: "¿Cómo aparece la ciencia en Santa Fe? Es decir, qué instituciones, qué sujetos y qué disciplinas aparecen en Santa Fe. Si bien puede decirse que hubo ciertas investigaciones hechas en Santa Fe durante la colonia, la ciencia investigada surge en la década del veinte del siglo pasado y lo hace dentro de los moldes de la universidad o, dicho de otro modo, fue el resultado de un proceso de diferenciación que ocurre en el interior de la universidad.

"Como se sabe, la vinculación entre ciencia y universidad había sido establecida en Alemania a mediados del siglo XIX. Este ingreso de la ciencia a la universidad produjo una transformación importante de la práctica científica al volverla una actividad profesional, remunerada, certificada y dotada de un mecanismo interno de reproducción; es decir, la ciencia se institucionaliza construyendo un espacio social en el que hay científicos trabajando que forman a nuevos investigadores. Esta vinculación se convierte en modelo a ser trasplantado, imitado o fuente de inspiración en los más variados países. Pero, como sostiene Prego, la forma en que se produce conocimiento en esas universidades también pasará a ser el paradigma de toda actividad productora de saberes: una investigación profesionalizada, con una intensa división del trabajo intelectual y desarrollada en laboratorios o institutos: una actividad desarrollada en espacios diferenciados dentro de la universidad.

"La relación de la ciencia investigada con la universidad en la Argentina y en Santa Fe es más compleja. La Universidad Provincial de Santa Fe, creada en 1889, abre el camino a la instalación de la educación superior en Santa Fe. Si bien el proyecto aprobado en la Cámara de Diputados contempla que la Universidad 'tendrá por objeto el estudio del derecho y demás ciencias sociales, el de ciencias físico-matemáticas, el de teología', sólo funcionará hasta la primera década del siglo XX la Facultad de Derecho. La creación de la Universidad de Santa Fe coincide así con un modelo latinoamericano de universidad: la universidad de abogados. Aquí hay una confluencia histórica importante; a fines del siglo XIX la integración argentina a un mercado mundial permitió un proceso de modernización que obliga a las elites a pensar un nuevo armazón legal, administrativo e institucional del Estado nacional. La universidad de abogados, como plantea Vessuri, se convierte a un tiempo en el principal canal de socialización y acceso para las elites políticas nacionales y en un poderoso dispositivo para la formación de los cuadros que se desempeñarán en los puestos dentro del aparato estatal. Si bien en Santa Fe este proceso es tardío, la creación de la Universidad Provincial de Santa Fe se orienta en esta dirección; la Escuela de Parteras y la Escuela de Farmacia (que más tarde formarán la Facultad de Farmacia y Obstetricia), por ejemplo, se crean como una forma de asegurar la formación necesaria para la creación de un sistema de salud en la provincia. Este ideario de universidad sólo se comprometía con la ciencia en términos de su poder transformador del pensamiento. Dice José Gálvez, su primer rector: 'Es indudable: la ciencia extiende el dominio del hombre sobre todo lo creado. Agente poderoso de la sociedad y de las facultades humanas, ella todo lo llena, todo lo abraza, todo lo estudia, todo lo analiza, formando un poder incontrastable que sirve de eficaz vehículo para las transformaciones completas de la vida de los pueblos y los individuos'."

Los autores citados puntualizan las construcciones iniciales de la universidad. En ese sentido, exponen que "la Facultad de Farmacia y Obstetricia será el lugar para la implantación del primer laboratorio de química industrial en Santa Fe, y éste es el origen de un proyecto central para la modernización de Santa Fe: la Facultad de Química Industrial y Agrícola (actual Facultad de Ingeniería Química) vinculada con uno de los nombres centrales de la historia de la Universidad en Santa Fe: Josué Gollán (h)".

Con relación a la creación de la Universidad Nacional del Litoral, reseñan que "en 1919, la Universidad Provincial de Santa Fe se transformará, luego de un proceso complejo que se desata en 1912, en Universidad Nacional del Litoral. La Universidad Nacional tendría las siguientes facultades: en Santa Fe, las facultades de Ciencias Jurídicas y Sociales y la Facultad de Química Industrial y Agrícola; en Rosario, las facultades de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales aplicadas a la industria, Ciencias Médicas, Farmacia y Ramos Menores, Ciencias Económicas, Comerciales y Políticas; en Paraná, Facultad de Ciencias Económicas y Educacionales; en Corrientes, Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines.

[1] Revista de divulgación científica editada por la Secretaría de Ciencia y Técnica de la Universidad Nacional del Litoral (UNL).

"Con la nacionalización de la universidad sobre el telón de fondo de la Reforma Universitaria del año 1918 y el ascenso de los nuevos sectores a la vida política y cultural, se estructura un proyecto modernizador pleno: no sólo la universidad formaría los cuadros que desempeñarán los lugares claves en el proceso de articulación definitiva del Estado (provincial/nacional) y que harían una sociedad moderna, sino que la universidad asumirá la tarea de producir nuevo conocimiento como cuestión de rutina. Esta nueva misión de la universidad se asentará sobre el modelo alemán de actividad académica pero sin comprometer la estructura total de la universidad: la institución no será atravesada completamente por la lógica de la profesión académica. Aquí aparecen otros nombres clave: Horacio Damianovich y José Babini.

"En el año 1929 se crea el Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas: el primer espacio diferenciado dentro de la Universidad Nacional del Litoral dedicado a la investigación, y se crea una certificación específica: el certificado de investigación. Estos elementos muestran que aparece una nueva trayectoria dentro de la universidad: desde la formación profesional, en este caso, de ingeniero químico, se recorta una nueva profesión: la de investigador. Horacio Damianovich será el director del instituto con dedicación exclusiva con las atribuciones de contratar personal, de formar a los jóvenes investigadores, de organizar una publicación del instituto y alejado de la enseñanza convencional de cátedra. Este Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas no es, como puede parecer, una creación enteramente de los químicos, sino que fue modelado sobre las expectativas de modernización compartidas por los estudiantes de la Facultad de Derecho de la vieja Universidad de Santa Fe y que ahora ocupaban puestos clave en la conducción institucional de la transformada universidad nacional.

"La Facultad de Química Industrial y Agrícola funcionó en este sentido en Santa Fe como organizadora de los proyectos de transformación social, y por esto es que la figura instituto quedará plasmada en el primer estatuto propio de la Universidad Nacional del Litoral, sancionado en 1935 como un modelo para toda la universidad. Este estatuto es a un tiempo expresión de un proceso que estaba ocurriendo: dado que la ciencia investigada era un hecho, se debía encontrar una forma institucional que la articulara y la potenciara. Pero también fue condición para que se formasen investigadores y una forma de práctica de investigación que pudieran darle sustento. A los ya existentes Instituto de Investigaciones Científicas y Tecnológicas, y de Estadística de la Facultad de Ciencias Económicas, se le sumaron con la aprobación del estatuto nuevos institutos. Entre los más destacados están el Instituto de Historia de la Ciencia, que dirigió Aldo Mieli en Santa Fe y en el que iniciara sus labores como historiador de la ciencia José Babini, y el Instituto de Matemática de la Facultad de Ciencias Matemáticas, que dirigió Beppo Levi y codirigió Luis Santaló. Este último creado por otro de los nombres ilustres del Litoral: Cortés Plá."

Entre las actividades académicas previstas para conmemorar el acontecimiento se destacan el II Congreso Internacional de Educación, que se desarrollará desde el miércoles 20 al viernes 22 de octubre en la Facultad de Humanidades y Ciencias (FHUC), la entrega del doctorado honoris causa al escritor Juan José Saer y la presentación de las *Obras completas* de Nicasio Oroño.

En cuanto al Congreso de Educación, ya están confirmadas las disertaciones de especialistas de México, Brasil, Uruguay, España y la Argentina. El congreso ya tiene más de 1.500 inscritos y 460 ponencias. En tanto, la entrega del doctorado honoris causa a Saer se realizará el viernes 12 de noviembre a las 19.30 en el paraninfo, oportunidad en la que el escritor disertará sobre "La literatura en la era posmoderna". Durante la semana previa, Saer dictará el seminario "El cuento fantástico en el Río de la Plata (siglo XX)" en el Aula Magna de la FHUC. Además, las *Obras completas* de Nicasio Oroño –coproducción de la UNL y la Academia Nacional de la Historia– se presentarán el 12 y el 27 de octubre en Buenos Aires y en Santa Fe, respectivamente.

Asimismo, del 5 al 8 de octubre, se realiza el taller de gestión integrada de inundaciones "Desarrollo de capacidades, generación de conciencia y participación", que organiza la Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas (FICH); el 14 de octubre se realizan las Jornadas de Historia y Memoria de la UNL y del 11 al 13 de noviembre la XXVII Reunión Anual de CASLAN y Jornadas de Nutrición y Salud que organiza la Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas (FBCB).

Estamos frente a un acontecimiento histórico que encuentra a la UNL en la formación de recursos humanos, de investigación, de extensión y de transferencia, junto a toda la sociedad, las organizaciones no gubernamentales y el propio Estado, y para lo cual ha preparado una amplia gama de actividades, que creemos que esta Honorable Cámara debe declarar de su interés, en homenaje a tantos argentinos y argentinas que han puesto su esfuerzo para que esa casa de estudios superiores muestre hoy orgullosa su desarrollo.

Por lo expuesto, a nuestros pares solicitamos el pronto tratamiento y aprobación del presente.

CXXIV

PRONUNCIAMIENTO

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de resolución o de declaración. [1]

Se harán las comunicaciones correspondientes.

6

DICTAMENES SIN DISIDENCIAS NI OBSERVACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde que a continuación el cuerpo se pronuncie sobre los dictámenes sin disidencias ni observaciones por los que se aconseja la sanción de proyectos de ley contenidos en los órdenes del día enunciados al informarse sobre el plan de labor de esta sesión.

Si no se formulan objeciones, la Honorable Cámara se expedirá mediante una sola votación respecto de esos dictámenes, en el entendimiento de que su pronunciamiento favorable importará la aprobación en general y en particular de cada uno de los proyectos cuya sanción aconsejan las respectivas comisiones, quedando por consiguiente facultada la Presidencia para efectuar las comunicaciones pertinentes.

–No se formulan objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Se procederá en consecuencia.

I

MONUMENTO HISTORICO NACIONAL

(Orden del Día Nº 1.174)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se declara monumento histórico nacional, al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215 Oeste de la ciudad capital de la provincia de San Juan; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 15 de septiembre de 2004.

Irma Roy. – Eduardo A. Di Pollina. – Liliana B. Fellner. – Rosa E. Tulio. – Stella Marys Peso. – Nélida M. Mansur. – Nelson I. De Lajonquière. – Roberto J. Abalos. – Jorge M. A. Argüello. – Mario F. Bejarano. – Adán N. Fernández Limia. – Lucía Garín de Tula. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. – Juliana I. Marino. – Hugo Martini. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Inés Pérez Suárez. – Norma R. Pilati.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión declarando monumento histórico nacional al Auditorio "Juan Victoria", de la ciudad capital de San Juan, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, y sus correspondientes decretos reglamentarios, al Auditorio "Ingeniero Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia de que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto unánime de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Cultura al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, por el que se declara monumento histórico nacional, al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215 Oeste de la ciudad capital de la provincia de San Juan, y no encontrando objeciones que formular a las mismas, las acepta aconsejando su sanción.

Irma Roy.

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. ...)

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 5 de noviembre de 2003.

Al señor presidente del Honorable Senado, don Daniel O. Scioli.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que pasó en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, y sus correspondientes decretos reglamentarios, al Auditorio "Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo Rollano

II

DEROGACION DE LA LEY DE CODIGO RURAL PARA LOS TERRITORIOS NACIONALES

(Orden del Día N° 1.180)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley de la señora diputada Savron y otros, sobre la derogación de la ley 3.088, de Código Rural para los Territorios Nacionales; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 16 de septiembre de 2004.

Jorge L. Montoya. – Aída F. Maldonado. – Juan J. Alvarez. – Luis F. J. Cigogna. – Roberto I. Lix Klett. – Alberto J. Beccani. – Angel E. Baltuzzi. – Pascual Cappelleri. María L. Chaya. Guillermo E. Johnson. – José G. L'Huillier. – María S. Leonelli. – Juliana I. Marino. – Silvia V. Martínez. – Alicia E. Tate. – Jorge R. Vanossi.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase la ley 3.088 (Código Rural para los Territorios Nacionales).

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Haydé T. Savron. – Liliana A. Bayonzo. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Savron y otros, sobre la derogación de la ley 3.088, de Código Rural para los Territorios Nacionales, cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Jorge L. Montoya.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra misión como legisladores se centra en crear leyes necesarias y adecuadas para un determinado contexto social. Ahora bien, nuestro cometido también abarca mantener la coherencia del sistema normativo en el que se insertará la nueva norma creada.

La técnica legislativa aparece como la disciplina que determina las reglas para la construcción del andamiaje legal donde descansan todas las instituciones creadas conforme a derecho.

Esta técnica específica aporta invaluables conocimientos y metodologías para "armar" los conceptos internos de las normas; para "ensamblar" sus partes con el propio orden del que forma parte; para "integrar" sus elementos funcionales con aquellas otras normas que fundan, desarrollan, integran o reconstruyen una norma en especial; y, además, entre otras muchas más funciones, para "dar" unidad, coherencia, sentido de pertenencia, adecuación semántica y caracterización de la norma jurídica.

Muchas veces esta disciplina no se ve respetada por el mismo autor legal, quien es el primero que la debe acatar estrictamente, ya que si bien el legislador tiene por misión dictar normas en base a determinado contexto político, debe hacerlo tomando en cuenta el contexto normativo-técnico-legal de dicha regla creada.

Esto trae como consecuencia situaciones complejas como es el caso de "la proliferación de normas y su dispersión" o lo que comúnmente se denomina en técnica legislativa "inflación normativa".

Esta circunstancia se agrava por una desprolija actuación del legislador que modifica o deroga normas en forma implícita y genérica o mantiene vigente normas que han caído en desuetudo; ello produce el actual caos normativo reinante, además de inseguridad jurídica para el legislado, al no poder deter-

minar con claridad las normas que se encuentran vigentes.

Debemos destacar que esta incertidumbre no sólo se da en el plano legislativo, sino en toda la administración pública, ya que muchas veces quien debe aplicar y hacer cumplir las normas se encuentra, en no pocas ocasiones, ante la duda de su vigencia o frente a disposiciones contradictorias y, en otras oportunidades, ante preceptos que han caído en desuso por haberlos superado una nueva y distinta realidad, esta situación se extiende a los administrados, quienes no pueden determinar sus derechos y obligaciones.

Recordemos que a raíz de la importancia del tema que nos ocupa, se sanciona la ley 24.967 que pone en el tapete la necesidad de fijar principios y procedimientos para contar con un régimen organizado, coherente y consolidado de leyes nacionales generales vigentes y sus reglamentaciones, a través de la elaboración y aprobación del digesto jurídico argentino, designando para ello una comisión de juristas destacados.

Es así que el espíritu del presente proyecto tiende a servir de modelo para que se proceda con respeto a la sistematización jurídica y como un aporte más por nosotros los legisladores a la buena técnica legislativa y la coherencia del ordenamiento en general, mediante (y en este caso puntual) la derogación de una ley que carece de aplicabilidad actual y que si bien ha caído en desuetudo (recordemos que este término viene a caracterizar la costumbre *contra legem* que se genera en contra de lo que establece la ley, y por tanto "intenta" derogarla), sería de "buena práctica y técnica legislativa" derogarla expresamente dado que se da una situación en la que la propia sociedad ha dejado de utilizar una norma legal, aunque la misma se encuentre técnicamente vigente.

Cabe hacernos el siguiente interrogante: ¿es correcto que esta norma que expresa en su artículo 1° "desde el primero de octubre del corriente año, entrará en vigencia el Código Rural para los Territorios Nacionales, redactado por el doctor Víctor M. Molina, con las modificaciones introducidas por la Comisión de Códigos de la Honorable Cámara de Diputados..." se encuentre vigente, cuando el último territorio nacional en la República Argentina se provincializó en el año 1990 por la ley 23.775?

Queda claro que el tiempo ha tomado a la ley 3.088 de 1894 inútil, inservible y obsoleta.

Por otra parte pensamos que con la derogación propuesta en el presente proyecto de ley no se producirá un vacío legislativo ya que según las disposiciones de nuestra Carta Magna, modificada en el año 1994, crear un código rural nacional sería eminentemente inconstitucional por no cuadrar dentro de las facultades delegadas que las provincias otorgan a la Nación. En efecto, el artículo 75, inciso 12, sólo admite expresamente como facultades del Congreso Nacional el dictado de los códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería, y del Trabajo y Seguridad Social, en cuerpos unificados o separados, sin que tales códigos alteren las jurisdicciones locales, correspondiendo su aplicación a los tribunales federales o provinciales, según que las cosas o las personas cayeren bajo sus respectivas jurisdicciones.

De más está decir que existen hoy en día provincias que ya cuentan con sus códigos rurales propios aplicables en las jurisdicciones respectivas (Buenos Aires, Chaco, Córdoba, etcétera).

Para finalizar sintetizamos que rige en el país un enorme universo regulatorio, expresado mediante leyes, decretos, resoluciones, reglamentos, ordenanzas, circulares, comunicaciones o instrucciones, que a mayor abundamiento suelen contradecirse. En el orden jurídico argentino, el Estado se debilita día a día como consecuencia de esta "desprolijidad normativa" el "deber ser" que impone el derecho regulatorio se dispersa en su aplicación y cambian con mucha frecuencia las premisas que integran el juicio normativo.

El infierno en la tierra argentina se asemeja a un camino hacia la inexistencia estatal y a la proliferación bituminosa de reglas jurídicas, que exponen a los individuos a un sinnúmero de contingencias inseguras y traumáticas.

Entonces, una de las principales prerrogativas de nosotros como legisladores es bregar por el derecho como "técnica social", esto es, establecer y promulgar normas que establezcan criterios de medida de carácter general, obligatorio y coactivo, de manera tal que cada uno sepa que se debe entender como justo e injusto, bueno o malo, ajeno o propio teniendo en cuenta un proceso de desarrollo del ordenamiento normativo como conjunto de conducta y de organización que constituyen una unidad, con el fin inmediato de reglamentar las relaciones fundamentales de una sociedad solvente en sus lineamientos jurídicos aplicables.

Por las razones mencionadas es que solicitamos el debido apoyo al presente proyecto de ley.

Haydé T. Savron. – Liliana A. Bayonzo. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Héctor R. Romero.

III

MONEDA CON LA IMAGEN DEL TENIENTE GENERAL JUAN DOMINGO PERON

(Orden del Día N° 1.224)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se dispone la im-

presión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Rodolfo A. Frigeri. – Enrique Tanoni. – Rafael A. González. – Eduardo D. J. García. – Gumersindo F. Alonso. – Roberto G. Basualdo. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – Ruperto E. Godoy. – María A. González. – Federico Pinedo. – Claudio J. Poggi. – Alicia E. Tate.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón, en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento que se cumplió el 1° de julio de 2004.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Finanzas ha considerado el proyecto ley en revisión por el cual se dispone la impresión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento; y considera apoyar esta iniciativa como público y justo homenaje.

Rodolfo A. Frigeri.

IV

LEY DE EJECUCION DE LA PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD

(Orden del Día N° 1.232)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal ha considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, que propone la introducción de modificaciones a la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembre informante, aconseja su aceptación.

Sala de la comisión, 21 de septiembre de 2004.

Jorge O. Casanovas. – Mirta Pérez. – Víctor M. F. Fayad. – Esteban E. Jerez. – Daniel A. Basile. – Oscar J. Di Landro. – Hugo A. Franco. – Carlos A. Larreguy. – Carlos A. Martínez. – Eduardo A. Menem. – Mario R. Negri. – Cristian A. Ritondo. – Rosario M. Romero. – Carlos F. Ruckauf.

Buenos Aires, 25 de agosto de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión modificando el artículo 15 de la ley 24.660 (ejecución de la pena privativa de la libertad), respecto al período de prueba, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a la ley 24.660 el siguiente capítulo:

Capítulo 2 bis: Excepciones a las modalidades básicas de la ejecución.

Art. 2° – Incorpórase a la ley 24.660, como artículo 56 bis, en el capítulo 2 bis, el siguiente:

Artículo 56 bis: No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:

1. Homicidio agravado previsto en el artículo 80, inciso 7, del Código Penal.
2. Delitos contra la integridad sexual de los que resultare la muerte de la víctima, previstos en el artículo 124 del Código Penal.
3. Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el artículo 142 bis, anteúltimo párrafo del del Código Penal.
4. Homicidio en ocasión de robo, previsto en el artículo 165 del Código Penal.
5. Secuestro extorsivo, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el artículo 170, anteúltimo párrafo, del Código Penal.

Los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención, ni el de la libertad asistida, previstos en los artículos 35, 54 y concordantes de la presente ley.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.660 por el siguiente:

Artículo 56: Cuando el condenado en libertad asistida cometiere un delito o violare la obligación que le impone el apartado I del artículo que antecede, la libertad asistida le será revocada y agotará el resto de su condena en un establecimiento cerrado.

Si el condenado en libertad asistida incumpliere reiteradamente las reglas de conducta que le hubieren sido impuestas, o violare la obligación de residencia que le impone el apartado III del artículo que antecede, o incumpliere sin causa que lo justifique la obligación de reparación de daños prevista en el apartado IV de ese artículo, el juez de ejecución o el juez que resultare competente deberá revocar su incorporación al régimen de la libertad asistida.

En tales casos el término de duración de la condena será prorrogado y se practicará un nuevo cómputo de la pena, en el que no se tendrá en cuenta el tiempo que hubiera durado la inobservancia que dio lugar a la revocación del beneficio.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Se deja constancia que el proyecto en cuestión fue aprobado en general y en particular por el voto de los dos tercios de los presentes (artículo 81 de la Constitución Nacional).

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO A. H. GUINLE.
Juan Estrada.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación Penal, al considerar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión, que propone la introducción de modificaciones a la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad, aconseja su aceptación.

Mirta Pérez.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 7 de abril de 2004.

Al señor presidente del Honorable Senado.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, comunicándole que esta Honorable Cámara ha sancionado, en sesión de la fecha, el siguiente proyecto de ley que paso en revisión al Honorable Senado:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpóranse como párrafos segundo y tercero al artículo 15 de la ley 24.660, los siguientes:

No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:

1. Homicidios agravados previstos en el artículo 80 del Código Penal, excepto el contemplado por el inciso 1.
2. Delitos contra la integridad sexual previstos en los artículos 119, párrafos tercero y cuarto, y 120, párrafo segundo, del Código Penal.
3. Delitos contra la integridad sexual de los que resultare la muerte de la víctima, previstos en el artículo 124 del Código Penal.
4. Privación ilegal de la libertad coactiva, previsto en el artículo 142 bis del Código Penal.
5. Tortura de la que resultare la muerte de la víctima, previsto en el artículo 144 tercero, inciso 2 del Código Penal.
6. Homicidio en ocasión de robo, previsto en el artículo 165 del Código Penal.
7. Secuestro extorsivo, previsto en el artículo 170 del Código Penal.
8. Incendio y otros estragos de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 186, inciso 5 del Código Penal.
9. Naufragio y/o desastre aéreo de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 190, párrafo tercero del Código Penal.
10. Descarrilamiento del que resultare la muerte de alguna persona, previsto en el artículo 191, inciso 4 del Código Penal.
11. Actos de piratería de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 199 del Código Penal.
12. Envenenamiento o adulteración de aguas, sustancias alimenticias o medicinales, de los que resultare la muerte de alguna persona, previstos en el artículo 200, párrafo segundo del Código Penal.

Del mismo modo, los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente, tampoco podrán obtener el beneficio de la prisión domiciliaria, ni el beneficio de la prisión discontinua o semidetención, ni el bene-

ficio de la libertad asistida, previstos en los artículos 33, 35, 54 y concordantes de la presente ley.

Art. 2° – Incorpórase, como último párrafo del artículo 54 de la ley 24.660, el siguiente:

Los beneficios de la libertad asistida no serán concedidos a los condenados por los delitos indicados en la segunda parte del artículo 15.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.660, por el siguiente:

Artículo 56: Cuando el condenado en libertad asistida cometiere un delito o violare la obligación que le impone el apartado I del artículo que antecede, la libertad asistida le será revocada y agotará el resto de su condena en un establecimiento cerrado.

Si el condenado en libertad asistida incumpliere reiteradamente las reglas de conducta que le hubieren sido impuestas, o violare la obligación de residencia que le impone el apartado III del artículo que antecede, o incumpliere sin causa que lo justifique la obligación de reparación de daños prevista en el apartado IV de ese artículo, el juez de ejecución o el juez que resultare competente deberá revocar su incorporación al régimen de la libertad asistida.

En tales casos el término de duración de la condena será prorrogado y se practicará un nuevo cómputo de la pena, en el que no se tendrá en cuenta el tiempo que hubiera durado la inobservancia que dio lugar a la revocación del beneficio.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.

V

MODIFICACION DE LA LEY DE IMPUESTOS INTERNOS

(Orden del Día N° 1.257)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria han tomado en consideración el proyecto de ley de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se modifica el artículo 23 de la ley 24.474, de impuestos internos, excluyéndose a los aguardientes caseros artesanales de dicho impuesto; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su sanción.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2004.

Carlos D. Snopek. – Carlos R. Brown. – Miguel A. Giubergia. – Francisco V. Gutiérrez. – Rafael A. González. – Lilia E. M. Cassese. – Gustavo A. Marconato. – Luis G. Borsani. – Esteban E. Jerez. – Roque T. Alvarez. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Juan C. Bonacorsi. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Alberto A. Coto. – María G. de la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Alejandro O. Filomeno. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya G. Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Roberto I. Lix Klett. – Raúl G. Merino. – José A. Mirabile. – Mario R. Negri. – Horacio F. Pernasetti. – Claudio J. Poggi. – Lilia J. G. Puig de Stubrin. – Héctor R. Romero. – Diego H. Sartori. Jesús Stella. Juan M. Urtubey. – Gerónimo Vargas Aignasse.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agrégase en el título II, capítulo II –bebidas alcohólicas–, artículo 23 de la ley 24.674, reformada por las leyes 24.698 y 25.239, a continuación de la expresión "excluidos los vinos" el siguiente texto: "y los aguardientes caseros o artesanales".

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aída F. Maldonado. – Horacio F. Pernasetti.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Industria al considerar el proyecto de ley de la señora diputada Maldonado y del señor diputado Pernasetti por el que se modifica el artículo 23 de la ley 24.474, de impuestos internos, excluyéndose a los aguardientes caseros artesanales de dicho impuesto, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

Carlos D. Snopek.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La producción del aguardiente en Catamarca data desde mediados del siglo XVII, explotación iniciada por los jesuitas en el departamento Andalgalá, ubicado al oeste de la provincia, donde esta congregación se dedicaba por entonces a la explotación aurífera.

Durante más de dos siglos se mantuvo la producción en la forma originaria y siendo Catamarca la

única productora de aguardiente del entonces Virreinato del Perú y luego del Virreinato del Río de la Plata. Hacia la segunda mitad del siglo XIX con la llegada de técnicos vitivinícolas franceses, se concretan la industrialización y modernización de la producción del aguardiente en Catamarca.

Así, esta industria pasó a ser el sustento y modo de vida de una importante porción de la población del interior de la provincia de Catamarca, mereciendo premios en reconocimiento a la calidad del aguardiente catamarqueño en las exposiciones internacionales de Filadelfia, Chicago, San Francisco, Londres, París; etc., todas ellas realizadas el año 1889.

En el año 1940 la producción ascendía a 35.395 litros y en el año 1949 llegó a los 119.806 litros. Esta producción hoy ha disminuido considerablemente, dados los efectos negativos de las sucesivas crisis económicas argentinas, el desaliento a las producciones regionales y la enorme presión tributaria por medio de los impuestos internos que, por épocas, llegó a tener una alícuota del 50 % y hoy es de un 15 %. Esto implica un fuerte obstáculo a la producción del aguardiente, bebida de producción regional y artesanal, que representa el producto más típico de la provincia de Catamarca.

Puede señalarse, como consecuencia de la política impositiva del país contraria a la producción de aguardiente catamarqueño, el quiebre de las economías familiares, el éxodo de la población joven, la aparición de la industria del empleo público, la desertización de la áreas cultivadas, etcétera.

La eliminación del gravamen que se proyecta no tiene incidencia alguna en la recaudación, dada la casi inexistente industria artesanal del aguardiente. Por tanto este proyecto permitirá el desarrollo de una industria casera y familiar con verdadero efecto multiplicador local, sumándose a los esfuerzos que ya hacen lo habitantes de la provincia de Catamarca para dar a conocer sus industrias artesanales locales como son la alfarería, los tejidos de ponchos y mantas. Si éstos hubieran estado gravados, como lo está el aguardiente, también hubieran desaparecido, dejando en orfandad cultural a una provincia rica en tradiciones, que por malos y equivocados designios de políticas erráticas, aún tiene atada su economía al empleo público.

En relación con el tributo cuya modificación propongo debo destacar lo que reconocida doctrina afirma al decir que el impuesto interno o impuesto selecto al consumo presenta características generales de afectar la estructura de costos y precios de los bienes y servicios comercializables en cualquiera de las formas en que se implemente, por esto la doctora Lilian N. Gurfinkel de Wendy afirma que "quienquiera sea el responsable de derecho y cualquiera sea la etapa en que recaiga la imposición, este gravamen se transforma en un componente del precio pagado por los consumidores y usuarios finales, gravando una parte de la renta aplicada por éstos al adquirir bienes y servicios".

Los impuestos sobre consumos específicos o sisas son gravámenes sobre artículos o servicios en particular, o grupos con íntima relación, de artículos o servicios que, en teoría, se trasladan hacia los compradores de productos elevando los precios de los artículos respecto del ingreso de los factores, de forma tal que el impuesto reduce el ingreso real en forma proporcional al gasto sobre artículos gravados. Due lo explica diciendo que "el impuesto sobre las bebidas alcohólicas, por ejemplo, hace que sus precios aumenten en una suma igual al impuesto, dados precios e ingresos de los factores iguales, y quienes no adquieren esas bebidas no sufren reducción alguna de sus ingresos y eluden así toda contribución a las actividades gubernamentales financiadas con el impuesto.

Al reducir las compras se eluden algunos de los impuestos que inciden sobre el precio final del producto.

La modificación propuesta –expresada párrafos más arriba– tiene nula incidencia en la recaudación actual, y persigue alentar las economías regionales, mediante la reactivación de la producción artesanal del aguardiente, que en otros tiempos supo descollar no sólo en territorios catamarqueños, sino trascender las fronteras de la nación y adquiriendo estándares de calidad altamente reconocidos a nivel nacional e internacional.

La Universidad Nacional de Catamarca, a través de la Facultad de Humanidades, ha realizado estudios sobre la industria del aguardiente en Catamarca, haciendo notar la importancia económica y cultural que dicha industria tiene en la provincia, ejemplo de ello es el programa "Recuperando la memoria" que fuera presentado en la XXXIII Fiesta Nacional del Poncho, donde, entre otras cosas, se analizan las causas de la desaparición y desaliento de esta casi milenaria industria catamarqueña, destacándose entre ellas la gravosa carga de impuestos internos que ella misma viene sufriendo desde fines del siglo XIX.

Dicho trabajo de investigación, con los aportes realizados por alumnos del colegio privado "Juan Cayetano Bianchi", Saujil, departamento de Pomán y la preocupación puesta de manifiesto por la Dirección de Artesanías y del Gobierno de la Provincia de Catamarca, han motivado la presente iniciativa que es nuestro deber materializar y poner a consideración de este Honorable Congreso.

Por lo expuesto es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de ley.

Aída F. Maldonado. – Horacio F. Pernasetti.

VI

MODIFICACION DE LA LEY DE RADIODIFUSION

(Orden del Día Nº 1.289)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado los proyectos de ley del señor diputado Bonasso y otros, sobre modificación del artículo 96, de la ley 22.285, de radiodifusión, del señor diputado Urtubey y del señor diputado González (O. F.) y otros, sobre el mismo tema, y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Roselli y otros (2.998-D.-04), sobre derogación del artículo 7º de la ley 22.285, de radiodifusión, referido a la difusión de noticias con relación a la seguridad interior; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Derógase el artículo 7º y el inciso *a)*, del artículo 72 de la ley 22.285, de radiodifusión.

Art. 2º – Sustitúyase el artículo 96 de la ley 22.285, de radiodifusión, por el siguiente:

Artículo 96: El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico, con dependencia del Poder Ejecutivo nacional. Su conducción será ejercida por un directorio formado por un presidente y seis vocales designados por el Poder Ejecutivo nacional.

Los vocales serán propuestos al Poder Ejecutivo nacional para su designación, tres por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y tres por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, en ambos casos, respetando la composición política de las mismas.

Los integrantes del directorio deberán acreditar idoneidad para el ejercicio de sus funciones, durarán dos años en sus cargos y podrán ser nombrados nuevamente por otros períodos.

Art. 3º – El Poder ejecutivo nacional designará los integrantes del directorio del COMFER de conformidad a lo establecido en el artículo 2º de la presente ley, dentro de los 90 días de su promulgación.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 21 de septiembre de 2004.

Osvaldo M. Nemirovsci. – Guillermo Amstutz. – Roberto J. Abalos. – José G. L'Huillier. – Diego H. Sartori. – José M. Cantos. – Lucrecia Monti. – Alicia E. Tate. – Hugo Martini. – Jesús A. Blanco. – Miguel Bonasso. – Mauricio C. Bossa. – Graciela Camaño. – Stella M. Córdoba. – Juan C. Correa. – Fabián De Nuccio. – Oscar J. Di Landro. – Dante Elizondo. – Liliana B. Fellner. – Hugo A. Franco. – Silvana M. Giudici. – Oscar F. González. – María G. Jaroslavsky. – Aída F. Maldonado. – Adrián Menem. – José R. Mongeló. – Nélida M. Palomo. – Hugo R. Perié. – Federico Pinedo. – Cristian A. Ritondo. – Margarita R. Stolbizer. – Juan M. Urtubey. – Pedro A. Venica. – Patricia C. Walsh.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión han considerado los proyectos de ley del señor diputado Bonasso y otros, sobre modificación del artículo 96, de la ley 22.285, de radiodifusión, del señor diputado Urtubey y del señor diputado González (O. F.) y otros señores diputados, sobre el mismo tema; y han tenido a la vista el proyecto de ley del señor diputado Roselli y otros (2.998-D.-04), sobre derogación del artículo 7º de la ley 22.285, de radiodifusión, referido a la difusión de noticias con relación a la seguridad interior. Al término de su estudio y análisis, han creído conveniente unificarlos y dictaminarlos favorablemente, con modificaciones, aconsejando su sanción.

Osvaldo M. Nemirovsci.

ANTECEDENTES

1

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

MODIFICACION A LA LEY 22.285

Artículo 1º – Sustitúyase el artículo 96 de la ley 22.285 y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

Artículo 96: El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico, con dependencia del Poder Ejecutivo nacional. Su conducción será ejercida por un directorio formado por un/a (1) presidente/a y seis (6) vocales designados/as por el Poder Ejecutivo nacional, que deberá explicitar públicamente los criterios de su elección; durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser nombrados/as nuevamente por otros períodos iguales.

Como órgano asesor del directorio funcionará un consejo asesor. El Poder Ejecutivo na-

cional reglamentará la convocatoria para integrar dicho consejo, el que se dictará su propio reglamento interno.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Miguel Bonasso. – Julio C. Accavallo. – Irene M. Bösch de Sartori. – Daniel M. Esaín. – Alejandro O. Filomeno. – Francisco V. Gutiérrez. – Claudio Lozano. – Araceli E. Méndez de Ferreyra. – Héctor T. Polino. – José A. Roselli.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2004.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, doctor Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitarle ser adherente al proyecto de ley del diputado de la Nación, Miguel Bonasso (expediente 64-D.-04).

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

Inés Pérez Suárez.

2

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 93 de la ley 22.285.

Art. 2° – Refórmase el artículo 94 de la ley 22.285, que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto:

Artículo 94: La Secretaría de Estado de Comunicaciones, sin perjuicio de las funciones y atribuciones que le asigna la Ley Nacional de Telecomunicaciones, tendrá las siguientes:

a) Intervenir en la elaboración y actualización del Plan Nacional de Radiodifusión, en todo en cuanto sea materia de su competencia;

b) Entender en el establecimiento de las normas técnicas para el uso equitativo de los medios de transportes de programas, cuando éstos fueren de uso común;

c) Promover el desarrollo y perfeccionamiento constante de los servicios de radiodifusión en sus aspectos técnicos;

d) Participar en reuniones internacionales y celebrar acuerdos regionales sobre los temas de radiodifusión de su competencia;

e) Supervisar, inspeccionar y controlar el cumplimiento de las normas técnicas en los servicios de radiodifusión;

f) Determinar las frecuencias, las potencias y las señales distintivas de las estaciones de radiodifusión;

g) Intervenir en la redacción de los pliegos de condiciones de los concursos públicos en sus aspectos técnicos;

h) Coordinar el funcionamiento del servicio oficial de radiodifusión, con arreglo a la organización que establece esta ley y su reglamentación; operar y administrar las estaciones que lo integren;

i) Promover la radiodifusión.

Art 3° – Refórmase el artículo 96 de la ley 22.285 que en lo sucesivo tendrá el siguiente texto:

Artículo 96: El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico con dependencia del Poder Ejecutivo nacional. Su conducción será ejercida por un directorio formado por un (1) presidente y ocho (8) vocales designados por el Poder Ejecutivo nacional a propuesta del organismo, sector o institución que representen; durarán tres (3) años en sus funciones y podrán ser nombrados nuevamente por otros períodos iguales.

Los miembros de su directorio representarán a los siguientes organismos, sectores e instituciones: uno (1) por la Secretaría de Medios y Comunicación; uno (1) por la Secretaría de Inteligencia del Estado, dos (2) por las asociaciones de licenciatarios, uno (1) correspondientes a radios y uno (1) a televisión; dos (2) representantes de la Comisión de Comunicaciones del Honorable Senado de la Nación y dos (2) representantes de la Comisión de Comunicaciones de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Como órgano asesor del directorio actuará una comisión formada por los representantes de cada provincia, coordinados por un representante del Poder Ejecutivo nacional.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Juan M. Urtubey.

3

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Sustitúyase el artículo 96 de la ley 22.285, de radiodifusión, por el siguiente:

Artículo 96: *Comité Federal de Radiodifusión.* El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico con dependencia del Poder Ejecutivo nacional. Su conducción será ejercida por un directorio formado por un (1) presidente y ocho (8) vocales designados por el Poder Ejecutivo nacional a propues-

ta del organismo que representen. Durarán dos (2) años en sus funciones y podrán ser nombrados nuevamente por otros períodos iguales. Los vocales del directorio representarán a los siguientes organismos: tres a la Cámara de Diputados de la Nación y tres a la Cámara de Senadores de la Nación.

Oscar F. González. – Mario C. Bossa. – Cristian A. Ritondo.

VII

ACUERDO MARCO DE COOPERACION EN EL CAMPO DE LAS ACTIVIDADES ESPACIALES ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR

(Orden del Día Nº 1.292)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales, suscrito en Argel –República Argelina Democrática y Popular– el 13 de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 27 de septiembre de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Liliana J. G. Puig de Stubrin. – Federico T. M. Storani. – Alberto A. Coto. – Carlos A. Larreguy. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Mónica A. Kuney. – Mario F. Bejarano. – Blanca I. Osuna. – Isabel A. Artola. – Angel E. Baltuzzi. – Rosana A. Bertone. – Carlos A. Caserio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. Cigogna. – Fabián De Nuccio. – Eduardo A. Di Pollina. – Patricia S. Fadel. – Alfredo C. Fernández. – Eduardo D. J. García. – Cinthya G. Hernández. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Marta O. Maffei. José R. Mongeló. Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Hugo G. Storero. – Domingo Vitale.

Buenos Aires, 28 de abril de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales, suscripto en Argel –República Argelina Democrática y Popular– el 13 de julio de 2002, que consta de nueve artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Salud a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Carlos A. Machiaroli.

ACUERDO MARCO DE COOPERACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA Y EL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGELINA DEMOCRATICA Y POPULAR EN EL CAMPO DE LAS ACTIVIDADES ESPACIALES

El Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática Popular, de aquí en adelante "las partes".

CONSIDERANDO la amistad continuada entre ambos países y la actual cooperación en diversos campos de la alta tecnología.

RECONOCIENDO las ventajas y los beneficios que se derivan de la cooperación internacional en el campo espacial.

CONSIDERANDO los términos del Tratado sobre los principios que gobiernan las actividades de los Estados en materia de la exploración y la utilización del espacio ultraterrestre, incluida la Luna y otros cuerpos celestes, del 27 de enero de 1967, así como también otros tratados y acuerdos multilaterales de los cuales ambos Estados son miembros.

En vista de su mutuo interés en el uso de la tecnología espacial con fines pacíficos, y su deseo de cooperar en el campo de las actividades espaciales para beneficio mutuo.

Han acordado lo siguiente:

ARTICULO 1

Las Partes acuerdan impulsar la cooperación en las áreas de interés mutuo en la explotación y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos, de conformidad con las leyes y reglamentos vigentes en cada uno de los dos Estados y en el marco de los principios y normativas elaboradas por la Comisión de las Naciones Unidas para la Utilización con Fines Pacíficos del Espacio Ultraterrestre (COPUOS).

ARTICULO 2

La cooperación en el marco del presente acuerdo abarcará las siguientes áreas:

1. Instrumentación de la organización adecuada encargada de la puesta en marcha del desarrollo de actividades espaciales en Argelia.

2. Diseño, desarrollo y fabricación de satélites.

3. La creación en Argelia de una base tecnológica con vistas al diseño, desarrollo y construcción de satélites.

4. Diseño y desarrollo de misiones satelitales conjuntas.

5. El diseño, desarrollo y construcción de sistemas de soporte terrestre, comprendiendo estaciones terrestres de recepción y procesamiento de datos, telemetría y control.

6. La realización de proyectos conjuntos de investigación en los campos de la tecnología y las aplicaciones espaciales, en especial en sensores de alta resolución y en técnicas dedicadas a la observación con radar y en sectores de interés prioritario como los recursos hídricos, el medio ambiente, la agricultura, los recursos mineros y petroleros y las telecomunicaciones.

7. El intercambio de información en áreas de interés mutuo y de visitas de científicos, personal de investigación y profesores universitarios en los campos de la tecnología y las aplicaciones espaciales.

8. La transferencia de tecnología y la concesión de becas de formación, en relación con los proyectos conjuntos.

9. La formación de ingenieros y de técnicos superiores argelinos dentro del área de las tecnologías espaciales en el marco de los proyectos conjuntos.

10. El desarrollo del potencial técnico-industrial de las actividades espaciales.

11. La promoción de una filial de enseñanza universitaria dentro de las tecnologías espaciales en Argelia.

ARTICULO 3

Las agencias principales encargadas de la ejecución del presente acuerdo son:

–En lo concerniente a la República Argentina: la Comisión Nacional de Actividades Espaciales (CONAE).

–En lo que concierne a la República Argelina Democrática y Popular: el Centro Nacional de Técnicas Espaciales (CNTS) o toda otra estructura oficialmente designada.

ARTICULO 4

Las agencias principales de ejecución identificarán, teniendo en cuenta las áreas de cooperación indicadas en el Artículo 2, los temas de interés mutuo y serán responsables por el desarrollo de programas o proyectos conjuntos en el uso pacífico del espacio ultraterrestre, utilizando los medios e instalaciones disponibles.

ARTICULO 5

Cada uno de los proyectos y programas de cooperación espacial a los que se refiere el Artículo 4 será implementado después de la firma de un memorándum de entendimiento específico entre las agencias principales de ejecución, de acuerdo con sus competencias específicas y de conformidad con las previsiones de las respectivas legislaciones nacionales. Estos memoranda específicos detallarán los objetivos, las modalidades de ejecución y las responsabilidades individuales y conjuntas de las agencias para cada proyecto o programa.

1. La cooperación se desarrollará en conformidad con las leyes y reglamentaciones de cada una de las partes. En los casos que corresponda, la transferencia de equipamiento y tecnología estará sujeta al Régimen de Control de Tecnología Misilística (MTCR).

2. Las agencias principales de ejecución serán responsables por los costos de sus actividades en la ejecución de los proyectos y programas de cooperación desarrollados en el marco del presente acuerdo. Los memoranda de entendimiento específicos mencionados en el inciso 1 podrán incluir acuerdos financieros relacionados con la ejecución de un proyecto de cooperación.

3. Para la ejecución de los programas y/o proyectos previstos en el marco del presente acuerdo, cada una de las partes conferirá a la otra parte, en el caso en que no esté en condiciones de cumplir con sus obligaciones en razón de no disponer en su país de los equipos y servicios necesarios, la condición de proveedor prioritario para la adquisición de equipos y servicios, conforme a las normas requeridas en materia espacial y a costos equivalentes a los del mercado.

ARTICULO 6

1. La protección de la propiedad intelectual estará regida por las leyes y reglamentaciones de cada una de las partes, teniendo en cuenta sus obligaciones en el marco de los acuerdos internacionales en la materia, de los cuales son partes la República Argentina y la República Argelina Democrática y Popular.

2. Cada memorándum de entendimiento podrá detallar esta protección, a la luz de cada proyecto o programa desarrollado en el marco del presente acuerdo.

ARTICULO 7

La cooperación enmarcada en el presente acuerdo será coordinada por un comité mixto, compuesto por el responsable de cada una de las dos agencias de ejecución. Dicho comité se reunirá

una vez por año, en la Argentina y en Argelia alternativamente, y cada vez que se estime conveniente, para analizar e implementar los temas de cooperación.

ARTICULO 8

El presente acuerdo no interferirá en ningún caso con la cooperación de ninguna de las partes con otros Estados u organismos internacionales, ni con el cumplimiento de alguna de las partes con las obligaciones derivadas de sus acuerdos con otros Estados u organismos internacionales.

ARTICULO 9

El presente acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de la recepción de la última notificación escrita en la que las partes se comuniquen mutuamente, por vía diplomática, el cumplimiento de los respectivos requisitos constitucionales para su entrada en vigor.

El presente acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años, y será renovado por tácita reconducción por períodos de dos (2) años, salvo que una de las partes notifique a la otra parte, por vía diplomática, con una antelación mínima de seis (6) meses su intención de denunciarlo.

La terminación del presente acuerdo no afectará la continuación de los programas y/o proyectos acordados en los memoranda de entendimiento específicos mencionados en el artículo 5. Estos programas o proyectos serán continuados hasta su finalización.

Hecho en Argel, el día 13 de julio de 2002, en dos ejemplares originales en los idiomas español, árabe y francés, siendo los tres textos igualmente auténticos.

Por el Gobierno de la República Argentina	Por el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular
Conrado Varotto.	*Oussedik Azzédine.*
Director ejecutivo y técnico de la Comisión Nacional de las Actividades Espaciales.	Director del Centro Nacional de las Técnicas Espaciales.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Ciencia y Tecnología, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales, suscrito en Argel –República Argelina Democrática y Popular– el 13 de julio de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales, suscrito en Argel –República Argelina Democrática y Popular– el 13 de julio de 2002.

A través de este acuerdo se procura impulsar la cooperación en las áreas de interés mutuo en la explotación y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

La cooperación a que hace referencia este acuerdo abarcará, entre otras, las siguientes áreas: la instrumentación de la organización adecuada para la puesta en marcha del desarrollo de actividades espaciales en la República Argelina Democrática y Popular; el diseño, desarrollo y construcción de satélites; la creación en la República Argelina Democrática y Popular de una base tecnológica con vistas al diseño, desarrollo y fabricación de satélites; el diseño y desarrollo de misiones satelitales conjuntas; el diseño, desarrollo y construcción de sistemas de soporte terrestre; la realización de proyectos conjuntos de investigación en los campos de la tecnología y las aplicaciones espaciales; el intercambio de información en áreas de interés mutuo y de visitas de científicos, investigadores y profesores universitarios en los campos de la tecnología y las aplicaciones espaciales; la formación de ingenieros y de técnicos superiores argelinos dentro del área de tecnología espacial en el marco de los proyectos conjuntos y el desarrollo del potencial técnico-industrial de las actividades espaciales.

Para la República Argentina, el organismo encargado de la ejecución de este acuerdo será la Comisión Nacional de Actividades Espaciales –CONAE– la que, juntamente con su contraparte argelina, identificará temas de interés mutuo y será responsable por el desarrollo de programas o proyectos conjuntos en el uso pacífico del espacio ultraterrestre, utilizando los medios e instalaciones disponibles. A fin de analizar, coordinar e implementar los temas de cooperación, un comité mixto, compuesto por los responsables de cada uno de los organismos responsables de ejecución, se reunirá al me-

(Continúa en la Segunda Parte)

REPUBLICA ARGENTINA

DIARIO DE SESIONES

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

24ª REUNION – 22ª SESION ORDINARIA
20 DE OCTUBRE DE 2004

PERIODO 122°

(SEGUNDA PARTE)

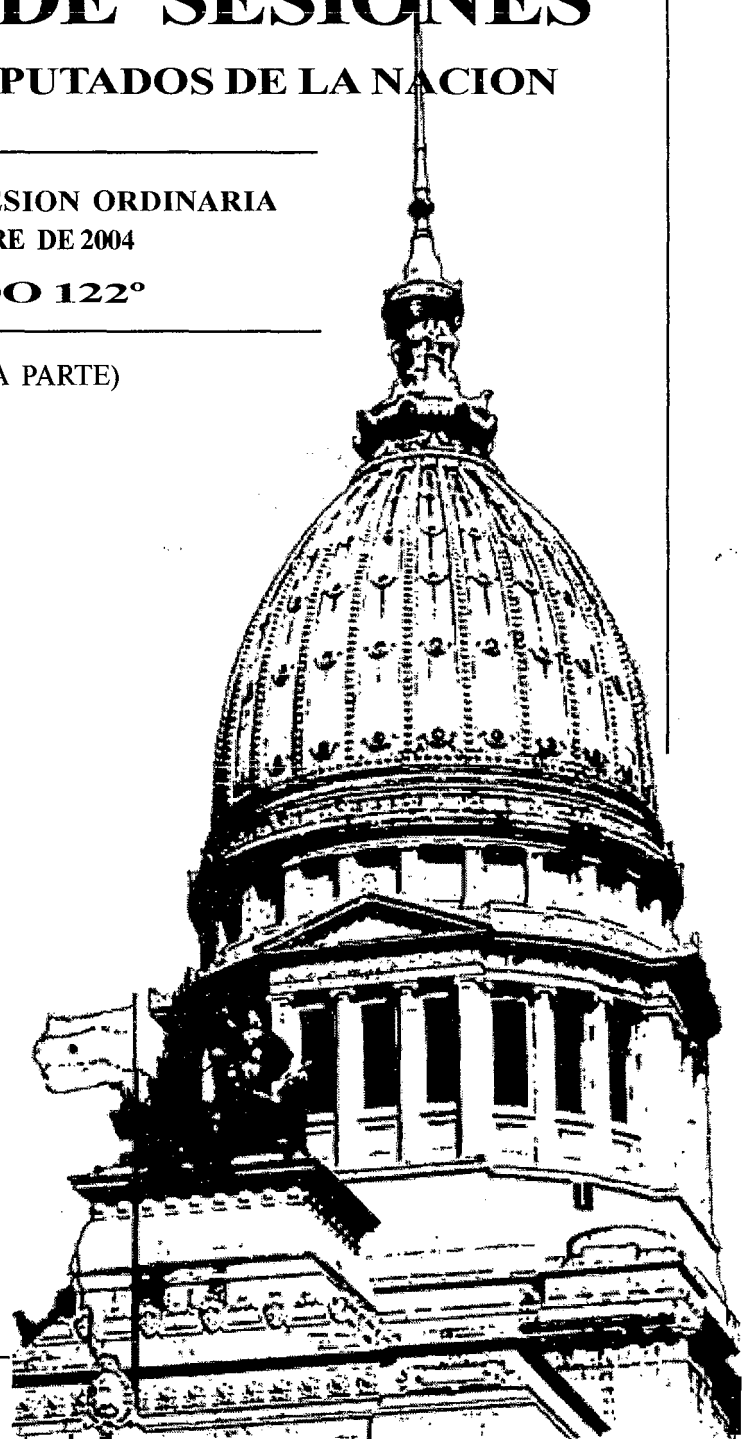

nos una vez por año en la República Argentina y la República Argelina Democrática y Popular alternativamente.

El acuerdo prevé que cada uno de los proyectos y programas de cooperación espacial sean implementados a través de la firma de memoranda de entendimientos específicos entre los organismos principales de ejecución, de acuerdo con sus competencias específicas y de conformidad con las previsiones de las respectivas legislaciones nacionales. Estos memoranda específicos detallarán los objetivos, los procedimientos de ejecución y las responsabilidades individuales y conjuntas de las agencias para cada proyecto o programa.

La aprobación de este acuerdo, a la vez que contribuirá a estrechar las relaciones bilaterales con la República Argelina Democrática y Popular, permitirá contar con un instrumento jurídico adecuado para incrementar las ventajas y los beneficios que se derivan de la cooperación internacional en el campo espacial.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.106

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Alberto A. Fernández. – Rafael A. Bielsa.

VIII

CREACION DE LA FISCALIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 2, CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN ISIDRO (BUENOS AIRES)

(Orden del Día Nº 1.387)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Martínez (C. A.) sobre la creación de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 6 de octubre de 2004.

Carlos A. Martínez. – Carlos D. Snopek. – Pascual Cappelleri. – Adriana R. Bortolozzi. – Rafael A. González. – Rodolfo Roquel. – Heriberto E. Mediza. – Gustavo A. Marconato. – Guillermo M. Cantini. – José A. Pérez. – Guillermo E. Alchouron. – Roque T. Alvarez. – Manuel J. Baladrón. – María E. Barbagelata. – Noel E. Breard. – Graciela Camaño. – Jorge O. Casanovas. – Luis Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Gerardo A. Conte Grand. – Jorge C. Daud. – María G. De la Rosa. – Patricia S. Fadel. – Adán N. Fernández Limia. – Alejandro Filomeno. – Nilda C. Garré. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Cinthya Hernández. – Roberto R. Iglesias. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio Lozano. – Adolfo Rodríguez Saá. – Marcela V. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Héctor R. Romero. – José A. Romero. – Juan M. Urtubey. – Jorge R. Vanossi. – Gerónimo Vargas Aignasse.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE LA FISCALIA EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL Nº 2 CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SAN ISIDRO

Artículo 1º – Créase la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para actuar juntamente con la ya existente ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con sede en aquella ciudad.

Art. 2º – El gasto que origine la creación de la fiscalía federal prevista precedentemente se atenderá con afectación de las partidas del presupuesto anual de gastos en el que deberá ser incluido de conformidad a las previsiones de la ley.

Art. 3º – La fiscalía federal estará conformada por la siguiente estructura: un (1) fiscal de primera instancia; un (1) secretario de fiscalía de primera instancia; un (1) prosecretario administrativo; dos (2) oficiales mayores, un (1) escribiente; un (1) auxiliar escribiente y un (1) auxiliar.

Art. 4º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Carlos A. Martínez.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del señor diputado Martínez (C. A.), sobre la creación de la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires; y, luego de su exhaustivo análisis, aconsejan su sanción.

Carlos A. Martínez.

IX

MODIFICACION DE LA LEY SOBRE SISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS PERSONAS DISCAPACITADAS

(Orden del Día Nº 1.124)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo han considerado el proyecto de ley de

la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se modifica el artículo 8° de la ley 22.431, mediante el cual se establece la creación de puestos de trabajo para personas con capacidades diferentes, dentro de las estructuras del Estado nacional; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 8° de la ley 22.431, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos– está obligado a asignar dentro de su estructura un 4 % de puestos de trabajo, los cuales estarán a cargo de personas con discapacidad, en aquellos casos en que no se encontrare cubierto el cupo, deberá hacerlo.

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios. Asimismo, y a los fines del cumplimiento de dicho 4%, toda vez que se modifique la estructura, la misma sólo será aprobada por la administración, con la previsión del 4% establecido en el párrafo anterior. Las vacantes deberán obligatoriamente ser informadas, junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos quien actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos. Esta obligatoriedad será efectivizada mediante un listado, que incluya la cantidad de puestos a cubrir, la cantidad de participantes requeridos para los concursos y el perfil del puesto a cubrir y las condiciones requeridas. Este listado deberá ser publicado por el Ministerio de Trabajo a los efectos de ser consultado por las personas con discapacidad por un período de treinta días (30 días), previo al concurso. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos arbitrará los medios y las formas para que la publicación sea consultada por los interesados.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

Art. 2° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 4° – Deróganse las normas y/o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de las comisiones, 14 de septiembre de 2004.

Irma A. Foresi. – Saúl E. Ubaldini. – Josefina Abdala. – Fabián G. De Nuccio. – Nora A. Chiacchio. – Isabel A. Artola. – Raúl G. Merino. – Pascual Cappelleri. – José P. González. – Guillermo E. Alchouron. – Alfredo N. Atanasof. – Guillermo F. Baigorri. – Sergio A. Basteiro. – Jesús A. Blanco. – Carlos R. Brown. – Graciela Camaño. – Alicia A. Castro. – Stella M. Cittadini. – Alfredo C. Fernández. – María T. Ferrín. – Alejandro O. Filomeno. – Paulina E. Fiol. – María A. González. – Francisco V. Gutiérrez. – Claudio Lozano. – Juan J. Minguez. – Lucrecia E. Monti. – Marta L. Osorio. – Mirta Pérez. – Juan D. Pinto Bruchmann. – Rodolfo Roquel. – Daniel E. Varizat.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en la consideración del proyecto de ley de la señora diputada González (M. A.) y otros, por el que se modifica el artículo 8° de la ley 22.431, mediante el cual se establece la creación de puestos de trabajo para personas con capacidades diferentes, dentro de las estructuras del Estado nacional, han aceptado que los fundamentos que lo susten-

tan expresan el motivo del mismo y acuerdan que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Irma A. Foresi.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

Nuestra Constitución establece a través de múltiples normas los derechos de las personas con discapacidad, los mismos deben ser efectivizados por los organismos que corresponde de acuerdo a cada norma. La ley 22.431 sancionada en el año 1981, preveía un 4 % para la incorporación de personas con discapacidad al ámbito laboral. En noviembre de 2002 fue sancionada la ley 25.689, la cual incorporaba la definición del Estado nacional, aclarando cuáles eran los organismos que debían respetar el alcance de la ley 22.431. Estas modificaciones, la ley 22.431 y su modificatoria, expresan las dificultades que hasta ahora han impedido el cumplimiento del derecho otorgado a las personas con discapacidad en relación con una política de empleo basada en la igualdad de oportunidades y en la exclusión de cualquier atisbo de discriminación negativa.

Es por ello que la presentación de este proyecto de ley pretende establecer formas y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad a la sociedad, especialmente en el ámbito laboral, y velar por el pleno ejercicio de los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a estas personas. Para ello, no podemos repetir el modelo de los años 90, donde el Estado simplemente acomodaba sus posibilidades, esto es, incorporar sólo y dependiendo del orden económico un 4 % de personas con discapacidad, siempre atento a los vaivenes económicos y las modificaciones de las relaciones contractuales entre las empresas privatizadas, con el Estado.

Hasta ahora, la Argentina, a pesar de los avances normativos, fruto de la legislación específica, los tratados internacionales de derechos humanos, particularmente la Convención Americana sobre Eliminación de Todas las Formas de Discriminación de las Personas con Discapacidad (ley 25.280) y del texto de la Constitución Nacional reformada en 1994, invisibiliza, discrimina y excluye a las personas con discapacidad en lo social, político, laboral, económico y cultural.

Esto se pone de manifiesto en la escasa inserción laboral de las personas con discapacidad, cuyo índice de desocupación rondaba en la época de mayor crisis en la Argentina, entre el 80 % y el 90 %, (estimamos esta cifra en función de los datos otorgados por la Central de Trabajadores Argentinos, departamento de discapacidad). La ausencia de políticas efectivas en el área, así como la discriminación que las personas con discapacidad siguen aún padeciendo, nos han llevado a esta situación de injusticia. Habida cuenta de esta situación podemos señalar las dificultades que durante estos años se han tenido para dar cumplimiento con la ley 22.431 y su modificatoria la ley 25.689, aún pendiente de reglamentación a pesar de estar vencido el plazo para dicho cumplimiento.

El cupo del 4 %, es aún una utopía, es más, cabe aclarar que la obtención de las cifras reales de incorporación de personas con discapacidad ha sido infructuosa, incluso y por sobre todo, en las empresas proveedoras de servicios públicos. Todo esto, en relación con la trama burocrática que hace imposible la verificación del cumplimiento de este porcentaje, sabiendo que el incumplimiento es absoluto, dato expresado por las autoridades del Ministerio de Trabajo, responsables del área, ante la Cámara de Diputados en la reunión de Comisión de Discapacidad el día 18 de mayo, para tal fin.

Las personas con discapacidad a partir del pleno reconocimiento de su condición ciudadana, es decir, como sujetos plenos de derecho deben ser un tema de Estado, no relegado a un abordaje meramente asistencial ni delegado, con deserción de las agencias del sector público, en la sociedad civil, debe ser y así lo exigen las normas vigentes, políticas públicas indelegables ejercidas por el Estado nacional.

Debemos recordar que el Convenio 159 de la OIT (1983) sobre "Readaptación profesional y el empleo de las personas inválidas", aprobado en la Argentina en 1987 por ley 23.462, donde se plantea que la discapacidad es una situación de desventaja laboral que puede y debería ser corregida mediante un conjunto de medidas de política, reglamentaciones, programas y servicios.

Con la convicción de que los fundamentos avalan la relevancia del presente proyecto de ley, es que solicitamos nos acompañen en su aprobación.

María A. González. – Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián Pérez. – Alberto J. Piccinini.

ANTECEDENTE

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 8° de la ley 22.431, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

> Artículo 8°: El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos– está obligado a crear dentro de su estructura un

4 % de puestos de trabajo, los cuales estarán a cargo de personas con discapacidad.

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva, para los contratados cualquiera sea la modalidad de contratación y para todas aquellas situaciones en que hubiere tercerización de servicios. Asimismo, y a los fines del cumplimiento de dicho 4 %, toda vez que se modifique la estructura, la misma sólo será aprobada por la administración, con la previsión del 4 % establecido en el párrafo anterior. Las vacantes deberán obligatoriamente ser informadas, junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir al Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos quien actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos. Esta obligatoriedad será efectivizada mediante un listado, que incluya la cantidad de puestos a cubrir, la cantidad de participantes requeridos para los concursos y el perfil del puesto a cubrir y las condiciones requeridas. Este listado deberá ser publicado por el Ministerio de Trabajo a los efectos de ser consultado por las personas con discapacidad por un período de treinta días (30 días), previo al concurso. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Formación de Recursos Humanos arbitrará los medios y las formas para que la publicación sea consultada por los interesados.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4 % y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

Art. 2° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 4° – Deróganse las normas y/o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

María A. González. – Susana R. García. – Juan C. L. Godoy. – Claudio Lozano. – Eduardo G. Macaluse. – Marta O. Maffei. – Adrián Pérez. – Alberto J. Piccinini.

OBSERVACION

Buenos Aires, 28 de septiembre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día N° 1.124/04, que contiene el dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo referente al expediente 3.456-D.-2004, sobre modificaciones a la ley 22.431, de sistema de protección integral de las personas discapacitadas.

Las siguientes observaciones las presentamos conforme a las disposiciones previstas en el artículo 113 del reglamento de esta Cámara.

Observamos el artículo 1° del proyecto de ley, que propicia la modificación del primer párrafo del artículo 8° de la ley 22.431, en cuanto manda incrementar la planta de personal de la administración pública nacional, entes autárquicos, entes públicos no estatales (como los colegios profesionales), empresas del Estado y empresas privadas prestadoras de servicios públicos, en hasta un 4 %.

El proyecto de la señora diputada González y otros señores diputados ordenaba "crear dentro de su estructura un 4 % de puestos de trabajo". El dictamen de comisión, que en mi criterio empeora la redacción de la norma vigente, reemplaza la frase "ocupar personas con discapacidad" por "asignar dentro de su estructura un 4 % de puestos de trabajo". Como claramente no se entiende el alcance de la palabra "asignar", el dictamen lo especifica al final del párrafo que busca modificarse, estableciendo que "en aquellos casos en que no se encontrare cubierto el cupo, deberá hacerlo". De esta manera más ambigua, se llega al mismo lugar: crear puestos de trabajo por ley.

No creo que existan antecedentes legislativos nacionales o internacionales en los que se creen puestos de trabajo por ley y menos aún a cargo de empresas privadas o entes no estatales.

Tampoco creo que sea posible crear tales puestos de trabajo por ley sin considerar las necesidades de servicio o producción de los entes o empresas involucrados.

La norma del artículo 75, inciso 23, de la Constitución, que manda dictar normas de acción positiva que garanticen la igualdad real de oportunidades y de trato, permite crear cupos para discapacitados, como lo hace la ley vigente, pero no permite crear puestos de trabajo por ley del Congreso para el sector público y privado, pues esto último chocaría contra normas constitucionales que es menester respetar. La Constitución debe aplicarse íntegramente y no por partes.

Creo que la modificación surgida contraría los artículos 99, inciso 1, y 100, inciso 1, de la Constitución, en cuanto establece que los encargados de la administración del país son el Poder Ejecutivo y el jefe de Gabinete y no el Congreso. Asimismo violaría, a mi criterio, los artículos 14 y 17 de la Constitución en relación a las empresas privadas y entes no estatales, ya que vulneraría sus derechos de ejercer industria lícita y propiedad.

El problema que pareciera justificar el proyecto que observamos, es que el Poder Ejecutivo no cumpliría con la ley vigente, que resguarda adecuadamente los derechos de las personas con capacidades distintas. Ello justificaría aprobar una resolución ordenando al Poder Ejecutivo que cumpla con las leyes sancionadas por el Congreso y promulgadas por el mismo, aunque no acudir a remedios como el sugerido, que contradicen la Constitución.

Por separado estamos presentando un proyecto en este sentido.

Atento a lo manifestado y por las razones que oportunamente expondremos en el recinto, dejamos constancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Federico Pinedo.

X

Pronunciamiento

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar si se aprueban en general y en particular los proyectos cuya consideración conjunta dispuso la Honorable Cámara.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley. [1]

Se harán las comunicaciones correspondientes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Casanovas. – Señor presidente: solicito autorización para insertar en el Diario de Sesiones el texto de mi discurso respecto del proyecto que modifica la ley 24.660, que recientemente ha sido aprobado en conjunto con los restantes proyectos de ley contenidos en dictámenes sin disidencias ni observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente, la Cámara autorizará la inserción solicitada.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Ruckauf. – Señor presidente: solicito autorización para insertar el texto de mi discurso en relación con el mismo tema al que hizo referencia el señor diputado Casanovas.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente, la Cámara se expedirá sobre los pedidos de inserción formulados.

Sr. Tinnirello. – Señor presidente: solicito autorización para insertar el texto de mi discurso relacionado con el Orden del Día N° 1.289, referido a una modificación a la ley 22.285, de radiodifusión.

7

MOCIONES DE PREFERENCIA CON DESPACHO DE COMISION

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de las mociones de preferencia solicitadas para considerar en las próximas sesiones diversos proyectos de ley con despacho de comisión.

Sr. Secretario (Rollano). – La señora diputada Alarcón solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es autora sobre régimen de exportación de cortes enfriados vacunos de alta calidad. Cuota Hilton (expediente 6.117-D.-2004).

El señor diputado Sellarés solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de resolución del que es autor por el que se solicita al Poder Ejecutivo nacional que proceda a la modificación de la resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación, que establece una nueva distribución de la Cuota Hilton en perjuicio de las industrias frigoríficas de la provincia de Santa Fe (expediente 6.752-D.-2004).

Las mociones de preferencia solicitadas por la señora diputada Camaño son: proyecto de ley en revisión por el cual se establece el régimen

[1] Véase el texto de las sanciones en el Apéndice. (Pág. 5067.)

regulatorio de la industria y comercialización del gas licuado de petróleo (expediente 140-S.-2004), para la próxima sesión, con despacho de comisión.

Proyecto de ley de presupuesto general de la administración nacional para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2005 (expediente 12-J.G.M.-2004), para la sesión del 3 de noviembre y siguientes, con despacho de comisión.

Proyecto de resolución del señor diputado Amstutz y otros sobre emergencia energética. Nuevas obras de ingeniería para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes destinadas a la generación de energía. Solicitud al Poder Ejecutivo (expediente 3.426-D.-2004), para la próxima sesión, con despacho de comisión.

Proyecto de ley en revisión por el que se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (expediente 141-S.-2004).

Proyecto de ley por el cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas (expediente 48-P.E.-2004), para la próxima sesión con despacho de comisión.

El señor diputado Molinari Romero solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del señor diputado Francisco Virgilio Gutiérrez sobre régimen de jubilación anticipada (expediente 1.183-D.-2003).

La señora diputada Pérez solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho comisión, para el proyecto de ley del que es coautora por el que se modifica el artículo 256 del Código Penal de la Nación, sobre delito de dádiva (expediente 88-D.-2004).

El señor diputado Rivas solicita preferencia, para la próxima sesión, con despacho de comisión, para los siguientes asuntos: proyecto de ley de la señora diputada Maffei y otros por el que se suspende por cinco años todo trámite y/o acción de ejecución de desalojo, expulsión o reubicación de comunidades indígenas despojadas (expediente 3.478-D.-2004); proyecto de ley de la señora diputada Barbagelata y otros sobre creación del Programa de Prevención y Asistencia a las Víctimas de Delitos Sexuales (expediente 2.369-D.-2003).

El señor diputado Baladrón solicita preferencia para la próxima sesión, con despacho de comisión, para el proyecto de ley del que es autor por el que se crea un juzgado federal de primera instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa (expediente 723-D.-2004).

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera. – Señor presidente: formulo moción de preferencia para que sean tratados en la próxima sesión, con despacho de comisión, los proyectos de ley venidos en revisión del Honorable Senado contenidos en los expedientes 202-S.-2003 y 217-S.-2003.

Sr. Presidente (Camaño). – Su pedido será agregado a los enunciados por Secretaría, sobre los cuales se expedirá la Honorable Cámara.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Macaluse. – Señor presidente: pido disculpas si entendí mal, pero creo que los dos proyectos leídos por Secretaría referidos a la Cuota Hilton, contenidos en los expedientes 6.117-D.-2004 y 6.752-D.-2004, no fueron planteados en la reunión de ayer de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Nuevamente pido disculpas si se trata de un error de mi parte.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia advierte que se trata de preferencias para proyectos que deben contar con despacho de comisión. Si la moción fuese de tratamiento sobre tablas, indudablemente la discusión sería distinta.

Lo que plantea la señora diputada Herrera es que las iniciativas cuya preferencia solicitó sean tratadas en la próxima sesión, lo que no se acordó en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Macaluse. – Los proyectos que se leyeron fueron acordados ayer, pero yo no tenía registrados a dos de ellos.

Sr. Presidente (Camaño). – No los tenía identificados porque recién los acercaron a la Presidencia, señor diputado.

De todos modos, para la consideración conjunta de las preferencias, sería conveniente que la señora diputada Herrera retirase la exigencia de tratamiento para la próxima sesión.

Tiene la palabra la señora diputada por La Rioja.

Sra. Herrera. – No puedo hacerlo, señor presidente, porque las iniciativas mencionadas fueron votadas para ser tratadas en esta sesión con

despacho de comisión, pero no figuran en el plan de labor porque no se ha emitido el dictamen correspondiente.

Sr. Presidente (Camaño). – Por eso la Presidencia propone votar primero lo que acaba de leer el señor secretario, que son preferencias para iniciativas con despacho de comisión, y luego lo propuesto por la señora diputada Herrera.

Sr. Macaluse. – Si me permite, señor presidente, sería conveniente que los proyectos vinculados con la Cuota Hilton también se voten en forma independiente, ya que con respecto al resto de las iniciativas no tenemos objeciones.

Sr. Presidente (Camaño). – No hay problema en proceder como propone el señor diputado.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Alarcón. – Señor presidente: recién acabo de acercar a la Secretaría el proyecto contenido en el expediente 6.117-D.-2004, pues la Comisión de Agricultura y Ganadería sesionó ayer hasta las 21 y decidió convocar a cuatro comisiones para el 26 de octubre a fin de emitir un dictamen conjunto sobre este proyecto, que se refiere a la quita de medidas cautelares en la Cuota Hilton.

Por ello, formulo esta moción, porque ayer no pude concurrir a la Comisión de Labor Parlamentaria.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que es necesario separar la paja del trigo. Una cuestión son los proyectos respecto de los que se solicitan preferencias, con despacho de comisión, y otra la solicitud de tratamiento de un proyecto para la próxima sesión.

En primer lugar, se van a votar las preferencias para los proyectos, con despacho de comisión, incluidos los que se refieren a la Cuota Hilton. Si no se cuenta con dictamen, el tema no se podrá tratar. Después, se votará la moción de la señora diputada Herrera para el tratamiento de dos proyectos la próxima semana, con despacho de comisión.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Breard. – Señor presidente: el bloque que represento quiere señalar que va a apoyar el tratamiento de todos los proyectos, salvo el que se refiere a la desfederalización de los delitos vinculados con la droga, que está contenido en el expediente 3.426-D.-2004.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Cómo el bloque radical va a votar en contra si se trata de una preferencia que deberá contar con despacho de comisión? Sería histórico.

Sr. Breard. – Lo hacemos porque políticamente queremos que quede constancia de ello.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia quiere señalar que si esto ocurre respecto de un proyecto es natural que después pase lo mismo con el resto de las iniciativas. Sería la primera vez que en el recinto alguien se opone al tratamiento de una preferencia para un proyecto con despacho de comisión.

Sr. Breard. – La cuestión es de tal gravedad institucional que queremos que quede constancia, sin que ello implique crear un precedente.

Sr. Presidente (Camaño). – ¡Cómo no se va a crear el precedente! Cuando esto se repita dentro de un tiempo, seguramente quien lo plantee me recordará lo que dijo el señor diputado Breard en esta sesión.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: quiero aclarar algunas cosas que surgen de la confusión propia de lo aprobado ayer en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria. De alguna manera asumo la responsabilidad de mi bloque para justificar la incorporación de nuevos proyectos.

Creo que existe un error por parte del señor diputado Breard, porque se está refiriendo al expediente 3426...

Sr. Breard. – Me estoy refiriendo a otro expediente, señora diputada, al 141-S.-2004.

Sra. Camaño. – ...que fue solicitado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, y no hubo ningún tipo de oposición por parte de ningún bloque en cuanto a la posibilidad de pedir la preferencia con despacho.

Asimismo, quiero dejar sentada la posición del bloque con respecto a todos los proyectos: nosotros vamos a votar las preferencias con despacho de comisión en todos los casos.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara que lo que dice la señora diputada es correcto. Incluso, recuerda que en esa reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria estuvo presente el señor diputado Correa, quien solicitó la preferencia, y hallándose todos los señores

diputados representados en la comisión aprobaron el ingreso del proyecto que en este momento está en discusión.

Lo que hizo la Presidencia fue una observación reglamentaria al solo efecto de que no nos equivoquemos. Vamos a votar las preferencias para los proyectos acordados en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria, agregando los referidos a la Cuota Hilton, que son con despacho de comisión, y a continuación se va a poner en consideración la referencia para los proyectos solicitados por la señora diputada Herrera, que son para la sesión venidera.

En consecuencia, en primer término se van a votar las preferencias de las que se han dado lectura por Secretaría.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

En segundo término, corresponde votar la preferencia pedida para la próxima sesión respecto de los dos proyectos mencionados por la señora diputada Herrera, con despacho de comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan acordadas las preferencias solicitadas.

De esta forma se ha cumplido con lo acordado en la Comisión de Labor Parlamentaria.

8
MOCION DE SOBRE TABLAS

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: solicito que se ponga a consideración y vote el cuerpo un proyecto de declaración que ha sido consensuado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria.

El aludido proyecto lleva la firma de varios señores diputados presidentes de bloque y se refiere a la integración, por parte del Senado de la Nación, de un representante en la comisión que tiene que revisar por mandato de la ley los créditos hipotecarios anteriores a la convertibilidad, correspondientes al Banco Hipotecario Nacional. Este proyecto tiene el número 6.848-D.-2004 y solicito que sea leído por Secretaría.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia aclara al cuerpo que lo que está pasando es lo siguiente: esta Cámara nombró al representante de esa comisión en función de lo que la ley determina, pero todavía el Senado no lo ha hecho.

Lo que está solicitando el señor diputado Esaín es que se vote un proyecto de declaración para que el Senado cumpla con el nombramiento del senador correspondiente para que la comisión pueda funcionar.

La Presidencia informa que acaba de llegar esa designación. Por Secretaría se dará lectura del comunicado del Senado.

Sr. Secretario (Rollano). – La comunicación del Senado dice así:

"Se comunica el dictado del decreto 6.204, por el que se designa a la señora senadora Escudero para integrar la unidad de reestructuración creada por el artículo 23 de la ley 25.798, sistema de refinanciación hipotecaria, en reemplazo de la senadora Negri de Alonso."

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: simplemente es para solicitar que se deje sin efecto lo que había pedido.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: me alegra que el solo hecho de haber presentado el proyecto haya acelerado los trámites.

Sr. Presidente (Camaño). – Eso es mérito de las partes, porque la Presidencia también efectuó el reclamo.

Sr. Pernasetti. – Quiero señalar que hoy empezó a reunirse esta comisión informalmente, porque faltaba un miembro. Se ha empezado a trabajar en un tema que interesa a todos, como es el de la situación de los deudores del Banco Hipotecario anteriores a la convertibilidad.

Por eso, celebramos el nombramiento, esperando la rápida incorporación de la señora senadora a fin de poder emitir el dictamen, por mandato de esta propia Cámara.

9
CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Presidente (Camaño). – Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Polino. – Señor presidente: voy a ser breve, pero deseo plantear una cuestión de privilegio que está referida a una publicación del diario "La Nación" del día 13 de octubre, titulada: *Pichetto: "El proceso ya está agotado"*. Según esta noticia, el senador manifestó: "El bloque de senadores justicialistas no quiere saber nada más con abrir un nuevo juicio político contra miembros de la Corte Suprema de Justicia...".

Más adelante continúa diciendo: "Para mí, el proceso de juicios políticos está agotado. Lo pienso en función de los intereses del país, porque a la Corte hay que darle estabilidad institucional en un momento en el que debe tomar decisiones trascendentes".

Creo que estas manifestaciones pretenden cercenar facultades propias otorgadas por la Constitución Nacional a esta Honorable Cámara. Nuestra Carta Magna contiene dos artículos referidos a la participación de esta Cámara de manera originaria. El artículo 52 señala: "A la Cámara de Diputados corresponde exclusivamente la iniciativa de las leyes sobre contribuciones y reclutamiento de tropas". Por su parte, el artículo 53 determina: "Sólo ella ejerce el derecho de acusar ante el Senado...", y luego nombra a los funcionarios que pueden ser pasibles de esa acusación. Reitero: "sólo ella" puede abrir el proceso de juicio político.

¿Qué ha querido decir el señor senador Pichetto con la expresión "El proceso ya está agotado"? También afirmó: "Lo pienso en función de los intereses del país,..." –evidentemente, todos pensamos en función de los intereses del país– "...porque a la Corte hay que darle estabilidad institucional...". Asimismo, compartimos el concepto de que la Corte debe tener estabilidad institucional, pero eso no significa otorgar un *bill* de inmunidad a los ministros que puedan incurrir en mal desempeño.

Tampoco significa que la Cámara tenga que ignorar los casos en los cuales ha intervenido la Corte, pues en cuatro circunstancias la Comisión de Juicio Político elaboró un dictamen acusatorio que fue receptado por esta Cámara. No es posible que se quiera privar a la comisión del derecho de emitir un dictamen acusatorio a uno de los miembros de la Corte –en este caso, al doctor Antonio Boggiano–, que al igual que los demás jueces firmó las sentencias que fueron objeto de cargos.

Estimo que estas manifestaciones son graves, sobre todo por tratarse de un senador de la Nación, presidente del bloque mayoritario, que votó la acusación y la remoción del ministro de la Corte, doctor Moliné O'Connor, por los mismos cargos que la Comisión de Juicio Político ha imputado al doctor Boggiano.

Por otra parte, quiero señalar que la comisión ha actuado con absoluta responsabilidad, gran serenidad, mucha firmeza y mucha diligencia en la producción de los elementos de prueba, y en este último caso ha habido un consenso por parte de todos los sectores políticos representados en ella.

En consecuencia, planteo esta cuestión de privilegio para reivindicar el derecho constitucional que tiene esta Cámara de enjuiciar al ministro de la Corte que ha sido acusado y que en el día de mañana va a tener que efectuar su descargo en la comisión.

Reitero que planteo esta cuestión para reivindicar el derecho que esta Cámara tendrá en el futuro de acusar a cualquier funcionario, de acuerdo con lo que establece el artículo 53 de la Constitución Nacional, que a nuestro juicio pueda haber incurrido en la causal de mal desempeño.

Por estas razones, solicito que esta cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración la moción formulada por el señor diputado.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consecuencia, la cuestión de privilegio pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

10

MOCION DE RECONSIDERACION

Sr. Presidente (Camaño). – Antes de comenzar el tratamiento del proyecto de ley de turismo, la Presidencia va a ceder el uso de la palabra a la señora diputada María América González, quien desea hacer una aclaración con respecto al Orden del Día N° 1.124, que ha sido modificado según lo acordado en el día de ayer en la Comisión de Labor Parlamentaria.

Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. González. – Señor presidente: en el artículo 8° de la ley 22.431 –que se modifica por el artículo 1° del dictamen– se ha hecho un agregado en el primer párrafo. A continuación de la expresión "asignar dentro de su estructura un 4 por ciento de puestos de trabajo" se agrega la expresión "que se encontraren vacantes". Y el comienzo del segundo párrafo queda redactado así: "El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el personal de planta efectiva". Luego se suprime lo que sigue, y el próximo párrafo comienza con: "Asimismo, y a los fines del cumplimiento de dicho 4 por ciento...".

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia entiende que se debe hacer una reconsideración del asunto y volver a votar el artículo 1° con las modificaciones que acaba de informar la señora diputada.

En consideración la moción de reconsideración del artículo 1°.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobada la moción.

En consideración nuevamente el artículo 1° con las modificaciones propuestas por la señora diputada por la Capital.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley. [1]

Se comunicará al Honorable Senado.

11

MANIFESTACIONES

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Nemirovsci. – Señor presidente: no quiero formular una moción de apartamiento del reglamento porque la mayoría que requiere haría el trámite difícil y lento. Simplemente, apelo a su piedad –por decirlo de alguna manera– y a su comprensión, ya que en el momento en que se detalló el plan de labor se mencionó el expediente 64-D.-2004, cuyo orden del día no tiene disidencias ni observaciones, y no reaccioné para pedir el uso de la palabra.

Sr. Presidente (Camaño). – Por eso dije desde este estrado que no me tienen que hablar de un proyecto.

Sr. Nemirovsci. – Señor presidente: lo que pasa es que la vertiginosidad con la que usted conduce las sesiones me impidió reaccionar. Por eso, le pido que me permita expresarme ahora.

La importancia del tema requiere que más allá de insertar el texto del informe de la comisión, este recinto sepa fehacientemente que hoy el Congreso está cumpliendo con un cometido que la ciudadanía venía pidiendo desde hace rato, que es la derogación de esta norma.

Voy a hacer una aclaración porque a lo mejor algunos se confunden. Lo que se va a modificar no es el artículo 45 de la ley 22.285 –aunque esperamos que esto se haga a la brevedad– sino que dos artículos se derogan y uno se modifica. Me refiero al artículo 7° y al inciso *a)* del artículo 72. Esto se hace en virtud de distintos proyectos que reflejan el trabajo de varios legisladores de esta Cámara, como los señores diputados Urtubey, Oscar González, Bonasso y Roselli. En la comisión hemos acordado impulsar la derogación de esos dos artículos y la modificación del artículo 96 de la ley 22.285.

Esa norma tiene una fuerte impronta de la dictadura militar. Es una ley que data de 1980, que fue firmada por Videla y Martínez de Hoz. Sin dudas, representa una mora de este Parlamento y una rémora de la democracia, por el hecho de que ese plexo todavía se mantenga en vigencia.

Por ello, en la comisión se acordó por unanimidad derogar los artículos 7° y 72, que establecían que los servicios de radiodifusión debían difundir la información y prestar la colaboración que les fuera requerida para satisfacer las necesidades de la seguridad nacional. Ese era uno de los elementos básicos de sostenimiento de la dictadura militar y de la Doctrina de la Seguridad Nacional.

Por estas razones, no quería dejar pasar por alto este momento en el que la Honorable Cámara procede a derogar esos dos artículos.

En lo que respecta al artículo 96, impulsamos una modificación que tiene que ver con la constitución del Comité Federal de Radiodifusión, porque todavía estaba vigente la disposición que

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 5067.)

indicaba que debía estar conformado por representantes de las fuerzas armadas.

Hoy, este cuerpo va a cumplir con un reclamo permanente de la ciudadanía. Por ello, le agradezco, señor presidente, que me haya permitido expresarme en este momento importante para la Cámara de Diputados. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Si el señor diputado preopinante desea agregar algún otro concepto, puede solicitar su inserción en el Diario de Sesiones.

Tiene la palabra la señora diputada por Santa Fe.

Sra. Foresi. – Señor presidente: con respecto al proyecto contenido en el expediente 3.456-D.-2004 –con el que acordamos y sobre el cual hemos trabajado mucho–, cuya autoría corresponde a la señora diputada María América González, pido autorización para hacer una inserción en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente, la Cámara autorizará las inserciones solicitadas y a solicitar en el transcurso de esta sesión por los señores diputados.

12

LEY NACIONAL DE TURISMO

(Orden del Día Nº 1.287)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se crea la Ley Nacional de Turismo, y teniendo a la vista los expedientes 2.809-D.-04 de los diputados Ferri e Ingram y 3.623-D.-04 de la diputada Peso, sobre el mismo tema; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE TURISMO

TITULO I

Objeto y principios

Artículo 1° – Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado.

El turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Son actividades directa o indirectamente relacionadas con el turismo las que figuran en el Anexo I, conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo.

Objeto. La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Art. 2° – *Principios.* Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación.

Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Desarrollo sustentable. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sustentable se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

Calidad. Es prioridad optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

TITULO II

Conformación del sector

CAPÍTULO I

Comité interministerial de facilitación turística

Art. 3° – Créase el comité interministerial de facilitación turística para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en

beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad.

Art. 4° – *Objeto*. El comité interministerial de facilitación turística deberá conocer, atender, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus deberes y facultades.

Art. 5° – *Composición*. El comité interministerial de facilitación turística será presidido por el titular de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y estará integrado por los funcionarios que designen los titulares de las entidades de la administración pública nacional que oportunamente establezca la reglamentación de la presente ley, los cuales no podrán tener rango inferior a subsecretario.

CAPÍTULO II

Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación

Art. 6° – *Autoridad de aplicación*. La Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente norma, así como de sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 7° – *Deberes*. Son deberes de la autoridad de aplicación los siguientes:

a) Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo;

b) Proponer las reglamentaciones relacionadas con las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo, las que serán consultadas al Consejo Federal de Turismo y a la Cámara Argentina de Turismo;

c) Coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de nuestro país tanto a nivel interno como en el exterior;

d) Controlar el cumplimiento de la reglamentación y de las normas complementarias que oportunamente se dicten;

e) Gestionar la revisión de las disposiciones o conductas que impidan o dificulten el desarrollo del turismo;

f) Intervenir, planificar y ejecutar el plan de inversiones y obras públicas turísticas;

g) Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social y recreativo en las unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;

h) Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otros países u organismos, a los fines de incrementar e incentivar el turismo hacia nuestro país y/o la región;

i) Fiscalizar y auditar los emprendimientos subvencionados por la nación, así como los fondos invertidos, que cuenten con atractivos y/o productos turísticos;

j) Propiciar la investigación, formación y capacitación técnica y profesional de la actividad;

k) Promover una conciencia turística en la población;

l) Preparar anualmente su plan de trabajos, el presupuesto general de gastos, y el cálculo de los recursos propios previstos en la presente ley;

m) Administrar el Fondo Nacional de Turismo.

Art. 8° – *Facultades*. La autoridad de aplicación tiene, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades, las siguientes facultades:

a) Acordar las regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las provincias, municipios intervinientes y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) Disponer la realización de emprendimientos de interés turístico, prestando apoyo económico para la ejecución de obras de carácter público equipamiento e infraestructura turística, en consenso con la provincia, municipio interviniente y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

c) Realizar y/o administrar por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;

d) Gestionar y/o conceder créditos para la construcción, ampliación o refacción de las tipologías expuestas en el inciso *c)* del presente artículo y para el pago de deudas provenientes de esos conceptos en las condiciones que se establezcan, previo consenso con las provincias, los municipios intervinientes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su caso;

e) Promover acciones tendientes a instaurar incentivos que favorezcan la radicación de capitales en la República Argentina;

f) Celebrar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley, incluyendo la instalación de oficinas de promoción en el exterior;

g) Diseñar, promover y desarrollar un sistema especial de créditos a fin de contribuir al desarrollo del turismo en el país;

h) Promover, coordinar, asistir e informar a instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo;

i) Organizar y participar en congresos, conferencias, u otros eventos similares con las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones empresariales, instituciones académicas representativas del sector y/u organismos extranjeros;

j) Subvencionar a las entidades oficiales de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provinciales, que adhieran mediante convenios celebrados con los respectivos gobiernos a lo dispuesto en el inciso *b)* del artículo 7°;

k) Disponer en la forma que estime conveniente, y a los efectos de la promoción turística, la ejecución, distribución y exhibición de todo material de difusión que decida realizar;

l) Convenir y realizar con toda área de gobierno centralizada y descentralizada acuerdos relacionados con el mejor cumplimiento de la presente ley;

m) Disponer de las sumas necesarias para la organización de congresos y la atención de visitas de personalidades extranjeras vinculadas al turismo;

n) Realizar e implementar estrategias de capacitación, información, concientización, promoción y prevención con miras a difundir la actividad turística;

o) La organización, programación, colaboración y contribución económica para la participación del país en ferias, exposiciones, congresos o eventos similares de carácter turístico;

p) Fomentar la inclusión en los programas de estudio en todos los niveles de la enseñanza pública y privada de contenidos transversales de formación turística.

CAPÍTULO III

Consejo Federal de Turismo

Art. 9° – *Concepto.* Créase el Consejo Federal de Turismo, el que tendrá carácter consultivo, a cuyo efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley podrá, convocarlo cuando lo considere necesario.

Art. 10. – *Objeto.* Corresponde al Consejo Federal de Turismo examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades turísticas de carácter federal.

Art. 11. – *Composición.* El Consejo Federal de Turismo estará integrado por un (1) representante de la autoridad de aplicación, por los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quien ellos designen.

Art. 12. – *Atribuciones.* Son atribuciones del Consejo Federal de Turismo, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Convocar a entidades públicas y privadas a la asamblea, como miembros no permanentes con voz pero sin voto;

c) Participar en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo del turismo que elabore la autoridad de aplicación;

d) Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos en las provincias con acuerdo de los municipios involucrados donde puedan desarrollarse políticas comunes de integración promoción y desarrollo de la actividad;

e) Fomentar en las provincias y municipios con atractivos turísticos, el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico compartidas entre el sector público y el privado;

f) Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;

g) Promover el desarrollo turístico sustentable de las diferentes regiones, provincias, municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CAPÍTULO IV

Instituto Nacional de Promoción Turística

Art. 13. – Créase el Instituto Nacional de Promoción Turística como ente de derecho público no estatal en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 14. – *Objeto.* Corresponde al Instituto Nacional de Promoción Turística desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él, así como de la imagen turística del país en el exterior.

Art. 15. – *Composición.* El Instituto será presidido por el titular de la autoridad de aplicación y tendrá un directorio compuesto por los representantes que se detallan a continuación o sus alternos, debiendo el presidente y el directorio desempeñar sus funciones ad honórem:

a) Cinco (5) vocales designados por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación;

b) Tres (3) vocales designados por la Cámara Argentina de Turismo (CAT);

c) Tres (3) vocales designados por el Consejo Federal de Turismo. En caso de empate el presidente contará con doble voto.

Art. 16. – *Duración del mandato.* Los miembros del directorio durarán dos (2) años en sus funciones y sus mandatos podrán continuar, aun vencidos, hasta tanto sean designados sus reemplazantes o hasta que cesen en su representación o en el mandato que les dio origen, no pudiendo extenderse esta prórroga por un período mayor a seis (6) meses. La designación y remoción de los mismos se regirá por el reglamento interno del Instituto.

Art. 17. – *Recursos.* El Instituto Nacional de Promoción Turística cuenta con los siguientes recursos:

a) Los aportes que se reciban de la Nación;

b) El cuarenta por ciento (40 %) del producido del impuesto establecido en el inciso *b)* del artículo 24. El Poder Ejecutivo nacional podrá incrementar dicho porcentaje en hasta un diez por ciento (10 %);

c) Los fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones;

d) Los aportes del sector privado;

e) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del instituto, rentas, usufructos e intereses de sus bienes;

f) Los ingresos provenientes de impuestos nacionales que pudieran crearse con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos del instituto;

g) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y a los objetivos del instituto.

Art. 18. – *Presupuesto.* Anualmente, el Instituto Nacional de Promoción Turística elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y se conformará por una asignación operativa y otra de funcionamiento, el que integrará el presupuesto de la Administración Nacional.

Art. 19. – *Limitación.* Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el cinco por ciento (5 %) de los gastos totales del Instituto.

Art. 20. – *Aprobación.* El proyecto de presupuesto mencionado en los artículos precedentes será oportunamente remitido al Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. – *Remanente presupuestario.* En caso que existiera remanente presupuestario no utilizado luego de cerrado el ejercicio anual, el mismo integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente. Este excedente será considerado intangible para todo fin no relacionado con los objetivos del Instituto Nacional de Promoción Turística.

Art. 22. – *Atribuciones.* El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de su objetivo:

a) Elaborar su reglamento interno;

b) Diseñar los planes, programas y prioridades en materia de promoción turística y ejecutar la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de la "Argentina" como marca y como destino turístico;

c) Administrar los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del instituto y buscar formas para percibir ingresos adicionales;

d) Realizar trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos:

e) Organizar y participar en ferias conferencias, exposiciones y otros eventos promocionales prioritariamente en el extranjero;

f) Coordinar misiones de promoción turística, comerciales y periodísticas;

g) Editar, producir y desarrollar toda acción, material publicitario y promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;

h) Brindar asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros.

Art. 23. – *Asignación.* Los recursos que conformen el patrimonio del Instituto Nacional de Promoción Turística deben ser íntegramente destinados a sus objetivos.

TITULO III

Régimen financiero

CAPÍTULO I

Fondo Nacional de Turismo

Art. 24. – *Constitución.* El Fondo Nacional de Turismo se constituye con los siguientes recursos:

a) Las sumas que se le asignen en el presupuesto de la Administración Nacional;

b) El producto del cinco por ciento (5 %) del precio de los pasajes aéreos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional;

c) Las donaciones y legados al Estado nacional con fines turísticos, excepto cuando el donante expresare su voluntad de que los bienes pasen a una jurisdicción específica;

d) El aporte que hicieren los gobiernos provinciales, municipales, reparticiones del Estado y comisiones de fomento;

e) Los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria derivada del incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y demás leyes nacionales que regulen la actividad turística;

f) Los aranceles que en cada caso se establezcan con relación a las habilitaciones para la prestación de servicios turísticos;

g) La negociación de títulos que emita el Poder Ejecutivo nacional para el fomento del turismo;

h) El importe de la venta de publicaciones y otros elementos publicitarios que produzca o comercialice el organismo de aplicación de la presente ley;

i) El producto de la venta, arrendamiento y concesión de los bienes de la autoridad de aplicación y los administrados por ésta cuando correspondiere;

j) Los tributos nacionales y aportes que por las leyes especiales se destinen para el fomento, promoción y apoyo de la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos;

k) Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros y de las concesiones que se otorgaren;

l) Las recaudaciones que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación.

Art. 25. – *Agentes de percepción.* El impuesto previsto en el inciso *b)* del artículo precedente será percibido por las compañías transportadoras o empresas charteadoras, en carácter de agente de percepción, al efectuar el cobro de los pasajes, o en su caso, previamente al embarque del pasajero siempre y cuando la autoridad de aplicación no establezca otro procedimiento más conveniente.

Art. 26. – *Excepciones.* Se exceptúa del pago del impuesto previsto en el artículo 24, inciso *b),* de la presente ley a los pasajes emitidos para personal en misión oficial o diplomática, tanto nacional como extranjero y personal de organismos internacionales, así como para sus familiares y agentes de la legación.

Art. 27. – *Reciprocidad.* La excepción dispuesta en el artículo precedente sólo se acuerda a personal extranjero, sus familiares y agentes de la legación cuando en los respectivos países se otorgue igual tratamiento al personal argentino, sus familiares y agentes de la legación.

Art. 28. – *Sanciones.* Será reprimido con las sanciones previstas en el artículo 48 y concordantes de la ley 11.683 (t.o. 1998), en cada una de las situaciones previstas en dicha norma legal, aquel responsable que no depositare el impuesto dispuesto en el inciso *b)* del artículo 24 de la presente ley dentro del plazo correspondiente.

Art. 29. – *Destino del fondo.* Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 30. – *Franquicias.* Los materiales y elementos destinados al cumplimiento de las funciones de la autoridad de aplicación gozan de franquicia aduanera.

CAPÍTULO II

Incentivos de fomento turístico

Art. 31. – *Objeto.* La autoridad de aplicación de la presente ley con los demás organismos del Estado que correspondiera, podrá otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico determinando en cada caso las obligaciones y compromisos que deberán aceptar los beneficiarios, así como las sanciones ante supuestos de incumplimiento y/o inobservancia.

Art. 32. – *Iniciativas prioritarias.* A los fines de la presente ley se consideran prioritarias aquellas iniciativas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos:

a) La creación genuina de empleo;

b) La utilización de materias primas y/o insumos nacionales;

c) El incremento de la demanda turística;

d) El desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional;

e) El fomento de la sustentabilidad;

f) La investigación y especialización en áreas relacionadas al turismo;

g) Toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

Art. 33. – *Instrumentos.* El Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas similares a las dispuestas en el párrafo anterior en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

CAPÍTULO III

Programa Nacional de Inversiones Turísticas

Art. 34. – *Concepto.* Créase el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el que se incluyen las inversiones de interés turístico, a ser financiadas por el Estado nacional.

Art. 35. – *Asignación presupuestaria.* En la ley de presupuesto de la Administración Nacional, se incluirán anualmente las previsiones de gastos suficientes para financiar las inversiones anuales y se distribuirán los créditos en las jurisdicciones, subjurisdicciones y programas, con competencia en cada caso.

Art. 36. – *Procedimiento.* Las provincias deben remitir a la autoridad de aplicación los proyectos por ellas propuestos para la realización de inversiones generales de interés turístico. La autoridad de aplicación se expedirá respecto de la conveniencia y viabilidad de los mismos conforme a la ley 24.354 –sistema nacional de inversión pública–, sus normas modificatorias y complementarias. Los proyectos seleccionados integrarán el Programa Nacional de Inversiones Turísticas, el cual será remitido al Consejo Federal de Turismo, previo a su elevación.

TITULO IV

Protección al turista

Art. 37. – *Procedimientos.* La autoridad de aplicación debe instrumentar normativas de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados. La autoridad de aplicación podrá establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas.

TITULO V

Turismo social

Art. 38. – *Concepto.* El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Art. 39. – *Plan de Turismo Social.* La autoridad de aplicación tiene a su cargo elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los sectores vulnerables, mediante la operación de las unidades turísticas de su dependencia y ejerciendo el control de gestión y calidad de los servicios.

Art. 40. – *Acuerdos.* La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de analizar, evaluar y determinar precios y condiciones especiales para dar cumplimiento a los objetivos del presente título.

TITULO VI

Infracciones y sanciones

Art. 41. – *Infracciones y sanciones.* En el ejercicio de sus funciones de contralor, la Secretaría de Turismo de la Nación podrá aplicar por infracción y/o inobservancia a la presente ley y a los reglamentos que se dicten en consecuencia, multas de hasta pesos cien mil ($ 100.000). El organismo de aplicación actualizará semestralmente los montos que se establezcan para las distintas infracciones, tomando como base el cálculo de variación registrado en el índice de precios al por mayor nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o del organismo que lo reemplace.

Art. 42. – *Suspensión.* La aplicación de las multas lo será sin perjuicio de la suspensión, revocación o caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas.

Art. 43. – *Procedimiento.* Las sanciones se aplican mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación supletoria y en cuanto fuera compatible con las disposiciones de la ley nacional de procedimientos administrativos 19.549.

TITULO VII

Disposiciones complementarias

Art. 44. – *Areas protegidas nacionales.* La actividad turística que se desarrolla en las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales se realiza conforme a lo establecido en la ley 22.351 o la que la sustituya.

Art. 45. – *Reglamentación.* La presente ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 46. – *Derogación.* Deróganse las leyes 14.574 y 25.198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 47. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Art. 48. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CONFORME LA CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO

1. Actividades directamente vinculadas con el turismo
1.1 Servicios de alojamiento
1.1.1 Servicios de alojamiento en cámping y/o refugios de montaña
1.1.2 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante
1.1.3 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen restaurante
1.1.4 Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles
1.1.5 Servicios en apartamentos de tiempo compartido
1.2 Agencias de viajes
1.2.1 Servicios de empresas de viajes y turismo
1.2.2 Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes
1.3 Transporte
1.3.1 Servicios de transporte aerocomercial
1.3.2 Servicio de alquiler de aeronaves con fines turísticos
1.3.3 Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos
1.3.4 Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos
1.3.5 Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos

1.3.6 Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo
1.3.7 Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación
1.4 Servicios profesionales de guía de turismo
1.5 Otros Servicios
1.5.1 Servicios de centros de esqui
1.5.2 Servicios de centros de pesca deportiva
1.5.3 Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares
1.5.4 Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares
1.5.5 Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo
1.5.6 Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo.
1.5.7 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
1.5.8 Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio
1.5.9 Servicio de explotación de playas y parques recreativos
15.10 Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos
1.6 Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones
1.6.1 Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones
1.6.2 Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones
1.6.3 Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones
2. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo
2.1 Gastronomía
2.1.1 Servicios de cafés, bares y confiterías
2.1.2 Servicios de restaurantes y cantinas
2.1.3 Servicios de salones de baile y discotecas
2.1.4 Servicios de restaurante y cantina con espectáculo
2.2 Otros servicios
2.2.1 Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares
2.2.2 Venta al por menor de artículos y artesanías regionales
2.2.3 Venta de antigüedades

El presente anexo podrá ser modificado por la autoridad de aplicación.

Sala de las comisiones, 22 de septiembre de 2004.

Dante Elizondo. – Carlos D. Snopek. – Julio C. Accavallo. – Roddy E. Ingram. – Rafael A. González. – Jorge A. Garrido Arceo. – Heriberto E. Mediza. – Carlos J. Cecco. – Gustavo A. Marconato. – Miguel A. Baigorria. – Irene M. Bosch de Sartori. – Delma N. Bertolyotti. – Graciela Camaño. – Lilia E. M. Cassese. – Hugo R. Cettour. – Nora A. Chiacchio. – Fernando G. Chironi. – Luis F. J. Cigogna. – Víctor H. Cisterna. – Stella M. Cittadini. – Alberto A. Coto. – Jorge C. Daud. – Eduardo De Bernardi. – María G. de la Rosa. – Oscar J. Di Landro. – Silvia G. Esteban. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Adán N. Fernández Limia. – Gustavo E. Ferri. – Rodolfo A. Frigeri. – Lucía Garín de Tula. – Juan C. Gioja. – Hilda B. González de Duhalde. – Jorge P. González. – Juan M. Irrazábal. – Celia A. Isla de Saraceni. – Oscar S. Lamberto. – Susana B. Llambí. – Antonio Lovaglio Saravia. – Cecilia Lugo de González Cabañas. – Alicia I. Narducci. – Osvaldo D. Nemirovsci. – Hugo R. Perié. – Stella M. Peso. – Antonio U. Rattin. – Humberto J. Roggero. – Domingo Vitale.

En disidencia parcial:

Guillermo E. Alchouron. – Sergio A. Basteiro. – Noel E. Breard. – Guillermo M. Cantini. – Miguel A. Giubergia. – Cinthya G. Hernández. – Roberto I. Lix Klett. – Claudio Lozano. – Alberto A. Natale.

En disidencia total:

Claudio J. Poggi.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda, al considerar el proyecto de ley del Poder Ejecutivo han creído conveniente proceder a la modificación de la propuesta original entendiendo que las mismas contribuyen a reafirmar y enriquecer los aspectos relacionados a la actividad turística y al recurso turismo. Asimismo se interpreta que el mensaje que acompaña la iniciativa remitida por el Poder Ejecutivo, no entra en colisión con dichas modificaciones, por lo que el miembro informante dará a conocer en el recinto las razones que motivaron las mismas.

Dante Elizondo.

ANTECEDENTE

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 22 de junio de 2004.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme vuestra honorabilidad con el fin de someter a su consideración el pre-

sente proyecto de ley que tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

En este sentido resulta de fundamental relevancia retomar el concepto de desarrollo con equidad en la distribución de la riqueza propulsando el crecimiento de la economía nacional basado en el aumento de a producción, en el consumo interno y en el estímulo a las exportaciones. En este marco, el turismo ocupa un rol protagónico por la jerarquía y diversidad de su oferta por su capacidad de generar un ingreso rápido de divisas y como creador de empleo.

Es en este marco, y entendiendo que la política turística es el arte y la ciencia de establecer el horizonte hacia el cual una nación quiere dirigirse, utilizando al turismo como argumento para el logro de sus objetivos, que la República Argentina concibe al turismo como un camino central en la construcción de un nuevo modelo de país atendiendo en este recorrido los principios de sostenibilidad y competitividad que impone la hora. Es una visión que pone al hombre en el centro de la escena y privilegia la sustentabilidad como componente de progreso que debe satisfacer a todos los que intervienen en la producción y en el consumo del turismo.

Dadas las condiciones fácticas anteriormente descritas, y visto la necesidad de actualizar la actual normativa referida al turismo en aras de adaptarla a los requerimientos, necesidades y prioridades de la actividad turística, es que se ha tomado la iniciativa conjunta entre los distintos organismos participantes y los protagonistas del sector, de trabajar mancomunadamente en pos de actualizar la ley nacional de turismo 14.574 (t.o. 1987), su decreto reglamentario 9.468/61, y sus normas modificatorias y complementarias.

Por los motivos expuestos, y en virtud de obedecer lo prescripto por la Misión de Asistencia Técnica de la Organización Mundial de Turismo (OMT) para la República Argentina de diciembre del año 2002, sobre el proyecto de actualización de la normativa turística de nuestro país es que el Poder Ejecutivo nacional propone la sanción del proyecto de ley que se eleva el que avanza sustancialmente sobre numerosos aspectos que no hacen más que innovar y adaptar la normativa en materia turística y actividades conexas con respecto a la ley vigente.

Cabe entonces mencionar, que el proyecto de ley propone crear un Comité Interministerial de Facilitación Turística, el Consejo Federal de Turismo como representante de carácter federal y el Instituto Nacional de Promoción Turística bajo la forma de un ente de derecho público no estatal, designando a la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación como autoridad de aplicación de la presente ley.

En lo referido a la fuente de financiamiento se prevé un apartado especial, en el título III, dividido en tres capítulos: Fondo Nacional de Turismo, los incentivos de fomento turístico y el Programa Nacional de Inversiones Turísticas.

Un aspecto sustancialmente novedoso se incorpora mediante el artículo 37 que contempla la instrumentación de procedimientos eficaces tendientes a proteger los derechos del turista y a prevenir y solucionar conflictos propios de su ámbito, pudiendo la autoridad de aplicación suscribir a tales fines convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales, federales o locales y con entidades privadas.

El título V estipula que el turismo social comprende aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad, privilegiando a los más vulnerables mediante la operación de las unidades turísticas de dependencia de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación, la que ejerce el control de gestión y calidad de sus servicios.

Asimismo se ha simplificado el procedimiento referido a infracciones y sanciones, para adaptarlos a los cambios que la nueva ley establece.

En virtud de lo precedentemente señalado en los párrafos anteriores resulta necesario implementar una ley actualizada y versátil que permita el desarrollo del turismo en nuestro país, dando por sentado que la iniciativa que se eleva para su consideración, es un claro instrumento para la concreción del fin mencionado.

Por todo lo expuesto, solicito al Honorable Congreso de la Nación la aprobación del presente proyecto de ley.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 772

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Aníbal D. Fernández. – Alberto A. Fernández.

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE TURISMO

TITULO I

Objeto y principios

Artículo 1° – Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado.

El turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Son actividades directa o indirectamente relacionadas con el turismo las que figuran en el anexo I, conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo.

Objeto. La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección, y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Art. 2° – *Principios.* Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación.

Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Sustentabilidad. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones La sustentabilidad se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

Calidad. Es prioridad optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la actividad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

TITULO II
Conformación del sector

CAPÍTULO I
Comité Interministerial de Facilitación Turística

Art. 3° – Créase el Comité Interministerial de Facilitación Turística para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad.

Art. 4° – *Objetivo.* El Comité Interministerial de Facilitación Turística tiene por objetivo conocer, atender, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus deberes y facultades.

Art. 5° – *Composición.* El Comité Interministerial de Facilitación Turística será presidido por el titular de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y estará integrado por los funcionarios que designen los titulares de las entidades de la administración pública nacional que oportunamente establezca la reglamentación de la presente ley, los cuales no podrán tener rango inferior a subsecretario.

CAPÍTULO II
Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación

Art. 6° – *Autoridad de aplicación.* La Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente norma, así como de sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 7° – *Deberes.* Son deberes de la autoridad de aplicación los siguientes:

a) Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo;

b) Proponer las reglamentaciones relacionadas con las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo, las que serán consultadas al Consejo Federal de Turismo y a la Cámara Argentina de Turismo;

c) Coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de nuestro país tanto a nivel interno como en el exterior;

d) Controlar el cumplimiento de la reglamentación y de las normas complementarias que oportunamente se dicten;

e) Gestionar la revisión de las disposiciones o conductas que impidan o dificulten el desarrollo del turismo;

f) Intervenir, planificar y ejecutar el plan de inversiones y obras públicas turísticas;

g) Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social y recreativo en las unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;

h) Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o

convenios multilaterales con otros países u organismos, a los fines de incrementar e incentivar el turismo hacia nuestro país y/o la región:

i) Fiscalizar y auditar los emprendimientos subvencionados por la Nación, así como los fondos invertidos, que cuenten con atractivos y/o productos turísticos;

j) Propiciar la investigación, formación y capacitación técnica y profesional de la actividad;

k) Promover una conciencia turística en la población;

l) Preparar anualmente su plan de trabajos públicos, el presupuesto general de gastos, y el cálculo de los recursos propios previstos en la presente ley;

m) Administrar el Fondo Nacional de Turismo.

Art. 8° – *Facultades*. La autoridad de aplicación tiene, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades, las siguientes facultades:

a) Acordar las regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las provincias intervinientes y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) Disponer la realización de emprendimientos de interés turístico, prestando apoyo económico para la ejecución de obras de carácter público equipamiento e infraestructura turística, consensuado con la provincia interviniente y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

c) Realizar y/o administrar por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;

d) Gestionar y/o conceder créditos para la construcción, ampliación o refacción de las tipologías expuestas en el inciso *c)* del presente artículo y para el pago de deudas provenientes de esos conceptos en las condiciones que se establezcan, previo consenso con la provincia de que se trata y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

e) Promover acciones tendientes a instaurar incentivos que favorezcan radicación de capitales en la República Argentina;

f) Celebrar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley, incluyendo la instalación de oficinas de promoción en el exterior;

g) Diseñar, promover y desarrollar un sistema especial de créditos a fin de contribuir al desarrollo del turismo en el país;

h) Promover, coordinar, asistir e informar a instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo;

i) Organizar y participar en congresos, conferencias, u otros eventos similares con las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones empresariales, instituciones académicas representativas del sector y/u organismos extranjeros;

j) Subvencionar a las entidades oficiales de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provinciales, que adhieran mediante convenios celebrados con los respectivos gobiernos a lo dispuesto en el inciso *b)* del artículo 7°;

k) Disponer en la forma que estime conveniente, y a los efectos de la promoción turística, la ejecución, distribución y exhibición de todo material de difusión;

l) Convenir y realizar con toda área de gobierno centralizada y descentralizada a acuerdos relacionados con el mejor cumplimiento de la presente ley;

m) Disponer de las sumas necesarias para la organización de congresos y la atención de visitas de personalidades extranjeras vinculadas al turismo;

n) Realizar e implementar estrategias de capacitación, información concientización, promoción y prevención con miras a difundir la actividad turística;

o) La organización, programación, colaboración y contribución económica para la participación del país en ferias, exposiciones, congresos o eventos similares de carácter turístico;

p) Fomentar la inclusión en los programas de estudio en todos los niveles de la enseñanza pública y privada de contenidos transversales de formación turística.

CAPÍTULO III

Consejo Federal de Turismo

Art. 9° – Créase el Consejo Federal de Turismo, el que tendrá carácter consultivo. A tal efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley podrá, convocarlo cuando lo considere necesario.

Art. 10. – *Objetivo*. El Consejo Federal de Turismo tiene por objetivo examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades turísticas de carácter federal.

Art. 11. – *Composición*. El Consejo Federal de Turismo estará integrado por un (1) representante de la autoridad de aplicación, por los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de

cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quienes ellos designen.

Art. 12. – *Atribuciones*. Son atribuciones del Consejo Federal de Turismo, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Convocar a entidades públicas y privadas a la asamblea, como miembros no permanentes con voz pero sin voto;

c) Participar en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo del turismo que elabore la autoridad de aplicación;

d) Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos en las provincias donde puedan desarrollarse políticas comunes de integración promoción y desarrollo de la actividad;

e) Fomentar en las provincias y municipios con atractivos turísticos, el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico compartidas entre los sectores público y privado;

f) Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación y promoción de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;

g) Promover el desarrollo turístico sustentable.

CAPÍTULO IV

Instituto Nacional de Promoción Turística

Art. 13. – Créase el Instituto Nacional de Promoción Turística como ente de derecho público no estatal en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 14. – *Objetivo*. El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene por objetivo desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él así como de la imagen turística del país en el exterior.

Art. 15. – *Composición*. El Instituto será presidido por el titular de la autoridad de aplicación y tendrá un directorio compuesto por los representantes que se detallan a continuación o sus alternos, debiendo el presidente y el directorio desempeñar sus funciones ad honórem:

a) Cinco (5) vocales designados por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación;

b) Tres (3) vocales designados por la Cámara Argentina de Turismo (CAT);

c) Tres (3) vocales designados por el Consejo Federal de Turismo. En caso de empate el presidente contará con doble voto.

Art. 16. – *Duración del mandato*. Los miembros del directorio durarán dos (2) años en sus funciones y sus mandatos podrán continuar, aún vencidos, hasta tanto sean designados sus reemplazantes o hasta que cesen en su representación o en el mandato que les dio origen, no pudiendo extenderse esta prórroga por un período mayor de seis (6) meses. La designación y remoción de los mismos se regirá por el reglamento interno del instituto.

Art. 17. – *Recursos*. El Instituto Nacional de Promoción Turística cuenta con los siguientes recursos:

a) Los aportes que se reciban de la Nación;

b) El cuarenta por ciento (40 %) del producido del impuesto establecido en el inciso *b)* del artículo 24. El Poder Ejecutivo nacional podrá incrementar dicho porcentaje en hasta un diez por ciento (10 %);

c) Los fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones;

d) Los aportes del sector privado;

e) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del Instituto, rentas, usufructos e intereses de sus bienes;

f) Los ingresos provenientes de impuestos nacionales que pudieran crearse con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos del Instituto;

g) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y a los objetivos del Instituto.

Art. 18. – *Presupuesto*. Anualmente, el Instituto Nacional de Promoción Turística elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y se conformará por una asignación operativa y otra de funcionamiento, el que integrará el presupuesto de la administración nacional.

Art. 19. – *Limitación*. Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el cinco por ciento (5 %) de los gastos totales del Instituto.

Art. 20. – *Aprobación*. El proyecto de presupuesto mencionado en los artículos precedentes será oportunamente remitido al Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. – *Remanente presupuestario*. En caso que existiera remanente, presupuestario no utilizado luego de cerrado el ejercicio anual, el mismo integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente. Este excedente será considerado intangible para todo fin no relacionado con los objetivos del Instituto nacional de promoción turística.

Art. 22. – *Atribuciones*. El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de su objetivo:

a) Elaborar su reglamento interno;

b) Diseñar anualmente planes, programas y prioridades en materia de promoción turísti-

ca y ejecutar la estrategia de promoción y mercadeo internacional para crear, fortalecer y sostener la imagen de "Argentina" como marca y como destino turístico;

c) Administrar los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del instituto y buscar formas para percibir ingresos adicionales;

d) Realizar trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos:

e) Organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos promocionales prioritariamente en el extranjero;

f) Coordinar misiones de promoción turística comerciales y periodísticas;

g) Editar, producir y desarrollar toda acción, material publicitario y promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;

h) Brindar asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros.

Art. 23. – *Asignación.* Los recursos que conformen el patrimonio del Instituto Nacional de Promoción Turística deben ser íntegramente destinados a sus objetivos.

TITULO III

Régimen financiero

CAPÍTULO I

Fondo Nacional de Turismo

Art. 24. – *Constitución.* El Fondo Nacional de Turismo se constituye con los siguientes recursos:

a) Las sumas que se le asignen en el presupuesto de la administración nacional;

b) El producido del cinco por ciento (5 %) del precio de los pasajes aéreos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional;

c) Las donaciones y legados al Estado nacional con fines turísticos, excepto cuando el donante expresare su voluntad de que los bienes pasen a una jurisdicción específica;

d) El aporte que hicieren los gobiernos provinciales, municipales, reparticiones Estado y comisiones de fomento;

e) Los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria derivada del incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y demás leyes nacionales que regulen la actividad turística;

f) Los aranceles que en cada caso se establezcan con relación a las habilitaciones para la prestación de servicios turísticos;

g) La negociación de títulos que emita el Poder Ejecutivo nacional para el fomento del turismo;

h) El importe de la venta de publicaciones y otros elementos publicitarios que produzca o comercialice el organismo de aplicación de la presente ley;

i) El producto de la venta, arrendamiento y concesión de los bienes de la autoridad de aplicación y los administrados por ésta cuando correspondiere;

j) Los tributos nacionales y aportes que por las leyes especiales se destinen para el fomento, promoción y apoyo de la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos;

k) Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros y de las concesiones que se otorgaren;

l) Las recaudaciones que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación.

Art. 25. – *Agentes de percepción.* El impuesto previsto en el inciso *b)* del artículo precedente será percibido por las compañías transportadoras o empresas charteadoras, en carácter de agente de percepción al efectuar el cobro de los pasajes, o en su caso, previamente al embarque del pasajero siempre y cuando la autoridad de aplicación no establezca otro procedimiento más conveniente.

Art. 26. – *Excepciones.* Se exceptúa del pago del impuesto previsto en el artículo 24 inciso *b)* de la presente ley a los pasajes emitidos para personal en misión oficial o diplomática, tanto nacional como extranjero y personal de organismos internacionales, así como para sus familiares y agentes de la legación.

Art. 27. – *Reciprocidad.* La excepción dispuesta en el artículo precedente sólo se acuerda a personal extranjero, sus familiares y agentes de la legación cuando los respectivos países se otorgue igual tratamiento al personal argentino, sus familiares y agentes de la legación.

Art. 28. – *Sanciones.* Será reprimido con las sanciones previstas en el artículo 48 y concordantes de la ley 11.683 (t.o. 1998), en cada una de las situaciones previstas en dicha norma legal, aquel responsable que no depositare impuesto dispuesto en el inciso *b)* del artículo 24 de la presente ley dentro del plazo correspondiente.

Art. 29. – *Destino del fondo.* Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 30. – *Franquicias.* Los materiales y elementos destinados al cumplimiento de las funciones de la autoridad de aplicación, gozan de franquicia aduanera.

CAPÍTULO II

Incentivos de fomento turístico

Art. 31. – *Objetivo.* La autoridad de aplicación de la presente ley con los demás organismos del Estado que correspondiera, podrá otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico determinando en cada caso las obligaciones y compromisos que deberán aceptar los beneficiarios así como las sanciones ante supuestos de incumplimiento y/o inobservancia.

Art. 32. – *Iniciativas prioritarias.* A los fines de la presente ley se consideran prioritarias aquellas iniciativas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos:

a) La creación genuina de empleo;

b) La utilización de materias primas y/o insumos nacionales;

c) El incremento de la demanda turística;

d) El desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional;

e) El fomento de la sustentabilidad;

f) La investigación y especialización en áreas relacionadas al turismo;

g) Toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

Art. 33. – *Instrumentos.* El Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

CAPÍTULO III

Programa Nacional de Inversiones Turísticas

Art. 34. – *Concepto.* Créase el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el que se incluyen las inversiones de interés turístico, a ser financiadas por el Estado nacional.

Art. 35. – *Asignación presupuestaria.* En la ley de presupuesto de la administración nacional, se incluirán anualmente las previsiones de gastos suficientes para financiar las inversiones anuales y se distribuirán los créditos en las jurisdicciones, subjurisdicciones y programas, con competencia en cada caso.

Art. 36. – *Procedimiento.* Las provincias deben remitir a la autoridad de aplicación los proyectos por ellas propuestos para la realización de inversiones generales de interés turístico. La autoridad de aplicación, se expedirá respecto de la conveniencia y viabilidad de los mismos conforme a la ley 24.354 –sistema nacional de inversión pública–, sus normas modificatorias y complementarias. Los proyectos seleccionados integrarán el programa nacional de inversiones turísticas el cual será remitido al consejo federal de turismo, previo a su elevación.

TITULO IV

Protección al turista

Art. 37. – *Procedimientos.* La autoridad de aplicación debe instrumentar normativas de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados. La autoridad de aplicación podrá establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas.

TITULO V

Turismo social

Art. 38. – *Concepto.* El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Art. 39. – *Plan de Turismo Social.* La autoridad de aplicación tiene a su cargo elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los sectores vulnerables, mediante la operación de las unidades turísticas de su dependencia y ejerciendo el control de gestión y calidad de los servicios.

Art. 40. – *Acuerdos.* La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de analizar, evaluar y determinar precios y condiciones especiales para dar cumplimiento a los objetivos del presente título.

TITULO VI

Infracciones y sanciones

Art. 41. – *Infracciones.* En el ejercicio de sus funciones de contralor, la autoridad de aplicación puede imponer sanciones por infracción y/o inobservancia a la presente ley y a las normas que en consecuencia se dicten.

Art. 42. – *Sanciones.* La aplicación de las sanciones previstas en el artículo precedente no obsta la suspensión, revocación o caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas.

Art. 43. – *Procedimiento.* Las sanciones se aplican mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación supletoria y en cuanto fuera compatible con las disposiciones de la ley nacional de procedimientos administrativos 19.549.

TITULO VII

Disposiciones complementarias

Art. 44. – *Reglamentación.* La presente ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 45. – *Derogación.* Deróganse las leyes 14.574 y 25.198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 46. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Art. 47. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

NÉSTOR C. KIRCHNER.

Aníbal D. Fernández. – Alberto A. Fernández.

ANEXO I

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CONFORME LA CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO

1. Actividades directamente vinculadas con el turismo
1.1 Servicios de alojamiento
1.1.1 Servicios de alojamiento en camping y/o refugios de montaña
1.1.2 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante
1.1.3 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen restaurante
1.1.4 Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles
1.1.5 Servicios en apartamentos de tiempo compartido
1.2 Agencias de viajes
1.2.1 Servicios de agencias de viajes mayoristas
1.2.2 Servicios de agencias de viajes minoristas
1.3 Transporte
1.3.1 Servicios de transporte aerocomercial
1.3.2 Servicio de alquiler de aeronaves con fines turísticos
1.3.3 Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos
1.3.4 Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos
1.3.5 Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos
1.3.6 Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo
1.3.7 Servicio de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación
1.4 Otros servicios
1.4.1 Servicios de centros de esquí
1.4.2 Servicios de centros de pesca deportiva
1.4.3 Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares
1.4.4 Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares
1.4.5 Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo
1.4.6 Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo
1.4.7 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
1.4.8 Servicios de parques de diversiones, parques temáticos y/o similares
1.4.9 Servicio de explotación de playas y parques recreativos
14.10 Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos
1.5 Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones
1.5.1 Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones
1.5.2 Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones
1.5.3 Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones
2. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo
2.1 Gastronomía
2.1.1 Servicios de cafés, bares y confiterías
2.1.2 Servicios de restaurantes y cantinas
2.1.3 Servicios de salones de baile y discotecas
2.1.4 Servicios de restaurante y cantina con espectáculo
2.2 Otros servicios
2.2.1 Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares
2.2.2 Venta al por menor de artículos regionales
2.2.3 Venta de antigüedades

OBSERVACIONES

1

Buenos Aires, 15 de octubre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, diputado Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a efectos de formular observaciones al Orden del Día Nº 1.287/

04, que contiene el dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda referente al expediente 25-PE.-2004, sobre Ley Nacional de Turismo.

Las siguientes observaciones las presentamos conforme a las disposiciones previstas en el artículo 113 del Reglamento de esta Cámara.

Observamos los artículos 1° y 33 del proyecto de ley, en cuanto pretenden quitar a las provincias argentinas su poder de policía sobre los servicios de turismo, para asignárselo al gobierno federal, lo que es contrario a lo dispuesto por el artículo 121 de la Constitución Nacional.

El artículo 121 de la Constitución reconoce y dispone que "las provincias conservan todo el poder no delegado por esta Constitución al gobierno federal". Los poderes delegados son fundamentalmente aquellos previstos por el artículo 75 sobre "Atribuciones del Congreso", que es el artículo que nos impone nuestros deberes y limitar nuestra facultades.

La Nación tiene la facultad exclusiva de legislar solamente sobre las materias mencionadas en el inciso 12 del artículo 75 CN, esto es, sobre los códigos Civil, Comercial, Penal, de Minería y del Trabajo y la Seguridad Social y sobre naturalización y nacionalidad, bancarrotas, falsificación de moneda y documentos públicos del Estado, y juicio por jurados.

Fuera de esos temas, el Congreso sólo puede dictar normas de promoción y protección de los fines previstos en los incisos 18 y 19 del artículo 75 CN (las llamadas "cláusulas del progreso"), pero no tiene facultad de legislación o reglamentación exclusiva y excluyente de las facultades provinciales. Tan es así, que aún para el caso de los establecimientos de utilidad nacional que dependen de la Nación y no de las provincias, el inciso 30 del artículo 75 CN dispone que "las autoridades provinciales y municipales conservarán los poderes de policía e imposición sobre estos establecimientos", siendo el "poder de policía", precisamente, la facultad de reglamentación de los derechos.

Está claro que las actividades turísticas son menos federales que los establecimientos de utilidad nacional y, por lo tanto, no caben dudas acerca de que el poder de policía respecto de ellas es provincial.

Contratar un hotel o dictar normas sobre restaurantes o calidad turística, son temas tan federales como comprar bananas o reglamentar kioscos. Los turistas contratan hoteles, compran bananas, comen en restaurantes y despuntan sus vicios en los kioscos y no por ello esas cosas son federales, pues si lo fueran, todo sería federal.

Sin embargo, el inciso 13 del artículo 75 CN, la famosa "cláusula comercial" de la Constitución, dispone que corresponde al Congreso "reglar el comercio con las naciones extranjeras, y de las provincias entre sí". Está claro que esa cláusula se refiere a pautas de las relaciones entre entidades nacionales o provinciales, pero no alcanza a los actos individuales de sus habitantes. No porque un turista extranjero tome un cuarto en un hotel, su actividad caerá bajo la órbita de reglamentación federal, pues en ese caso también debería caer en ella el acto por el que el buen hombre comprara un sándwich de crudo y queso.

Por eso, para que el proyecto de ley sea constitucional y no se viole la forma representativa republicana federal de gobierno establecida por el primer artículo de la Constitución, corresponde modificar el artículo 1° del proyecto en cuanto establece que "el turismo receptivo es una actividad de exportación" y el artículo 33 en cuanto establece que el Estado nacional proveerá a la "preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina", pues esas normas son frontalmente violatorias del federalismo.

Si se observa el Anexo I del proyecto de ley, se verá que hay allí actividades consideradas turísticas absolutamente provinciales o municipales, como los jardines zoológicos, los centros de esquí, los servicios de explotación de playas, los museos, las discotecas, la venta de antigüedades o el transporte dentro del territorio de una provincia.

También observamos el artículo 1° en cuanto establece que resulta "la actividad privada una aliada estratégica del Estado", como si la provisión de servicios turísticos fuera estatal o de titularidad estatal o de titularidad originaria del Estado y no de las personas, tal como lo establecen los artículos 14 (que garantiza a cualquier persona el derecho de trabajar, ejercer toda industria lícita y comerciar) y 17 (que garantiza la propiedad privada en sentido amplio) de la Constitución.

En el inciso *b)* del artículo 7° del proyecto, donde dice que se consultará a la Cámara Argentina de Turismo para las reglamentaciones, debería decir "al Instituto Nacional de Promoción Turística", organismo creado por el mismo proyecto y del que, la mencionada Cámara sería parte (artículo 15 del proyecto).

La disposición del inciso *f)* del artículo 7° del proyecto, que dispone que la Secretaría de Turismo "ejecutará el plan de inversiones y obras públicas turísticas", parece colisionar con las facultades del Ministerio de Planeamiento.

Este diputado no entiende qué quiere decir el inciso *p)* del artículo 8° del proyecto, cuando manda promover la enseñanza de contenidos "transversales" de formación turística.

No encontramos razonable que una ley disponga que para ella es prioritaria toda iniciativa que "a juicio de la autoridad de aplicación tienda al cumplimiento de sus finalidades" (inciso *g*) del artículo 32 del proyecto).

Atento lo manifestado y las razones que oportunamente expondremos en el recinto, dejamos cons-

tancia de la presente observación en los términos reglamentarios fijados.

Federico Pinedo.

2

Buenos Aires, 18 de octubre de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi consideración:

Me dirijo a usted conforme a lo determinado en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a fin de formular observaciones al Orden del Día N° 1.287 correspondiente al expediente 25-P.E.-04.

Observamos lo siguiente:

1. No tiene sentido enumerar en un anexo las actividades directamente vinculadas con el turismo si no se va a reglamentar sobre ellas también. No se explica por qué se ha incluido este anexo. Esto exige que haya un "código de turismo", siendo que ya hay proyectos de ley para los agentes de viajes y para el tiempo compartido.

2. El directorio del Instituto Nacional de Promoción Turística tiene una innecesaria preeminencia de la autoridad de aplicación. Parece más adecuado que sean 5 los representantes del Consejo Federal de Turismo, porque representa al Estado federal, y el resto tenga 2. Tal como está, el federalismo no resulta adecuadamente reflejado. Falta aquí también la representación de la Federación de Cámaras de Turismo (Fedecatur), que posee gran representatividad en todo el país, sin perjuicio de la Cámara Argentina de Turismo.

3. En cuanto al artículo 37 sobre protección al turista, hubiéramos preferido la redacción del texto del artículo pertinente previsto en el proyecto de ley 4.478-D.-90 presentado por el suscrito en esta Honorable Cámara.

Sin otro particular, saludo a usted muy atentamente.

Jorge R. Vanossi.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: parece que hoy sí vamos a tratar este proyecto de ley.

Recuerdo a los señores diputados que esta es una iniciativa presentada por el Poder Ejecutivo nacional, que fue considerada en las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda. Al respecto, vale la pena destacar la importancia de este proyecto, porque la mayoría de los argentinos no hemos tomado verdadera conciencia de lo que significa el turismo.

Sin duda, ésta es una actividad que no está muy incorporada en nuestra mentalidad. A pesar de ello, en los últimos tiempos el turismo se ha transformado en una actividad económica relevante para la Argentina.

También debo decir que en nuestro país esta actividad se ha convertido en una verdadera política de Estado, entendiendo como tal la determinación del Poder Ejecutivo nacional de alinear convenientemente a todos los organismos y sectores detrás de un objetivo común. En este marco, entendemos que la política turística es la ciencia que trata de establecer el horizonte hacia el cual quiere dirigirse una nación, utilizándolo como argumento para el logro de sus objetivos.

La República Argentina concibe al turismo como un camino central en la construcción de un nuevo modelo de país. Se trata de una visión que pone al hombre en el centro de la escena, privilegiando la sustentabilidad como componente del progreso que debe satisfacer a todos los que intervienen en la producción y en el consumo de turismo.

Este proyecto de ley constituye una herramienta normativa con contenidos tanto operativos como programáticos, que busca establecer los principios básicos de la política turística de la Nación. Por este motivo, el proyecto que se impulsa tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística, resguardando el desarrollo sustentable y la optimización de la calidad y estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados de la actividad.

Hoy más que nunca el turismo se convierte en un sector estratégico de reconversión productiva para nuestra economía. El gobierno de la República Argentina ha retomado el concepto de desarrollo con equidad en la distribución de la riqueza, propulsando el crecimiento de la economía nacional sobre la base del aumento de la producción, el consumo interno y el estímulo a las exportaciones.

En este marco, la actividad que hoy nos ocupa adquiere un rol protagónico por la jerarquía y diversidad de su oferta, por su capacidad de

generar un ingreso rápido de divisas y por su conocida capacidad para crear trabajo.

Estamos frente a un escenario internacional que nos favorece. La retracción de los mercados turísticos, al desplazarse hacia destinos tradicionales pero víctimas de conflictos como los del este de Europa, los Estados Unidos y el Cercano Oriente, pone en el tapete –como destino de los viajes– a países con excelente oferta turística y seguros, como la República Argentina.

La situación cambiaria también se nos presenta como una gran oportunidad de empuje inicial al desarrollo turístico. La llegada de turistas extranjeros a la Argentina alcanzó a 3.374.000 visitantes en el año 2003, representando esta cifra un crecimiento del 19,6 por ciento respecto del año anterior. El gasto total por parte de los turistas extranjeros generó ingresos por 2.370 millones de dólares, es decir, un 38 por ciento más que en el año 2002. Entre los dos primeros trimestres de 2003 y 2004 se produjo un incremento del 11 por ciento en los arribos.

En cuanto al balance de turistas, por primera vez en la serie, se observa un saldo positivo –que es la diferencia entre la llegada de turistas extranjeros y la salida de argentinos hacia el exterior– de veintiocho mil viajeros; este dato no es menor ya que en 2001 dicho saldo fue negativo en más de dos millones de turistas.

Con respecto a los ingresos por turismo interno, se estima que durante la última temporada de verano –que va desde el 15 de diciembre hasta el 15 de marzo– se produjeron en el país diecinueve millones de llegadas a destinos turísticos –esto es un 8,8 por ciento más que durante el mismo período del año pasado–, con un gasto aproximado de 8.600 millones, lo que significa un aumento del 31 por ciento.

En relación con la importancia exportadora del turismo comparada con otros sectores, las divisas generadas representan un 7 por ciento de las exportaciones de bienes y un 53 por ciento de las de servicios. Se trata de cifras levemente inferiores al total de exportaciones de petróleo crudo de nuestro país, que oscila en 2.200 millones de dólares, o al de las exportaciones de cereales, que aproximadamente ascienden a 2.300 millones de dólares.

Si bien tenemos que esperar las cifras emergentes de los resultados de la aplicación de la Cuenta Satélite de Turismo –actualmente en sus comienzos y en desarrollo–, las estimaciones indican que el turismo es una actividad económica que aporta alrededor del 7 por ciento del PBI, teniendo una incidencia cercana al 8 por ciento en el empleo, ya que genera alrededor de un millón de empleos directos y medio millón de empleos indirectos.

Previo al envío del proyecto de ley del Poder Ejecutivo al Congreso, muchos sectores realizaron aportes dentro de su respectiva competencia e intervinieron activamente en las reuniones de trabajo convocadas por la Secretaría de Turismo de la Nación; ello, a los fines de hacer las formulaciones necesarias con el propósito de contar con una herramienta normativa acorde a las necesidades imperantes.

Este proyecto es fruto del trabajo y del intercambio de ideas entre los principales referentes de una actividad compleja y multidisciplinaria como la que nos convoca.

El proyecto de ley en consideración conforma una herramienta con contenido tanto operativo como programático que tiene el fin de establecer los principios básicos de la política turística de la Nación.

Esta norma apunta al fomento, desarrollo, promoción y regulación de la actividad turística, resguardando el desarrollo sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores públicos y privados. Sus principios rectores son la facilitación del desarrollo social, económico y cultural y la sustentabilidad, la calidad, la competitividad y la accesibilidad.

El artículo 1° del texto en análisis declara al turismo como actividad socioeconómica estratégica y prioritaria para el desarrollo del país.

Se define al turismo receptivo como una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, y a la actividad privada como una aliada estratégica del Estado.

Se reconoce la cadena de valor del turismo como concepto fundamental para el desarrollo, la promoción y la regulación del sector.

También se crea el Comité Interministerial de Facilitación Turística con el objetivo de coordinar y resolver los asuntos administrativos que surgen en el marco de la actividad turística en su beneficio.

Se ratifica la actuación del Consejo Federal de Turismo, que tendrá por objeto el examen y pronunciamiento referido a la organización, coordinación, planificación, promoción, legislación

y estrategia de la actividad turística de carácter federal. Este organismo estará constituido por los representantes oficiales turísticos de cada una de las provincias, y tendrá como fin desarrollar y ejecutar planes, programas de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él.

Para promover la imagen turística de nuestro país en el exterior se crea el Instituto Nacional de Promoción Turística, compuesto por representantes de la Secretaría de Turismo de la Nación, la Cámara Argentina de Turismo y el Consejo Federal de Turismo.

En materia de régimen financiero el proyecto considera los siguientes temas: el Fondo Nacional de Turismo, los incentivos de fomento turístico y el Programa Nacional de Inversiones Turísticas.

En lo referente a los incentivos de fomento turístico el Estado podrá otorgar beneficios y estímulos similares a los de la actividad industrial para la realización de programas y proyectos de interés turístico.

Se crea el Programa Nacional de Inversiones Turísticas como una instancia de planificación y financiación de las obras públicas de interés turístico, con un claro sentido federal.

Será deber de la Secretaría de Turismo la implementación de procedimientos eficaces tendientes a proteger los derechos del turista y a prevenir y solucionar conflictos propios de su ámbito, pudiéndose establecer a tales fines convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros organismos oficiales, federales o locales, y con entidades privadas.

Para avanzar en el camino que nos hemos trazado es imprescindible contar con una ley marco que dé claridad conceptual a algunas cuestiones muy sensibles que en el campo del turismo se vienen discutiendo desde hace años, provocando pérdidas de energía y frustración por no conseguir nunca resultados concretos.

La sanción de este proyecto marco de la actividad turística en la Argentina no es el principio ni el fin de lo que esta Cámara debiera realizar al respecto. En la Secretaría de Turismo de la Nación se están elaborando proyectos de ley –todos los diputados esperamos que se remitan al Poder Legislativo lo más pronto posible– que complementarán este texto. Entre ellos podemos mencionar el proyecto que regulará y actualizará la actividad de las agencias de viajes, el que regulará el turismo activo, el que establecerá con claridad cuáles serán los feriados turísticos en nuestro país para dar de una buena vez por todas previsibilidad a quienes operan turísticamente a fin de que puedan programar con el debido tiempo sus actividades, y un proyecto que regulará la actividad del turismo tiempo compartido, solicitado por la asociación que agrupa a quienes trabajan en ese sector y que permitirá las inversiones que incrementen el turismo tiempo compartido, como se ha hecho en otros países con resultados excelentes.

Esta iniciativa pretende derogar una ley que fue sancionada hace más de cuarenta años; muchas cosas han pasado en el mundo y en la Argentina durante todo ese tiempo. Con esta ley pretendemos actualizar y poner a la Argentina a tono con lo que sucede en el mundo en cuestiones turísticas.

Sin duda, hoy estamos ante una oportunidad histórica. Si estas cosas que estamos diciendo se dan y si además son acompañadas por fuertes políticas públicas, como se está haciendo hasta la fecha por parte de la Secretaría de Turismo de la Nación y también por las provincias y los municipios, sin duda estaremos poniendo a la Argentina en este camino que todos queremos en materia de turismo.

Se trata de que algún día la Argentina sea para el resto de los habitantes del mundo un destino turístico pendiente. Si esto lo conseguimos estaremos cumpliendo el objetivo y haciendo de nuestro país una Argentina eminentemente turística. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Entre Ríos.

Sra. Jaroslavsky. – Señor presidente: estaba escuchando al señor diputado Elizondo y los otros días escuchaba al señor secretario de Turismo de la Nación, y todo me sorprende.

En el texto que tengo en mis manos dice: "Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado".

Esto mismo lo decía el señor diputado Elizondo y también el señor secretario de Turismo de la Nación. Nos explicaban cómo estábamos trabajando y realmente nos hemos quedado maravillados. Debe ser la primera vez en la Argentina que una administración del Estado, a través

de una Secretaría de Turismo, está haciendo las cosas realmente con una visión estratégica, con una visión de conjunto.

Pero yo me puse a leer el texto del proyecto de ley y empecé a ver de qué se trataba, porque todas las expresiones de deseos y todo lo que hemos escuchado son cosas fantásticas y estamos de acuerdo. Pero después me puse a ver la iniciativa, y resulta que ésta establece una pirámide de concentración, y todas las definiciones de políticas se hacen desde la Secretaría de Turismo de la Nación, por ejemplo.

Hablamos de federalismo, y me encanta escucharlos hablar de este tema. También los escucho hablar de políticas públicas y de políticas de Estado, y estamos de acuerdo. El turismo, aunque todos hablen y a nadie le importe demasiado lo que estamos hablando, es tan importante como lo de ENARSA, que tratábamos los otros días, y como el presupuesto que vamos a tratar.

Hay una situación que aparece y se repite en todas las cosas que venimos discutiendo en esta Cámara en los últimos tiempos: hablamos lindísimo, unas expresiones de deseos espectaculares, pero a la hora de tomar las decisiones y de decir en la ley lo que creemos que debemos decir, que debe ser coherente y coincidente con las palabras, no hay nada de eso.

Modestamente, quiero decir cómo se debería estructurar una ley de este tipo, que es una ley marco, que pretende dar un impulso importante al desarrollo turístico de la Nación. Se dice que el turismo es una actividad estratégica del Estado y que se refiere a políticas públicas.

Pero, ¿qué pasa con el turismo? El turismo tiene una cuestión muy especial: se realiza sobre el territorio, no en el aire, no es abstracto. El turismo se realiza sobre el territorio, y los territorios pertenecen a las jurisdicciones provinciales y municipales. Para desarrollar el turismo, debemos trabajar sobre los territorios.

Entonces, la primera cuestión fundamental a decidir consiste en saber qué queremos hacer con el turismo, sobre qué visión nos vamos a parar para mirar el turismo, qué camino vamos a recorrer. Esto es lo primero que debemos hacer y tiene que ver con la planificación.

Pero no debemos planificar del modo que se lo hace en este proyecto de ley, donde se dan facultades plenipotenciarias a la Secretaría de Turismo de la Nación. Además, aparece un inciso por medio del cual se la autoriza a planificar.

¿Qué pasa con el turismo? Seguramente, vamos a estar todos de acuerdo en cuanto a que la planificación estratégica es una herramienta de gestión. Pero, ¿qué pasa en el turismo? La planificación estratégica es la herramienta de gestión, porque debemos saber qué es lo que tenemos, qué nos falta, hacia dónde vamos, qué queremos lograr, cómo cubrimos los nichos y cómo desarrollamos los servicios. Todo esto lo debemos hacer mirando el territorio. Y para trabajar sobre el territorio, debemos juntar a todas las partes, fundamentalmente a los actores principales.

¿Cuáles son esos actores principales? En turismo, existen tres actores. El primero tiene que ver con el Estado, que es el actor público que por supuesto está integrado por la Nación, por los territorios, las jurisdicciones, las regiones y los municipios. No interesa cómo quieran agruparlos. Lo que importa es que están incluidos los territorios. O sea que el tema es federal y no está concentrado.

El segundo actor tiene que ver con "los privados". No estoy hablando de un solo privado, porque hay muchísimos y de diferentes jerarquías. El que se menciona en el proyecto de ley, con nombre y apellido, es muy importante y tiene que ver con la Cámara Argentina de Turismo, que me merece el mayor de los respetos, porque está funcionando fantásticamente bien. Sin embargo, el día de mañana puede dejar de funcionar correctamente.

–Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1° de la Honorable Cámara, don Eduardo Ariel Arnold.

Sra. Jaroslavsky. – Una ley no puede decir, con nombre y apellido, en qué sector va a concentrar el esfuerzo de todo el ámbito privado al que por lo menos le interese participar.

Y existe un tercer sector que no está contemplado en el diseño de la política estratégica: el académico. Dicho sector debe ser el que articule las cuestiones que tienen que ver con lo público y lo que tiene relación con lo privado. Debe hacerlo desde una visión académica.

Eso sería, desde mi modesto punto de vista –quizá pueda estar equivocada–, lo que debería ser una política estratégica de desarrollo sustentable, donde la Secretaría de Turismo de la

Nación debería ocuparse de concertar con todos esos sectores.

Es fundamental la participación del Consejo Federal de Turismo, porque es el ámbito en el que se encuentran los dueños del territorio, que es la materia prima del turismo. Ellos deben participar en la elaboración de este plan, al igual que los municipios y todos los otros sectores que hemos enunciado.

Lo gracioso de todo esto –yo no lo inventé– está en este folleto que tengo en mi poder y que nos hizo llegar los otros días el señor secretario de Turismo cuando nos visitó en la comisión. Todo lo que en él se dice es hermoso: habla de lo que significa un plan, por qué hablar de un plan estratégico, por qué referirnos a un plan federal, por qué tener en cuenta la regionalización, por qué debe ser participativo, por qué debe aplicarse ahora, para qué debe ponerse en vigencia, etcétera. Coincidimos en forma absoluta; lo dije hace unos días. Está fantástico, pero no es lo que dice la ley. O soy idiota o me están contando algo que en la ley no aparece. Todo esto no me cierra.

¿Saben qué va a pasar con esta iniciativa? Va a correr la misma suerte que corrió nuestra propuesta. Me voy a adelantar al cuestionamiento que seguramente alguien hará en cuanto a qué hicimos nosotros desde la Alianza. ¿Saben qué hicimos? Formulamos el primer plan integral de desarrollo turístico sustentable 1999-2003 y con él ganamos un importante premio.

Ahora bien, ¿dónde está ese plan estratégico de desarrollo turístico sustentable que se elaboró durante la gestión de la Alianza? Debe estar en algún cajón; si el secretario lo busca, le puede servir de borrador.

Eso es lo que ocurre cuando una ley de turismo, que debe ser una norma que defina el camino por donde vamos a transitar, no dice lo que debe y de la forma en que debe hacerlo.

Lamentablemente, este folleto, que es lindísimo y que están haciendo muy bien –y por eso me duele lo que voy a decir–, va a morir cuando ustedes se vayan. Quizá nunca se vayan, pero supongamos que en algún momento dejarán la secretaría y este plan, con premio y todo –quizá saquen uno mejor que el nuestro–, va a pasar al olvido.

Para que una ley de turismo sea lo que debe ser, brinde un marco y un camino y nos ponga a todos juntos de una vez a mirar hacia el mismo lado, debe desarrollarse con todos los sectores y en una pirámide inversa a la que plantea este proyecto, que le atribuye todo a la Secretaría de Turismo de la Nación.

La secretaría es un órgano fantástico y no lo voy a discutir, pero en materia turística la pirámide debe ser a la inversa: debe empezar por los territorios y terminar por la Secretaría de Turismo de la Nación, que es la que debe articular las políticas y velar para que el plan efectivamente se cumpla.

Lamentablemente, esto no termina allí. Escuchamos muchas cosas lindas, pero de federalismo casi nada. Por ejemplo, encontramos lo siguiente: "Créase el Consejo Federal de Turismo, el que tendrá carácter consultivo, a cuyo efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley podrá..." –podrá, si quiere– "...convocarlo cuando lo considere necesario". Después se le otorga una cantidad de facultades, pero es consultivo y sólo podrá ser convocado.

Me gustaría que el Consejo Federal de Turismo fuera, junto con la Secretaría de Turismo de la Nación y con todos los privados y el sector académico, quien formulara el plan estratégico de desarrollo sustentable para que tuviéramos una visión de conjunto y se cumpliera lo que señalaba el señor diputado Elizondo hace unos momentos cuando se refería –me encantó su comentario– a la equidad en la distribución de la riqueza.

Por otra parte, ¿saben quién maneja los organismos que crea esta ley? La secretaría. Me había olvidado del comité interministerial, que reúne las secretarías de todos los organismos vinculados con el turismo.

También se crea el Instituto Nacional de Promoción Turística, que va a estar presidido por el titular de la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Turismo de la Nación. Estará integrado por cinco vocales designados por dicha secretaría, por tres representantes del sector privado, que en realidad se trata de la Cámara Argentina de Turismo, y por tres representantes del Consejo Federal de Turismo. Esta composición, por lo menos, deberíamos cambiarla.

Esta iniciativa es muy interesante porque va a otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico. ¿Se sabe quién los va a otorgar y en función de qué? Lo que ocurre es que no tenemos un plan estratégico. Aquí no conocemos cuáles

van a ser las prioridades a las que se asignará el dinero del Estado. No existe ningún camino establecido en la ley.

El artículo 32 habla de las iniciativas prioritarias de la presente ley. Incluye a los incisos *a)*, *b)*, *c)*, *d)*, *e)* y *f)*, pero el *g)* se refiere a toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley. Entonces, ¿para qué hacemos figurar todos los incisos anteriores al *g)*?

Me pregunto cómo se van a otorgar los incentivos. Necesitamos un plan estratégico de desarrollo que marque las prioridades. No solicito que me digan cuáles serán las prioridades, sino que deberíamos obligarnos a desarrollar un plan que nos diga a todos cuáles serán las prioridades.

Entonces, una vez que conozcamos las prioridades, haremos lo que decía el señor diputado Elizondo: distribuiremos los recursos del Estado en función de dichas prioridades. y no en virtud de lo que se le antoje hacer al actual secretario –por más bien que lo haga– o a quien ocupe el cargo en cualquier otro momento. Si no, es totalmente discrecional: los dineros del Estado se asignan según la decisión de una, dos o tres personas.

Lo que planteo no me parece tan grave ni complicado. Además, lo están haciendo. Entonces, ¿por qué no se lo quiere escribir en el proyecto?

Después se encuentra el Programa Nacional de Inversiones Turísticas. Esto es interesante, porque el programa incluye las inversiones de interés turístico a ser financiadas por el Estado nacional. Cómo se trata de dinero del Estado, me pregunto cuáles serán las inversiones turísticas, por qué se las va a elegir y en función de qué objetivos. ¿Para qué nichos, para desarrollar qué? No lo sé.

¿Cómo va a ser el procedimiento? Las provincias, es decir, los gobernadores, y los secretarios de Turismo, tienen que remitir todos los programas o los proyectos que tengan y que les parezcan de su interés. En primer término selecciona el gobernador, ¿en función de qué...? Vaya uno a saber. Y digo "selecciona" porque no tenemos plan, tampoco estrategia, porque si la tuviéramos y si aquí simplemente dijera que el Programa Nacional de Inversiones Turísticas estará sujeto a lo que establezca el plan de desarrollo sustentable, o teniendo en cuenta las prioridades y necesidades que fije el plan, entonces no habría problema.

No pueden elegir lo que se les antoja, si no lo que hace falta elegir, y he ahí el problema. Quiere decir que las provincias a través de sus gobernadores elegirán los programas que les parezcan más convenientes. Una vez elegidos los mandan a la Secretaría de Turismo de la Nación, que va a seleccionar lo que parezca más conveniente.

Después aparece por ahí el Consejo Federal, pero realmente no entendí la cuestión: ¿qué va a hacer el Consejo Federal? Está un poco complicada la redacción.

Con estos elementos se crea un programa nacional, algo que me parece fantástico, pero sí quiero decir que nada de lo que hagamos en turismo va a ser suficiente y va a cumplir con los objetivos si no se ajusta a una planificación, que todos conozcan y todos respeten, y por supuesto, que todos hayan discutido con anterioridad.

No estoy diciendo que no lo estén haciendo, porque después me van a decir que eso se está haciendo. Reconozco que se está haciendo pero la ley no dice nada de eso. La norma aparece como discrecional, concentrando todo el poder de decisión en la secretaría. Asimismo, aparece un sector privado representado exclusivamente por la CAT; no aparece un sector académico involucrado en las decisiones, es decir, que el proyecto se muestra, si cabe el término, algo "manco".

Además, hay cuestiones que no menciona y que debería expresar, que tienen que ver con el tema ambiental, con el turismo cultural, con el patrimonio arquitectónico nacional, con el uso del suelo, con el uso indiscriminado de determinados recursos, en fin, hay varios ítem que la ley no plantea cuando debería hacerlo.

Estoy de acuerdo cuando se dice que esta ley es la única posible para esta coyuntura, con todos los consensos que supieron construir. Me van a decir que esto es lo mejor que podemos tener hoy, pero entonces quiero preguntar a mis colegas y a los compañeros: ¿cuando producimos una ley tenemos que hacerla lo mejor que podamos hoy o debemos pensar en el futuro, tenemos que anticiparnos ante lo que va a venir y tenemos que marcar un camino por el cual ha de transitar una actividad que se declara como estratégica del Estado?

No quiero cansarlos. Entendemos el esfuerzo que han hecho, las dificultades que ha habido para construir los precarios, y no tan precarios en algunos casos, consensos que han logrado. Sabemos, aceptamos y estamos de acuerdo con que hace falta una ley de turismo, y por eso vamos a votar afirmativamente en general esta iniciativa, aunque propondremos algunas modificaciones durante su tratamiento en particular.

Como está planteada esta norma, de ninguna manera señala un camino a transitar, si consideramos que el turismo es una actividad estratégica de desarrollo del Estado. Sería preferible no decir eso y estar más de acuerdo con el cuerpo de la ley. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: el interbloque Provincias Unidas comparte plenamente el criterio de que el Estado asuma un rol activo en la promoción de la actividad turística e implemente políticas a favor de su fomento. Todos sabemos que esta actividad tiene un rol protagónico en la Argentina, no sólo por la jerarquía y diversidad de su oferta y de su capacidad de generar un ingreso rápido de divisas sino también por su capacidad de producir puestos de trabajo en los diferentes servicios que brinda.

Al igual que la ley de fomento a las inversiones en bienes de capital del sector industrial que esta Cámara de Diputados sancionó hace poco tiempo, como está planteada esta iniciativa consideramos que estamos equivocando el camino con este tipo de normas de promoción de actividades, ya que seguimos profundizando el centralismo en las decisiones vinculadas con ellas y, por ende, fomentando la discrecionalidad y arbitrariedad en el momento de aplicar las políticas activas. Este proyecto de ley de fomento del turismo no es la excepción.

En la ley de incentivo a las inversiones en bienes de capital para el sector industrial recordarán que el mandamás resultaba ser el ministro de Economía de la Nación, única autoridad de aplicación de la norma. Este Congreso le concedió el ciento por ciento del poder para priorizar los proyectos, hacerlos elegibles y seleccionar los que a su criterio resultaran más convenientes para el país y susceptibles de recibir los beneficios de esa norma.

Hoy, con este proyecto de ley de fomento de la actividad turística, el mandamás es el secretario de Turismo de la Nación, a quien vamos a conceder el ciento por ciento del poder para priorizar los proyectos, seleccionar los beneficios, etcétera. Evidentemente, esto no debe ser así en un sistema federal de gobierno. Entonces, cuando analizamos detenidamente el proyecto de ley que hoy nos convoca, nos vemos en la disyuntiva de acompañarlo o no.

¿Qué prima: las buenas intenciones del proyecto de ley en relación con la promoción del turismo, que apoyamos y elegimos, o una nueva degradación del federalismo en la Argentina?

Disculpen que seamos repetitivos en este tema, pero es una constante en cada uno de los proyectos que el Poder Ejecutivo gira a esta Cámara. No es casualidad, todos tienen un claro sesgo unitario y fueron refrendados por este Congreso Nacional. Esto no es teoría sino la realidad; siempre se ha repetido la historia. Los beneficios de estas normas de fomento no llegan a todo el territorio nacional; los que estamos más alejados geográficamente de esta Ciudad de Buenos Aires o los que estando cerca no somos amigos de los funcionarios nacionales a cargo de estos programas, casualmente siempre llegamos tarde para ser beneficiarios de algunas de estas políticas.

Esto es así; por una razón u otra, cuando los funcionarios o empresarios de nuestras provincias se enteran de que existe tal o cual programa de promoción de alguna actividad que se maneja ciento por ciento desde una repartición nacional, la respuesta siempre es la misma: el cupo ya se agotó, ya están elegidos o priorizados los proyectos, sigan participando, etcétera.

Y no es que nosotros seamos lentos; lo que ocurre es que la información o la documentación no llega, deliberadamente, a nuestras jurisdicciones. Quienes defienden el proyecto dirán que se le da participación al Consejo Federal de Turismo, donde están representadas las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Pero convengamos –como decía la señora diputada preopinante– que la participación del Consejo Federal de Turismo, sobre la cual legisla este proyecto, está totalmente acotada. Es meramente consultivo y no vinculante, y será convocado –de acuerdo con lo que establece el artículo 9° del proyecto de ley– por la autoridad de aplicación, que es la Secretaría de Turismo de la Nación, cuando lo considere necesario.

En las leyes que estamos sancionando hay claramente una tendencia a que todo se lo tengamos que pedir a una repartición nacional o a un funcionario nacional, es decir, que indirectamente tengamos que pedir todo al presidente de la Nación, lo cual degrada la relación Nación-provincias y profundiza la dependencia económica y política de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con el gobierno nacional.

En consecuencia, las leyes pueden tener objetivos que se comparten pero los legisladores no podemos seguir refrendando la metodología unitaria de sus autoridades de aplicación.

Por tal motivo, nosotros creemos que efectivamente la autoridad de aplicación de esta norma debe ser la Secretaría de Turismo de la Nación, pero con una clara sujeción –no meramente consultiva sino vinculante– al Consejo Federal de Turismo, que debe aprobar el ejercicio de todos los deberes y facultades previstos en la ley para la autoridad de aplicación, como un concepto que permita una razonable garantía de que los beneficios de la ley lleguen a todos los destinos turísticos del país.

Es decir que, como su nombre lo indica, la autoridad de aplicación debería aplicar y ejecutar las políticas y los programas aprobados por el Consejo Federal de Turismo.

Otro capítulo aparte es la creación del Fondo Nacional de Turismo, cuyo principal sustento será un impuesto del 5 por ciento del precio de los pasajes aéreos y fluviales al exterior vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional.

De acuerdo con lo establecido en el proyecto del Poder Ejecutivo, ese fondo será administrado totalmente por la autoridad de aplicación prevista en la norma, que es la Secretaría de Turismo. Convengamos que dicho impuesto –como se define en el proyecto– es un tributo coparticipable, es decir, de propiedad de la Nación, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de las provincias, pero por esta norma se le otorga una afectación específica al turismo. En consecuencia, lo mínimo que debería legislar esta futura ley es que las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tengan asignada una porción del manejo de dicho fondo y que este último no sea manejado íntegramente por la Secretaría de Turismo de la Nación; por supuesto, siempre manteniendo la afectación específica a la actividad turística y con penalidades para las jurisdicciones que no destinen esos fondos a dicho sector económico.

En el diario "Clarín" del día de hoy aparece una entrevista al ministro de Economía de la provincia de Buenos Aires, doctor Gerardo Otero, y creo que sus manifestaciones reflejan cabalmente el sentir de las provincias. Dice el ministro: "El centralismo en el reparto de recursos dañó mucho. Hay que cambiar, revisando los errores sin prejuicios ideológicos". En otro párrafo del artículo señala: "Sin duda, la concepción centralista que desde hace años rige decisiones muy importantes y define el rumbo del país es una de las causantes de tantos males". Más adelante dice: "Es que la concepción centralista se mantiene y se torna más dura cuando las jurisdicciones menores intentan discutir y participar de las decisiones".

Finalmente, señala: "Por eso debemos revisar puntualmente y sin prejuicios ideológicos los errores del pasado, y corregirlos a partir de una verdadera voluntad de cambio, concebida desde una visión más amplia, menos sesgada y capaz de asumir con grandeza la democratización de las decisiones y una equitativa descentralización de los recursos".

En definitiva, coincidimos en establecer el impuesto –que parcialmente ya existía– con una afectación específica a la promoción de la actividad turística, pero debe llegar a todos los puntos turísticos de la Argentina. Su recaudación debe ser sometida a una distribución primaria y secundaria especial entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Ello, sobre la base de criterios que deberíamos discutir, que implican combinar parámetros objetivos que permitan un desarrollo turístico equilibrado en el territorio nacional. Tales criterios deberán ser fijados por el Consejo Federal de Turismo.

Mediante el proyecto de ley en debate el Parlamento ejerce la atribución prevista en el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, que indica que corresponde al Congreso establecer y modificar asignaciones específicas con recursos coparticipables por tiempo determinado y por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara.

Sin embargo, la iniciativa en tratamiento nada dice respecto de la determinación de tiempo que

exige la Constitución; obviamente, cuando se la someta a votación deberá cumplir con la mayoría requerida. Por tal razón, solicito a la Presidencia que, llegado el momento, adopte los recaudos necesarios a fin de que la Cámara se pronuncie mediante votación nominal o mecánica.

Por otra parte, el proyecto de ley faculta a la autoridad de aplicación para dar incentivos tributarios y otros estímulos al sector, y definir y aprobar planes de obra pública para tal o cual punto turístico. Observen los señores diputados qué pedazo de atribución se otorga al secretario de Turismo de la Nación; que esto no se entienda como algo personalizado, pues me refiero a las enormes facultades que este proyecto de ley concede a ese cargo. Por eso, se justifica aún más la necesidad de jerarquizar el rol del Consejo Federal de Turismo.

El proyecto dispone la creación del Instituto Nacional de Promoción Turística. Entiendo que si fijamos un esquema con un Consejo Federal de Turismo jerarquizado que emita recomendaciones vinculantes, una autoridad de aplicación –la Secretaría de Turismo de la Nación– ejecutora en el marco de las definiciones del Consejo y una equitativa asignación y distribución del impuesto creado por esta ley –entre la Nación, las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires–, se transforma en innecesaria la creación de una nueva estructura burocrática como el Instituto Nacional de Promoción Turística. Se trata de un nuevo ente de derecho público no estatal, figura que habitualmente se usa para seguir desplumando el presupuesto nacional.

Venimos analizando el proyecto de ley de presupuesto de 2005, y vemos que suceden esas cosas. Si seguimos así, llegaremos a tener más fondos públicos girando en torno de esos entes –los fondos fiduciarios– que en el propio presupuesto de la administración nacional.

Obviamente, no es necesario crear un organismo paraestatal como el Instituto Nacional de Promoción Turística. Se puede diseñar un ámbito de participación del sector privado sin crear una nueva estructura para el Estado.

El interbloque Provincias Unidas tiene como uno de sus principios fundamentales la defensa del sistema federal de gobierno, y en el ámbito del Congreso de la Nación nos hemos propuesto acompañar las iniciativas legislativas que respeten ese sistema, y no acompañar y/o dejar bien planteada nuestra postura en relación con aquellos proyectos que no lo respeten.

Sin perjuicio de lo expresado, en este caso queremos que se fomente el turismo en el país y que se sancione un proyecto de ley de turismo. Acompañamos la visión general del texto en análisis, pero adelanto que en el debate en particular propondremos modificaciones importantes que esperamos sean tenidas en cuenta por la comisión.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: aunque propondré algunas modificaciones, anuncio que acompaño el proyecto de ley en consideración.

En otras partes del mundo el turismo es una industria sin chimeneas, mientras que en la Argentina ha sido un tema prácticamente abandonado por mucho tiempo. En mi opinión este proyecto es el instrumento que reúne al Estado y a la actividad privada para desarrollar una verdadera política de turismo en el país.

En este debate se ha criticado este proyecto porque no tiene contenido federal. Tal como lo dispone nuestra Constitución Nacional, la política general del país está a cargo del Poder Ejecutivo nacional, y en este caso se delega en un organismo que depende de la Presidencia de la Nación para que sea autoridad de aplicación.

No creo que la política nacional de turismo pueda ser la suma de las políticas provinciales, y entiendo que este proyecto sí tiene un contenido federal. En el artículo 36 se contempla el Programa Nacional de Inversiones Turísticas, que preverá los destinos de esas inversiones, que irán a los territorios provinciales de acuerdo con la selección de proyectos que haga la autoridad de aplicación en cada provincia. Será el gobierno provincial el que definirá cuáles son las inversiones prioritarias en cada uno de los territorios, aunque por supuesto siempre hay una autoridad de aplicación, alguien encargado de elegir. Sin embargo, insisto en que nuestra Carta Magna otorga el manejo de la política nacional al Poder Ejecutivo y en que la política nacional no es la suma de las políticas provinciales.

La inversión irá a cada uno de los territorios provinciales en virtud de la previa selección de los propios gobernadores. Pero además existe un Consejo Federal que estará integrado por todas las provincias, que será parte en la discu-

sión, la diagramación y las propuestas de la política nacional.

También hay otro organismo en el que participará el Consejo Federal. Al respecto se ha planteado un problema de representación de la actividad privada. Si hay una Cámara que está constituida y en funcionamiento, y se quiere incorporar al sector privado, ¿hacemos un Estado asambleario o respetamos los marcos institucionales de funcionamiento privado, que los hay? Porque no se puede incorporar a la actividad privada, de la manera en que lo hace el proyecto de ley, sin que exista una representación y un reconocimiento.

Por último, en la ley está el Estado y también la actividad privada. Hace algún tiempo, cuando se hablaba de planificación del Estado, se sostenía que esto era hasta estalinista. Ahora, afortunadamente, el Estado está dictando un nuevo instrumento que es esta ley para planificar, como hacen todos los países serios del mundo, una parte de su política, que es la política turística.

Voy a hacer referencia a algunas modificaciones que me gustaría que el presidente de la comisión acceda a incorporar. Yo plantearía una excepción en el artículo 24, que establezca que en caso de acordarse convenios de reciprocidad en materia turística con países del Mercosur o limítrofes, la autoridad de aplicación podrá disminuir el impuesto previsto en el artículo 24, inciso *b)*.

De tal manera que nosotros mediante convenios de reciprocidad podamos utilizar desde el ámbito del Estado en el Mercosur y con países limítrofes esta herramienta, que no está prevista en el texto de la iniciativa.

La segunda modificación que planteo se refiere a que los individuos que integran misiones especiales al exterior estén exentos del pago de este impuesto. Esto está en concordancia y en línea con la política de reindustrialización. Y esta excepción desde el punto de vista económico es una clara identificación con esa política, y económicamente no va a costar casi nada porque únicamente se refiere a las misiones comerciales oficiales al exterior, que yo creo que no tienen que pagar el impuesto porque tienen poco que ver con el turismo.

Recién se mencionaba que la tasa del cinco por ciento se refiere a un impuesto coparticipable. La Constitución Nacional, en el inciso 2 del artículo 75, sobre atribuciones del Congreso, dice lo siguiente: "Imponer contribuciones indirectas como facultad concurrente con las provincias. Imponer contribuciones directas, por tiempo determinado, proporcionalmente iguales en todo el territorio de la Nación... Las contribuciones previstas en este inciso, con excepción de la parte o el total de las que tengan asignación específica, son coparticipables".

Esta es una excepción porque tiene una asignación específica: es el turismo, y no es coparticipable. Está claramente establecido en el texto de la Constitución, en el inciso 2 del artículo 75.

Con estas consideraciones y modificaciones, oportunamente vamos a votar favorablemente.

Sr. Presidente (Arnold). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: llegamos a este debate sobre el proyecto de ley de turismo después de haber tenido la imposibilidad de tratarlo claramente y como debería haber sido en la comisión especializada que discutió este proyecto. Venimos a debatir a este recinto justamente sabiendo que es más que necesaria hoy por hoy para nuestro país y para el desarrollo del turismo una ley que se adecue a la nueva realidad y a los nuevos tiempos que vivimos.

La industria del turismo, como también se la llama, quizá fue una de las actividades que más crecieron durante el siglo XX y parte de este siglo XXI. Además, ha permitido que entre los pueblos se intercambiaran culturalmente diversas experiencias. Obviamente que también ha generado ingresos mayúsculos en las arcas de determinados países. Hay naciones que con el turismo han obtenido su medio de sustentación, ya que los porcentajes más importantes del PBI se dan en ese rubro, que tiene que ver con la actividad turística.

Obviamente que el turismo representa una fuente de trabajo más que importante para millones de trabajadores. En nuestro país no ocurre lo contrario: la Argentina es una Nación que se está adecuando rápidamente para aprovechar la potencialidad turística que tiene, debido a sus bellezas naturales y a una infraestructura que se viene adecuando a partir de los últimos cambios que se produjeron con nuestra moneda.

Se calcula que en el último año el turismo receptivo ha generado dos mil millones de pe-

sos en nuestro país. Además, crea puestos de trabajo en diferentes ámbitos: transporte, hotelero, gastronómico, etcétera. Lógicamente que todo esto es importante para contar con una actividad más para el fortalecimiento y el despegue definitivo de nuestro pueblo.

Lamentablemente, observamos en este proyecto de ley muchos puntos que hemos objetado desde el primer día que fue debatido. Es necesario aclarar que este tema no pudo ser tratado como correspondía en comisión. No llegaron a debatirlo los diputados ni los asesores. Si bien el proyecto estaba en comisión, repentinamente fue retirado de un día para el otro cuando se estaba llevando adelante la discusión de los diez primeros artículos. Sabemos que el dictamen fue suscrito en este mismo recinto, en una sesión que duró hasta altas horas de la noche. Particularmente presenté una queja al señor presidente de la Honorable Cámara porque se me había negado la posibilidad de firmarlo en disidencia.

–Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Eduardo Oscar Camaño.

Sr. Basteiro. – Entendemos que el país necesita contar con una ley de turismo, porque desde 1958 no se discute ni se normaliza ninguno de los puntos de la norma que hoy está en vigencia.

Vemos que este proyecto de ley es un desaguisado; es una suma de voluntades, que en muchos de sus artículos ha obviado leyes preexistentes. De hecho esto es algo que hemos planteado y en algunos casos se nos pudo escuchar, aunque nunca pudimos tener la certeza de saber si fueron consideradas las dudas que expresamos.

Por ejemplo, en el primer proyecto que fue presentado se omitía la ley 22.351, de parques nacionales, y se autorizaba a la futura norma a avanzar sobre un ámbito que no le correspondía, porque obviamente existía una ley nacional que era necesario mantener en vigencia.

El proyecto de ley que estamos analizando no tiene en cuenta la ley 18.829, que es la vinculada con los agentes de viaje, que en muchos puntos plantea necesidades tendientes a la defensa del turismo en el caso de que ocurriera alguna falsificación de los servicios o de los contratos suscritos. También habla de la protección del turista. Todas estas cuestiones están bien esclarecidas en esa ley de agentes de viaje. Sin embargo, esta cuestión no ha quedado estipulada en este proyecto de ley que ahora discutimos.

La única discusión que tuvimos fue en una reunión conjunta de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda. Asistieron algunos funcionarios del gobierno nacional y se nos dieron explicaciones que creo que a ninguno de nosotros nos terminaron de convencer. Se siguió argumentando con cuestiones falsas en su análisis posterior.

Desde un primer momento quisimos aportar nuestro pensamiento en la discusión del proyecto, a pesar de que en aquella oportunidad se nos negó. Hemos asistido a esta sesión porque el propio presidente de la comisión dijo que en este recinto íbamos a poder discutir y adecuar algunas cuestiones.

Entonces, voy a detallar cuáles son las objeciones que nosotros hemos planteado a lo largo de estos días y que no fueron escuchadas. Eso nos llevó a firmar en disidencia parcial el dictamen.

En el artículo 1° se hace referencia a un anexo sobre actividades conexas con el turismo. Llamativamente, entre esas actividades figura como transporte el aerocomercial. Esto es algo que nos preocupa porque si bien en ese mismo anexo se menciona al transporte ferroviario turístico, al naval turístico y al fluvial turístico, y se habla del alquiler de aviones para paseos particulares, se incluye dentro de la nómina al transporte aerocomercial.

Se nos explicó que se trataba de un listado emanado de la Organización Mundial de Turismo, pero no sé por qué este tratado tiene que tener fuerza de ley en la Nación Argentina.

Nuestras objeciones y temores se generan porque a partir de la inclusión del transporte aerocomercial en el anexo se puede esconder una segunda intención consistente en traspasar ese tipo de transporte al ámbito de la Secretaría de Turismo de la Nación. Es necesario que la autoridad de aplicación del transporte aerocomercial sea la Secretaría de Transporte, que es la que discute las políticas generales sobre transporte en la Argentina, incluyendo el transporte ferroviario, el transporte público de pasajeros, el de carreteras, el naval y el fluvial.

Nuestros temores no son antojadizos ya que debemos recordar que, bajo el gobierno de la

Alianza, se traspasó la actividad aerocomercial a la Secretaría de Turismo de la Nación. A pesar de haberle preguntado a muchos funcionarios, nunca encontré una respuesta satisfactoria en cuanto a por qué la Secretaría de Turismo es proclive a permitir la política de cielos abiertos en nuestro país.

Hay bibliografía más que suficiente para demostrar que este tipo de política es perjudicial para la Nación, para el pueblo, para los trabajadores de la actividad y, fundamentalmente, para los usuarios.

Esta situación continuó mientras fue secretario de Turismo el actual vicepresidente de la Nación. Incluso, se firmaron acuerdos bilaterales con países latinoamericanos que ponían en peligro la defensa de nuestro mercado y de nuestra actividad.

Hoy no están dadas las condiciones para que nuevamente desde el ámbito de la Secretaría de Turismo se vuelva a interpretar con una actitud facilista que el transporte aerocomercial solamente se debe ocupar de trasladar pasajeros a los puntos de importancia turística.

Por ese motivo, en más de una oportunidad hemos advertido que por lo menos debería haber existido una política clara acerca de lo que se piensa sobre una política de cielos abiertos en la Secretaría de Turismo, para no entrar en colisión con la postura de la Secretaría de Transporte.

En el inciso *b)* del artículo 7° se establece como deber de la autoridad de aplicación proponer las reglamentaciones relacionadas con las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo, determinándose que las organizaciones que se deben consultar serán el Consejo Federal de Turismo y la Cámara Argentina de Turismo.

Es la primera vez que en una ley se le pone nombre y apellido a las entidades que pueden actuar o que pueden ser invitadas a participar como órganos de consulta o de aplicación de determinadas medidas establecidas en la norma.

En caso de que se quiera convocar al sector privado y a los empresarios de la actividad creemos conveniente y prudencial que se mencionen justamente las cámaras representativas, pero es un exceso poner nombre y apellido y hablar solamente de estas dos instituciones cuando existen otras organizaciones representativas del sector empresarial que participan en la actividad turística.

No se tiene en cuenta la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables, que es una organización en la que participan prácticamente todos los municipios del país, sobre todo aquellos con importantes actividades turísticas. No es posible que los municipios no tengan voto, o por lo menos voz, en ese ámbito que debe ser lo suficientemente participativo como para poder escuchar las propuestas, ideas y proyectos de cada uno de los sectores.

No puede estar restringido sólo a los gobiernos provinciales y a los empresarios.

Creemos que también deben participar las mutuales, mediante el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social, que es un organismo dependiente del Ministerio de Desarrollo Social que trabaja en el tema turístico. Al igual que los empresarios privados, podrá aportar proyectos y medidas que apunten a promocionar el turismo social y cooperativo. Sin embargo, esto no se tuvo en cuenta en ninguna de las oportunidades en que lo hemos señalado.

El artículo 15 plantea la composición del Instituto, que será presidido por la autoridad de aplicación. Lo integrarán cinco vocales designados por la Secretaría de Turismo –esto me parece lógico, porque se trata de la autoridad de aplicación–, tres vocales por la Cámara Argentina de Turismo y tres vocales designados por el Consejo Federal de Turismo, donde participan las provincias.

Entendemos que esta organización tiene que ser lo suficientemente participativa como para que trabajen y aporten ideas y proyectos otras cámaras empresariales –que no figuran en la iniciativa–, la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables y los trabajadores, que brindan su esfuerzo y capacidad para el funcionamiento de toda la actividad.

También deberían participar las mutuales y JURCA, que es una organización que representa a las empresas aerocomerciales y es de donde provienen los fondos que permitirán potenciar al Consejo Federal de Turismo, que se está formando, y al Instituto Nacional de Promoción Turística, que se creará a posteriori.

Se entiende que las mutuales, los trabajadores y los municipios pueden llegar a sumar proyectos y experiencias a esta actividad, por lo que planteamos su incorporación.

El artículo 24 señala de qué manera se va a financiar el Instituto Nacional de Promoción Turística. Lo hará mediante un impuesto del 5 por ciento a los *tickets* aéreos de los pasajeros que salgan de la Argentina al exterior.

La recaudación para el año 2003 habría sido de setenta millones de pesos. En consecuencia, se trata de una cifra importante como para que sea controlada por un organismo que sólo depende de la Secretaría de Turismo y que únicamente está integrado por empresarios o funcionarios gubernamentales, sin que exista un control posterior.

Sólo es la Secretaría de Turismo la que puede objetar o plantear en qué y cómo se gasta el dinero. No hay ningún tipo de órgano de control para seguir revisando esta cuestión. Asimismo, se suma como fuente de recaudación de este impuesto al transporte fluvial, también con un 5 por ciento, buscando recaudar con los pasajeros que a través del río de la Plata, supongo yo, viajan hacia Uruguay. Se olvidan que nuestro país tiene una larga frontera fluvial, y obviamente no es el único transporte fluvial el que sale de Buenos Aires hacia Colonia y Montevideo, existiendo en muchos pueblos o ciudades del interior del país diferentes tipos de naves o de lanchas colectivas o barcos que cruzan los ríos Uruguay o Paraguay para transportar argentinos y hermanos de pueblos vecinos, tratándose normalmente de gente de escasos recursos.

Incluso, tratar de imponer el criterio de un impuesto al transporte fluvial para viajar a Uruguay significa también incrementar la tarifa de ese servicio, cuando normalmente lo usa gente de menores recursos y no aquellos que están en condiciones de viajar por vía aérea. Por eso, entendemos que debe eliminarse el punto referido a ese impuesto.

La justificación que dieron era que su presencia significaba una actitud recíproca hacia el pueblo vecino, porque en el caso del Uruguay ellos imponen un impuesto a quienes viajan desde ese país al nuestro. Si nos manejamos con esa lógica tendríamos que imponer también impuestos para los que viajan a países como México, Venezuela o Brasil, que los aplican a la salida de los pasajeros desde su punto de origen.

Por lo señalado, nos parecía exorbitante este impuesto que además monetariamente sólo aportará una suma cercana al millón de pesos, teniendo en cuenta la cantidad de pasajeros que se mueven por vía fluvial entre Buenos Aires y Uruguay. Es decir que es escaso el dinero que podría sumar este Instituto Nacional de Promoción Turística.

Lo que sí promovimos fue la necesidad de imponer un gravamen al transporte marítimo turístico, que en la Argentina cuenta con un mercado relativamente importante. Hay entre ocho y doce cruceros turísticos que parten desde el puerto de Buenos Aires, viajando aproximadamente por año entre ocho mil y diez mil pasajeros con tarifas que obviamente son más que significativas, que van desde setecientos cincuenta a tres mil dólares, con un promedio cercano a los mil doscientos cincuenta dólares por pasajero en el gasto de este *ticket*.

Este tipo de turismo opera solamente durante tres meses y ese dinero no se sumaría en caso de que este transporte fluvial no fuese considerado.

En cuanto al artículo 40, tenemos objeciones, lo mismo que en el 37, referidas a la protección al turista. Antes lo había marcado, señalando que existe una ley, la 18.829, que establece específicamente cuáles son los derechos y atribuciones del turista que pudo haber sido perjudicado por alguno de los operadores turísticos. Sin embargo, esto no se plantea en ninguno de los artículos de este proyecto de ley.

El artículo 40 se refiere a la autoridad de aplicación, que "podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales...", hablando del turismo social.

En materia de turismo social, este proyecto considera y toma como un instrumento o una organización para celebrar contratos a los prestadores privados, pero no así a las mutuales, a las organizaciones sindicales, a las cooperativas, que muchas veces tienen para ofrecer servicios turísticos y de hotelería, pero aquí no son tenidas en cuenta.

En cuanto al título VI, que comprende los artículos 41, 42 y 43, creo que hay un problema de redacción, porque se habla de las infracciones y sanciones y quien lee estos artículos no sabe a quiénes se les estarían aplicando las sanciones e infracciones. Parece ser que en algún momento se olvidaron de poner que los que podrían llegar a generar perjuicios son los operadores turísticos, las empresas que venden estos servicios.

Por último, quiero referirme al artículo 47, cuya redacción fue una sorpresa para nosotros, porque se faculta al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Si en el proyecto de ley de presupuesto –que toda la sociedad conoce y sabe– existe la intencionalidad de dar superpoderes al jefe de Gabinete, no entiendo por qué tienen que estar incluidos también en esta norma. ¿Para qué estamos discutiendo esta iniciativa si en definitiva el jefe de Gabinete tendrá la facultad de efectuar las modificaciones que considere necesarias?

En este sentido, sugerimos al presidente de la Comisión de Turismo que tenga en cuenta algunos de los cambios que hemos propuesto, por ejemplo, el referido al artículo 47 o el que plantea el impuesto al transporte fluvial o la imposición al transporte marítimo, a efectos de tratar de ordenar algunas desprolijidades que contiene la iniciativa, aunque después puedan salvarse con leyes supletorias, de acuerdo con las necesidades y los aspectos que se hayan pasado por alto. Si la idea es promover una actividad a través de una norma, hagámoslo de una vez y para siempre, para no repetir situaciones que después resulten difíciles de subsanar.

Quizá con lo que voy a decir me gane el enojo de algunos. Esta norma –a diferencia de lo que señalaron algunos señores diputados preopinantes– no fue elaborada con la intencionalidad y capacidad que tienen los funcionarios de la Secretaría de Turismo. Este proyecto de ley es de los empresarios de la Cámara Argentina de Turismo, y por ese motivo tiene muchas falencias y hay situaciones que se pasaron por alto, ya que se ve a dicha actividad como un negocio y no como promotora de puestos de trabajo, lo cual permitiría a muchos argentinos que hoy no tienen vacaciones ni pueden visitar centros turísticos –como otrora lo hicimos quienes tenemos algunos años–, ni tienen la posibilidad de hacerlo.

Por los motivos expuestos, quiero preguntar al presidente de la Comisión de Turismo si tiene la intención de discutir las modificaciones que acabo de plantear y aquellas proposiciones por los señores diputados preopinantes. Al margen de que es necesario sancionar esta ley, porque el país así lo requiere, debe ser una norma coherente. No seamos responsables de un hecho que a futuro podemos llegar a lamentar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Accavallo. – Señor presidente: el bloque Encuentro va a votar afirmativamente este proyecto de ley.

Ya han pasado casi cincuenta años desde la promulgación de la actual ley marco para el turismo. No hay dudas de que muchas cosas han cambiado para la actividad en todo este tiempo.

En 1957, cuando se sancionó por un decreto ley la actual legislación, aunque se reconocía la importancia del turismo, no era considerado estratégico para promover el desarrollo económico. Sin embargo, actualmente, hay un notorio crecimiento del turismo como actividad generadora de divisas complementarias a las provenientes de otros sectores de la economía.

En muchos países se considera al turismo como la primera o segunda industria por su impacto económico y la generación de empleo, en especial en aquellos países ricos en recursos naturales –como es el nuestro–, donde se ha considerado a esta industria esencial para el desarrollo económico como alternativa a los sectores primario y secundario tradicionales.

España es un buen ejemplo de esta situación. En este sentido, la expansión conseguida en turismo y en construcción financió el desarrollo de otras industrias. En ese caso es importante lo que se dio en el país a nivel de integración entre los servicios turísticos y los demás sectores de la economía.

En el caso de la Argentina –según datos de la Secretaría de Turismo– esta actividad representa el 7 por ciento del producto bruto interno. Si bien existen dificultades para cuantificar actualmente el impacto económico que tiene la actividad, ya que afecta a otros sectores productivos y de servicios, la importancia del turismo se refleja claramente en el crecimiento registrado a raíz del ingreso de turistas extranjeros y en los movimientos internos que han colmado la capacidad de los más variados destinos del país.

Seguramente, el reciente lanzamiento por la Secretaría de Turismo de la Cuenta Satélite nos dará en el futuro más precisiones sobre los datos que hemos dado recientemente.

Si bien hasta ahora he abordado el tema desde el punto de vista económico, preocupado por las dificultades económicas y sociales que atraviesa nuestro país, no podemos dejar de destacar la importancia que tiene esta actividad desde el punto de vista de la integración de nuestro pueblo, hacia adentro y con otras naciones.

Señor presidente: con lo expresado hasta aquí quiero significar la importancia que tiene el turismo para el desarrollo de nuestro país, y la promulgación de la ley que estamos por aprobar seguramente colaborará en ese sentido.

Si bien el texto y el contenido de la ley pueden ser perfectibles, es necesario resaltar que lo comprendido en esta norma es fruto de un consenso muy amplio que abarca, dentro del sector público, a la Secretaría de Turismo de la Nación y al Consejo Federal de Turismo, y dentro del sector privado, a la Cámara Argentina de Turismo, que es representativa de distintas entidades vinculadas a la actividad.

El presente proyecto de ley fundamentalmente restituye el Fondo Nacional de Turismo, ya que éste había sido pasado a "Rentas generales" durante la época del ministro Cavallo, y si bien se cobraba el impuesto que nutría el fondo por la venta de pasajes aéreos al exterior, su destino estaba lejos del objetivo original, vinculado a la promoción turística de la Argentina en el exterior y al turismo social.

La reasignación de recursos para afectarlos específicamente al turismo es un notable avance, además de incrementarlos al incluir ahora a los pasajes del transporte fluvial.

A su vez, el proyecto incorpora la creación de un comité interministerial, que por ser el turismo una actividad que involucra a varias áreas, permitirá acelerar la resolución de distintos inconvenientes que pueden estar fuera de la órbita de la Secretaría de Turismo pero que indirectamente perjudican o entorpecen el desarrollo del turismo.

Por otra parte, se crea el Instituto Nacional de Promoción Turística, que al igual que en varios países e incluso en algunas provincias y municipios del nuestro, nuclea al sector público y al privado en la tarea de la promoción turística de la Argentina en el exterior.

Lamentablemente, el proyecto no incorpora uno de los mayores incentivos para el desarrollo del turismo receptivo, como es la devolución del IVA al turista extranjero, considerando a los gastos hechos por estos turistas como exportaciones, siendo la instrumentación actual muy limitada y de escasa significación.

De todos modos, creo que es hora de que el turismo ocupe un lugar preponderante en las políticas del Estado argentino, y el proyecto en debate delinea los primeros pasos en ese sentido.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Alchouron. – Señor presidente: he escuchado atentamente las exposiciones de los distintos colegas, y en particular quiero señalar que coincido en forma concreta con la señora diputada Jaroslavsky y el señor diputado Poggi, quienes plantearon muy bien que al margen de que esta norma significará un paso adelante en un tema tan importante como el turismo, tiene una cierta falta de balance.

Este proyecto centraliza demasiado la actividad y pareciera que así no se siente el calor federal que debe existir en un tema como éste. Todos sabemos perfectamente que el turismo en la Argentina no se limita solamente a recorrer la avenida de Mayo o la Capital Federal. Cuando vamos al interior nos encontramos con el esfuerzo que hacen las ciudades para contar con locales de ayuda al turista para que conozca los mejores lugares.

Sin embargo, siempre vemos que existe una cierta escasez. Hay escasez desde el punto de vista provincial y municipal para llevar adelante programas que permitan a aquellos que van a visitar determinado lugar tomar conciencia y tener facilidad plena para llegar a los destinos más atractivos.

La señora diputada Jaroslavsky ha advertido que este proyecto representa una pirámide invertida respecto de la que ella tiene en mente. En tal sentido, comparto su pensamiento, porque considero muy importante que las provincias y los municipios tengan la máxima presencia y cuenten con la mayor cantidad posible de recursos. Ahí es donde se genera el verdadero desarrollo turístico, donde se conocen a fondo las distintas alternativas de un programa de turismo y donde progresivamente va generándose el interés en el lugar, que se perfecciona con el debido trato y la correspondiente seguridad. Esto es esencial en la actividad turística: buen trato y seguridad física y jurídica.

De esta manera se produciría el desarrollo y crecimiento de una actividad que, como señalara algún señor diputado, hace décadas permitió a España salir de una situación calamitosa entregándole en un solo año dieciséis mil millones de dólares de ingresos por divisas, cifra que en esa época representaba una cantidad muy superior a lo que significa en la actualidad.

No voy a criticar artículo por artículo la estrategia del proyecto de ley; creo que es frondoso, demasiado casuista y cerrado, pues no se abre hacia la efectiva función que debe cumplir el turismo en todo el país, y concreta y específicamente, dentro de cada región.

La Argentina tiene enormes posibilidades de desarrollo turístico, pues debe ser uno de los países más lindos del mundo. Cuenta con lugares excepcionales, no sólo los más famosos –que no nombraré porque son por todos conocidos– sino también zonas muy pequeñas que pueden ser atractivas para que los turistas extranjeros visiten nuestro país. Esto, sobre la base de aquellos dos puntos fundamentales: el buen trato y la seguridad física y jurídica para la gente.

Nos preocupan algunas alternativas contenidas en el proyecto de ley. Como ya hemos señalado, nos parece excesivamente centralizado. Los recursos que se obtendrán –que no serán pocos– deben ser distribuidos de manera inteligente para que sean utilizados en los lugares de destino donde realmente va a desarrollarse la actividad, mejorando así las condiciones de recepción que tienen los distintos espacios en la Argentina a efectos de promover una industria tan importante como el turismo.

En consecuencia, dejando constancia de nuestra posición básica en cuanto a que el proyecto de ley no está bien balanceado, es casuista y excesivamente centralizado –y al momento de tomar decisiones finalmente actúa la autoridad nacional, con muy poca incidencia de las comunas y las provincias–, votaremos afirmativamente, pero en ocasión del debate en particular formularemos algunas observaciones.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Nemirovsci. – Señor presidente: la mayoría de las exposiciones han recogido de manera positiva este proyecto de ley nacional de turismo, y el miembro informante –perteneciente a nuestra bancada– ha hecho un detallado análisis brindando una visión sobradamente explicativa de los motivos que nos impulsan a la sanción de la iniciativa en debate.

Han sido estudiados en detalle algunas funcionalidades de la norma y determinados instrumentos que forman parte de su aplicabilidad. Yo quiero tener una mirada más simple, que deviene de aquellos que vivimos en un lugar del país donde la marca del producto define la mayor atracción para los mercados emisores.

Más allá de valorar la creación de institutos que hacen a la aplicabilidad de la norma, quienes vivimos en la Patagonia, y especialmente en algunos lugares de ella, como es el caso de mi provincia, Río Negro, y de mi propia ciudad, San Carlos de Bariloche, tenemos una posición tomada sobre este proyecto de ley.

Sin duda ésta es una decisión atinada, sobre todo en lo que respecta a la formación de entes y organismos cuya creación será impulsada por la Secretaría de Turismo, como el Programa Nacional de Inversiones Turísticas, el Fondo Nacional de Turismo, la reconstitución del Consejo Federal de Turismo, el Instituto Nacional de Promoción Turística y el Comité Interministerial de Facilitación Turística.

Pero al margen de lo atinado de la creación de estas estructuras que irán cobijando todas las posibilidades de crecimiento que tenga la actividad, desde lo humano hay una mirada que tiene que ver con algo que conocemos de sobra, como es el hecho de que del éxito de una temporada, de lo atinado de una medida vinculada con el turismo y de lo acertado de una política turística depende nada más y nada menos que la calidad de vida de la gente que habita en los destinos turísticos. Aclaro que no me refiero sólo a los destinos ya consagrados, sino también a aquellos que están bregando por obtener un estatus de destino más visitado.

La calidad de vida de esa gente no se puede medir en términos que no contemplen esta realidad. Puedo decir a los señores diputados que en mi ciudad, el día en el que a la mañana se observa una mayor cantidad de turistas, a la noche hay más dinero para repartir en los hogares de San Carlos de Bariloche.

Si bien el sector es fuertemente distributivo, ya que moviliza más de cuarenta actividades diferentes, esto no ocurre con el efecto redistributivo que nos gustaría. Cuando llega el turismo, y con él el dinero –no lo digo desde el punto

de vista empresarial, sino de la actividad comercial del turismo–, los recursos se distribuyen de tal manera que el maletero, el remisero, el botones de hotel, el cocinero, la mucama y el quiosquero de la cuadra en la que está el hotel a la noche llevan un poco más de plata a sus casas.

Obviamente, eso forma parte del déficit principal que hoy tiene la Nación, que es la cuestión más importante que debemos atender. No tengo dudas de que ésta es una de las mayores preocupaciones de nuestro gobierno, porque al nuevo paradigma de la alianza de la política con la producción y el trabajo le falta un poco más de dinamismo en lo que respecta a la distribución de la renta nacional.

La actividad turística no escapa a esta inequidad en la distribución de la renta. Es cierto que en este sector también existen bolsones de concentración y diferencias sociales. Como no soy necio, no puedo pensar que el maletero que trabaja dos horas cargando los equipajes del pasajero de un hotel va a estar al nivel de un *chef*, de un gerente o del propio dueño de ese hotel. De todas maneras, ésta sigue siendo una actividad fuertemente distributiva, que marca la diferencia entre vivir mejor y vivir peor.

Les voy a contar una pequeña anécdota que tiene que ver con un hecho que ocurrió hace poco en mi ciudad y que seguramente muchos de ustedes conocieron a través de los medios. Me refiero al accidente que se produjo en el cerro Catedral, que por su estructura e historial es uno de los principales centros invernales de América latina.

No quiero cargar las tintas sobre las causas que provocaron el accidente en los medios de elevación; personalmente, tengo una mirada fuertemente crítica sobre la concesión del cerro y la responsabilidad que la empresa tiene en el mantenimiento de los medios de elevación. Basta decir que ese accidente podría haber sido mucho más grave: hubo aproximadamente treinta personas heridas, tres de ellas de gravedad, porque tres sillas que pesan doscientos ochenta kilos cada una se deslizaron encima de las otras que estaban detrás en el carril elevador. Como se cayeron tres, se podrían haber caído treinta, lo cual hubiera provocado una masacre.

Obviamente, en este debate el tema no es el accidente, pero lo que quiero resaltar es que a la semana siguiente en el cerro Catedral hubo una merma de visitas, de ascensos y en general de turistas. Esa semana muchos trabajadores vinculados con la actividad turística, no sólo a la de la nieve, vivieron peor. No me refiero únicamente a los cargadores, instructores y a la gente vinculada al mantenimiento de los medios de elevación, porque en realidad durante esa semana en que disminuyó la cantidad de visitas al cerro bajó la calidad de vida de muchos habitantes de Bariloche.

Hago este comentario porque el turismo no es sólo lo que se está debatiendo en términos de normativa, institutos y organismos; es eso, pero también mucho más. El turismo es hoy una actividad fuertemente incorporada a la sustentabilidad económica y financiera de la Argentina, y obsérvese el acierto de este proyecto de ley, que en su artículo 1° lo define como una actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país.

¿Qué es esto de estar discutiendo en contra de una filosofía que sostiene que el turismo es una actividad estratégica y esencial para el país, incorporándolo como valor de sustentabilidad de nuestras posibilidades de crecimiento económico? Lejos de comparaciones con países que han hecho del turismo su principal fuente de ingresos, esto es una demostración de la voluntad inquebrantable del gobierno nacional, encabezado por el doctor Kirchner, y de la Secretaría de Turismo, en línea con estas propuestas y objetivos estratégicos de crecimiento, para poner al turismo al servicio del desarrollo, la producción y el mejoramiento de la calidad de vida de los argentinos.

Hay dos aspectos que quizá sea necesario diferenciar para que algunos señores diputados no confundan los términos. Uno es el turismo como derecho social, que también está incluido en el articulado y debidamente garantizado. Tiene que ver con el esparcimiento y la naturalidad de poder tener el descanso adecuado, visitar, conocer, contemplar, pasear y desarrollar la actividad turística desde el punto de vista de la espiritualidad.

El otro aspecto, el que aquí se ha discutido, es al que hay que dar una respuesta positiva en términos de coincidencia normativa. Tiene que ver con cómo mejoramos condiciones que faciliten el crecimiento de las políticas turísticas en función de mejorar los ingresos de esta actividad fuertemente distributiva, exportadora no tradicional y que reúne todas las condiciones para crecer.

En poco tiempo más en algunas provincias la renta proveniente del turismo va a superar a la de la actividad tradicional, e incluso a algunas de tipo exportador. Yo aventuro y auguro para mi propia provincia que en pocos años más los ingresos, no sólo en términos de tributo fiscal sino de mercado, de producto bruto interno, por las exportaciones de pera y manzana, serán superados por los producidos por el turismo.

Suelen registrarse seiscientos mil turistas en Bariloche, ciento setenta mil en Las Grutas y trescientos o cuatrocientos mil en la ruta del vino y de la manzana, los paradores del Alto Valle, el lago Pellegrini, la costanera de Viedma... La verdad es que tenemos de todo, y de paso invito a los señores diputados a que se sumen al turismo en la Patagonia.

Ciertamente, en muchas provincias el turismo va generando la posibilidad concreta de que mejoren las condiciones y la calidad de vida de sus habitantes en virtud de un mayor incremento en sus recursos económicos.

Estamos brindando un marco legal a una actividad que por primera vez es tenida en cuenta con estas definiciones. El turismo tiene un objetivo estratégico, esencial para el desarrollo del país. Hay una mirada de parte del Poder Ejecutivo nacional que incluye en el destino como Nación al destino turístico.

Para cordializar el debate quiero decir que esta no es una ley cerrada ni reglamentarista; es bastante menos de lo que a lo mejor la actividad reclamaría en función de definir más perfectiblemente el tema del turismo. Es una ley que está en concordancia con la importancia que tiene esta actividad, que está funcionando hace cuarenta y siete años con una norma que de hecho prácticamente se ha convertido en un retazo legal.

Algunos quieren hacer creer que el turismo ahora funciona bien porque el dólar vale tres pesos, y con esto hay una variación de los precios relativos. El turismo funciona bien porque hay una política de Estado, porque hay una dedicación por parte del Poder Ejecutivo y también de los privados, que son los grandes motorizadores de la actividad.

Reivindicamos al turismo como derecho social y como actividad que tiene que ver con nuestro crecimiento. Impongamos una ley que apoye fuertemente la prosecución del buen nivel que hoy tiene la actividad turística, y acordemos en aquellas partes en las que no estamos de acuerdo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: nosotros vamos a acompañar en general esta iniciativa, que nos parece muy importante y que declara a la actividad de interés nacional.

Con esto vamos a tratar de explicar qué nos gustaría que se tenga en cuenta al momento de tratarse la iniciativa en particular, pero no quiero dejar de ser sincera con respecto a una alocución importante de parte de una diputada preopinante.

Nos parece que el grado de fragmentación y de discontinuidad entre gestiones no tiene que ver particularmente ni con esta ley ni con este gobierno. Creo que es un problema endémico que venimos sufriendo y que es bueno tener en cuenta para superarlo.

Nos parece que es importante este proyecto que concitó el acompañamiento de todos los bloques, y en particular pretendo enfatizar sobre la declaración de interés nacional. Para nosotros esto es importantísimo, porque puede dar lugar a que tomemos en cuenta esta iniciativa como de interés para desarrollar ciertas temáticas, como pueden ser tecnicaturas en el tema turismo.

¿Por qué lo digo? Porque esto significa hoy una salida laboral importante a jóvenes de todo el territorio de la Nación. Además, nos gustaría que se tenga en cuenta lo que para nosotros significa el concepto de turismo en cuanto a la posibilidad de desarrollo de cualquier punto del país, más allá de su belleza paisajística. Por eso se hablaba muy bien del turismo cultural y de turismo desde todo punto de vista, que nosotros ya hemos tenido en cuenta.

Se habla de la declaración de interés nacional, y creemos importante que ésta sea la herramienta para desarrollar el turismo interno, tan importante hoy, teniendo en cuenta las ventajas comparativas que pueda haber en este momento de la historia para desarrollar nuestro país.

La señora diputada preopinante hizo alusión al rol de las universidades, y en este sentido podemos decir que ya en muchas universidades nacionales existe un extenso estudio con respecto a esta temática. Sobre todo, algunas universidades en particular ofrecen el conocimiento al servicio del turismo en función del desarrollo local.

Y esto también nos parece más que interesante.

Ya hemos hecho referencia al tema de la salida laboral. Consideramos que los haberes naturales de nuestro pueblo pueden ser incentivados mediante un instrumento como éste. Gracias al turismo existen grupos familiares que hoy día viven de esa actividad.

La declaración de interés nacional del turismo va a ser una herramienta y el eslabón indispensable para que el turismo deje de ser una actividad meramente mercantilista.

También lo concebimos como de desarrollo sustentable, y nos gustaría dejar sentado –teniendo en cuenta que va a ser declarado de interés nacional– que todo esto tiene relación con algo que para nosotros es central. Alguna vez habíamos hablado de una iniciativa que permanece en esta Cámara tendiente a la creación de una nueva ley de inversiones extranjeras. Entendemos que la declaración de interés nacional tiene que ver con el hecho de contar por lo menos con un registro de quiénes invierten en nuestro país y cómo lo hacen. Es importante saberlo, porque se utilizan extensiones de tierra que ya no vamos a poder recuperar. Muchas veces se lo hace de una manera arbitraria que, lejos de estar en función del bien nacional, no solamente vulnera principios elementales sino que además perjudica el cuidado de nuestros recursos naturales.

Finalmente, quiero acotar que cuando legislamos no podemos dejarnos llevar solamente por lo que nos gustaría que pasara, poniendo el acento en lo que no pasó. Por eso, planteamos con toda humildad que debe tenerse en cuenta este tipo de propuestas que formulamos.

En última instancia, además de la letra de la ley, debe existir una voluntad política. Dicha voluntad política provendrá del gobierno de la Nación para que con este instrumento legal alcance un plan rector o un verdadero plan estratégico.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H. R.). – Señor presidente: voy a ser muy breve. Existe una serie de temas. Se trata de un proyecto de ley farragoso, con la creación de varios institutos que se superponen en su accionar. De manera que para ser breve voy a solicitar la inserción de mi exposición en el Diario de Sesiones, si es que la Honorable Cámara lo autoriza.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Señor presidente: también deseo insertar mi discurso en el Diario de Sesiones.

Adelanto que el interbloque Convergencia va a apoyar la sanción en general de este proyecto de ley. Durante el tratamiento en particular, efectuaremos algunas observaciones. Sólo me resta pedir autorización para la inserción.

Sr. Presidente (Camaño). – Así se hará, señora diputada.

Cuando se vote el proyecto en general, se pedirá autorización a la Cámara para efectuar las correspondientes inserciones.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Llano. – Señor presidente: coincido con la necesidad de que exista una nueva ley que actualice nuestra normativa turística. También estoy de acuerdo con la declaración de interés nacional del turismo, como con el hecho de considerarlo como una actividad estratégica y esencial para el desarrollo del país.

Estoy de acuerdo con que nuestro territorio tiene un enorme potencial turístico. Provengo de una provincia que quiere explotar el turismo, porque es turística, pero tengo que sumar mi voz a las muchas que se han levantado en este recinto quejándose por el carácter marcadamente centralista de la norma que estamos considerando.

Seré muy breve, pero quiero dedicar un párrafo al ente de promoción que se quiere crear. En mi opinión tiene un componente estatal muy elevado.

El año pasado aprobamos una ley sobre el plan estratégico vitivinícola, en la que se creaba COVIAR –Corporación Vitivinícola Argentina–, una persona de derecho público no estatal encargada del manejo de los fondos cuyo directorio estaba compuesto por catorce personas. Sólo dos eran representantes del Estado; el resto eran representantes de las entidades de todo el espectro del sector vitivinícola.

La provincia del Neuquén tiene en Neuquentur el órgano turístico, que cuenta con trece miembros, once de los cuales no son representantes del Estado; uno solo representa al gobierno provincial, otro a los municipios turísticos y los restantes permiten la participación en las decisiones de todas las entidades vinculadas con

el sector, desde los hoteleros a los comerciantes y los agentes de viajes.

Esto es bueno porque da continuidad a las políticas, porque más que representantes del Estado, en estos organismos se representa a los gobiernos de turno; y los representantes cambian cuando cambia el gobierno. Quienes representan a las entidades con intereses en la actividad tienen más permanencia y por eso es buena su participación.

Se ha insinuado que el contrapeso federal de esta ley es el Consejo Federal de Turismo, pero sólo tiene funciones consultivas y únicamente se reúne cuando lo convoca la autoridad de aplicación. Es decir, no hay ningún contrapeso de carácter federal.

Sin embargo, lo más grave, que constituye una verdadera anomalía institucional que contribuye a consolidar un sistema de cada vez mayor concentración de poder, es el juego de los artículos 8°, inciso *f)*, y 7°, inciso *b)*.

Las entidades turísticas oficiales de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen que adherir a las reglamentaciones que dicte la autoridad de aplicación para poder recibir aportes. No le estamos diciendo a estas jurisdicciones que adhieran a la ley. Les decimos que para recibir inversiones van a tener que acatar y adherir a todo lo que decida un funcionario del Poder Ejecutivo nacional. Esto es un atropello y una falta de consideración hacia las autonomías provinciales y se contrapone a la forma republicana y federal de nuestra Constitución.

La anomalía institucional que se está generando en el país, y que va a permanecer por muchos años si continuamos contribuyendo a consolidarla, no es sólo por las delegaciones que el Congreso hace de sus facultades al Poder Ejecutivo –vaciando de contenido a este Parlamento– sino también por el avance sobre las autonomías provinciales.

Con la concentración de poder y con esta institucionalidad centralizadora que estamos formando se incurre en abuso de poder y se crean las condiciones para que con éste u otro gobierno se generen nuevas situaciones de abuso de poder.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Castro. – Señor presidente: muy brevemente deseo adelantar nuestro voto favorable a este proyecto de ley.

Adherimos a los argumentos expresados por el vicepresidente de la Comisión de Turismo, el diputado Julio Accavallo, porque consideramos urgente la promoción del turismo, la llamada industria sin chimeneas. Esta industria no sólo es estratégica para la generación de divisas, sino también para el aumento del empleo, que tanta falta nos hace a los argentinos. El turismo, en promedio, genera tres puestos de trabajo contra uno de cualquier otra industria.

Sin duda, también va a fomentar la integración territorial y el desarrollo endógeno, favoreciendo la autoestima de nuestro pueblo. En este sentido, la Argentina tiene todo lo que otros pueblos quieren, y también posee todo lo que otros han perdido, como la posibilidad de integrarse a extraordinarios corredores turísticos a nivel del Mercosur, en lo que estamos trabajando activamente en la Comisión Parlamentaria Conjunta del Mercosur, que preside el diputado Atanasof.

Voy a señalar rápidamente algunos puntos que se han mencionado sobre algunas de las carencias de la iniciativa, como la política de apoyo al sector aerocomercial.

En realidad, no existe una política de apoyo a ese sector, que se ha puesto en crisis en el mundo entero a partir del 11 de septiembre de 2001, cuando aumentaron exponencialmente los costos de la actividad, sobre todo por los seguros contra el terrorismo, que tienen que ser asumidos aun por países como el nuestro, que no es el más amenazado por este flagelo.

Sin embargo, estos costos, que son asumidos por la mayoría de los Estados, no han sido soportados por el nuestro. No se ha podido implementar la programada rebaja del impuesto al combustible aeronáutico, imponiendo así una contribución a las petroleras privadas. Tampoco se han puesto en marcha los proyectos que teníamos para el relanzamiento de esa industria, ni se ha reglamentado un decreto en ese sentido.

La política errática de la Subsecretaría de Transporte Aerocomercial, en cambio, ha decidido dar apoyo a una empresa privada, que es Southern Winds, a la que el Estado le subsidia el combustible y los salarios de los trabajadores.

Ojalá pudiera destinarse parte de las tasas que pagan los pasajeros a una actividad tan importante para la generación de empleo y el bienestar social como es el turismo, en vez de seguir permitiendo que los dieciocho dólares que

paga cada alma cuando sale del aeropuerto de Ezeiza se dirijan directamente y sin escalas al bolsillo del concesionario Eduardo Eurnekian, que es el propietario de Aeropuertos Argentina 2000, el mayor deudor del Estado nacional.

La degradación de la actividad aerocomercial ha redundado en la descategorización de nuestros aeropuertos. Ello significa un atraso considerable en cuanto a la actividad, la generación de empleo y el desarrollo de la industria aerocomercial, lo que se vincula con la falta de inversión en el sector, que debería estar financiada por el canon que no cobramos.

En cuanto a la política de cielos abiertos mencionada por el señor diputado Basteiro, no debemos temer, porque el Congreso de la Nación se ha opuesto mayoritariamente a esa política, que liquidaría la industria aerocomercial argentina.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: el bloque Izquierda Unida va a votar en general por la negativa.

Solicito autorización para insertar mi discurso. Muchas intervenciones de los señores diputados han planteado críticas, aun cuando dichos legisladores optan por apoyar la iniciativa en la votación en general. Creo que algunos discursos, aun votando positivamente, han planteado críticas que a nuestro juicio este proyecto no pudo superar.

Hay, por supuesto, una coincidencia para entender la importancia estratégica del turismo en relación con la situación de nuestro país, la creación de puestos de trabajo, los recursos naturales, el interés de las provincias, todas estas cuestiones que fueron mencionadas reiteradamente en este recinto durante horas.

No tenemos acuerdo en el proyecto que se está proponiendo, y nos parece que con toda claridad ha surgido –incluso ha sido mencionado en algunas intervenciones– que aquellos sujetos que son protagonistas en la formulación de la iniciativa se estarían circunscribiendo al sector empresario representado en la Cámara Argentina de Turismo, es decir al interés del Poder Ejecutivo que envió el proyecto y de los funcionarios que estarían participando de estas estructuras que se crean que, a nuestro juicio, implican el riesgo de la generación de una burocracia que no creemos que sea necesariamente útil.

Los que están claramente ausentes en este proyecto son los trabajadores, es decir aquellos que pueden acercar sus propuestas en cuanto a un plan de turismo, y también los usuarios, o sea quienes tienen que tener acceso y no lo tienen.

La formulación de la tarifa social a nuestro entender es completamente insuficiente, pero también hay un artículo que nos genera un absoluto rechazo. Se trata del artículo 47, por el que se faculta al jefe de Gabinete de Ministros para efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Creemos que este tipo de artículos no debería figurar en ningún proyecto de ley que esta Cámara de Diputados debiera aprobar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: no pensaba intervenir en el debate y simplemente voy a decir algunas palabras en relación con lo que me fue sucediendo ante las distintas intervenciones que escuché, no porque vaya a hablar de la mayor centralización o descentralización, del rol que se le da a una cámara por sobre otra, dentro del sector privado, o de alguno de los temas que aquí se han tocado, sino porque se me fue ocurriendo pensar qué mirada tan distinta que tenemos nosotros, porque aquí se está hablando de turismo, lo que implica el acceso o el disfrute de las bellezas naturales, donde algunos países están más beneficiados que otros.

En ninguna intervención escuché algún cuestionamiento sobre cómo garantizar, más que una disputa entre regiones, que la mayoría de los que habitamos este territorio podamos disfrutar y gozar de sus bellezas. Me refiero a los que hemos tenido a veces el privilegio de hacerlo y a veces la frustración de no hacerlo, depende de la instancia de la vida, según que hayamos estado un poco mejor o peor, porque conocemos las distintas circunstancias.

Tuvimos sí el privilegio de conocer las primeras también y verdaderamente resulta triste que nos alejemos de un concepto más humanista en cuanto a cómo encarar el disfrute y el goce de las bellezas naturales, no como objeto de lucro para una determinada región –puede ser en beneficio de una cámara que concentra a las grandes empresas, y aquí me refiero a aquellas que así como lucran con un medicamento también lo hacen con una montaña, con un lago, con un

río, con un estero o con una porción de mar o de playa– sino como algo que si bien no se pueda lograr con la redacción del artículo de una ley, por lo menos que abra un debate para asegurar que los millones que habitamos este país podamos acceder a las bellezas naturales que están detrás de proyectos de esta índole.

Lamentablemente, no es para garantizar ese objetivo sino para ver cómo se reafirma que son objeto de lucro y ganancias para algunos sectores, incluso el tema de las fuentes de trabajo, que por supuesto es legítimo en un país que ya tiene una desocupación estructural. Difícilmente podamos modificar esta situación si no se produce una revolución estructural.

Deberíamos aprender de los pueblos originarios que disfrutaban y gozaban de la naturaleza, pero no se sentían dueños sino parte de ella. Por lo tanto, como parte de la naturaleza, vivían de la tierra, de la pesca, y de las corrientes marítimas y fluviales que utilizaban como medios de transporte. En su gran mayoría –aunque después algunas organizaciones se fueron desvirtuando– nunca se sintieron dueños de la naturaleza para lucrar con ella.

Sé que esta reflexión no va a provocar ningún tipo de pensamiento para incluir alguna propuesta, porque ése no es el objetivo. Se trata de una visión muy distinta de los que elaboraron este proyecto, a quienes no desconozco su fuerza y poder institucional.

No podía dejar de mencionar esta visión más humanista entre el hombre y la naturaleza, que no estuvo presente en ninguna intervención; visión de la humanidad totalmente alejada, pero global. No estoy hablando de un artículo en particular sino de los enfoques que han estimulado proyectos de este tipo, incluyendo las disidencias parciales que ha habido.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: esta es una iniciativa que deberíamos votar afirmativamente en general. Sin embargo, quiero advertir que si la comisión no acepta modificaciones a los artículos 1° y 33, nos veremos obligados a votar en contra de este proyecto de ley, porque ello significaría que una ley del Congreso Nacional quita a las provincias argentinas la facultad de reglamentar y controlar su propio turismo. Del texto de la norma puede colegirse que las provincias perderán la facultad de regular y controlar la utilización de sus playas, de sus centros de esquí, de sus atractivos turísticos y de todas las actividades que están mencionadas en el anexo I.

Nos preocupa que el artículo 1° del proyecto señale que el turismo receptivo es una actividad de exportación, porque de acuerdo con la Constitución Nacional las actividades de exportación forman parte del comercio exterior y de la competencia exclusiva del Congreso de la Nación. No basta que una ley diga que una actividad es de exportación para que el Congreso tenga el monopolio de su regulación y control. En este caso esto es lo que dice la norma.

En el anexo I se definen cuáles son las actividades turísticas que se consideran de exportación. Veamos algunas de ellas. El primer punto, por ejemplo, se refiere a los servicios de alojamiento. Esto significa que si un turista compra una banana, es un hecho de jurisdicción provincial, pero si contrata una cama en un hotel, es de jurisdicción exclusiva del Congreso de la Nación. Este es un disparate constitucional. El mismo artículo 1°, que dice que el turismo receptivo es una actividad de exportación, es el artículo que dice que son actividades directa o indirectamente relacionadas con el turismo las que figuran en el anexo I, donde está desde el pago de hoteles hasta el uso de las playas, de los centros deportivos o de los centros turísticos de cualquier tipo. Esto es inaceptable. El señor diputado Natale me acota que también se incluye al alquiler de bicicletas. No los quiero aburrir con la larga enumeración que se hace en el anexo I, pero también se habla de cosas simpáticas, como los servicios de cafés, bares y confiterías, los servicios de restaurantes y cantinas –suponiendo que sean cosas distintas, pero no sabemos–, los servicios de salones de baile y discotecas, etcétera. De acuerdo con la letra de este dictamen, estas actividades han pasado a ser competencia exclusiva del Congreso de la Nación por ser el turismo receptivo una actividad de exportación. Esto es inaceptable.

En el artículo 33 las cosas se aclaran, pero en el peor sentido. Allí dice que el Estado proveerá el control de la actividad turística en todo el territorio de la República. O sea que ahora el control de todas estas actividades pasará a ser materia exclusiva de control federal. Reitero que esto es absolutamente inaceptable.

Me llama la atención que los señores diputados de la provincia de Buenos Aires acepten

que una ley diga que las playas de esa provincia serán controladas por el Estado nacional, o que los señores diputados de Mendoza y Río Negro acepten que los centros de esquí de sus provincias serán controlados por el Estado nacional, sin hablar del alquiler de bicicletas, de los servicios de cafés, bares y confiterías, etcétera.

El señor diputado Vanossi formuló una observación y yo otra, a la cual me remito. La del señor diputado Vanossi se refiere al artículo 37, que establece que el Estado nacional protegerá a los turistas que hayan sido víctimas de defraudaciones o delitos, y propone que el Estado nacional se transforme en querellante en ese tipo de causas. También propone que se dé participación a la Federación de Cámaras de Turismo, que agrupa entidades en todo el país y que no fue tenida en cuenta en la redacción.

Por estas razones, si no hay modificaciones, como no vamos a privar a las provincias argentinas de derechos que evidentemente son de ellas, vamos a votar en forma negativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

Sr. Chironi. – Señor presidente: lo primero que debemos decir es que el desarrollo de la actividad turística como recurso central de los países es un fenómeno mundial que incluye a la Argentina y de ninguna manera es obra de un gobernante lúcido, y menos de una legislación. Tiene que ver con el desenvolvimiento de la actividad económico-social en el mundo, donde se ha podido advertir que el turismo constituye una fuente generadora de divisas en todos los países, es un instrumento útil para el desarrollo regional y es un buen generador de empleo.

Desde el bloque de la Unión Cívica Radical consideramos que este proyecto de ley, tal como ha sido tratado y elaborado, constituye un avance sobre la legislación vigente, que data de más de cuarenta años. Sin embargo, como señalara la señora diputada Jaroslavsky en su análisis crítico, entendemos que nuevamente se ha perdido la oportunidad de generar mucho más consenso alrededor de una iniciativa discutiéndola en profundidad en las comisiones respectivas y buscando instrumentos que permitan acercar posiciones, habida cuenta de que el reconocimiento al texto troncal del proyecto proviene de buena parte de los bloques que componemos la Cámara.

Claramente ha quedado expresada nuestra disidencia en relación con la falta de oportunidad para discutir esta iniciativa; de todos modos, la Unión Cívica Radical considera que el proyecto en tratamiento constituye un avance respecto de la legislación vigente. En consecuencia, sin perjuicio de las observaciones que formulemos en esta instancia y en ocasión del debate en particular, votaremos en general afirmativamente.

En diversas ocasiones efectuamos reclamos en cuanto a la necesidad de generar en el marco específico de la ley la realización de un plan de desarrollo integral de turismo a fin de que éste tenga un tratamiento sistémico que permita fortalecer sus relaciones institucionales particularmente en lo relativo a promoción, regulación y control.

Al respecto, debo decir que el señor presidente de la Comisión de Turismo nos ha hecho llegar en las últimas horas el texto de una propuesta de modificación del artículo 7°, referido a los deberes de la autoridad de aplicación. De acuerdo con ese texto, el inciso *a)* de ese artículo quedaría redactado de la siguiente manera: "Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo..." –y a continuación se agrega– "...en el marco de un plan federal estratégico a presentarse dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de la presente ley".

Parcialmente satisface nuestro reclamo el hecho de que se incluya en la normativa legal ese aspecto relativo a la elaboración de un plan federal. Pero lo que no nos satisface es que en una estructura de estas características no exista una distribución federal del poder en materia turística, porque en el esquema de la ley –como se ha señalado– la mayor parte de ese poder se concentra en la Secretaría de Turismo, mientras que el órgano que genuinamente representa a las provincias –el Consejo Federal de Turismo– es consultivo y en consecuencia siempre quedará librado a la buena voluntad del órgano de aplicación.

Otro tema sustancial respecto del cual nuestro reclamo no ha encontrado acogida –aunque seguimos planteándolo– se refiere a la mención expresa, dentro del marco de la ley, de la Cámara Argentina de Turismo. Aclaro que nuestra postura no conlleva ningún juicio disvalioso sobre esa entidad. Si bien reconocemos su sostenida trayectoria en la promoción turística, en-

tendemos que no es de buena técnica legislativa dejar impreso en el texto de la ley el nombre de una entidad civil que mañana puede desaparecer o cambiar el giro de su actividad o ser reemplazada por otra. Esto obligaría a una modificación legislativa que bien podría hacerse por vía de una norma administrativa.

Por otro lado, formulamos un reclamo a fin de que la sujeción directa de la Administración de Parques Nacionales a la Secretaría de Turismo quedara reflejada en la ley, y en tal sentido el señor presidente de la comisión me ha alcanzado un texto que así lo establece. Saludamos esta modificación pues es positiva; significa un avance conceptual en la relación entre la Administración de Parques Nacionales y la Secretaría de Turismo, desde aquella concepción de Moreno, que veía a los parques nacionales como un instrumento de goce y disfrute y no como un mero elemento de observación. Por eso, saludamos que hayan receptado esta propuesta, de acuerdo con lo que nos anticipó el señor diputado Elizondo.

Por lo tanto, ratificando las observaciones formuladas por la señora diputada Jaroslavsky, junto con las que realizará el representante de nuestro bloque durante el tratamiento en particular, anticipamos nuestro voto afirmativo en general al proyecto en consideración.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: me quiero referir al planteo que efectuó un señor diputado –creo que fue el representante de la provincia de San Luis–, cuando remarcó que mediante este proyecto se está creando un impuesto con asignación específica. Nosotros entendemos que es así. La ley vigente –la 14.574– creó el Fondo Nacional de Turismo, que se alimenta con el producido del 5 por ciento sobre la venta de pasajes aéreos, tomando como base imponible el ciento por ciento de la venta de pasajes comunes, y el 70 por ciento en el caso de los vuelos chárter.

Mediante la iniciativa en análisis se establece nuevamente la aplicación del impuesto del 5 por ciento sobre los pasajes aéreos y, además, se incorpora una nueva base imponible, que es la venta de los pasajes fluviales; a esto se le da una asignación específica.

Cada vez que el Congreso crea un impuesto, en principio siempre es coparticipable, y en caso de que no lo fuera tiene una asignación específica. En la cuestión que nos ocupa, como lo señaló el señor diputado por San Luis, debemos ajustarnos a lo que establece el inciso 3, del artículo 75, de la Constitución Nacional, que dice: "Establecer y modificar asignaciones específicas de recursos coparticipables, por tiempo determinado, por ley especial aprobada por la mayoría absoluta de la totalidad de los miembros de cada Cámara". Es decir que el artículo 24 del proyecto en consideración, que es el que crea este impuesto, para ser válido debe ser aprobado por la mayoría absoluta del cuerpo, tal como lo indica nuestra Carta Magna.

Por esta razón, solicitamos que esa votación se realice en forma mecánica, a efectos de garantizar el cumplimiento de la Constitución Nacional y no dejar dudas al respecto.

Nuestro bloque ya ha anticipado su acompañamiento en general, a pesar de las observaciones que hemos formulado y que reiteraremos durante el tratamiento en particular, que en mi opinión son serias y profundas.

En cuanto a la exposición del señor diputado Pinedo, no vamos a dejar de lado la observación relativa a la autoridad de aplicación en lo que respecta a las actividades turísticas que figuran en el anexo. A pesar de estas reservas, reitero que vamos a votar el proyecto afirmativamente en general. Espero que esta iniciativa pueda ser mejorada durante su tratamiento en el Honorable Senado, porque como alguien dijo, las provincias están ausentes, y espero que el Senado las ponga nuevamente en escena.

No queremos convertirnos en un obstáculo para definir políticas sobre una actividad que entendemos que es importante. Nos hubiese gustado alcanzar mayores consensos, para que esto forme parte de una verdadera política de Estado.

Entonces, reitero mi pedido para que en la votación del artículo 24 se deje constancia de que se hizo de acuerdo con lo que establece el inciso 3, del artículo 75, de la Constitución Nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: considero que es correcto lo que acaba de señalar el señor diputado preopinante. Corresponde que el artículo 24 sea votado con mayoría absoluta del total de los miembros de la Cámara, o sea 129

votos afirmativos. Obviamente, acompañamos el criterio de votar en general en forma mecánica, con la aclaración de que en la votación del artículo 24, por el que se constituye el Fondo Nacional de Turismo, se requieren 129 votos afirmativos.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente la Presidencia sugerirá el modo de votar.

Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: creo que traer para el estudio del plenario de la Cámara un proyecto de ley nacional de turismo es un viejo anhelo de muchos legisladores que tienen alguna suerte de vinculación con el sector y de otros que hemos integrado la Comisión de Turismo en algún momento.

En el transcurso de la sesión advertí que estaba presente en el palco bandeja de la bancada radical el diputado mandato cumplido Balián, con quien compartí por cuatro años la integración de la Comisión de Turismo y muchos anhelos para que la República Argentina pudiera tener una ley nacional de turismo. Lamentablemente, algunas cosas pudimos hacer pero muchas otras no.

Deseo referirme a algunas cuestiones que se plantearon en este debate y que me parece que resultan inexactas a la hora de analizar en profundidad la temática.

Primero, quiero dejar en claro que la bancada del justicialismo y el Poder Ejecutivo nacional no proponen un proyecto de ley posible. Nosotros tenemos el convencimiento de que esta iniciativa que ponemos a la consideración de este cuerpo es un excelente plexo normativo que por fin dará el basamento legal para que la actividad turística en nuestro país adquiera la jerarquía que necesita.

Hablo de inexactitudes porque se hizo referencia a políticas de Estado entrecortadas, y yo quiero aclarar a aquellos legisladores que no tienen el debido acercamiento a este tema que este proyecto de ley suma la experiencia en materia legislativa. Por ejemplo, la declaración de interés nacional del turismo como actividad socio-económica ya se encuentra expresada en la ley 25.198, y otros puntos que aquí se cuestionaron se hallan expresados en la ley 14.574, que como bien lo recordó algún legislador es de muy vieja data.

La ley de turismo vigente tiene exactamente cincuenta años, y ya contemplaba algunas cuestiones vinculadas con la participación del sector privado en el turismo. En ese sentido, me permitiré dar lectura del artículo 16 de la ley 14.574, por el que se crea la Comisión Asesora de Turismo y que alude a la presidencia de la Secretaría de Turismo, como asimismo de representantes del sector privado. El inciso *b)* de ese artículo dice lo siguiente: "Un representante por cada una de las siguientes entidades: 1. Cámara Argentina del Turismo; 2. Federación Argentina de Hoteles, Bares, Restaurantes y Afines; 3. Asociación Argentina de Agentes de Viajes y Turismo; 4. Federación Argentina de Transporte Automotor de Pasajeros; 5. Junta de Representantes de Compañías Aéreas en Argentina".

Lo que quiero decir es que este cuestionamiento que se ha hecho a los privados en la práctica está resumido en la Cámara Argentina de Turismo, porque todas estas instituciones que menciona la ley 14.574 hoy están en la Cámara Argentina de Turismo. O sea que no estamos cometiendo ninguna atrocidad jurídica porque, por otra parte, también me gustaría recordar a los señores diputados algo que alguien hoy mencionó aquí, que es la participación de algunos institutos del sector privado, con nombre y apellido, lo cual se cuestionó. Por ejemplo, el Instituto Vitivinícola, el Instituto de la Carne y hasta el propio Instituto del Teatro, que menciona expresamente cuál es el sector privado que va a participar para promover, para actuar en conjunto y para fijar las políticas conjuntas con el sector estatal.

También se habló mucho durante el día de hoy de algo que algunos llamaron la centralización del Estado nacional; otros llegaron a hablar del mandamás, refiriéndose a la Secretaría de Turismo, y también hubo expresiones respecto a lo que se denominó la centralización que esta ley tiene.

Se trata ni más ni menos de una ley que viene a plasmar lo que nosotros pretendemos sea una política nacional en materia de turismo. Esta no es una ley de un gobierno, sino del Estado argentino, y es para una actividad a la cual nosotros apostamos fuertemente.

Quiero dar unos números para que vean de qué estamos hablando cuando nos referimos al turismo. En el año 2003 los gastos de los extranjeros en la Argentina representaron 2.028 millones de pesos. De esto estamos hablando cuando nos referimos al turismo. Por eso, muy acertadamente algunos legisladores hablaron de

la industria sin chimeneas. Esto es el turismo, una industria sin chimeneas a la cual la Argentina pueda apostar francamente a pesar de ser un país ubicado en el fondo. Y puede apostar fuertemente al turismo porque nuestro país tiene un marco de paisaje y territorio que nos posibilita hacerlo. Y no lo venimos a hacer desde la retórica o desde la visión cómoda, nostálgica de lo que puede significar el turismo.

Lo venimos a hacer con el convencimiento de que es un país que puede constituirse, al igual que España, en un paradigma del turismo. Nosotros tenemos el desafío más grande. No somos la rueca de Europa, somos el país que está al fondo, y desde este lugar podemos apostar al turismo. Lo podemos construir entre todos.

El turismo no es retórico, el turismo compromete a la población en general. El turismo tiene que ver con seguridad, con capacitación, con una mentalidad que tenemos que tener todos los argentinos para ser receptivos de los extranjeros.

Se han mencionado otras cuestiones, como por ejemplo el turismo social. Este es un capítulo nuevo en la ley, y no es la suma de normas a las que hice referencia. Algunos legisladores manifestaron su preocupación en cuanto a la posibilidad de que el turismo social sea comprendido. No solamente está definido en un capítulo, sino en otros artículos muy interesantes, que si los señores diputados tienen la voluntad de escucharme los voy a leer, con el fin de poner algunas cuestiones en orden.

Por ejemplo, en cuanto al turismo social, el artículo 38 del proyecto de ley dice lo siguiente: "El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad".

El artículo 39 consigna: "La autoridad de aplicación tiene a su cargo elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los sectores vulnerables, mediante la operación de las unidades turísticas de su dependencia y ejerciendo el control de gestión y calidad de los servicios".

Finalmente, el artículo 40 prescribe: "La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de analizar, evaluar y determinar precios y condiciones especiales para dar cumplimiento a los objetivos del presente título".

Aquí se habló de la centralización de la actividad que promoverá la futura norma. Lo que yo puedo decir es que la futura ley no va a promover la centralización de la actividad. Lo que va a hacer es establecer una autoridad de aplicación nacional, para contar con una política nacional de turismo.

También se hizo mención de la necesidad de que exista la devolución del IVA. La devolución del IVA turista está prevista en una ley que ya fue votada. O sea que el IVA turista está en plena vigencia hoy día en nuestro país.

Se dijo que no existe un órgano de control para el fondo que se va a ratificar, ya que en realidad está creado. Existe una autoridad de control, porque la correspondiente secretaría de Estado de la Nación –estoy hablando de la Secretaría de Turismo– cuenta con todos los controles correspondientes para que no existan dudas en relación con la forma como se van a administrar los recursos.

Se manifestó en este recinto que este proyecto de ley ha sido elaborado por los empresarios. Esta iniciativa es fruto del esfuerzo y del trabajo de la Secretaría de Turismo y del Consejo Provincial de Turismo. O sea que han tenido intervención los secretarios de Turismo de todo el país, incluyendo el sector privado.

No voy a ahondar en más detalles. Simplemente, me gustaría que a la hora de analizar cada uno de los artículos tengamos en cuenta los principios que he señalado.

Acá no existe un corte para que empecemos de nuevo; no existe un proyecto de ley para un gobierno, sino una iniciativa que recoge la experiencia legislativa, la mejora, y promueve la posibilidad de que las provincias decidan mediante la intervención del Consejo Federal de Turismo. Si se leyera íntegramente el capítulo destinado al Consejo Federal de Turismo se podrá advertir claramente que las provincias van a tener injerencia en todo esto.

Contamos con un proyecto de ley que habla de un fondo que va a ser administrado por el Estado y por los privados. Además, tenemos promoción e incentivos.

En cuanto al señor diputado que al referirse al artículo 33 planteó alguna cuestión de inje-

rencia, le quiero manifestar que ese artículo está enmarcado precisamente en el capítulo que habla de incentivos de fomento turístico.

Acá debe existir una política aplicada por parte del Estado nacional. Probablemente, el señor miembro informante, cuando comencemos a desgranar cada uno de los artículos en la consideración en particular, incorporará algunas modificaciones que no dudo van a ser del agrado de todos los señores diputados.

Finalmente, deseo reiterar el concepto de que no estamos trayendo al recinto la ley posible, sino una muy buena norma. Por primera vez en muchos años venimos a cumplir el anhelo de mucha gente –incluso legisladores de esta Cámara– que presentó iniciativas muy interesantes para que la Argentina tenga definitivamente una ley nacional de turismo, a fin de que esta actividad se convierta en una industria sin chimeneas.

Debemos dejar de ser un país que sólo declama el turismo y que no lo pone en práctica a partir de una estrategia como la que pretendemos, la que no dudamos tendrá continuidad, porque ya existen algunas otras áreas en las que las políticas de Estado muestran dicha continuidad. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda aprobado en general.

Si los señores diputados están de acuerdo, se va a votar en particular por títulos.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en particular el título I, que comprende los artículos 1° y 2°.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. – Señor presidente: en nuestro país existen treinta y cinco universidades donde se dictan las carreras de turismo; son veinte instituciones privadas y quince públicas. En estas universidades se dicta un total de setenta y un carreras de grado, que dan respuesta a los futuros profesionales del sector.

Existen asimismo las instituciones de nivel terciario, que hace tiempo capacitan a un sinnúmero de estudiantes, que también agregan calidad a la actividad turística.

Por ello, creemos que sería indispensable y, además, de estricta justicia incorporar a estos sectores a la actividad directa del turismo, contemplada en el anexo I del artículo 1° del título I.

En este sentido, concretamente proponemos que el punto 1.4 del anexo I quede redactado de la siguiente manera: "Servicios profesionales de licenciados en turismo, técnicos en turismo y guías de turismo".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: propongo que el segundo párrafo del artículo 1° quede redactado sólo con su última frase. Es decir que sugiero eliminar el texto que expresa: "El turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado". Propongo la eliminación de esta frase.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: quiero dejar constancia del voto negativo del bloque del Partido Socialista, pero también quiero hacer una propuesta.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia no entiende que haga una propuesta si su voto es negativo.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: estamos planteando diferencias y hemos consultado con el señor presidente de la comisión a efectos de sugerir algunos cambios en el proyecto.

En el anexo I, al que alude el artículo 1°, lo que planteé en mi exposición en general ha sido la eliminación del listado del transporte aerocomercial.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Acepta la comisión las modificaciones?

Sr. Elizondo. – La comisión sólo acepta la propuesta formulada por el señor diputado Cecco, del bloque radical, en cuanto a la modificación del anexo I, que es parte del artículo 1°, y que hace referencia a los licenciados en turismo, técnicos en turismo y guías de turismo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el título I, que comprende los artículos 1° y 2°, con la modificación propuesta por el señor diputado Cecco y aceptada por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título II, capítulo I, que comprende los artículos 3° a 5°.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título II, capítulo II, que comprende los artículos 6° a 8°.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. – Señor presidente: en todo el proyecto se menciona explícitamente a la Cámara Argentina de Turismo como único representante del sector privado. La Cámara Argentina de Turismo ha tenido, y aún hoy tiene, un papel fundamental en el proceso sostenido de la promoción argentina en la última década.

Los acuerdos entre la SETUR y la CAT permitieron una presencia pública y privada que en el exterior continúa. Sin embargo, en términos afectivos, el modo de crear el instituto de promoción implica una sobrerrepresentación de la Capital Federal en detrimento del interior del país, además de cristalizar en el tiempo los dilemas de representación sectorial que actualmente existen.

Por eso, con respecto a la cuestión federal y de representación del interior, una descripción objetiva del sector empresario permite observar la relevancia que ha adquirido en los últimos años Fedecatur, Federación de Cámaras de Turismo de la República Argentina.

Su presencia extendida a lo largo de todo el país permite que sea escuchada la voz de cientos de pequeños y medianos empresarios turísticos que tienen intereses concretos en el éxito de la promoción nacional y, fundamentalmente, internacional.

Además, es indiscutible que la tradición de la promoción argentina en el exterior recoge otras voces. En su momento, Welcome Argentina constituyó un efectivo aporte del sector privado. Hoy, iniciativas trascendentes como Destino Argentina, que agrupa a empresarios directamente vinculados con el sector que tiene una gran experiencia en la realización de emprendimientos promocionales en el exterior, serían desaprovechadas y ubicadas en un nivel secundario de aprobarse el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo que menciona únicamente a la Cámara Argentina de Turismo.

Por ello, nuestro bloque propone concretamente una modificación al inciso *b)* del artículo 7°, por la cual en lugar de decir "...a la Cámara Argentina de Turismo", diga: "...al sector privado". Asimismo, sugerimos que en todo el texto del presente proyecto se efectúe la misma corrección. De modo que donde diga: "...a la Cámara Argentina de Turismo", se lea: "...al sector privado".

Por otro lado, solicitamos que un inciso *n)* del citado artículo diga textualmente: "Crear y reglamentar la Cámara Arbitral de Turismo".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: propongo el agregado de un párrafo en el artículo 6° que diga textualmente: "La ejecución de los deberes y facultades descritos en los artículos 7° y 8° de la presente ley deberán ser consultados y aprobados por el Consejo Federal de Turismo".

Por otra parte, proponemos que en el inciso *b)* del artículo 7° se elimine la expresión "...las que serán consultadas al Consejo Federal de Turismo...". Además, sugerimos agregar al inciso m) del citado artículo: "...en un todo de acuerdo a lo establecido en los artículos siguientes y garantizando los beneficios de su uso a la totalidad de los destinos turísticos del país".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: en el mismo sentido que el señor diputado preopinante, respecto del inciso *b)* del artículo 7°, entiendo que si bien hay otras cámaras empresarias que deberían tener representación, para evitar nombre y apellido deberíamos decir "...organizaciones representativas de los empresarios..." –de esta manera quedaría incluido el pedido del señor diputado preopinante en el texto del proyecto de ley– "...la Red Federal de Municipios Turísticos y el Instituto Nacional de Asociaciones Mutuales".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: en cuanto a las modificaciones que se han propuesto, debo hacer referencia a algunas que en días anteriores acercó el bloque radical en relación con el Plan Federal Estratégico. En este sentido, proponemos incorporar una modificación al inciso *a)* del artículo 7°, sobre deberes de la autoridad de aplicación, de modo que diga textualmente:

"*a)* Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo en el marco de un plan federal estratégico a presentarse dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de la presente ley".

Además, en el inciso *f)* del aludido artículo 7° proponemos sustituir la palabra "planificar" por "elaborar", y al final del inciso *j)* del artículo 8°, donde dice "...inciso *b)* del artículo 7°", debe decir: "...inciso *b)* del presente artículo".

Estas son las propuestas de la comisión.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: en primer lugar, me gustaría que se repita la modificación propuesta al inciso *a)* del artículo 7°, porque nos parece que su texto es importante. En segundo lugar, quisiera saber si ésa es la única modificación que se propone para este artículo o hay alguna otra; lo mismo sugiero para los siguientes artículos; es decir, si hay modificaciones que acepta la comisión, que lo diga antes a fin de evitar los discursos.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará lectura de la modificación propuesta al inciso *a)* del artículo 7°.

Sr. Secretario (Rollano). – Dice así: "Artículo 7°. – *Deberes*. Son deberes de la autoridad de aplicación los siguientes: *a)* Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo en el marco de un plan federal estratégico a presentarse dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de la presente ley".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: la modificación leída es la propuesta por la comisión, pero además proponemos que en el inciso *f)* del artículo 7° se eliminen las palabras "intervenir" y "ejecutar", para que quede redactado de la siguiente manera: "*f)* Elaborar el plan de inversiones y obras públicas turísticas".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: me parece muy importante la incorporación referida al Plan Federal Estratégico, como lo dijo la representante de nuestro bloque. Pero nos hubiera gustado que además de hablar de un plan federal estratégico se dijera quién lo va a elaborar: si el Consejo Federal de Turismo o la Secretaría de Turismo de la Nación con la aprobación del Consejo Federal o no. De lo contrario, queda como una simple facultad de la secretaría y nuevamente las provincias y demás quedan afuera.

Nos parecería mucho más aceptable que se dijera: "...en el marco de un plan federal estratégico a presentarse dentro de los doce meses siguientes a la promulgación de la presente ley y a aprobarse por el Consejo Federal".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: las propuestas de modificación son las que hemos expresado.

Sr. Presidente (Camaño). – Con las modificaciones propuestas por la comisión, se va a votar el título II, capítulo II, que comprende los artículos 6° a 8°.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título II, capítulo III, que comprende los artículos 9° a 12.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. – Señor presidente: solicito que el inciso *c)* del artículo 12 quede redactado de la siguiente manera: "Colaborar en el diseño de las políticas estratégicas que se adopten a través de su participación en la formulación del plan federal estratégico de desarrollo turístico sustentable".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: solicito que el texto del artículo 9° sea sustituido por el siguiente: "Créase el Consejo Federal de Turismo, quien efectuará recomendaciones con carácter vinculante y controlará el ejercicio de los deberes y facultades de la autoridad de aplicación".

Además, proponemos el siguiente agregado al comienzo del artículo 10: "Sin perjuicio de lo descripto en el artículo anterior, el Consejo Federal de Turismo tiene por objetivo", y continúa tal como está redactado.

Por su parte, proponemos que el inciso *h)* del artículo 12 exprese lo siguiente: "Aprobar la asignación y distribución entre el gobierno nacional y los gobiernos provinciales y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del impuesto creado por el artículo 24, inciso *b)*, de la presente ley. El 50 por ciento de lo recaudado por este impuesto se asignará al conjunto de provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la distribución entre éstas, que establecerá el Consejo Federal de Turismo, se realizará por medio de criterios objetivos que permitan un equilibrado desarrollo turístico en todo el territorio nacional".

Por otro lado, proponemos el agregado del siguiente inciso *i)*: "Penalizar con la inmediata suspensión, hasta subsanada la irregularidad las transferencias del impuesto del inciso anterior, a aquellas jurisdicciones provinciales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la medida en que se demuestre que los fondos transferidos han sido aplicados a otros destinos distintos a los previstos por la presente ley".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: no se aceptan las modificaciones propuestas.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el título II, capítulo III, que comprende los artículos 9° al 12.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título II, capítulo IV, que comprende los artículos 13 a 23.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. – Señor presidente: a los fines de garantizar una mayor y real participación federal, proponemos que el inciso *c)* del artículo 15 diga "cinco vocales" en vez de "tres vocales" designados por el Consejo Federal de Turismo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: en razón de que estamos en desacuerdo con la creación de este instituto, proponemos la eliminación del capítulo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: voy a solicitar modificaciones en el artículo 15, relativo a la composición del Instituto Nacional de Promoción Turística.

En primer lugar, la facultad para designar vocales que se otorga a la Cámara Argentina de Turismo debe ser concedida a organizaciones representativas del empresariado. En segundo término, propongo que se agregue: "Dos vocales designados por la Red Federal de Municipios Turísticos Sustentables; dos vocales en representación de los trabajadores del sector nombrados por las dos centrales obreras; un vocal de las mutuales y un vocal de la JURCA". Esta es la asociación que genera los fondos que este directorio va a administrar.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por el Chaco.

Sr. Romero (H. R.). – Señor presidente: propongo como inciso *d)* del artículo 15, el siguiente: "Dos vocales por el INAES". Esto vendría a reforzar la ley 18.829, que sólo hace referencia a los operadores turísticos, y el decreto 2.182/72, que hace alusión a las personas físicas o jurídicas con o sin fines de lucro. Aparentemente, están contempladas las cooperativas, pero como éstas tienen una naturaleza jurídica distinta de la que aquí se determina, es necesario que el sector sea atendido por el INAES, que es el instituto que corresponde conforme la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: no se acepta ninguna de las modificaciones propuestas; de todas formas, quiero hacer una aclaración al señor diputado Héctor Romero.

La cuestión de las cooperativas y mutuales está prevista en la ley 18.829 y el decreto reglamentario 2.182/72. Al respecto, todas las cooperativas y mutuales que por intermedio del INAES fueran incorporadas como actividades turísticas mediante esa ley –relativa a agencias de viajes–, están obligadas a formar parte del sistema como cualquier otra agencia pero con algunas promociones en particular establecidas por la ley.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el título II, capítulo IV, que comprende los artículos 13 a 23.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título III, capítulo I, que comprende los artículos 24 a 30.

En razón de que la aprobación del artículo 24 requiere la mayoría especial de 129 votos, de acuerdo con el inciso 3 del artículo 75 de la Constitución Nacional, se votará en forma mecánica.

Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: durante el debate en general el señor diputado Basteiro formuló una observación que me pareció interesante, y quisiera saber si la comisión va a contemplarla.

Mediante el artículo 24 creamos el impuesto que, entre otras cosas, grava el precio de los pasajes fluviales al exterior, sin hacerse distinción en cuanto a si son o no marítimos. Al respecto, el señor diputado puso como ejemplo el caso de aquel habitante de nuestras islas del delta que compra un pasaje simplemente para ir a Carmelo. ¿Ese pasaje también estará gravado por el impuesto? No sé si lo han advertido, o de qué manera se puede distinguir. Me gustaría saber si la comisión lo ha analizado.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. – Señor presidente: quiero proponer una modificación en el inciso *b)* del artículo 24. Solicito que luego de la palabra "fluviales" se agregue "marítimos al exterior".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: me voy a referir al artículo 26, que es el de las excepciones. Propongo que al final, después de la expresión "...para sus familiares y agentes de la legación", se agregue a los individuos que integren misiones comerciales oficiales al exterior.

Luego propongo que se agregue: "En caso de acordarse convenios de reciprocidad en materia turística con los países del Mercosur y limítrofes, la autoridad de aplicación podrá disminuir el impuesto previsto en el artículo 24, inciso *b)*".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. López. – Señor presidente: voy a proponer un agregado al artículo 24, que ya fue sugerido por un legislador preopinante. Cuando se refiere a los pasajes aéreos y fluviales solicito que se agreguen los pasajes marítimos al exterior, ya que de lo contrario estaríamos incurriendo en una discriminación que beneficiaría a un sector de mayor poder adquisitivo.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: sugiero que en el artículo 24 se excluya al transporte fluvial y se agregue el marítimo. No hago esta propuesta por una cuestión económica, porque en realidad se recaudaría lo mismo. Lo que ocurre es que de aplicarse este impuesto sobre el transporte fluvial estaríamos castigando el bolsillo de gente con poco poder adquisitivo, y no haríamos lo propio con quienes hacen uso del transporte marítimo –como ocurre en el caso de los cruceros–, que son personas con mayor poder adquisitivo.

Tampoco puede entenderse que se tome esta medida por una cuestión de reciprocidad, porque la hermana república del Uruguay aplica un impuesto similar sobre los pasajes fluviales a la Argentina. Si tomáramos esto como parámetro tendríamos que aplicar impuestos para ir a casi todos los países del mundo, porque en la mayoría de los países existe esta clase de tributos.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: en lo que respecta al inciso *b)* del artículo 24, y a efectos de cumplir con lo que establece la Constitución Nacional, que exige que el impuesto se cree por un plazo determinado, sugiero que se agregue lo siguiente: "El impuesto creado tendrá una vigencia de diez años a partir de la sanción de la presente ley".

Por otro lado, propongo reemplazar el artículo 29 por el siguiente: "Destino del fondo. Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo, con excepción de lo asignado y distribuido a las provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires del impuesto creado por el artículo 24, inciso *b)*, de la presente ley, son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos".

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia recuerda al señor diputado Elizondo que el artículo 24, para ser aprobado, requiere una mayoría de 129 votos afirmativos. Me gustaría saber cuál es la opinión de la comisión.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: sabemos que lo expresado por el señor diputado Pernasetti es producto de una preocupación que tienen los integrantes de su bloque y otros señores legisla-

dores en cuanto a la necesidad de ser cuidadosos en el momento de crear un impuesto sobre el transporte fluvial, ya que puede afectar a las pequeñas barcazas y lanchas que en forma cotidiana realizan un recorrido hacia algunos países limítrofes. Pero en este caso nos referimos a la actividad comercial de Buquebús, que no solamente cobra un impuesto en Uruguay sino que además tiene un servicio monopólico de transporte.

La referencia del señor diputado Pernasetti sería a nuestro entender motivo de la reglamentación, y en ese sentido el compromiso del secretario de Turismo de la Nación es establecer en ella una cantidad mínima para el pasaje fluvial; por ejemplo, deberían pagar a partir del transporte de más de cincuenta pasajes. La idea es hacer esa salvedad para no incorporar a los que precisamente mencionaba el señor diputado Pernasetti y sí involucrar al gran transporte turístico fluvial.

En cuanto a lo sugerido por el señor diputado Basteiro, se estaría aceptando manteniendo transporte fluvial, en cuanto a los pasajes aéreos, fluviales y marítimos al exterior. En todo caso estamos hablando de aquellos pasajeros que toman un servicio en nuestro país, que son argentinos y que van al exterior.

Además, es un impuesto que no estamos creando ahora sino que ya está previsto en la ley de turismo en vigencia, que tiene más de cuarenta años de antigüedad. En esa vieja norma ya está establecido este tributo que se dice que vamos a crear, que en realidad no lo estamos creando porque está vigente en la actual legislación, que será motivo de derogación por la presente norma.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Urtubey. – Señor presidente: entendemos que al derogar la ley anterior y sancionar una nueva norma debemos cumplir con el concepto del tiempo determinado. En ese sentido, es correcto el planteo del señor diputado Poggi, y nuestro bloque entiende que corresponde aceptar el término "determinado".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: volviendo al tema del transporte fluvial, realmente la explicación del miembro informante no me queda clara. Refiriéndose el texto al transporte fluvial sin hacer ningún tipo de distinción, después el secretario de Turismo o quien fuese podrá dictar una reglamentación disponiendo que quedarán involucrados los transportes fluviales de tantos pasajeros o más. Me parece que allí entraríamos en una disquisición que va más allá de la norma. En todo caso podría decir "los transportes fluviales realizados por empresas dedicadas exclusivamente al traslado de pasajeros". No sé cuál sería la redacción técnica que corresponde, pero es muy difícil otorgar estas facultades al secretario de Turismo para determinar qué es transporte fluvial o no.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: en virtud de lo expresado por el señor diputado Pernasetti, entiendo que la redacción debería ser la siguiente: "...y el transporte fluvial en los términos que determine la reglamentación".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: hay varios tipos de transporte fluvial. Hay algún transporte fluvial que incluso tiene sus tarifas igualadas con el transporte aéreo. Pero la preocupación de varios legisladores y la mía propia se refiere a las lanchas colectivas o naves de menor porte que navegan por los ríos Uruguay y Paraguay y toda la zona limítrofe, suponiendo que la intención es imponer condiciones al transporte fluvial entre Buenos Aires y Montevideo, esto es, a las naves que tienen una capacidad importante: cuatrocientas o quinientas plazas.

Quizá la manera de solucionar esto y dejar afuera a las pequeñas barcazas sería incluir en el proyecto una determinada cantidad de pasajeros. Naves con determinada cantidad de pasajeros son las que podrían concretar el cobro del impuesto, y naves con menor capacidad de pasajeros no tendrían incidencia al respecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Es aceptable el texto que propone el señor diputado Esaín agregándole "transporte marítimo" a la redacción de ese artículo.

Pediría al diputado Esaín si puede repetir su propuesta y que le incorporemos "pasajes aéreos, fluviales y marítimos".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – "...y pasajes fluviales y marítimos en los términos que determine la reglamentación".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Estamos de acuerdo. Es "pasajes aéreos, fluviales y marítimos, según lo determine la reglamentación de la presente ley".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – No sé cuál es la redacción, pero si dice que van a ser pasajes aéreos, marítimos y fluviales conforme lo establezca la reglamentación nos estamos excediendo, porque el tema son pasajes al exterior, aéreos y marítimos, y tenemos que poner una limitación con los fluviales, porque yo no quiero dar al secretario de Turismo o a la autoridad de aplicación que reglamente la potestad de determinar qué aviones o qué pasajes marítimos van a pagar y cuáles no. La limitación tiene que ser para los fluviales en el sentido que plantea el señor diputado Basteiro.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – A nosotros nos parece más que pertinente lo que plantea el señor diputado Basteiro. Por eso proponemos para este artículo que diga "los pasajes aéreos y marítimos y aquellos fluviales que tengan posibilidades de llevar más de 250 pasajeros".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Maffei. – En el mismo sentido, propongo una redacción más clara: "pasajes al exterior aéreos, marítimos y fluviales con más de 250 pasajeros".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Es un tema que no es fácil, es complicado. Pediría un cuarto intermedio de cinco minutos para que lo podamos redactar adecuadamente.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: el inciso *b)* del artículo 24 quedaría redactado de la siguiente forma: "El producto del cinco por ciento (5 %) del precio de los pasajes aéreos y marítimos al exterior; y los fluviales al exterior, conforme lo determine la reglamentación, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional". *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Pérez Suárez. – Señor presidente: quiero proponer que la palabra "pasajes" sea reemplazada por "plazas". Sugiero esta modificación, porque podría haber una determinada cantidad de plazas, sin que se haya vendido la totalidad de los pasajes.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: desearía que me aclaren lo que tiene que ver con el plazo limitado del impuesto.

Sr. Presidente (Camaño). – Ya se habló de que iba a ser de diez años, y que va a ser incluido en este artículo 24.

Sr. Poggi. – Señor presidente: lo que ocurre es que no está incluido en la redacción propuesta del inciso *b)*.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Camaño. – Señor presidente: al final del artículo 24 vamos a proponer el agregado de un inciso –podría ser el *ll)* o el *m)*– que diría lo siguiente: "El presente fondo se constituye por el plazo de diez años, a partir de la promulgación de la presente ley".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: quiero manifestar que la propuesta efectuada por la señora diputada Camaño, que mereció el beneplácito de muchos señores diputados, reviste una conclusión bastante peligrosa: dejar en manos de la autoridad administrativa la negociación con Buquebús –que es la destinataria de los pasajes fluviales por el río de la Plata– de la cantidad de pasajeros que tendrán los buques, y que pagarán o no el 5 por ciento.

En las condiciones propuestas, me parece que no se puede votar este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en forma mecánica el artículo 24, con las modificaciones aceptadas por la comisión, en el entendimiento de que el pronunciamiento favorable de la Honorable Cámara importará la aprobación de los artículos 25 a 30.

–Conforme al tablero electrónico, resulta afirmativa de 147 votos; votan 195 señores diputados sobre 202 presentes.

Sr. Presidente (Camaño). – Por Secretaría se dará cuenta del resultado que exhibe el tablero electrónico.

Sr. Secretario (Rollano). – Se han registrado 147 votos afirmativos, 48 negativos y 6 abstenciones. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título III, capítulo II, que comprende los artículos 31 a 33.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. – Señor presidente: nuestro bloque solicita que en el artículo 32 se elimine el inciso *g)*, que dice: "Toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley".

Entendemos que este texto es demasiado amplio, con una delegación absoluta de facultades que provoca que los anteriores incisos sean innecesarios.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Pinedo. – Señor presidente: solicito que en el artículo 33 se elimine la palabra "control".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: quiero apoyar la moción del señor diputado Pinedo porque, por ejemplo, en mi provincia la facultad de control de los "boliches" recae en las municipalidades.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: propongo una modificación al artículo 32, a fin de dar carácter prioritario a la creación genuina de empleo, que quedaría redactado de la siguiente manera: "Iniciativas prioritarias. A los fines de la presente ley se consideran prioritarias la creación genuina de empleo y aquellas iniciativas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos: ...". A continuación se mantendrían los objetivos como están establecidos originariamente en el texto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Corrientes.

Sra. Méndez de Ferreyra. – Señor presidente: propongo una modificación al artículo 32, a fin de que dentro de las iniciativas prioritarias se agregue un nuevo inciso, que prevea el acceso al turismo como derecho social.

Ello es así porque la política de Estado que estamos empezando a diseñar con esta iniciativa debe garantizar el uso y disfrute de la actividad turística a todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades. El turismo es un derecho social y económico de las personas, dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento...

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Cuál es su propuesta, señora diputada?

Sra. Méndez de Ferreyra. – Sugiero que se agregue un nuevo inciso.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Luis.

Sr. Poggi. – Señor presidente: quiero proponer una modificación al artículo 33, que habla de otorgar beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

Como el Poder Ejecutivo no está facultado para otorgar beneficios impositivos y tributarios, sugiero incorporar un último párrafo al artículo 33 que diga: "Los beneficios tributarios e impositivos previstos en la presente deberán contar con la debida autorización legislativa".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: el señor diputado Pinedo hizo una propuesta con respecto a la palabra "control". Lo que nosotros vamos a proponer es que la redacción del artículo 33 en la parte correspondiente diga: "...preservación y control en la parte de su competencia...".

Sr. Presidente (Camaño). – Con las modificaciones aceptadas por la comisión, se va a votar el título III, capítulo II, que comprende los artículos 31 a 33.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título III, capítulo III, que comprende los artículos 34 a 36.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título IV, que comprende el artículo 37.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Cecco. – Señor presidente: no voy a hacer propuestas, porque no se aprobó la creación de la Cámara Arbitral.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: en el artículo 37, que se refiere a la protección al turista, se está olvidando la existencia de la ley 18.829, que contiene un párrafo con respecto a la caución que deben efectuar las agencias de turismo, en virtud de algún perjuicio que puedan sufrir los turistas extranjeros o nacionales.

Me parece que la redacción se está olvidando de la existencia de esa ley; habría que nombrarla en alguna parte.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿La comisión acepta la modificación propuesta?

Sr. Elizondo. – No, señor presidente.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el título IV, que comprende el artículo 37.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título V, que comprende los artículos 38 a 40.

Se va a votar.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título VI, que comprende los artículos 41 a 43.

Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Natale. – Señor presidente: se le otorga a la Secretaría de Turismo la facultad de aplicar multas de hasta cien mil pesos por infracción o inobservancia a la presente ley y a las normas que se dicten en consecuencia.

Quiero advertir a la Cámara la amplitud de facultades que estamos otorgando –es lo que los peronistas llaman una ley penal en blanco– a la Secretaría de Turismo: puede aplicar multas de hasta cien mil pesos por infracción e inobservancia a la ley.

Además –si no recuerdo mal–, derogamos el uno a uno, los artículos consiguientes de la Ley de Convertibilidad, devaluamos la moneda, pero mantuvimos vigente las normas de esa Ley de Convertibilidad que establecían la prohibición de la indexación. Sin embargo, acá le estamos dando la facultad de indexar a la Secretaría de Turismo, ya que se establece que el organismo de aplicación actualizará semestralmente los montos que se establezcan para las distintas infracciones tomando como base el cálculo de variación registrado en el índice de precios al por mayor nivel general confeccionado por el INDEC.

Es decir que le damos un cheque en blanco a la Secretaría de Turismo para que aplique multas de hasta cien mil pesos por lo que se le ocurra y transgredimos lo que dejamos vigente de la Ley de Convertibilidad y que prohíbe las indexaciones. Espero que el presidente de la comisión me dé una explicación sobre el particular.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Snopek. – Señor presidente: proponemos eliminar en el artículo 41 el último párrafo, que comienza con "El organismo..." y continúa hasta el final del artículo, para reemplazarlo por la siguiente redacción: "El organismo de aplicación podrá actualizar periódicamente los montos que se establezcan en tal concepto para las distintas infracciones".

De esta forma no se aplica un procedimiento permanente y continuo de actualización periódica, sino que simplemente se deja abierta la puerta para hacerlo en caso de que fuese necesario. No se trata de una actualización mensual obligatoria, sino de carácter esporádico, eventual, potencial.

En cuanto al artículo 43, sobre el procedimiento, la redacción sería la siguiente: "Las sanciones se aplicarán mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación supletoria de las disposiciones de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos 19.549". De esta forma se evita la colisión entre la norma reglamentaria y la legal.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Esaín. – Señor presidente: coincido en que una norma de estas características no puede incluir un principio indexatorio, ni siquiera manejado por un secretario de Estado. En este caso, el Congreso de la Nación estaría admitiendo un principio indexatorio.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: no sé si es que no entiendo la redacción de los artículos

contenidos en este título, pero en realidad no se sabe a quiénes se les aplican las sanciones por infracciones.

Creo que se trata de un error de redacción, porque en ningún lado se aclara que las sanciones por infracciones deberían ser aplicadas a las agencias de turismo o a los prestadores del servicio.

Quisiera una respuesta ante esta observación porque este punto no queda claro.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Díaz Bancalari. – Señor presidente: el artículo 41 podría quedar redactado en la forma en que está, suprimiéndole el párrafo que dice: "El organismo de aplicación actualizará semestralmente...". Es decir que el artículo terminaría con el texto que dice: "...hasta pesos cien mil".

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Qué dice la comisión?

Sr. Elizondo. – Se aceptan las modificaciones propuestas por el señor diputado Díaz Bancalari en el artículo 41 y por el señor diputado Snopek en el artículo 43.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el título VI, que comprende los artículos 41 a 43, con las modificaciones aceptadas por la comisión.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración el título VII, que comprende los artículos 44 a 48.

Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Elizondo. – Señor presidente: vamos a proponer una modificación al artículo 44, en cuanto a dejar bajo la órbita de la Secretaría de Turismo de la Nación a Parques Nacionales. La redacción propuesta es la siguiente: "La Administración de Parques Nacionales dependerá como organismo descentralizado de la Secretaría de Turismo de la Nación o del organismo que la reemplace, sin perjuicio que la actividad turística que se desarrolle en las áreas protegidas de dicha administración se realice conforme a lo establecido en la ley 22.351 o la que la sustituya".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

Sra. Monteagudo. – Señor presidente: voy a proponer la eliminación del artículo 47, porque significa una clara delegación de facultades que, de alguna manera, estaría empañando el espíritu de este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Basteiro. – Señor presidente: en el mismo sentido, proponemos la eliminación del artículo 47, que da facultades al jefe de Gabinete de Ministros para que tenga intervención en este proyecto.

Por otra parte, queremos festejar las modificaciones que se hicieron al artículo 44, porque de las más de treinta propuestas que hicimos, es la única que fue escuchada.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Catamarca.

Sr. Pernasetti. – Señor presidente: hacemos el mismo planteo porque aquí hay una sola cuestión que debe ser considerada, que es la utilización del actual Fondo Nacional de Turismo. Que el artículo diga que las sumas actuales del Fondo Nacional de Turismo pasan a engrosar el nuevo fondo creado por el artículo 24 de la ley es suficiente y no necesitamos dar ninguna facultad al jefe de Gabinete de Ministros para que readecue el presupuesto.

Dicho sea de paso, si esta ley se sanciona antes de fin de año, tendremos que contemplarlo en el presupuesto de 2005. En consecuencia, no hay necesidad de modificar absolutamente nada en cuanto al jefe de Gabinete.

Por ende, apoyamos la idea de eliminar este artículo.

Sr. Presidente (Camaño). – ¿Qué dice la comisión?

Sr. Elizondo. – En este título la única modificación que se acepta es la que se propuso para el artículo 44.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar el título VII, con la modificación propuesta y aceptada para el artículo 44.

–Resulta afirmativa.

–El artículo 48 es de forma.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley. [1]

Se comunicará al Honorable Senado. (*Aplausos.*)

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5067.)

13

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN VILLA MARIA (CORDOBA)

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FRANCISCO (CORDOBA)

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar en forma conjunta el dictamen de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Lamisovsky y Johnson por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes de primera instancia, con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba –Orden del Día N° 858–, y el texto acordado en el proyecto de ley del señor diputado Molinari Romero referido a la creación de un juzgado federal con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, expediente 5.305-D.-2003.

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN VILLA MARIA (CORDOBA)

(Orden del Día Nº 858)

Dictamen de las comisiones

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Lamisovsky y Johnson por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 11 de agosto de 2004.

Carlos A. Martínez. – Carlos Snopek. – Miguel Giubergia. – Adriana Bortolozzi. – Rafael González. – Guillermo Johnson. – Heriberto Mediza. – Gustavo Marconato. – Roque T. Alvarez. – Manuel Baladrón. – María E. Barbagelata. – Noel Breard. – Graciela Camaño. – Jorge O. Casanovas. – Lilia E. Cassese. Luis Cigogna. Gerardo Conte Grand. – Jorge Daud. – María G. de la Rosa. – Patricia Fadel. – Alejandro Filomeno. – Daniel Gallo. – Nilda C. Garré. – Juan C. Gioja. – Julio C. Gutiérrez. – Roberto Iglesias. – Roberto Lix Klett. – Claudio Lozano. – Claudio Poggi. – Humberto Roggero. – Héctor Romero. – José A. Romero. – Diego Sartori.

En disidencia total:

Aida F. Maldonado.

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Art. 2° – El juzgado federal de Villa María funcionará con dos (2) secretarías: una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra con competencia en lo civil, comercial y contencioso administrativo, respectivamente.

Art. 3° – El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba, San Justo y Río Segundo y sobre la pedanía de Carnerillo del departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba.

Art. 4° – La competencia electoral de la provincia de Córdoba permanecerá asignada al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Córdoba.

Art. 5° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes, de primera instancia, que actuarán ante el juzgado federal que se erige por la presente ley.

Art. 6° – Créanse los cargos de magistrado, funcionarios y empleados a que se refiere el anexo adjunto y que forma parte de la presente ley.

Art. 7° – Una vez instalado el juzgado que se crea, le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la competencia territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 8° – La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, con asiento en la ciudad de Córdoba, será un tribunal de alzada del juzgado federal que por esta ley se erige.

Art. 9° – Esta ley tendrá aplicación una vez que se cuente con el correspondiente crédito presupuestario que sea necesario para la atención del gasto que su objeto demande y que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 10. – El magistrado y los funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera referida en el artículo precedente.

Art. 11. – La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del tribunal creado.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA

Juez federal de instancia	1
Secretario de juzgado	2
Subtotal	3
Personal administrativo y técnico	
Prosecretario administrativo	2
Auxiliar superior	2
Auxiliar superior de 3ª (notificador)	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Auxiliar principal de 5ª	2
Auxiliar principal de 6ª	2
Subtotal	10
Personal de servicio	
Auxiliar principal de 7ª	2
Subtotal	2
Total	15
Ministerio público y defensoría	
Fiscal de primera instancia	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Defensor oficial	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Auxiliar principal de 7ª (servicios)	1
Total	7

Arnoldo Lamisovsky. – Guillermo E. Johnson.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda han considerado el proyecto de ley de los señores diputados Lamisovsky y Johnson por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba; luego de un exhaustivo análisis, y no encontrando objeciones que formular al mismo, resuelven despacharlo favorablemente, aconsejando su sanción.

Carlos A. Martínez.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 4 de julio de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con el objeto de solicitarle la reproducción en el período parlamentario 2003, del proyecto de autoría del doctor Balestra, de reproducción del proyecto de autoría del señor diputado Becerra y otros señores diputados (3.542-D.-98) creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía de primera instancia y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba, expediente 3.141-D.-2000, que fue publicado en el Trámite Parlamentario N° 63 del año 2000, del cual acompaño copias.

Sin otro particular, saludo a usted cordialmente.

Arnoldo Lamisovsky. – Guillermo E. Johnson.

OBSERVACION

Buenos Aires, 31 de agosto de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a efectos de formular observación al dictamen que realizaran las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el expediente 3.536-D.-03, Orden del Día N° 858/2004, referente a la creación de un juzgado federal de primera instancia, fiscalía de primera instancia y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Por encontrarme en total desacuerdo con la creación del juzgado antes mencionado es que expondré las razones de estas observaciones de esta Honorable Cámara y en los términos previstos en el mismo.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludar a usted con las seguridades de mi consideración más distinguida.

Silvina M. Leonelli.

JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA EN SAN FRANCISCO (CÓRDOBA)

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, el que funcionará con dos secretarías. Corresponderá a una de ellas exclusivamente la competencia en materia penal (criminal y correccional) y a la otra la competencia en materias civil, comercial, laboral y contencioso-administrativa.

Art. 2° – La competencia territorial del Juzgado Federal de San Francisco abarcará el departamento San Justo de la provincia de Córdoba.

Art. 3° – Modifícase la competencia territorial del juzgado federal de Bell Ville, excluyéndose al departamento de San Justo.

Art. 4° – Las causas en trámite ante el Juzgado Federal de Bell Ville continuarán radicadas ante dicho tribunal hasta su conclusión definitiva.

Art. 5° – La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba ejercerá la superintendencia y será tribunal de alzada del juzgado que se crea en el artículo 1°.

Art. 6° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública de menores e incapaces que actuarán ante el juzgado federal creado por la presente ley.

Art. 7° – Para el funcionamiento del Juzgado Federal de San Francisco créanse los siguientes cargos: 1 de juez federal; 2 de secretario de juzgado; 2 de prosecretario administrativo; 2 de auxiliar superior (1er habilitado); 1 de auxiliar superior de 3ª (notificador); 2 de auxiliar superior de 6ª, 2 de auxiliar principal de 5ª, 2 de auxiliar principal de 6ª, 2 de auxiliar principal de 7ª, 1 de fiscal de primera instancia; 1 de defensor público de menores e incapaces; 2 de prosecretario administrativo y 2 de auxiliar superior de 6ª.

Art. 8° – Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se tomarán de "Rentas generales" con imputación a la misma hasta la incorporación de la correspondiente partida en el presupuesto nacional.

Art. 9° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación proveerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo necesario para la instalación del Juzgado Federal de San Francisco.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO

Magistrados, funcionarios y empleados del juzgado federal de San Francisco

Juez federal	1
Secretario de juzgado	1
Prosecretario administrativo	2
Auxiliar superior (1ª habilitado)	2
Auxiliar superior de 3ª (notificador)	1
Auxiliar superior de 6ª	2
Auxiliar principal de 5ª	2
Auxiliar principal de 6ª	2
Auxiliar principal de 7ª	2
Fiscal de primera instancia	1
Defensor público de menores e incapaces	1
Prosecretario administrativo	2
Auxiliar superior de 6ª	2

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (C. A.). – Señor presidente: estamos considerando dos asuntos, uno referido a la creación del juzgado federal de Villa María, y otro a la creación del juzgado federal de San Francisco, en ambos casos en la provincia de Córdoba.

En lo que se refiere al Orden del Día N° 858, es decir la creación del juzgado federal de Villa María, vamos a proponer una modificación al artículo 3° que señala la jurisdicción territorial del mismo, para que ésta no se superponga con la creación del juzgado de San Francisco.

El artículo 3° quedaría redactado de la siguiente forma: "El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba y Río Segundo, y sobre la pedanía de Carnerillo del departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba".

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por Córdoba.

Sra. Leonelli. – Señor presidente: presenté una observación respecto del proyecto de creación del juzgado de Villa María. Solicito autorización a la Presidencia para insertar la fundamentación de mi postura en el Diario de Sesiones.

Sr. Presidente (Camaño). – Oportunamente, la Honorable Cámara autorizará las inserciones solicitadas y a solicitar por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

Si los señores diputados están de acuerdo, con la modificación planteada por el señor diputado Martínez, se podría votar en general y en particular en un solo acto el Orden del Día N° 858.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Martínez (C. A.). – Señor presidente: son dos juzgados nuevos y dos proyectos diferentes: el Orden del Día N° 858 y el expediente 5.305-D.-2003, que no tiene orden del día.

Sr. Presidente (Camaño). – Se van a votar en general y en particular, mediante un solo acto, el Orden del Día N° 858 y el expediente 5.305-D.-2003.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Quedan sancionados los respectivos proyectos de ley. [1]

Se comunicará al Honorable Senado.

14

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ISLAMICA DE PAKISTAN

(Orden del Día Nº 916)

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Comercio han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 19 de agosto de 2004.

Jorge M. A. Argüello. – Roberto R. Iglesias. – Roberto G. Basualdo. – Federico T. M. Storani. – José A. Mirabile. – Alberto A. Coto. – Patricia S. Fadel. – Mirta E. Rubini. – Ruperto E. Godoy. – Adán N. Fernández Limia. – Federico Pinedo. – Carlos F. Dellepiane. – Claudio H. Pérez Martínez. – Claudio Lozano. – Juan C. López. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo E. Alchouron. – Guillermo F. Baigorri. – Manuel J. Baladrón. – Angel E.. Baltuzzi. – Alberto J. Beccani. – Mario F. Bejarano. – Mauricio C. Bossa. – Carlos A. Caserio. – Luis F. Cigogna. – Fernando G. Chironi. – Liliana B. Fellner. – José O. Figueroa. – Daniel O. Gallo. – Miguel A. Giubergia. – Juan C. L. Godoy. – Rafael A. González. – Cinthya G. Hernández. – Juan M. Irrazábal. – María G. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Carlos A. Larreguy. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Luis A. R. Molinari Romero. – Mario R. Negri. – Alejandro M.Nieva. – Oscar E. Rodríguez. – Humberto J. Roggero. – Domingo Vitale. – Víctor Zimmermann.

Buenos Aires,12 de mayo de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002, que consta de nueve artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

MARCELO E. LÓPEZ ARIAS.
Juan Estrada.

ACUERDO DE COOPERACION ECONOMICA Y COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA ISLAMICA DE PAKISTAN

La República Argentina y la República Islámica de Pakistán (en adelante denominadas "las Partes"),

Considerando las relaciones amistosas existentes entre los dos países,

Deseosos de estrechar y promover la cooperación en materia comercial y económica sobre la base de la igualdad y beneficio mutuo, y

Reconociendo el beneficio que se derivará de tan intensa cooperación.

Han acordado lo siguiente:

Artículo 1

Las Partes adoptarán, en el marco de sus respectivas legislaciones y reglamentaciones, las medidas conducentes a desarrollar las relaciones comerciales y promover la cooperación económica entre ambos países.

Artículo 2

La instrumentación de las medidas para establecer los detalles y procedimientos de actividades de cooperación específicas en virtud del presente Acuerdo podrá concertarse entre las Partes o sus organismos.

Artículo 3

Las Partes se otorgarán el tratamiento de nación más favorecida y otras disposiciones sobre aspec-

[1] Véase el texto de las sanciones en el apéndice. (Pág. ...)

tos relacionados con el comercio, de conformidad con sus compromisos con la Organización Mundial de Comercio (OMC).

No obstante estas disposiciones no se interpretarán de manera que obliguen a una Parte hacer extensivo a la otra Parte lo siguiente:

a) Preferencias o privilegios otorgados o que podrían ser otorgados por una de las Partes a los países vecinos para facilitar el comercio fronterizo;

b) Las preferencias o privilegios otorgados o que podrían ser otorgados por una de las Partes como resultado de su participación en un área de libre comercio, unión aduanera, mercado común o algún otro esquema más profundo de integración económica regional y de cualquier acuerdo provisional conducente al establecimiento de estos arreglos.

Artículo 4

La cooperación a la que se refiere el presente Acuerdo comprenderá, en particular, las siguientes actividades:

a) Intercambio de bienes y servicios;

b) Operaciones bancarias y financieras;

c) Transporte;

d) Comunicaciones;

e) Producción industrial y agrícola, particularmente la participación en la construcción de nuevas plantas industriales y la extensión y modernización de las ya existentes;

f) Emprendimientos conjuntos para la producción y la venta de productos de interés mutuo;

g) Intercambio de información y experiencias económicas y comerciales;

h) Otorgamiento de patentes y licencias, la aplicación y el perfeccionamiento de la tecnología;

i) Promoción de inversiones; y

j) Cualquier actividad que las Partes acuerden.

Artículo 5

Las Partes concederán los permisos necesarios para la importación o exportación de productos que provengan directamente del territorio de la otra Parte en el marco de las leyes y reglamentaciones vigentes en sus respectivos estados.

Artículo 6

1. Para coordinar las actividades destinadas a lograr los objetivos del presente Acuerdo y, para asegurar su mejor instrumentación, las Partes crean la Comisión Mixta Argentino-Pakistaní integrada por los representantes que ellas designen.

2. La funciones de la Comisión Mixta serán las de estudiar las posibilidades de incrementar y diversificar la cooperación económica y comercial entre los dos países y formular, cuando sea necesario, programas y proyectos concretos a tales fines.

3. La Comisión Conjunta se reunirá alternativamente en la República Argentina y en la República Islámica de Pakistán en las fechas acordadas a través de los canales diplomáticos.

4. La Comisión Mixta, cuando ambas Partes lo consideren necesario para el cumplimiento de sus funciones, podrá designar grupos de trabajo y convocar a expertos asesores y empresarios de los sectores público y privado.

Artículo 7

Cualquier controversia que surja entre las Partes concerniente a la interpretación y aplicación del presente Acuerdo se resolverá por medio de negociaciones directas entre ellas.

Artículo 8

1. El presente Acuerdo podrá ser enmendado por mutuo consentimiento. Cualquier enmienda o terminación del presente Acuerdo se hará sin prejuicio de los derechos y obligaciones adquiridos o incurridos en virtud del presente Acuerdo con anterioridad a la fecha efectiva de dicha enmienda o terminación.

2. Cualquier enmienda acordada por mutuo consentimiento de las Partes se hará mediante intercambio de notas.

Artículo 9

1. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha en la que las Partes se notifiquen que se completaron todos los requisitos legales para su entrada en vigor.

2. El presente Acuerdo tendrá una duración de cinco (5) años y se renovará automáticamente por períodos iguales, a menos que una de las Partes comunique por escrito a la otra su intención de darlo por terminado, con una anticipación de seis (6) meses.

EN TESTIGO DE LO CUAL, los abajo firmantes, debidamente autorizados al efecto por sus Gobiernos respectivos, firman el presente Acuerdo.

HECHO en Buenos Aires, a los 11 días del mes de julio del año de 2002, en dos originales en los idiomas español e inglés, siendo ambos textos igualmente auténticos.

En caso de divergencia en la interpretación, prevalecerá el texto en inglés.

Por la	Por la República
República Argentina	Islámica de Pakistán

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Comercio, al considerar el pro-

yecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscripto en Buenos Aires el 11 de julio de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo, y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación del Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002.

El propósito del acuerdo cuya aprobación se solicita, es el de promover el desarrollo de la cooperación económica y comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, alentando y facilitando la colaboración económica y comercial entre ambos países.

Las partes se otorgarán el tratamiento de nación más favorecida y otras disposiciones sobre aspectos relacionados con el comercio, de conformidad con sus compromisos con la Organización Mundial de Comercio. No obstante, estas disposiciones no se interpretarán de manera que obliguen a una parte hacer extensivo a la otra parte preferencias o privilegios otorgados o que podrían ser otorgados por una de las partes a los países vecinos para facilitar el comercio fronterizo, ni tampoco preferencias o privilegios otorgados o que podrían ser otorgados por una de las partes como resultado de su participación en un área de libre comercio, unión aduanera, mercado común o algún otro esquema más profundo de integración económica regional y de cualquier acuerdo provisional conducente al establecimiento de estos arreglos.

La cooperación a la que se hace referencia en este acuerdo incluirá, entre otras que puedan acordar las partes, las siguientes actividades: intercambio de bienes y servicios; operaciones bancarias y financieras; transporte; comunicaciones; producción industrial y agrícola; emprendimientos conjuntos para la producción y la venta de productos; intercambio de experiencias y de información económica y comercial; otorgamiento de patentes y licencias y promoción de inversiones.

A fin de coordinar las actividades para el logro de tales objetivos, y para garantizar las condiciones óptimas para su implementación, las partes establecerán una Comisión Mixta Argentino-Pakistaní cuyas funciones serán las de estudiar las posibilidades de incrementar y diversificar la cooperación económica y comercial entre los dos países y formular, cuando sea necesario, programas y proyectos concretos a tales fines. Esta comisión mixta podrá, cuando ambas Partes lo consideren necesario, designar grupos de trabajo y convocar expertos, asesores y empresarios de los sectores público y privado.

La aprobación de este acuerdo fortalecerá las relaciones comerciales y económicas con la República Islámica de Pakistán, a la vez que permitirá expandir la capacidad de acceso de nuestro país a nuevos mercados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 1.125

NÉSTOR C. KIRCHNER.
Alberto A. Fernández.– Rafael A. Bielsa.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Comercio han considerado el proyecto de ley en revisión por el que se aprueba el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 19 de agosto de 2004.

Luis F. Zamora.

INFORME

Honorable Cámara:

Adelantamos nuestro principal fundamento para aconsejar el rechazo a este Acuerdo con Pakistán: en la actualidad existe en ese país un gobierno dictatorial surgido de un golpe de Estado. El golpista, general Pervez Musharraf, es el actual titular del gobierno. Y la historia enseña que todo acuerdo internacional fortalece al gobierno que lo firma en cuanto puede exhibir ante el pueblo, cuyos derechos democráticos ha violentado, relaciones exteriores que implican reconocimientos de legitimidad.

Pakistán ha sufrido una larga historia de dictaduras militares. Para mencionar sólo las más recientes se encuentran la del general Ayub Khan en la década de 1960, la del general Zia Ul Haq en los años 1980 y la actual del general Pervez Musharraf a partir de 1999.

En los 10 años que le siguieron a 1988, Pakistán fue gobernado alternativamente por Benazir Bhutto y Nawaz Sharif. Este último fue elegido en unas elecciones en la que sólo participó el 30 % de la población.

En 1999 un golpe militar encabezado por el general Pervez Musharraf –que como el de Uriburu, el de Aramburu-Rojas o el de Videla, en la Argentina, o el de Pinochet, en Chile, fue avalado por la Corte Suprema–, derrocó al presidente Sharif y mandó al exilio a la dirigente "histórica" Benazir Bhutto. La población paquistaní, descreída de la política –ambos mandatarios anteriores habían sido denunciados por actos de corrupción–, no hizo demasiado para defenderse frente al golpe. Pero como está sucediendo cada vez más en el mundo respecto del creciente descontento con el funcionamiento de la democracia representativa, suelen aparecer sectores o individuos que dicen estar "fuera de los conflictos políticos" o que se definen como "apolíticos" para aprovechar las oportunidades planteadas, no para buscar reales mecanismos democráticos sino salidas autoritarias.

En el año 2001 Musharraf se autoproclamó presidente y se comprometió a llamar a elecciones para octubre del 2002. Desde ese entonces, "Busharraf" –así denominado por aquellos que reconocen en él a un claro aliado de Bush– se dedicó a debilitar a la oposición parlamentaria.

Los gobiernos de los países más poderosos del mundo, en un primer momento, se mostraron críticos con el golpe militar. Sin embargo, se acercaba la instrumentación de la decisión norteamericana de invadir y agredir Afganistán. Estados Unidos necesitaba un gobierno aliado en aquella zona, antes de realizar la invasión. ¿Qué importancia real podía llegar a tener si era o no un gobierno dictatorial para los planes estadounidenses? Sólo invocan la "libertad" o la "democracia" cuando ello es funcional a sus intereses geopolíticos y económicos.

Después del 11 de septiembre de 2001, Musharraf decidió que Pakistán apoyaría a los Estados Unidos en su lucha contra el "terrorismo". Súbitamente "[...]Bush no tuvo ningún problema en levantar las sanciones económicas (por tenencia de armas nucleares) contra Pakistán a cambio del uso de su territorio con fines militares[...]". Pakistán "[...]se convirtió así en un 'Estado del frente' que apoya a las fuerzas estadounidenses que luchan contra los talibanes..." (Jean-Luc Racine *Entre Washington y los talibanes*, "Le Monde diplomatique", junio 2004).

La injerencia de EE.UU. en Pakistán viene de antaño. Cuando la invasión soviética a Afganistán, en 1979, EE.UU. usó Pakistán como base militar y reclutó allí milicianos para enfrentar a la entonces URSS. Incluso la CIA puso dinero para fabricar heroína en Paquistán, contratando islamitas en los países árabes.

Por entonces, los norteamericanos le pidieron al responsable de la inteligencia paquistaní, Saud Reuskey Bin Faisal, que sugiriera una personalidad carismática para luchar contra los soviéticos y así, tanto la CIA como la inteligencia paquistaní, reclutaron a Bin Laden. EE.UU tuvo el proyecto de construir un oleoducto desde Turkmenistán pasando por Afganistán para llegar al mar en Paquistán. En Turkmenistán existe, se calcula, alrededor de un 35 % de las reservas de gas natural del mundo. Los Estados Unidos habían mostrado su disconformidad con el anterior gobierno de Butto porque en 1996 contrató una empresa no norteamericana para el transporte del gas. Una empresa multinacional norteamericana, UNOCOL, había invertido capitales importantes en Afganistán y aspiraba a ser seleccionada para ese contrato en Pakistán. De allí que cuando los talibanes controlaron Afganistán, derrotando la invasión soviética, los norteamericanos consiguieron echar a Butto y su primera medida fue cancelar el contrato mencionado y otorgárselo a UNOCOL. En aquel momento, los talibanes y Bin Laden eran fuertes en Afganistán. Todo indica que Bin Laden exigió acciones en ese oleoducto y ese puede haber sido uno de los motivos de los conflictos que comenzaron con EE.UU., incluso con el ejército de Paquistán que estaba muy involucrado en ese oleoducto. A partir del apoyo de EE.UU. al golpe de Musharraf, éste logró un giro de 180° en el ejército para que apoyará a Estados Unidos.

Antes del golpe de Estado, el ejército paquistaní apoyaba a los talibanes. Musharraf les permitió hacer campaña sin ningún problema en las elecciones. El discurso del dictador ha sido utilizar la supuesta "amenaza talibán" para conseguir apoyos de EE.UU.

Por otra parte, el conflicto entre Pakistán e India por la región de Cachemira ha provocado una carrera de armamento nuclear y una tensión que alcanzó unos niveles muy preocupantes en el año 2001. Ahora ambos países son potencias nucleares como se pudo ver en 2001. Las dos clases dominantes de ambos países quieren desviar la atención hacia ese conflicto. Lo que sucede es que esa paz no la quieren ni las clases dominantes ni tampoco EE.UU., que quiere vender armas a las dos partes. ("Estados Unidos no quiere la paz entre Paquistán e India porque vende armas a ambos países". Entrevista de Pascual Serrano a Manzoor Ahmed, diputado de la Asamblea Nacional por el Partido del Pueblo Paquistaní y responsable de la delegación para negociar el conflicto por la soberanía de Cachemira que enfrenta a su país y la India, 30 de abril de 2004, www.rebelión.org).

El apoyo del dictador a la política imperialista para Afganistán, como su política armamentista, lo ha transformado en un gobierno "amigo" –criterios inescrupulosos de los EE.UU. mediante– de Washington.

De no darse esas circunstancias Musharraf reuniría todos los elementos que, por ejemplo, EE.UU. argumentó para invadir Irak. Una dictadura, de un país que posee armas nucleares –o sea armas de destrucción masiva– y vínculos, en algún momento, con quienes Washington considera "enemigos de la humanidad" (los talibanes), con denuncias de violaciones de derechos humanos.

Al contrario, tiene todo el apoyo de EE.UU. quien aun después de confesar Musharraf lo que siempre había negado Pakistán en cuanto a su colaboración

con Libia, Irán y Corea del Norte en la proliferación nuclear, decide premiar al dictador. El 18 de marzo de 2004, desde Islamabad, el secretario de Estado norteamericano, Colin Powell –el que denostaba a Hussein en Naciones Unidas por poseer armas de destrucción masiva– solicita al Congreso de su país la admisión de Pakistán en la categoría de "aliado mayor extra OTAN".

Por supuesto esto ha significado que los EE.UU. –autoproclamado como el "paladín de la democracia y las libertades públicas"– nada digan de la violación a los derechos humanos que existe en Paquistán. En estos últimos años han aumentado las denuncias sobre casos de intolerancia, discriminación y persecución religiosa –la denuncia fue hecha por el Consejo Mundial de Iglesias– en la 59ª sesión de la Comisión de Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Además, Amnistía Internacional ha denunciado "[...]el uso generalizado que se hace de la tortura y de otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en los centros de detención de Pakistán".

Paquistán ha incumplido diversas obligaciones para con los derechos civiles y políticos básicos de los detenidos. En este país se detuvieron en forma arbitraria paquistaníes y extranjeros, y entre éstos a niños. Entre muchas otras denuncias en 2004, Amnistía Internacional puso como ejemplo de persecución política a niños, su exposición al gobierno de Pakistán de su preocupación por dos niños, hijos de un hombre buscado por su presunta vinculación con Al Qaeda, que se encontraban recluidos desde septiembre de 2002, pero no recibió ninguna respuesta del gobierno. ("Amnistía Internacional" 5-2-04).

En el 2002 Musharraf llevó a cabo un referéndum totalmente manipulado y que toda la oposición rechazó como inconstitucional. El referéndum buscó convalidar el mandato de origen golpista. Varios importantes dirigentes de la oposición llevan detenciones desde largo tiempo atrás sin cargo alguno.

Muchos intelectuales destacados se han referido al tema. Uno de ellos es Galeano: "Mientras tanto, otro votado por nadie, que también llegó al poder por golpe de Estado, luce con éxito su nuevo look: el general Pervez Musharraf, dictador militar de Pakistán, transfigurado por el beso mágico de los grandes medios de comunicación. Musharraf dice y repite que ni se le pasa por la cabeza la idea de que su pueblo pueda votar, pero él ha hecho voto de obediencia a la llamada comunidad internacional, y ése es el único voto que de veras importa, al fin y al cabo, a la hora de la verdad. Quién te ha visto y quién te ve: ayer Musharraf era el mejor amigo de sus vecinos, los talibanes, y hoy se ha convertido en el líder liberal y valiente de la modernización de Pakistán". (Eduardo Galeano, *La máquina*, "La Jornada", México, 18-4-2002.)

Una vez más queda al desnudo que el único principio que defiende EE.UU., y sus aliados imperiales es el de la apropiación para sus empresas y conglomerados económicos de las riquezas de otros pueblos. Todo el que ayude a ese saqueo integra el "Bien" y el que sea reticente, no digamos resista con dignidad, forma parte del "Mal" al que hay que destruir. Pakistán y su gobierno golpista es un claro ejemplo de ello. Si este gobierno dictatorial no fuera coyunturalmente útil para los EE.UU, este Acuerdo ni siquiera se hubiera firmado. Washington, con el relativismo moral que lo caracteriza, lo hubiera impedido. Es más: en cualquier momento puede caer en desgracia y Musharraf integrar, repentinamente, la "lista de los indeseables". Recordemos el caso de Noriega, de Panamá.

Pero si los EE.UU. no tienen más principio que el del dominio imperial nosotros propiciamos rechazar un Acuerdo con este gobierno de origen golpista, reivindicando principios democráticos elementales.

Se ha sostenido que los acuerdos de este orden se realizan entre Estados y no con gobiernos. Es del caso recordar, en primer lugar, que precisamente si son con Estados deben realizarse acuerdos con gobiernos que, por comprometer a los Estados, deben tener origen y sustento en la soberanía popular. En segundo lugar no se puede desconocer que aunque comprometa al Estado los suscriben gobiernos. El que firma obtiene réditos y se fortalece aunque más no sea porque para el golpista implica exhibir ante el pueblo, cuyos derechos desprecia, relaciones contrarias al aislamiento al que deberían estar condenados los gobiernos surgidos de golpes de Estado.

Porque reivindicamos los derechos democráticos de los pueblos aconsejamos, por las razones expuestas, rechazar el presente proyecto de ley en revisión.

Luis F. Zamora.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: la República Argentina ha celebrado un convenio con la República Islámica de Pakistán. En lo que queda de este año 2004 vamos a recibir la visita del señor presidente de ese país. Este convenio que fuera oportunamente suscripto por el Poder Ejecutivo nacional todavía está pendiente de ratificación parlamentaria, y no comenzará a tener validez hasta tanto no sea aprobado legislativamente.

Este asunto ha sido tratado extensamente en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto. El dictamen de mayoría recomienda claramente que se proceda a su aprobación.

Nosotros no hemos considerado especialmente el tipo de gobierno que rige en ese país. De

más está decir, señor presidente, que los acuerdos no se firman entre gobiernos afines –ni siquiera entre gobiernos que tengan relación– sino entre países. En ese entendimiento y teniendo especialmente en cuenta la próxima visita oficial del señor presidente de Pakistán, es que la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto solicita a este cuerpo la aprobación de esta convención.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Señor presidente: nuestro bloque ha elaborado un dictamen de minoría que aconseja al plenario el rechazo de este convenio, tratado o acuerdo de cooperación económico-comercial al que se refirió el miembro informante de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.

El primer argumento que pretendemos introducir en este debate para fundamentar nuestra propuesta de rechazo y llamar a la reflexión es que no se trata de un acuerdo comercial tendiente a buscar la cooperación con otros países del mundo. No se lo ha analizado detenidamente y hasta podría decirse que tuvo un tratamiento un tanto superficial, en el sentido de que la mayoría de los diputados de esta Cámara seguramente no ha estudiado este tratado ni ha analizado los costos y beneficios que tendrá para nuestro país.

Desde la mirada que proponemos vemos problemas éticos y políticos, y por lo tanto de fondo, para hacer un debate importante respecto de las dos posiciones que traen las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y de Comercio.

Actualmente, en Pakistán rige un gobierno surgido de un golpe de Estado. Es decir que se trata de un gobierno dictatorial, y a su ilegitimidad de origen se ha sumado la ilegitimidad de ejercicio. En 1999, el golpista general Pervez Musharraf, actual titular del gobierno, dio un golpe de Estado contra Sharif, quien si bien había surgido de una elección popular, no puede decirse que era un gobernante democrático, ya que en la votación sólo había participado el 30 por ciento de la población, de la cual sólo una parte había votado a Sharif. Pero a Musharraf no lo votó nadie; ni siquiera ese porcentaje mínimo que había votado a Sharif.

El golpe de Pervez Musharraf fue muy parecido al que hizo la revolución fusiladora de Lonardi, Rojas y Aramburu contra el gobierno del general Perón, con la diferencia de que el gobierno del general Perón tenía más votos que Sharif. Las características de ambos golpes son muy similares. Por ejemplo, este golpe fue avalado por la Corte Suprema, argumento que se utiliza internacionalmente para defender la legitimidad del gobierno de Pakistán. De la misma manera, Rojas y Aramburu, mientras fusilaban a opositores de la resistencia peronista, invocaban que había una Corte Suprema que había justificado la irrupción golpista en septiembre de 1955.

Como tantos gobiernos golpistas, han mandado al exilio a sus principales opositores; por ejemplo, a la conocida dirigente Benazir Bhutto, que más allá de la opinión que a cada uno le merezca, por lo menos formó parte de un gobierno elegido con un voto un poco más importante que el de Sharif.

La verdad es que la población paquistaní asistió a este golpe con un escepticismo y una pasividad generalizada, y muy cruzada por todos los problemas que pueden afectar a un país que tiene fronteras con la India y con Afganistán. Como suele decirse, ésa es una zona caliente.

Musharraf es un dictador que se autoproclamó presidente legítimo de Pakistán, al estilo de los líderes de esos países respaldados por los Estados Unidos. Inmediatamente, haré referencia a esto. Se comprometió a llamar a elecciones. De ahí en adelante sólo se dedicó a mantener la fachada de las instituciones, porque las vació de contenido.

Musharraf, más conocido como "Busharraf" en el ambiente político mundial –porque se ha transformado en un gobierno muy servil a los designios de Estados Unidos–, ni bien asumió fue condenado por los gobiernos de los países más poderosos del mundo, los gobiernos imperialistas, empezando por el de Estados Unidos y siguiendo por los europeos, que se opusieron a ese golpe y a ese sujeto que se autoproclamó presidente.

Hubo un hecho importante que cambió esta historia: se acercaba la decisión del gobierno norteamericano de invadir Afganistán, que como todos sabemos fue tomada con carácter previo a los atentados del 11 de septiembre de 2001, que luego fueron utilizados como excusa para invadir. Lo cierto es que la invasión a Afganistán estaba preparada con anterioridad.

Eso creó un grave problema porque Afganistán linda con Pakistán, y Bush no podía tener, en la frontera de un país al que pensaba invadir, un gobierno al que condenaba y por lo tanto no era aliado.

Entonces, con las características éticas y llenas de escrúpulos que distinguen a la política exterior norteamericana, Bush cambió rápidamente: de condenar a un gobierno por ser golpista y violador de los derechos humanos, y por desarrollar potencial nuclear al margen de las Naciones Unidas no aceptando el control de ese organismo –postura que Pakistán mantiene hasta ahora–, pasó a considerarlo aliado.

Estos elementos indican qué tipo de Estado se propone que pase a ser un socio comercial de la Argentina. Como dicen artículos periodísticos –como los publicados en el diario "Le Monde Diplomatique", de Francia–, Musharraf decidió que Pakistán apoyaría a los Estados Unidos en la lucha contra el terrorismo, y Bush súbitamente no tuvo ningún problema en levantar las sanciones económicas contra Pakistán por tenencia de armas nucleares, a cambio del uso de su territorio con fines militares.

No sé si comprenden de qué tipo de sujetos estamos hablando. En este caso Bush sería secundario, porque el tratado es con Pakistán.

Aquello hizo que todos los gobiernos europeos cambiaran su política al respecto. También por eso acá se está discutiendo este tratado. Nadie podría imaginar que si Estados Unidos hubiese mantenido la política de aislamiento e incluso de bloqueo del golpista Pervez Musharraf, la Argentina estaría discutiendo un tratado comercial de aproximación, de aumento en la cooperación con un Estado marcado por los Estados Unidos, dado el aislamiento que la mayoría de los países del mundo tiene en estos temas a raíz de las decisiones políticas que toma Estados Unidos.

Las necesidades económicas y los intereses de los Estados Unidos llevan y arrastran a países como la Argentina y a la política de Kirchner al insistir en que se apruebe este tratado porque Pervez Musharraf va a venir en el mes de diciembre y porque ese gobierno tiene una relevancia fundamental para la política de Estados Unidos en la región.

De ninguna manera estoy diciendo que Estados Unidos no tiene una política de relación con Pakistán mucho más vieja. A través de Pakistán, Norteamérica armó a los denominados combatientes de la libertad, más conocidos por quien los encabezó, es decir, Bin Laden. La intención era armar una fuerza que actuara en contra de la siniestra invasión soviética a Afganistán. Reitero que esto lo hizo a través de Pakistán y no directamente con Bin Laden. Es más, el servicio secreto pakistaní fue quien presentó a Bin Laden a la CIA. Por eso, la CIA nunca le dio un peso a Bin Laden, sino que éste los recibía a través de Pakistán.

Ese es el país que nos están proponiendo como socio comercial de la Argentina. Pretenden que en el mes de diciembre recibamos a ese siniestro personaje. Incluso, es probable que tengan la intención de invitar a ese golpista a esta Cámara para que sea homenajeado por el Parlamento, ya que en opinión de ustedes si viene a nuestro país no habría razón para que no venga a este Congreso.

Por supuesto que Estados Unidos ha logrado algunos avances en la zona a partir de las mejoras en la relación. En su momento, tanto Pervez Musharraf como el ejército apoyaron a los talibanes, pero como aprendieron de los norteamericanos, no tuvieron ética ni escrúpulos y rápidamente se ubicaron donde iban a obtener mayores ventajas económicas, y se alinearon detrás de Estados Unidos contra los talibanes.

Por otro lado, quiero remarcar algo que en mi opinión es muy importante. En 2000, el gobierno talibán suspendió el cultivo del opio. Tengamos en cuenta que el opio que se cultiva en Afganistán representa el 80 por ciento de la producción mundial, y que con ese producto se elabora heroína. Además, debemos saber que con un kilo de opio se producen cien gramos de heroína, que junto con otras sustancias que se utilizan para su consumo en Estados Unidos y Europa representan dos millones de dólares. Imagínense la pérdida que significaba para Estados Unidos y Europa la decisión de los talibanes de suspender el cultivo de opio. Pero ni bien ellos cayeron se recuperó el cultivo de opio, que todavía no ha llegado a los niveles de 2000, aunque se está aproximando.

Quiero hacer hincapié en todo esto, porque si el narcotráfico mueve 500.000 millones de dólares al año, se estima que la heroína mueve 200.000 millones de dólares anuales.

O sea que los campeones de la lucha contra el narcotráfico –que muy pronto van a propo-

ner a esta Cámara un proyecto de esa naturaleza– nos están sugiriendo que nos vinculemos con gobiernos que hacen de su actividad productiva lo que Julio Sevares –autor de *Capitalismo criminal*– mencionaba como uno de los mejores ejemplos del capitalismo criminal en el mundo.

Por otra parte, no debemos olvidar que Pakistán tiene armas nucleares, que desarrolló al margen de todo tipo de control internacional, como lo hicieron Israel, India, Estados Unidos, Francia, etcétera. Además, Estados Unidos le vende armas tanto a la India como a Pakistán. Por eso, creo que uno de los motivos principales por los cuales esos dos países no terminan de solucionar sus conflictos limítrofes es porque Estados Unidos y sus fábricas de armamentos estimulan la permanencia del conflicto, dado que ambas naciones son abastecidas por las fábricas norteamericanas. Incluso, el desarrollo nuclear de Pakistán se hizo a través de Israel, Estados Unidos y, en parte, Inglaterra.

Para ir cerrando esta argumentación que expresa la repugnancia por el hecho de que se haya traído semejante propuesta a este recinto, quiero recordar que repetidamente Amnesty International ha incluido en sus denuncias las actuales violaciones a los derechos humanos perpetradas por Pervez Musharraf y el régimen militar que él encabeza. Amnesty International describe el uso generalizado de la tortura y otros tratos crueles, inhumanos y degradantes en los centros de detención de Pakistán. Incluso expresa su preocupación específica por los niños detenidos en las cárceles pakistaníes, sin posibilidad alguna de liberación a pesar de las denuncias efectuadas por todos los gobiernos del mundo.

Sin embargo, el gobierno del presidente Kirchner nos invita a fortalecer a este individuo, que tiene niños secuestrados en las cárceles pakistaníes, firmando un tratado con él e invitándolo a nuestro país.

No comparto la opinión del presidente de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, quien sostiene que los tratados no se firman con gobiernos sino con países o Estados. En todo caso, es verdad que se firman con Estados, pero para que esa firma tenga valor el Estado no puede estar representado por cualquiera sino por el gobierno que la contraparte considera legítimo y representativo como para reconocer que compromete al Estado. Por eso, invito al señor diputado Argüello a reflexionar sobre este tema.

Si un tratado se firma con un Estado o un país, no se suscribe con cualquier ciudadano sino con quien se considera la autoridad representativa, y yo repudio que se considere autoridad representativa al Videla de Pakistán. Cuando luchábamos contra la dictadura no me hubiera gustado que se reconociera en el mundo como representante del pueblo perseguido, reprimido, explotado, desocupado y agredido a quien perpetraba esa agresión. Es más, cuando denunciábamos a la dictadura en las Naciones Unidas o en los ámbitos internacionales...

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia solicita a los señores diputados que guarden silencio.

Sr. Zamora. – ...justamente decíamos que no representaba al pueblo argentino.

Cuando se presentan proyectos –como el que firmé hoy– rechazando la legitimidad de la deuda contraída durante la dictadura, uno de los argumentos fundamentales es su origen espurio.

Sr. Bossa. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con autorización de la Presidencia?

Sr. Zamora. – Por supuesto, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción, tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Bossa. – Señor presidente: quisiera preguntar por su intermedio al diputado en uso de la palabra si extendería este mismo criterio a la firma de acuerdos con Cuba, dado que allí también se verifican la misma falta de libertad y el mismo atropello a las libertades individuales y a la democracia en términos reales.

Sr. Presidente (Camaño). – Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Zamora. – Yo me he referido al gobierno de Cuba en muchas oportunidades, tanto en este recinto como en la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto, tal como figura en las versiones taquigráficas. De modo que invito al señor diputado que me hizo la pregunta a que las consulte: encontrará la respuesta en intervenciones que he hecho con todo énfasis. Pero ahora estamos hablando de Pakistán; si se trae el tema de Cuba...

Sr. Presidente (Camaño). – ¡No; Pakistán, señor diputado! *(Risas.)*

Sr. Zamora. – Quiero recordar que aquí se ha traído el tema de Cuba en alguna oportunidad y hemos marcado nuestro punto de vista con todo énfasis.

Un destacado intelectual, Eduardo Galeano, escribió en el diario "La Jornada", de México, un artículo titulado *La máquina*, donde dice lo siguiente: "Mientras tanto, otro votado por nadie, que también llegó al poder por golpe de Estado, luce con éxito su nuevo *look*: el general Pervez Musharraf, dictador militar de Pakistán, transfigurado por el beso mágico de los grandes medios de comunicación. Musharraf dice y repite que ni se le pasa por la cabeza la idea de que su pueblo pueda votar, pero él ha hecho voto de obediencia a la llamada comunidad internacional, y ése es el único voto que de veras importa, al fin y al cabo, a la hora de la verdad. Quién te ha visto y quién te ve: ayer Musharraf era el mejor amigo de sus vecinos, los talibanes, y hoy se ha convertido en el líder liberal y valiente de la modernización de Pakistán".

Esto deja al desnudo la inmoralidad de la política de los Estados Unidos –sobre la que no hay mucho que abundar, porque prácticamente no hay acto de los Estados Unidos que no sea inmoral–, y habla de un tema tan en boga en estos días: los ejes del bien y del mal y la necesidad de discutir la política exterior.

Por eso es un tema de fondo, no es un tratado comercial lo que estamos discutiendo aquí. Estamos discutiendo qué relaciones quiere tener el pueblo argentino con el mundo, sobre la base de qué principios quiere hacerlo, con qué objetivos y a qué humanidad aspira.

Repito que si este gobierno dictatorial no fuera coyunturalmente útil para los Estados Unidos, este acuerdo ni siquiera se habría firmado y Kirchner no se hubiera animado, por supuesto, a invitar a Pervez Musharraf a la Argentina, lo cual es una muestra más de la alineación del Estado argentino y del gobierno del presidente Kirchner con los Estados Unidos.

Eso no quiere decir que por ahí, antes de diciembre, Estados Unidos cambie respecto de Pervez Musharraf. Es difícil porque ahora hay intereses fuertes, pero puede cambiar. Si no, pregunten a Pinochet qué le pasó con Inglaterra. Apoyado durante treinta años por Inglaterra, principalmente, más que por Estados Unidos, cuando fue un limón ya exprimido lo detuvo y lo utilizó para mostrar una cara democrática al mundo. Algo parecido pasó con Estados Unidos y Saddam Hussein, y también con Noriega, un dictador de estas características que, de golpe, de servil de Estados Unidos pasó a ser su enemigo público número uno, y todos sabemos cómo terminó. De cualquier forma no parece posible que antes de que se apruebe este tratado esto vaya a ocurrir, como tampoco antes de diciembre. Quiero mostrar cómo pueden quedar este Congreso y el gobierno nacional si esto ocurre dentro de algún tiempo relativamente breve.

Para finalizar, quiero decir que Pakistán no es un país cualquiera, no sólo por las razones que acabo de decir. Tiene relación con el tratado en sí, con las relaciones comerciales que se nos proponen, y también con las vinculaciones financieras que se nos proponen en el articulado. El jefe del servicio secreto pakistaní, la ISI, Mamoudahmed, estuvo en Washington la semana anterior al 11 de septiembre de 2001. Toda esa semana estuvo en Washington con el Pentágono y el Consejo Nacional de Seguridad. La India, enemigo acérrimo de Pakistán, mostró los lazos de Mamoudahmed con Mohamed Atta, uno de los imputados del atentado contra las torres gemelas –miembro de Al Qaeda–, uno de los pasajeros que habría comandado los atentados.

La India comprobó públicamente que este jefe de servicios secretos pakistaní había depositado cien mil dólares, por lo menos, en una cuenta de Mohamed Atta. Un historiador y escritor conocido, Gore Vidal, sacó como conclusión que había que entenderlo porque había estado en Washington. Tenía una cuenta, y en ésta habían depositado dinero a nombre de Mohamed Atta, uno de los que Estados Unidos imputa por el atentado a las torres gemelas.

Esto habla de lo estrecho de la relación entre la CIA y el Pentágono, con el ISI, el servicio secreto pakistaní. Por supuesto, Mamoudahmed renunció enseguida cuando se conoció la denuncia de la India y se comprobó que había estado en Washington en el tiempo del atentado.

Se llegó a la conclusión de que aparentemente el flujo de dinero a Al Qaeda desde 1979 en adelante, para financiar a los combatientes de la libertad contra Afganistán, no se había interrumpido hasta 2001, y fue a través de los servicios secretos pakistaníes, de este señor Pervez

Musharraf, con quien nos invitan a firmar un tratado. Se mantuvo inalterable aun cuando el gobierno pakistaní apoyaba a los talibanes.

No olvidemos tampoco que el Banco de Crédito y Comercio Internacional (BCCI) fue fundado por un pakistaní, y fue uno de los bancos por medio de los cuales se financiaron actividades terroristas, de lavado de dinero, inclusive en la Argentina, donde estuvo involucrado el gobierno del ex presidente Menem. Fue a través de operaciones de la CIA, del Mossad, etcétera, juntamente con el organismo de los servicios secretos pakistaníes.

Por las razones que hemos dado, llegamos a la conclusión de que se ha recuperado la producción de opio en Afganistán. Sin embargo, la heroína se produce en la frontera pakistaní. Los laboratorios afganos trabajan junto a carteles pakistaníes en la frontera con Pakistán: traen el opio de Afganistán y la mezcla de la heroína con distintas sustancias produce el nuevo negocio millonario del narcotráfico. Esto se hace en este país con el cual quieren que establezcamos relaciones comerciales.

Reitero lo que he dicho: por un kilo de opio y cien gramos de heroína se obtienen dos millones de dólares de ganancia en los Estados Unidos y en Europa.

Quisiera que alguien me explique qué es lo que va a ratificar este Congreso. ¿Quién va a garantizar que en las operaciones financieras y bancarias que se establecen en el tratado no se va a lavar dinero? ¿Quién puede garantizar que no se van a financiar actividades terroristas? Adelanto que algunas de ellas están incluidas en los tratados que estamos por discutir en las próximas sesiones. Supuestamente, esto se va a hacer para combatir estas operaciones y no para estimularlas.

¿Quién va a investigar todo esto? ¿Lo van a hacer los jueces como Galeano?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia ruega al señor diputado que redondee su exposición.

Sr. Zamora. – Señor presidente: ¿quién va a hacer toda esta tarea? ¿El Estado argentino que recurrió a la CIA y al Mossad por el atentado a la AMIA? Quizá recurran al ISI, camuflado o disfrazado con agentes israelíes o de la CIA.

Todo eso ya se conoce en el mundo con nombre y apellido. Ya sale en los diarios, se escriben libros, existen fuentes de información y documentos. O sea que está todo publicado.

No estamos hablando de algo que hay que investigar, porque existan indicios o presunciones. Aunque así fuera, por una cuestión de respeto al pueblo argentino, debería pararse todo hasta investigar las pistas existentes, con el fin de comprobar el rol perverso de la actual dictadura de Pakistán, al servicio de los intereses de los Estados Unidos. Están absolutamente alineados con la política norteamericana en lo que tiene que ver con el lavado de dinero, el narcotráfico, acciones terroristas, en la represión de los pueblos y en la inmoralidad de una sociedad que nosotros no aspiramos a construir.

¡No es con Pervez Musharraf como se puede construir una convivencia democrática en el mundo! ¿Cómo pueden convencernos de que negociando con Bush o con Pervez Musharraf se vaya a construir un mundo democrático, con buena vecindad, amistad y colaboración entre los pueblos?

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia informa al señor diputado que su tiempo se ha agotado.

Sr. Zamora. – Si me permite, señor presidente, voy a manifestar mi última frase.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia intenta pasar bien esta noche.

Sr. Zamora. – Le agradezco, señor presidente. Veo que ha hecho una excepción por primera vez. Quizá haya sido por el tono de mi voz.

Que haya efectuado una reflexión de cierta cordialidad no quiere decir que no nos sintamos imbuidos de una gran indignación moral.

Me parece que el presidente Kirchner, al proponer la ratificación de este tratado, como también el Congreso adelantando que lo va a aprobar, porque van a venir el golpista y el ejecutor de estas políticas perversas y terroristas en el mundo, cometen un gran error. Es algo que debe ser rechazado de plano no sé si por parte de este Congreso, pero sí por el pueblo argentino.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Walsh. – Señor presidente: en nombre del bloque Izquierda Unida adelanto nuestro voto negativo al proyecto que estamos debatiendo.

No sólo adelanto que vamos a votar por el no, sino que me adelanto a pedir que todos voten por el no. Solicito que si llega a haber número para votar, los diputados que estén sentados en sus bancas voten por el no.

Lo digo con absoluta convicción porque está claro que en Pakistán gobierna una dictadura militar, lo que no se puede desconocer. En todo caso, si este hecho no se conocía, se acaba de escuchar en ese sentido no sólo al diputado Luis Zamora sino también a Eduardo Galeano, a quien respetamos muchos de los que estamos sentados en este recinto.

Entonces, no se puede dudar de que se trata de una dictadura militar. Se argumenta que los tratados se suscriben con Estados y no con gobiernos, lo que debe ser analizado detenidamente por parte de un pueblo que tiene una historia como la nuestra. Está claro que nosotros no podemos avalar lo que firman estos gobiernos que ejercen el terrorismo de Estado.

No podemos brindar ese respaldo desde las mismas bancas en las que hace unas horas se decía que la ley de radiodifusión era un instrumento de la última dictadura militar, concebida bajo la doctrina de la seguridad nacional. En ese momento se aplaudía desde las bancas cuando se entendía que estábamos revirtiendo esa historia nefasta.

Entonces, no podemos votar esta iniciativa, como si no entendiéramos qué significan el terrorismo de Estado, una dictadura militar y las relaciones que acaba de enumerar el señor diputado Zamora. Sencillamente, no lo podemos hacer, a menos que estemos dispuestos a seguir sosteniendo un grado de incoherencia que cada vez se vuelve más preocupante.

También somos capaces de enviar tropas a Haití, que es un país hermano en el que hubo un golpe de Estado en el que intervinieron *marines* norteamericanos. Más allá de lo que pudiéramos opinar sobre la trayectoria del presidente de aquel país, lo cierto es que allí hubo un golpe de Estado y participaron *marines* estadounidenses. A ese lugar hemos enviado tropas, justamente donde no había que hacerlo. Ahora, además, estamos proponiendo firmar un acuerdo de cooperación con una dictadura y con el gobierno de un Estado terrorista.

Es posible que si esta sesión durara algunas horas más, estaríamos discutiendo en el sentido exactamente contrario cuestiones vinculadas con el terrorismo. ¿Acaso alguien va a poder decir dentro de dos horas que le preocupa el terrorismo, cuando acaba de levantar la mano para aprobar la firma de un acuerdo con el terrorismo de Estado de Pakistán?

Creo que hay cuestiones que no admiten más vueltas. Se trata de una dictadura militar y de un Estado terrorista. Los diputados que ocupamos estas bancas no podemos votar por la afirmativa este proyecto.

Sr. Presidente (Camaño). – Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr Esaín. – Señor presidente: comparto que los acuerdos se firman entre Estados, más allá de que no nos gusten muchas cosas que ocurren.

Creo que hay que sacarse los antifaces. El proceso político de 1917 a 1989 le costó a la Unión Soviética treinta millones de muertos, la mitad de la cantidad de víctimas que hubo en la Segunda Guerra Mundial. Muchos cuadros políticos de la izquierda en ese momento hacían cola para tomar el avión y viajar a la Unión Soviética. No importaba tanto el tema de los derechos humanos, del golpe militar ni de los treinta millones de muertos que tuvo la URSS entre 1917 y 1989.

Tampoco importaba mucho que durante el conflicto bélico de la Segunda Guerra Mundial la izquierda dijera públicamente en la Argentina que era una guerra entre imperios, hasta que invadieron la Unión Soviética; después era una guerra santa de los aliados porque la Unión Soviética pasó a ser de ese bando.

Entonces, saquémonos el antifaz; no cataloguemos determinadas defensas como invadidas por el sano sentimiento moral de los derechos humanos que todos tenemos, porque si hay algo que le pasa al país es el conjunto de incongruencias que muchas veces muestra la dirigencia política.

Este es un acuerdo entre Estados, y así debe votarse. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Camaño). – Si hay asentimiento de la Honorable Cámara se votará en general y en particular en un solo acto.

–Asentimiento.

Sr. Presidente (Camaño). – Se va a votar en general y en particular el proyecto de ley contenido en el Orden del Día Nº 916, sobre Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Se va votar si se efectúan en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados en el curso de la presente sesión.

–Resulta afirmativo.

Sr. Presidente (Camaño). – Se harán las inserciones solicitadas.[2]

15

CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

(Orden del Día Nº 514)

I

Dictamen de mayoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su sanción.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Jorge J. M. Argüello. – Hernán N. L. Damiani. – Guillermo E. Johnson. – Alberto A. Coto. – Jorge O. Casanovas. – Adán N. Fernández Limia. – Ruperto E. Godoy. – Mirta Pérez. – Federico Pinedo. – Manuel J. Baladrón. – Angel E. Baltuzzi. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Hugo R. Cettour. – Luis F. J. Cigogna. – Alicia M. Comelli. – Fernando G. Chironi. – Oscar J. Di Landro. – Patricia S. Fadel. – María del Carmen Falbo. – Daniel O. Gallo. – Rafael A. González. – Gracia M. Jaroslavsky. – Oscar S. Lamberto. – Beatriz M. Leyba de Martí. – Adrián Menem. – José A. Mirabile. – Luis A. R. Molinari Romero. – Jorge L. Montoya. – Mario R. Negri. – Alejandro M. Nieva. Cristian A. Ritondo. Oscar E. Rodríguez. – Rosario M. Romero. – Mirta E. Rubini. – Domingo Vitale.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página ...)

[2] Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. ...)

Buenos Aires, 1º de octubre de 2003.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara.

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1º – Apruébase la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002, que consta de veintitrés (23) artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2º – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan José Canals.

CONVENCION INTERAMERICANA CONTRA EL TERRORISMO

LOS ESTADOS PARTE EN LA PRESENTE CONVENCION

TENIENDO PRESENTE los propósitos y principios de la Carta de la Organización de los Estados Americanos y de la Carta de las Naciones Unidas;

CONSIDERANDO que el terrorismo constituye una grave amenaza para los valores democráticos y para la paz y la seguridad internacionales y es causa de profunda preocupación para todos los Estados Miembros;

REAFIRMANDO la necesidad de adoptar en el sistema interamericano medidas eficaces para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo mediante la más amplia cooperación;

RECONOCIENDO que los graves daños económicos a los Estados que pueden resultar de actos terroristas son uno de los factores que subrayan la necesidad de la cooperación y la urgencia de los esfuerzos para erradicar el terrorismo;

REAFIRMANDO el compromiso de los Estados de prevenir, combatir, sancionar y eliminar el terrorismo; y

TENIENDO EN CUENTA la resolución RC.23/RES. 1/01 rev. 1 corr. 1, "Fortalecimieto de la cooperación hemisférica para prevenir, combatir y eliminar el terrorismo", adoptada en la Vigésima Tercera Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores,

HAN ACORDADO LO SIGUIENTE:

Artículo 1

Objeto y fines

La presente Convención tiene como objeto prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo. Para tal efec-

to, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos, de acuerdo con lo establecido en esta Convención.

Artículo 2

Instrumentos internacionales aplicables

1. Para los propósitos de esta Convención, se entiende por "delito" aquellos establecidos en los instrumentos internacionales que se indican a continuación:

a) Convenio para la represión del apoderamiento ilícito de aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970;

b) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971;

c) Convención sobre la prevención y el castigo de delitos contra personas internacionalmente protegidas, inclusive los agentes diplomáticos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 14 de diciembre de 1973;

d) Convención Internacional contra la toma de rehenes, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 17 de diciembre de 1979;

e) Convenio sobre la protección física de los materiales nucleares, firmado en Viena el 3 de marzo de 1980;

f) Protocolo para la represión de actos ilícitos de violencia en los aeropuertos que prestan servicios a la aviación civil internacional, complementario del Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la aviación civil, firmado en Montreal el 24 de febrero de 1988;

g) Convenio para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de la navegación marítima, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988;

h) Protocolo para la represión de actos ilícitos contra la seguridad de las plataformas fijas emplazadas en la plataforma continental, hecho en Roma el 10 de marzo de 1988;

i) Convenio Internacional para la represión de los atentados terroristas cometidos con bombas, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 15 de diciembre de 1997;

j) Convenio Internacional para la represión de la financiación del terrorismo, aprobado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999.

2. Al depositar su instrumento de ratificación a la presente Convención, el Estado que no sea parte de uno o más de los instrumentos internacionales enumerados en el párrafo 1 de este artículo podrá declarar que, en la aplicación de esta Convención a ese Estado Parte, ese instrumento no se considerará incluido en el referido párrafo. La declaración cesará en sus efectos cuando dicho instrumento entre en vigor para ese Estado Parte, el cual notificará al depositario de este hecho.

3. Cuando un Estado Parte deje de ser parte de uno de los instrumentos internacionales enumerados en el párrafo 1 de este artículo, podrá hacer una declaración con respecto a ese instrumento, tal como se dispone en el párrafo 2 de este artículo.

Artículo 3

Medidas internas

Cada Estado Parte, de acuerdo con sus disposiciones constitucionales, se esforzará por ser parte de los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de los cuales aún no sea parte y por adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de los mismos, incluido el establecimiento en su legislación interna de penas a los delitos ahí contemplados.

Artículo 4

Medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo

1. Cada Estado Parte, en la medida en que no lo haya hecho, deberá establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto, la cual deberá incluir:

a) Un amplio régimen interno normativo y de supervisión para los bancos, otras instituciones financieras y otras entidades consideradas particularmente susceptibles de ser utilizadas para financiar actividades terroristas. Este régimen destacará los requisitos relativos a la identificación del cliente, conservación de registros y comunicación de transacciones sospechosas o inusuales;

b) Medidas de detección y vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero en efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores. Estas medidas estarán sujetas a salvaguardas para garantizar el debido uso de la información y no deberán impedir el movimiento legítimo de capitales;

c) Medidas que aseguren que las autoridades competentes dedicadas a combatir los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 tengan la capacidad de cooperar e intercambiar información en los niveles nacional e internacional, de conformidad con las condiciones prescritas en el derecho interno. Con ese

fin, cada Estado Parte deberá establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo. Cada Estado Parte deberá informar al Secretario General de la Organización de los Estados Americanos sobre la autoridad designada como su unidad de inteligencia financiera.

2. Para la aplicación del párrafo 1 del presente artículo, los Estados Parte utilizarán como lineamientos las recomendaciones desarrolladas por las entidades regionales o internacionales especializadas, en particular, el Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y, cuando sea apropiado, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Grupo de Acción Financiera del Caribe (GAFIC) y el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (Gafisud).

Artículo 5

Embargo y decomiso de fondos u otros bienes

1. Cada Estado Parte, de conformidad con los procedimientos establecidos en su legislación interna, adoptará las medidas necesarias para identificar, congelar, embargar y, en su caso, proceder al decomiso de los fondos u otros bienes que constituyan el producto de la comisión o tengan como propósito financiar o hayan facilitado o financiado la comisión de cualquiera de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

2. Las medidas a que se refiere el párrafo 1 serán aplicables, respecto de los delitos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Artículo 6

Delitos determinantes del lavado de dinero

1. Cada Estado Parte tomará las medidas necesarias para asegurar que su legislación penal referida al delito del lavado de dinero incluya como delitos determinantes del lavado de dinero los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Los delitos determinantes de lavado de dinero a que se refiere el párrafo 1 incluirán aquellos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Artículo 7

Cooperación en el ámbito fronterizo

1. Los Estados Parte, de conformidad con sus respectivos regímenes jurídicos y administrativos internos, promoverán la cooperación y el intercambio de información con el objeto de mejorar las medidas de control fronterizo y aduanero para detectar y prevenir la circulación internacional de terroristas y el tráfico de armas u otros materiales destinados a apoyar actividades terroristas.

2. En este sentido, promoverán la cooperación y el intercambio de información para mejorar sus controles de emisión de los documentos de viaje e identidad y evitar su falsificación, alteración ilegal o utilización fraudulenta.

3. Dichas medidas se llevarán a cabo sin perjuicio de los compromisos internacionales aplicables al libre movimiento de personas y a la facilitación del comercio.

Artículo 8

Cooperación entre autoridades competentes para la aplicación de la ley

Los Estados Parte colaborarán estrechamente, de acuerdo con sus respectivos ordenamientos legales y administrativos internos, a fin de fortalecer la efectiva aplicación de la ley y combatir los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2. En este sentido, establecerán y mejorarán, de ser necesario, los canales de comunicación entre sus autoridades competentes a fin de facilitar el intercambio seguro y rápido de información sobre todos los aspectos de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 9

Asistencia jurídica mutua

Los Estados Parte se prestarán mutuamente la más amplia y expedita asistencia jurídica posible con relación a la prevención, investigación y proceso de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 y los procesos relacionados con éstos, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables en vigor. En ausencia de esos acuerdos, los Estados Parte se prestarán dicha asistencia de manera expedita de conformidad con su legislación interna.

Artículo 10

Traslado de personas bajo custodia

1. La persona que se encuentre detenida o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya presencia se solicite en otro Estado Parte para fines de prestar testimonio o de identificación o para que ayude a obtener pruebas necesarias para la investigación o el enjuiciamiento de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 podrá ser trasladada si se cumplen las condiciones siguientes:

a) La persona presta libremente su consentimiento, una vez informada, y

b) Ambos Estados están de acuerdo, con sujeción a las condiciones que consideren apropiadas.

2. A los efectos del presente artículo:

a) El Estado al que sea trasladada la persona estará autorizado y obligado a mantenerla detenida, salvo que el Estado desde el que fue trasladada solicite o autorice otra cosa;

b) El Estado al que sea trasladada la persona cumplirá sin dilación su obligación de devolverla a la custodia del Estado desde el que fue trasladada según convengan de antemano o de otro modo las autoridades competentes de ambos Estados;

c) El Estado al que sea trasladada la persona no podrá exigir al Estado desde el que fue trasladada que inicie procedimientos de extradición para su devolución;

d) Se tendrá en cuenta el tiempo que haya permanecido detenida la persona en el Estado al que ha sido trasladada a los efectos de descontarlo de la pena que ha de cumplir en el Estado desde el que haya sido trasladada.

3. A menos que el Estado Parte desde el cual se ha de trasladar una persona de conformidad con el presente artículo esté de acuerdo, dicha persona, cualquiera sea su nacionalidad, no será procesada, detenida ni sometida a cualquier otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada.

Artículo 11

Inaplicabilidad de la excepción por delito político

Para los propósitos de extradición o asistencia jurídica mutua, ninguno de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 se considerará como delito político o delito conexo con un delito político o un delito inspirado por motivos políticos. En consecuencia, una solicitud de extradición o de asistencia jurídica mutua no podrá denegarse por la sola razón de que se relaciona con un delito político o con un delito conexo con delito político o un delito inspirado por motivos políticos.

Artículo 12

Denegación de la condición de refugiado

Cada Estado Parte adoptará las medidas que corresponda, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho interno e internacional, para asegurar que la condición de refugiado no se reconozca a las personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 13

Denegación de asilo

Cada Estado Parte adoptará las medidas que corresponda, de conformidad con las disposiciones pertinentes del derecho interno e internacional, a fin de asegurar que el asilo no se otorgue a las personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de esta Convención.

Artículo 14

No discriminación

Ninguna de las disposiciones de la presente Convención será interpretada como la imposición de una obligación de proporcionar asistencia jurídica mutua si el Estado Parte requerido tiene razones fundadas para creer que la solicitud ha sido hecha con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política o si el cumplimiento de la solicitud causaría un perjuicio a la situación de esa persona por cualquiera de estas razones.

Artículo 15

Derechos humanos

1. Las medidas adoptadas por los Estados Parte de conformidad con esta Convención se llevarán a cabo con pleno respeto al estado de derecho, los derechos humanos y las libertades fundamentales.

2. Nada de lo dispuesto en la presente Convención se interpretará en el sentido de que menoscaba otros derechos y obligaciones de los Estados y de las personas conforme al derecho internacional, en particular la Carta de las Naciones Unidas, la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el derecho internacional humanitario, el derecho internacional de los derechos humanos y el derecho internacional de los refugiados.

3. A toda persona que se encuentre detenida o respecto de la cual se adopte cualquier medida o sea encausada con arreglo a la presente Convención se le garantizará un trato justo, incluido el goce de todos los derechos y garantías de conformidad con la legislación del Estado en cuyo territorio se encuentre y las disposiciones pertinentes del derecho internacional.

Artículo 16

Capacitación

1. Los Estados Parte promoverán programas de cooperación técnica y capacitación, a nivel nacional, bilateral, subregional y regional y en el marco de la Organización de los Estados Americanos, para fortalecer las instituciones nacionales encargadas del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la presente Convención.

2. Asimismo, los Estados Parte promoverán, según corresponda, programas de cooperación técnica y de capacitación con otras organizaciones regionales e internacionales que realicen actividades vinculadas con los propósitos de la presente Convención.

Artículo 17

Cooperación a través de la Organización de los Estados Americanos

Los Estados Parte propiciarán la más amplia cooperación en el ámbito de los órganos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos, incluido el Comité Interamericano contra el Terrorismo (CICTE), en materias relacionadas con el objeto y los fines de esta Convención.

Artículo 18

Consulta entre las partes

1. Los Estados Parte celebrarán reuniones periódicas de consulta, según consideren oportuno, con miras a facilitar:

a) La plena implementación de la presente Convención, incluida la consideración de asuntos de interés relacionados con ella identificados por los Estados Parte; y

b) El intercambio de información y experiencias sobre formas y métodos efectivos para prevenir, detectar, investigar y sancionar el terrorismo.

2. El secretario general convocará una reunión de consulta de los Estados Parte después de recibir el décimo instrumento de ratificación. Sin perjuicio de ello, los Estados Parte podrán realizar las consultas que consideren apropiadas.

3. Los Estados Parte podrán solicitar a los órganos pertinentes de la Organización de los Estados Americanos, incluido el CICTE, que faciliten las consultas referidas en los párrafos anteriores y preste otras formas de asistencia respecto de la aplicación de esta Convención.

Artículo 19

Ejercicio de jurisdicción

Nada de lo dispuesto en la presente Convención facultará a un Estado Parte para ejercer su jurisdicción en el territorio de otro Estado Parte ni para realizar en él funciones que estén exclusivamente reservadas a las autoridades de ese otro Estado Parte por su derecho interno.

Artículo 20

Depositario

El instrumento original de la presente Convención, cuyos textos en español, francés, inglés y portugués son igualmente auténticos, será depositado en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 21

Firma y ratificación

1. La presente Convención está abierta a la firma de todos los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos.

2. Esta Convención está sujeta a ratificación por parte de los Estados signatarios de acuerdo con sus respectivos procedimientos constitucionales. Los instrumentos de ratificación serán depositados en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

Artículo 22

Entrada en vigor

1. La presente Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que haya sido depositado el sexto instrumento de ratificación de la Convención en la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos.

2. Para cada Estado que ratifique la Convención después de que se haya depositado el sexto instrumento de ratificación, la Convención entrará en vigor el trigésimo día a partir de la fecha en que tal Estado haya depositado el instrumento correspondiente.

Artículo 23

Denuncia

1. Cualquier Estado Parte podrá denunciar la presente Convención mediante notificación escrita dirigida al secretario general de la Organización de los Estados Americanos. La denuncia surtirá efecto un año después de la fecha en que la notificación haya sido recibida por el secretario general de la organización.

2. Dicha denuncia no afectará ninguna solicitud de información o de asistencia hecha durante el período de vigencia de la Convención para el Estado denunciante.

DANIEL O. SCIOLI.
Juan J. Canals.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, al considerar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados–, el 3 de junio de 2002, cuyo dictamen acompaña este informe y que se somete a la sanción definitiva de esta Honorable Cámara, han aceptado el espíritu de la sanción del Honorable Senado, así como el de su antecedente, el mensaje del Poder Ejecutivo y acuerdan en que resulta innecesario agregar otros conceptos a los expuestos en ellos.

Jorge M. A. Argüello.

Mensaje del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 28 de abril de 2003.

Al Honorable Congreso de la Nación.

Tengo el agrado de dirigirme a vuestra honorabilidad con el objeto de someter a su consideración un proyecto de ley tendiente a la aprobación de la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgetown –Barbados– el 3 de junio de 2002.

En el marco de las reacciones provocadas por los gravísimos atentados del 11 de septiembre de 2001, la XXIV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos –OEA–, del 21 de septiembre de 2001, encomendó al consejo permanente la elaboración de un proyecto de Convención Interamericana contra el Terrorismo, con miras a presentarlo a la Asamblea General prevista para junio de 2002.

De conformidad con su posición en materia de combate contra el terrorismo, la delegación argentina mantuvo una activa participación en la elaboración del texto, el que una vez adoptado fue firmado por nuestro país el 3 de junio de 2002.

La República Argentina considera que los actos terroristas deben ser condenados y perseguidos sea cual fuere su autor o motivo, lo que requiere la adopción de mecanismos adecuados y eficaces de coordinación y cooperación entre los Estados. Existen actualmente, a nivel global, una docena de convenciones antiterroristas y la República Argentina ha ratificado un número significativo de ellas.

La convención cuya aprobación se solicita tiene como objetivo el alcanzar un instrumento internacional en materia de terrorismo en el ámbito interamericano que, sin desvirtuar lo establecido en otros Tratados existentes, aporte elementos específicos y concretos que realcen la efectividad práctica de dichos Tratados a través de la cooperación interamericana.

Según el artículo 1 de la convención cuya aprobación se solicita, los Estados Parte se comprometen a adoptar las medidas necesarias y fortalecer la cooperación entre ellos para prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo.

Para definir cuáles son las conductas que darán lugar a la aplicación de la presente Convención, el artículo 2 sigue el llamado enfoque "sectorial" utilizado hasta el momento, pues no define el terrorismo en general, sino la comisión de actos ya tipificados en las convenciones antiterroristas vigentes, remitiendo a los fines de la definición de las conductas consideradas como actos de terrorismo, a las Convenciones existentes en la materia. Los Estados que no son parte de alguno de los Tratados listados en el artículo 2 pueden excluir ese Tratado del listado del artículo hasta tanto no procedan a su ratificación. La decisión de no incluir ninguna definición de "acto terrorista" en la convención cuya aprobación se solicita, limitándose a incluir un listado de las convenciones existentes en la materia, representa una solución al problema del ámbito de aplicación y facilita su aplicación en la práctica.

En materia de legislación penal, el artículo 3 de la convención refuerza la obligación ya existente en los Tratados referidos en el artículo 2, al instar a los Estados a adoptar las medidas necesarias para la aplicación efectiva de los mismos, incluido el establecimiento en su legislación interna de penas a los delitos definidos en esos instrumentos. La principal obligación está plasmada en el artículo 6, que obliga a incluir en la legislación relativa al lavado de activos, a las conductas definidas en esos Tratados como delitos determinantes del delito de lavado de dinero.

La Convención en general guarda silencio en lo relativo a las bases del ejercicio de la jurisdicción penal por parte de los Estados Parte (principios de territorialidad y de nacionalidad entre otros). Este aspecto, en consecuencia, sigue estando regulado por los artículos pertinentes de cada Tratado. La excepción a este enfoque lo constituye el mencionado artículo 6, que prescribe expresamente que los delitos determinantes de lavado de dinero incluyen aquellos delitos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

En el ámbito de la extradición y de la cooperación penal internacional la Convención cuya aprobación se solicita, no va en general más allá de lo previsto en los Tratados vigentes. El artículo 9 obliga a los Estados Parte a prestarse mutuamente la más amplia y expedita asistencia jurídica posible con relación a la prevención, investigación y proceso de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 y los procesos relacionados con éstos, de conformidad con los acuerdos internacionales aplicables en vigor y su legislación interna.

El artículo 10 prevé el mecanismo para: el traslado de personas bajo custodia, es decir para quienes se encuentren detenidos o cumpliendo una condena en el territorio de un Estado Parte y cuya

presencia se solicite en otro Estado Parte con fines testimoniales, identificatorios o para facilitar la obtención de pruebas, siempre que preste libremente su consentimiento, y con el acuerdo de ambos Estados. La persona trasladada no podrá ser procesada, detenida ni sometida a cualquier otra restricción de su libertad personal en el territorio del Estado al que sea trasladada, en relación con actos o condenas anteriores a su salida del territorio del Estado desde el que fue trasladada, a menos que dicho Estado esté de acuerdo.

De conformidad con la evolución evidenciada en la materia, el artículo 11 consagra el importante principio de la inaplicabilidad de la excepción por delito político. Según este artículo, para los propósitos de extradición o asistencia jurídica mutua, ninguno de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 se considerará como delito político o delito conexo con un delito político o un delito inspirado por motivos políticos, por lo que no podrá denegarse la asistencia por esos motivos. Al mismo tiempo, se prevé la excepción a la asistencia, si el Estado Parte requerido tiene razones fundadas para creer que la solicitud ha sido hecha con el fin de enjuiciar o castigar a una persona por motivos de raza, religión, nacionalidad, origen étnico u opinión política o si el cumplimiento de la solicitud causara un perjuicio a la situación de esa persona por cualquiera de estas razones (artículo 14).

En materia de asilo y refugio, la convención cuya aprobación se solicita, obliga a adoptar las medidas que correspondan para no reconocer la condición de refugiado ni para conceder asilo a personas respecto de las cuales haya motivos fundados para considerar que han cometido un delito establecido en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2 de la misma (artículos 12 y 13).

La convención contiene detalladas obligaciones en lo referido a la financiación del terrorismo. El artículo 4 obliga a establecer un régimen jurídico y administrativo para prevenir, combatir y erradicar la financiación del terrorismo y para lograr una cooperación internacional efectiva al respecto, la cual debe incluir un régimen normativo y de supervisión para los bancos, instituciones financieras y otras entidades susceptibles de ser utilizadas para financiar actividades terroristas, abarcando aspectos como la identificación del cliente, conservación de registros y comunicación de transacciones sospechosas o inusuales. También deberán adoptarse medidas de detección y vigilancia de movimientos transfronterizos de dinero en efectivo, instrumentos negociables al portador y otros movimientos relevantes de valores, garantizando el debido uso de la información y sin impedir el movimiento legítimo de capitales. Asimismo, los Estados parte deben dotar a las autoridades competentes dedicadas a combatir esos delitos, con la capacidad de cooperar e intercambiar información en los niveles nacional e internacional, para lo cual se deberá establecer y mantener una unidad de inteligencia financiera que sirva como centro nacional para la recopilación, el análisis y la difusión de información relevante sobre lavado de dinero y financiación del terrorismo. Cada Estado Parte deberá informar al secretario general de la OEA sobre la autoridad designada como su unidad de inteligencia financiera. Se insta a los Estados a utilizar como lineamientos, las recomendaciones desarrolladas por las entidades regionales o internacionales especializadas, en particular, el Grupo de Acción Financiera Internacional –GAFI–, la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas –CICAD–, el Grupo de Acción Financiera de Sudamérica –Gafisud– y el Grupo de Acción Financiera del Caribe –GAFIC.

La convención cuya aprobación se solicita, prescribe en su artículo 5 que los Estados parte deben adoptar las medidas necesarias para identificar, congelar, embargar y, en su caso, proceder al decomiso de los fondos u otros bienes que constituyan el producto de la comisión o tengan como propósito financiar o hayan facilitado o financiado la comisión de cualquiera de los delitos establecidos en los instrumentos internacionales enumerados en el artículo 2. Esas medidas son aplicables respecto de los delitos cometidos tanto dentro como fuera de la jurisdicción del Estado Parte.

Se prevé asimismo la cooperación e intercambio de información operativa entre las autoridades competentes en distintos niveles y ámbitos (artículos 7 y 8), así como la cooperación técnica, consulta y capacitación en el marco de la OEA y del Comité Interamericano contra el Terrorismo –CICTE– (artículos 16 a 18).

La convención cuya aprobación se solicita, se encuentra en consonancia con la legislación nacional, así como las normas previstas en otros tratados internacionales de los que la República Argentina es parte. La misma contribuirá a fomentar la cooperación en el sistema interamericano, a fin de adoptar medidas eficaces para la prevención de actos de terrorismo. Su aprobación se hace en estos momentos particularmente necesaria, teniendo en cuenta la escalada mundial de los actos de terrorismo que ponen en peligro vidas humanas inocentes y amenazan la paz y la seguridad de los Estados.

Dios guarde a vuestra honorabilidad.

Mensaje 973

EDUARDO A. DUHALDE.
Alfredo N. Atanasof. – Carlos F. Ruckauf. – Juan J. Alvarez.

II

Dictamen de minoría

Honorable Cámara:

Las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal han considerado el proyec-

to de ley en revisión por el que se aprueba la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Brigdetown, Barbados, el 3 de junio de 2002; y por la razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su rechazo.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

Luis F. Zamora.

INFORME

Honorable Cámara:

Esta convención tiene su antecedente inmediato en los graves hechos ocurridos en Nueva York (en las llamadas Torres Gemelas) el 11 de septiembre de 2001.

La XXIV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de los Estados Americanos (OEA) realizada pocos días más tarde encomendó al Consejo Permanente el proyecto de una convención contra el terrorismo. Luego de adoptado el texto respectivo en el organismo interamericano, el gobierno argentino lo suscribió en junio del 2002.

Estos antecedentes adquieren una gran importancia para evaluar el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba esta Convención Interamericana.

1. *La Convención no define lo que considera "terrorismo"*

Es apropiado comenzar por señalar que se trata de una convención de lucha contra una conducta que paradojalmente no está definida en la propia convención. Es una convención contra un "accionar" pero ese "accionar" contra el que se compromete a luchar todo el que adhiera a ella no está definido. En el marco fáctico mundial en el que se inscribe este proyecto ello ya es motivo de rechazo sin más.

Al respecto, la convención se remite a otros instrumentos internacionales para que se determine "el accionar terrorista". Y para ello utiliza lo que se denomina el enfoque "sectorial". Es decir dejar un criterio interpretativo amplio respecto de lo que se entiende por "terrorismo" y remitirse –como objetivo a sancionar– a los actos que ya estén tipificados en otras convenciones (artículos 1° y 2°). Por ejemplo "toma de rehenes" actos contra "materiales nucleares", "agentes diplomáticos", "aeronaves", "actos terroristas cometidos con bombas" todos actos incluidos en otros convenios o protocolos.

¿Para qué entonces una nueva convención? El proyecto de aprobación del Poder Ejecutivo –enviado por Eduardo Duhalde y mantenido por Néstor Kirchner– explica que es para solucionar el "campo de aplicación" y facilitar "su aplicación en la práctica" (mensaje del PEN).

Dado lo burdo de la fundamentación y la proximidad de la decisión adoptada en la OEA con el atentado del 11 de septiembre debe encontrarse en la política de los EE.UU. la respuesta al interrogante sobre la justificación de esta convención.

2. *EE.UU. y la definición del terrorismo*

Desde hace tiempo que debe desecharse una definición unánime sobre "accionar terrorista". Como lo explica Alan Badioti históricamente al "terror" se lo encuentra vinculado, por ejemplo al Comité de Salvación Pública, en la Revolución Francesa de 1789. Era un calificativo relacionado con el accionar del poder y quienes lo ejercían desde el Estado, como Robespierre, lo vinculaban a la "virtud" política. En su evolución se lo relacionó, poco a poco, con lo contrario. "Desde hace mucho tiempo, en efecto, 'terrorista' es la palabra con la cual los Estados designan a cualquier adversario violento y/o armado, precisamente por su carácter no estatal". (...) La palabra finalmente acaba designando –y allí adquiere su connotación negativa– desde el punto de vista de los dominantes, todos aquellos que emprenden, con los medios disponibles, el combate en contra del orden que juzgan inaceptable. 'Terroristas' son los resistentes antinazis según Petain y sus milicias; 'terroristas', los patriotas algerianos del FLN según los gobiernos franceses... ; 'terroristas' también, los combatientes palestinos según el Estado de Israel, así como los chechenos según Putin y su clan". (Badiou, "Acontecimiento", N° 23, 2002).

Con Bush y su doctrina de la "guerra preventiva" y su división del mundo entre los EE.UU. (el bien) y el mal (terroristas) el término deja de tener hoy completamente –si algo todavía conservaba– alguna lectura neutra. Mal que les pese a quienes gobiernan está cargado de efecto propagandístico.

EE.UU. no lo precisa ni lo define, pero sí lo utiliza para difamar o descalificar a quien –por las razones que sean– quiere destruir.

Como queda claro, no interesa el acto sino quién lo realiza. Depende de ello que quede encuadrado o no en la figura de "terrorista" o sea del lado del "bien" o del lado del "mal". Y eso lo decide el gobierno norteamericano. De allí que no sea casual la indefinición señalada. EE.UU necesita ese margen amplio.

3. *El marco mundial de la política norteamericana y la agresión a Irak*

Debe considerarse la firma de este convenio en el marco de la brutal política de agresión imperial que desarrolla EE.UU. contra el resto de los pueblos. El bombardeo, invasión, derrocamiento del gobierno y ocupación sin término de Irak es el ejemplo más reciente. Por supuesto que nunca se movió en defensa de ningún principio democrático y tampoco ahora. Pero en los últimos años ha dado pasos en fundamentar sus crímenes y accionar imperial que no pueden desconocerse y que impiden que cualquier defensor de principios democráticos y de la autodeterminación de los pueblos apoye la firma de convenciones como la que es materia de dictamen.

Todas las acusaciones que invocara para justificar su agresión a Irak se han ido desmoronando. Bush le mintió al pueblo norteamericano como Blair al inglés. Inventó la existencia de armas de "destrucción masiva" en poder del gobierno iraquí y argumentó que estaban agotadas las posibilidades dadas a Hussein para eliminarlas mientras las Naciones Unidas y sus aliados más cercanos en sus habituales tropelías sostenían lo contrario. Los inspectores enviados por la ONU informaban lo contrario de las afirmaciones de Bush y Powell. Desconoció las resoluciones del Consejo de Seguridad del que EE.UU. y Gran Bretaña son miembros permanentes y ambos tienen poder de veto. Despreció a la opinión pública mundial y las masivas manifestaciones democráticas que recorrieron todas las grandes capitales del planeta en oposición a la agresión contra Irak.

Para reforzar sus mentiras señaló tener pruebas de las vinculaciones de Hussein y el régimen de Bagdad con la "organización Al Qaeda". Blair hasta recurrió a videos de diez años de antigüedad exhibidos como nuevos para mostrar una realidad ficticia. Con una enorme complicidad de los medios de comunicación, con falsedades tras falsedades, con extorsiones económicas, promesas, distribución de dinero, compras de conciencias, silencios, encubridores de la mayor parte de la dirigencia mundial se lanzó a agredir a Irak. Si exterminar a Bin Laden para derrotar al "terrorismo" fue el argumento para invadir Afganistán, súbitamente EE.UU. olvidó ese nombre y puso a Saddam Hussein en el lugar de Bin Laden como el "régimen terrorista número uno".

4. *La doctrina de la guerra preventiva*

Han desarrollado un "nuevo concepto de guerra preventiva". Según esa teoría, EE.UU. no debe demostrar agresión alguna sino sólo la posibilidad de que ésta alguna vez se pueda cometer, para entender que es justificado declarar la guerra a un país. Es el caso de Irak hoy. Y ayer Afganistán. Y ya anunció que el próximo será Irán. ("Clarín", 21 de septiembre de 2002, "Le Monde Diplomatique", septiembre 2002.) En el anuncio de la política de "guerra preventiva" –en el informe de Bush al Congreso norteamericano titulado "La estrategia de seguridad de Estados Unidos"– se reconoció que tiene como objetivo mantener su supremacía de todo orden en el mundo y que recurrirá a cualquier medio para evitar que algún país pueda acumular poder para disputarle ese lugar. Ahora se confiesa que ya no buscará imponer sus puntos de vista, defender sus intereses económicos o justificar sus acciones imperiales por medio de la acción diplomática o por medio de la adhesión a tratados o por medio de los organismos multilaterales, como las Naciones Unidas, para justificar sus saqueos y crímenes o ataques militares. Ahora podrá ser militarmente aunque no esté agotada la vía diplomática, no se respetarán tratados ni EE.UU. adherirá a ellos si les ata las manos. Habrá acciones multilaterales si sus aliados imperialistas como Gran Bretaña, Francia, Alemania, Japón, España, Italia o países como Rusia o China estén dispuestos a acompañarlos y si no será unilateralmente. EE.UU. atacará a cualquier pueblo que evalúe como enemigo de sus intereses sin más examen que el propio. Incluso el documento dedica una parte a confesar también que utilizará la asistencia financiera internacional, los programas del Fondo Monetario Internacional y del Banco Mundial para imponer los valores y principios económicos norteamericanos en el mundo. ("The New York Times", 20 de septiembre de 2002, "Clarín", 21 de septiembre de 2002). Antes lo hacía; ahora lo explicita. En diciembre del 2002 ordenó a la CIA matar a más de veinte personas consideradas "terroristas" por Bush. ("Clarín", 16 de diciembre de 2002). Copió así el mecanismo de cometer homicidios patentado por los gobiernos israelíes. Las normas que prohibían hacerlo en EE.UU. desde 1974 fueron derogadas. (Ignacio Ramonet, *Guerras del siglo XXII. Nuevos miedos. Nuevas amenazas*).

En su falta de moral y de escrúpulos todo vale. Incluso pisotear cualquier convención o usarla para lo contrario.

Coherentemente retiró su adhesión al Tratado de Roma que constituyó la Corte Penal Internacional. Y no sólo eso sino que además ha sancionado la denominada ley ASPA (American Servicemembers Protection Act), que permite al gobierno norteamericano adoptar las medidas que sean necesarias, hasta invadir un país, para recuperar a un ciudadano norteamericano que esté amenazado de ser citado por la Corte Penal Internacional, cuya competencia EE.UU. desconoce y cuestiona. (Ramonet, obra citada).

Como es sabido, exige y ha logrado hasta pactos bilaterales con decenas de gobiernos para que se les otorgue inmunidad a las tropas norteamericanas allí donde se encuentren.

La invasión a Irak en general, y en especial las fotos y filmaciones conocidas en estos días de las aberraciones cometidas por soldados norteamericanos y británicos contra mujeres, hombres y niños iraquíes privados de su libertad, los bombardeos y las masacres contra la población civil, los manuales con los que instruye a sus soldados para "debilitar" (torturar) la resistencia de los detenidos en los interrogatorios, el verdadero campo de concentración en Guantánamo donde recluye, tortura y denigra a centenares de personas acusadas sin juicio alguno de "terroristas" demuestran la importancia que EE.UU. les da a las convenciones y pactos internacionales.

5. *Aprobar estas convenciones es avalar el accionar terrorista norteamericano*

Por ello el enorme peligro que entrañan las disposiciones de este tipo de convenios en momentos en que los EE.UU. han reafirmado su rol de Estado gendarme del mundo pero se han convertido en el

"Estado terrorista N° 1", de acuerdo con la precisa definición del destacado y digno intelectual norteamericano Noam Chomsky.

Todos los países que aprueben este tipo de convenciones terminan avalando el proceder terrorista norteamericano –en cuanto luego son invocadas para justificar acciones bélicas por EE.UU y sus países servidores–, e incluso se exponen a ser víctimas de lo mismo que firman. Lejos de ayudar a defender los valores democráticos, la paz y la seguridad internacionales, como se afirma en los considerandos de la convención de marras, estas normas se preparan para justificar o para encubrir la violencia norteamericana y la de sus eventuales cómplices. ¿Alguien cree honestamente que EE.UU. y Bush buscan la paz entre los pueblos? ¿O que buscan defender los valores democráticos? Si lo cree es un irresponsable que legisla ignorando en el mundo en que vive, y si no lo cree es un cómplice del cinismo norteamericano y sus aliados en la explotación de los pueblos y el guerrerismo contra ellos. ¿O acaso quienes proponen aprobar esta convención lo hacen para enfrentar el accionar terrorista de gobiernos como los de Bush, de Blair, o de Aznar?

6. *EE.UU. y su vinculación con las organizaciones o los regímenes "terroristas". El atentado del 11 de septiembre*

EE.UU. ha estimulado, promovido o apoyado los golpes militares que asolaron a nuestros pueblos. Consecuentemente, respaldó el terrorismo estatal que esas dictaduras llevaron adelante.

Pero lo que aquí queremos destacar no es sólo eso, sino especialmente que muchas de las propias organizaciones o regímenes que EE.UU. considera "terroristas" fueron creadas, financiadas o apoyados por gobiernos norteamericanos. Tanto Bin Laden, considerado un "combatiente de la libertad" cuando la CIA financiaba sus operaciones contra la invasión soviética a Afganistán en 1979, como Saddam Hussein, aliado apoyado con dinero, armas y todo tipo de respaldo cuando guerreaba contra Irán en 1980 y cometía atrocidades contra el pueblo kurdo (y se reunía con el mismo Rumsfeld de hoy, en 1983), son los últimos ejemplos de una larga lista de inescrupulosos procederes similares de rápidos pasajes de considerar gobiernos "amigos" a gobiernos "canallas" o "enemigos" o "terroristas" de acuerdo con las conveniencias e intereses políticos y económicos imperiales de los EE.UU.

Más aún. Cada vez son más las dudas que despiertan los hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2001 y las numerosas pruebas tendientes a demostrar –por lo menos– que el presidente Bush y su gabinete conocían por datos entregados por la CIA y el FBI que un atentado de esas características iba a producirse. Sin embargo el gobierno no adoptó ninguna medida para evitarlo. ¿Por qué?

Y decimos por lo menos, ya que nadie debería sorprenderse si en tiempos futuros se descubre una complicidad más acentuada del gobierno norteamericano en esos graves hechos, lo que no debe descartarse, no sólo porque existen hechos inexplicados hasta ahora que lo rodean sino también por la ya mencionada estrecha vinculación de EE.UU. por lo menos con los orígenes y desarrollo de la organización de Bin Laden.

Especialmente remarco este peligro, en los últimos tiempos y reitero, considerando las afirmaciones públicas del actual gobierno norteamericano de ubicar sus decisiones por fuera de todo control legal y de toda normativa convencional incluso de las propias Naciones Unidas a la que suelen controlar. Si exige inmunidad es evidente que se prepara para seguir cometiendo crímenes de guerra o de lesa humanidad –y en lo que aquí respecta acciones terroristas– allí donde haya intereses económicos que defender o que saquear, pero se asegura de que no haya convención alguna o Corte Penal que pueda juzgar sus delitos.

Se ha intentado defender este proyecto indicando que la garantía la da la existencia de tribunales internacionales y el marco de la organización interamericana. Más allá de la influencia decisiva de los EE.UU., sobre los sumisos gobiernos del área y sobre la OEA, vale recordar acá la experiencia de Nicaragua cuando, agredida por los terroristas "contras" armados por los EE.UU. reclamó ante la Corte Internacional de Justicia. Este tribunal hizo lugar a la demanda contra EE.UU. y falló en favor del país centroamericano. Condenó a EE.UU a cesar en el "uso ilegal de la fuerza" y a reparar económicamente al país agredido.

¿Qué hizo el país impulsor de la firma de convenciones contra el delito terrorista? Desconoció el fallo y continuó con su accionar terrorista. (Noam Chomsky, *El terror como política exterior de Estados Unidos.*)

¿En qué antecedente se basan los que despiertan expectativas en la OEM. En todo caso la OEA podrá no hacer todo lo que EE.UU. reclame pero la experiencia histórica enseña que parece difícil que haga algo a lo cual EE.UU. se oponga.

¿Qué razón tiene entonces proponer la aprobación de este convenio cuando los propios EE.UU. se han puesto por encima de todo tipo de legalidad internacional? Basta de hipocresía. La explicación sólo puede estar en la decisión adoptada por el gobierno del presidente Kirchner de alinearse –como sus antecesores– con EE.UU. y el gobierno de Bush. Como es público, Bush le exigió ese alineamiento en la llamada "lucha contra el terrorismo" como parte de otras exigencias que ya hemos denunciado y repudiado. Es decir, alinearse con la violencia y el terror, porque coincide en defender los mismos intereses. ¿O quizás para que el Fondo, en vez de exigirle el 3,5% del PBI para pagar deuda externa, le exija recaudar "sólo" el 3% para ese fin?

Por todo lo expuesto consideramos inaceptable desde todo punto de vista la aprobación de este convenio, y por ello aconsejamos su rechazo.

Luis F. Zamora.

OBSERVACION

Buenos Aires, 25 de junio de 2004.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, don Eduardo O. Camaño.

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme al señor presidente con el objeto de hacer llegar mi observación al Orden del Día 514, que contiene dictamen de las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación Penal, en relación a la Convención Interamericana contra el Terrorismo, adoptada en Bridgestown –Barbados– el 3 de junio de 2002 (204-S.-2003), en un todo de conformidad con lo previsto en el artículo 113 del Reglamento de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

La consideración de este proyecto no se puede realizar sin tener en cuenta el contexto general imperante y el momento histórico concreto en el cual se produce.

Nadie puede ignorar que la actual administración Bush en los Estados Unidos ha pergeñado una tesis según la cual el terrorismo es el "eje del mal", adjudicándose para sí el lugar del "bien".

A partir de allí han desarrollado el peligroso concepto de "guerra preventiva", según el cual se consideran con el derecho de agredir o invadir a cualquier país en cualquier lugar del mundo sin ningún condicionamiento. Sólo basta con que determinen *motu proprio* la posibilidad de alguna supuesta amenaza a su "seguridad nacional", o incluso la inventen, como ocurrió con las inhallables armas de destrucción masiva en Irak. El presidente Bush ha reconocido que la famosa "seguridad nacional" es, en realidad, la defensa de sus intereses económicos financieros e imperiales a través de la fuerza militar.

Así han afirmado a los EE.UU. como el principal Estado terrorista y gendarme militar del mundo. Y para eso han pisoteado sin misericordia todos los tratados y todas las instituciones, incluso las Naciones Unidas. Del mismo modo han procedido desconociendo al Tribunal Penal Internacional y exigiendo a los gobiernos de los demás países inmunidad para sus militares (como recientemente con el Aguila III) para impedir que sus acciones criminales puedan ser eventualmente juzgadas en el exterior.

Tengamos en claro además que para el gobierno de los EE.UU. es terrorismo: cualquier acción o lucha que tenga contenidos de independencia, de liberación nacional y social o incluso, de rebelión popular contra gobiernos dictatoriales o entreguistas que sean genuflexos ante la potencia imperial.

En cambio no serán sancionados "sus amigos", como en el caso del gobierno de Israel y los crímenes que cometen a diario contra el pueblo palestino.

Por otra parte, el tratado en análisis prevé medidas para prevenir, combatir y erradicar la financiación de los actos terroristas. Y para evitar esos actos debe poner la lupa, inevitablemente, en las empresas financieras, quienes serían también las encargadas de informar al gobierno de las "transacciones sospechosas". Es decir se pretende que los grandes bancos e instituciones financieras que naturalmente son parte integrante del sistema manejado desde los EE.UU., sean "neutros" respecto del fenómeno sobre el que tienen que informar. Nos parece totalmente utópico esperar de ellos un reporte razonable y equidistante. Bien podría suponerse que omitirían informar respecto de "transacciones sospechosas" del propio sistema enderezadas a producir acciones desestabilizadoras, provocadoras, golpistas, parapoliciales, paramilitares o en general paraestatales, si fuera de su interés hacerlo, así como tenderían a "denunciar" movimientos financieros de grupos u organizaciones consideradas adversas al sistema. A partir de allí se desata la posible caza de brujas incluso en la interinteligencia con los servicios de información del mundo.

Esta presunción no es para nada exagerada si partimos de la propia experiencia que ha registrado nuestro país y los demás países del cono Sur con el Plan Cóndor.

Por estas consideraciones, y las que oportunamente expondré en el recinto, dejo expresamente observado en forma integral el dictamen en consideración.

Por lo expuesto solicito, al señor presidente, la incorporación de la observación formulada en los términos reglamentarios fijados.

Sin otro particular, lo saludo a usted con mi mayor consideración.

Patricia C. Walsh.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración en general.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Argüello. – Señor presidente: abordamos ahora el tema de la Convención Interamericana contra el Terrorismo adoptada en Bridgetown, Barbados, el 3 de junio de 2002.

Como todos saben, la gestión del presidente Kirchner en materia de política exterior persigue una definición estratégica inamovible.

Nuestro país viene sosteniendo a rajatabla la vigencia de los espacios multilaterales para la construcción de los consensos y la definición de

los conflictos que se suscitan en la arena internacional.

Sr. Rivas. – ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Argüello. – Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Camaño). – Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Rivas. – Señor presidente: más que una interrupción es un pedido de aclaración a la Presidencia porque, de acuerdo al plan de labor, ha sido salteado el Orden del Día N° 1.413.

Sr. Presidente (Camaño). – No es así, señor diputado. Lo que pasó es que hubo una dificultad, por lo que la Presidencia decidió pasar su tratamiento al último lugar. Hubo un inconveniente planteado por la inquietud de un bloque, el que fue subsanado, y sin mala intención la Presidencia decidió postergar su tratamiento hasta el final de la sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Argüello.

Sr. Argüello. – La posición del gobierno argentino resulta coherente en esto de privilegiar los espacios multilaterales en la búsqueda de consensos. Precisamente, esta definición es la que permite garantizar que los países más poderosos necesariamente habrán de procurar y lograr el consenso de los más débiles a la hora de tomar las decisiones que tienen que ver con la geopolítica.

Por esa razón este Congreso votó a favor de la participación de las tropas argentinas en las operaciones de mantenimiento de la paz en Haití y en otros países. Esas decisiones fueron tomadas en el marco de la Organización de las Naciones Unidas, es decir en el marco de los espacios multilaterales que preservan y protegen los intereses de los países más débiles al obligar a determinadas formas de gobierno, donde se mezclan países de distintas dimensiones.

Por esa razón también la Argentina no participó de la invasión a Irak, que fue una decisión unilateral de un grupo de países poderosos, probablemente los más poderosos del planeta, pero se hizo al margen de las Naciones Unidas y de aquel recinto que es el único que en este momento puede garantizar que no sea sofocada la voz de los países más débiles.

Nos abocamos entonces a tratar este mensaje 973 que envió el ex presidente Duhalde a esta Cámara y lo hacemos en un momento claramente especial.

La XXIV reunión de ministros de Relaciones Exteriores de la Organización de Estados Americanos se efectuó el 21 de septiembre de 2001, es decir, pocos días después del atentado del 11 de septiembre en Nueva York. Ese fue el elemento determinante que provocó la reunión de los ministros de Relaciones Exteriores.

Me apresuro a decir que no fue el elemento excluyente que provocó la reunión y la suscripción de la posterior convención, que es la que nos ocupa en este momento.

Por esos días el mundo había sido testigo de una de las agresiones terroristas que para algunos autores significó el comienzo de una nueva etapa histórica como la guerra de 1914, una nueva etapa histórica en nuestro planeta.

El Consejo Permanente de la Organización de Estados Americanos impulsó entonces la firma de la Convención Interamericana contra el Terrorismo. El objetivo es muy claro y simple: necesitamos alcanzar un instrumento internacional en materia de terrorismo en el ámbito interamericano; necesitamos hacerlo sin desvirtuar los acuerdos previos pero aportando elementos objetivos y concretos que realcen la efectividad práctica de dicho tratado en la cooperación interamericana.

Por esa razón el artículo 1° de la convención que nos ocupa plantea precisamente que el objeto es prevenir, sancionar y eliminar el terrorismo, que por lo que se ha podido comprobar de modo unánime a todos nos preocupa en este recinto.

El artículo 2° de la Convención Interamericana contra el Terrorismo nos colocará de lleno en la discusión acerca de si es necesario o imprescindible –según el dictamen de minoría– tener una definición acabada del concepto de terrorismo con el objeto de consagrar un instrumento internacional de estas características.

La verdad es que la convención no contiene una definición del concepto de terrorismo universal y segmentadamente aceptada. Existen en la doctrina y en la experiencia comparada alrededor de trescientas definiciones de concepto de terrorismo. Sin embargo, ninguna de esas definiciones conocidas alcanza a satisfacer a todos los actores de la arena internacional. Como la Argentina sostiene una definición estratégica

e inamovible que contempla la necesidad de alcanzar los consensos en los espacios multilaterales, no habiéndose alcanzado dichos consensos, vamos a avanzar de todas maneras en la firma de esta convención teniendo en cuenta los pasos que permitieron llegar a algunas aproximaciones del concepto de terrorismo.

El artículo 2° de dicha convención enumera diez instrumentos internacionales; diez modos de atacar el mismo objeto; diez maneras de abordar distintas expresiones que los actos terroristas han tenido a lo largo de los años.

Cuando era chico el concepto de terrorismo nos remitía a secuestros y desvíos de aviones con destinos tan distintos como Libia o Cuba. Desde hace más de dos años el concepto de terrorismo que dio vuelta al mundo se vio reflejado no sólo por el desvío de aviones de su rumbo original sino también por aviones cargados con combustibles que embisten torres provocando el asesinato de miles y miles de personas.

Este artículo contempla lo que se denomina el enfoque sectorial. Es decir, no define al terrorismo en general sino que enumera las acciones ya tipificadas en convenciones antiterroristas vigentes. Por ejemplo, cita el Convenio para la Represión del Apoderamiento Ilícito de Aeronaves, firmado en La Haya el 16 de diciembre de 1970, que fuera ratificado por el Congreso mediante la ley 19.793; el Convenio para la Represión de Actos Ilícitos contra la Seguridad de la Aviación Civil, firmado en Montreal el 23 de septiembre de 1971, y ratificado por la ley 20.411 sancionada por el Congreso Nacional.

Sr. Presidente (Camaño). – Con su permiso, señor diputado, la Presidencia desea hacer la siguiente aclaración. Todavía quedan dos temas puntuales para ser considerados y hay anotados alrededor de doce oradores para hacer uso de la palabra, lo que resultará un poco difícil teniendo en cuenta el número de diputados presentes. Planteo esta cuestión con total honestidad, después cada señor diputado podrá expresar su opinión al respecto.

Teniendo en cuenta que nos cuesta mantener el quórum, sugeriría considerar el proyecto de ley contenido en el expediente 4.100-D.-2003, relativo a la derogación del artículo 19 de la ley 24.463, que no presenta dificultades, consta de un solo artículo y podríamos sancionarlo mediante una sola votación. A continuación, la Presidencia invitaría al cuerpo a pasar a cuarto intermedio hasta la semana próxima para continuar con el tratamiento del proyecto que estamos considerando en este momento y la iniciativa sobre régimen especial de donación de alimentos en buen estado, que ha quedado pendiente. De este modo, la semana que viene continuaríamos con estos temas en lugar de estar tratando de sesionar con 115 diputados. ¿Está de acuerdo, señor diputado Argüello, con esta propuesta?

Sr. Argüello. – Lo que el señor presidente está planteando es que la sesión de la semana próxima sea continuación de ésta y comience con el tratamiento del tema que estábamos considerando.

Sr. Presidente (Camaño). – La Presidencia sugiere pasar a cuarto intermedio para la próxima sesión o, de lo contrario, la Comisión de Labor Parlamentaria deberá determinar que ese será el primer tema a considerar. No me gustaría que usted, señor diputado, termine su discurso y se quede sin respuesta por no poderse votar la iniciativa debido a la falta de quórum.

Sr. Argüello. – Estoy de acuerdo con la propuesta efectuada por la Presidencia.

16

MODIFICACION DE LA LEY DE SOLIDARIDAD PREVISIONAL

Sr. Presidente (Camaño). – Corresponde considerar el texto acordado en el proyecto de ley por el que se deroga el artículo 19 de la ley de solidaridad previsional (expediente 4.100-D.-2003).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados, ...

Artículo 1° – Derógase el artículo 19 de la ley 24.463, sin perjuicio de la validez de los recursos interpuestos con arreglo a dicha norma hasta la fecha de publicación de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sr. Presidente (Camaño). – En consideración.

Se va a votar en general y en particular.

–Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Camaño). – Queda sancionado el proyecto de ley.[1]

Se comunicará al Honorable Senado.

[1] Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Pág. 5067.)

En uso de las facultades que confiere a esta Presidencia el artículo 171 del reglamento, invito a la Honorable Cámara a pasar a cuarto intermedio hasta el miércoles 27 a las 15.

–Se pasa a cuarto intermedio a la hora 22 y 2.

HORACIO M. GONZÁLEZ MONASTERIO.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

17

APENDICE

A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

1. PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS DEFINITIVAMENTE

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Incorpórase a la ley 24.660 el siguiente capítulo:

Capítulo 2 bis: Excepciones a las modalidades básicas de la ejecución.

Art. 2° – Incorpórase a la ley 24.660, como artículo 56 bis, en el capítulo 2 bis, el siguiente:

Artículo 56 bis: No podrán otorgarse los beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por los siguientes delitos:

1. Homicidio agravado previsto en el artículo 80, inciso 7, del Código Penal.
2. Delitos contra la integridad sexual de los que resultare la muerte de la víctima, previstos en el artículo 124 del Código Penal.
3. Privación ilegal de la libertad coactiva, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, prevista en el artículo 142 bis, anteúltimo párrafo, del Código Penal.
4. Homicidio en ocasión de robo, previsto en el artículo 165 del Código Penal.
5. Secuestro extorsivo, si se causare intencionalmente la muerte de la persona ofendida, previsto en el artículo 170, anteúltimo párrafo, del Código Penal.

Los condenados por cualquiera de los delitos enumerados precedentemente tampoco podrán obtener los beneficios de la prisión discontinua o semidetención, ni el de la libertad asistida, previstos en los artículos 35, 54 y concordantes de la presente ley.

Art. 3° – Sustitúyese el artículo 56 de la ley 24.660 por el siguiente:

Artículo 56: Cuando el condenado en libertad asistida cometiere un delito o violare la obligación que le impone el apartado I del artículo que antecede, la libertad asistida le será revocada y agotará el resto de su condena en un establecimiento cerrado.

Si el condenado en libertad asistida incumpliere reiteradamente las reglas de conducta que le hubieren sido impuestas, o violare la obligación de residencia que le impone el apartado III del artículo que antecede, o incumpliere sin causa que lo justifique la obligación de reparación de daños prevista en el apartado IV de ese artículo, el juez de ejecución o el juez que resultare competente deberá revocar su incorporación al régimen de la libertad asistida.

En tales casos el término de duración de la condena será prorrogado y se practicará un nuevo cómputo de la pena, en el que no se tendrá en cuenta el tiempo que hubiera durado la inobservancia que dio lugar a la revocación del beneficio.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.948)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada*
Secretario de la C.D.D. Secretario Parlamentario del Senado

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – El Banco Central de la República Argentina y la Casa de Moneda, dispondrán lo necesario para la impresión de una moneda con la imagen del teniente general Juan Domingo Perón, en conmemoración del trigésimo aniversario de su fallecimiento que se cumplió el 1° de julio de 2004.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.
(Ley 25.947)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.D.D. Secretario Parlamentario del Senado.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Declárase monumento histórico nacional en los términos de las leyes 12.665 y 24.252, y sus correspondientes decretos reglamentarios, al Auditorio "Ingeniero Juan Victoria", sito en la calle 25 de Mayo 1215, Oeste, de la ciudad capital de la provincia de San Juan.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.946)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo Marco de Cooperación entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República Argelina Democrática y Popular en el Campo de las Actividades Espaciales, suscripto en Argel –República Argelina Democrática y Popular– el 13 de julio de 2002, que consta de nueve artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.949)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Apruébase el Acuerdo de Cooperación Económica y Comercial entre la República Argentina y la República Islámica de Pakistán, suscrito en Buenos Aires el 11 de julio de 2002, que consta de nueve artículos, cuya fotocopia autenticada forma parte de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

(Ley 25.950)

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO. MARCELO A. H. GUINLE.
Eduardo D. Rollano. *Juan H. Estrada.*
Secretario de la C.DD. Secretario Parlamentario del Senado.

2. PROYECTOS DE LEY QUE PASAN EN REVISION AL HONORABLE SENADO

1

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de San Francisco, provincia de Córdoba, el que funcionará con dos secretarías. Corresponderá a una de ellas exclusivamente la competencia en materia penal (criminal y correccional) y a la otra la competencia en materias civil, comercial, laboral y contencioso-administrativa.

Art. 2° – La competencia territorial del Juzgado Federal de San Francisco abarcará el departamento San Justo de la provincia de Córdoba.

Art. 3° – Modifícase la competencia territorial del juzgado federal de Bell Ville, excluyéndose al departamento de San Justo.

Art. 4° – Las causas en trámite ante el Juzgado Federal de Bell Ville continuarán radicadas ante dicho tribunal hasta su conclusión definitiva.

Art. 5° – La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba ejercerá la superintendencia, será tribunal de alzada del juzgado que se crea en el artículo 1°, y asignará las competencias a las secretarías de dicho juzgado.

Art. 6° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría pública de menores e incapaces que actuarán ante el juzgado federal creado por la presente ley.

Art. 7° – Para el funcionamiento del Juzgado Federal de San Francisco créanse los siguientes cargos: 1 de juez federal; 2 de secretario de juzgado; 2 de prosecretario administrativo; 2 de auxiliar superior (1er habilitado); 1 de auxiliar superior de 3ª (notificador); 2 de auxiliar superior de 6ª; 2 de auxiliar de 5ª; 2 de auxiliar de 6ª; 2 de auxiliar principal de 7ª; 1 de fiscal de primera instancia; 1 de defensor público de menores e incapaces; 2 de prosecretario administrativo y 2 de auxiliar superior de 6ª.

Art. 8° – La presente ley se implementará una vez que se cuente con el crédito presupuestario necesario para la atención del gasto que su objeto demande, el que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 9° – La Corte Suprema de Justicia de la Nación, el Consejo de la Magistratura, la Procuración General de la Nación y la Defensoría General de la Nación proveerán, en el ámbito de sus respectivas competencias, lo necesario para la instalación del Juzgado Federal de San Francisco.

Art. 10. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ANEXO

MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS
Y EMPLEADOS DEL JUZGADO FEDERAL
DE SAN FRANCISCO

Juez federal	1
Secretario de juzgado	2
Prosecretario administrativo	2
Auxiliar superior (1er. habilitado)	2
Auxiliar superior de 3ª (notificador)	1
Auxiliar superior de 6ª	2
Auxiliar principal de 5ª	2
Auxiliar principal de 6ª	2
Auxiliar principal de 7ª	2
Fiscal de primera instancia	1
Defensor público de menores e incapaces	1
Prosecretario administrativo	2
Auxiliar superior de 6ª	2

2

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 7° y el inciso *a)*, del artículo 72 de la ley 22.285, de radiodifusión.

Art. 2° – Sustitúyase el artículo 96 de la ley 22.285, de radiodifusión, por el siguiente:

> Artículo 96: El Comité Federal de Radiodifusión será un organismo autárquico, con dependencia del Poder Ejecutivo nacional. Su conducción será ejercida por un directorio formado por un presidente y seis vocales designados por el Poder Ejecutivo nacional.
>
> Los vocales serán propuestos al Poder Ejecutivo nacional para su designación, tres por la Honorable Cámara de Senadores de la Nación y tres por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación; en ambos casos, respetando la composición política de las mismas.
>
> Los integrantes del directorio deberán acreditar idoneidad para el ejercicio de sus funciones, durarán dos años en sus cargos y podrán ser nombrados nuevamente por otros períodos.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional designará a los integrantes del directorio del COMFER de conformidad a lo establecido en el artículo 2° de la presente ley, dentro de los 90 días de su promulgación.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

3

El Senado y Cámara de Diputados,...

CREACION DE LA FISCALIA
EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL
N° 2 CON ASIENTO
EN LA CIUDAD DE SAN ISIDRO

Artículo 1° – Créase la Fiscalía en lo Criminal y Correccional Federal N° 2, con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires, para actuar juntamente con la ya existente ante los juzgados federales de primera instancia en lo criminal y correccional con sede en aquella ciudad.

Art. 2° – El gasto que origine la creación de la fiscalía federal prevista precedentemente se atenderá con afectación de las partidas del presupuesto anual de gastos, en el que deberá ser incluido de conformidad a las previsiones de la ley.

Art. 3° – La fiscalía federal estará conformada por la siguiente estructura: un (1) fiscal de primera instancia; un (1) secretario de fiscalía de primera instancia; un (1) prosecretario administrativo; dos (2) oficiales mayores; un (1) escribiente; un (1) auxiliar escribiente y un (1) auxiliar.

Art. 4° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

4

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase el artículo 19 de la ley 24.463, sin perjuicio de la validez de los recursos interpuestos con arreglo a dicha norma hasta la fecha de publicación de la presente ley.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

5

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Derógase la ley 3.088 (Código Rural para los Territorios Nacionales).

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

6

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Agrégase en el título II, capítulo II –Bebidas alcohólicas–, artículo 23 de la ley 24.674, reformada por las leyes 24.698 y 25.239, a continuación de la expresión "excluidos los vinos" el siguiente texto: "y los aguardientes caseros o artesanales".

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

7

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Créase un juzgado federal de primera instancia con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

Art. 2° – El Juzgado Federal de Villa María funcionará con dos (2) secretarías: una con competencia en materia criminal y correccional, y la otra con competencia en lo civil, comercial y contencioso-administrativo, respectivamente.

Art. 3° – El juzgado que se crea por el artículo 1° tendrá competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba, San Justo y Río Segundo y sobre la pedanía de Carnerillo del departamento de Juárez Celman, provincia de Córdoba.

Art. 4° – La competencia electoral de la provincia de Córdoba permanecerá asignada al Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 de la ciudad de Córdoba.

Art. 5° – Créanse una (1) fiscalía de primera instancia y una (1) defensoría de pobres, incapaces y ausentes, de primera instancia, que actuarán ante el juzgado federal que se erige por la presente ley.

Art. 6° – Créanse los cargos de magistrado, funcionarios y empleados a que se refiere el anexo adjunto y que forma parte de la presente ley.

Art. 7° – Una vez instalado el juzgado que se crea, le serán remitidas las causas pendientes, conforme a la competencia territorial que por esta ley se le asigna.

Art. 8° – La Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba, con asiento en la ciudad de Córdoba, será el tribunal de alzada del juzgado federal que por esta ley se erige.

Art. 9° – Esta ley tendrá aplicación una vez que se cuente con el correspondiente crédito presupuestario que sea necesario para la atención del gasto que su objeto demande y que se imputará al presupuesto del Poder Judicial de la Nación.

Art. 10. – El magistrado y los funcionarios y empleados que se designen en los cargos creados sólo tomarán posesión de los mismos cuando se dé la condición financiera referida en el artículo precedente.

Art. 11. – La Corte Suprema de Justicia de la Nación, en ejercicio de las funciones que le competen, proveerá lo necesario para la instalación y funcionamiento del tribunal creado.

Art. 12. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

ANEXO

MAGISTRADOS, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS DEL JUZGADO FEDERAL DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE VILLA MARIA, PROVINCIA DE CORDOBA

Juez federal de instancia	1
Secretario de juzgado	2
Subtotal	3
Personal administrativo y técnico	
Prosecretario administrativo	2
Auxiliar superior	2
Auxiliar superior de 3ª (notificador)	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Auxiliar principal de 5ª	2
Auxiliar principal de 6ª	2
Subtotal	10
Personal de servicio	
Auxiliar principal de 7ª	2
Subtotal	2
Total	15
Ministerio Público y defensoría	
Fiscal de primera instancia	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Defensor oficial	1
Prosecretario administrativo	1
Auxiliar superior de 6ª	1
Auxiliar principal de 7ª (servicios)	1
Total	7

8

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Modifícase el artículo 8° de la ley 22.431, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

Artículo 8°: El Estado nacional –entendiéndose por tal los tres poderes que lo constituyen, sus organismos descentralizados o autárquicos, los entes públicos no estatales, las empresas del Estado y las empresas privadas concesionarias de servicios públicos– está obligado a asignar dentro de su estructura un 4 % de puestos de trabajo, que se encuentran vacantes, los cuales estarán a cargo de personas con discapacidad; en aquellos casos en que no se encontrare cubierto el cupo, deberá hacerlo.

El porcentaje determinado en el párrafo anterior será de cumplimiento obligatorio para el

personal de planta efectiva. Asimismo, y a los fines del cumplimiento de dicho 4%, toda vez que se modifique la estructura, la misma sólo será aprobada por la administración, con la previsión del 4% establecido en el párrafo anterior. Las vacantes deberán obligatoriamente ser informadas, junto a una descripción del perfil del puesto a cubrir, al Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, quien actuará, con la participación de la Comisión Nacional Asesora para la Integración de Personas Discapacitadas, como veedor de los concursos. Esta obligatoriedad será efectivizada mediante un listado, que incluya la cantidad de puestos a cubrir, la cantidad de participantes requeridos para los concursos, el perfil del puesto a cubrir y las condiciones requeridas. Este listado deberá ser publicado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, a los efectos de ser consultado por las personas con discapacidad por un período de treinta días (30 días), previo al concurso. El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social arbitrará los medios y las formas para que la publicación sea consultada por los interesados.

En caso de que el ente que efectúa una convocatoria para cubrir puestos de trabajo no tenga relevados y actualizados sus datos sobre la cantidad de cargos cubiertos con personas con discapacidad, se considerará que incumplen el 4% y los postulantes con discapacidad podrán hacer valer de pleno derecho su prioridad de ingreso. Los responsables de los entes en los que se verifique dicha situación se considerará que incurren en incumplimiento de los deberes de funcionario público, correspondiendo idéntica sanción para los funcionarios de los organismos de regulación y contralor de las empresas privadas concesionarias de servicios públicos.

El Estado asegurará que los sistemas de selección de personal garanticen las condiciones establecidas en el presente artículo y proveerá las ayudas técnicas y los programas de capacitación y adaptación necesarios para una efectiva integración de las personas con discapacidad a sus puestos de trabajo.

Art. 2° – Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a la presente ley.

Art. 3° – El Poder Ejecutivo nacional reglamentará las disposiciones de la presente ley dentro de los noventa (90) días de su promulgación.

Art. 4° – Deróganse las normas y/o disposiciones que se opongan a la presente.

Art. 5° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dios guarde al señor presidente.

9

El Senado y Cámara de Diputados,...

LEY NACIONAL DE TURISMO

TITULO I

Objeto y principios

Artículo 1° – Declárase de interés nacional al turismo como actividad socioeconómica, estratégica y esencial para el desarrollo del país. La actividad turística resulta prioritaria dentro de las políticas de Estado.

El turismo receptivo es una actividad de exportación no tradicional para la generación de divisas, resultando la actividad privada una aliada estratégica del Estado. Son actividades directa o indirectamente relacionadas con el turismo las que figuran en el Anexo I, conforme la clasificación internacional uniforme de las actividades turísticas de la Organización Mundial de Turismo.

Objeto. La presente ley tiene por objeto el fomento, el desarrollo, la promoción y la regulación de la actividad turística y del recurso turismo mediante la determinación de los mecanismos necesarios para la creación, conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos nacionales, resguardando el desarrollo sostenible y sustentable y la optimización de la calidad, estableciendo los mecanismos de participación y concertación de los sectores público y privado en la actividad.

Art. 2° – *Principios.* Son principios rectores de la presente ley los siguientes:

Facilitación. Posibilitar la coordinación e integración normativa a través de la cooperación de los distintos organismos relacionados directa o indirectamente con la actividad turística, persiguiendo el desarrollo armónico de las políticas turísticas de la Nación.

Desarrollo social, económico y cultural. El turismo es un derecho social y económico de las personas dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Desarrollo sustentable. El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. El desarrollo sustentable se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

Calidad. Es prioridad optimizar la calidad de los destinos y la actividad turística en todas sus áreas a fin de satisfacer la demanda nacional e internacional.

Competitividad. Asegurar las condiciones necesarias para el desarrollo de la actividad a través de un producto turístico competitivo y de inversiones de capitales nacionales y extranjeros.

Accesibilidad. Propender a la eliminación de las barreras que impidan el uso y disfrute de la activi-

dad turística por todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

TITULO II

Conformación del sector

CAPÍTULO I

Comité interministerial de facilitación turística

Art. 3° – Créase el comité interministerial de facilitación turística para coordinar y garantizar el cumplimiento de las funciones administrativas de las distintas entidades públicas de nivel nacional con competencias relacionadas y/o afines al turismo en beneficio del desarrollo sustentable del país y su competitividad.

Art. 4° – *Objeto*. El comité interministerial de facilitación turística deberá conocer, atender, coordinar y resolver los asuntos administrativos que surjan en el marco de la actividad turística, a fin de coadyuvar con la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación en el ejercicio de sus deberes y facultades.

Art. 5° – *Composición*. El comité interministerial de facilitación turística será presidido por el titular de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación y estará integrado por los funcionarios que designen los titulares de las entidades de la administración pública nacional que oportunamente establezca la reglamentación de la presente ley, los cuales no podrán tener rango inferior a subsecretario.

CAPÍTULO II

Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación

Art. 6° – *Autoridad de aplicación*. La Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación o el organismo que en el futuro la reemplace, será la autoridad de aplicación de la presente norma, así como de sus disposiciones reglamentarias y complementarias.

Art. 7° – *Deberes*. Son deberes de la autoridad de aplicación los siguientes:

a) Fijar las políticas nacionales de la actividad turística con el fin de planificar, programar, promover, capacitar, preservar, proteger, generar inversión y fomentar el desarrollo;

b) Proponer las reglamentaciones relacionadas con las actividades turísticas, los productos turísticos y los servicios a su cargo, las que serán consultadas al Consejo Federal de Turismo y a la Cámara Argentina de Turismo;

c) Coordinar, incentivar e impulsar las acciones para la promoción turística de nuestro país tanto a nivel interno como en el exterior;

d) Controlar el cumplimiento de la reglamentación y de las normas complementarias que oportunamente se dicten;

e) Gestionar la revisión de las disposiciones o conductas que impidan o dificulten el desarrollo del turismo;

f) Intervenir, planificar y ejecutar el plan de inversiones y obras públicas turísticas;

g) Fijar las tarifas y precios de los servicios que preste en todo lo referido al turismo social y recreativo en las unidades turísticas a su cargo; así como de los objetos que venda, para el cumplimiento de sus actividades conexas;

h) Favorecer el intercambio turístico, la promoción y la difusión mediante acuerdos y/o convenios multilaterales con otros países u organismos, a los fines de incrementar e incentivar el turismo hacia nuestro país y/o la región;

i) Fiscalizar y auditar los emprendimientos subvencionados por la Nación, así como los fondos invertidos, que cuenten con atractivos y/o productos turísticos;

j) Propiciar la investigación, formación y capacitación técnica y profesional de la actividad;

k) Promover una conciencia turística en la población;

l) Preparar anualmente su plan de trabajos, el presupuesto general de gastos, y el cálculo de los recursos propios previstos en la presente ley;

m) Administrar el Fondo Nacional de Turismo.

Art. 8° – *Facultades*. La autoridad de aplicación tiene, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades, las siguientes facultades:

a) Acordar las regiones, zonas, corredores, circuitos y productos turísticos con las provincias, municipios intervinientes y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

b) Disponer la realización de emprendimientos de interés turístico, prestando apoyo económico para la ejecución de obras de carácter público, equipamiento e infraestructura turística, en consenso con la provincia, municipio interviniente y/o la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

c) Realizar y/o administrar por sí o por concesionarios, infraestructura turística y/u otra tipología de equipamiento y/o de servicio con propósito de fomento;

d) Gestionar y/o conceder créditos para la construcción, ampliación o refacción de las tipologías expuestas en el inciso *c)* del presente artículo y para el pago de deudas provenientes de esos conceptos en las condiciones que se establezcan, previo consenso con las provincias, los municipios intervi-

nientes y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en su caso;

e) Promover acciones tendientes a instaurar incentivos que favorezcan la radicación de capitales en la República Argentina;

f) Celebrar convenios con instituciones o empresas públicas o privadas nacionales o extranjeras para toda acción conducente al cumplimiento de los alcances y objetivos de la presente ley, incluyendo la instalación de oficinas de promoción en el exterior;

g) Diseñar, promover y desarrollar un sistema especial de créditos a fin de contribuir al desarrollo del turismo en el país;

h) Promover, coordinar, asistir e informar a instituciones educativas donde se impartan enseñanzas para la formación de profesionales y de personal idóneo en las actividades relacionadas con el turismo;

i) Organizar y participar en congresos, conferencias, u otros eventos similares con las provincias, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, organizaciones empresariales, instituciones académicas representativas del sector y/ u organismos extranjeros;

j) Subvencionar a las entidades oficiales de turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y provinciales, que adhieran mediante convenios celebrados con los respectivos gobiernos a lo dispuesto en el inciso *b)* del artículo 7°;

k) Disponer en la forma que estime conveniente, y a los efectos de la promoción turística, la ejecución, distribución y exhibición de todo material de difusión que decida realizar;

l) Convenir y realizar con toda área de gobierno centralizada y descentralizada acuerdos relacionados con el mejor cumplimiento de la presente ley;

m) Disponer de las sumas necesarias para la organización de congresos y la atención de visitas de personalidades extranjeras vinculadas al turismo;

n) Realizar e implementar estrategias de capacitación, información, concientización, promoción y prevención con miras a difundir la actividad turística;

o) La organización, programación, colaboración y contribución económica para la participación del país en ferias, exposiciones, congresos o eventos similares de carácter turístico;

p) Fomentar la inclusión en los programas de estudio en todos los niveles de la enseñanza pública y privada de contenidos transversales de formación turística.

CAPÍTULO III

Consejo Federal de Turismo

Art. 9° – *Concepto.* Créase el Consejo Federal de Turismo, el que tendrá carácter consultivo, a cuyo efecto, la autoridad de aplicación de la presente ley podrá convocarlo cuando lo considere necesario.

Art. 10. – *Objeto.* Corresponde al Consejo Federal de Turismo examinar y pronunciarse sobre cuestiones referentes a la organización, coordinación planificación, promoción, legislación y estrategias de las actividades turísticas de carácter federal.

Art. 11. – *Composición.* El Consejo Federal de Turismo estará integrado por un (1) representante de la autoridad de aplicación, por los funcionarios titulares de los organismos oficiales de turismo de cada provincia y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o quien ellos designen.

Art. 12. – *Atribuciones.* Son atribuciones del Consejo Federal de Turismo, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de sus finalidades:

a) Dictar su reglamento interno;

b) Convocar a entidades públicas y privadas a la asamblea, como miembros no permanentes con voz pero sin voto;

c) Participar en la elaboración de políticas y planes para el desarrollo del turismo que elabore la autoridad de aplicación;

d) Proponer la creación de zonas, corredores y circuitos turísticos en las provincias con acuerdo de los municipios involucrados donde puedan desarrollarse políticas comunes de integración, promoción y desarrollo de la actividad;

e) Fomentar en las provincias y municipios con atractivos turísticos el desarrollo de políticas de planeamiento estratégico compartidas entre el sector público y el privado;

f) Asesorar en cuestiones referentes a la organización, coordinación, promoción y reglamentación de las actividades turísticas, tanto públicas como privadas;

g) Promover el desarrollo turístico sustentable de las diferentes regiones, provincias, municipios y Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

CAPÍTULO IV

Instituto Nacional de Promoción Turística

Art. 13. – Créase el Instituto Nacional de Promoción Turística como ente de derecho público no estatal en el ámbito de la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación.

Art. 14. – *Objeto.* Corresponde al Instituto Nacional de Promoción Turística desarrollar y ejecutar los planes, programas y estrategias de promoción del turismo receptivo internacional y de los productos directamente relacionados con él, así como de la imagen turística del país en el exterior.

Art. 15. – *Composición.* El Instituto será presidido por el titular de la autoridad de aplicación y tendrá un directorio compuesto por los representantes que se detallan a continuación o sus alternos, debiendo el presidente y el directorio desempeñar sus funciones ad honórem:

a) Cinco (5) vocales designados por la Secretaría de Turismo de la Presidencia de la Nación;
b) Tres (3) vocales designados por la Cámara Argentina de Turismo (CAT);
c) Tres (3) vocales designados por el Consejo Federal de Turismo. En caso de empate el presidente contará con doble voto.

Art. 16. – *Duración del mandato.* Los miembros del directorio durarán dos (2) años en sus funciones y sus mandatos podrán continuar, aun vencidos, hasta tanto sean designados sus reemplazantes o hasta que cesen en su representación o en el mandato que les dio origen, no pudiendo extenderse esta prórroga por un período mayor a seis (6) meses. La designación y remoción de los mismos se regirá por el reglamento interno del Instituto.

Art. 17. – *Recursos.* El Instituto Nacional de Promoción Turística cuenta con los siguientes recursos:

a) Los aportes que se reciban de la Nación;
b) El cuarenta por ciento (40 %) del producido del impuesto establecido en el inciso *b)* del artículo 24. El Poder Ejecutivo nacional podrá incrementar dicho porcentaje en hasta un diez por ciento (10 %);
c) Los fondos que se perciban en calidad de subsidios, legados, cesiones, herencias o donaciones;
d) Los aportes del sector privado;
e) Los ingresos derivados de la realización de conferencias, seminarios, cursos y publicaciones del instituto, rentas, usufructos e intereses de sus bienes;
f) Los ingresos provenientes de impuestos nacionales que pudieran crearse con el fin específico para el cumplimiento de los objetivos del instituto;
g) Los ingresos provenientes de toda otra fuente acorde al carácter legal y a los objetivos del instituto.

Art. 18. – *Presupuesto.* Anualmente, el Instituto Nacional de Promoción Turística elaborará el presupuesto general del organismo, que incluirá la totalidad de los recursos y erogaciones previstas, y se conformará por una asignación operativa y otra de funcionamiento, el que integrará el presupuesto de la Administración Nacional.

Art. 19. – *Limitación.* Los fondos asignados a gastos de administración no podrán superar el cinco por ciento (5 %) de los gastos totales del Instituto.

Art. 20. – *Aprobación.* El proyecto de presupuesto mencionado en los artículos precedentes será oportunamente remitido al Poder Ejecutivo nacional.

Art. 21. – *Remanente presupuestario.* En caso que existiera remanente presupuestario no utilizado luego de cerrado el ejercicio anual, el mismo integrará automáticamente el presupuesto del año siguiente. Este excedente será considerado intangible para todo fin no relacionado con los objetivos del Instituto Nacional de Promoción Turística.

Art. 22. – *Atribuciones.* El Instituto Nacional de Promoción Turística tiene las siguientes atribuciones, sin perjuicio de las no enunciadas y que le fueran inherentes para posibilitar el mejor alcance de su objetivo:

a) Elaborar su reglamento interno;
b) Diseñar los planes, programas y prioridades en materia de promoción turística y ejecutar la estrategia de promoción y mercadeo internacional para fortalecer y sostener la imagen de la Argentina como marca y como destino turístico;
c) Administrar los fondos para la promoción y el correcto funcionamiento del instituto y buscar formas para percibir ingresos adicionales;
d) Realizar trabajos y estudios relativos al cumplimiento de sus objetivos:
e) Organizar y participar en ferias, conferencias, exposiciones y otros eventos promocionales prioritariamente en el extranjero;
f) Coordinar misiones de promoción turística, comerciales y periodísticas;
g) Editar, producir y desarrollar toda acción, material publicitario y promocional necesario para el cumplimiento de sus objetivos;
h) Brindar asesoramiento a sus integrantes sobre oportunidades y características de los mercados extranjeros.

Art. 23. – *Asignación.* Los recursos que conformen el patrimonio del Instituto Nacional de Promoción Turística deben ser íntegramente destinados a sus objetivos.

TITULO III

Régimen financiero

CAPÍTULO I

Fondo Nacional de Turismo

Art. 24. – *Constitución.* El Fondo Nacional de Turismo se constituye con los siguientes recursos:

a) Las sumas que se le asignen en el presupuesto de la Administración Nacional;
b) El producto del cinco por ciento (5 %) del precio de los pasajes aéreos y fluviales al exterior, vendidos o emitidos en el país y los vendidos o emitidos en el exterior para residentes argentinos en viajes que se inicien en el territorio nacional;
c) Las donaciones y legados al Estado nacional con fines turísticos, excepto cuando el donante expresare su voluntad de que los bienes pasen a una jurisdicción específica;

d) El aporte que hicieren los gobiernos provinciales, municipales, reparticiones del Estado y comisiones de fomento;

e) Los intereses, recargos, multas y toda otra sanción pecuniaria derivada del incumplimiento de lo dispuesto en la presente ley y demás leyes nacionales que regulen la actividad turística;

f) Los aranceles que en cada caso se establezcan con relación a las habilitaciones para la prestación de servicios turísticos;

g) La negociación de títulos que emita el Poder Ejecutivo nacional para el fomento del turismo;

h) El importe de la venta de publicaciones y otros elementos publicitarios que produzca o comercialice el organismo de aplicación de la presente ley;

i) El producto de la venta, arrendamiento y concesión de los bienes de la autoridad de aplicación y los administrados por ésta cuando correspondiere;

j) Los tributos nacionales y aportes que por las leyes especiales se destinen para el fomento, promoción y apoyo de la infraestructura, el equipamiento y los servicios turísticos;

k) Los fondos provenientes de servicios prestados a terceros y de las concesiones que se otorgaren;

l) Las recaudaciones que por cualquier otro concepto obtenga la autoridad de aplicación.

Art. 25. – *Agentes de percepción.* El impuesto previsto en el inciso *b)* del artículo precedente será percibido por las compañías transportadoras o empresas charteadoras, en carácter de agente de percepción, al efectuar el cobro de los pasajes, o en su caso, previamente al embarque del pasajero siempre y cuando la autoridad de aplicación no establezca otro procedimiento más conveniente.

Art. 26. – *Excepciones.* Se exceptúa del pago del impuesto previsto en el artículo 24, inciso *b),* de la presente ley a los pasajes emitidos para personal en misión oficial o diplomática, tanto nacional como extranjero y personal de organismos internacionales, así como para sus familiares y agentes de la legación.

Art. 27. – *Reciprocidad.* La excepción dispuesta en el artículo precedente sólo se acuerda a personal extranjero, sus familiares y agentes de la legación cuando en los respectivos países se otorgue igual tratamiento al personal argentino, sus familiares y agentes de la legación.

Art. 28. – *Sanciones.* Será reprimido con las sanciones previstas en el artículo 48 y concordantes de la ley 11.683 (t.o. 1998), en cada una de las situaciones previstas en dicha norma legal, aquel responsable que no depositare el impuesto dispuesto en el inciso *b)* del artículo 24 de la presente ley dentro del plazo correspondiente.

Art. 29. – *Destino del fondo.* Los recursos provenientes del Fondo Nacional de Turismo son administrados exclusivamente por la autoridad de aplicación para el cumplimiento de sus objetivos.

Art. 30. – *Franquicias.* Los materiales y elementos destinados al cumplimiento de las funciones de la autoridad de aplicación gozan de franquicia aduanera.

CAPÍTULO II

Incentivos de fomento turístico

Art. 31. – *Objeto.* La autoridad de aplicación de la presente ley con los demás organismos del Estado que correspondiera, podrá otorgar beneficios y estímulos para la realización de programas y proyectos de interés turístico determinando en cada caso las obligaciones y compromisos que deberán aceptar los beneficiarios, así como las sanciones ante supuestos de incumplimiento y/o inobservancia.

Art. 32. – *Iniciativas prioritarias.* A los fines de la presente ley se consideran prioritarias aquellas iniciativas que tiendan al cumplimiento de algunos de los siguientes objetivos:

a) La creación genuina de empleo;

b) La utilización de materias primas y/o insumos nacionales;

c) El incremento de la demanda turística;

d) El desarrollo equilibrado de la oferta turística nacional;

e) El fomento de la sustentabilidad;

f) La investigación y especialización en áreas relacionadas al turismo;

g) Toda otra que, a juicio de la autoridad de aplicación, tienda al cumplimiento de las finalidades de la presente ley.

Art. 33. – *Instrumentos.* El Estado proveerá al fomento, desarrollo, investigación, promoción, difusión, preservación y control de la actividad turística en todo el territorio de la República Argentina, otorgando beneficios impositivos, tributarios y crediticios similares a los de la actividad industrial.

Invítase a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adoptar medidas similares a las dispuestas en el párrafo anterior en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones y competencias.

CAPÍTULO III

Programa Nacional de Inversiones Turísticas

Art. 34. – *Concepto.* Créase el Programa Nacional de Inversiones Turísticas en el que se incluyen las inversiones de interés turístico, a ser financiadas por el Estado nacional.

Art. 35. – *Asignación presupuestaria.* En la ley de presupuesto de la Administración Nacional, se incluirán anualmente las previsiones de gastos suficientes para financiar las inversiones anuales y se

distribuirán los créditos en las jurisdicciones, subjurisdicciones y programas, con competencia en cada caso.

Art. 36. – *Procedimiento.* Las provincias deben remitir a la autoridad de aplicación los proyectos por ellas propuestos para la realización de inversiones generales de interés turístico. La autoridad de aplicación se expedirá respecto de la conveniencia y viabilidad de los mismos conforme a la ley 24.354 –sistema nacional de inversión pública–, sus normas modificatorias y complementarias. Los proyectos seleccionados integrarán el Programa Nacional de Inversiones Turísticas, el cual será remitido al Consejo Federal de Turismo, previo a su elevación.

TITULO IV

Protección al turista

Art. 37. – *Procedimientos.* La autoridad de aplicación debe instrumentar normativas de procedimientos eficaces tendientes a la protección de los derechos del turista y a la prevención y solución de conflictos en los ámbitos mencionados. La autoridad de aplicación podrá establecer convenios de cooperación, delegación y fiscalización con otros órganos oficiales federales o locales y con entidades privadas.

TITULO V

Turismo social

Art. 38. – *Concepto.* El turismo social comprende todos aquellos instrumentos y medios que otorguen facilidades para que todos los sectores de la sociedad puedan acceder al ocio turístico en todas sus formas, en condiciones adecuadas de economía, seguridad y comodidad.

Art. 39. – *Plan de Turismo Social.* La autoridad de aplicación tiene a su cargo elaborar el Plan de Turismo Social y promover la prestación de servicios accesibles a la población privilegiando a los sectores vulnerables, mediante la operación de las unidades turísticas de su dependencia y ejerciendo el control de gestión y calidad de los servicios.

Art. 40. – *Acuerdos.* La autoridad de aplicación podrá suscribir acuerdos con prestadores de servicios turísticos, organizaciones sociales y empresas privadas a fin de analizar, evaluar y determinar precios y condiciones especiales para dar cumplimiento a los objetivos del presente título.

TITULO VI

Infracciones y sanciones

Art. 41. – *Infracciones y sanciones.* En el ejercicio de sus funciones de contralor, la Secretaría de Turismo de la Nación podrá aplicar, por infracción y/o inobservancia a la presente ley y a los reglamentos que se dicten en consecuencia, multas de hasta pesos cien mil ($ 100.000). El organismo de aplicación actualizará semestralmente los montos que se establezcan para las distintas infracciones, tomando como base el cálculo de variación registrado en el índice de precios al por mayor nivel general, confeccionado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, o del organismo que lo reemplace.

Art. 42. – *Suspensión.* La aplicación de las multas lo será sin perjuicio de la suspensión, revocación o caducidad de las autorizaciones administrativas otorgadas.

Art. 43. – *Procedimiento.* Las sanciones se aplican mediante el procedimiento que se establezca en la reglamentación de la presente ley, sin perjuicio de la aplicación supletoria y en cuanto fuera compatible con las disposiciones de la ley nacional de procedimientos administrativos 19.549.

TITULO VII

Disposiciones complementarias

Art. 44. – *Areas protegidas nacionales.* La actividad turística que se desarrolla en las áreas protegidas de la Administración de Parques Nacionales se realiza conforme a lo establecido en la ley 22.351 o la que la sustituya.

Art. 45. – *Reglamentación.* La presente ley debe ser reglamentada dentro de los ciento ochenta (180) días de su promulgación.

Art. 46. – *Derogación.* Deróganse las leyes 14.574 y 25.198, sus reglamentaciones y toda otra norma que se oponga a la presente ley.

Art. 47. – Facúltase al jefe de Gabinete de Ministros a efectuar las modificaciones presupuestarias pertinentes a los efectos de poner en ejecución las disposiciones de la presente ley.

Art. 48. – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ANEXO I

ACTIVIDADES COMPRENDIDAS CONFORME LA CLASIFICACION INTERNACIONAL UNIFORME DE LAS ACTIVIDADES TURISTICAS DE LA ORGANIZACION MUNDIAL DE TURISMO

1. Actividades directamente vinculadas con el turismo
1.1 Servicios de alojamiento
1.1.1 Servicios de alojamiento en cámping y/o refugios de montaña
1.1.2 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que incluyen restaurante
1.1.3 Servicios de alojamiento en hoteles, hosterías, cabañas, bungalow, aparts y residenciales similares, excepto por hora, que no incluyen restaurante

1.1.4 Servicios de hospedaje en estancias y albergues juveniles
1.1.5 Servicios en apartamentos de tiempo compartido
1.2 Agencias de viajes
1.2.1 Servicios de empresas de viajes y turismo
1.2.2 Servicios de agencias de turismo y agencias de pasajes
1.3 Transporte
1.3.1 Servicios de transporte aerocomercial
1.3.2 Servicio de alquiler de aeronaves con fines turísticos
1.3.3 Servicios de excursiones en trenes especiales con fines turísticos
1.3.4 Servicios de excursiones fluviales con fines turísticos
1.3.5 Servicios de excursiones marítimas con fines turísticos
1.3.6 Servicios de transporte automotor de pasajeros para el turismo
1.3.7 Servicios de alquiler de equipos de transporte terrestre sin operación ni tripulación
1.4 Servicios profesionales de guía de turismo
1.5 Otros servicios
1.5.1 Servicios de centros de esquí
1.5.2 Servicios de centros de pesca deportiva
1.5.3 Servicios de centros de turismo salud, turismo termal y/o similares
1.5.4 Servicios de centros de turismo aventura, ecoturismo o similares
1.5.5 Servicios de otros centros de actividades vinculadas con el turismo
1.5.6 Alquiler de bicicletas, motocicletas, equipos de esquí u otros artículos relacionados con el turismo.
1.5.7 Servicios de jardines botánicos, zoológicos y de parques nacionales
1.5.8 Servicios de parques de diversiones, parques temáticos, entretenimientos, esparcimiento y ocio
1.5.9 Servicio de explotación de playas y parques recreativos
15.10 Servicios de museos y preservación de lugares y edificios históricos
1.6 Servicios vinculados a la organización de ferias, congresos, convenciones y/o exposiciones
1.6.1 Servicio de alquiler y explotación de inmuebles para ferias, congresos y/o convenciones
1.6.2 Servicios empresariales vinculados con la organización de ferias, congresos y/o convenciones
1.6.3 Servicios de alquiler de equipamiento para la realización de ferias, congresos y/o convenciones
2. Actividades indirectamente vinculadas con el turismo
2.1 Gastronomía
2.1.1 Servicios de cafés, bares y confiterías
2.1.2 Servicios de restaurantes y cantinas
2.1.3 Servicios de salones de baile y discotecas
2.1.4 Servicios de restaurante y cantina con espectáculo
2.2 Otros servicios
2.2.1 Venta al por menor de artículos regionales de talabartería de cuero, plata, alpaca y similares
2.2.2 Venta al por menor de artículos y artesanías regionales
2.2.3 Venta de antigüedades

El presente anexo podrá ser modificado por la autoridad de aplicación.

Dios guarde al señor presidente.

3. RESOLUCIONES [1]

1

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el evento denominado Agronegocios Coronda 2004; Encuentro Nacional e Internacional de Empresarios y Productores de Frutillas; Muestra Productiva, Industrial y Comercial, Primer Seminario Técnico de Actualización y Ronda de Negocios Internacionales, a realizarse del 21 al 24 de octubre de 2004 en la localidad de Coronda, provincia de Santa Fe.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés legislativo la primera megamuestra INTA Expone, que se realizará en la sede experimental del INTA de Oliveros, provincia de Santa Fe, los días 28, 29 y 30 de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

[1] Bajo este apartado se publican exclusivamente las resoluciones sancionadas por la Honorable Cámara. El texto de los pedidos de informes remitidos al Poder Ejecutivo conforme al artículo 204 del reglamento puede verse en la publicación Gaceta Legislativa.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos que corresponda, informe sobre los planes de formación docente en relación a la cultura y lenguas de los pueblos aborígenes de nuestro país, de acuerdo con lo establecido en los artículos 14 a 17 de la ley 23.302, tendientes a facilitar la función educativa y a disminuir la deserción escolar en las comunidades respectivas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el trabajo de investigadores argentinos del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (Conicet), y de la Universidad Nacional de Buenos Aires, en el que utilizaron al protozoario *Tetrahymena* para reducir en un 90% el colesterol del huevo y la leche y producir además un 5% de provitamina D que fortalece los huesos; generando así alimentos con beneficios saludables y aptos para la prevención y tratamiento de enfermedades.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara, la refundación del Instituto Civil de Tecnología Espacial, en concordancia y en homenaje al centenario del Primer Vuelo de un Más Pesado que el Aire en Iberoamérica, realizado en la ciudad de Tandil, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Mundial de Quechua Yuyayyaku Wawakuna –Niños del Llullayllaco–, que se llevará a cabo en la ciudad de Salta los días 8, 9 y 10 de octubre del año 2004, organizado por la Academia Quechua Qollasuyo Salta y la Fundación Ecos de la Patria Grande.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo:

1. Que, por medio del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano, dependiente de la Secretaría de Cultura de la Nación, disponga realizar los estudios de factibilidad necesarios para confirmar la existencia de tres cementerios indígenas pertenecientes a la comunidad ava-guaraní, ubicados en la localidad de Hipólito Yrigoyen, departamento de Orán, provincia de Salta.

2. Que, en caso afirmativo, por medio de los organismos correspondientes, ejerza la tutela del registro arqueológico localizado y, en orden a ello, adopte las medidas tendientes a su preservación, investigación y divulgación, de acuerdo lo establece la ley 25.743, de protección del patrimonio arqueológico y paleontológico.

3. Que, en tal caso, a través de los organismos correspondientes, realice la inscripción de los bienes arqueológicos obtenidos en el Registro de Yacimientos, Colecciones y Objetos Arqueológicos.

4. Que, de ser necesario, por medio de los organismos correspondientes, disponga la ocupación temporal de terrenos de propiedad privada donde se localizan los bienes arqueológicos, de acuerdo a lo dispuesto por la ley 25.743.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por los logros obtenidos por la patinadora argentina Andrea González en el Mundial de Patín de Pista, desarrollado durante el mes de septiembre de 2004 en la ciudad de Abruzzo, Italia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la conmemoración de los 100 años de la fundación del Club Atlético Boca Juniors, a cumplirse el día 3 de abril de 2005, cuya celebración ya ha comenzado en el presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la LX Edición del Gran Premio Ciclista Regional del Alto Valle de Río Negro, tradicional competencia del Sur argentino organizada desde la ciudad de Allen y que desarrollará un recorrido de Este a Oeste de la provincia de Río Negro durante los días 17 al 27 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo nacional, que a través del organismo correspondiente, informe:

a) La nómina de entidades que esponsorean al equipo olímpico argentino;

b) Si se han realizado acuerdos o contratos de esponsoreo, y en caso de respuesta positiva se informen los marcos generales de los mismos;

c) En qué consiste el aporte de cada uno;

d) Cómo son seleccionados los espónsores.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el complejo Santa Lucía Golf Club, de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por la labor que viene desempeñando desde 1931, año de su fundación, como precursor de este deporte en la Patagonia y en el sur del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de la joven tenista argentina Paola Suárez en el US Open, obteniendo de esta manera su tercer título consecutivo en dobles femenino del Grand Slam, durante el mes de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación las XVII Olimpiadas Nacionales para Empleados de Institutos de Vivienda, que se desarrollarán del 7 al 12 de noviembre de 2004 en la ciudad de San Salvador de Jujuy, provincia de Jujuy.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación la inauguración de la Escuela de Formación de Directores Técnicos de Fútbol Infantil "José Pekerman", proyecto desarrollado por la Sociedad de Fomento "12 de Octubre" durante el presente año, en la localidad de Villa Bonich, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación el torneo nacional de esquí denominado IX Juegos Nacionales de Invierno para Personas con Discapacidad Mental, a desarrollarse en la Ciudad de San Martín de los Andes, provincia del Neuquén, los días 13, 14, 15 y 16 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que corresponda, disponga la remisión de toda la información existente como consecuencia de la realización del Censo Nacional de Población de 2001, debidamente tabulada con especial referencia al incremento en la población producido en todo el país y en cada uno de los distritos electorales, durante los últimos 10 años, a los efectos de dar cumplimiento a la última parte del artículo 45, de la Constitución Nacional, y con el objeto de:

a) Fijar la representación del pueblo en la Cámara de Diputados;

b) Disponer la redistribución de dicha representación a fin de evitar que existan distritos electorales sobredimensionados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el trabajo de rehabilitación que realiza la Asociación Argentina de Actividades Ecuestres para Discapacitados (Aaaepad), presidida por la señora María de los Angeles Kalbermatter.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Cabalgata de la Amistad, que se desarrollará el domingo 12 de diciembre de 2004, en la que participarán las asociaciones hípicas tradicionales de todo el país. La cabalgata será el cierre del Año Iberoamericano de la Discapacidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Internacional de Equino Terapia, que se desarrollará del 1° al 3 de agosto de 2005, durante el transcurso de la Exposición de Ganadería, Agricultura y Pesca, en el marco de la Sociedad Rural Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, arbitre los medios idóneos tendientes a la regularización física, catastral y dominial –mediante su mensura y posterior inscripción en el Registro de la Propiedad respectivo– del inmueble en el que actualmente se encuentra enclavada la Colonia Penal "Subprefecto Miguel Rocha" (Unidad Nº 5), ubicada en la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, con el objetivo de disponer la fracción de tierra inutilizada para la construcción de viviendas familiares.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo nacional, a fin de que informe sobre los motivos de la demora en la implementación del equipo multidisciplinario, creado dentro del Organismo Técnico Criminológico contemplado en el apartado *b)*, del artículo 185 de la ley 24.660, de ejecución de la pena privativa de la libertad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara la Exposición Antártica: "Fundación de la Base Aérea Vicecomodoro Marambio", que se realiza durante los meses de septiembre, octubre y hasta el 15 de noviembre de 2004, en la localidad de Villa Adelina, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, por intermedio del organismo correspondiente, se sirva informar lo siguiente:

Montos recaudados por aplicación del impuesto interno a los vinos tipo champagne en el período enero-mayo 2004, discriminado mes por mes y por provincia en donde se generó el hecho imponible.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Aprobar y llevar a cabo, en el mes de noviembre de 2004, el Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico, que se agrega como Anexo a la presente resolución.

ANEXO

Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico

En conmemoración del Año de la Antártida Argentina, dispuesto por el decreto 46/04 del Poder Ejecutivo nacional, y del centenario del establecimiento del Observatorio Meteorológico y Magnético en la isla Laurie, archipiélago de las Orcadas del Sur, donde se izó por primera vez el pabellón nacional en territorio antártico, el 22 de febrero de 1904, se adopta este Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico, que se llevará a cabo en el mes de noviembre de 2004 y que incluye las siguientes actividades:

1) Celebrar una reunión de la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto de esta Honorable Cáma-

ra para sesionar en cumplimiento de sus funciones, por primera vez en el territorio antártico argentino, con difusión nacional e internacional por los medios de comunicación adecuados, donde se procederá a tratar todos los proyectos sobre el tema ingresados hasta ese momento en la comisión.

2) Instalar en el territorio antártico argentino, una placa recordatoria del Año de la Antártida Argentina y de la primera reunión parlamentaria argentina en la Antártida.

3) Realizar un acto de reconocimiento a todos aquellos que participaron en las actividades de navegación marítima y aérea, de exploración y salvataje, de cooperación internacional, de investigación científica y de protección al medio ambiente.

4) Rendir un homenaje especial al general Jorge Edgar Leal, fundador de la Base Esperanza, y a quienes lo acompañaron en su histórica expedición al Polo Sur, en diciembre de 1965, por la patriótica y noble labor cumplida con valentía y vocación de servicio, en defensa de nuestros intereses nacionales.

5) Crear el Programa Antártico Argentino, que integrará, a nivel nacional, todas las actividades e iniciativas, de origen público y privado, que tengan como objetivo el continente antártico.

6) Adherir a la celebración del Año Polar Internacional, que tendrá lugar en el año 2007.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la realización de la XXII Edición de la Fiesta Nacional de la Madera, que se desarrollará entre el 24 y 28 de noviembre próximo en la ciudad de San Vicente, y en cuyo marco se realizará la I Expo Industrial Pymes y las I Jornadas Técnicas del Centro Tecnológico de la Madera de Montecarlo, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara las actividades que ha organizado la Universidad Nacional del Litoral para festejar un nuevo aniversario, en particular las previstas para los días 16 de octubre, al cumplirse 115 años de la creación de la Universidad Provincial de Santa Fe y 17 de octubre, en que se conmomora el 85° Aniversario de la Universidad Nacional del Litoral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la construcción de la nueva ruta nacional 307, tramo Tolombón-Hualinchay, con dirección este-oeste, ubicada en el extremo sur de la provincia de Salta.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes proceda a informar sobre el estado actual de las vías de la ex línea General Urquiza que van desde la estación Fátima en el kilómetro 54,7 hasta la ciudad de Rojas en el kilómetro 220,2 provincia de Buenos Aires, actualmente cedido en concesión a la empresa Ferrocarriles Mesopotámicos.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través de los organismos correspondientes informe, referente a la obra del túnel vial bajo la línea del ex Ferrocarril Sarmiento que conecta las calles Ratti y Firpo en el partido de Ituzaingó, de la provincia de Buenos Aires, los siguientes puntos:

1. Estado actual de la obra.

2. Remita el proyecto completo de la obra.

3. Si existen inmuebles afectados por alguna restricción y/o limitación al derecho de propiedad de acuerdo al proyecto de la obra. Si así fuere, remita informe completo de los inmuebles afectados.

4. Plazo de la obra, fecha de iniciación convenida y causas de prórrogas acaecidas si las hubiere.

5. Monto de la obra.

6. Financiamiento de la obra.

7. Recursos afectados a expropiaciones inmobiliarias con detalle de su disposición.

8. Acompañe copia de toda la documentación respaldatoria de la mencionada obra, a saber:

–Expedientes de la Secretaría de Transporte relacionados o referentes a la obra.

–Pliegos generales y particulares de la obra.

–Contratos firmados con la empresa adjudicataria.

–Planos de la obra.

–Memorias descriptivas de la obra.

9. Si se han pagado sumas en concepto de indemnizaciones, y en caso afirmativo informe monto y personas que percibieron el pago.

10. Si se encuentra dinero disponible para indemnizaciones a los vecinos afectados por la obra, depositado en el Banco de la Provincia de Buenos Aires u otros bancos. En caso afirmativo, informe el monto exacto, los movimientos de fondos realizados y la autoridad responsable de su ejecución.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo, para que a través de los organismos correspondientes, informe con relación al transporte automotor de pasajeros, regulado por decreto 958/92 los siguientes puntos:

1. Si actualmente se recepta y se da curso a las solicitudes de permisos precarios para la explotación del servicio público de transporte de pasajeros.

2. Si la Secretaría de Transporte realiza los procedimientos de licitación pública a los fines de otorgar las licencias correspondientes. En caso de respuesta negativa, expresar el fundamento, el motivo y el plazo estimado para la regulación del régimen.

3. Explique los motivos por los cuales la Secretaría de Transporte incurre en demora excesiva para la tramitación de la solicitud de permiso para la prestación del servicio de transporte de pasajeros en la provincia de Catamarca, en los trayectos ciudad Capital-departamento Belén y ciudad Capital-Frías (Santiago del Estero).

4. Si actualmente existen permisos vigentes para prestar los servicios en los tramos referenciados en el punto 3, o si los mismos han caducado.

5. En caso de que existan permisos vigentes, si los permisionarios cumplen con los servicios en la forma estipulada con autoridad de aplicación.

6. Atento a la resolución 13/2002, que prorroga la suspensión en la recepción de solicitudes de permisos para prestar servicios de transporte para el turismo dispuesta por resolución 127/2001, "hasta el momento en que se mejore y armonice el marco regulatorio vigente", según se expresa en la disposición administrativa. Razones por las cuales la Secretaría de Transporte ha omitido solucionar dicha cuestión.

7. Sobre la implementación de la resolución 100/2004 dictada por la Secretaría de Transporte de la Nación, mediante la cual se habilita a las provincias de Neuquén, Río Negro y Mendoza, a otorgar autorizaciones de viajes de turismo en el Corredor de los Lagos Andinos Patagónicos. Posibilidad de aplicar dicho régimen a las provincias del NOA.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su beneplácito y felicitar a los alumnos del Instituto Albert Einstein de la ciudad de Mar del Plata por el Premio Argentino Junior del Agua 2004, otorgado por la Asociación Argentina de Ingeniería Sanitaria y Ciencias del Ambiente –AIDIS Argentina WEF–, obtenido por el trabajo de investigación titulado "Degradadoras S.A.: estudio de la contaminación por hidrocarburos en las aguas del puerto de Mar del Plata y una posible solución".

A saber: Eva de Miguel, Laura de Rosa, Mayra Lagarde y José Ares. Supervisado por la profesora doctora Marta Castillo.

Asimismo, por la participación de los mencionados en la World Water Wek, organizada por la Stockholm International Water Institute, llevada a cabo en la ciudad de Estocolmo (Suecia) en el mes de agosto.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el Congreso Nacional de Educación en Ciencias Naturales "Las ciencias naturales como espacio de la cultura al servicio de la sociedad", organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", llevado a cabo los días 20 y 21 de agosto de 2004, en la ciudad capital de la provincia de Córdoba.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el III Congreso Nacional de Educación Artística "El arte: síntesis de libertad, compromiso y dignidad", organizado por la Escuela Normal Superior "Dr. Alejandro Carbó", realizado en la ciudad capital de la provincia de Córdoba los días 13 y 14 de agosto de 2004 .

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación el I Congreso del Mercosur Educación y Cooperativismo, a realizarse los días 9 y 10 de septiembre del corriente año en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su pesar por el fallecimiento del profesor Juan Ricardo Nervi, ocurrido en Santa Rosa, La Pampa, el 9 de julio del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la realización de las VIII Olimpíadas Nacionales de Filosofía para estudiantes de los últimos años de la educación polimodal o equivalentes, organizadas por la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Buenos Aires, a realizarse del 3 de septiembre al 5 de noviembre de 2004, en distintas sedes de todo el país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe sobre los siguiente puntos:

1. ¿Qué razones motivaron la suspensión de la transmisión del programa agropecuario "Dinámica Rural", que se emitía por Canal 7?

2. ¿Qué medida tomará dicho canal para reemplazar el mencionado ciclo?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el cuarenta aniversario de la Asociación Surco de Esperanza, de la ciudad de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a celebrarse el 5 de noviembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través de los organismos que corresponda, que con relación al conflicto planteado recientemente con la República del Brasil en torno al ingreso de electrodomésticos así como de otros productos sensibles, informe el avance de las negociaciones, los parámetros en base a los cuales se sustenta la posición argentina y la proyección estimada respecto de su impacto tanto en los acuerdos en el marco del Mercosur, como en los precios de estos productos en el mercado interno.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

41

La Cámara de Diputados de Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Economía y Producción de la Nación –autoridad de aplicación de la ley 24.331, zonas francas, según artículo 13– informe sobre los siguientes puntos relacionados con la concesión para la explotación de la Zona Franca de Sierra Grande, a saber:

1. Las medidas adoptadas, por esa autoridad de aplicación, en el marco de la ley 24.331, resolución 810/1998 MEOySPN, y resolución 33/96 MEOySPN, tendientes a controlar el debido cumplimiento de las cláusulas que gobiernan dicha concesión.

2. Los motivos por los cuales la empresa Carriere Dhainau no ha iniciado las obras pautadas en el contrato de concesión.

3. Qué medidas adoptará la autoridad de aplicación para reencaminar la instalación y puesta en funcionamiento de la zona franca en la provincia de Río Negro.

4. Qué grado de responsabilidad les cabe a los funcionarios integrantes del Comité de Vigilancia por los reiterados incumplimientos a las normas que rigen la concesión.

5. Sobre cualquier otro punto que considere oportuno relacionar con el contrato en cuestión.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito por la destacada actuación de la delegación argentina que compitiera en la 54° Feria Internacional de Ciencia e Ingeniería, junto a otros estudiantes secundarios de cuarenta países y que fuera llevada a cabo entre el 9 y 15 de mayo pasado, en la ciudad de Portland, Estados Unidos de Norteamérica.

Destacar el logro obtenido por el Instituto Nuestra Señora de los Angeles de Concordia, Entre Ríos, quien lograra el tercer puesto, categoría microbiología, con el proyecto "Tratamiento de radiaciones ultravioletas en el jugo de naranja" de María Eugenia Goya; y de los Colegios de Educación Polimodal N° 5 "Domingo Faustino Sarmiento" de la localidad de Las Breñas, Chaco, cuarto puesto, categoría tierra y espacio con el proyecto "Fenómenos violentos en quásars", de Nicolás Aragón y Augusto Salgueira y la Escuela Técnica N° 9 "Ingeniero Huergo" de la ciudad de Buenos Aires cuarto puesto, categoría ingeniería, con el proyecto "Cama ortopédica robotizada", de Alejandro Riedel y Daniel Rubino y el Colegio Pablo Apostol de la ciudad de Yerba Buena, provincia de Tucumán, mención de honor, categoría ciencias sociales, con el proyecto "Animales shamánicos en la cosmovisión toba", de Lucrecia Terán.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés educativo la realización del VII Encuentro Nacional de Docentes de Educación Técnica, Agrotécnica y Formación Personal, organizado por la Asociación del Magisterio de Enseñanza Técnica (AMET), a realizarse los días 9 y 10 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el video documental *No dicho / Acerca de Quiénes Somos*, que narra la historia de la agrupación civil sin fines de lucro Quiénes Somos. En Busca de la Verdadera Identidad, a través del testimonio de sus integrantes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra del pintor argentino Carlos Alonso y tributar un homenaje a su trayectoria.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el IV Encuentro Nacional de Poetas en el Sur de Santa Fe y el II Salón Nacional del Poema Ilustrado Premio Amelia Biagioni que se realizó los días 3, 4 y 5 de septiembre de 2004, organizado por las comunidades de Santa Isabel, Villa Cañás y Teodolina. El acto inaugural y la entrega de premios se llevarán a cabo en la localidad de Santa Isabel, y las obras premiadas conformarán una exposición itinerante que será presentada en las sedes organizadoras del encuentro mencionado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el film *Trelew*, elaborado por Mariana Arruti y producido por la Fundación Alumbrar, que recupera la memoria de los hechos ocurridos en agosto de 1972, conocidos como "la masacre de Trelew", en la provincia del Chubut.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la obra literaria del autor Héctor Tizón.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la III Edición de Expometalmecánica, desarrollada en la ciudad de Mendoza entre los días 2 y 5 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés cultural el VIII Congreso de Educación a Distancia Cread Mercosur / Sul 2004,"Los nuevos paradigmas sociales, culturales y tecnológicos y las estrategias participativas del Mercosur", a realizarse en el Aula Magna "Cornelio Saavedra" del Instituto Universitario Aeronáutico de la ciudad de Córdoba, durante los días 7, 8, 9 y 10 de septiembre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XIII Conferencia Regional sobre Integración Cooperativa -Igualdad, Riqueza Social y Trabajo, organizada por la ACI (Alianza Cooperativa Internacional) Mundial y Continental, a realizarse del 22 al 26 de noviembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que por intermedio de los organismos correspondientes se sirva informar:

1. ¿Cuáles son las políticas llevadas a cabo por el gobierno para recuperar la oferta de crédito para inversiones productivas de mediano y largo plazo, y cuáles las orientadas a la oferta de préstamos de corto plazo?

2. ¿Cuál es la evolución de estas políticas y los resultados reales que avalan su eficacia?

3. ¿Cuál es el papel que desempeña la banca pública en este sentido, teniendo en cuenta la evolución de los niveles de depósitos y de préstamos?

4. ¿Cuáles son las medidas previstas para asegurar la viabilidad del sector financiero en el largo plazo?

5. ¿Qué medidas prevé para hacer frente al problema de la previsibilidad en este tipo de préstamos, específicamente respecto de las expectativas de fluctuación de los tipos de interés que aumentan los riesgos financieros?

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la XXVI Edición Nacional y 1 Internacional de la Fiesta de la Yerba Mate, a realizarse del 5 al 15 de noviembre de 2004 en la ciudad de Apóstoles, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay, consensuado el día 29 de octubre de 2002, en Paysandú, República Oriental del Uruguay, mediante la firma y aval de los representantes de los municipios de Monte Caseros, Chajarí, Federación, Concordia, San José, Colón, Gualeguaychú y Concepción del Uruguay, de la República Argentina, y de las intendencias departamentales de Artigas, Salto, Paysandú, Río Negro, Soriano y Colonia, de la República Oriental del Uruguay y de la Comisión Administradora del Río Uruguay (CARU).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito a la localidad de Tres Isletas en la provincia del Chaco con motivo de haberse celebrado, el 19 de agosto, el 67° aniversario de su fundación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

56

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito al celebrarse el día 4 de septiembre el Día del Inmigrante y saludar a todas las colectividades extranjeras constituidas en nuestro país que han aportado al crecimiento y desarrollo del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

57

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación la XXV Edición de la Fiesta Nacional del Inmigrante, a realizarse entre los días 4 y 26 de septiembre del corriente año en la ciudad de Oberá, provincia de Misiones.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

58

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario el I Expo-Congreso Innotec (Innovación Tecnológica en Energía y Petroquímica). Este se desarrollará en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires entre los días 14 y 17 de agosto de 2004 en el Sheraton Buenos Aires Convention Center.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

59

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara la Campaña Nacional Masiva de Prevención del HIV/SIDA, lanzada por el Ministerio de Salud y Ambiente en el marco del fortalecimiento de la Estrategia Atención Primaria de Salud; destacar y fomentar a tal fin la labor proveniente de todas aquellas organizaciones de la sociedad civil y del sector privado que a nivel nacional y local tienen por objeto y/o implementan acciones institucionales tendientes a evitar su propagación.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

60

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la Productiva 2004, a realizarse entre el 15, 16 y 17 de octubre en la ciudad de Marcos Juárez, provincia de Córdoba, organizada por la Comisión Municipal Predio Ferial Marcos Juárez.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

61

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

En referencia al cambio de titularidad de la licencia de la radio de amplitud modulada 1030 MHz,

–Si la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ha cumplimentado el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, conforme a facultades concedidas por el decreto 614/01.

–Si existieron dictámenes jurídicos y técnicos que brindaron fundamento al mencionado cambio de titularidad.

–En su caso, si tales dictámenes habilitaron la escisión de la licencia de la estación de radiodifusión sonora de amplitud modulada de la de frecuencia modulada, tal como fueran oportunamente licitadas, adjudicadas y habilitadas para su funcionamiento.

–Si la transferencia de titularidad consignada incluye a FM Metropolitana.

–Si la titularidad actual de FM Metropolitana es mantenida por la licenciataria originaria.

–Qué actuaciones y expedientes han dado cumplimiento con las resoluciones 1.110-COMFER/01 y 113-COMFER/97, determinando los funcionarios que tuvieron participación entre direcciones generales y nacionales, informando en cada caso los informes y dictámenes que dieron fundamento en los términos del artículo 7° de la ley 19.549.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

62

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de los organismos pertinentes, informe acerca de los siguientes puntos:

En referencia a la adjudicación, autorización de cambio de frecuencia e inicio de emisiones precarias de la radio de frecuencia modulada Amadeus.

–Si, en esta oportunidad, la Secretaría General de la Presidencia de la Nación ha cumplimentado el control de legalidad sobre el Comité Federal de Radiodifusión, conforme facultades concedidas por el decreto 614/01.

–Si los señores Gerardo Daniel Hadad y Viviana Mabel Zocco son titulares de la licencia de FM Amadeus.

–Si es el caso, si tal titularidad viola la prohibición de multiplicidad de licencias en una misma área de cobertura primaria regulada por el artículo 43, inciso *b)* de la ley 22.285, de radiodifusión.

–Si existieron dictámenes jurídicos y técnicos que brindaron fundamento a esa decisión.

–En su caso, se remita nómina de los funcionarios que suscribieron los respectivos actos administrativos convalidantes.

–Se remita copia certificada de las actuaciones y expedientes administrativos que sustentaron el dictado de tales actos administrativos.

–¿Cuáles fueron los parámetros técnicos que fundamentaron el cambio de localización de la frecuencia de la mencionada FM?

–Si se efectuaron estudios para evaluar la posibilidad de interferencias que el cambio de la frecuencia aludida podría producir sobre estaciones de radiodifusión de canales adyacentes y centrales, y en especial, sobre las que posean permisos precarios y provisorios desde 1991 y 1993.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

63

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de sus organismos correspondientes, informe con respecto al Proyecto para la Protección Ambiental y Manejo Sustentable del Sistema Acuífero Guaraní, lo siguiente:

1. En qué consiste dicho proyecto.

2. Qué organismos nacionales y/o internacionales son responsables de la ejecución del mismo.

3. Si se ha firmado un acuerdo entre las partes involucradas.

4. Cuál es el organismo encargado de financiar dicho proyecto y bajo qué condiciones.

5. Cuál es el organismo encargado de establecer la cantidad y el origen de los recursos que se destinarán a tal efecto.

6. Cuál es la duración del proyecto y los avances realizados hasta la fecha.

7. Si la información de los estudios a realizar será pública.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

64

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través de los organismos que correspondan, informe a la Cámara lo siguiente:

1) Detalle por jurisdicción provincial los efectores periféricos del Sistema Nacional de Farmacovigilancia, indicando los responsables de los mismos.

2) Cuáles son las condiciones requeridas para la acreditación de efectores periféricos.

3) Qué cantidad de notificaciones se recibieron desde la implementación del sistema, discriminadas por año y por jurisdicción.

4) Indique criterio de clasificación de las notificaciones recibidas, de acuerdo a los criterios de la ANMAT.

5) Qué mecanismos garantizan que la totalidad de las notificaciones enviadas sean procesadas, si son formularios numerados, duplicados, se entregan a responsables, si se trata de denuncias a través de Internet cómo se registran.

6) Discriminar de manera particular las notificaciones relacionadas con efectos adversos o falta de efecto terapéutico de los medicamentos para el tratamiento del VIH, respecto de qué drogas, bajo qué forma comercial, cuándo fueron recibidas las mismas y desde qué jurisdicciones.

7) Si hay medicamentos sometidos al programa de farmacovigilancia intensiva con consentimiento informado, cuáles son y desde cuándo.

8) Cómo se identifican las notificaciones presuntamente duplicadas.

9) Qué medidas se adoptaron respecto de las observaciones realizadas por la auditoría de la SIGEN de marzo de 2003, en cuanto a los controles vinculados con las actividades de procesamiento de información.

10) Cuáles son las estrategias comunicacionales relacionadas con el conocimiento de los profesionales y de los consumidores en general respecto del Sistema Nacional de Farmacovigilancia. Detalle de los medios elegidos para la publicidad del mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

65

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que a través del o los organismos y a través de los mecanismos pertinentes, informen a esta Honorable Cámara:

1) Cantidad de programas sociales que se están ejecutando en todo el territorio argentino financiados por el gobierno nacional.

2) Detalle de la denominación o nombre de los mismos; montos afectados, origen de esos montos y su forma de distribución.

3) La manera en que se ejecutan o aplican a lo largo de toda la Argentina, para que lleguen a sus verdaderos destinatarios en cada rincón del país.

4) Forma en que se controla y evalúa la aplicación de los mismos y sus resultados.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

66

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara el II Congreso de Intervención Temprana, que se realizó en la ciudad de Trelew, provincia del Chubut, del 16 al 20 de agosto de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

67

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés parlamentario la tarea que realiza el Grupo Integrado de Teatro (GIT), quienes bajo la dirección de la señora Gabriela Peret, trabajan en la integración real de personas de distintas edades y discapacidades diferentes con personas convencionales y asimismo expresar beneplácito por la puesta en escena de la obra de teatro *Federico y el duende*, protagonizada por un joven con síndrome de Down, auspiciada por la Intendencia, la Secretaría de Cultura y la Escuela Especial "Hacia la Vida" de la Municipalidad de Frías, departamento de Choya, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

68

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo que incorpore al plan de inversiones 2004-2005 de la Subsecretaría de Puertos y Vías Navegables las obras de dragado hasta el puerto de Concordia, el balizamiento del río Uruguay hasta la represa de Salto Grande y un estudio tendiente a la operatividad del puerto de Federación, provincia de Entre Ríos, referida a la mínima cota de operación del lago de Salto Grande.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

69

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar beneplácito y felicitar a los científicos, tecnólogos y otros profesionales que recibieron distintos galardones y premios nacionales e internacionales durante el año 2003, cuyo anexo I forma parte del presente.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

ANEXO I

UNIVERSIDADES NACIONALES

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Ciencias Veterinarias

Rutter, Bruno.

Premio: Osvaldo Eckell.

Otorgante: Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

Facultad de Ciencias Sociales

Torrado, Susana.

Premio: Dr. Bernardo Houssay a la investigación científico-tecnológica.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Kornblit, Ana Lía.

Premio: Guggenheim a la trayectoria científica.

Otorgante: John Simon Guggenheim Memorial Foundation.

Facultad de Derecho

Buis, Emiliano Jerónimo.

Premio: Segundo Premio en Derechos Humanos.

Otorgante: Academy of Human Rights and Humanitarian University, Washington, D.C. USA.

Maureen Williams, Silvia.

Premio: Nacional "Bernardo Houssay" 2003 a la investigación científica y tecnológica, categoría Trayectoria.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales

Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular

Arzt, Eduardo.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003, al mejor investigador consolidado en medicina.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Departamento de Ciencias Geológicas

Azcuy, Carlos Leopoldo.

Premio: Argentino de Paleobotánica.

Otorgante: Asociación Paleontológica Argentina.

Departamento de Ecología Genética y Evolución

Boltovskoy, Demetrio.

Premio: Diploma al mérito por la trayectoria en ciencia y tecnología, disciplina biología animal 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Química Inorgánica

Calvo, Ernesto.

Premio: Diploma al mérito en la disciplina fisicoquímica, química inorgánica y analítica.

Otorgante: Fundación Konex.

Estrin, Darío.

Premio: Bernardo Houssay al investigador joven en química.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

Departamento Ecología Genética y Evolución

Kalesnik, Fabio.

Premio: Internacional a jóvenes investigadores.

Otorgante: Programa Mab-UNESCO, París, Francia.

Departamento de Fisiología, Biología Molecular y Celular

Kornblihtt, Alberto.

Premio: Konex de Platino en Citología y Biología Molecular 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Biodiversidad y Biología Experimental

López, G. Laura Susana.

Premio: Hernán Burmeister.

Otorgante: Academia Nacional de Ciencias, Córdoba, Argentina.

Departamento de Química Orgánica

Maier, Marta Silvia.

Premio: IFS Jubilee Award 2003.

Otorgante: International Foundation for Science. Estocolmo, Suecia.

Departamento de Química Inorgánica

Olabe, José.

Premio: Diploma al mérito en la disciplina fisicoquímica, química inorgánica y analítica.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Ecología Genética y Evolución

Poggio, Lidia.

Premio: Diploma al mérito en genética y citogenética, ciencia y tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Departamento de Química Orgánica

Varela, Oscar.

Premio: Konex 2003 a la Ciencia y Tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Agronomía

Biología Aplicada y Alimentos

Casal, Jorge.

Premio: Diploma Konex en Biología Vegetal 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Ghersa, Claudio.

Premio: Fullbright Scholarship 2003 para investigadores junior.

Otorgante: US Fullbright Scholars Program.

Pascale, Antonio.

Premio: Académico de número.

Otorgante: Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria 2003.

Ravetta, Damián Andrés.

Premio: AAIC Oustanding Researcher 2003.

Otorgante: Asociation for the Advancement of Industrial Crops, USA.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Tecnología.

Sala, Osvaldo.

Premio: Académico American.

Otorgante: Academy of Arts And Sciences, USA.

Premio: Académico.

Otorgante: Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Premio: Bernardo Houssay 2003.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Técnica.

Premio: Konex de Platino.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Farmacia y Bioquímica

Doctor Savino, Alberto.

Varela, Alicia.

Premio: Bernardo A. Houssay.

Otorgante: Cediquifa.

Doctor Corach, Daniel.

Trípodi, Valeria.

Sala, Andrea.

Premio: Mención de honor por el trabajo "Desarrollo de sistemas biotecnológicos para evaluación rápida de contaminantes bacterianos en aguas recreacionales mediante análisis de ADMN".

Otorgante: Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Concurso Ciudad y Tecnología 2003.

Doctora Adler, Edda.

Premio: Konex 2003 Ciencia y Tecnología. Diploma al mérito. Bioquímica y microbiología.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctora Gironacci, Mariela.

Premio: Young Investigator Travel Award.

Otorgante: Interamerican Society of Hypertension.

Doctora Nudel, Clara.

Doctor Christensen, Jorge Florin.

Premio: Dupont 2003.

Otorgante: Dupont Argentina S.A.-Conicet.

Doctor Corach, Daniel.

Premio: Bernardo Houssay en la categoría "Investigador consolidado".

Otorgante: SECYT. Presidencia de la Nación.

Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo

Ainstein, Luis.

Premio: Mención honorífica de la convocatoria a trabajos de investigación Gerd Albers.

Otorgante: International Society of City and Regional Planners - Isocarp.

Facultad de Ingeniería

Corach, Gustavo.

Premio: Houssay al investigador consolidado en matemática.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Premio: Diploma al mérito, disciplina Matemática.

Otorgante: Fundación Konex.

Nicchi, Fernando.

Premio: Konex en Ciencia y Tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Medicina

Pisrev, Mario.

Premio: Miembro asociado.

Otorgante: Academia Nacional de Medicina de Francia.

González Cappa, Stella Maris.

Premio: Konex Area Bioquímica y Microbiología.

Otorgante: Fundación Konex.

Loidl, César Fabián.

Cebral, Elisa.

Selvin-Testa, Asia.

López Costs, Juan José.

López, Ester María.

Coirini, Héctor.

Capani, Francisco.

Premio: Anual de Perinatología Fundación Miguel Marguillis.

Otorgante: Facultad de Medicina.

Doctor Sica, Roberto E. P. (titular de Neurología, jefe de Neurología, Hospital Asociado "Ramos Mejía").

Premio: Médico del año.

Otorgante: Revista "Gracias, doctor".

Doctor Murer, Mario Gustavo.

Premio: Bernardo Houssay categoría investigador joven.

Otorgante: Facultad de Medicina de la UBA.

González Deniselle, María Claudia.

Premio: 1ª Mención por mérito en el Premio Anual Fundación Florencio Fiorini sobre avances en neurología 2003.

Otorgante: Fundación Florencio Fiorini y Universidad del Salvador.

Facultad de Filosofía y Letras

Cerrato, Elda.

Premio: integrante de la Comisión Directiva de la Asociación de Artistas Visuales de la República Argentina.

Otorgante: Asociación Argentina de Críticos de Arte, Premio de la Crítica.

Giunta, Andrea Graciela.

Premio: Konex a las 100 personalidades más destacadas de la última década de las letras argentinas.

Otorgante: Fundación Konex.

Lespada, Gustavo.

Premio: ganador del Concurso Internacional Juan Rulfo 2003, Colección Archivos-UNESCO, en la categoría ensayo literario por el trabajo *La palabra golpeada. Manifestaciones de lo inefable*, en *Las cartas que no llegaron*, de Mauricio Rosencorf.

Otorgante: Radio Francia Internacional.

Pérez, Diana Inés.

Premio: Houssay en la categoría jóvenes investigadores.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Técnica de la Nación.

Klett, Estela Raquel.

Premio: fue nombrada Officier dans l'Ordre des Palmes Académiques.

Otorgante: Primer ministro de Francia.

Serviddio, Luisa Fabiana.

Premio: Segundo Premio a la Investigación en Historia de las Artes Plásticas.

Otorgante: Fundación Telefónica de Argentina.

Sustersic, Darko.

Premio: a la acción docente "J. A. García Martínez".

Otorgante: Asociación Argentina de Críticos de Arte - AICA.

Wechsler, Diana B.

Premio: mejor curaduría del año 2003 por la exposición Novecento Sudamericano.

Otorgante: Asociación Brasilera de Críticos de Arte.

Wilson, Patricia.

Premio: primer premio (categoría de ensayo) del régimen de fomento a la industria editorial y a la producción literaria.

Otorgante: Fondo Nacional de las Artes.

Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Lenguas

Profesor González, Luis Alberto.

Premio: Certificado Centro Biográfico Internacional de Cambridge (Inglaterra). Se lo distingue como educador internacional año 2003.

Premio: Certificado Centro Biográfico Internacional con sede en Cambridge (Inglaterra) por lo que se lo incluye entre los intelectuales sobresalientes del siglo XXI.

Universidad Nacional de Luján

Arizio, Osvaldo.

Premio: mejor póster de la especialidad aromática del XXIV Congreso Argentino de Horticultura.

Otorgante: Asociación Argentina de Horticultura.

Lagunas, Cecilia.

Premio: u$s 5.000.

Otorgante: Fundación Compromiso.

Negri, Griselda.

Premio: Neiro Roja. Mención estímulo, categoría psiquiatría legal. Trabajo *Mortalidad por causas violentas en adolescentes y jóvenes de 10 a 24 años*, publicado en "VERTEX".

Otorgante: Asociación Argentina de Psiquiatría.

Salibian, Alfredo.

Premio: al trabajo *Evaluación de la expresión de Cypia de Cyprinus Carpio mediante técnicas moleculares*.

Otorgante: Sociedad de Toxicología y Química Ambiental Latinoamericana.

De la Torre, Fernando.

Premio: Evaluación de la expresión de Cypia de Cyprinus Carpio mediante técnicas moleculares.

Otorgante: Sociedad de Toxicología Latinoamericana.

Vior, Susana.

Premio: primer premio en investigación pedagógica por el trabajo *Políticas educacionales y proceso de formación de profesionales*.

Otorgante: Colegio Oficiales Doctores y Licenciados en Filosofía y Letras de Ciencias de España.

Universidad Nacional del Sur (Bahía Blanca)

Departamento Química

Doctor Podestá, Julio César.

Premio: Konex 2003 en ciencia y tecnología en el área de química orgánica.

Otorgante: Konex.

Doctor Brignole, Esteban Alberto.

Premio: Konex 2003. Diploma al mérito en ciencia y tecnología. Ingeniería industrial, química y ambiental.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctor Armando Villar, Marcelo.

Premio: Bernardo Houssay 2003 en ingeniería de procesos industriales y biotecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Nación.

Universidad Nacional del Litoral

Facultad de Ingeniería y Ciencias Hídricas

Doctor Cassano, Alberto Enrique.

Premio: Konex, diploma al mérito en el área ingeniería industrial, química y ambiental.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Bioquímica y Ciencias Biológicas

Doctor Irazoqui, Horacio.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica "Investigadores consolidados" en el área desarrollos tecnológicos ejecutados en el sistema de ciencia y tecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Doctor Oggero Eberhardt, Marcos.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica, categoría "Investigadores jóvenes", en el área desarrollos tecnológicos ejecutados en el sistema de ciencia y tecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Empresa Zelltek S.R.L.

Premio: Premio SECYT al empresario innovador 2003.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Facultad de Ingeniería Química

Doctor Parera, José Miguel.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica. Premio a la trayectoria en la disciplina ingeniería de procesos industriales y biotecnología.

Otorgante: Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación.

Facultad de Ciencias Agrarias

Doctora Valtoria, Silvia.

Premio: elegida *cochair* de la Comisión de Biometereología Animal de la Internacional Society of Biometeorology.

Otorgante: XVI International Congress of Biometeorology, en Kansas City, Missouri.

Universidad Nacional de Río Cuarto

Facultad de Ciencias Exactas

Fernández, Luciana Andrea.

Premio: Asociación Química Argentina 2003.

Otorgante: Asociación Química Argentina.

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Busso, Gustavo; Carrera, Ricardo; Salminis, Javier y Tissera, Pablo.

Premio: cooperativismo y mutualismo incorporado en la formación universitaria.

Otorgante: Institución Nacional de Asociativismo y Economías Sociales y Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, Secretaría de Políticas Universitarias.

Universidad Nacional de Rosario

Facultad de Ciencias Exactas, Ingeniería y Agrimensura

Doctor Kaufmann, Guillermo H. –Instituto de Física Rosario (Conicet-UNR) y Universidad Nacional de Rosario–.

Premio: Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica en la categoría investigador consolidado, en la disciplina ingenierías.

Otorgante: SECYT.

Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas

Doctor Furlán, Ricardo Luis Eugenio.

Premio: joven destacado de la provincia de Santa Fe, en "Desarrollo científico o tecnológico".

Otorgante: Cámara Júnior de Rosario.

Doctor Mata, Ernesto Gabino.

Premio: Doctor Eduardo G. Gros para el investigador destacado en química orgánica 2003.

Otorgante: Sociedad Argentina de Investigación en Química Orgánica (SAIQO).

Facultad de Ciencias Económicas y Estadística

Pellegrini, José Luis (advisor); Díaz, Daniel; Rubianes, Javier y Repetto, Luciano.

Premio: primer premio de la XBRL International Academic Competition 2002-2003.

Otorgante: XBRL International.

Serlin, José.

Premio: medalla en reconocimiento a la trayectoria académica y científica.

Otorgante: Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Buenos Aires.

Scarabino, Juan Carlos.

Premio: Arévalo 2003.

Otorgante: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Provincia de Santa Fe, Cámara Segunda.

Universidad Católica de Córdoba

Facultad de Ciencias Agropecuarias

Doctor Boggio, Juan Carlos (profesor titular de Farmacología Veterinaria y decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias). Académico de la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

Otorgante: Ciencias Veterinarias de España.

Premio: cronofarmacología en medicina veterinaria, otorgado por la Real Academia de Ciencias Veterinarias de España.

Universidad del Salvador (USAL)

Facultad de Medicina

Doctor Lizárraga, Adolfo (director titular del Hospital de Niños "Ricardo Gutiérrez" y del Hospital "Fernández").

Premio: Distinción por su trayectoria en la administración hospitalaria.

Otorgante: Sociedad Argentina de Administradores de Salud. Y Salud Pública de la Asociación Médica Argentina.

Doctor Lizárraga, Adolfo.

Premio: diploma al mérito en salud pública.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctor Albanese, Alfonso R.

Premio: cirujano maestro de la cirugía cardiovascular argentina.

Otorgante: Colegio Argentino de Cirujanos Cardiovasculares.

Doctor Rodríguez, Ricardo (profesor titular de fisiología y biofísica).

Premio: maestro de la medicina, especialidad fisiología, diabetes experimental.

Otorgante: Sociedad Médica de La Plata.

Doctora Kumiko, Euguchi (profesora titular de Bioquímica e Inmunología).

Premio: reconocimiento a la trayectoria científica.

Otorgante: Asociación de Alergia, Asma e Inmunología de Buenos Aires.

Escuela de Artes del Teatro

Profesor Ordano, Julio.

Premio: mejor director correspondiente al Premio Juan Moreira.

Otorgado: Asociación Argentina de Actores.

Universidad Argentina de la Empresa (UADE)

Doctor Chisari, Omar Osvaldo.

Premio: Bernardo Houssay, categoría investigador consolidado.

Otorgante: Secretaría de Ciencia e Innovación Productiva.

Doctora Pucich, Marisa; Campo, Ana María y Sosisky, Liliana.

Premio: jerarquía. XXIV Jornadas de Contabilidad.

Otorgante: Universidad Nacional de La Plata.

Doctor Censi, Walter.

Premio: tercer premio concurso "Contando hasta el 2.015".

Otorgante: Instituto Universitario de Desarrollo y Cooperación de la Universidad Complutense de Madrid. Mención honorífica en el género ensayo del concurso régimen de fomento a la producción literaria nacional y estímulo a la industria editorial.

Otorgante: Fondo Nacional de las Artes.

Doctor Cardozo, Alejandro P. y profesores coautores Braidot, Néstor B.; Genoud, Andrea; Gutiérrez, Catalina; Krause, Flavia; Pacin, Beatriz; Sarasqueta, Víctor; Suñer, Diego; Welsh, Sandra.

Premio: mención de honor 2003.

Otorgado: Academia Nacional de Ciencias de la Empresa.

Universidad Católica Argentina (UCA)

Facultad de Ciencias Sociales y Económicas

Doctor Villanueva, Javier.

Premio: debate financiero de la última década.

Otorgante: Academia Nacional de Ciencias de la Empresa.

Ingeniero Nicchi, Fernando.

Premio: Konex 2003 en ciencia y tecnología y segundo premio "La energía en el siglo XXI".

Otorgante: Fundación Konex e Instituto Argentino del Petróleo y del Gas.

Facultad de Artes y Ciencias Musicales

Licenciada Fernández Calvo, Diana.

Premio: Prodanza 2003 (primer premio del Festival de Danza y Video en Quito, Ecuador).

Otorgante: Consejo Internacional de la Danza (UNESCO).

Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas e Ingeniería

Ingeniero Ouret, Javier.

Premio: Konex 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Ingeniero Di Benedetto, Luis.

Premio: Konex 2003.

Otorgante: Fundación Konex.

Doctor Fasoli, Héctor.

Premio Konex de Platino 2003 Ciencia y Tecnología.

Otorgante: Fundación Konex.

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de Rosario (Santa Fe)

Doctor Casas, Jose O.

Premio: Dino Jarach a la personalidad tributaria internacional.

Otorgante: Academia Brasileira de Direito Tributario (San Pablo).

Doctor Sagüés, Néstor.

Premio: doctor honoris causa.

Otorgante: Universidad Nacional de Catamarca.

Profesor Sodero, Eduardo.

Premio: joven investigador.

Otorgante: Asociación Argentina de Filosofía del Derecho.

Profesor Giuliano, Diego.

Premio: joven sobresaliente de la provincia de Santa Fe.

Otorgante: Cámara Júnior Internacional.

Facultad de Comunicación Social, Periodismo y Publicidad

Profesor Chantada, Hugo

Premio: Mensajero de la Paz (UNESCO).

Otorgante: UNESCO.

Profesor Reina, Eduardo.

Premio: medalla de bronce en el New York Festival de Radio Programming.

INSTITUTOS

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA)

Ingeniero agrónomo Nisi, Jorge.

Premio: El Gauchito 2003 "Desarrollo e investigación científica".

Ingeniero agrónomo Bragachini, Mario.

Premio: reconocimiento por su actividad a favor de la industria agromecánica argentina (noviembre 2003, Predio Ferial de Palermo, lanzamiento oficial de Feriagro 2003).

Licenciada Plata, María Inés.

Premio: French-Monar Group Membership 2004 a la trayectoria en patología vegetal para América latina otorgado por la Asociación Americana de Fitopatología.

Ingeniero agrónomo Acevedo, Alberto.

Premio: Bienal Doctor Francisco A. Sáenz 2001-2003, otorgado por la Sociedad Argentina de Genética, por su participación en el trabajo *Insolation and molecular characterization of atrzine tolerant barley mutants.*

Ingeniero agrónomo Polidoro, Omar.

Premio: aportes a la triticultura argentina, otorgado por el Consejo Profesional de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.

Doctor Corbellini, Carlos,

Premio: Bayer en Ciencias Veterinarias otorgado por la Academia Nacional de Agronomía y Veterinaria.

Ingeniera agrónoma Botta, Griselda.

Premio: por la trayectoria del grupo Fitopatología, otorgado por American Phytopathological Society de USA.

Ingeniero agrónomo Ivancovich, Antonio.

Premio: por la trayectoria del grupo Fitopatología, otorgado por American Phytopathological Society de USA.

Ingeniero agrónomo Annone, Juan.

Premio: por la trayectoria del grupo Fitopatología, otorgado por American Phytopathological Society de USA.

Instituto Nacional de Investigación y Desarrollo Pesquero (INIDEP)

Doctor Boschi, Enrique Eduardo.

Premio: diploma al mérito en la disciplina biología animal.

Otorgante: Fundación Konex.

INVAP

Licenciado Gil Gerbino, Juan José (gerente de proyectos nucleares).

Otorgante: Premio Konex de Platino en el área de desarrollo tecnológico.

Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (SECYT)

Premios Houssay 2003

Disciplina: Ciencias Agrarias.

Doctor Fernández, Osvaldo Alberto, doctor Sala, Osvaldo Esteban.

Disciplina: Ingeniería de Procesos Industriales y Biotecnología.

Doctor Williams, Roberto Juan José.

Disciplina: Informática.

Doctor Frías, Marcelo Fabián.

Disciplina: Arquitectura.

Doctor Schavelzon, Daniel Gastón, doctora Moisset de Espanes, Inés.

Disciplina: Ingeniería Civil, Mecánica, Eléctrica y otras relacionadas.

Doctora Walsoe de Recca, Noemí Elisabet.

Disciplina: Biología.

Doctor Piezzi, Ramón Salvador, doctor Bucher, Enrique, doctor Golombek, Diego Andrés.

Disciplina: Bioquímica.

Doctor Farías, Ricardo Norberto, doctor Maggio, Bruno, doctor Daniotti, José Luis.

Disciplina: Ciencias Médicas.

Doctor De Nicola, Alejandro Federico.

Disciplina: Veterinaria.

Profesor doctor Lanusse, Carlos, doctor Sánchez Bruni, Sergio F.

Disciplina: Física.

Doctor García Canal, Carlos Alberto, doctor Sivitarece, Enrique Osvaldo.

Disciplina: Química

Dr. Rossi, Roberto Arturo; Fernández Prini, Roberto José.

Disciplina: Astronomía.

Doctor Feinstein, Alejandro, doctor Claría Olmedo, Juan José, doctor Romero, Gustavo Esteban.

Disciplina: Matemáticas y Ciencias de la Computación.

Doctor Yohai, Víctor Jaime; Vaggione, Diego.

Disciplina: Ciencias de la Tierra, el Agua y la Atmósfera.

Doctor Ramos, Víctor Alberto, doctor Schalamuk, Isidoro Bernardo; Buatois, Luis Alberto.

Disciplina: Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

Doctor Navarro, Pablo Eugenio.

Disciplina: Filología, Lingüística y Literatura.

Doctora del Valle Rojas Mayer, Elena Malvina y doctora Nofal, Silvia Rossana.

Disciplina: Filosofía, Psicología y Ciencias de la Educación.

Doctora Dragonetti, Carmen Leonor, doctor García Bazán, Francisco.

Disciplina: Historia, Antropología y Geografía.

Doctor Lahitte, Héctor, doctor Politis, Gustavo Gabriel, doctora Podgorny, Irina.

Disciplina: Sociología y Demografía.

Doctora Beigel, María Fernanda.

Disciplina: Economía, Ciencias de la Gestión y Administración Pública.

Doctor Suárez, Francisco Martín, doctor Sosa Escudero, Wálter.

Disciplina: Desarrollos Tecnológicos Ejecutados en el Sistema de Ciencia y Tecnología.

Arquitecto Berretta, Horacio Blas, doctor Sikora, Jorge Antonio, doctor Gómez, Daniel Eduardo, doctor Daniel Fernando Alonso.

Comisión Nacional Energía Atómica

Premios y galardones nacionales

Doctor Abriata, José P., investigador del Centro Atómico Bariloche y presidente de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de ingeniería civil, mecánica y de materiales en el período 1993-2002.

Doctor Galvele, Jorge R., investigador del Centro Atómico Constituyentes y director del Instituto de Tecnología "Profesor Jorge Sábato", Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de ingeniería civil, mecánica y de materiales en el período 1993-2002.

Doctor Galvele, Jorge R., Premio Konex de Platino 2003 en su carácter de personalidad más destacada de la ciencia y tecnología argentinas en el área de ingeniería civil, mecánica y de materiales, entre las que fueron merecedoras del Premio Konex 2003.

Doctor Balseiro, Carlos A, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de física.

Doctor de la Cruz, Francisco, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de física.

Doctor de la Cruz, Francisco, declarado por el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche "ciudadano ilustre" de la ciudad por haber sido designado miembro asociado extranjero de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos.

Doctora Weissmann, Mariana, investigadora del Centro Atómico Constituyentes, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de física.

Doctor Blesa, Miguel, investigador del Centro Atómico Constituyentes, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de fisicoquímica, química inorgánica y analítica.

Ingeniero Adelfang, Pablo. Tecnólogo del Centro Atómico Constituyentes, Premio Konex 2003 por su trayectoria relevante en el área de desarrollo tecnológico.

Doctor Fainstein, Alejandro, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, con el Premio Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003, en la categoría de investigador joven otorgado por la Secretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por su contribución como investigador argentino residente en el país a la producción de nuevos conocimientos y tecnologías y a la formación de recursos humanos.

Doctor Buscaglia, Gustavo, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro. Premio Bernardo Houssay a la investigación científica y tecnológica 2003, en la categoría de investigador joven, otorgado por la Secretaría de

Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva por su contribución como investigador argentino residente en el país a la producción de nuevos conocimientos y tecnologías y a la formación de recursos humanos.

Doctor Tovar, Manuel, docente del Instituto Balseiro, Premio Ricardo Platzeck en Física, otorgado por la Academia Nacional de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la República Argentina.

Ingeniero Leiva, Jorge, docente del Instituto Balseiro, premio al mejor promedio de la carrera de ingeniería nuclear del Instituto Balseiro otorgado por la Asociación Argentina de Tecnología Nuclear.

Premios y galardones internacionales

Doctor de la Cruz, Francisco, investigador del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, incorporación como miembro asociado extranjero de la Academia de Ciencias de los Estados Unidos.

Doctora Weismann, Mariana, investigadora del Centro Atómico Constituyentes, Premio L'Oreal-UNESCO 2003 "Award for Women in Science" por su contribución al progreso científico y su labor sobresaliente en la esfera de las ciencias de la materia.

Licenciada Dagrosa, Alejandra, investigadora del Centro Atómico Constituyentes, Premio Merk, categoría investigadora joven, como coautora del trabajo *Treatment of undifferentiated thyroid carcinoma by boron neutron capture therapy*, en ocasión del X Congreso Latinoamericano de Tiroides celebrado en Córdoba el 14 de mayo de 2003.

Licenciado Calzetta, Osvaldo, docente del Instituto Balseiro, como coautor del trabajo presentado por la licenciada Alejandra Dagrosa, galardonada con el Premio Merk en la categoría investigadora joven.

Ingeniero Longhino, Juan, docente del Instituto Balseiro, como coautor del trabajo presentado por la licenciada Alejandra Dagrosa, galardonada con el Premio Merk en la categoría investigadora joven.

Ingeniero Cirimello, Roberto, tecnólogo de la Comisión Nacional de Energía Atómica, Premio a la Publicación 2003 por el trabajo *Innovation in nuclear reactors and related technologies*, publicado en los "Anales del Simposio de Energía Nuclear de las Américas", realizado en Miami, Florida, EE.UU.

Ingeniero Delmastro, Darío, tecnólogo del Centro Atómico Bariloche y docente del Instituto Balseiro, Premio a la Publicación 2003 por el trabajo *Innovation in nuclear reactors and related technologies*, publicado en los "Anales del Simposio de Energía Nuclear de las Américas", realizado en Miami, Florida, EE.UU.

4. DECLARACIONES

1

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo pertinente, invite a los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la ley 25.551 –que establece un régimen de compras del Estado nacional y concesionarios de servicios públicos, denominado "Compre trabajo argentino"–, a adoptar en sus jurisdicciones regímenes similares al contenido en la ley citada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

2

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, apoye la construcción de un nuevo edificio donde funcione la Escuela Pública Técnica, Bachiller y Comercial, en la localidad de La Cocha, provincia de Tucumán, a fin de dar cumplimiento con el programa educativo de educación inicial, educación general básica, educación polimodal y educación superior, con aplicación equivalente a la enseñanza universitaria y terciaria de carácter no obligatorio. A tales fines, deberá disponerse que, por intermedio del organismo que corresponda, se realice la evaluación de los costos de obras y oportunamente se proceda al llamado a licitación pública para su realización.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

3

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, invite a los Estados parte del Mercado Común del Sur (Mercosur) a que elabore una normativa común para el transporte multimodal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

4

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional adopte las medidas necesarias a los efectos de llevar adelante la construcción de un gasoducto para la provisión de gas natural a las localidades comprendidas entre San Antonio Oeste e Ingeniero Jacobacci, al sur de la provincia de Río Negro.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

5

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, dé instrucciones a fin de cumplimentar el plazo previsto para el proyecto y obra de construcción del gasoducto que permitirá llevar gas natural a las provincias del Litoral.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

6

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo el programa destinado a construir reflectores capaces de concentrar el calor solar, con el fin de convertirlo en una fuente energética aprovechable, llevado a cabo por el Instituto de Investigación en Energías no Convencionales del Conicet, junto con la Universidad de Salta, siendo su mentor el doctor en física e ingeniero Luis Roberto Saravia Mathon.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

7

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo proceda a instruir a la Dirección Nacional de Vías Navegables, dependiente del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, para que realice servicios permanentes para el balizamiento y dragado de los ríos Uruguay y Paraná.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

8

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del ministerio correspondiente incorpore en el Plan de Obras Públicas del ejercicio 2004, actualmente en vigencia, la construcción de una compuerta en el brazo natural del río Dulce conocido como Estero, que posibilite regular y aprovechar el agua así como reimplantar la economía agrícola de la zona de Sabagasta y alrededores, en el departamento de Salavina, provincia de Santiago del Estero.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

9

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio de los organismos que corresponda, propicie en los medios de comunicación pública nacionales la cesión de espacios publicitarios, en sus horas de mayor emisión, destinados a:

– Campañas de concienciación de los derechos del consumidor, efectuadas por ONG.

– Divulgación de las normas de la Ley de Defensa del Consumidor, por parte de la secretaría de Estado específica, especialmente en cuanto a los

procedimientos en poder de los usuarios para ejercer sus derechos.

– Programas de difusión de los derechos del usuario de servicios.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

10

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo instruya al señor ministro de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, al señor ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al secretario de Energía y a la delegación argentina de la Comisión Técnica Mixta de Salto Grande, ante la gran bajante que se produce en el lago, se establezca como prioridad en su explotación el asegurar el caudal necesario para que aguas abajo y en la zona del lago de la represa no se vea interrumpido o dificultado el uso del agua del río para los fines domésticos y sanitarios conforme el artículo 3° de la ley 13.213.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

11

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el anuncio conjunto de los presidentes de la República Argentina y la República Bolivariana de Venezuela de un convenio de reparación y construcción de buques para la flota petrolera de la empresa venezolana Petróleos de Venezuela S.A. (PDVSA) en los Astilleros Río Santiago (ARS) de nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

12

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, ponga en marcha de forma inmediata los mecanismos previstos en el acuerdo entre el gobierno de la República Argentina y el gobierno de la República Federativa del Brasil para la facilitación de la construcción y operación de nuevos pasos viales sobre el río Uruguay facilitando la construcción del puente internacional entre las localidades de Itaquí (Brasil) y de Alvear (provincia de Corrientes, Argentina).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

13

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su preocupación por el resultado del relevamiento oficial emitido por la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Nación y por el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), que reveló estadísticas alarmantes en nuestro país, en cuanto a la pérdida de superficie boscosa en más de un 70 %, en los últimos 70 años.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

14

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés legislativo y cultural el VI Congreso Pampeano de Medio Ambiente para Adolescentes a realizarse los días 23 y 24 de septiembre del corriente año en la ciudad de Santa Rosa, provincia de La Pampa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

15

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del área que corresponda, procure intensificar la supervisión de las condiciones de engorde de vacunos para carne en condiciones de corral *(feed-lot)*,

extremando los controles pertinentes relativos a la alimentación y uso de hormonas, anabólicos, promotores de crecimiento y harinas de origen animal.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

16

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, solicite al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires la puesta en marcha de las obras en los barrios del sur, como Parque Patricios, Barracas, La Boca, Pompeya, Mataderos y Villa Lugano.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

17

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, disponga la realización del estudio de factibilidad del denominado Proyecto de Máxima, que permitirá utilizar racionalmente el sistema hídrico de los ríos Limay y Negro, a los efectos de determinar las etapas de inversión, conforme los diversos grados de rentabilidad.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

18

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de quien corresponda, intensifique las acciones y gestiones ante el gobierno de Chile, para que cumpla estrictamente las directivas emanadas del fallo en documento WT/DS 207/R de la Organización Mundial de Comercio, y elimine las barreras artificiales que actualmente limitan el libre comercio de exportación de harina de trigo argentino, de óptima calidad, dificultando asimismo el proceso de integración de ambos países.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

19

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el fallo de un tribunal de la Organización Mundial de Comercio (OMC), comunicado el 16 de julio de 2004, por el que se rechaza la aplicación de derechos antidúmping por parte de los Estados Unidos de América a la importación de tubos de acero sin costura exportados desde nuestro país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

20

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto y los organismos que crea corresponder, adopte las medidas técnicas y/o administrativas necesarias tendientes a solucionar la problemática relacionada con la contaminación del río Pilcomayo y el peligro de desastre ecológico, según estudios efectuados por institutos de investigación y la Defensoría del Pueblo de Bolivia. Esta declaración desea acompañar la resolución 1.266/04 de la Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Formosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

21

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, implemente

las medidas tendientes a la promoción, producción y comsumo de alimentos en cuya elaboración se incluya semillas de lino, fuente importante y abundante de ácido graso Omega-3, y en tal sentido se fomenten las investigaciones científicas en salud vinculadas al mismo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

22

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la reapertura de exportaciones del mercado de carne argentina a Chile.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

23

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo impulse la creación, dentro del ámbito del Ministerio de Economía y Producción, de la Subsecretaría de Estado de Frutihorticultura, cuya competencia sea la de atender y dedicarse a lo relacionado con las políticas de la actividad en todos sus aspectos, especialmente con la importación y estímulo a la exportación de tan variados productos que conforman, de manera impactante, muchas de las economías de las provincias del interior del país.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

24

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la realización del I Congreso Sanjuanino de Emprendedores, que se llevará a cabo en la provincia de San Juan los días 22 y 23 de octubre del corriente año, en el Colegio "San Pablo" y López Aragón Consultores, de dicha provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

25

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario la realización del evento denominado EPSAM 2004 - Exposición Pyme de San Martín, organizado conjuntamente por la Municipalidad de General San Martín y la Cámara Económica Sanmartinense (CES), del 28 al 31 de octubre de 2004, en el predio ferial del Parque Hipólito Yrigoyen, partido de General San Martín, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

26

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan arbitre las medidas necesarias para reforzar las partidas presupuestarias destinadas a la difusión, diagnóstico y tratamiento de la esclerosis múltiple (CIE 10: G35), como también de ser posible destinar partidas para la investigación y desarrollo de nuevas terapias que permitan aliviar las dolencias que conlleva la presente enfermedad tanto para el enfermo como para sus familiares que lo asisten.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

27

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos pertinentes, proceda a disponer se declare de interés nacional la implementación efectiva del Plan de Protección Ambiental del Río Uruguay.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

28

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

El pleno apoyo de la Comisión de Acción Social y Salud Pública y de la Cámara de Diputados de la Nación al ministro de Salud de la Nación en su políticas y acciones tendientes a acelerar la transformación del Sistema de Formación y Capacitación del Recurso Humano para la Atención de la Salud en la República Argentina.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

29

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por el desarrollo del Plan Frutal de la provincia de Misiones, concretado por la acción de numerosos productores minifundistas, que ha motivado a distintos organismos oficiales, provinciales y nacionales a formular propuestas tendientes a reconvertir y diversificar la producción de frutales en la provincia.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

30

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la conmemoración del 8 de septiembre, Día de la Agricultura y el Productor Agropecuario, reconociendo el esfuerzo y sacrificio de todos los trabajadores del sector.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

31

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, implemente acciones conducentes para el conocimiento y prevención de la osteoporosis (CIE 10 M81).

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

32

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de la autoridad correspondiente, incluya en las campañas alimentarias el aprovechamiento de las plantas silvestres comestibles o buenezas.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

33

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga que previamente ante cualquier modificación en la composición de la yerba mate, se requieran la conformidad y el aval del Instituto Nacional de la Yerba Mate (INYM), organismo rector de la actividad yerbatera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

34

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por medio de los organismos que correspondan, agilice las tramitaciones de los expedientes del Régimen de Promoción de Plantaciones Forestales que ha sido establecido por la ley 25.080.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

35

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Solicitar al Poder Ejecutivo que vería con agrado que el Consejo Nacional de Niñez, Adolescencia y Familia, incorpore en su portal de Internet respecto de los establecimientos de menores a su cargo: residencias educativas, institutos de régimen abierto y cerrado, residencias de menores adultos, comunidades terapéuticas, etcétera, los siguientes datos:

a) Autoridades a cargo: identidad y función.

b) Personal: cantidad y funciones.

c) Cantidad de personas menores alojadas y edades.

d) Capacidad de alojamiento conforme al espacio físico del que dispone.

e) Actividades que realizan los menores de edad: especificación cualitativa y cuantitativa.

f) Estadísticas:

1. Relación con la familia: contacto con padre, madre, hermanos, otros parientes y adultos significativos para las personas menores de edad.
2. Visitas.
3. Fugas.
4. Reingresos.
5. Tiempo de institucionalización.

g) Presupuesto anual asignado.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

36

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA

Su más profundo repudio por las agresiones y amenazas de muerte sufridas por la reportera gráfica Alejandra Bartiloche perpetradas por el represor y ex subcomisario de la Policía Federal Samuel Miara en la ciudad rionegrina de San Carlos de Bariloche el 6 de junio de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

37

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su profundo pesar por el fallecimiento del doctor Germán Bidart Campos, el pasado 3 de septiembre de 2004, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien fuera considerado el maestro del derecho constitucional argentino. Y, asimismo, expresar su reconocimiento a la labor intelectual, académica y docente que desarrolló durante su vida, y al aporte excepcional que su obra escrita constituye para el derecho constitucional y el estudio de las instituciones políticas en nuestro país, que lo convierten en un compatriota relevante.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

38

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, proceda a la no habilitación para cobranza en la cabina de peaje de la empresa concesionaria Caminos del Río Uruguay, que se encuentra ubicada en la ruta 127, entre las ciudades de Paso de los Libres y Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes, disponiéndose en consecuencia su levantamiento definitivo o su reubicación donde no afecte el fluido tránsito que se opera en la zona por estar ubicada en zona de frontera.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

39

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en acuerdo con el Consejo Federal de Cultura y Educación, apoye y promueva la lectura sistemática y otras estrategias que fomenten en los niños y niñas, comprendidos en la educación general básica el hábito de la lectura, a fin de fortalecer las habilidades de comprensión e interpretación de textos, en vistas al logro de un adecuado desarrollo del juicio crítico de los jóvenes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

40

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, impulse las gestiones tendientes a concretar la instalación de un paso ferroviario en la localidad de Treinta de Agosto, partido de Trenque Lauquen, provincia de Buenos Aires.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

41

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga que en todo mapa, folleto y/o publicidad oficial donde figure el tramo de la ruta nacional 258 que une las ciudades de San Carlos de Bariloche y El Bolsón, se incorpore el nombre de Juan Marcos Herman, conforme a lo establecido en la ley 25.850.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

42

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo nacional, a través de los organismos que correspondan, implemente en los programas de estudio correspondientes a las escuelas con orientación agrotécnica, materias que les permitan a sus alumnos capacitarse en lo referente a la operación y mantenimiento de las maquinarias agrícolas de alta tecnología electrónica, mecánica y de sistemas, lo cual les permitiría a su egreso encontrarse en condiciones de poder operarlas con la capacitación adecuada y especializada.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

43

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo que corresponda, declare de interés nacional la realización de las I Jornadas de Extensión Universitaria del Norte Grande que con el aval de los rectores de las universidades nacionales de Misiones, Nordeste, Formosa, Salta, Jujuy, Córdoba, Santiago del Estero, La Rioja, Catamarca y dos filiales de la Universidad Tecnológica Nacional, se llevarán a cabo en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, los días 13, 14 y 15 de octubre del corriente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

44

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos correspondientes, disponga:

1. Incorporar en el plan de reparación integral de la ruta nacional 35 la construcción de una rotonda en la intersección de esta ruta con la ruta provincial 102 y el acceso a la localidad de Eduardo Castex, provincia de La Pampa.

2. Extender la obra de transformación en doble vía o autopista de la ruta nacional 14, desde el Puente Internacional hasta Mocoretá en la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes.

3. Asignar las partidas necesarias en el Presupuesto General de la Nación del año 2005 para la construcción de una bicisenda de capa asfáltica en la ruta nacional 117, en el tramo comprendido desde el paraje Cuatro Bocas hasta el acceso al casco urbano de la ciudad de Saladas, departamento de Saladas, provincia de Corrientes.

4. Instar al concesionario vial de la ruta nacional 12 para que construya un refugio, tipo garita, en la intersección de las rutas nacionales 12 y 118, paraje Cuatro Bocas, departamento de Salada, provincia de Corrientes.

5. Incorporar en el Plan de Obras de Infraestructura la reparación y puesta en condiciones de la

ruta nacional 33, en toda su traza, provincia de Buenos Aires.

6. Asignar una partida en el Presupuesto General de la Nación del año 2005 para la construcción de:

- Una rotonda de distribución de tránsito en el cruce de la ruta nacional 34 con los caminos de acceso a Colonia Santa Rosa y Saucelito, provincia de Salta.
- Un nuevo puente sobre el río Seco en la ruta nacional 34, entre las localidades de Urundel y Colonia Santa Rosa, en el departamento de Orán, provincia de Salta.

7. Ejecutar la obra de ampliación del puente sobre el arroyo Barrientos, de la ciudad de Aguilares, ubicado en la ruta nacional 38, provincia de Tucumán.

8. Incluir dentro del plan de obras en el trazado de la Autopista Mesopotámica sobre la ruta nacional 14 en la provincia de Corrientes la construcción de:

- Una autovía.
- Las correspondientes rotondas de acceso a las localidades de Mocoretá, Colonia Juan Pujol, Monte Caseros, Colonia Libertad, parada Pucheta; Bonpland y el cruce de las rutas nacionales 119 y 127.

9. Considerar dentro del plan de obras de infraestructura la realización de una autovía en la traza actual de la ruta nacional 205, entre las ciudades de Cañuelas y Saladillo, provincia de Buenos Aires.

10. Ejecutar las obras de repavimentación en la ruta nacional 51, en el tramo comprendido entre las localidades de Salta capital, Campo Quijano, y el Paso de Sico y el mantenimiento de otros tramos en la provincia de Salta.

11. Pavimentar el acceso a la localidad de San José desde la ruta nacional 14, en el departamento de Apóstoles, provincia de Misiones.

12. Asignar los fondos necesarios en el Presupuesto General de la Nación para el desarrollo y construcción del puente Goya-Reconquista, en la provincia de Corrientes y Santa Fe.

13. Construir una bicisenda en la ruta nacional 12, en el tramo comprendido entre la rotonda denominada Virgen de Itatí, hasta el ingreso a Riachuelo y el reacondicionamiento del acceso al puente Pexoa, provincia de Corrientes.

14. Arbitrar las medidas necesarias a los efectos de otorgar la condición de transitabilidad permanente de la ruta nacional 16, en el marco del programa para potenciar el desarrollo del Norte Grande, y alcanzar los índices de estado y de serviciabilidad presente a lo largo de toda su longitud adecuados para el tipo de cargas que circulan por ella.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

45

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos técnicos correspondientes, analice todas las medidas administrativas y operativas necesarias para concretar la factibilidad de circulación de transporte público de pasajeros de hasta 21 asientos por el paso internacional El Pehuenche, de la provincia de Mendoza.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

46

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario los proyectos y/o construcciones de nuevas obras de ingenieria para la hidrogeneración y refuncionalización de las obras existentes, destinadas a la generación de energía eléctrica basada en el aprovechamiento de recursos renovables (agua, vientos, sol, etcétera), en todo el territorio de la República Argentina.

Inclúyase también a los proyectos y obras en el sistema de transporte eléctrico federal en alta tensión de 500 kV, que premita su interconexión al SIN y vinculación del mismo con países limítrofes.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

47

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el curso de carácter internacional, denominado: Las Bases Moleculares de Respuesta al Estrés en Bacterias (The Modular Basis of Bacterial Stress Responses), que organiza el Instituto de Biología Molecular y Celular de Rosario (IBR) dependiente del Conicet, que funciona en la Facultad de Ciencias Bioquímicas y Farmacéuticas de la Universidad Nacional de Rosario, por considerarlo de suma importancia para el avance de la ciencia y por el prestigio que significa para el IBR y el país, haber sido seleccionado por la Institución Filantrópica Howard Hughes Medical Institute (HHMI) de Estados Unidos para el dictado del mencionado curso.

El mismo se llevará a cabo desde el 25 de octubre al 5 de noviembre del presente año.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

48

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Manifestar su beneplácito por el premio Servidores Públicos Sobresalientes 2004 otorgado a la señora Marta Alicia Luchetta, prosecretaria parlamentaria de esta Honorable Cámara por su destacado desempeño en el Poder Legislativo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

49

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar su beneplácito por la conmemoración del 25° aniversario de la creación del Liceo Aeronáutico Militar con asiento en la localidad de Funes, provincia de Santa Fe, el 22 de octubre de 2004.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

50

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés parlamentario el proyecto denominado Complejo Industrial Asociativo PyME cuyo objetivo es transformar las materias primas producidas en el Polo Petroquímico Bahía Blanca y la elaboración de insumos hospitalarios descartables, desarrollado en común por el Sindicato de Personal de Industrias Químicas, Petroquímicas y Afines de Bahía Blanca y APyME –Asamblea de Pequeños y Medianos Empresarios–, Regional Bahía Blanca.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

51

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito y felicitaciones al investigador santafecino Sergio Guerrero de la Universidad Nacional del Litoral de la ciudad de Santa Fe, por el hallazgo científico que colabora con la lucha contra el mal de Chagas, obteniendo junto a un grupo de investigadores nacionales y extranjeros el premio "Dr. Andrés Stoppani" en la XX Reunión Anual de la Sociedad Argentina de Protozoología, en la ciudad de Rosario.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

52

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Expresar beneplácito por la distinción recibida por el grupo de oncólogos argentinos del Instituto Roffo que ha vuelto a ganar el primer premio al mejor trabajo clínico del XVI Congreso de la Multinational Association for Supportive Care in Cancer.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

53

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, disponga la implementación de un programa integral de investigación para el mejoramiento de los aspectos sanitarios de la apicultura.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

54

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, dis-

ponga la puesta en marcha de un programa integral destinado a la investigación y mejoramiento de la apicultura en la región semiárida y subhúmeda de la provincia de La Pampa, promoviendo las medidas que juzgue convenientes y necesarias a fin de fomentar apoyo técnico y financiero a los apicultores de dicha región.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

55

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Su beneplácito por la aprobación por parte del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de dos nuevos laboratorios proveedores de vacuna antiaftosa.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Nación, en Buenos Aires, a los veinte días del mes de octubre del año dos mil cuatro.

EDUARDO O. CAMAÑO.
Eduardo D. Rollano.
Secretario de la C.DD.

B. ASUNTOS ENTRADOS

I

Mensajes del Poder Ejecutivo

Mensaje 1.353/04 del 4 de octubre de 2004 y proyecto de ley mediante el cual se modifican los artículos 18 y 19 de la ley 24.769, de régimen penal tributario, sobre denuncia ante la presunta comisión del hecho ilícito (59-P.E.-04). *(A las comisiones de Legislación Penal y Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 151, pág. ...)

Mensaje 1.354 del 4 de octubre de 2004 y proyecto de ley tendiente a establecer nuevas herramientas para disminuir la morosidad y la evasión en materia de seguridad social (60-P.E.-04). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, Legislación del Trabajo, Previsión y Seguridad Social y Legislación Penal.)* (T.P. Nº 151, pág. ...)

Mensaje 1.358/04 del 5 de octubre de 2004 comunicando el decreto 1.357/04, de pensiones no contributivas a los veteranos de la guerra del Atlántico Sur y a sus derechohabientes (61-P.E.-04). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social, Defensa Nacional, Acción Social y Salud Pública y Presupuesto, y Hacienda.)* (T.P. Nº 151, pág. ...)

Mensaje 1.377 del 8 de octubre de 2004 comunicando el decreto 1.375/04, por el cual se crea el Programa de Financiamiento del Sector Público no Financiero con Recursos del Régimen de Capitalización (AFJP) (62-P.E-04). *(A la Comisión Bicameral de Seguimiento de Facultades Delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, ley 25.561.)* (T.P. Nº 153, pág. ...)

Mensaje 1.380/04 del 12 de octubre de 2004 por el cual el presidente de la Nación solicita permiso para ausentarse del país durante el año 2005 (63-P.E.-04). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T.P. Nº 155, pág....)

II

Comunicaciones del Honorable Senado

PROYECTOS EN REVISION:

–(C.D.-189/04) (6-10-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley 23.737, de estupefacientes (141-S.-04). *(A las comisiones de Prevención de Adicciones, Legislación Penal, Justicia y Control del Narcotráfico.)* (T.P. Nº 153, pág....)

–(C.D.-190/04) (6-10-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se implementan medidas destinadas a prevenir y erradicar la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes en el turismo (142-S.-04). *(A las comisiones de Turismo, Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y Legislación Penal.)* (T.P. Nº 153, pág....)

–(C.D.-191/04) (6-10-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se modifica la ley de creación del Centro Nacional de Informática sobre Detenidos Menores y Mayores y Extravío de Personas Mayores de Edad (ley 24.480) (143-S.-04). *(A las comisiones de Justicia, Legislación Penal y Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T.P. Nº 153, pág....)

–(C.D.-192/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley sobre la plena eficacia en todo el territorio nacional de la acreditación de identidad ante cualquier acto público o privado, por medio de la cédula de identidad y el pasaporte expedido por la Policía Federal Argentina (144-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General y Población y Recursos Humanos.)* (T.P. Nº 153, pág....)

–(C.D.-193/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación Cultural entre la República Argentina y la República de Cuba, suscrito en La Habana, Cuba, el 13 de octubre de 2003 (145-S.-04). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y Cultura.)* (T.P. Nº 153, pág....)

–(C.D.-195/04) (6-10-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se declara sitio de interés artístico cultural, ambiental y paisajístico nacional al Parque General San Martín, de la ciudad capital de la provincia de Mendoza (146-S.-04). *(A las comisiones de Cultura y Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. Nº 153, pág....)

–(C.D.-196/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley por el cual se dispone la impresión de una mo-

neda y estampillas postales con la imagen de Ricardo Balbín, en conmemoración del 100° aniversario de su nacimiento (147-S.-04). *(A las comisiones de Finanzas y Comunicaciones e Informática.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-197/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley por el cual se declara monumento histórico nacional al denominado Monumento a los Héroes de la Independencia, ubicado en la colina de Santa Bárbara, de la ciudad de Humahuaca, provincia de Jujuy (148-S.-04). *(A las comisiones de Cultura y Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-200/04) (6-10-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 10 de la ley 24.240, de defensa del consumidor, en lo referente a la rescisión de contratos (149-S.-04). *(A las comisiones de Defensa del Consumidor y Legislación General.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-201/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley por el cual se prorroga el plazo establecido en el artículo 33 de la ley 21.499, por idéntico término, para promover el juicio de expropiación en relación a la declaración de utilidad pública y sujeción a expropiación, dispuesta por la ley 24.935 (150-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General, Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-202/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 5° de la ley 25.603, de régimen para la disponibilidad de bienes de terceros que se encuentren demorados en el ámbito de la Dirección General de Aduanas (151-S.-04.) *(A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-203/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley por el cual se modifica el artículo 28 de la ley 23.349, modificada por la ley 25.063, de impuesto al valor agregado, sobre equiparación de la alícuota del IVA de la carne caprina con relación a la carne bovina y ovina (152-S.-02). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y Agricultura y Ganadería.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-204/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley por el cual se transfiere a título gratuito a la Municipalidad de Río Grande, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el dominio de un inmueble propiedad del Estado nacional ubicado en la mencionada ciudad, cuyo destino será la construcción de un centro recreativo (153-S.-04). *(A las comisiones de Legislación General y Asuntos Municipales.)* (T.P. N° 153, pág....)

SANCIONES CON MODIFICACIONES:

(C-D.-194/04) (6-10-03) Proyecto de ley sobre la extensión del plazo para la transferencia de inmuebles del Estado (5.755-D.-03, 3.968-D.-03, 947-D.-03 y 275-D.-04). *(A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-198/04) (6-10-04) (P.P.-2003.) Proyecto de ley sobre modificación de la ley 24.449, nacional de tránsito (1.619-D.-03). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T.P. N° 153, pág....)

–(C.D.-199/04) (6-10-04) (P.P.-2004.) Proyecto de ley sobre la creación de un juzgado federal de primera instancia con asiento en General Pico, provincia de La Pampa (723-D.-04). *(A las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T.P. N° 153, pág....)

SANCIONES DEFINITIVAS:

(C.D.-187/04) (6-10-04.) Proyecto de ley sobre exhibición de las garantías penales en dependencias policiales (199-S.-03) *(ley 25.941).*

–(CD.-134/04) (15-8-04.) Proyecto de ley por el que se agrega un párrafo al artículo 4° de la ley 24.819 (antidóping en el deporte) a fin de incorporar a la Comisión Nacional a la Conferencia Argentina de Deportes (1.483-D.-02) *(ley 25.942).*

COMUNICACIONES:

(C.D.-217/04) (13-10-04.) Comunica el dictado del decreto DPP-62/04 por el que se designa a la señora senadora Escudero para integrar la unidad de reestructuración creada por el artículo 23 de la ley 25.798, sistema de refinanciación hipotecaria, en reemplazo de la senadora Negre de Alonso (166-S.-04). *(A la Presidencia.)*

–(C.D.-218/04) (13-10-04.) Comunica el dictado del decreto DPP-63/04 por el que se designa a los señores senadores Escudero, Puerta, Paz, Reutemann, Fernández (N. A.), Mastandrea, Marín y el funcionario Daneri para integrar el Grupo de Parlamentarios Amigos de la República del Paraguay (167-S.-04). *(A la Presidencia.)*

–(C.D.-219/04) (13-10-04.) Comunica el dictado del decreto DPP-64/04 por el que se designa a los señores senadores Escudero, Fernández (N. A.), Latorre, Paz, Pichetto, Saadi, Terragno y el funcionario Daneri para integrar el Grupo de Parlamentarios Amigos de Australia (168-S.-04). *(A la Presidencia.)*

III

Comunicaciones de la Presidencia

Comunica la resolución recaída en las ampliaciones o cambios de giro solicitados oportunamente respecto de los siguientes proyectos:

Macaluse y otros: de ley (3.722-D.-04), Consejo de Salud y Trabajo Docente. Creación. Modificación del artículo 58 de la ley 24.195, federal de educación, sobre el apoyo de consejos consultivos al Consejo de Cultura y Educación. *(A las comisiones de Educación, Acción Social y Salud Pública y de Legislación del Trabajo.)* (5.800-D.-04.)

–Mensaje 1.165/04 del 6 de septiembre de 2004 del Poder Ejecutivo y proyecto de ley (48-P.E.-04) por el cual se declara la emergencia en materia de propiedad y posesión de tierras tradicionalmente ocupadas por comunidades indígenas. *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos, Justicia, Legislación General.)* (6.692-D.-04.)

–De Lajonquière y Storero: de declaración (5.756-D.-04), Academia Nacional de Educación. Manifestaciones de preocupación vertidas en relación al actual contenido de las programaciones de los medios masivos de comunicación. Expresión de adhesión. *(A las comisiones de Educación, Comunicaciones e Informática, y de Libertad de Expresión.)* (6.679-D.-04.)

–Larreguy y Nemirovsci: de declaración (6.029-D.-04), Programa de Investigación Geográfico Político Patagónico (PIGPP) integrado por egresados y estudiantes de la carrera de ciencias políticas dependiente de la Universidad Católica Argentina y su publicación oficial "Tiempos Patagónicos". Declaración de interés parlamentario. *(A las comisiones de Educación y de Economías y Desarrollo Regional.)* (6.688-D.-04.)

–Monteagudo y otros: de ley (3.259-D.-04), Empresa Estatal de Ferrocarriles (EEFE). Creación en el ámbito del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios. *(A las comisiones de Transportes, Obras Públicas, Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)* (6.581-D.-04.)

–Santilli: de ley (2.151-D.-04); Osorio: de ley (4.075-D.-03), Martínez (S. V.): de ley (2.323-D.-04); Pruyas y otros: de ley (3.291-D.-04); y Bortolozzi de Bogado: de ley (5.934-D.-04); sobre modificaciones a la ley 24.193 de trasplante de órganos y material anatómico. *(A las comisiones de Legislación General, Acción Social y Salud Pública y de Legislación Penal.)* (6.596-D.-04.)

–Gutiérrez (F. V.): de ley (3.008-D.-03); Storero: de ley (393-D.-04), y Rico: de ley (777-D.-04), sobre institución del día 24 de agosto de cada año como fecha conmemorativa del Día del Padre, en homenaje a la paternidad del general don José de San Martín. *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (6.597-D.-04.)

–De Lajonquière y otros: de ley (5.895-D.-04), clubes amateurs. Condonación parcial de deuda impositiva con la AFIP. *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Deportes.)* (6.657-D.-04.)

IV

Dictámenes de comisiones

De conformidad con las disposiciones generales del reglamento de la Honorable Cámara:

AGRICULTURA Y GANADERIA, COMERCIO Y CULTURA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se declara de interés agroindustrial, comercial, cultural, artesanal y de servicios la XVI Feria Nacional y XIII Feria Internacional FeriChaco 2004, a realizarse bajo el marco de la Fiesta Nacional del Algodón, del 6 al 10 de octubre de 2004 en Presidencia Roque Sáenz Peña, provincia del Chaco (1.224-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de ley de la señora diputada Bortolozzi de Bogado modificatorio de la ley 20.744 (Ley de Contrato de Trabajo) sobre renuncia y extinción del contrato de trabajo (355-D.-04).

ECONOMIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicita al Poder Ejecutivo a través de la Agencia de Desarrollo en Inversiones, la instauración de una campaña publicitaria tendiente a difundir las actividades referidas a la promoción de inversiones productivas (5.854-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Vargas Aignasse por el que se declara de interés nacional el I Congreso de Jóvenes Emprendedores de la República Argentina, a realizarse en la ciudad capital de la provincia de Tucumán durante el mes de noviembre de 2004 (5.743-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Frigeri, por el que se expresa beneplácito por la organización del I Congreso Nacional e Internacional de Finanzas de la Empresa, Crecimiento con Desarrollo, a realizarse del 1° al 3 de septiembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.443-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para la difusión y promoción de la cunicultura y otras cuestiones conexas (5.857-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.) por el que se declara de interés parlamentario el Seminario Internacional "Agroalimentos para el Nuevo Cuyo - Calidad para Proveer al Mundo", que se realizará en la ciudad de San Juan, los días 3 y 4 de noviembre de 2004 (5.986-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se solicita al Poder Ejecutivo la pronta reglamentación de los artículos 32 y 33 de la ley 25.080, de inversiones para bosques cultivados (6.039-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés parlamentario la XLI Fiesta Nacional de la Flor a realizarse del 25 de septiembre al 10 de octubre de 2004 en Escobar, provincia de Buenos Aires (6.041-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón, por el que se declara de interés agro-

pecuario y ganadero la Exposición Mercocarne, que se realizará entre los días 22 y 25 de septiembre del corriente año, en la sede de la Sociedad Rural de Cañuelas de la localidad homónima, en la provincia de Buenos Aires (6.042-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Bayonzo y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la III Fiesta Provincial de la Soja a desarrollarse los días 30 y 31 de octubre de 2004 en la localidad de General Pinedo, provincia del Chaco (6.199-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón y de otros señores diputados, por el que se declara de interés legislativo la Expo Olavarría 2004 Industrial, Comercial, Ganadera y de Servicios, evento que además incluye la realización de la LXVIII Exposición General de Ganadería y el Circuito Bonaerense Angus Puro Controlado, a realizarse del 9 al 17 de octubre de 2004 en la ciudad de Olavarría, provincia de Buenos Aires (6.229-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara la II Fiesta Nacional de la Naranja, a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2004 en la ciudad de Bella Vista provincia de Corrientes (6.237-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Macchi por el que se declara beneplácito por la declaración de interés de esta Honorable Cámara de la III Fiesta Provincial de la Miel, a realizarse el 9 y 10 de octubre de 2004 en la ciudad de Saladas, provincia de Corrientes (6.330-D.-04).

DEFENSA NACIONAL Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el derecho internacional humanitario. Desarrollo de contenidos en los distintos niveles educativos y de formación de miembros de las fuerzas armadas y de seguridad (3.997-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que expresa su solidaridad con los trabajadores de la cooperativa concesionaria del Hotel Pismanta, sito en la provincia de San Juan y su preocupación ante la posible pérdida de las fuentes de trabajo, la contaminación ambiental y la merma del desarrollo local (4.574-D.-04).

LEGISLACION DEL TRABAJO Y JUSTICIA:

En el provecto de ley del señor diputado Gutiérrez (F. V.) sobre modificaciones a la Ley de Contrato de Trabajo incorporando el artículo 255 bis sobre indemnizaciones derivadas del despido directo sin causa (5.114-D.-04).

–En el proyecto de ley del señor diputado Ubaldini por el que se modifica el artículo 9° de la Ley de Contrato de Trabajo (ley 20.744, texto ordenado 1976) sobre la aplicación del principio *in dubio pro operari* en relación a la interpretación o alcance de la ley o en apreciación de la prueba (5.434-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cuadro de situación actual y desarrollo de la enfermedad tuberculosis en el ámbito de la Capital Federal y conurbano bonaerense (5.630-D.-04).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO Y ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy por el que se solicita al Poder Ejecutivo instrumentación de acciones tendientes a la progresiva disminución del tabaquismo (3.176-D.-04).

JUSTICIA Y PRESUPUESTO Y HACIENDA:

En el proyecto de resolución del diputado Martínez (C. A.) sobre creación de la Fiscalía en lo Criminal Correccional Federal N° 2 con asiento en la ciudad de San Isidro, provincia de Buenos Aires (5.887-D.-04).

DEPORTES Y FAMILIA, MUJER, MINORIDAD Y ADOLESCIA Y ASUNTOS COOPERATIVOS, MUTUALES Y ONG:

En el proyecto de resolución del señor diputado Ingram por el que se declaran de interés parlamentario las actividades de la asociación civil sin fines de lucro El Niño y el Deporte (5.272-D.-04).

FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto eje resolución de la señora diputada Goy, IX Jornadas del Interior Provincial sobre Violencia Familiar, bajo el lema Por una Sociedad sin Maltrato, realizadas el 20 de agosto de 2004 en la provincia del Chaco. Expresión de beneplácito (5.289-D.-04).

–En el Proyecto de declaración de la señora diputada Romero (R.M.) y otros señores diputados sobre derechos políticos de la mujer –ley 13.010–. Conmemoración de un nuevo aniversario de su promulgación el 23 de septiembre de 2004. Expresión de beneplácito (5.983-D.-04).

RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Maldonado y del señor, diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de la reglamentación de la ley 25.831 –acceso a la información ambiental– (3.798-D.-04) (5.665-D.-04)..

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré y del señor diputado Bonasso por el que

se declara interés parlamentario la X Sesión de la Conferencia de las Partes del Convenio Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático, a realizarse del 6 al 17 de diciembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.138-D.-04) y (5.834-D.-04.)

–En el proyecto de resolución del señor diputado Jalil por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la elaboración de registros donde se establezca el estado de los bosques nativos (5.685-D.-04).

FINANZAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En los proyectos de ley del señor diputado Godoy (R. E.) y el del señor diputado Frigeri por los que se propone la aceptación de la cédula de identidad del Mercosur a los efectos de la verificación de la identidad de las personas cuando realicen operaciones con entidades previstas en la ley 21.526 (3.236-D.-04) y (3.793-D.-04).

CULTURA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Marino por el que se expresa apoyo al programa de orquestas juveniles destinado a chicos en situación de vulnerabilidad social en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (5.366-D.-04).

COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Godoy (R. E.) y otros señores diputados por el que so solicita al Poder Ejecutivo la convocatoria a una mesa de diálogo entre empresas comercializadoras de productos alimenticios básicos y diversos organismos públicos y privados a fin de equiparar los precios con el salario real (3.608-D.-04).

–En el proyecto de ley en revisión por el cual se incorpora el artículo 9° bis a la ley 22.802 de lealtad comercial, sobre redondeo a favor del consumidor (111-S.-04).

EDUCACION:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Llambí y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de acciones tendientes a solucionar el no reconocimiento de certificados y títulos emitidos por instituciones educativas en jurisdicciones que no han completado el proceso de acreditación previsto en las normas vigentes (4.893-D.-04).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Zottos y Sosa por la primera promoción mixta en egresar en el año 2004 del Colegio Nacional de Monserrat, dependiente de la Universidad Nacional de Córdoba (4.969-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Jerez (E. E.) por el que se expresa beneplácito por la obtención del primer premio en las V Olimpíadas Nacionales de Ciencias Sociales, organizadas por la Universidad del Salvador por su trabajo sobre la ley de lemas (5.642-D.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Martínez (J. C.) por el que se solicita al Poder Ejecutivo reubique en la categoría de estafeta postal a la unidad postal 4 de Chañar, del departamento de Castro Barros en la provincia de La Rioja (5.048-D.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA
Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado García (E. D.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la restitución de los servicios telefónicos por parte de la empresa Telecom Argentina Stet France Telecom S.A., y otras cuestiones conexas (4.968-D.-04).

INTERESES MARITIMOS, FLUVIALES, PESQUEROS
Y PORTUARIOS Y RECURSOS NATURALES
Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Osuna y otros señores diputados por el que expresa su agrado por que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, realice las gestiones necesarias para incluir en la lista de humedades de importancia internacional Sitios Ramsar al delta del Paraná (5.159-D.-04).

LEGISLACION PENAL, TRANSPORTES Y DEFENSA
DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Costa (R. R.) y otros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo respecto de la denuncia penal incoada por el Poder Ejecutivo nacional contra los miembros del directorio de la empresa Aeroandina por la sobreventa de pasajes y otras cuestiones conexas (634-D.-04).

LEGISLACION PENAL Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Basualdo y Baigorri sobre difusión amplia sobre quienes tienen la obligación legal de denunciar el abuso sexual de menores (710-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Tullio (R. E.) y otros señores diputados sobre la colaboración del Poder Ejecutivo nacional con las autoridades provinciales a fin de esclarecer y condenar los delitos de índole sexual (922-D.-04).

TURISMO, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre turismo sexual infantil, programa destinado a la prevención, investigación y eliminación (4.027-D.-04).

EDUCACION:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las demoras, irregularidades y/o infracciones a las resoluciones del Consejo Federal de Cultura y Educación, en relación a la validación de la competencia nacional de títulos expedidos por los institutos de formación docente de la provincia de Corrientes (5.300-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de ley del señor diputado Gioja y otros señores diputados por el que se modifica el artículo 5° de la ley 24.076 (1.973-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, INDUSTRIA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, instrumente la resolución de la Secretaría de Industria, Comercio y Minería 319/99 que obliga a los fabricantes e importadores de electrodomésticos a etiquetar sus productos con información de eficiencia energética (3.316-D.-04).

TRANSPORTES Y COMUNICACIONES E INFORMATICA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de una campaña masiva de difusión sobre el uso obligatorio del cinturón de seguridad, según ley 24.449 (5.538-D.-04).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución de señor diputado Borsani y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la incorporación al acuerdo de infraestructura con financiamiento del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) al corredor bioceánico central (1.941-D.-04).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO:

En el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y otros por el que se solicita al Poder Ejecutivo la realización de una campaña de prevención de adicciones, en la provincia de Santa Fe (5.400-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En el proyecto de resolución de la señora diputada González (M. A.) y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad de mujeres internadas en la Colonia Montes de Oca (537-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se conmemora el 30 de mayo de cada año el Día Nacional de la Donación de Organos (3.057-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA, FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Torres y de la señora diputada Jeréz (E.) por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los beneficios de los Planes Jefes y Jefas de Hogar de la provincia de Tucumán (4.091-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y ECONOMIA:

En el proyecto de resolución del señor diputado Daza por el que se solicita al Poder Ejecutivo la creación en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social del Observatorio de Economía Social (4.386-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y RECURSOS NATURALES Y CONSERVACION DEL AMBIENTE HUMANO:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Comelli y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario el Plan de Acción contra las Enfermedades Vinculadas con el Medio Ambiente, puesto en marcha por la Organización Mundial de la Salud (4.239-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y LEGISLACION GENERAL:

En el proyecto de ley del diputado Fernández Valoni y otros señores diputados sobre creación del régimen especial para la donación de alimentos en buen estado (DONAL), habiendo tenido a la vista el proyecto de ley de la señora diputada Stolbizer sobre el mismo tema (4.006-D.-03).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Barbagelata y otros señores diputados y el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre diversas cuestiones relacionadas con medidas de control, prevención y tratamiento en aguas para consumo humano contaminadas con arsénico (4.067-D.-04 y 4.169-D.-04).

DEFENSA NACIONAL Y PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL:

En el proyecto de ley en revisión sobre insistencia en su anterior sane respecto del proyecto de ley registrado bajo el número 25.666, relacionada con la no aplicación respecto del cónyuge supérstite del personal militar caído en ocasión de la guerra de Malvinas y el Atlántico Sur, la causal de extinción

de la pensión por matrimonio, observado por el Poder Ejecutivo a través del decreto 2.170 del 30 de octubre de 2002 (258-S.-03).

PREVENCION DE ADICCIONES Y CONTROL DEL NARCOTRAFICO, ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado De Nuccio por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el incumplimiento de la ley 23.344, publicidad del tabaco en el período marzo 2001 enero 2004 (4.231 D. 04). *(Al orden del día.)*

–En el proyecto de resolución del señor diputado Accavallo y de la señora diputada Jarque por el que se solicita al Poder Ejecutivo se adopten las medidas tendientes a revertir el negligente accionar de la empresa concesionaria que dio lugar a un accidente en los medios de elevación del cerro Catedral, y se expresa preocupación (4.993-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En los proyectos de resolución del señor diputado Ferrigno y otros señores diputados; de las señoras diputadas Isla de Saraceni y Peso; el proyecto de declaración de los señores diputados Cettour y Daud; los proyectos de resolución de la señora diputada Goy; el proyecto de resolución del señor diputado Elizondo y otros señores diputados; del señor diputado Canteros y otros señores diputados; de los señores diputados Nieva y Di Benedetto; del señor diputado Martínez (J. C.); el proyecto de declaración de los señores diputados Nemirovsci y Larreguy; el proyecto de resolución del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados; el proyecto de declaración del señor diputado Pruyas y otros señores diputados todos referidos a solicitar al Poder Ejecutivo arbitre las medidas conducentes a asegurar el normal abastecimiento de gas licuado de petróleo (GLP), en particular la denominada garrafa social; y teniendo a la vista los proyectos de declaración de la señora diputada Chaya (3.144-D.-04) y de la señora diputada Daher (3.150-D.-04) ambos sobre el mismo tema (2.615-D.-04), (2.744-D.-04), (2.746-D.-04), (2.768-D.-04), (2.820-D.-04), (2.928-D.-04), (2.980-D.-04), (3.092-D.-04), (3.105-D.-04), (3.519-D.-04) y (3.525-D.-04).

DISCAPACIDAD Y EDUCACION:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declara de interés de esta Honorable Cámara el IV Congreso Internacional de Educación Especial y las XIII Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial, a realizarse del 7 al 9 de octubre de 2004 en la Universidad Nacional de San Luis (5.870-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Hernández (C.) y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo realice las obras necesarias a los efectos de concretar el extendido del actual gasoducto cordillerano, uniéndolo al gasoducto atlántico, a fin de conectar las ciudades de San Antonio Oeste con San Carlos de Bariloche (3.614-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Carlos Macchi por el que se expresa preocupación por el faltante de gasoil en el interior del país (2.955-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Graciela de la Rosa por el que se solicita al Poder Ejecutivo que, a través del organismo que corresponda, disponga la instalación de puntos de venta de la denominada garrafa social en la provincia de Mendoza (5.181-D.-04).

COMISION PARLAMENTARIA MIXTA REVISORA DE CUENTAS DE LA ADMINISTRACION:

(C-D.-205/04 (6-10-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando las respuestas suministradas en lo que respecta a la justificación de la solicitud de anticipos de fondos correspondientes al Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA) convenio de préstamo 3.927-AR BIRF y al segundo Proyecto de Apoyo al Sector Minero Argentino (PASMA II) convenio de préstamo 4.282-AR BIRF en exceso de las necesidades de la ejecución y sobre las medidas adoptadas (154-S.-04).

(C-D.-206/04) (6-10-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas en atención a las observaciones formuladas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-02 del proyecto de desarrollo rural de las provincias del noroeste argentino y las medidas adoptadas a fin de determinar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (155-S.-04).

(C-D.-207/04) (6-10-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige al Poder Ejecutivo nacional solicitando informe sobre las medidas adoptadas para regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación con motivo del examen de los estados financieros al 31-12-99, 31-12-00, 31-12-01 y al 31-12-02 del Programa de Gestión Ambiental de la Cuenca del Río Matanza-Riachuelo - Contrato de Préstamo 59/OC-AR BID y las medidas adoptadas a fin de deter minar el perjuicio fiscal que pudiera haberse originado (156-S.-04).

(C-D.-208/04) (6-10-04.) Pone en conocimiento que no ha podido expedirse dentro del plazo fijado por el artículo 5° de la ley 23.847 con respecto a la cuenta general correspondiente al ejercicio 2002 debido a que la respectiva documentación no ha sido remitida por la Auditoría General de la Nación (157-S.-04).

(C-D.-216/04) (6-10-04.) Proyecto de resolución conjunta por el que se dirige a la Universidad Nacional de General San Martín solicitándole informe sobre las medidas adoptadas a los efectos de corregir las situaciones observadas en su ámbito por la Auditoría General de la Nación (165-S.-04).

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración de los señores diputados Nieva y Ciubergia por el que se solicita al Poder Ejecutivo arbitre los medios necesarios para la realización por parte de la Universidad Tecnológica Nacional, de condiciones de seguridad y de circulación por rutas argentinas de los ónmibus de larga distancia denominados *double decker* (4.079-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati por el que se solicita al Poder Ejecutivo analice la factibilidad de circulación de transporte público de hasta 21 pasajeros por el paso internacional El Pehuenche, provincia de Mendoza (4.747-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Larreguy por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación del proyecto de articulación territorial desarrollado por la empresa Líneas Aéreas del Estado –LADE–, tendiente a la integración federal de las líneas de comunicación aérea (4.800-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Bonacorsi y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la restitución de los servicios de trenes de pasajeros de la ex línea San Martín que van desde la ciudad de Junín hasta la localidad de Iriarte en el partido de General Pinto, provincia de Buenos Aires; y la restitución de las frecuencias en el tramo Retiro-Junín (5.064-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Conte Grand por el que se solicita al Poder Ejecutivo prestar asistencia humanitaria y cooperación técnica al pueblo de Haití, a fin de que pueda alcanzar la reorganización institucional y encauzar su desarrollo social, económico y político (3.690-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Cettour y otros señores diputados por el que se expresa beneplácito por la conmemoración del 182° aniversario de la declaración de la independencia de la República Federativa del Brasil, conocida como Grito de Ipiranga, ocurrido el 7 de septiembre de 1822 (5.675-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Argüello y otros señores diputados por el que se aprueba el Programa de Homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la Presencia Ininterrumpida Argentina en Territorio Antártico (6.577-D.-04).

TRANSPORTES, DEFENSA NACIONAL Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de declaración del señor diputado Amstutz y de la señora diputada Pilati por el que se solicita al Poder Ejecutivo analice la posibilidad de incluir a la localidad de provincia de Mendoza, en la ruta aérea de la empresa LADE, que sigue el itinerario Neuquén-Rincón de los Sauces-Mendoza y viceversa (4.746-D.-04).

TRANSPORTES; OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Polino y otros señores diputados por el que se solicitan informes verbales al secretario de Transporte ante las comisiones de Defensa del Consumidor y de Transportes de la Honorable Cámara sobre las medidas adoptadas ante la reciente rescisión del contrato de concesión con la empresa Transportes Metropolitanos General San Martín S.A. (3.867-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, COMERCIO Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el compromiso asumido por las empresas Repsol-YPF y Petrobras a través del acuerdo alcanzado por el gobierno nacional para el mantenimiento sin cambios del precio de los combustibles (3.245-D.-04).

CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Lozano (E.), por el que se expresa reconocimiento a la trayectoria internacional del bailarín Julio Bocca (227-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Palomo por el que se expresa beneplácito por el intercambio cultural entre el Ayuntamiento de Pinto, España y la ciudad de Pinto, provincia de Santiago del Estero (4.080-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Goy y de declaración de la señora diputada Montenegro y otros señores diputados por los que se expresa beneplácito por el desfile de carrozas estudiantiles que se realiza ininterrumpidamente desde el 20 de septiembre de 1957 por estudiantes en la comunidad de Las Breñas, provincia del Chaco (5.168-D.-04 y 5.890-D.-04).

–En el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Storero por el que se solicita declarar de interés nacional los objetivos y actividades del Centro Cultural Cine Diana de Rosario, provincia de Santa Fe (5.176-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Giubergia y otros señores diputados y de la señora diputada Roy por los que se expresa beneplácito por el Premio Konex otorgado al escritor Héctor Tizón (5.206-D.-04 y 6.259-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la obra musical del conjunto Altiplano 5 (5.325-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado L'Huiller y otros señores diputados por el que se rinde homenaje al poeta, escritor y docente puntano Policarpo Segundo "Tolo" Godoy Rojo, fallecido el 4 de julio de 2004 (5.564-D.-04).

–En el proyecto de declaración de los señores diputados Larreguy y Nemirovsci por el que se declara de interés parlamentario la revista "La Galera", editada en la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (5.797-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado De Lajonquière y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural la labor desarrollada por el Centro Cultural Ediciones Plateadas de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe (5.896-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Roy por el que se expresa beneplácito por el filme *Un mundo menos peor*, del director argentino Alejandro Agresti, premiado con el lauro Ciudad de Rom-Arco Iris Latino, en el Festival de Cine de Venecia (5.902-D.-04).

–En el proyecto de declaración de las señoras diputadas Leyba de Martí y Cittadini por el que se expresa adhesión a la celebración del centenario de la fundación de la ciudad de Coronel Moldes, departamento de Río Cuarto, provincia de Córdoba, a cumplirse el 26 de septiembre de 2004 (5.906-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Fellner y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la implementación de medidas destinadas a frenar el deterioro del yacimiento arqueológico Inca Cueva, departamento de Humahuaca, provincia de Jujuy (5.930-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Cecco y otros señores diputados y el de declaración de la señora diputada Stolbizer y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo la remisión al Archivo General de la Nación de la documentación referida al doctor Hipólito Yrigoyen para su recopilación, clasificación y edición (6.020-D.-04 y 6.114-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Artola por el que se declaran de interés parlamentario y cultural las reliquias del buda Sakyamuni, que permanecerán en la República Argentina del 24 al 27 de septiembre de 2004 (6.072-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Giudici y otros señores diputados por el que se expresa pesar por el fallecimiento del escritor y periodista Germinal Nogués (6.085-D.-04).

–En el proyecto de declaración de la señora diputada Hernández por el que se declara de interés parlamentario el Proyecto "Los caminos de lo fantástico, homenaje a Julio Cortázar", desarrollado durante los meses de abril a noviembre de 2004 (6.132-D.-04).

–En el proyecto de declaración del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados por el que se declara de interés parlamentario la Exposición Cervantes en conmemoración del IV Centenario de la publicación de *El Ingenioso Hidalgo Don Quijote de la Mancha*, a realizarse del 18 al 21 de noviembre de 2004 en Azul, provincia de Buenos Aires (6.177-D.-04).

COMERCIO Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Roquel y de la señora diputada Bortolozzi de Bogado y el proyecto de declaración de la señora diputada Jerez (E. A.) y del señor diputado Torres por el que se expresa repudio por la destrucción de un cargamento de limones transportados en el buque "Río Pueblo", por decisión unilateral de las autoridades de los Estados Unidos de América (4.840-D.-04 y 5.182-D.-04).

INDUSTRIA Y ECONOMÍA:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Leyba de Martí por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre los lineamientos, la implementación y los estímulos dispuestos en relación a la agenda definida por el gobierno nacional respecto a la política industrial (5.405-D.-04).

MINERIA:

En el proyecto de declaración del señor diputado Baigorri y del señor diputado Basualdo por el que se declara de interés parlamentario el I Seminario Internacional "La Actividad Minera, sus desafíos y oportunidades", a desarrollarse el 22 y 23 de septiembre de 2004 en la provincia de San Juan (6.103-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y CULTURA:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Alarcón por el que se declara de interés ganadero y cultural la 40ª Exposición de Otoño de Caballos Criollos, que se realiza en el predio de la Sociedad Rural de Palermo desde el 21 al 29 de marzo de 2004 (986-D.-04).

AGRICULTURA Y GANADERIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Alarcón por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuestiones relativas a la comercialización de urea granulada en el mercado interno, y otras cuestiones conexas (5.658-D.-04).

LIBERTAD DE EXPRESION Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de los señores diputados Zamora y De Brasi, por el que se expresa repudio a las amenazas e intimidaciones sufridas por la directora del medio gráfico "Multiflores" (5.357-D.-04).

ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Carré y del señor diputado Filomeno por el que

se expresa preocupación por las declaraciones del señor Mauricio Esquinazi, presidente del Colegio de Médicos de la Provincia de Buenos Aires, sobre la atención médica a determinados delincuentes (4.776-D.-04.)

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y CULTURA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados De Lajonquière y Becan por el que se solicita al Poder Ejecutivo el efectivo control del cumplimiento del decreto 51/75 sobre mínimos legales de difusión de música nacional, popular, autóctona y folklórica en todas las estaciones radiales y televisivas del país (2.122-D.-04).

COMUNICACIONES E INFORMATICA Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el registro de dominio de nombres en Internet. Contralor sobre los usurpadores electrónicos y funcionamiento de NIC-Argentina destinados al registro y asignación de dominios de Internet en la Argentina (4.600-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y MINERIA:

En el proyecto de resolución de los señores diputados Basualdo y Baigorri por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el convenio 176 firmado con la Organización Internacional con el objeto de dar tratamiento al mismo, a fin de proceder a su ratificación (3.282-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de declaración de la señora diputada Garré por el que se expresa satisfacción por la decisión adoptada por la Corte Internacional de Justicia al considerar la construcción del muro de separación en Cisjordania como violatorio a la ley humanitaria internacional (4.437-D.-04).

RELACIONES EXTERIORES Y CULTO, LEGISLACION PENAL Y DERECHOS HUMANOS Y GARANTIAS:

En el proyecto de ley en revisión por el cual se aprueba el Convenio Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 9 de diciembre de 1999 (57-S.-02).

DEFENSA NACIONAL, CULTURA Y EDUCACION:

En el proyecto de declaración del señor diputado Villaverde y otros señores diputados por el que se declara de interés cultural y educativo al Buque Escuela Fragata ARA "Libertad" (6.047-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Villaverde y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo declare de interés nacional la tarea cultural y educativa de la fragata ARA "Libertad" (6.048-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Alberto C. Pérez y otros señores diputados por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la ampliación de bocas de expendio de la denominada "garrafa social" en la provincia del Neuquén.

LEGISLACION DEL TRABAJO Y ENERGIA Y COMBUSTIBLES:

En el proyecto de declaración del señor diputado Atanasof por el que se expresa preocupación por la suspensión de obreros en la provincia de Tucumán de la firma Citrusvil como consecuencia de la falta de energía que padece nuestro país (4.575-D.-04).

INDUSTRIA Y COMERCIO:

En el proyecto de resolución del señor diputado Bossa expresando beneplácito sobre la exportación de tractores argentinos a Rusia, Mongolia y República de Oezpekistán y la apertura de mercados (5.829-D- 04).

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y RELACIONES EXTERIORES Y CULTO:

En el proyecto de declaración y el proyecto de resolución del señor diputado Pérez (A.) y otros señores diputados por el que se solicita declarar de interés parlamentario y nacional el Proyecto Trasandino del Sur (1.845-D.-04 y 1.867-D.-04).

EDUCACION Y CULTURA:

En los proyectos de declaración de la señora diputada Alarcón y del señor diputado Godoy por los que se adhiere al concurso "Las mejores historias que contaran los pueblos", destinado a estudiantes del ciclo polimodal de todo el país (4.211-D.-04 y 6.156-D.-04).

MINERIA Y LEGISLACION DEL TRABAJO:

En el proyecto de declaración del señor diputado Fayad por medio del que expresa sus condolencias y pesar por el fallecimiento y desaparición de personas en el accidente ocurrido en la mina de Río Turbio, provincia de Santa Cruz, el 15 de junio de 2004 (3.739-D.-04).

En los términos del artículo 204 del Reglamento de la Honorable Cámara:

TRANSPORTES, OBRAS PUBLICAS Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Nieva y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el cumplimiento de la presentación de los programas anuales de mantenimiento en la empresa Transporte Metropolitano S. A. (3.207-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Canteros por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el monto de la deuda que reclama la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico (Cammesa) a la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), y otras cuestiones conexas (3.328-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–En el proyecto de resolución del señor diputado Zimmermann y otros señores diputados por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre modificaciones, inclusiones y actualizaciones realizadas a las listas anexas a las leyes 23.737, 17.818 y 19.303, regímenes de la lucha contra el narcotráfico, sobre estupefacientes y psicotrópicos respectivamente (4.786-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Marta Maffei y otros señores diputados, por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre un operativo de regularización del servicio de energía eléctrica desarrollado el martes 8 de junio de 2004 por la empresa Edenor S.A. en el barrio denominado Ricardo Rojas, de la localidad de El Talar, partido de Tigre, provincia de Buenos (3.658-D.-04).

–En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la falta de provisión de la denominada "garrafa social" en varias provincias del país, y otras cuestiones conexas (4.381-D.-04).

ENERGIA Y COMBUSTIBLES, INDUSTRIA, DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y MERCOSUR:

En el proyecto de resolución del señor diputado Atanasof por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre cuál es la información oficial sobre la potencial reactivación de la conversión de vehículos a GNC, y otras cuestiones conexas (4.262-D.-04).

TRANSPORTES Y DEFENSA DEL CONSUMIDOR:

En el proyecto de resolución de la señora diputada Mansur por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre la concesión del tramo ferroviario Victoria-Capilla, provincia de Buenos Aires (3.676-D.-04).

–En el proyecto de resolución de la señora diputada Garré por el que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre las medidas adoptadas para obtener la recategorización por la Administración Federal de Aviación de los Estados Unidos de América (3.996-D.-04).

EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS:

En los proyectos de resolución del señor diputado Macaluse y otros señores diputados y de la señora diputada Garré y otros señores diputados por los que se solicitan informes al Poder Ejecutivo sobre el Programa Nacional 700 Escuelas, ejecución y adjudicación de obras (4.495-D.-04 y 4.631-D.-04). *(A la Presidencia.)*

V

Dictámenes observados

Zamora: formula observaciones al Orden del Día Nº 1.237 de las comisiones de Energía y Combustibles, Economía, Legislación General y Presupuesto y Hacienda (51-D.O.-04). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Economía, de Legislación General y de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.)*

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día Nº 1.304/04 de la Comisión de Discapacidad referente al expediente 3.731-D.-04 (52-D.O.-04). *(A la Comisión de Discapacidad y al orden del día.)*

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día Nº 1.296/04 de la Comisión de Deportes referente al expediente 5.859-D.-04 (53-D.O.-04). *(A la Comisión de Deportes y al orden del día.)*

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día Nº 1.284 de la Comisión de Legislación del Trabajo referente al expediente 5.013-D.-04 (54-D.O.-04). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo y al orden del día.)*

Pinedo: formula observaciones al Orden del Día Nº 1.287/04 de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda referente al expediente 25-P.E.-04 (55-D.O.-04). *(A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.)*

Vanossi: formula observaciones al Orden del Día Nº 1.287 de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda (56-D.O.-04) *(A las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda y al orden del día.)*

VI

Comunicaciones de comisiones

Juicio político: remite la nómina de asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la resolución interna 4-C.J.P.-04 (6.599-D.-04). *(Al archivo.)*

–Derechos Humanos y Garantías: remite la nómina de los asuntos que pasan al archivo, de acuerdo con lo dispuesto por la ley 13.649 y sus modificatorias, y las resoluciones aprobadas por la Honorable Cámara (6.664-D.-04). *(Al archivo.)*

VII

Comunicaciones de señores diputados

Argüello: solicita modificaciones al proyecto de declaración de su autoría (6.381-D.-04), sobre expresiones discriminatorias vertidas en el programa "Televisión Registrada" hacia el pueblo boliviano. Apli-

cación de sanciones por parte del Comité Federal de Radiodifusión (COMFER). Solicitud al Poder Ejecutivo y expresión de rechazo a actitudes similares (6.531-D.-04). *(A sus antecedentes.) (A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)* (T.P. N° 151.)

–Bayonzo: remite certificado médico para adjuntar a su solicitud de licencia (6.565-D.-04). *(A sus antecedentes,* 6.341-D.-04.)

–Lovaglio Saravia y otros: solicitan la pronta constitución de la Comisión Especial de Seguimiento de las Obras de Aprovechamiento Integral del Río Bermejo (6.570-D.-04). *(A la Presidencia.)*

–Goy: eleva su renuncia a la Comisión de Cultura de esta Honorable Cámara (6.578-D.-04). *(Sobre tablas.)*

–Di Landro: solicita el retiro de su firma del proyecto de declaración de los señores diputados Zamora y Tinnirello, sobre la periodista Clara Britos, directora de la revista "La Tapa de Guernica", provincia de Buenos Aires. Amenazas e intimidaciones. Expresión de repudio (6.689-D.-04). *(Sobre tablas.)*

–Maldonado: solicita el retiro de su disidencia al dictamen del proyecto de ley en revisión (212-S.-03) por el cual se crea un régimen especial de jubilaciones y pensiones para ex empleados de la empresa Hierros Patagónicos S.A. –Hipasam–, Sierra Grande, provincia de Río Negro (6.737-D.-04). *(Sobre tablas.)*

VIII

Comunicaciones oficiales

PROYECTOS, PETICIONES Y COMUNICACIONES:

Honorable Concejo Deliberante de Villa Mercedes, provincia de San Luis, y Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, provincia de Mendoza: remiten copia de las resoluciones en las que expresan su adhesión al proyecto de ley del señor diputado Morales y otros (1.619-D.-04) de emergencia laboral. Modificación de la ley 24.241, de Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones. Inclusión jubilatoria. Régimen de inclusión jubilatoria (792-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Lavalle, provincia de Mendoza: remite copia de la declaración 350/04 en la que expresa su repudio al proyecto de ley del señor diputado Llano y otros (3.252-D.-04) de preservación ambiental de la subcuenca Carrizal del departamento de Luján de Cuyo, provincia de Mendoza. Adopción de medidas para implementar un sistema racional de riego presurizado (793-O.V.-04). *(A la Comisión de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarias.)*

–Poder Ejecutivo de la provincia de Buenos Aires –Secretaría de Derechos Humanos–: remite copia del decreto 1.859 por el que se designa a la Secretaría de Derechos Humanos como autoridad de aplicación de la ley 13.115, y otras cuestiones conexas (794-O.V.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Cañuelas, provincia de Buenos Aires: remite copia del decreto 426/04 por el que se declara el estado de emergencia para el sector apícola en el partido de Cañuelas (795-O.V.-04). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Trevelín, provincia del Chubut: remite copia de la declaración 242/04 por la que declara de interés municipal la propuesta del grupo Pro Homenaje al Perito Moreno de Esquel y Trevelín de denominar a la ruta nacional 40 "Del Perito Moreno" (796-O.V.-04.) *(A la Comisión de Transportes.)*

–Ministerio de Justicia y Derechos Humanos –Oficina Anticorrupción–: remite copia de la resolución 849/04 referida a la investigación de ese organismo con relación al desvío de fondos reservados para el pago de gastos ilegales (797-O.V.-04). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Ministerio de Economía de la provincia de Santiago del Estero: solicita que sea contemplado en el presupuesto general de la Nación 2005 el crédito correspondiente a la garantía del 13 % de acuerdo con lo establecido por el artículo 11 del acuerdo federal ratificado por la ley 25.570 (798-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Universidad Nacional del Litoral: remite copia de la declaración emitida por el Honorable Consejo Superior respecto del acuerdo nuclear suscrito por la República Argentina y el gobierno de Australia para que la empresa INVAP provea un reactor de investigación e isótopos radiactivos (799-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Coronel Pringles, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.885 en la que solicita a los ministerios de Salud de la provincia de Buenos Aires y de la Nación que dispongan medidas urgentes que concurran en la ayuda financiera del Centro Oncológico Mainetti (800-D.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Embajada del Perú: remite nómina de las comisiones del Congreso de esa república (801-O.V.-04). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)*

–Cámara de Representantes de la provincia de Misiones: remite copia de la declaración 164 en la que expresa su preocupación por la grave situación del pueblo de Mbya Guaraní, y otras cuestiones conexas (802-O.V.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Honorable Cámara de Representantes de la provincia de Misiones: remite copia de la resolución 159 en la que solicita a los señores legisladores por la provincia de Misiones que acompañen y promuevan acciones tendientes a dar fin a la crítica situación por la que atraviesan los hermanos guaraníes (803-O.V.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 688 en la que insta al Congreso de la Nación a que sancione una ley de jubilación anticipada para ex trabajadores de empresas del Estado que fueran privatizadas (804-O.V.-04) *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 689 en la que solicita al señor presidente de la Nación que ordene la apertura de los archivos secretos de la SIDE relacionados con el atentado terrorista a la Asociación Mutual Israelita Argentina (AMIA) (805-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 690 en la que solicita al Congreso de la Nación exima del pago del IVA a la obra de tramo del Ferrocarril Trasandino del Sur y otras cuestiones conexas (806-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Honorable Legislatura de la provincia del Neuquén: remite copia de la declaración 691 en la que solicita a esta Honorable Cámara reformas al proyecto de ley de creación de la empresa ENARSA garantizando la seguridad jurídica y otras cuestiones conexas (807-O.V.-04) *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Honorable Concejo Deliberante de Arrecifes, provincia de Buenos Aires: remite copia de la resolución 1.712 en la que solicita pronta aprobación del proyecto de ley 4.541-D.-04, que propone la modificación del inciso *b)* del artículo 1° de la ley 24.621 sobre régimen de coparticipación del impuesto a las ganancias (808-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Legislatura de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur: remite copia de la resolución 153 en la que invita a esta Honorable Cámara a declarar de interés parlamentario el Simposio Científico Jurídico sobre la Antártida Argentina a realizarse en Ushuaia los días 8 y 9 de octubre del corriente año (809-O.V.-04). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)*

–Ministro coordinador de la provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 2.042 del HCD de Reconquista en la que se solicita la incorporación de un monto significativo a la partida presupuestaria destinada a la obra de interconexión entre la zona norte de Santa Fe y la zona sur de Corrientes (Puerto Reconquista-Goya) (810-O.V.-04). *(A la Comisión de Presupuesto y Hacienda.)*

–Ministerio de Defensa: remite información en cumplimiento con lo prescrito en el artículo 6° de la ley 25.880, referida al ingreso de una unidad de la Armada de los Estados Unidos de América a nuestro país, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el 23 al 30 de octubre de 2004 (811-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto: solicita información urgente sobre los expedientes en trámite ante esta Honorable Cámara relacionados con la derogación del artículo 10 de la ley 24.463 de previsión y seguridad social (812-O.V.-04). *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Honorable Concejo de Villa Constitución, provincia de Santa Fe: remite copia de la resolución 223 en la que solicita que se declare a la ciudad de Villa Constitución "Capital del Acero" (813-O.V.-04) *(A la Comisión de Industria.)*

Contestaciones a pedidos de informes

Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (6.881-D.-02), sobre las auditorías internas realizadas durante los años 1999, 2000 y 2001 en las provincias de Misiones, Corrientes, Chaco y Formosa, en relación a las acciones desplegadas por el Instituto Nacional de Asuntos Indígenas –INAI– (814-O.V.-04) *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.327-D.-03), sobre pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la venta de armas secuestradas por la Justicia y dadas en custodia al Ejército, y otras cuestiones conexas (815-O.V.-04). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.884-D.-03), sobre donación de insumos y materiales médicos al Hospital General Las Heras de Tupungato, provincia de Mendoza. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (816-O.V.-04) *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.335-D.-03), sobre países del Mercosur. Reconocimiento de los títulos terciarios no universitarios, universitarios, de posgrado y oficios matriculados. Solicitud al Poder Ejecutivo (817-O.V.-04). *(A la Comisión de Educación.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (130-D.-04), sobre situación de la radioemisora de frecuencia modulada de la Municipalidad de Trevelín, provincia del Chubut. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (818-O.V.-04). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (580-D.-04), sobre realización de una campaña de divulgación y prevención para alertar y evitar la comisión de delitos de violación y abuso sexual. Solicitud al Poder Ejecutivo (819-O.V.-04). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Ho-

norable Cámara (707-D.-04), sobre programas destinados a las comunidades indígenas en materia de salud. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (820-O.V.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (717-D.-04), sobre ruta nacional 16, tramo Avia Terai-Río Muerto, provincia del Chaco. Mantenimiento de banquinas. Informes al Poder Ejecutivo (821-O.V.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (901-D.-04), sobre selección internacional del sitio de instalación del mayor radiotelescopio del mundo. Participación de la República Argentina. Declaración de interés parlamentario (822-O.V.-04). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.472-D.-04, 1.539-D.-04, 1.695-D.-04, 1.718-D.-04, 1.835-D.-04 y 1.927-D.-04), sobre fabricaciones militares de Azul, provincia de Buenos Aires. Faltantes de explosivos. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (823-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.503-D.-04), sobre obra toma parrilla y canal matriz angosto del Mojotoro en la provincia de Salta. Licitación. Solicitud al Poder Ejecutivo (824-O.V.-04). *(A la Comisión de Obras Públicas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.532-D.-04 y 1.587-D.-04), sobre Central Nuclear de Embalse Río Tercero, provincia de Córdoba. Riesgos por impedir la parada técnica, programada según normas de seguridad internacionales. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (825-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.679-D.-04), sobre fabricantes de calzado de la Argentina y Brasil. Reunión del 26 de marzo de 2004. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (826-O.V.-04). *(A la Comisión de Industria.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.688-D.-04), sobre convenio firmado entre la República Argentina y la República de Venezuela para importar combustible. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (827-O.V.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (1.962-D.-04), sobre material explosivo. Registro y contralor acerca de su comercialización y uso. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (828-O.V.-04). *(A la Comisión de Seguridad Interior.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aportada por la Honorable Cámara (2.049-D.-04), sobre mercado cambiario. Intervención del gobierno nacional utilizando fondos del Tesoro nacional a partir del 25 de mayo de 2003. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (829-O.V.-04). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (2.446-D.-04), sobre servicios turísticos en los países del Mercosur. Implementación de sistemas de calidad. Solicitud al Poder Ejecutivo. (830-O.V.-04). *(A la Comisión de Turismo.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (3.277-D.-04), sobre enfermedades de transmisión sexual. Existencia de programas de prevención de las mismas destinados a personas no videntes. Pedido de informes al Poder Ejecutivo (831-O.V.-04) *(A la Comisión de Discapacidad.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución conjunta aprobada por la Honorable Cámara (3-S.-03), sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen sobre el bono en chelines austríacos vencimiento 18 de abril de 2001, tasa de interés 9 % anual, denominado ATS 1000 (832-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (41-S.-04), sobre las medidas dispuestas en orden a la superación de la situación observada por la Auditoría General de la Nación, con motivo del examen del servicio de la deuda de letras externas de la República Argentina en pesos 11.75 por ciento 1997-2007 expediente 7-1011-000-SIGADE (833-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

–Jefe de Gabinete de Ministros: remite respuesta en relación a la resolución aprobada por la Honorable Cámara (241-S.-03), sobre las medidas adoptadas a fin de regularizar las situaciones observadas por la Auditoría General de la Nación en sus informes relacionados con los estados financieros al 31-12-01 del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II) - Contrato de Préstamo 1.111/OC-AR y 1.008/SF-AR y Convenio de Cooperación Técnica no Reembolsable BID ATN/SF 6.076-AR (834-O.V.-04). *(A la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.)*

IX

Peticiones particulares

Balbuena, Sandra, por Fundación Villa Angela: solicita se declare de interés legislativo al Programa

de Prevención contra Abuso y Maltrato sobre la Persona con Discapacidad Mental –PAAM– (285-P.-04). *(A la Comisión de Discapacidad.)*

–Sarwer, Daniel: solicita se promueva juicio político al señor presidente de la Nación doctor Néstor Kirchner por supuesto mal desempeño de sus funciones (286-P.-04). *(A la Comisión de Juicio Político.)*

–Centro de Periodistas Deportivos de Comodoro Rivadavia: solicita la sanción de un proyecto de resolución por el cual se solicite al Poder Ejecutivo establezca una rebaja del 50 por ciento en las tarifas de servicios de transportes aéreos y terrestres de larga distancia para periodistas deportivos de la Región Patagónica (287-P.-04). *(A la Comisión de Transportes.)*

–Salomón, Marcela P.: remite proyecto de ley sobre los derechos de autor y registros provinciales de propiedad intelectual (288-P.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Palma, Graciela y otros, por Agrupación ¿Quiénes Somos?: peticiona y formula consideraciones sobre el proyecto de la CONADI, y otras cuestiones conexas (289-P.-04). *(A la Comisión de Derechos Humanos y Garantías.)*

–Scianda, Leonardo: remite un proyecto de ley sobre el ejercicio profesional de la grafología (290-P.-04) *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Reyna Paz, Manuel S.: remite proyecto de ley de construcción de viviendas (291-P.-04). *(A la Comisión de Vivienda y Ordenamiento Urbano.)*

–Reyna Paz, Manuel S.: remite proyecto de ley de ayuda solidaria que propone el cobro de un arancel al país de origen de cada extranjero que resida en nuestro país (292-P.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires: remite dictamen de dicha institución con referencia a la validez constitucional del traspaso a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de competencias jurisdiccionales en materia penal (293-P.-04). *(A la Comisión de Legislación Penal.)*

–Asociación del Personal de los Organismos de Control: peticiona y formula consideraciones acerca de la creación de ENARSA (294-P.-04). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)*

–Asociación Mutual Empleados de la Electricidad (AMEDEA) y otros: peticionan y formulan consideraciones acerca de la crítica situación que se les plantea a las mutuales ante el proyecto de ley de regularización del contrato de salud (295-D.-04) *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Unión Regional Lombarda de Mar del Plata: remite copia del petitorio enviado al señor presidente de la Nación solicitando se conceda tratamiento especial a los nativos de la República Italiana que deseen obtener la residencia legal en la República Argentina (296-P.-04). *(A la Comisión de Población y Recursos Humanos.)*

–Roldán, Ernesto H.: peticiona y formula consideraciones acerca de la reforma de la ley previsional (297-P.-04) *(A la Comisión de Previsión y Seguridad Social.)*

–Sindicato de Vendedores Ambulantes de la República Argentina: remite proyecto de ley sobre la regularizción de la la quiniela ambulante (298-P.-04). *(A la Comisión de Legislación General.)*

–Torrez, Jorge, y Jofre, Elvira: peticionan y formulan consideraciones acerca del cierre del Hogar Escuela "Eva Duarte de Perón" (299-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Asociación de Bancos Públicos y Privados de la República Argentina: remite nómina del consejo directivo de la entidad (300-P.-04). *(A la Comisión de Finanzas.)*

–Mutual Poder Judicial y otros: hacen saber la situación crítica de las mutuales que prestan servicio de salud debido al proyecto de ley de regulación del contrato de salud (301-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

–Asociación Argentina de Kinesiología: remite nómina de autoridades de dicha asociación para el período 2004/07 (302-P.-04). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)*

X

Proyectos de ley

– Del señor diputado **Urtubey:** déjase sin efecto la instrucción de la Dirección General de Aduanas 6/04 que dispone una reforma abrupta respecto de los derechos de importación a aplicarse en zonas francas (6.476-D.-2004). *(A las comisiones de Economía y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 150, pág. 9425.)

– De la señora diputada **García:** modificación del artículo 63 de la ley 20.337, de asociaciones cooperativas, sobre incorporación de criterios de democracia paritaria de genero al órgano de representación de las instituciones (6.480-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y de Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 150, pág. 9428.)

– Del señor diputado **Elizondo:** transferencia de un inmueble propiedad del Estado nacional a la provincia de san Juan (6.494-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 150, pág. 9439.)

– Del señor diputado **Villaverde:** declarar monumento histórico nacional a la Casa Moneta, ubicada en la base Orcadas en la isla Laurie, provincia de Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur (6.498-D.-2004). *(A la comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 150, pág. 9444.)

– Del señor diputado **Bossa:** modificación del régimen de radiodifusión (ley 22.285) sobre participación extranjera (6.499-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión y de Cultura.)* (T. P. Nº 150, pág. 9445.)

– De la señora diputada **Roy:** régimen de radiodifusión (6.515-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Libertad de Expresión, de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9475.)

– De la señora diputada **Fadel:** creación del Programa Antártico de Educación a Distancia en la Antártida (6.517-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Educación.)* (T. P. Nº 151, pág. 9494.)

– De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado:** régimen de protección a la autonomía de la voluntad del paciente en relación a la salud (6.519-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 151, pág. 9496.)

– Del señor diputado **Giorgetti:** implantación del programa "Escuelas abiertas" (6.522-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9500.)

– Del señor diputado **Giorgetti:** creación del Consejo Argentino Asesor sobre Cambio Global (6.523-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios, de Ciencia y Tecnología y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9500.)

– De la señora diputada **Cittadini de Montes:** designar con el nombre de Eva Perón al polideportivo del complejo turístico Embalse, ubicado en la localidad de Embalse Río tercero de la provincia de Córdoba (6.530-D.-2004). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 151, pág. 9507.)

– De la señora diputada **Alarcón:** construcción en la totalidad del recorrido de la autovía ruta nacional 33 (6.532-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9507.)

– Del señor diputado **Daza:** régimen de protección civil (6.533-D.-2004). *(A las comisiones de Seguridad Interior, de Defensa Nacional, de Relaciones Exteriores y Culto y de Presupuesto y Hacienda)* (T. P. Nº 151, pág. 9508.)

– Del señor diputado **Cettour:** modificaciones a la ley 25.670, de prohibición y gestión de los bifenilos policlorados (PCB) (6.536-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano, de Energía y Combustibles, de Industria y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 151, pág. 9516.)

– De la señora diputada **Leyba de Martí:** modificaciones a la ley 22.362, de marcas (6.542-D.-2004). *(A las comisiones de Industria, de Comercio, de Legislación General y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 151, pág. 9520.)

– Del señor diputado **Zimmermann:** implementación y régimen transitorio del Fondo Nacional del Deporte (6.549-D.-2004). *(A las comisiones de Deportes, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9528.)

– Del señor diputado **Martínez (J. C.):** transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional al club "Sportivo Ferrocarriles" de la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja (6.554-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Deportes y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9535.)

– De la señora diputada **Tate:** modificaciones a la Ley Orgánica de los Partidos Políticos (ley 23.298) sobre inclusión de la participación de la mujer (6.556-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 151, pág. 9537.)

– De la señora diputada **Tate:** declarar de interés nacional la lucha contra la epilepsia (6.557-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Justicia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9539.)

– De la señora diputada **Cittadini de Montes:** creación del Organismo Federal Permanente de Prevención y Lucha contra el Tabaquismo (6.558-D.-2004). *(A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico, de Acción Social y Salud Pública, de Industria, de Comercio, de Comunicaciones e Informática, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9543.)

– Del señor diputado **Arnold:** incorporación de los artículos 28 bis y 28 ter a la ley 20.094, de navegación sobre buques y artefactos navales inactivos (6.560-D.-2004). *(A las comisiones de Seguridad Interior, de Justicia y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. Nº 152, pág. 9554.)

– Del señor diputado **González (R. A.):** régimen de intervención federal a las provincias (6.566-D.-2004). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 151, pág. 9559.)

– De los señores diputados **Tinnirello** y **Zamora:** Régimen de Defensa de la Reserva de la Biosfera de San Guillermo (6.568-D.-2004). *(A las comisiones de Minería, de Presupuesto y Hacienda y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 152, pág. 9562.)

– De los señores diputados **Macchi** y **Canteros:** modificación del artículo 5º de la ley 23.985, sobre excepción a la transferencia de dominio de bienes inmuebles, resultado de convenios que se hubieren celebrado entre las fuerzas armadas y las provincias o municipalidades (6.583-D.-2004). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Legislación General.)* (T. P. Nº 152, pág. 9576.)

– Del señor diputado **Vargas Aignasse:** modificación del artículo 188 de la ley 19.550, de sociedades comerciales, sobre aumento de capital y aportes irrevocables (6.590-D.-2004). *(A las comisiones de Comercio y de Legislación General.)* (T. P. Nº 152, pág. 9584.)

– De la señora diputada **Fellner:** obligación para los publicistas de identificar el sitio fotografiado ha-

ciendo constar la denominación del lugar, de la localidad y provincia donde se encuentra ubicado (6.592-D.-2004). *(A las comisiones de Turismo, de Comunicaciones e Informática y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 152, pág. 9586.)

– De la señora diputada **Bortolozzi de Bogado:** exención de impuestos a las artesamas aborígenes (6.593-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda, de Comercio, de Población y Recursos Humanos y de Cultura.)* (T. P. Nº 152, pág. 9587.)

– Del señor diputado **Pernasetti:** declarar zona de emergencia y en situación de catástrofe por 180 días a la provincia de Catamarca por el movimiento sísmico acaecido el 7 de septiembre de 2004 (6.600-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 152, pág. 9593.)

– Del señor diputado **Atanasof** y de la señora diputada **González de Duhalde:** incorporación del artículo 2° bis y modificación del artículo 5° de la ley 23.351, de bibliotecas populares, sobre actualización y beneficios para esas instituciones (6.602-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 153, pág. 9618.)

– Del señor diputado **Atanasof:** nulidad de varios artículos del decreto 1.387/01 y sus modificaciones, y del decreto 1.524/01 y modificatorio, sobre la capitalización de deudas declaradas o registradas en concepto de impuestos nacionales (6.603-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 153, pág. 9619.)

– Del señor diputado **Bonacorsi:** modificación del artículo 1° de la ley 23.272, de región patagónica, incluyendo al partido de Villarino, provincia de Buenos Aires, como integrante de la mencionada región (6.610-D.-2004). *(A las comisiones de Economías y Desarrollo Regional y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 153, pág. 9625.)

– Del señor diputado **Filomeno:** creación del Registro Unificado Nacional Educativo (6.613-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 153, pág. 9627.)

– De la señora diputada **Fadel:** creación del Programa de Mediación Escolar en el ámbito del Ministerio de Educación (6.614-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 153, pág. 9628.)

– De los señores diputados **Tinnirello** y **Zamora:** declarar como Día de la Reivindicación de los Pueblos Originarios al 11 de octubre y derogar la conmemoración del día 12 de octubre (6.626-D.-2004). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Cultura y de Legislación General.)* (T. P. Nº 153, pág. 9638.)

– Del señor diputado **Alchouron:** obligatoriedad de la inclusión de leyendas alusivas al respeto de las leyes de tránsito en toda publicidad de rodados (6.654-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Transportes.)* (T. P. Nº 154, pág. 9663.)

– Del señor diputado **Poggi:** modificaciones al régimen Penal Tributario (ley 24.769), sobre la comisión de delitos tributarios y/o previsionales (6.658-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Presupuesto y Hacienda, de Previsión y Seguridad Social y de Análisis y Seguimiento de Normas Tributarias y Previsionales.)* (T. P. Nº 155, pág. 9671.)

– Del señor diputado **Amstutz:** establecer como Día Nacional del Catastro el 25 de octubre de cada año (6.661-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura y de Legislación General.)* (T. P. Nº 155, pág. 9675.)

– Del señor diputado **Baltuzzi:** porcentajes para el período 2005–2007 de las retenciones agrarias (6.675-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 155, pág. 9685.)

– De los señores diputados **Montoya** y **Roggero:** transferencia a título gratuito de un inmueble propiedad del Estado nacional, ex Ferrocarril General San Martín, a la provincia de Córdoba (6.681-D.-2004). *(A las comisiones de Obras Públicas, de Transportes y de Legislación General.)* (T. P. Nº 155, pág. 9688.)

– Del señor diputado **Macaluse:** modificación a la ley 18.248, del nombre, y a la ley 23.515, de matrimonio, sobre la utilización por la mujer casada del apellido marital (6.683-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia)* (T. P. Nº 155, pág. 9690.)

– De la señora diputada **Tulio:** creación del Colegio Nacional de Profesionales en Enfermería (6.684-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Acción Social y Salud Pública)* (T. P. Nº 155, pág. 9692.)

– Del señor diputado **Macaluse:** modificaciones de las leyes 21.965 y 20.416, sobre régimen de ascensos en la Policía Federal Argentina y en el Servicio Penitenciario Federal (6.686-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Seguridad Interior.)* (T. P. Nº 155, pág. 9695.)

– Del señor diputado **Basualdo:** creación del Programa de Desarrollo de Regiones Escasamente Aprovechadas (6.687-D.-2004). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Presupuesto y Hacienda, de Agricultura y Ganadería y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 155, pág. 9697.)

– Del señor diputado **González (J. P.):** régimen de normas sanitarias básicas para los establecimientos dedicados a prácticas de tatuajes, *piercing*, micropigmentación u otras similares (6.690-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 155, pág. 9700.)

– Del señor diputado **Di Pollina:** impresión de una moneda con la imagen del doctor Alfredo Lorenzo palacios en conmemoración del centenario de haberse constituido como primer legislador socialista de América en el ano 1904 (6.699-D.-2004). *(A las*

comisiones de Finanzas, de Economía Nacional e Inversión y de Presupuesto y Hacienda.) (T. P. Nº 156, pág. 9713.)

– De la señora diputada **Monteagudo:** modificación del artículo 89 del Código Penal sobre el delito de lesiones (6.710-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 156, pág. 9723.)

– De la señora diputada **Castro:** derogación del decreto 577/02, sobre tasas aeronáuticas (6.714-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 156, pág. 9726.)

– Del señor diputado **Bossa:** modificaciones al Sistema Nacional de Jubilaciones y Pensiones (ley 24.241), sobre la prohibición de inversión de los fondos de las AFJP en la adquisición de bonos (6.715-D.-2004). *(A las comisiones de Previsión y Seguridad Social y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 156, pág. 9731.)

– Del señor diputado **Giubergia:** creación en el ámbito de la Secretaría de Energía de la Nación del Programa Nacional de Incorporación de Usuarios de Gas Natural (6.717-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Presupuesto y Hacienda y de Economías y Desarrollo Regional.)* (T. P. Nº 156, pág. 9734.)

– Del señor diputado **Giubergia:** régimen de prohibición del uso de tabaco importado para la manufactura de cigarrillos, cigarros y tabacos elaborados (6.718-D.-2004). *(A las comisiones de Industria, de Comercio y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 156, pág. 9736.)

– Del señor diputado **Irrazábal:** declarar monumento natural nacional y de interés público a los fines de su conservación a la especie tatú carreta, *Priodontes maximus* (6.720-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.)* (T. P. Nº 156, pág. 9738.)

– Del señor diputado **Irrazábal:** declarar monumento nacional y de interés público a los fines de su conservación a la especie aguará guazú *Chrysocyon brachyurus* (6.721-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Educación.)* (T. P. Nº 156, pág. 9739.)

– Del señor diputado **Cantini:** régimen para la adquisición de vehículos taxímetros para el traslado de personas con necesidades especiales y/o capacidades física disminuidas (6.728-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Discapacidad y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 157, pág. 9748.)

– De la señora diputada **Giudici:** implantación de un programa de protección para las alumnas madres y embarazadas (6.731-D.-2004). *(A las comisiones de Educación, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 157, pág. 9751.)

– De la señora diputada **Foresi:** ley 24.195, federal de educación, Modificaciones a la Ley Federal de Educación (ley 24.195) sobre educación sexual (6.736-D.-2004). *(A las comisiones de Educación, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 157, pág. 9755.)

– Del señor diputado **Cantos:** creación del programa federal vida independiente en el ámbito del Poder Ejecutivo nacional (6.738-D.-2004). *(A las comisiones de Discapacidad, de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 157, pág. 9756.)

– De la señora diputada **Pérez Suárez:** extinción de la acción penal y de la pena para las personas que hayan cometido hechos realizados con motivo o finalidad de reivindicación social, económica, política, gremial, cultural o estudiantil por vigencia de los derechos humanos u otras invocaciones a partir del 1º de febrero de 1991 (6.746-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 157, pág. 9771.)

– De la señora diputada **Maffei:** prórroga de un año a partir del 3 de diciembre de 2004 y hasta el 3 de diciembre de 2005 de la inscripción de los nacimientos de los menores de hasta diez años de edad (6.747-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 157, pág. 9772.)

– De la señora diputada **Maffei:** convocatoria a consulta popular vinculante para el día 5 de marzo de 2005, con el fin de expedirse sobre el proyecto de Ley de Fondo para el Ingreso Ciudadano de la Niñez (6.748-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 157, pág. 9774.)

– Del señor diputado **Pérez (A. C.):** creación de un régimen de empleo para jovenes sin experiencia laboral previa (6.753-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo, de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 158, pág. 9788.)

– De la señora diputada **Monteagudo:** modificación del artículo 6º del Programa de Asistencia Primaria de Salud Mental (ley 25.421) sobre financiamiento del mismo (6.758-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 158, pág. 9794.)

– Del señor diputado **Macchi:** requisitos para los consejeros argentinos que integraran el consejo de administración de la Entidad Binacional Yacyretá (6.759-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 158, pág. 9795.)

– Del señor diputado **Atanasof:** modificación del artículo 14 de la ley 20.744, de contrato de trabajo, sobre el contenido del recibo de pago de haberes (6.760-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 158, pág. 9797.)

– Del señor diputado **Atanasof:** modificaciones al Código Civil, sobre prescripción de la acción (6.761-

D.-2004). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. Nº 158, pág. 9797.)

– Del señor diputado **Pérez (J. A.):** ratificación del convenio 158 relativo a la terminación de la relación de trabajo por iniciativa del empleador (6.771-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Legislación del Trabajo)* (T. P. Nº 158, pág. 9805.)

– Del señor diputado **Pérez (J. A.):** otorgarle jerarquía constitucional a la Convención Interamericana sobre Obligaciones Alimentarias (6772-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 158, pág. 9812.)

– De la señora diputada **Rodríguez:** modificación del artículo 1.100 del Código Civil, sobre acción por pérdidas e intereses, y derogación del artículo 1.080 (6.774-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 158, pág. 9817.)

– De la señora diputada **Rodríguez:** derogación del artículo 940 del Código Civil, sobre temor reverencial (6.775-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. Nº 158, pág. 9819.)

XI

Proyectos de resolución

– De la señora diputada **Mansur:** expresar beneplácito al equipo de fútbol "Los Murciélagos" por la obtención de la medalla de plata en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004 (6.475-D.-2004). *(A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.)* (T. P. Nº 150, pág. 9424.)

– Del señor diputado **Accavallo:** solicitar al Poder Ejecutivo la reparación del puente carretero de hierro que une las localidades de la Adela, en la provincia de La Pampa, y Río Colorado, en la provincia de Río Negro (6.478-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 150, pág. 9427.)

– De la señora diputada **García:** expresar rechazo a la firma Monsanto Argentina S.A. por la pretensión de obtener el cobro de regalías, por la utilización del gen de la soja "RR", debilitando la posición de semilleros y productores (6.481-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 150, pág. 9429.)

– Del señor diputado **Lozano:** declarar de interés parlamentario al Proyecto Educativo Binacional Chileno-argentino "El corredor de los niños" (6.482-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 150, pág. 9430.)

– De la señora diputada **Jarque:** expresar preocupación por el envío de personal de la Policía Bonaerense a Colombia para recibir capacitación con relación a la problemática del secuestro (6.486-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal, de Seguridad Interior y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 150, pág. 9432.)

– Del señor diputado **Macchi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los edificios o instalaciones del Ejército Argentino en desuso, situados en la localidad de Curuzú Cuatiá, provincia de Corrientes (6.487-D.-2004). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 150, pág. 9435.)

– De la señora diputada **Comelli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los intereses comunes, objetivos y misión de la defensa y sus fuerzas armadas entre los países miembros del Mercosur (6.490-D.-2004). *(A las comisiones de Defensa Nacional y del Mercosur.)* (T. P. Nº 150, pág. 9437.)

– De la señora diputada **Comelli:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la importación de productos sanguíneos para la salud humana y los controles que se efectúan (6.491-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Comercio.)* (T. P. Nº 150, pág. 9438.)

– De la señora diputada **Comelli** y del señor diputado **Pérez (J. A.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las denuncias del fiscal de Estado sobre presuntas violaciones al sistema republicano de gobierno en la provincia de Misiones y por ende a la Constitución provincial (6.492-D.-2004). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 150, pág. 9438.)

– Del señor diputado **Pinedo:** solicitar al Poder Ejecutivo la realización de pruebas experimentales para telefonía rural y acceso a Internet en la banda comprendida entre los 450 y 470 MHz (6.493-D.-2004). *(A la Comisión de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 150, pág. 9439.)

– Del señor diputado **Pruyas:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la auditoría interna realizada al Ente Binacional Yacyretá con referencia a las contrataciones de seguros realizadas por la conducción de la entidad (6.503-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Obras Públicas y de Economía.)* (T. P. Nº 150, pág. 9451.)

– De la señora diputada **Stolbizer:** declarar de interés parlamentario la IX Bienal de Arte Sacro Pintura 2004 a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.504-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 150, pág. 9452.)

– Del señor diputado **Poggi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los alcances de la resolución 100/89 de la Secretaría de Prensa y Difusión de la Nación y los mecanismos de recaudación y distribución de recursos (6.505-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General, de Cultura y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. Nº 150, pág. 9453.)

– De los señores diputados **Beccani** y **De Lajonquière:** declarar de interés parlamentario las III Jornadas Internacionales de Pericia Caligráfica y Documentoscopia, a realizarse en Rosario, provincia de Santa Fe (6.506-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación General.)* (T. P. Nº 150, pág. 9455.)

– Del señor diputado **Pinedo:** solicitar al Poder Ejecutivo que disponga la reglamentación de los decretos 1.187/04 y 110/99, para que la importación de maquinaria vial usada se autorice sólo cuando la industria nacional no cubra la demanda interna (6.507-D.-2004). *(A la Comisión de Industria.)* (T. P. Nº 151, pág. 9470.)

– De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo por la supuesta postergación para la concesión del Ferrocarril Belgrano Cargas, por parte de las empresas cerealeras Cargill y Dreyfus (6.509-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 151, pág. 9471.)

– De la señora diputada **Montenegro:** solicitar al Poder Ejecutivo el retiro del proyecto del gobierno nacional por el cual se les aplica a los establecimientos de educación privada el impuesto al valor agregado (6.511-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9473.)

– De la señora diputada **Montenegro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual de implantación de la resolución 216/04 del Consejo Federal de Educación, documento Orientaciones Estratégicas para el Abordaje de la Escuela de Nivel Medio – EGB 3 Polimodal (6.512-D.-2004). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 151, pág. 9473.)

– Del señor diputado **Storani:** solicitar al Poder Ejecutivo la realización de acciones políticas y jurídicas a nivel internacional para hacer efectiva la responsabilidad que le compete a la señora Margaret Thatcher por el ataque y posterior hundimiento del crucero "General Belgrano", el día 2 de mayo de 1982 (6.516-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 151, pág. 9493.)

– De los señores diputados **Storero** y **De Lajonquière:** declarar de interés cultural a la obra musical denominada *Una pasión, un sentimiento, Contra la violencia en el fútbol* (6.520-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura y de Deportes.)* (T. P. Nº 151, pág. 9499.)

– De la señora diputada **Garín de Tula:** solicitar al Poder Ejecutivo la creación y reglamentación del Fondo Fiduciario para Usuarios Residenciales de Gas y el envío de partidas presupuestarias, para las empresas distribuidoras del servicio de gas, con asiento en la provincia de Catamarca (6.524-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Defensa del Consumidor y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9502.)

– Del señor diputado **De Lajonquière:** solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un puente vial carretero en el paso a nivel sin barreras sobre la ruta nacional 205, km 92, en cercanías de la localidad de Lobos, provincia de Buenos Aires (6.527-D.-2004). *(A las comisiones de Obras Públicas y de Transportes.)* (T. P. Nº 151, pág. 9504.)

– Del señor diputado **De Lajonquière:** solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de la ley 23.351, por la cual el 5 % del impuesto a los premios de los juegos de azar constituye el presupuesto de la Comisión Nacional Protectora de Bibliotecas Populares (6.528-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 151, pág. 9505.)

– De la señora diputada **Esteban:** expresar salutaciones a los docentes argentinos en el Día Mundial del Docente (6.535-D.-2004). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 151, pág. 9515.)

– Del señor diputado **Cettour:** solicitar al Poder Ejecutivo la reparación y restitución de los servicios ferroviarios de transporte de pasajeros en la provincia de Entre Ríos (6.537-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 151, pág. 9518.)

– Del señor diputado **Daza:** declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, a la implantación de una política nacional de desarrollo y ordenamiento territorial por parte del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios (6.538-D.-2004). *(A la Comisión de Economía.)* (T. P. Nº 151, pág. 9519.)

– De la señora diputada **Bertone:** habilitación de una línea gratuita 0800 con cargo a la Honorable Cámara de Diputados de la Nación para consulta de la ciudadanía con sus representantes (6.547-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 151, pág. 9526.)

– Del señor diputado **Zimmermann:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la implantación de medidas para la capacitación de docentes de instituciones públicas y/o privadas en el Programa Salud Sexual y Procreación Responsable (6.548-D.-2004). *(A las comisiones de Educación, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 151, pág. 9527.)

– De la señora diputada **Stolbizer** y del señor diputado **Martínez (A. A.):** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el material bélico perteneciente al Ejército Argentino en Brasil (6.551-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Defensa Nacional y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 151, pág. 9530.)

– Del señor diputado **Di Pollina:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado actual del proyecto desarrollado por el Centro Regional Litoral del Instituto Nacional del Agua para la Laguna "La Picasa", ubicada en el sur de la provincia de Santa Fe (6.552-D.-2004). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 151, pág. 9530.)

– De la señora diputada **Isla de Saraceni:** establecimiento de una tasa diferencial para las provincias de Misiones, Corrientes, Formosa y Chaco, del impuesto a las transferencias de los combustibles (ley 23.966) (6.559-D.-2004). *(A las comisiones de*

Presupuesto y Hacienda y de Energía y Combustibles.) (T. P. Nº 152, pág. 9553.)

– Del señor diputado **Arnold:** homenaje al ex presidente teniente general Juan Domingo Perón, visionario precursor del desarrollo de la aeronáutica argentina, a realizarse en el Museo Nacional de Aeronáutica el 9 de noviembre de 2004 (6.561-D.-2004). *(A las comisiones de Defensa Nacional y de Transportes.)* (T. P. Nº 152, pág. 9556.)

– De la señora diputada **Monteagudo:** realización de una jornada de reflexión sobre la influencia y evolución en la Argentina y en América Latina del Pacto de San José de Costa Rica y los tratados internacionales de derechos humanos (6.563-D.-2004). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 152, pág. 9557.)

– Del señor diputado **Rodríguez:** solicitar al Poder Ejecutivo la remisión a las autoridades judiciales de toda documentación obrante en organismos oficiales sobre los asesinatos de Maximiliano Kosteki y Darío Santillan ocurridos el 26 de junio de 2002 (6.567-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 152, pág. 9561.)

– Del señor diputado **Irrazábal:** expresar beneplácito por el reconocimiento a la firma Pauny S.A. con planta industrial en Las Varillas, provincia de Córdoba, como empresa terminal (6.569-D.-2004). *(A la Comisión de Industria.)* (T. P. Nº 152, pág. 9569.)

– De los señores diputados **Argüello** y **Storani:** programa de homenaje al Año de la Antártida Argentina y a la presencia ininterrumpida argentina en territorio antártico (6.577-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 152, pág. 9573.)

– De la señora diputada **Stolbizer:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo Unión Europea-Mercosur (6.580-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. Nº 152, pág. 9574.)

– De los señores diputados **Macchi** y **Canteros:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los presupuestos correspondientes al período 1994-2004 y balances, de la planta de personal de Yacyretá (6.582-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 152, pág. 9575.)

– Del señor diputado **Basteiro:** solicitar al Poder Ejecutivo que exhorte al señor interventor del Sistema Nacional de Medios Públicos para que levante la prohibición de salida al aire del noticiero "Visión 7 Edición Especial Domingo" (6.584-D.-2004). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 152, pág. 9577.)

– De la señora diputada **García:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas para el desarrollo tecnológico y de producción nacional de vacunas triple y cuádruple (6.586-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 152, pág. 9580.)

– Del señor diputado **Piccinini:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la interrupción del servicio público de la empresa Ferrocarriles NOA S.A., que abarca las provincias de Tucumán, Santiago del Estero, Santa Fe y Buenos Aires (6.587-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 152, pág. 9581.)

– De la señora diputada **Castro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las observaciones de la Auditoría General de la Nación respecto de la falta de cumplimiento del rol de fiscalización y control del accionar del concesionario por parte del Organismo Regulador del Sistema Nacional de Aeropuertos (ORSNA) (6.595-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 152, pág. 9590.)

– De la señora diputada **Tate:** declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación al Programa Rotaract del Rotary Club Internacional, encuentro de jóvenes argentinos, uruguayos y paraguayos, a realizarse del 16 al 22 de enero de 2005 en la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe (6.598-D.-2004). *(A las Comisión de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 152, pág. 9593.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las posibilidades concretas que se les otorga a las personas ciegas de instalar su propio microemprendimiento en el marco de la ley 24.308 (6.604-D.-2004). *(A las comisiones de Discapacidad y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 153, pág. 9622.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la carta de la Comisión Episcopal de Pastoral Aborigen enviada al señor presidente de la Nación (6.605-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 153, pág. 9622.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las políticas implementadas en relación a la prevención de embarazos y abortos clandestinos, información sobre anticonceptivos, educación sexual para jóvenes y contención psicológica a las embarazadas y madres jóvenes (6.606-D.-2004). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia, de Acción Social y Salud Pública y de Educación.)* (T. P. Nº 153, pág. 9623.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la posición del gobierno frente a la suba de precios del GNC para vehículos y la política del ENARSA en la promoción del GNC y el biodiésel (6.607-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 153, pág. 9624.)

– Del señor diputado **Alvarez (R. T.):** solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas pertinentes a fin de mitigar el drama social como consecuencia de la culminación de la zafra azucarera y de la cosecha del limón en la provincia de Tucumán (6.608-D.-2004). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública)* (T. P. Nº 153, pág. 9625.)

– Del señor diputado **Storero:** solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento del artículo 10 de la ley 25.053, del fondo nacional de incentivo docente, sobre el beneficio establecido en favor de los docentes del jardín de infantes municipal "Domingo Faustino Sarmiento", de la ciudad de Santo Tomé, provincia de Santa Fe, autorizado por la ley 25.264 (6.611-D.-2004). *(A las comisiones de Presupuesto y Hacienda y de Educación.)* (T. P. Nº 153, pág. 9626.)

– Del señor diputado **Filomeno:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el avance y contenidos del marco acuerdo con la República de la India (6.612-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comercio.)* (T. P. Nº 153, pág. 9626.)

– Del señor diputado **Damián:** declaración de interés parlamentario a la Maratón Internacional 20 Horas de Pesca Variada con Devolución, que se realiza anualmente en la ciudad de Posadas, provincia de Misiones (6.621-D.-2004). *(A las comisiones de Deportes y del Mercosur)* (T. P. Nº 153, pág. 9634.)

– De las señoras diputadas **Peso** e **Isla de Saraceni:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre estudios científicos de floraciones de algas nocivas en la Cuenca del Plata y en otros cuerpos de aguas interiores que se llevan a cabo en el país y en cuencas hídricas del Mercosur (6.623-D.-2004). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 153, pág. 9635.)

– De la señora diputada **Garré:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los nombramientos de magistrados de la Justicia nacional y federal después de los 75 años de edad (6.624-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia.)* (T. P. Nº 153, pág. 9636.)

– De la señora diputada **Ríos:** declarar de interés parlamentario las I Jornadas Patagónicas de Hematología "Doctor Roberto Raña", a realizarse el 21 y 22 de octubre de 2004, en la provincia del Neuquén (6.628-D.-2004). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 153, pág. 9640.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas de desarrollo y prevención de daños ambientales (6.642-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 154, pág. 9653.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre políticas de prevención implementadas y estadísticas de casos registrados de suicidios, discriminados por sexo y edad (6.643-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 154, pág. 9654.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo. sobre medidas adoptadas para la prevención de accidentes de tránsito (6.644-D.-2004). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. Nº 154, pág. 9654.)

– Del señor diputado **Pérez (J. A.):** declarar de interés parlamentario al I Encuentro Regional de Defensa del Consumidor, a realizarse en la ciudad del Neuquén (6.645-D.-2004). *(A la Comisión de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 154, pág. 9655.)

– Del señor diputado **Irrazábal:** declarar de interés parlamentario al Centro de Recuperación y Recría de Aves Amenazadas de la Selva Paranaense "Güira Oga", provincia de Misiones (6.648-D.-2004). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 154, pág. 9657.)

– Del señor diputado **Irrazábal:** declarar de interés parlamentario al Congreso Nacional de Conservación de la Biodiversidad, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2004 en Escobar, provincia de Buenos Aires (6.649-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 154, pág. 9658.)

– De los señores diputados **Canteros** y **Macchi:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la inclusión de quince millones trescientos mil pesos en el Programa de Financiamiento Ordenado de la Provincia de Corrientes, para mejorar los salarios docentes (6.652-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 154, pág. 9651.)

– De la señora diputada **Canteros:** solicitar al Poder Ejecutivo la disminución o supresión de los derechos de exportación para el rollizo pulpable de eucaliptus, con el objeto de facilitar la comercialización al exterior de los sobrantes en el mercado local (6.653-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.)* (T. P. Nº 154, pág. 9662.)

– Del señor diputado **Alchouron:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el estado de aplicación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria (6.655-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 154, pág. 9664.)

– Del señor diputado **Basteiro:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rescisión del contrato de subcontratación por el gobierno de la provincia de Tucumán para el servicio ferroviario de pasajeros Tucumán-Buenos Aires-Tucumán, operado por la empresa NOA Ferrocarriles S.A. (6.656-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 154, pág. 9665.)

– Del señor diputado **Cafiero:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las condiciones de de-

tención y situación del líder piquetero Raúl Aníbal Castells (6.659-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación Penal)* (T. P. Nº 155, pág. 9673.)

– Del señor diputado **Humada:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los planes de relocalización de personas asentadas en tierras comprometidas por el embalse de la Entidad Binacional Yacyretá (6.663-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 155, pág. 9676.)

– De la señora diputada **Bösch de Sartori:** expresar beneplácito al gobernador de la provincia de Misiones, Carlos Rovira, por su condecoración con la Orden de la Legión de Honor que otorga la República de Francia (6.665-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 155, pág. 9677.)

– De los señores diputados **Zottos** y **Sosa:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el funcionamiento del Fondo de Garantía del Régimen de Fomento para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (6.666-D.-2004). *(A las comisiones de Pequeñas y Medianas Empresas, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 155, pág. 9678.)

– De la señora diputada **Rico:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la situación del personal militar argentino que participa de la misión de estabilización de las Naciones Unidas en Haití (6.674-D.-2004). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 155, pág. 9684.)

– Del señor diputado **Mediza:** solicitar al Poder Ejecutivo el cumplimiento de los acuerdos por parte de las provincias de La Pampa y Mendoza del fallo de la Corte Suprema de Justicia de la Nación del año 1987, sobre la interprovincialidad del río Atuel (6.676-D.-2004). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 155, pág. 9686.)

– De la señora diputada **Morales:** solicitar al Poder Ejecutivo la suspensión de la instalación y funcionamiento de aquellas antenas de radiofrecuencia y otras señales dentro del ámbito urbano municipal que, por deficiencias de implantación, resulten nocivas para la salud y/o provoquen alteraciones ambientales (6.680-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 155, pág. 9688.)

– De la señora diputada **Tulio:** expresar beneplácito por el proyecto de ensayo clínico a efectos de producir en el país la vacuna viral Candid 1 contra la fiebre hemorrágica argentina (6.685-D.-2004). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 155, pág. 9694.)

– Del señor diputado **Pinedo:** solicitar al Poder Ejecutivo que realice gestiones ante la ONU y la OEA para la redacción y firma de un convenio internacional para garantizar la protección de los derechos amparados por las convenciones de derechos humanos en el ámbito del uso de la red Internet (6.694-D.-2004). *(A las comisiones de Libertad de Expresión, de Comunicaciones e Informática y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 155, pág. 9703.)

– Del señor diputado **Di Pollina:** solicitar al Poder Ejecutivo que incluya la conmemoración del centenario del nacimiento del pintor Antonio Berni a cumplirse el 14 de mayo de 2005 en el plan de emisiones de sellos postales conmemorativos y/o extraordinarios y de enteros postales del correo oficial de la República Argentina para el año 2005 (6.696-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 156, pág. 9709.)

– Del señor diputado **Di Pollina:** declarar de interés parlamentario las actividades para el festejo al conmemorarse el 85° aniversario de la Universidad Nacional del Litoral el 17 de octubre de 2004 y al cumplirse el 115° aniversario de la Universidad de la Provincia de Santa Fe, el 16 de octubre de 2004 (6.697-D.-2004). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 156, pág. 9710.)

– De la señora diputada **Daher:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rescisión del contrato de subcontratación por el gobierno de la provincia de Tucumán del servicio ferroviario de pasajeros Tucumán-Buenos Aires-Tucumán, operado por la empresa NOA Ferrocarriles S.A. (6.700-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa del Consumidor y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 156, pág. 9716.)

– Del señor diputado **Brown:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la aceptación por parte de la Comisión de Comercio del Mercosur y de los demás estados miembros, del protocolo adicional al Código Aduanero Mercosur (6.702-D.-2004). *(A las comisiones de Economía y del Mercosur.)* (T. P. Nº 156, pág. 9717.)

– De la señora diputada **Mansur:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los agentes de la policía de la provincia de Buenos Aires, separados de la fuerza temporaria o definitivamente en los últimos diez meses (6.704-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 156, pág. 9718.)

– Del señor diputado **Negri:** solicitar al Poder Ejecutivo que declare de interés nacional la "Cátedra Acnur-Sergio Vieira de Mello: un legado de paz", creada por iniciativa del Alto Comisionado de la ONU para los refugiados en el ámbito de la Universidad Nacional de La Plata (6.705-D.-2004). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Educación.)* (T. P. Nº 156, pág. 9719.)

– Del señor diputado **Marconato:** declarar de interés parlamentario la I Exposición Nacional sobre Producción de Conejos Expo Conejos, a realizarse en la provincia de Santa Fe (6.706-D.-2004). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 156, pág. 9720.)

– Del señor diputado **Chironi:** declarar de interés parlamentario y social las actividades que reali-

za la Fundación Creando Futuro, de la ciudad de Viedma, provincia de Río Negro (6.708-D.-2004). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 156, pág. 9721.)

– Del señor diputado **Chironi:** declarar de interés cultural y educativo al cortometraje *El escrache* del realizador Andrés Lisewski (6.709-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura y de Educación.)* (T. P. Nº 156, pág. 9722.)

– De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cianuro utilizado en la explotación de minas auríferas ubicadas en puerto San Julián, provincia de Santa Cruz (6.711-D.-2004). *(A las comisiones de Minería, de Acción Social y Salud Pública y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 156, pág. 9724.)

– De los señores diputados **Llano** y **Esaín:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones que motivan la falta de instrumentación del Programa de Propiedad Participada del Banco Hipotecario S.A. (6.712-D.-2004). *(A las comisiones de Finanzas, de Economía, de Legislación del Trabajo y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 156, pág. 9724.)

– Del señor diputado **Giubergia:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el destino de los fondos recaudados por el régimen de Lotería de Beneficencia Nacional y Casinos para programas y planes sociales y el acuerdo con la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.719-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 156, pág. 9737.)

– De la señora diputada **Roy:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el acuerdo secreto para la compra del 50 % de las acciones de Cablevisión entre el grupo "Clarín" y Leonard Group Adquisitions – VGL (6.722-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 156, pág. 9740.)

– Del señor diputado **Borsani:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de denuncias por infartos o accidentes cerebrovasculares producidos por el consumo de la droga Rofecoxib (6.723-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 156, pág. 9741.)

– Del señor diputado **Borsani:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la rehabilitación del transporte ferroviario de pasajeros de larga distancia, en el marco del decreto 1.261/04 (6.725-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 156, pág. 9742.)

– De la señora diputada **Fadel:** declarar de interés parlamentario al Concurso Mundial Malbec al Mundo, a realizarse del 16 al 19 de noviembre de 2004 en la provincia de Mendoza (6.729-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T. P. Nº 157, pág. 9749.)

– De la señora diputada **Méndez de Ferreyra:** declarar de interés cultural al video documental *Sólo se escucha el viento*, exhibido el 28 de septiembre de 2004 en el Centro Cultural San Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.739-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 157, pág. 9764.)

– Del señor diputado **Godoy:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la Entidad Binacional Yacyretá (6.744-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles, de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 157, pág. 9769.)

– Del señor diputado **Godoy:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el cambio de conductor en el programa "El gigante" que se emite por Radio LT 11 de concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos (6.745-D.-2004). *(A las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 157, pág. 9770.)

– De la señora diputada **Barbagelata:** expresar beneplácito por el acceso a la Asistencia Médica Inmediata de las Víctimas de Delitos contra la Integridad Sexual, resolución 126/04 de la Procuración General de la Nación (6.749-D.-2004). *(A las comisiones de Justicia y de Legislacion Penal.)* (T. P. Nº 158, pág. 9785.)

– Del señor diputado **Sellarés:** expresar rechazo por la nueva normativa para la distribución de la Cuota Hilton que perjudica a los frigoríficos de la provincia de Santa Fe (6.750-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.)* (T. P. Nº 158, pág. 9785.)

– Del señor diputado **Sellarés:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la reducción de los porcentajes de la Cuota Hilton en perjuicio de las industrias frigoríficas santafecinas (6.751-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería, de Industria y de Comercio.)* (T. P. Nº 158, pág. 9786.)

– Del señor diputado **Sellarés:** solicitar al Poder Ejecutivo para que se proceda a la modificación de la resolución de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación que establece una nueva distribución de la Cuota Hilton en perjuicio de las industrias frigoríficas de la provincia de Santa Fe (6.752-D.-2004). *(A las comisiones de Comercio, de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T. P. Nº 158, pág. 9787.)

– Del señor diputado **Rattin:** expresar beneplácito al deportista argentino Mauricio Aguilar, representando a nuestro país en la categoría físico-culturismo de los Juegos Panamericanos que se realizarán durante el mes de octubre de 2004 en Guatemala (6.754-D.-2004). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 158, pág. 9791.)

– Del señor diputado **Llano:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre las razones por las cuales no se han colocado las mangas de embarques en el aeropuerto de la ciudad de Mendoza "Francisco Gabrielli", El Plumerillo, que fueran adquiridas en el

año 2001 (6.755-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Defensa Nacional y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 158, pág. 9792.)

– Del señor diputado **Figueroa:** solicitar al Poder Ejecutivo la traza de un carril adicional a la ruta nacional 89, provincia de Santiago del Estero, en el tramo Taboada-Suncho Corral (6.756-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 158, pág. 9792.)

– De la señora diputada **Monteagudo:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre la existencia de la decisión firme de volver a concesionar el ramal Ferrocarril Roca que actualmente opera la empresa Ferrosur (6.757-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 158, pág. 9793.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre los motivos de la alarmante sumatoria de hectáreas anuales de zonas desérticas en nuestro país (6.764-D.-2004). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 158, pág. 9799.)

– Del señor diputado **Atanasof:** pedido de informes al Poder Ejecutivo sobre el resultado completo del informe de la Auditoría General de la Nación y contralor ejercido sobre las garrafas de gas licuado de petróleo y sus normas de venta (6.768-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 158, pág. 9802.)

– De la señora diputada **Rodríguez:** solicitar al Poder Ejecutivo la firma de la Convención Internacional sobre la Protección de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, adoptada en la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1990 (6.773-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Legislación del Trabajo y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 158, pág. 9816.)

XII

Proyecto de declaración

– De la señora diputada **Garín de Tula:** expresar adhesión con el Rotary Club Internacional por los festejos organizados en su centenario a cumplirse el 23 de febrero de 2005 (6.477-D.-2004). *(A la Comisión de Asuntos Constitucionales.)* (T. P. Nº 150, pág. 9425.)

– Del señor diputado **Accavallo:** declarar de interés parlamentario al I Congreso Nacional sobre Hidrógeno y Fuentes Sustentables de Energía, a realizarse en la ciudad de Bariloche, provincia de Río Negro (6.479-D.-2004). *(A la Comisión de Energía y Combustibles.)* (T. P. Nº 150, pág. 9427.)

– De la señora diputada **Chaya:** expresar beneplácito por la historieta argentina "Mafalda" de Joaquín Lavado, Quino, por el 40º aniversario de su publicación periódica y continua (6.483-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 150, pág. 9431.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar pesar por el fallecimiento del teniente coronel Adolfo Philippeaux, el día 2 de octubre de 2004 (6.484-D.-2004). *(A la Comisión de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 150, pág. 9431.)

– De la señora diputada **Tate:** expresar preocupación por los apremios ilegales a manifestantes detenidos en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, el día 2 de octubre de 2004 (6.485-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 150, pág. 9432.)

– Del señor diputado **Macchi:** declarar de interés parlamentario la X Fiesta Nacional de la Horticultura, a realizarse en Santa Lucía, provincia de Corrientes (6.488-D.-2004). *(A la Comisión de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 150, pág. 9436.)

– De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por la beatificación de sor María Ludovica De Angelis (6.489-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 150, pág. 9436.)

– De la señora diputada **Jarque:** expresar preocupación por irregularidades en los permisos de pesca otorgados por el municipio de Chascomús, provincia de Buenos Aires (6.495-D.-2004). *(A las comisiones de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios y de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 150, pág. 9440.)

– De la señora diputada **Jarque:** expresar preocupación por los hechos acaecidos en la laguna de Chascomús, provincia de Buenos Aires, el 15 de septiembre de 2004, en un operativo de la Policía Bonaerense del que resultó gravemente herido un pescador artesanal (6.496-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 150, pág. 9442.)

– Del señor diputado **Mingucz:** declarar de interés parlamentario al I Encuentro Nacional de Universidades con Especialidad Minera, a realizarse en la provincia de San Juan (6.497-D.-2004). *(A la Comisión de Minería.)* (T. P. Nº 150, pág. 9444.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar preocupación por el dictado del decreto 1.261/04 por el cual el Estado reasume los servicios ferroviarios de larga distancia (6.500-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 150, pág. 9448.)

– Del señor diputado **Pruyas:** expresar beneplácito por la incorporación del idioma guaraní como lengua oficial en la provincia de Corrientes (6.501-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura y de Educación.)* (T. P. Nº 150, pág. 9450.)

– Del señor diputado **Pruyas:** expresar satisfacción por la tramitación de la controversia promovida en contra de la Entidad Binacional Yacyretá, por parte de la contratista UTE-ERYDAY (6.502-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 150, pág. 9450.)

– Del señor diputado **Díaz Bancalari:** expresar repudio por las declaraciones agraviantes del canciller de la República de Chile a la investidura del presidente de la Nación Argentina (6.508-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 151, pág. 9472.)

– De la señora diputada **Montenegro:** declarar de interés parlamentario al Programa Nacional de Voluntariado "Nunca es tarde", que lleva adelante la Federación Universitaria Argentina y la Asociación Civil "Nunca es tarde" (6.510-D.-2004). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 151, pág. 9472.)

– De la señora diputada **Roy**: declarar de interés parlamentario la XII Bienal Internacional de Arte Infantil y Juvenil y el X Encuentro Internacional de Arte y Educación en Avellaneda, provincia de Buenos Aires (6.513-D.-2004). *(A las comisiones de Cultura y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 151, pág. 9474.)

– De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito por el premio Sol de Oro otorgado al largometraje *Whisky Romeo Zulú* del director argentino Enrique Piñeyro, en la XIII Edición del Festival de Cine y las Culturas de América Latina, en Biarritz, Francia (6.514-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 151, pág. 9474.)

– De la señora diputada **Fadel:** declarar de interés parlamentario las actividades científicas y socioeducativas que desarrolla la Fundación de Altos Estudios Antárticos y Ambientes Extremos (6.518-D.-2004). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Educación y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 151, pág. 9496.)

– De la señora diputada **Garín de Tula:** expresar beneplácito por el proyecto Jóvenes Comunicadores de la Ciudad de Concordia, provincia de Entre Ríos, para integrar a niños y jovenes con personas ciegas, sordas e hipoacúsicas (6.525-D.-2004). *(A la Comisión de Discapacidad.)* (T. P. Nº 151, pág. 9503.)

– Del señor diputado **De Lajonquière:** declarar de interés parlamentario la jornada de elaboración de documento base, y posterior debate del proyecto "Modelo Deportivo Argentino, su aplicación como política de Estado", a realizarse el 5 de noviembre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.526-D.-2004). *(A la Comisión de Deportes.)* (T. P. Nº 151, pág. 9503.)

– Del señor diputado **Baigorria:** declarar de interés educativo al proyecto denominado "Un largo camino al mar", a realizarse en el mes de octubre de 2004 en la ciudad de Monte Caseros, provincia de Corrientes (6.529-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. Nº 151, pág. 9506.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por el vuelo de la primera nave espacial tripulada con financiamiento privado *Space Ship One* (SSI) (6.534-D.-2004). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 151, pág. 9514.)

– De la señora diputada **Bertolyotti:** expresar beneplácito al ciclista argentino Rodrigo López por la obtención de la medalla de bronce en los Juegos Paralímpicos de Atenas 2004 (6.540-D.-2004). *(A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.)* (T. P. Nº 151, pág. 9519.)

– Del señor diputado **Di Pollina:** expresar preocupación por las graves amenazas a periodistas y medios de comunicación en la provincia del Neuquén (6.553-D.-2004). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 151, pág. 9532.)

– Del señor diputado **Martínez (J. C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la inclusión de la construcción y equipamiento de la sede del Instituto de Formación Docente Continua "Albino Sánchez Barros", de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja en el Plan Nacional 700 Escuelas (6.555-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 151, pág. 9536.)

– De la señora diputada **Monteagudo:** expresar repudio por las expresiones del doctor Alfredo Bisordi, integrante de la Cámara de Casación Penal, calificando como "payasada jurídica" la solicitud presentada ante el Consejo de la Magistratura por organismos de derechos humanos, respecto de su destitución (6.564-D.-2004). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 152, pág. 9558.)

– De los señores diputados **Storero** y **De Lajonquière:** declarar de interés parlamentario y turístico al XXXI Congreso Argentino de Agentes de Viajes a realizarse en la ciudad de Santa Fe (6.571-D.-2004). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P. Nº 152, pág. 9570.)

– De la señora diputada **Llambí:** expresar repudio por las amenazas y agresiones físicas contra los trabajadores de medios de prensa de la provincia del Neuquén (6.572-D.-2004). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 152, pág. 9570.)

– De la señora diputada **Llambí:** expresar preocupación por la desaparición del estudiante de ciencias económicas de la Universidad Nacional del Comahue, Sergio Daniel Avalos (6.573-D.-2004). *(A las comisiones de Derechos Humanos y Garantías y de Legislación Penal.)* (T. P. Nº 152, pág. 9571.)

– De la señora diputada **Llambí:** expresar repudio por la publicidad de actuaciones instruidas como consecuencia de la violación de una menor, llevada a cabo por el ministro de Trabajo y Seguridad de la provincia del Neuquén, violando la reserva que debe imperar para preservar la intimidad de menores, víctimas de delitos (6.574-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación Penal y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 152, pág. 9571.)

– De la señora diputada **Garín de Tula:** expresar beneplácito por la obtención de medallas de oro y bronce por parte de la delegación representativa de la provincia de Catamarca en el Torneo Nacional de Hockey en el marco de las nuevas olimpíadas espe-

ciales (6.575-D.-2004). *(A las comisiones de Deportes y de Discapacidad.)* (T. P. Nº 152, pág. 9572.)

– Del señor diputado **Basteiro:** expresar preocupación por los actos de censura puestos de manifiesto por el señor interventor del Sistema Nacional de medios públicos ante el noticiero "Visión 7-Edición Especial, Domingo" (6.585-D.-2004). *(A la Comisión de Libertad de Expresión.)* (T. P. Nº 152, pág. 9578.)

– Del señor diputado **Vargas Aignasse:** expresar satisfacción por la nota publicada por el suplemento económico agropecuario sobre producción, venta y exportación de aceites esenciales de limón (6.588-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio.)* (T. P. Nº 152, pág. 9582.)

– Del señor diputado **Vargas Aignasse:** expresar satisfacción por el impulso de la ruta del azúcar como nuevo corredor turístico de la provincia de Tucumán (6.589-D.-2004). *(A la Comisión de Turismo.)* (T. P Nº 152, pág. 9583.)

– De la señora diputada **Maidonado:** declarar de interés cultural y educativo a la cátedra UNESCO de lectura y escritura, subsede Universidad Nacional de Catamarca (6.591-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Cultura.)* (T. P. Nº 152, pág. 9585.)

– De la señora diputada **Castro:** conmemoración del Día de la Resistencia Indígena y Popular el 13 de octubre en homenaje a las víctimas de la conquista y colonización de América (6.594-D.-2004). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Cultura y de Legislación General.)* (T. P. Nº 152, pág. 9588.)

– Del señor diputado **Atanasof:** declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a "La semana de la familia", a realizarse del 12 al 15 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.601-D.-2004). *(A la Comisión de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia)* (T. P. Nº 153, pág. 9617.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar beneplácito al escritor Héctor Tizón por la entrega del Premio Konex de Brillante 2004 en el mes de noviembre de 2004 en la Biblioteca Nacional (6.615-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 153, pág. 9630.)

– Del señor diputado **Atanasof:** declarar de interés parlamentario a la XXXIII Fiesta Nacional del Gaucho, a realizarse en la localidad de General Madariaga, provincia de Buenos Aires (6.616-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 153, pág. 9630.)

– Del señor diputado **Atanasof:** declarar de interés parlamentario a la 65ª Fiesta de la Tradición, a realizarse en la ciudad de San Antonio de Areco, provincia de Buenos Aires (6.617-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 153, pág. 9630.)

– Del señor diputado **Atanasof:** declarar de interés parlamentario al Foro Permanente para la Defensa del Derecho del Trabajo (6.618-D.-2004). *(A la Comisión de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 153, pág. 9633.)

– Del señor diputado **Atanasof:** declarar de interés parlamentario al Encuentro de Turismo Sostenible del Mercosur, a realizarse los días 27 y 28 de octubre de 2004, en la provincia de Catamarca (6.619-D.-2004). *(A las comisiones de Turismo y del Mercosur.)* (T. P. Nº 153, pág. 9633.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar reconocimiento por la recuperación de material de fauna obtenido ilegalmente, por parte de las fuerzas de seguridad y el Ministerio de Ecología, Recursos Naturales, Renovables y Turismo de la Provincia de Buenos Aires (6.620-D.-2004). *(A las comisiones de Seguridad Interior y de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 153, pág. 9634.)

– Del señor diputado **Damián:** solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de un puente aéreo sobre la ruta nacional 12 a la altura del Campus Universitario de la localidad de Villa Lanús, provincia de Misiones (6.622-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 153, pág. 9635.)

– Del señor diputado **Perié** y de la señora diputada **Méndez de Ferreyra:** expresar beneplácito por la decisión del juez federal de la provincia de Corrientes, doctor Carlos Soto Dávila, disponiendo la detención del ex general Cristino Nicolaides y otros militares, en el marco de la causa de derecho judicial sobre la desaparición del joven estudiante de Derecho de la UNNE, Rómulo Artieda (6.625-D.-2004). *(A las comisiones de Justicia y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 153, pág. 9637.)

– De la señora diputada **Cáceres:** declarar de interés de la honorable Cámara de Diputados de la Nación al XII Encuentro Latinoamericano de la Cooperación Memoria, Identidad y Organización Popular por Nuestros Sueños, a realizarse en Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba (6.627-D.-2004). *(A las comisiones de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 153, pág. 9640.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar beneplácito a la bioquímica argentina doctora Cristina Ovejero Boglione por la obtención del premio "Arquímides" en la categoría Estructura y Función de Macromoléculas (6.629-D.-2004). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología, de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 153, pág. 9641.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar preocupación ante las conclusiones de la segunda conferencia sobre políticas de drogas con respecto al incremento del consumo en el país (6.630-D.-2004). *(A las comisiones de Prevención de Adicciones y Control del Narcotráfico y de Legislacion Penal.)* (T. P. Nº 153, pág. 9642.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar solidaridad con la República de Haití por el desastre natural ocasionado por huracanes que azotaron la región (6.631-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 153, pág. 9642.)

– Del señor diputado **Atanasof:** solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de políticas de prevención y contención de las personas propensas a incurrir en actos autodestructivos (6.632-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia.)* (T. P. Nº 153, pág. 9643.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar preocupación por los embarazos no deseados y abortos clandestinos en madres adolescentes (6.633-D.-2004). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 153, pág. 9643.)

– Del señor diputado **Atanasof**: expresar beneplácito por las clases de urbanidad para choferes de taxi de La Plata, provincia de Buenos Aires, para mejorar el trato con los pasajeros en una iniciativa de la organización sindical que los agrupa (6.634-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Legislación del Trabajo.)* (T. P. Nº 153, pág. 9644.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar preocupación por la contaminación con derivados de petróleo en Ensenada, provincia de Buenos Aires (6.635-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Intereses Marítimos, Fluviales, Pesqueros y Portuarios.)* (T. P. Nº 153, pág. 9644.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar beneplácito a la paleontóloga argentina Teresa Manera de Bianco por la obtención del premio en reconocimiento a sus esfuerzos para preservar huellas de animales prehistóricos, otorgado en Francia (6.637-D.-2004). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura.)* (T. P. Nº 154, pág. 9650.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar preocupación por la posible desaparición por deterioro del bar La Subasta, en el casco histórico del barrio de Flores y la Casa del Naranjo, barrio de San Telmo, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.638-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 154, pág. 9650.)

– Del señor diputado **Atanasof:** solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para posibilitarles el acceso a los ciudadanos nativos de la República de Italia a la residencia legal en la República Argentina, en condiciones similares a las estipuladas para ciudadanos nativos de los estados parte y asociados del Mercosur (6.639-D.-2004). *(A las comisiones de Población y Recursos Humanos, de Relaciones Exteriores y Culto y del Mercosur.)* (T. P. Nº 154, pág. 9651.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar preocupación y solicitar al Poder Ejecutivo para que se adopten medidas para paliar la situación de la Argentina en el ránking mundial de accidentes automovilísticos como el país con mayor número (6.640-D.-2004). *(A la Comisión de Transportes.)* (T. P. Nº 154, pág. 9652.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar oposición al nuevo aumento al gas natural comprimido decretado para el consumo de vehículos y beneplácito por las políticas de promoción a implementarse por la nueva empresa estatal ENARSA (6.641-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 154, pág. 9652.)

– De la señora diputada **Comelli:** expresar beneplácito por la conmemoración del Día Nacional de la Patagonia el 11 de octubre de cada año (6.646-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 154, pág. 9656.)

– Del señor diputado **Pinedo:** declarar de interés parlamentario a la publicación "Colores", primera revista impresa en sistema Braille (6.647-D.-2004). *(A las comisiones de Discapacidad y de Cultura.)* (T. P. Nº 154, pág. 9656.)

– Del señor diputado **Macchi:** solicitar al Poder Ejecutivo la construcción de obras complementarias del corredor vial 6, en las rutas nacionales 12 y 16 en la provincia de Corrientes (6.651-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 154, pág. 9660.)

– Del señor diputado **Storero:** expresar reconocimiento al músico argentino-israelí Daniel Barenboim (6.660-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 155, pág. 9674.)

– Del señor diputado **Humada:** solicitar al Poder Ejecutivo la habilitación de una sucursal del Banco de la Nación Argentina en el municipio de Garupá, provincia de Misiones (6.662-D.-2004). *(A la Comisión de Finanzas.)* (T. P. Nº 155, pág. 9676.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por la celebración del estudios universitarios de primer centenario de la instauración de los escuelas de ciencias agrarias. (6.667-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Agricultura y Ganadería.)* (T. P. Nº 155, pág. 9679.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por la primera conferencia internacional de apoyo a los disidentes que luchan contra la dictadura de Fidel Castro, en Cuba, realizada en Praga, República Checa (6.668-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 155, pág. 9680.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por la exportación de equipos agroindustriales a Ucrania y Australia por parte de la empresa argentina Mainero S.A. (6.669-D.-2004). *(A las comisiones de Industria y de Comercio.)* (T. P. Nº 155, pág. 9681.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar apoyo y beneplácito al grupo Damas de Blanco Movimiento de Protesta Pacífica por la Liberación de Presos Políticos y por el Respeto de los Derechos Humanos en La Habana, Cuba (6.670-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 155, pág. 9682.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar repudio y condena por los atentados con explosivos realiza-

dos por la red terrorista Al Qaeda en Egipto, llevados a cabo por la brigadas del mártir Abdala Azzam (6.671-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 155, pág. 9682.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por el Premio Nobel de la Paz otorgado a la ecologista y defensora de los derechos humanos de origen africano, señora Wangari Maathai (6.672-D.-2004). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 155, pág. 9683.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar repudio por la decapitación del rehén británico en Irak, Kenneth Bigley, por parte de terroristas integristas (6.673-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Derechos Humanos y Garantías.)* (T. P. Nº 155, pág. 9684.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por la creciente y constante actividad del Proyecto de Bibliotecas Independientes en Cuba (6.677-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 155, pág. 9687.)

– De la señora diputada **Córdoba:** expresar beneplácito al director del Instituto de Luminoteca de la Universidad de Tucumán, ingeniero Carlos Kirchbaum, por la obtención del premio "José Antonio Balseiro", otorgado por el Ministerio de Educación (6.678-D.-2004). *(A la Comisión de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 155, pág. 9687.)

– Del señor diputado **Montoya:** expresar beneplácito por los derivados óseos de origen biológico para tratamientos en odontología, elaborados por la Universidad de Córdoba (6.682-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. Nº 155, pág. 9689.)

– Del señor diputado **González (J. P.):** solicitar al Poder Ejecutivo la implantación de normas reglamentarias y de control de los establecimientos dedicados a la práctica de tatuajes, piercing, micropigmentación u otras similares (6.691-D.-2004). *(A las comisiones de Acción Social y Salud Pública, de Comercio y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. Nº 155, pág. 9702.)

– Del señor diputado **Alarcón:** expresar beneplácito por el producto prebiótico *Bioqueso Ilolay Vita*, con alta respuesta sobre el sistema inmune, que obtuvo un premio internacional en España y es producido por una empresa láctea argentina (6.693-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Industria.)* (T. P. Nº 155, pág. 9702.)

– De la señora diputada **Comelli:** solicitar al Poder Ejecutivo exprese preocupación ante la sede del Tratado Antártico por el derretimiento de los cascos polares (6.695-D.-2004). *(A las comisiones de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. Nº 155, pág. 9704.)

– Del señor diputado **Sartori:** expresar beneplácito por las Primeras Jornadas de Extensión del Norte Grande, a realizarse en la Universidad Nacional de la provincia de Misiones (6.698-D.-04) *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 156, pág. 9713.)

– Del señor diputado **Brown:** declarar de interés parlamentario al XIV Congreso Argentino de Saneamiento y Medio Ambiente, a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.701-D.-2004). *(A la Comisión de Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano.)* (T. P. Nº 156, pág. 9716.)

– Del señor diputado **Brown:** solicitar al Poder Ejecutivo la creación del órgano regional de contralor y supervisión de procedimientos aduaneros (6.703-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto, de Economía y del Mercosur.)* (T. P. Nº 156, pág. 9718.)

– Del señor diputado **Chironi:** solicitar al Poder Ejecutivo a fin de declarar de interés cultural nacional las actividades de la galería de arte "Maison Blanche" de la localidad de Allen, provincia de Río Negro (6.707-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. Nº 156, pág. 9721.)

– De la señora diputada **Monti:** declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación a la Fundación Adoptare por la labor realizada en la orientación y atención permanente a las familias adoptivas (6.713-D.-2004). *(A las comisiones de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia y de Asuntos Cooperativos, Mutuales y Organizaciones No Gubernamentales.)* (T. P. Nº 156, pág. 9725.)

– Del señor diputado **Bossa:** expresar beneplácito por el accionar de los cascos azules argentinos en Haití dentro de la fuerza denominada "Minustah" en operaciones de mantenimiento de la paz (6.716-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Defensa Nacional.)* (T. P. Nº 156, pág. 9733.)

– Del señor diputado **Borsani:** declarar de interés parlamentario al Plan Graduados por Más Graduados, lanzado por la Universidad de Buenos Aires (6.724-D.-2004). *(A la Comisión de Educación.)* (T. P. Nº 156, pág. 9742.)

– Del señor diputado **Borsani:** solicitar al Poder Ejecutivo la realización de obras de construcción de un segundo carril, repavimentación de banquinas y señalización, en la ruta nacional 14 y su complementaria ruta 12, provincia de Entre Ríos (6.726-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 156, pág. 9743.)

– De la señora diputada **Lozano:** expresar beneplácito a la paleontóloga argentina Teresa Manera de Bianco, distinguida con el Premio Rolex a la Iniciativa, por la preservación de un yacimiento prehistórico ubicado en Pehuencó, provincia de Buenos Aires (6.727-D.-2004). *(A las comisiones de Ciencia y Tecnología y de Cultura.)* (T. P. Nº 156, pág. 9744.)

– Del señor diputado **Brown:** declarar de interés parlamentario la Exposición Internacional de Productos y Servicios para el Comercio Exterior "Comercio

Exterior Business Beyond Borders Argentina 2004", a realizarse del 19 al 21 de octubre de 2004 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.730-D.-2004). *(A la Comisión de Comercio.)* (T. P. N° 157, pág. 9750.)

– De la señora diputada **Bösch de Sartori:** solicitar al Poder Ejecutivo autorización a operadores del Brasil y Paraguay para viajes turísticos del circuito cerrado a las ruinas jesuíticas, provincia de Misiones (6.732-D.-2004). *(A las comisiones de Turismo y de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 157, pág. 9752.)

– De la señora diputada **Bösch de Sartori:** expresar beneplácito por la venta de cobalto 60 para uso medicinal, realizada por la empresa Dioxitek, dependiente de la Comisión Nacional de Energía Atómica a la República Popular China (6.733-D.-2004). *(A las comisiones de Energía y Combustibles y de Ciencia y Tecnología.)* (T. P. N° 157, pág. 9752.)

– De la señora diputada **Roy:** expresar beneplácito a la actriz China Zorrilla por la obtención del premio Sol de Oro, otorgado en Francia, por su actuación en la película argentina *Conversaciones con mamá* (6.734-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura.)* (T. P. N° 157, pág. 9753.)

– Del señor diputado **Gallo:** solicitar al Poder Ejecutivo por la iniciativa del primer ministro de Canadá destinada a la creación del denominado "L 20 (Veinte Líderes)", del cual la Argentina formaría parte (6.735-D.-2004). *(A la Comisión de Relaciones Exteriores y Culto.)* (T. P. N° 157, pág. 9754.)

– De la señora diputada **Castro:** expresar beneplácito por el Acuerdo de Cooperación en Materia Comunicacional entre la República Bolivariana de Venezuela y la República Argentina, suscrito en la provincia de Misiones, el 7 de julio de 2004 (6.740-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Comunicaciones e Informática.)* (T. P. N° 157, pág. 9765.)

– De la señora diputada **Castro:** expresar beneplácito por la declaración de Iguazú sobre Petrosur, suscrita entre las República Bolivariana de Venezuela y Argentina (6.741-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Energía y Combustibles.)* (T. P. N° 157, pág. 9766.)

– De la señora diputada **Castro:** declarar de interés cultural al documental *Sólo se escucha el viento*, exhibido el 28 de septiembre de 2004 en el Centro Cultural General San Martín, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (6.742-D.-2004). *(A la Comisión de Cultura).* (T. P. N° 157, pág. 9767.)

– De la señora diputada **Castro:** expresar adhesión al Proyecto Carta Social de las Américas, que tiene como objetivo la reducción de la pobreza en el mundo para el año 2015 (6.743-D.-2004). *(A las comisiones de Relaciones Exteriores y Culto y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 157, pág. 9768.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar beneplácito a los trabajadores del municipio de la ciudad Capital de la provincia de Corrientes, por la restitución del dinero descontado de sus haberes por hacer uso del derecho de huelga (6.762-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 158, pág. 9789.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar solidaridad con los trabajadores municipales de San Antonio Oeste, provincia de Río Negro, por la demanda de aumento salarial (6.763-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 158, pág. 9799.)

– Del señor diputado **Atanasof:** solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas a fin de alcanzar una solución en el conflicto suscitado con los trabajadores municipales del Chaco por medidas adoptadas en relación a un empleado municipal (6.765-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 158, pág. 9801.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar beneplácito por la conquista lograda en justas reivindicaciones de los trabajadores de la Municipalidad de Vinchina, provincia de La Rioja (6.766-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 158, pág. 9802.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar preocupación por la situación que atraviesan los hospitales públicos de la provincia de Corrientes, debido a conflictos salariales de los anestesistas (6.767-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. N° 158, pág. 9802.)

– De los señores diputados **Nieva** y **Giubergia:** solicitar al Poder Ejecutivo la adopción de medidas para garantizar el servicio del transporte ferroviario de pasajeros en la red ferroviaria del ex Ferrocarril General Belgrano (6.769-D.-2004). *(A las comisiones de Transportes, de Obras Públicas y de Defensa del Consumidor.)* (T. P. N° 158, pág. 9803.)

– Del señor diputado **Basteiro:** solicitar al Poder Ejecutivo que realice gestiones para ingresar al sistema de refinanciación hipotecaria 25.798, sistema financiero (ley 21.526), debido al elevado índice de morosidad por parte de los deudores (6.770-D.-2004). *(A las comisiones de Justicia, de Finanzas y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. N° 158, pág. 9804.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar solidaridad a los trabajadores de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales de la provincia de Corrientes por el reclamo por mejoras salariales (6.776-D.-2004). *(A las comisiones del Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.)* (T. P. N° 158, pág. 9820.)

– Del señor diputado **Atanasof:** expresar solidaridad con los trabajadores de la Municipalidad de la

ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, por los reclamos para la implantación de la Comisión Paritaria (6.777-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación del Trabajo y de Asuntos Municipales.)* (T. P. Nº 158, pág. 9820.)

– Del señor diputado **Martínez (J. C.):** incluir en el plan nacional 700 escuelas a jardines de infantes de diversas localidades de la provincia de La Rioja (6.778-D.-2004). *(A las comisiones de Educación y de Obras Públicas.)* (T. P. Nº 158, pág. 9821.)

– Del señor diputado **Martínez (J. C.):** declarar de interés parlamentario a los programas especiales desarrollados por la Fundación Argentina de Afasia Charlotte Schawarz (6.779-D.-2004). *(A la Comisión de Acción Social y Salud Pública.)* (T. P. Nº 158, pág. 9822.)

– Del señor diputado **Martínez (J. C.):** solicitar al Poder Ejecutivo la realización de un Operativo Indocumentados para otorgar el documento nacional de identidad gratuito en la provincia de La Rioja (6.780-D.-2004). *(A las comisiones de Legislación General y de Población y Recursos Humanos.)* (T. P. Nº 158, pág. 9823.)

– Del señor diputado **Alchouron:** solicitar al Poder Ejecutivo la derogación de la resolución AFIP 1.745/04 sobre procedimiento de liquidación del IVA agropecuario (6.781-D.-2004). *(A las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Presupuesto y Hacienda.)* (T. P. Nº 158, pág. 9823.)

XIII

Licencias

Jarque: para el día 6 de octubre de 2004 por razones particulares (6.521-D.-04).

–Artola: para el día 6 de octubre de 2004 por razones de salud (6.539 D.-04).

–Sartori: para el día 6 de octubre de 2004 por razones particulares (6.541-D.-04).

–Mínguez: para el día 6 de octubre de 2004 por razones de salud (6.545-D.-04).

–Montoya: para el día 6 de octubre de 2004 por razones de salud (6.546-D.-04).

–Amstutz: para el día 6 de octubre de 2004 por razones particulares (6.543-D.-04).

–González de Duhalde: para el día 6 de octubre de 2004 por razones particulares (6.544-D.-04).

–Kuney: para el día 6 de octubre de 2004 por razones particulares (6.550-D.-04).

–Chaya: para el día 6 de octubre de 2004 por razones particulares (6.562-D.-04).

–Olmos: para el día 6 de octubre de 2004 por razones de salud (6.579-D.-04

–Cerezo: para el 6 de octubre de por razones particulares (6.609-D.-04).

–Garrido Arceo: entre el 29 de septiembre y 6 de octubre de 2004 por razones particulares (6.636-D.-04).

–Marino: desde el día 14 al 27 de octubre de 2004 por razones particulares (6.650-D.-04).

(Sobre tablas.)

C. INSERCIONES

1

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CASANOVAS

Opinión del señor diputado acerca del dictamen de la Comisión de Legislación Penal en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión que propone la introducción de modificaciones a la Ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad

Viene en revisión del Honorable Senado, un proyecto de ley que en lo esencial había sido ya aprobado por esta Honorable Cámara en su sesión del pasado 7 de abril. En la Comisión de Legislación Penal de esta Cámara fueron admitidas, sin disidencias ni observaciones, lo cual conduce a su consideración en esta sesión y a su aprobación legislativa.

Esta reforma viene a integrar una reforma sistemática del Código Penal y de la ley de Ejecución de la Pena Privativa de la Libertad (24.660). En efecto, ya se ha reformado el artículo 13 del Código Penal que regula la libertad condicional, estableciéndose un término de cumplimiento de treinta y cinco años de condena en los casos de prisión o reclusión perpetua para solicitar la libertad condicional, previo adecuada observación de los reglamentos carcelarios e informes en forma individualizada tanto de la dirección del establecimiento carcelario como de peritos, favorables a su reinserción social.

En la misma reforma a las normas de fondo se dispuso la incorporación de un párrafo al artículo 14 del mismo Código, donde se establece que no se concederá la libertad condicional en los casos previstos en los artículos 80, inciso 7; 124, 142 bis, penúltimo párrafo, 165 y 170 penúltimo párrafo.

Es decir, no gozarán de libertad condicional aquellos condenados por los delitos de homicidio agravado por su conexidad con otro delito, cometido para preparar, facilitar, consumar u ocultar al otro delito, o cuando se mata para asegurar sus resultados o la impunidad para sí o para otro o por no haber logrado el fin propuesto al intentar otro delito. Este hecho, en doctrina, se denomina homicidio *criminis causa* que no sólo abarca el cometido con finalidad lucrativa sino al conexo con cualquier otro delito, consecuente o precedente.

Alcanza el artículo 14 ya mencionado los delitos contra la integridad sexual, sean abusos sexuales, sometimientos sexuales o violaciones de los artículos 119 y 120 de los que resultare la muerte de la persona ofendida.

También alcanza tanto a la privación ilegal de la libertad coactiva, es decir la sustracción, retención u ocultamiento de una persona con el fin de obligar a la víctima o a un tercero, a hacer, o tolerar algo contra su voluntad, cuando se causare un tercero intencionalmente la muerte de la persona ofendida.

Alcanza esta prohibición también al secuestro extorsivo agravado por el resultado mortal de la persona ofendida, cuando la muerte es querida por el sujeto activo. Estamos evidentemente ante la figura de la privación de la libertad, con la finalidad de que el destinatario de la exigencia, que puede ser la propia víctima o un tercero, abone un precio por la libertad de la víctima, y ésta es asesinada.

Por último, se prohíbe la libertad condicional en las condenas por robo calificado por el resultado muerte. Se trata de la más grave calificación del delito de robo cuando reprime la ley con prisión o reclusión de diez a veinticinco años si con motivo u ocasión del robo resultare un homicidio. En este caso el homicidio, cuyo autor o víctima puede ser el autor del robo, un partícipe de éste o un tercero, debe ser una consecuencia eventual de las violencias desenvueltas a causa o en razón de la consumación o tentativa del robo o en oportunidad de su ocurrencia. Difiere claramente del homicidio *criminis causa* en que en éste la muerte se comete para preparar, facilitar, etcétera.

Este agrupamiento de diversos delitos se ha efectuado en la prohibición de libertad condicional, en función a los denominados delitos aberrantes, de extrema alarma social y de inusitada violencia. Ahora bien, cuál sería el sentido de restringir la libertad condicional, si en la ley de ejecución de la pena se establecen normas que mediante el sistema progresivo, integrando el denominado período de prueba, se instituyen el régimen de autodisciplina en establecimiento abierto, salidas transitorias y régimen de semilibertad, que permiten salidas anticipadas al cumplimiento de la pena. Que en determinadas circunstancias se autorizan mediante salidas transitorias de doce, veinticuatro y setenta y dos horas con el fin afianzar lazos familiares, estudios, etcétera, en penas perpetuas a los quince años de cumplimiento y en las temporales a la mitad de la pena. En otros casos, mediante el régimen de semilibertad, la posibilidad de trabajar afuera del establecimiento con iguales requisitos que las transitorias.

En los últimos años, la sociedad argentina se vio sorprendida y alarmada ante la comisión de graves hechos de sangre, cometidos por individuos que al cometer los hechos debían estar cumpliendo pena.

Recuérdese en los primeros meses del año 2000 cuando la toma de rehenes en La Paternal, Rainieri, en una agencia de venta de motos, retuvo a varias víctimas y con algunas de ellas se paseó por varios lugares incluido un domicilio particular, hasta que cayó en un enfrentamiento. Grande fue la sorpresa cuando este hombre, condenado anteriormente por homicidio a veinte años de prisión, gozaba de salidas transitorias y se había puesto prófugo, pese a los informes criminológicos desfavorables de los especialistas, habían desaconsejado conceder el beneficio.

También debía estar en prisión, pero estaba delinquiendo, uno de los autores del recordado hecho denominado "Aguas Argentinas". Ese suceso que se caracterizó por la inusitada violencia, cuando sus autores irrumpieron en la empresa en Palermo en horas de la madrugada y esperaron el ingreso de un camión de caudales con las remesas del pago de sueldos, equipados con chalecos antibalas y armados con fusiles FAL y ametralladoras, con uniformes de la empresa. Estos hombres asesinaron sin más a los custodios del camión, dispararon contra un oficial de la Policía Federal a quien también mataron y a un jardinero que estaba trabajando en el lugar.

Recuerden el caso de Fabián Tablado, que asesinó a su novia con más de ciento treinta puñaladas. Parece que fue ayer que la sociedad se conmovió con este brutal hecho y hoy ya están dispuestas sus salidas transitorias, cuando apenas transcurrieron siete años de condena.

Quién no recuerda del último verano el caso del "Nene" Sánchez, quien debiendo estar cumpliendo condena cometió violación seguida de muerte de la menor Marela y luego de enterrarla en el patio de su casa en Avellaneda violó y asesinó a otra niña de apellido Vega.

Qué decir en el caso de José Luis Cabezas, cuyos autores están hoy ya en condiciones de salidas transitorias y los padres de la víctima reclamando por ello, justicia. Auge fue detenido el 25 de enero de 1997, condenado el 2 de febrero de 2000 a reclusión perpetua; hoy, con siete años y diez meses de prisión efectiva está en condiciones de salir transitoriamente.

En este breve recuerdo, no podemos olvidar a la menor Fernanda Aguirre, desaparecida en Entre Ríos en el curso de este año. El imputado, Miguel Angel Lencina, quien se suicidó en la celda, debía estar cumpliendo pena por violación y homicidio anterior. Las salidas transitorias le permitieron tener otra víctima y los padres de Fernanda sólo recuperaron hasta hoy sus zapatillas.

Por último, Sayago, condenado por dos violaciones seguidas de muerte –una madre y su hijita– en la provincia del Chubut, salió en libertad anticipada, y a los pocos días violó y asesinó en Olavarría a una niña de sólo siete años de edad.

Esa es la magia de las leyes blandas que hoy debemos modificar. Ello así por razones de política criminal, cuando han transcurrido más de dos años esperando con este proyecto su consideración y

sanción. Mientras tanto, algunos jueces para quienes la finalidad de la pena es únicamente que termine cuanto antes, ponen sin ton ni son en libertad a criminales que al poco tiempo otra vez recaen en el delito. Jueces que no trepidan en declarar la inconstitucionalidad de las leyes, subrogando al Congreso de la Nación o a las Legislaturas provinciales, para conformar otra ley que les permita hacer que los condenados no cumplan las penas que otros jueces impusieron.

Ello ocurrió en la provincia de Buenos Aires, cuando se modificó la ley de ejecución local, en el sentido que hoy se lo hace con la ley nacional. Algunos, muy pocos por suerte, declararon inconstitucional la reforma y aplicaron la ley nacional. Hoy modificamos la nacional.

Sepan entonces aquellos magistrados que la declaración de inconstitucionalidad de una disposición legal es un acto de suma gravedad institucional, ya que las leyes debidamente sancionadas y promulgadas, esto es, dictadas de acuerdo con los mecanismos previstos en la Ley Fundamental, gozan de una presunción de legitimidad que opera plenamente y que obliga a ejercer dicha atribución con sobriedad, mesura y prudencia, únicamente cuando la repugnancia de la norma con la cláusula constitucional sea manifiesta, clara e indudable.

Sepan también aquellos jueces, que en virtud de la facultad constitucional que les otorga el artículo 75, inciso 12, de la Carta Magna, resulta propio del Poder Legislativo declarar la criminalidad de los actos, desincriminar otros e imponer penas y la forma de su cumplimiento, y asimismo y en su consecuencia, aumentar o disminuir la escala penal en los casos que lo estime pertinente. El único juicio que corresponde emitir a los tribunales es el referente a la constitucionalidad de las leyes, a fin de discernir si media restricción de los principios consagrados en la Constitución, sin inmiscuirse en la conveniencia, oportunidad, acierto o eficacia del criterio adoptado por el legislador en el ámbito propio de sus funciones.

Ello así porque al establecer el principio de legalidad en el artículo 18, la Constitución exige que la conducta y la sanción se encuentren previstas con anterioridad al hecho por una ley en sentido estricto y pone en cabeza del Congreso Nacional la determinación de cuáles son los intereses que deben ser protegidos mediante amenaza penal del ataque que representan determinadas acciones y en qué medida debe expresarse esa amenaza para garantizar una protección suficiente.

Entonces, sólo es el Congreso el único investido de la facultad de declarar que ciertos intereses constituyen bienes jurídicos y merecen protección penal; es sólo el Congreso el legitimado para establecer el alcance de esa protección mediante la determinación abstracta de la pena que sea considerada adecuada y cómo debe cumplirse.

Por todo ello, se reforma el texto vigente de la ley 24.660, incorporándose el artículo 56 bis, en el que se establece que no podrán otorgarse beneficios comprendidos en el período de prueba a los condenados por aquellos delitos antes enumerados y descritos.

No serán otorgados entonces ni la autodisciplina en establecimiento abierto, ni salidas transitorias ni el régimen de semilibertad. Tampoco prisión discontinua, ni la libertad asistida.

Por último, se incorpora la previsión según la cual si el condenado –sin distinguir delito o monto de pena– que en libertad asistida cometiere un delito o violare la obligación de presentarse al juez o al patronato de liberados, le será revocada y cumplirá el resto de la pena en establecimiento cerrado. Se establece también que se efectuará un nuevo cómputo de pena del que se descontará el tiempo que hubiera durado su inobservancia.

2

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO RUCKAUF

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de la Comisión de Legislación Penal en las modificaciones introducidas por el Honorable Senado al proyecto de ley que le fuera pasado en revisión que propone la introducción de modificaciones a la ley de ejecución de la pena privativa de la libertad.

Estamos proponiendo aprobar un texto legal que ha sancionado el Honorable Senado modificando una decisión de esta Cámara en base a un proyecto de mi autoría.

Si bien el texto que remite el Senado es, a mi entender, incompleto, constituye un avance tan significativo sobre la norma hoy vigente que no dudo en proponer su aprobación.

Dejo sí, en claro, que de inmediato presentaré un proyecto para modificar el Código Penal en los aspectos que el Senado no ha incluido.

Sobre el proyecto que hoy se trata volveré a reiterar mis argumentos al momento de fundar mi proyecto en la Comisión de Legislación Penal.

Dije entonces y repito hoy: que no estén en la calle los delincuentes que aterrorizan a la sociedad, porque cuando lo están, vuelven a destruir familias.

Si hoy se aprueba esta norma, no gozarán de libertad condicional, los violadores que asesinan a sus víctimas, los secuestradores que hacen lo propio, ni los asesinos agravados, ni los que asesinan en ocasión de robo.

Se logrará, así por fin, que los ciudadanos vean que la pena no es burlada por leyes permisivas.

Queda aún el riesgo de jueces que se aparten de su obligación y declaren inconstitucional la normal que hoy aprobamos.

Ya ocurrió cuando se modificó la ley de procedimientos en la provincia de Buenos Aires.

Se me acusa de proponer normas que violan las garantías individuales, sin comprender que mi intención es que la severidad de la ley no sea burlada y que los individuos peligrosos no anden por la calle destruyendo la vida de los que trabajan.

3

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO TINNIRELLO

Fundamentos de la abstención del señor diputado en la votación del dictamen de las comisiones de Comunicaciones e Informática y de Libertad de Expresión en el proyecto de ley del señor diputado Bonasso y otros, por el que se modifica el artículo 96 de la ley 22.285, de Radiodifusión.

Quiero manifestar mi decisión de abstenerme en la votación de este proyecto de modificación del artículo 96 de la ley 22.285, en lo que se refiere a la constitución y composición del Comité Federal de Radiodifusión puesto que, en realidad, la propuesta realizada por el diputado Bonasso establece de hecho la hegemonía del Poder Ejecutivo sobre los medios de comunicación. Poder que estimo no debe dejarse en manos de los gobiernos de turno sino que considero elemental que recaiga en manos de los distintos sectores sociales involucrados en el área, los que deberían tener injerencia en las decisiones y el control, creándose asimismo los mecanismos que permitan la participación permanente de la ciudadanía para sugerir y disponer de la toma de decisiones.

La última dictadura militar durante el gobierno de Videla, creó el COMFER con la intención manifiesta de ejercer un control absoluto sobre los medios de comunicación. Todos sabemos que en los tiempos que corren, controlar la comunicación, la información, es decisivo para imponer políticas, más aún si esas políticas van contra los intereses de la mayoría de la población.

Eso se mostró en la utilización mediática que se hizo del mundial de fútbol del año 1978, o de la aberrante campaña que pretendió lavar la cara de la dictadura, en aquella época, con el eslogan: "Los argentinos somos derechos y humanos". Hubo muchas campañas más que tuvieron la finalidad de ocultar el más grande genocidio de nuestro país en el siglo XX.

Con la llegada de los gobiernos surgidos de elecciones se estableció el método de la intervención del COMFER, es decir, cada gobierno nombra a los integrantes del organismo mencionado. Lo que se intenta con esta modificación propuesta es simplemente "establecer" lo que ya está establecido de hecho.

Cabe preguntarnos entonces: ¿Hubo algún cambio de importancia desde que tienen el control del organismo los radicales con Alfonsín; los justicialistas-peronistas-liberales con Menem; o la Alianza con de la Rúa, Chacho Alvarez; o la seguidilla de gobiernos entre los que pasaron Rodríguez Saá, Duhalde y ahora el presidente Kirchner?

En esencia, creemos que no se puede continuar con la mentira ni con el ocultamiento de la información. Los grandes medios siguen teniendo la posibilidad de establecer un imaginario colectivo para beneficio de los poderes económicos y políticos con el objeto de imponer políticas de hambre, miseria, marginalidad y exclusión social.

No podrían unos pocos, aunque poderosos económicamente, someter a la mayoría de la población a esta miseria extrema, si no contaran, entre otras cosas, con el control de la información a través de los medios masivos. Y la complicidad de los gobiernos de turno, no sólo con la dictadura militar, sino también con los partidos mayoritarios que gobernaron y gobiernan el país.

Sólo están ahí peleando contra la adversidad, la censura y la persecución los medios alternativos que con gran esfuerzo y valentía salen a la calle para mostrar la otra Argentina, la que todos sabemos que no sólo existe sino que es la Argentina real, la de la desigualdad social, la de los trabajadores, jubilados, estudiantes, docentes que viven en la pobreza y la indigencia, esa Argentina que la mayoría de los que integran este Congreso son responsables de su lamentable realidad, pues pertenecen a los partidos que gobernaron en los últimos cien años.

Hubo algunas modificaciones que se adoptaron después de la dictadura militar. El gobierno justicialista de Menem, por ejemplo, abrió las puertas de los medios de comunicación masivos a los capitales extranjeros; con esto, por supuesto, no queremos decir que estábamos conforme con que los medios de comunicación estuvieran en manos de las grandes empresas nacionales, porque éstas también manipulaban la información en beneficio de sus propios intereses. El abrir esos caminos a los capitales multinacionales fue claramente una profundización de esta política de maniatar, amordazar a los trabajadores, a los ciudadanos en su lucha por romper los chalecos de fuerza que intentan permanentemente colocarles para que esta minoría inhumana se siga enriqueciendo a costa de la mayoría de la población.

Durante esos años también se reformó la Ley de Radiodifusión para posibilitar la concentración de medios oligopólica, es así que aparecen los multimedios: grandes corporaciones que tienen el predominio de la información. Son los que formatean la cabeza de la población con una simple lógica: mientras menos acceso a la información, menos conocimiento, menor construcción de ideas críticas que cuestionen al poder instituido, que cuestionen las reglas del juego establecido. En definitiva, que cuestionen la explotación a la que fue y sigue siendo sometida la mayoría absoluta de la población, porque en ese cuestionar y preguntarse es donde se irán también encontrando los caminos para transformar esa realidad.

Queremos decir entonces que darle potestad de constituir el COMFER al Poder Ejecutivo nacional nos parece seguir avalando este manejo arbitrario de los medio de comunicación masivos. Es el mismo poder que también determina qué programas deben salir al aire y cuáles no.

Hace pocos días supimos de la presión que hubo para levantar el programa de radio "La Nave" que conducía Liliana López Foresi. Esta es sólo una pequeña muestra de la censura que existe, censura que se manifiesta, además, en la imposibilidad de financiamiento de miles de personas que no pueden llegar a sostener un programa en ningún medio de comunicación, menos si pretende "ventilar" la otra palabra, la palabra oculta.

Volvemos a insistir que para contraponerse a esta realidad, que intenta maniatar la información, están los medios alternativos. A ellos apostamos cuando pretendemos que se cambien los espacios de decisión y control de la información.

El país, la población, necesita terminar con la mentira, no necesita que le digan que con la democracia se come, se cura y se educa; no necesita promesas de salariazo, revolución productiva, o el eslogan que aseguraba que habíamos entrado al primer mundo. Tampoco que le ganamos por *nocaut* al FMI, cuando el de Kirchner es el gobierno que más pagó deuda externa y el que con la judicialización de la protesta, más reprime. La población no necesita el doble discurso del llamado progresismo en todas sus variantes.

Para concluir, consideramos que las decisiones sobre la libre circulación de la información, en el marco de una Ley de Radiodifusión, deberían estar definidas por la población en general, periodistas independientes, profesores universitarios y estudiantes afines, así como por la participación activa de los medios alternativos.

4

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA FORESI

Fundamentos de la oposición de la señora diputada a la observación formulada por el señor diputado Pinedo al artículo 1° del dictamen de las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo en el proyecto de ley de la señora diputada González por el que se modifica el artículo 8° de la ley 22.431.

La observación debe rechazarse atento a que, en contra de lo que afirma el señor diputado Pinedo, en ningún momento el dictamen manda "incrementar la planta de personal de la Administración Pública Nacional, entes autárquicos, entes públicos no estatales, empresas del Estado y privatizadas prestadoras de servicios públicos, en hasta un 4 por ciento" como él lo afirma.

Debo recordar que el proyecto de la señora diputada González persigue modificar el artículo 8° de la ley 22.431, que estableció que la administración pública nacional, los entes autárquicos y públicos no estatales y las empresas de Estado, a los que se agregó en el año 2003 a las empresas privatizadas prestadoras de servicios públicos, estaban obligadas a ocupar personas con discapacidad en una proporción no inferior al 4 por ciento de la totalidad de su personal. Dicha norma data de marzo de 1981 y, como todos sabemos, nunca se cumplió acabadamente. Más bien puede afirmarse que fue ignorada por muchos de sus destinatarios.

Lo que la comisión que presido establece en el dictamen observado por el señor diputado Pinedo, es una reformulación de la obligación del 4 por ciento, dividiéndola en dos pasos: el primero consiste en que tanto la administración pública nacional, como los demás entes y empresas ya comprendidas en la actual redacción del artículo 8°, deben asignar dentro de su estructura un 4 por ciento de puestos de trabajo, los cuales estarán a cargo de personas con discapacidad; y el segundo es: si ese cupo no está cubierto, hacerlo.

¿Qué quiere decir "asignar"? Señalar lo que corresponde a algo o alguien, dice la Real Academia Española, en la vigésima segunda edición de su diccionario, año 2001, tomo 1.

No se trata, entonces, de crear puestos de trabajo por ley, sino de que la administración pública nacional, los entes y las empresas referidas, deben destinar, afectar, reservar, dentro de su actual estructura, un 4 por ciento de puestos trabajo para discapacitados.

Adviértase que en el segundo párrafo del artículo, que también se modifica, la autora de la ley se refiere a la asignación como previsión.

Este es el primer paso a que aludíamos precedentemente. En cuanto al segundo paso, que es cubrir ese cupo con discapacitados, es la misma obligación del texto actual de la ley que nos ocupa. No se manda crear cargos: lo que se manda es cubrir un 4 por ciento permanente asignado en las estructuras de personal, con personas con discapacidad.

Resumiendo: en el texto actual que se propone modificar y relacionado con el 4 por ciento de personas con discapacidad que deben ser ocupadas, se establecen dos acciones a desarrollar por los destinatarios de la norma: la primera es la de ocupar personas con discapacidad que reúnan condiciones de idoneidad para el cargo en una proporción no inferior al cuatro por ciento (4 %) de la totalidad de su personal; y la segunda la de establecer reservas de puestos de trabajo a ser exclusivamente ocupados por ellas. Mientras que en el texto que proponen las comisiones de Discapacidad y de Legislación del Trabajo se invierten el orden de las acciones, por cuanto las normas de nombramiento de personal nos indican que para que haya una designación debe existir la vacante dentro de la estructura orgánica de la dependencia que va a realizar tal designación.

Creo que la observación al dictamen de la comisión que presido está suficientemente contestada.

5

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA MENDEZ DE FERREYRA

Fundamentos del apoyo de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece la Ley Nacional de Turismo

Para abordar el tratamiento de este proyecto, damos por sentados algunos presupuestos de consenso unánime: el compromiso para que el turismo se consolide en la Argentina; se consolide en la inversión, se consolide en las expectativas y podamos generar políticas promocionales con las provincias, con los municipios, con los sectores empresariales y con todos los que tienen que ver con esta actividad, estableciendo prioridades.

A comienzos del presente año el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo establecieron como prioridad la satisfacción de una demanda histórica como la sanción de una nueva Ley Nacional de Turismo.

Este proyecto de ley ha sido elaborado con la participación de los sectores involucrados en un trabajo mancomunado para encontrar las propuestas que la Argentina está necesitando en materia turística.

Se trabajó con un claro sentido federal. El Consejo Federal de Turismo fue parte fundamental de esa elaboración, también el sector privado a través de la Cámara Argentina de Turismo.

El proyecto ratifica que el turismo es prioridad del gobierno nacional, entre otras cosas, a través de la creación de un comité interministerial para que todos los organismos del Poder Ejecutivo trabajen coordinadamente en beneficio de la actividad turística.

Tenemos la certeza de estar viviendo una instancia muy singular en la Argentina. Se percibe concretamente un sendero para el cambio profundo en la concreción de un proyecto de nación. El turismo, como elemento dinamizador de nuestra economía, juega un papel fundamental.

Trabajadores, empresarios, asociaciones, funcionarios, todos estamos comprometidos activamente en la tarea de construir una Argentina que nos contenga a todos, por eso es importante comprender y dimensionar el significado de la actividad turística en la economía argentina, en la estructura cultural y social argentina y en la estructura institucional.

Durante mucho tiempo, el turismo fue cultural e históricamente entendido como una actividad colateral en el desarrollo económico y global de la Argentina.

Pero a poco que observamos la realidad del mundo y la propia, comprobamos que esto no es así, que el turismo es una columna vertebral en el desarrollo y dinamización de nuestra economía, y que su recuperación ha sido muy importante pero es todavía insuficiente para alcanzar el pleno potencial que tiene asignado.

Sabemos que una meta es alcanzar una relación directa de un 7 por ciento con el producto bruto de la Argentina, pero también sabemos que economías que han consolidado su desarrollo global, como el caso de España, están oscilando entre un 13 y un 15 por ciento de incidencia del turismo en su producto bruto.

Tenemos mucho camino por andar en la tarea de promoción para que el turismo sea la herramienta que todos los argentinos estamos deseando.

Sabemos también que durante mucho tiempo, las políticas económicas imperantes en el país no lograron impedir que se sigan haciendo inversiones y que se siga consolidando la actividad privada en turismo. Ahora es el Estado el que debe asumir seriamente su responsabilidad definiendo y gestionando una política de Estado y un marco regulatorio para el sector.

En el año 2003 llegaron a nuestro país tres millones de visitantes del exterior que generaron negocios por 2.037 millones de dólares.

Ante la contundencia y magnitud de estos indicadores sólo corresponde trazar una estrategia conjunta para establecer una verdadera política de Estado.

Precisamente, la Ley de Turismo surgió de un cúmulo de consensos alcanzados con el aporte de privados: prestadores de servicios; operadores; receptivos; medios de transporte y de comunicación. Además del apoyo de autoridades provinciales y municipales y del Consejo Federal de Turismo.

La Organización Mundial del Turismo estimó que para 2010 las corrientes turísticas internacionales movilizarán alrededor de mil millones de personas; esto sin tener en cuenta el movimiento originado por el turismo interno de cada país.

Para estar en condiciones de captar esta demanda potencial es menester organizarse con prontitud para transformar a nuestro país en una alternativa turística superior y con reglas claras ante el mundo. Por eso es vital la sanción de un marco regulatorio para el turismo en nuestro país.

En definitiva, es hora de entender y gestionar al turismo como una actividad socioeconómica estratégica y esencial para el desarrollo del país, integrando en ese contexto a la actividad privada como una aliada indispensable del Estado.

Pero no podemos olvidar que el turismo también es un derecho social y económico de las personas, dada su contribución al desarrollo integral en el aprovechamiento del tiempo libre y en la revalorización de la identidad cultural de las comunidades.

Entonces: esta política de Estado que estamos empezando a diseñar con esta ley, también debe ga-

rantizar el uso y disfrute de la actividad turística a todos los sectores de la sociedad, incentivando la equiparación de oportunidades.

Es por eso que en el momento del tratamiento en particular, vamos a plantear la incorporación de algunas estipulaciones que reflejen con una claridad mayor que en la sola enunciación de principios el deber también prioritario del Estado, como gestor de esta política de Estado en turismo, de desarrollar acciones concretas y asignar recursos para asegurar el acceso al uso y disfrute del turismo a todos los sectores de la sociedad.

También, como el acceso al turismo es un derecho y como los servicios turísticos tienen usuarios nacionales o extranjeros que como tales tienen derechos, en oportunidad del tratamiento en particular, propondremos algunas precisiones respecto de algún nivel de confusión o ambigüedad que percibimos en el texto del proyecto respecto de la autoridad competente para ejercer la fiscalización y tutela de los derechos de los usuarios de servicios turísticos.

Otro aspecto sustancial a resaltar es que el turismo se debe desarrollar en armonía con los recursos naturales y culturales, para asegurar sus beneficios a las generaciones de argentinos por venir y para que la continuidad de políticas de Estado consoliden un país en serio.

Es importante reconocer al turismo como una actividad generadora de empleo y de riqueza.

Hoy, el turismo en la Argentina duplica la exportación de carne, iguala la exportación de petróleo, da trabajo a 1.000.000 de personas de forma directa y a medio millón de forma indirecta.

No cabe duda entonces de su importancia como recurso, pero como tal debe desarrollarse en armonía con los recursos naturales y culturales porque de otro modo estaríamos permitiendo la destrucción de los ecosistemas naturales que puede provocar el turismo sin regulación.

La seriedad de esta política de Estado que encaremos dependerá de que se apliquen los conocimientos sobre el ambiente y su conservación a los planes de desarrollo turístico, que deberán tener como objetivo principal la conservación del ambiente y el desarrollo económico y social de las regiones. Se debe hacer partícipe a las comunidades locales; tomar en cuenta su cultura, sus costumbres, sus opiniones y aspiraciones y trabajar con ellos.

El turismo no debe tomar en cuenta únicamente los intereses económicos, sino también el buen funcionamiento del ecosistema en donde se desarrolla, ya que en última instancia, de eso depende su éxito en el corto y en el largo plazo.

En definitiva, una política de Estado eficiente en turismo sólo puede consolidarse sobre el eje de un turismo sustentable.

Un desarrollo turístico integrado al marco de planificación estratégica nacional y local que contemple a su vez los impactos ambientales aumenta la capacidad del turismo.

Es común que los ingresos generados por el turismo no sean repartidos equitativamente. Por lo general, la comunidad local se ve excluida de los repartos económicos. Un turismo que apoye el amplio rango de actividades económicas locales y la participación de las comunidades, no sólo beneficia a éstas y al ambiente, sino que también mejora la calidad del servicio turístico.

En tal sentido, preferiríamos que se refleje con mayor claridad un tratamiento territorial acorde a la realidad de la actividad turística y no solo en los principios del proyecto. Los municipios turísticos, espacios fundamentales donde se desarrolla la actividad, deben ser considerados en el desarrollo de las políticas que la misma establece.

En gran medida la actividad turística se desarrolla en el ámbito físico de los municipios. En este sentido la Constitución Nacional consagra en su artículo 123 la autonomía municipal, razón por la cual es impensable no contemplar la participación de los gobiernos locales. Una política de Estado en turismo requiere también desarrollar un plan estadístico y saber de dónde vienen los turistas, cuántos son, a qué se dedican, qué actividades realizan, cuánto, cómo, y en qué gastan.

Tampoco puede obviar una visión estratégica del turismo la identidad y pertenencia de nuestro país a la región y al Mercosur. Debemos presentar a Sudamérica como un destino con una integración real. No debemos ver nuestros mercados como competitivos sino como complementarlos. Mas allá de seguir estimulando el turismo intrarregional, debemos proponemos seducir juntos a los turistas de los países con alto poder adquisitivo porque ello nos reportará crecimiento asegurado.

Como lo señaló en la reunión de ministros de Turismo de Iberoamérica, celebrada recientemente el 11 y 12 de octubre en Costa Rica, el secretario general de Turismo de España, Ramón Martínez, el turismo y puede ser el "motor del desarrollo" en América Latina si se llevan a cabo "buenas prácticas" que garanticen su sostenibilidad y que "Lo más importante es demostrar cómo la transformación de un producto genera riqueza social y económica y se puede llevar a cabo desarrollando los propios recursos y sin necesidad de préstamos de un banco internacional".

Solamente adoptando una política de Estado para el turismo lograremos dar saltos cualitativos y cuantitativos importantísimos para el crecimiento económico. Ejemplos concretos existen de cómo países en los cuales existían enormes problemas de índole económica y de desarrollo, aprovechando sus recursos naturales y culturales, apostaron por el turismo adoptando una política de Estado mediante la cual todos los programas y estrategias del Ejecutivo estuvieron orientados a la ejecución de proyectos y programas que apoyaran el desarrollo del tu-

rismo. Casos concretos son Costa Rica, República Dominicana, España y Cuba, por sólo mencionar cuatro destinos turísticos que hoy ocupan lugares destacados en las estadísticas mundiales del turismo y para los cuales el turismo fue y es su tabla de salvación.

Entendiendo que el proyecto en tratamiento significa un avance importante en varios de los aspectos antes señalados, lo votaremos afirmativamente en general, instando a que en su articulado se reflejen con claridad los aspectos señalados.

6

INSERCION SOLICITADA POR LA SEÑORA DIPUTADA LEONELLI

Fundamentos de la oposición de la señora diputada al dictamen de las comisiones de Justicia y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley de los señores diputados Lamisovsky y Johnson por el que se solicita la creación de un juzgado federal de primera instancia, una fiscalía y una defensoría de pobres, incapaces y ausentes, de primera instancia, con asiento en la ciudad de Villa María, provincia de Córdoba.

En virtud del tema que estamos tratando, no debo dejar pasar la oportunidad para realizar consideraciones que estimo de fundamental importancia.

Lo atinente al Poder Judicial de la Nación se encuentra regido por distintas disposiciones contenidas en la Constitución Nacional, la cual garantiza y establece la competencia y atribuciones del referido poder.

Dentro del sistema federal, la Constitución Nacional establece qué causas y asuntos compete conocer y decidir a la justicia federal, que se despliega en todo el territorio de la República Argentina y a la justicia local o provincial que avanza en el territorio de cada provincia.

Sin ánimo de entrar a analizar el artículo 116 de nuestra Carta Magna, el Poder Judicial de la Nación tiene por función tutelar los intereses federales, la supremacía del orden jurídico federal y la interpretación del mismo.

Surge, por lo tanto, que la competencia de la justicia federal está delimitada por la propia Constitución Nacional y por la ley 48, razón por la cual la justicia federal es considerada de excepción en el ámbito territorial de las provincias.

Al ser una justicia de excepción, como consecuencia directa, la jurisdicción federal es limitada, sólo y exclusivamente para los casos previstos en la propia Constitución Nacional y la ley 48, por la cual se establece la competencia originaria y de alzada de la justicia federal.

En función de la excepcionalidad, en el ámbito de los territorios provinciales el acceso a la misma es sumamente restringido, en razón de la competencia material y territorial de la misma.

En virtud del carácter antes descrito, a los fines de la realización del mapa judicial de la República Argentina deben tenerse en cuenta principios insoslayables. Me estoy refiriendo a la inmediatez del servicio de justicia, el cual debe quedar garantizado a la ciudadanía en general.

De esta manera y teniendo en cuenta el proyecto de creación de un juzgado en la ciudad de Villa María, se debe analizar el contexto del mapa judicial en su totalidad, el cual justamente al ser excepcional agrupa en una circunscripción a varias provincias.

La creación de un nuevo tribunal implicaría cercenar la integridad de la jurisdicción territorial no sólo del juzgado federal de Bell Ville sino también de los juzgados federales de Río Cuarto y Córdoba Capital.

El juzgado federal de Bell Ville se crea por ley 182 del Congreso de la Confederación, la cual fue sancionada en Paraná el 28 de agosto de 1858 y aclarada por la ley 191 del 13 de septiembre del mismo año. Dicha norma contenía las disposiciones generales relativas a la justicia federal organizando cinco cortes de distrito e instalando juzgados de sección.

Todo esto fue sustituido por la ley 27 del año 1892, quedando eliminadas las cortes de distrito y estableciéndose con carácter definitivo los juzgados nacionales con asiento en los territorios provinciales.

Dentro del esquema normativo citado, la justicia federal fue organizada en la provincia de Córdoba siguiendo este orden cronológico: Juzgado Federal de Córdoba, ley 27; Cámara Federal de Córdoba, ley 4.055; Juzgado Federal de Bell Ville, ley 8.843, sancionada el 19 de diciembre de 1911; Juzgado Federal de Río Cuarto; ley 12.239; Juzgado Federal de Córdoba de segunda nominación, ley de presupuesto general de gastos de 1948; Juzgado Federal de Córdoba de tercera nominación, ley 21.830.

Vale decir que el Juzgado Federal de Bell Ville fue el primer tribunal de este tipo que se creó en el interior de la provincia de Córdoba. Desde 1911 hasta 1935 sólo funcionaron dos tribunales federales en la provincia: Córdoba y Bell Ville.

Por otra parte, excluyendo a los tribunales creados en las capitales provinciales, el Juzgado Federal de Bell Ville es el más antiguo del interior del país, excluidos tan solo los de Concepción del Uruguay y Rosario.

En segundo lugar, acerca de la circunscripción territorial del Juzgado Federal de Bell Ville, quiero señalar que en sus comienzos abarcó una enorme jurisdicción: los departamentos de Tercero Abajo, Río Segundo, San Justo, Marcos Juárez, Unión, Juárez Celman, General Roca, Río Cuarto, Tercero Arriba, Calamuchita, San Javier y San Alberto.

Actualmente, de acuerdo con la ley 21.830, la jurisdicción territorial del Juzgado Federal de Bell Ville es la siguiente: departamento de Unión (pedanías Litin, Ballesteros, Bell Ville y Ascasubi); departa-

mento Marcos Suárez (pedanías Colonia Espinillos, Saladillo, Cruz Alta Liniers); departamento de Río Segundo (pedanías Impira y Calchín); departamento de Tercero Arriba (pedanías Los Zorros, Pampayasta Norte y Pampayasta Sur); departamento de General San Martín y San Justo (completos).

El o los autores del insólito proyecto de ley al que por el presente me opongo han previsto una acumulación de causas mediante el cercenamiento drástico de, entre otras, nuestra jurisdicción territorial, para de este modo poder "armar", de una manera irracionalmente expansionista, una jurisdicción territorial. Esto surge sin lugar a dudas del artículo 3° del proyecto de ley en cuestión, cuando textualmente reza: "El juzgado que se crea por artículo 1° tendrá competencia territorial sobre los departamentos de San Martín,..." –hoy Juzgado Federal de Bell Ville–, "...Tercero Arriba,..." –hoy Juzgado Federal de Río Cuarto, excepto las pedanías Los Zorros, Pampayasta Norte y Pampayasta Sur, que pertenecen a nuestro Juzgado Federal de Bell Ville–, "...San Justo..." –hoy Juzgado Federal Bell Ville– "...y Río Segundo,..." –hoy Juzgado Federal de Córdoba, excepto las pedanías Impira y Calchín, que pertenecen a nuestro Juzgado Federal de Bell Ville– "...y sobre la pedanía de Carnerillo del departamento de Juárez Celman..."–hoy Juzgado Federal de Río Cuarto–, "...provincia de Córdoba".

En definitiva, tanto la ciudad de Villa María y el departamento de San Martín, del cual es cabecera, como también dos pedanías del departamento de Tercero Arriba y otras dos pedanías del departamento de Río Segundo, más la totalidad del departamento de San Justo pertenecen al Juzgado Federal de Bell Ville, mientras que el resto de los departamentos de Tercero Arriba y Río Segundo, más la pedanía Carnerillo del departamento de Juárez Celman pertenecen a los juzgados federales de Río Cuarto y Córdoba Capital.

Es aquí donde con mucho mayor énfasis señalo algunos ejemplos geográficos más de la irracionalidad puesta de manifiesto en este proyecto de ley, que sin lugar a dudas no se realizó con un mapa de la provincia a la vista. Prueba de ello surge cuando apreciamos que la pretendida jurisdicción territorial que se asignaría a un hipotético Juzgado Federal de Villa María, hacia el Oeste, llegaría con su competencia a la zonal urbana de la localidad de Toledo, prácticamente en el acceso a la ciudad de Córdoba, y hacia el Sur, a sólo veinticinco kilómetros de la ciudad de Río Cuarto. También es dable destacar que, por ejemplo, la ciudad de Río Segundo, cabecera del departamento homónimo, no sólo está mucho más cerca de la ciudad de Córdoba sino que también se encuentra totalmente integrada a esta última.

En cuanto a los habitantes por circunscripción judicial, conforme a la ley 21.830 han quedado delimitadas las competencias territoriales de los distintos juzgados federales en la provincia.

En lo que respecta a la población de cada una de las divisiones territoriales, la primera, a cargo de los tres juzgados de la ciudad capital, asciende aproximadamente a 1.770.000 personas; la segunda, Río Cuarto, es de 550.000 personas; y la tercera, a cargo del juzgado de nuestra ciudad de Bell Ville, alrededor de otros 550.000 habitantes.

Tales referencias revelan un armónico y equitativo reparto de competencia territorial y personal, patentizada en la realidad con un servicio de justicia eficiente y sin ningún problema derivado de la distribución analizada.

El proyecto de ley de creación de un juzgado federal con sede en la ciudad de Villa María y competencia territorial sobre los departamentos de San Martín, Tercero Arriba, San Justo y Río Segundo, y sobre la pedanía Carnerillo del departamento Juárez Celman, desequilibraría claramente el actual mapa judicial de la provincia de Córdoba. Desde el punto de vista territorial propiamente dicho, cercena la primera sección con sede en Córdoba, a la que le reduciría su superficie original de 65.000 kilómetros cuadrados, reduciendo también a la tercera sección, con asiento en Río Cuarto, que contaba con una superficie original de 60.000 kilómetros cuadrados; y dividiendo en dos, justamente la de menor extensión que es la segunda con sede en Bell Ville, de 36.000 kilómetros cuadrados. Algo similar ocurriría con el ámbito poblacional.

Respecto de la ubicación geográfica de la ciudad de Bell Ville, quiero decir que ella, ubicada a la altura del kilómetro 500 de la ruta nacional 9, Panamericana, se sitúa prácticamente en el centro geográfico de la circunscripción de su juzgado federal.

Absolutamente, todas las ciudades y localidades que integran su ámbito territorial están unidas a Bell Ville por rutas pavimentadas, provinciales y nacionales.

Como derivación de esa facilidad brindada por las rutas la comunicación vehicular y por medios de transporte público de pasajeros es fluida y cómoda.

Cuenta también la ciudad de Bell Ville con un moderno aeropuerto de cabotaje nacional, próximo a inaugurarse, que la ubicará en el concierto de las ciudades argentinas conectadas por navegación aerocomercial.

Todo esto se traduce en que, desde el punto de vista de la ubicación geográfica y las posibilidades de comunicación, la situación de la ciudad de Bell Ville es inmejorable. Todos los judiciables por su juzgado federal pueden trasladarse hasta él con toda facilidad y comodidad.

En cuanto a la infraestructura edilicia y funcional del Juzgado Federal de Bell Ville, quiero señalar que luego de muchos años de una lucha burocrática en la que estuvieron involucradas y comprometidas las autoridades del tribunal, los directorios del Colegio de Abogados, los legisladores, los funcionarios y, en general, todas las fuerzas vivas de la ciudad, se logró la construcción íntegra del nuevo edilicio sede

del Juzgado Federal de Bell Ville, con un presupuesto que estuvo en el orden del millón y medio de pesos o dólares, en la época de la convertibilidad.

El moderno y funcional inmueble, que cubre sobradamente todas las necesidades operativas del tribunal, se construyó bajo la dirección técnica del Departamento de Arquitectura de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y respetando la antigua fachada de la casona de la familia de quien fue gobernador de la provincia, doctor José Antonio Cevallos, en donde históricamente funcionó este juzgado federal. Cuenta con 900 metros cuadrados cubiertos y es, hasta ahora, la sede más nueva de todos los juzgado federales del país. Este viejo anhelo de toda la comunidad se coronó con lo inauguración el día 26 de octubre de 2000.

En relación con las causas iniciadas por ante el Juzgado Federal de Bell Ville cabe puntualizar, en cuanto al cumplimiento de nuestro juzgado respecto del dictado de resoluciones en término, que en materia civil y fiscal el despacho está al día, no hay incidentes pendientes de resolución y, en lo que hace a expedientes a fallo para sentencia definitiva, sólo existen en materia previsional, ya que en las restantes el despacho está al día, incluso en los amparos por el denominado "corralito financiero", en el que originariamente ingresaron más de 800 causas. Igualmente, las causas en materia penal se tramitan en lapsos relativamente breves, no existiendo atrasos de importancia. Como referencia a las iniciadas con anterioridad al año 2002, sólo quedan en trámite 30 causas.

Respecto de la creación del Juzgado Federal de Villa María, teniendo en cuenta todo lo anterior, sostenemos las innecesariedad e inconveniencia de la creación del nuevo tribunal. Ello se debe a las razones que voy a exponer a continuación.

En primer término, no se puede justificar la nueva creación aduciendo el exceso de tareas del tribunal de Bell Ville. El despacho está al día, sin causas atrasadas.

Si se estima que el número de causas en Bell Ville es elevado, la solución más práctica y económica sería la de concretar la ya largamente demorada puesta en funcionamiento de la segunda de las dos secretarías creadas para este juzgado federal en virtud del artículo 3° de la ley 25.293, sancionada el 13 de julio de 2000, promulgada el 11 de agosto de 2000 y publicada en el Boletín Oficial de la Nación el 16 de agosto de ese año.

En la misma dirección es imprescindible destacar que la concreción de lo dispuesto por la citada ley 25.293 no haría otra cosa que subsanar la desigualdad existente hasta la fecha entre el Juzgado Federal de Bell Ville, que cuenta con sólo tres secretarías, y los restantes juzgados federales de la provincia, los que tienen, en su totalidad, cuatro secretarías con su correspondiente mayor número de empleados.

Este y no otro es el remedio más coherente, rápido y sencillo para la problemática planteada.

Otra muestra elocuente e inequívoca de la carencia de sustentabilidad del proyecto emana de la escasa distancia que media entre las ciudades de Villa María y Bell Ville: apenas 56 kilómetros, ambas ubicadas sobre la ruta nacional 9, conectadas entre sí por llanura y que de conformidad con el plan carretero de inminente concreción estarían comunicadas también por la autopista nacional Córdoba-Rosario.

No hay en todo el país, excepto en Capital Federal y Gran Buenos Aires, dos sedes de juzgados federales a una distancia menor a los 200 kilómetros.

Todo ello hace que definitivamente no existan razones válidas ni racionales para que en el aspecto geográfico pueda justificarse la creación de otro juzgado federal para Villa María. Máxime si comparamos esta situación con la de, por ejemplo, la ciudad de Villa Dolores y toda su región circundante, cuyos justiciables deben viajar una distancia de 200 kilómetros o más, en muchos casos, atravesando las altas cumbres desde la Traslasierra, para someterse a los tribunales federales de la ciudad de Córdoba.

En cuanto a los habitantes para la nueva circunscripción, tal como lo adelantara anteriormente, la base territorial proyectada para el nuevo tribunal no es otra cosa que el fruto de un deliberado y drástico cercenamiento, no sólo de la jurisdicción territorial sino que –lo que es peor– se pretende también cercenar la jurisdicción territorial correspondiente al Juzgado Federal de la Ciudad de Río Cuarto.

Es a partir de este mismo esquema de anexiones y expansionismo que, intentando crear –o mejor dicho, inventar– una ilógica y caprichosa jurisdicción, se pretende también exhibir una cantidad de habitantes razonables para la creación de un juzgado federal en Villa María.

De todo lo hasta aquí desarrollado se pueden extraer las siguientes conclusiones: la provincia de Córdoba se encuentra suficientemente asistida en lo que a justicia federal se refiere. Esta realidad no sólo surge de todos los índices que supra he venido analizando sino también desde el punto de vista comparativo, cuando observamos que la provincia de Santa Fe, de casi idénticas características demográficas, productivas y de extensión que la nuestra, cuenta con sólo tres sedes de juzgados federales: uno en la capital, otro en la ciudad de Rosario y uno en la ciudad de Reconquista. Téngase en cuenta que esta provincia también cuenta con importantes ciudades en toda su geografía como son Esperanza, Rafaela, Casilda, Avellaneda –ciudad portuaria con aduana–, Venado Tuerto, etcétera.

La única forma de que exista una base territorial y poblacional para crear un juzgado federal es, como lo hemos venido repitiendo, mediante este insólito método de cercenamiento, expansión y anexión que se pone de manifiesto en el proyecto de ley en cuestión.

El Juzgado Federal de Bell Ville equidista con prácticamente todas las ciudades y localidades de su ámbito territorial.

Para el funcionamiento de un juzgado federal, además de contar con una muy costosa estructura edilicia, que Bell Ville ya tiene, deben adicionarse los recursos humanos, con una planta de personal de más de treinta integrantes, incluyendo juez, fiscal, asesores y secretarios con alto nivel de ingresos, todo lo cual se contrapone a la unánime coincidencia nacional respecto de la imprescindible aplicación de políticas de contención del gasto público.

Para complementar a un eventual juzgado federal en la ciudad de Villa María sería necesario transformar la actual subdelegación de Policía Federal en delegación, con todas las implicancias de aumento de personal y presupuestarias que ello significaría.

En definitiva, si de razones presupuestarias se trata, también es dable destacar que existen en el país cuatro juzgados federales creados por ley: Quilmes, Necochea y Tres de Febrero, en la provincia de Buenos Aires, y Orán, en la provincia de Salta. Por estrictas e impostergables razones de prevención del narcotráfico con Bolivia sólo se tiene prevista la puesta en funcionamiento de uno de ellos: el de Orán, en la provincia de Salta.

Surge con meridiana claridad que nuestra provincia exhibe un mapa judicial federal casi perfecto, producto de una distribución territorial y poblacional racional, equitativa y armónica.

Por otra parte, y esto es de fundamental importancia porque reafirma lo expresado acerca de que es innecesaria e inconveniente la modificación que se pretende, quiero señalar que el servicio de justicia se cumple satisfactoriamente y sin ningún problema derivado de la distribución territorial y poblacional analizada.

Si bien todo ello es suficiente para advertir que sería un despropósito efectuar una movilización a todas luces injustificada e inoportuna, no puede soslayarse que el proyecto de ley considerado no corresponde a ningún plan de política judicial en el ámbito general, emanado de los organismos pertinentes de la Nación Argentina, ya fuera de creación de nuevos tribunales o de redistribución de competencias en todo el territorio nacional. Esto patentiza que el único objetivo que persigue es la satisfacción de intereses meramente locales.

Por todo lo hasta aquí desarrollado, reitero mi inclaudicable defensa del actual mapa judicial federal de la provincia de Córdoba, ya que a todas luces estamos es presencia de una iniciativa que carece de fundamentos técnico-jurídicos, así como también de racionalidad en economía procesal.

7

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO FERRI

Fundamentos del apoyo del señor diputado al dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece la Ley Nacional de Turismo

Frente al tratamiento de la Ley Nacional de Turismo es mi deseo dejar plasmadas en esta sesión algunas consideraciones que estimo son importantes.

Al inicio de este período legislativo presenté un proyecto de ley con características similares al que ha enviado el Poder Ejecutivo, y no por casualidad fue mi primera iniciativa como legislador. Lo hice porque considero a la actividad turística como uno de los polos productivos fundamentales de nuestra economía en estos tiempos de globalización cultural, social y económica. Es innegable que nuestro país está experimentando un desarrollo importantísimo en materia turística, al mismo tiempo que existe una creciente conciencia sobre el papel que el turismo tiene y puede llegar a tener en la economía, en términos de creación de valor agregado, desarrollo de inversiones y empleo. Asimismo, es importante rescatar el carácter movilizador del turismo, debido a que su vitalidad se traslada y afecta prácticamente a todas las actividades económicas, comerciales y productivas.

Según datos oficiales, el turismo en la Argentina se consolida como una de las principales exportaciones, ingresando el triple de divisas que las exportaciones anuales de carnes; casi el mismo número que las ventas al exterior de petróleo crudo, y un monto muy similar al total de las transacciones comerciales de cereales hacia otros países. A su vez, otros datos reafirman mi profunda convicción sobre la importancia del turismo para nuestro país, sobre todo en estos momentos en que la desocupación es una de las preocupaciones sustanciales para todos nosotros. Un trabajo preparado por la Cámara Argentina de Turismo nos revela que esta actividad aporta el 7,7 por ciento al producto bruto interno argentino y ocupa a algo más de un millón de personas, es decir, casi el 8 por ciento de la fuerza laboral de la Argentina.

Este crecimiento, que se pronunció luego de la devaluación en el año 2002, debe dejar de ser un fenómeno originado por la coyuntura cambiaria para convertirse en un proceso sostenido y perdurable en el tiempo. En este sentido, el desarrollo de una política estratégica adecuada asegurará la permanencia del turismo entre las actividades más productivas en materia económica y cultural. El fomento y la promoción son ejes principales, así como la realización de inversiones en todos los ámbitos de esta actividad productiva.

Por otro lado, la importancia regional y la concepción integracionista del turismo deben ser

fundacional para el desarrollo sostenido de la actividad y el Mercosur es la herramienta para lograr este objetivo. En este ámbito, se está propiciando el desarrollo de una oferta turística regional, algo impensado hace algunos años. Con esta visión se asegurará un destino más que atractivo a nivel internacional y la movilización de turistas entre los países miembros de este bloque.

Pero es cierto que la promoción no debe circunscribirse solamente a ámbitos internacionales. El turismo interno, el de los argentinos para los argentinos, tiene que contar con políticas integrales que permitan su mayor desarrollo. Esto augura la continuidad de la demanda, permite integrar cultural y socialmente a todos los habitantes, y fortalece realmente nuestra identidad como argentinos y latinoamericanos.

Los legisladores nacionales no estuvimos al margen de este proceso. Se ha trabajado en el desarrollo de una legislación integral adecuada a las necesidades actuales del mercado y a las características sociales y culturales en las que estamos inmersos.

Esta ley viene a relevar una norma obsoleta que data de 1957, y nuestra obligación era además de adecuarla al nuevo escenario, imprimirle el factor estratégico que desde el Estado demanda esta actividad. Al federalizar las decisiones e integrar a las mismas al sector privado se logrará experimentar fenómenos como los de México, Perú y República Dominicana, que poseen un escenario similar al nuestro y han tenido y están teniendo un fuerte desarrollo en materia turística. Hago especial hincapié en la planificación del sector turístico, porque lo concibo, como lo hace esta ley, como una herramienta para mejorar el nivel de vida económico, social y cultural de los habitantes del país.

Destacar un factor positivo más que ofrece esta ley no resulta excesivo en este caso, porque esta actualización normativa les permitirá a las economías regionales contar con una variable más para su reactivación. Las producciones regionales tienen en el turismo un valor agregado que es la carga de identidad cultural que se le imprime a todo producto y que en la actualidad es tan valorado tanto en el mercado interno como externo. Esto se verá plasmado con la conformación de un organismo nacional con carácter federal que tendrá en cuenta la diversidad regional con la que cuenta nuestra Argentina.

La sustentabilidad de los recursos naturales y las actividades económicas deben ser la regla de todas las acciones que se encaren, del mismo modo que la consideración del país como destino turístico integral y la imposición de la marca argentina en el mundo. La participación activa y efectiva de las entidades nacionales privadas que suministran servicios turísticos en cualquiera de las decisiones oficiales relacionadas con la problemática del sector, se considera necesaria y conveniente. El sector turístico se caracteriza por ser un ámbito donde la actuación conjunta y coordinada del sector público y privado resulta de vital relevancia.

Finalmente vemos a otras actividades relacionadas con el turismo que requieren de una nueva legislación para brindar a los usuarios y consumidores, como así también a los inversores, la mayor certeza jurídica. Tomo algunos ejemplos como la ley de agencias de viajes, la ley de tiempo compartido, de transporte turístico, por mencionar sólo algunas. Sobre éstas seguramente iremos avanzando, porque debemos brindar desde el Estado el marco jurídico necesario para la consecución de un desarrollo turístico competitivo y sostenible.

Por todo lo señalado considero a esta ley como superadora, porque integra al concierto mundial las potencialidades turísticas de nuestro país. Asimismo, la entiendo como integral, porque contempla la visión estratégica de una actividad que debe desarrollar y mantener a largo plazo toda su potencialidad.

8

INSERCION SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO VANOSSI

Fundamentos de la opinión del señor diputado acerca del dictamen de las comisiones de Turismo y de Presupuesto y Hacienda en el proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se establece la Ley Nacional de Turismo

1. No tiene sentido enumerar en un anexo las actividades directamente vinculadas con el turismo si no se va a reglamentar sobre ellas también. No se explica por qué se ha incluido este anexo. Esto exige que haya un "Código de Turismo", siendo que ya hay proyectos de ley para los agentes de viajes y para el tiempo compartido.

2. El directorio del Instituto Nacional de Promoción Turística tiene una innecesaria preeminencia de la autoridad de aplicación. Parece más adecuado que sean 5 los representantes del Consejo Federal de Turismo, porque representa al Estado federal, y el resto tenga 2. Tal como está, el federalismo no resulta adecuadamente reflejado. Falta aquí también la representación de la Federación de Cámaras de Turismo (Fedecatur), que posee gran representatividad en todo el país, sin perjuicio de la Cámara Argentina de Turismo.

3. En cuanto al artículo 37 sobre protección al turista, hubiéramos preferido la redacción del texto del artículo pertinente previsto en el proyecto de ley 4.478-D.-90 presentado por el suscrito en esta Honorable Cámara.

Imprenta
del Congreso de la Nación